

Emilio Rodríguez Demorizi

PROYECTO

de INCORPORACION de SANTO DOMINGO
a NORTE AMERICA

Apuntes y documentos



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

EDITORA MONTALVO



PREFACIO

Uno de los períodos de nuestra historia de más útil conocimiento es, sin dudas, el de los nefandos *Seis años*, de Buenaventura Báez, en que se puso en almoneda la República al par que se forjaba, como en las fraguas de Vulcano, el patrón de nuestras grandes dictaduras.

En el Prefacio del *Informe de la Comisión de Investigación de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871* (*), expusimos documentalmente el cenagoso proceso de las proditorias negociaciones que estuvieron a punto de convertir la República en menguada posesión extraña, y en la presente obra nos limitamos a recoger noticias y documentos completos del *Informe*, sin propósito exhaustivo, ya que la bibliografía de la materia es por demás abundosa (*).

El fracaso del Presidente Ulises S. Grant en sus descaminados proyectos anexionistas, gracias al altruismo de compatriotas suyos como el Senador Charles Sumner, y al patriotismo de dominicanos como el General Gregorio Luperón, no le detuvo en el empeño vano

(*) *Informe de la Comisión de Investigación de los E.U.A. en Santo Domingo en 1871*. Prefacio y notas de E. Rodríguez Demorizi. Editora Montalvo. S. D., 1960, 650 pp. (Es traducción del inglés del *Report of the Commission of Inquiry to Santo Domingo*. Washington, 1871). En 1907, en los tiempos en que se discutía la combatida *Convención dominico-americana*, el patriota Lic. Gabino Alfredo Morales publicó el opúsculo *De oportunidad* (Santo Domingo, Imp. La Cuna de América, 1907, 25 pp.), en que reprodujo, de la obra de José María Céspedes, *La doctrina de Monroe* (Habana, 1893, cap. VIII, p. 235-253), diversos documentos relativos al proyecto de incorporación de Santo Domingo a los E.U.A., señalando la oportunidad de esa publicación. Sus palabras de entonces, valen para hoy: "La historia, porque la historia se repite a menudo en Santo Domingo, es uno de los medios más eficaces con que podemos ayudarnos..." No se trata ya de la preservación de nuestra soberanía, sino de insistir en que la historia es implacable: que los políticos de hoy han de saber cómo se comparece ante la historia, cuyos cien ojos de Argos no se cierran ni parpadean.

(*) Son bien numerosas —y todavía vírgenes para nosotros—, muchas y preciosas fuentes para el estudio de nuestra historia, no sólo en archivos oficiales, sino también en muchas bibliotecas públicas. Por ejemplo la rica Biblioteca de la Universidad de Harvard, en la que hay dos interesantes colecciones de apuntes acerca de la República Dominicana: Park Carpenter, *Manuscripts notes on Santo Domingo, 1844-1874* (Signatura: S A 2305. Casi todo acerca del proyecto de anexión a los E.U.A., de 1871; y *Manuscripts on Santo Domingo, 1863-1864* (Signatura S A 2320. 22F).



de adueñarse de la Bahía y la Península de Samaná, tan largamente codiciada, como lo veremos a través de este libro.

Las gestiones de los agentes norteamericanos en pro del arrendamiento o la adquisición de Samaná fueron bien largas y activas. Durante el segundo Gobierno del General Cabral, en 1867, visitó el país el Subsecretario de Estado americano Seward, acompañado por el Vice Almirante Porter, con plenos poderes para concluir, como único medio de ayuda a la República, un Tratado de venta o arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, a cambio de un millón de pesos, debiendo acordarse la plena soberanía de los Estados Unidos sobre el territorio codiciado. Tan lesiva proposición fué rechazada.

Vuelto Báez al poder reinició negociaciones con los Estados Unidos, y el 29 de noviembre de 1869 suscribió un Convenio para el arrendamiento de Samaná a los norteamericanos, que no tuvo efecto. En 1872, el Presidente Báez logró:

que unos cuantos especuladores norteamericanos, desconocidos en el mundo financiero, se constituyeran unidos en cuerpo político, como una comunidad, bajo el nombre de Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo, y le hicieron proposiciones para el arrendamiento de la península... De las conferencias que tuvieron en consecuencia resultó que en 28 de diciembre de 1872 firmaron un convenio por el cual los privilegios e inmunidades que por el proyectado Tratado con los Estados Unidos de América, conocido bajo el nombre de Convención para el arrendamiento de la Bahía de Samaná, fecha 29 de noviembre de 1869, se le concedían a los Estados Unidos, quedaban concedidos igualmente a la mencionada Compañía.

Este convenio fué legalmente ratificado el 18 de febrero de 1873.

Afortunadamente ese estado de cosas terminó con la revolución

Otra interesante colección, que examinamos en la Biblioteca Pública de Boston, es la de Benjamin P. Hunt. *Newspaper history of the Annexation of the Dominican Republic, from 1869 to July 1870*. Se trata de cinco volúmenes de recortes de la prensa norteamericana, entre los que figuran algunos anteriores a 1869, como el relativo a la Misión Porter, de 1846. También hay recortes concernientes a la sonada entrega de Salnave.

Merece especial mención la obra de Charles Callan Tansil, *The United States and Santo Domingo, 1798-1873. A chapter in Caribbean diplomacy*. Baltimore. The John Hopkins Press. 1938. VIII-487 pp. Importante monografía, fundamental. Extraordinaria documentación de primera mano, obras y manuscritos. Revela la existencia de muchas fuentes, desconocidas, que aportan una enorme cantidad de documentos y de referencias del proyecto de Anexión a los Estados Unidos.

Véase E. R. D. *Historia diplomática dominicana*. Bibliografía. En *Memoria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores*, de 1939. S. D., 1940. p. 327-416.



del 25 de noviembre de 1873, que puso fin al Gobierno de Báez. Elegido Presidente de la República el General Ignacio María González, uno de sus primeros actos fué decretar, el 25 de marzo de 1874, rescindido en todas sus partes y nulo y de ningún valor ni efecto el malhadado Convenio. Nombró González una Comisión compuesta por los ciudadanos José Gabriel García, Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso, Alejandro Gross y Carlos Tomás Nouel, para que fuera a Samaná,

a recibir formalmente de la Compañía arrendataria la Bahía y cayos de la Península y a constituir las autoridades locales, devolviendo sus derechos a los hijos de aquella valiosa porción del territorio dominicano.

Este acto le mereció a González el aplauso de toda la Nación.

Samaná, tan codiciada, también fué objeto de pretensiones alemanas. Así consta en el suelto siguiente publicado con el título de *Datos irrecusables* en el periódico *La Independencia*, de Nueva York, el 10 de septiembre de 1874:

En el número del Herald, correspondiente al día 7 del corriente se ha publicado por su corresponsal de Washington, varios documentos oficiales, que no admiten recusación, para comprobar los propósitos de Alemania de adquirir un territorio en las costas del mar de las Antillas para el establecimiento de una estación naval, en beneficio y para la protección de los súbditos alemanes que ejercen el comercio en la América.

Publica el Herald las notas oficiales que se cruzaron en 1868 entre la Legación de los Estados Unidos en San José de Costa Rica y el Secretario del Departamento de Estado, Mr. W. H. Seward, referente a las comunicaciones que se dirigieron entre sí, el Cónsul de Alemania y el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, respecto a la pretensión de Alemania de adquirir de aquella República la Bahía de Puerto Limón, para un establecimiento naval; cuya pretensión fue rechazada cortésmente por el Sr. Velio, Ministro del Gobierno de Costa Rica; suponiendo el corresponsal del Herald, que este señor se puso de acuerdo con el Ministro americano Mr. Monell para redactar la contestación al Cónsul de Prusia; lo cual interrumpió por algún tiempo las pretensiones de aquella nación europea.

Frustradas en Puerto Rico las pretensiones del Gobierno de Prusia, las dirigió después al Gobierno de Báez, en Santo Domingo, ofreciéndole ayuda y protección para asegurarle en el poder, si le vendía la Bahía de Samaná...Súpolo inmediatamente el Gobierno de Washington, que estaba ya en tratos con Báez para la cesión de dicha



Bahía de Samaná, y el Presidente Grant envió un Comisionado a Santo Domingo, cuando al mismo tiempo llegó a Washington el coronel Fabens, agente de Báez, y dijo al Presidente que "a menos que los Estados Unidos tomasen el asunto en sus manos inmediatamente, era tal la pobreza y debilidad del Gobierno dominicano, que se vería compelido a aceptar la protección y ayuda que Alemania le ofrecía, cuyos súbditos monopolizaban el comercio principal del país". El Gobierno de los Estados Unidos logró deshacer nuevamente los proyectos de Alemania contra la Doctrina de Monroe, y el Presidente Grant empezó a tratar con Báez para la adquisición de la Bahía de Samaná, cuya historia y consecuencias conocen nuestros lectores. Entonces fue cuando el Presidente Grant, plenamente informado de las intrigas extranjeras que se ejercían para apoderarse de Santo Domingo, escribió en su mensaje al Congreso refiriéndose al informe sobre dicha negociación:

Nosotros no permitiremos que ningún pueblo, independiente, dentro de los límites de Norteamérica, pase de su condición independiente a la propiedad o se coloque bajo la protección de una potencia extranjera.

La cual se considera como la Doctrina de Grant en esta materia ().*

Después de presentar los comprobantes o incidentes en estas negociaciones, pregunta el corresponsal del Herald en Washington: "¿Puede considerarse tan absurda, como ha dicho el Secretario Fish, la pretensión de Alemania de adquirir a Puerto Rico temporal o definitivamente?", entrando en seguida en diversas consideraciones, por todas las cuales que no es tan inverosímil la historia del Freeman Journal como se ha querido suponer, y que los acontecimientos irán revelando los hechos que hoy se quieren ocultar bajo el misterio de la diplomacia.

La historia de esos frustrados designios desnacionalizantes es de enseñanza permanente.

La felonía de los políticos y la audacia de los aventureros de entonces, puestas al desnudo, es viva lección para los pueblos de la América hispana, ya superada la época de los encomenderos.

Los héroes militares, los próceres civiles, salvadores de la Patria, los hombres de la *vergüenza contra el oro*, de ayer, constituyen el ejemplo imperativamente necesario, de hoy, de mañana y de siempre.

^{*)} Acerca de las vicisitudes de la Doctrina de Monroe véase *Episodios imperiales* (S. D., 1959), de don Enrique Apolinar Henríquez, obra de acendrado nacionalismo, plena de fe patriótica.



PROCLAMA A LOS DOMINICANOS

Curazao, 18 de marzo de 1870 (*)

Patriotas de Agosto y de Febrero! ¿Consentiréis que un Gobierno desleal atente contra la bandera que simboliza la unión de todas las razas por los vínculos de la civilización y del cristianismo, nada menos que para suplantarla con otra que representa ideas exclusivistas, inacomodables a la estructura de la sociedad dominicana?

¿Permitiréis impasibles que Báez, el francés de 1843, el haitiano de 1844, el español de 1863, el yankee de ahora, el apóstata de siempre, os venda por un puñado de oro, a una nación que ni habla vuestra lengua, ni tiene vuestras costumbres, ni está de acuerdo con vuestras creencias religiosas?

¿Admitiréis que los que han pisoteado vuestras glorias, asesinado vuestros héroes, dilapidado vuestra hacienda, se enriquezcan con el oro del extranjero a costa de vuestras libertades y de la existencia de la República?

¿Qué vendría a ser de vosotros y de vuestros hijos, si aceptarais la anexión infernal que incondicionalmente os quiere imponer por medio del terror un mandatario indigno, ludibrio y vergüenza de la patria de Núñez de Cáceres, de Sánchez y de Duarte?

Os quedaríais desposeídos de los grados militares que habéis ganado en los campos de batalla; perderíais el derecho que tenéis al usufructo de las tierras comuneras por herencia legítima de vuestros padres; tendríais que renunciar a vuestra religión y a vuestro idioma; seríais extranjeros en vuestra propia casa, y al fin tendríais que morir luchando por restaurar vuestra libertad, o que emigrar a playas extranjeras cansados de soportar el despotismo y la tutela servil de vuestros amos.

Todo eso os sucedería, porque el tratado inicuo en virtud del cual os quiere Báez asesinar civilmente, no expresa la condición a que quedan reducidos los oficiales del ejército dominicano, ni e i-

(*) Hoja suelta, impresa



pula que los terrenos comuneros serán respetados, ni os garantiza el uso de vuestra religión y de vuestro idioma, ni os concede derechos políticos iguales a los que disfrutais, ni contiene una sola cláusula que os asegure un porvenir tranquilo y el reposo de la paz doméstica.

Más inmorales que los anexionistas de 1861, los anexionistas de 1870 no han pensado en vosotros, sino en ellos; no han buscado la felicidad general, sino el propio medro. Todo su afán por la anexión consiste en el millón y medio estipulado, que piensan repartirse con descaro. Bácz y sus histriones quedarán ricos y vosotros sumidos en la pobreza y en la esclavitud. ¿Y consentiréis tamaña infamia?

¡No, compatriotas! Despertad del letargo en que os encontráis sumergidos. No seais víctimas por más tiempo del egoísmo y de las malas pasiones de un puñado de *vende-patrias*. Empuñad las armas y derrocad a ese Gobierno corrompido, antes de que os entregue maniatados al poder del extranjero.

Unión y Patria, Dominicanos! Esa es la divisa de la revolución. Sea también la vuestra y juntos salvemos la obra del 16 de Agosto y del 27 de Febrero, del naufragio político que la amenaza.

Curazao, 18 de Marzo de 1870.

VARIOS DOMINICANOS.



Mensaje del Presidente Grant sobre el Tratado Dominicano

Washington, 31 de mayo, 1870

Al Senado de los Estados Unidos.

Transmito al Senado para su consideración y con el objeto de su ratificación, un artículo adicional al Tratado del 29 de noviembre último, para la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos estipulando una prórroga para el canje de las ratificaciones y que fué firmado en esta Ciudad el 14 de los corrientes por los Plenipotenciarios de las partes.

Fué mi intención haber negociado también con los Plenipotenciarios de Santo Domingo enmiendas al Tratado de Anexión a fin de obviar objeciones que por los términos en que está concebido, podrían suscitarse; pero después de haber reflexionado he creído mejor someter al Senado la consideración de enmendar al Tratado como sigue:

1ro.— Especificar que la obligación de este Gobierno no excederá de la suma de \$1.500.000 estipulada en el Tratado.

2do.— Determinar la manera de nombrar los agentes para recibir y desembolsar dicha suma.

3ro.— Determinar la clase de acreedores que ha de tener prioridad en el arreglo de sus reclamos.

Y finalmente insertar las demás enmiendas que puedan sugerirse a la mente de los Senadores a fin de llevar a efecto de buena fe las condiciones del Tratado sometido al Senado en Enero último, según el espíritu e intento de dicho Tratado.

Por los informes más dignos de confianza he podido obtener la suma especificada en el Tratado. Bastará para pagar todo reclamo justo contra la República Dominicana y sobrará un balance para que pueda funcionar el Gobierno territorial hasta que nuevas leyes para proveer rentas territoriales sean decretadas y puestas en vigor.



Siento una ansiedad no común por la ratificación de este Tratado porque creo que redundará grandemente a favor a la gloria de los países interesados, de la civilización y extirpación de la esclavitud.

Todos los partidos políticos se han adherido a la doctrina promulgada por el Presidente Monroe y yo, ahora creo conveniente defender el principio igualmente importante de que en adelante ningún territorio de este Continente sea considerado como sujeto a ser transferido a una potencia Europea.

El Gobierno de Santo Domingo ha solicitado voluntariamente esta anexión. Es un Estado débil con un número de habitantes probablemente menos de 120.000 almas, pero poseyendo sin embargo, uno de los territorios más ricos debajo del sol y capaz de sustentar una población de 10.000.000 de almas, con exuberancia. El pueblo de Santo Domingo no puede sostenerse en su condición presente, y forzosamente tiene que buscar apoyo fuera. Pide encarecidamente la protección de nuestras leyes e instituciones, nuestro progreso, nuestra civilización. ¿Se los negaremos?

Tengo informes, que creo fidedignos, que hay una potencia Europea lista, ahora mismo, para ofrecer \$2.000.000 por la posesión de la Bahía de Samaná solamente, si nosotros nos negamos, y con que gracia podremos impedir que una potencia extranjera haga un esfuerzo para asegurar esa joya.

La adquisición de Santo Domingo es apetecible por su posición geográfica. Domina la entrada del mar Caribe y el tránsito comercial al Istmo. Posee terrenos los más ricos, puertos los mejores y más capaces, un clima salubre y los productos más valiosos de bosques, minas y tierras de todas las Islas de la India Occidental.

En nuestras manos, creará, dentro de pocos años, un comercio de cabotaje de una magnitud inmensa, que contribuirá poderosamente en restaurar nuestra perdida marina mercante. Su posesión nos dará esos artículos de que hacemos tan gran consumo y que no producimos, nivelando de este modo nuestras exportaciones e importaciones. En el caso de una guerra extranjera, nos dará dominio sobre todas las islas ya referidas, impidiendo de este modo que ningún enemigo vuelva a posesionar de un *rendevous* sobre nuestras propias costas.

Al presente nuestro comercio de cabotaje entre los Estados contiguos al Atlántico y aquellos que colindan con el Golfo de Méjico,



está cortado en dos por las Bahamas y las Antillas, y ya que debemos, como quien dice, pasar por países extranjeros para ir por mar de Georgia a la costa Oeste de la Florida, Santo Domingo con un Gobierno estable, bajo el cual podrán desarrollarse sus inmensos recursos, dará salario remunerativo a decenas de millares de trabajadores que hoy no tiene la Isla. Así es que el trabajo se aprovechará de todos los medios de transporte a su alcance, para abandonar las islas adyacentes y buscar los bienes de la libertad y sus subsiguientes beneficios, recibiendo cada habitante el premio de su propio trabajo. Puerto Rico y Cuba tendrán que abolir la esclavitud como una medida de conservación propia, a fin de poder retener sus trabajadores.

Santo Domingo vendrá a ser un gran consumidor de nuestros productos agrícolas y manufactureros. El precio barato a que sus ciudadanos podrán proveerse de comida, utensilios y maquinarias, hará necesario que las islas contiguas tengan las mismas ventajas, para poder competir en la producción de azúcar, café, tabaco y demás frutos tropicales, etc. Esto nos abrirá un mercado aun más para nuestros productos. La producción de estos artículos por nuestro propio abastecimiento, disminuirá de más de \$100.000.000 nuestras importaciones anuales, además de aumentar considerablemente nuestras exportaciones.

Con tan brillante cuadro, es fácil proveer de qué modo serán últimamente extinguidas nuestras crecidas deudas en el extranjero; mientras que, con el balance del comercio en nuestra contra, comprendiendo los intereses sobre bonos u obligaciones en manos del extranjero, y el dinero que gastan nuestros ciudadanos viajando en tierras extrañas, cuyo conjunto se iguala al producto de los metales preciosos en este país, no se trasluce fácilmente cómo se podrá, de otro modo, conseguir el resultado.

La adquisición de Santo Domingo es adherirse a la doctrina de Monroe. Es una medida de protección nacional; es sostener nuestro justo reclamo a una influencia predominante sobre el tráfico comercial que, nada dilatado, vendrá en oleadas del Este al Oeste por la vía del Istmo de Darién; es levantar nuestra marina mercante; es proveer nuestros mercados para nuestros productos agrícolas y manufactureros; es hacer que la esclavitud sea, de una vez, insostenible en Cuba y Puerto Rico, y últimamente en el Brasil; es arreglar la desgraciada condición de Cuba y poner término a un conflicto exterminador; es el medio de proveer medios honrados para satisfacer



deudas honradas sin oprimir al pueblo con impuestos; es proveer a nuestros ciudadanos con lo necesario para vivir a precios más baratos que antes; y es, en fin, un gran paso hacia aquella grandeza a que la inteligencia, la industria y el espíritu emprendedor de los ciudadanos de los Estados Unidos dan justo título a este país de apropiarse entre las naciones.

U. S. Grant.

Mansión Ejecutiva,
Mayo 31 de 1870.



LA CUESTION DOMINICANA

Por Charles Haentjens

Después de la escisión del Este, el sueño de todos los gobiernos de Haití fué procurar rehacer la unión por la fuerza de las armas —lo que les era imposible— en lugar de consagrar sus esfuerzos a atraer a los dominicanos únicamente por la paz, el interés mutuo, los buenos procedimientos, los cambios comerciales, la libertad administrativa y la solidaridad territorial (*).

La política absurda y poco previsora de Geffrard y de sus ministros fué la que echó a Santana en los brazos de España. Si nuestros hombres de Estado hubieran acogido favorablemente en 1860, la proposición de una tentativa de conciliación de las diferencias del Este —proposición concebida por Santana— la anexión no habría tenido lugar. Tenemos en nuestras manos todas las piezas oficiales necesarias para establecer nuestra convicción.

La noticia es hoy cierta. El Senado americano no ha acogido la anexión de la República Dominicana. Con todo, nuestros hombres de Estado, nuestros tribunales, nuestros diplomáticos, y nuestros publicistas, bien debían ocuparse un poco de esta cuestión del Este, siempre tan amenazante para la seguridad, los intereses y el porvenir de Haití. El rechazamiento de la anexión por el Senado americano, nos permite todavía inquirir cuál sería la solución que más expresaría los votos del país. La solución más apetecible, para las dos nacionalidades dominicana y haitiana, sería el establecimiento de buenas relaciones de paz, de amistad y de comercio con los dominicanos, libres y respetados en lo adelante en su soberanía. Entonces, los dos pueblos, advertidos por los últimos acontecimientos, sobre el peligro de permanecer, si no enemigos, al menos aislados e indi-

(*) Este revelador artículo se publicó en *Le Sens Commun*, de Port-au-Prince, el 21 de julio de 1870, y fué reproducido en *La Opinión*, Santo Domingo, No. 9, del 23 de julio de 1874. Confirma nuestra tesis acerca de la responsabilidad de Haití en el hecho de la Anexión a España, expuesta en nuestra obra *Antecedentes de la Anexión a España*, S. D., 1955.



ferentes el uno del otro, podrían: *sea reunirse política, administrativa y comercialmente, bajo un gobierno UNITARIO, respetando la autonomía y las franquicias de cada grupo provincial, pero teniendo un ejército y una marina comunes para la defensa de la isla contra el extranjero, cualquiera que fuese; sea permanecer República Haitiana de una parte y República Dominicana de la otra, independientes la una de la otra, respecto de su administración particular, pero confederadas por un tratado de alianza ofensiva y defensiva, y teniendo un ejército federal para la protección de su soberanía recíproca, a fin de mantenerse siempre amigas, como dos cantones de la Confederación Suiza.* He aquí, en cuanto a nosotros, y creemos poderlo afirmar, en cuanto a los deseos de todos los que se preocupan del porvenir del país, cuál sería la verdadera solución de la cuestión dominicana.

Estamos convencidos de que los dominicanos renunciarían en lo adelante a toda idea de anexión, si se les propusiera seriamente, concluir con ellos un tratado cuyos preliminares estuvieran concebidos así:

“Los gobiernos, soberanos e independientes, de la República Haitiana de una parte, y de la República Dominicana de la otra.

“Estando animados del vivo deseo de poner fin a todas las disensiones políticas y a las luchas intestinas, que han podido dividir fatalmente hasta hoy, y que prolongándose, podrían comprometer imprudentemente la seguridad y la independencia de dos pueblos libres, establecidos en el suelo de la misma Isla:

Han resuelto celebrar entre ellos el presente tratado:

1^o De amistad y de paz perpetuas, basadas sobre el reconocimiento solemne, sin restricción, y el respeto mutuo y absoluto de los derechos individuales y de la autonomía constitucional, política y administrativa de cada una de las dos Repúblicas, y *sobre la inviolabilidad de los territorios que ellas ocupan actualmente.*

2^o De alianza ofensiva y defensiva contra toda fuerza extranjera que tratare de atentar contra la independencia y la integridad del suelo de una de las dos Repúblicas, declarándose espontáneamente la otra, por el presente acto, solidaria de la República atacada, invadida o parcialmente conquistada por el enemigo, que no puede establecerse en el suelo de la Isla Madre, sin venir a ser una amenaza permanente, y un peligro siempre inminente, para la independencia de la Isla entera.



39 De comercio libre y sin trabas entre los ciudadanos de las dos Repúblicas, en todos los mercados del interior, por los caminos y los ríos, o por mar, para todo producto, mercancía o género de origen haitiano o dominicano, importado bajo el pabellón de uno de los dos pueblos, en un puerto de la otra”.

Nadie ha olvidado en Haití, que en 1861, cuando Mr. Ardouin estaba en París y Mr. Dupuy en Londres, fué enviado Mr. Sauver Faubert cerca de los gobiernos francés e inglés, a fin de conocer sus opiniones respecto de la anexión a España de la República Dominicana. No habiendo podido Mr. Sauver Faubert obtener una audiencia, ni de Mr. Thouvenel, ni del conde Russel, nuestra Legación de París hizo llegar a los dos ministros francés e inglés, la circular del gabinete haitiano, a la cual respondió Mr. Thouvenel con el siguiente despacho:

París, 25 de junio de 1861.

señor Beaubrun Ardouin,

Ministro de Haití en París.

Señor:

He recibido la carta que me habéis hecho el honor de escribirme el 20 del corriente, para darme conocimiento, según las órdenes de vuestro gobierno, de la circular emanada de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de Puerto Príncipe, a causa de la anexión a España de la República Dominicana.

No tengo que apreciar un acontecimiento para el cual nada nos había preparado, pero que hoy, a consecuencia de la aceptación del gobierno español, ha llegado a ser un hecho cumplido. Sin embargo, no puedo prescindir de observar que si nuestros consejos hubieran sido más atendidos en Puerto Príncipe, lo que acaba de suceder no habría tenido lugar probablemente. Si el gobierno haitiano, teniendo cuenta de una separación definitivamente consumada y consagrada por el reconocimiento de gobiernos extranjeros, se hubiera sabiamente decidido, en tiempo oportuno, como no habíamos cesado de aconsejárselo, a reconocer a su turno la independencia de los dominicanos, habría encontrado sin ninguna duda, en la alianza de los dos Estados (alianza que vino a ser desde ese momento tan fácil como conforme a sus intereses) una garantía cierta del mantenimiento de la independencia de la isla de Haití toda entera. Sería



inútil, por otra parte, insistir sobre consideraciones que no pueden modificar ya el estado de las cosas; pero hay otro consejo que el gobierno del Emperador no vacila en dar ahora al gabinete de Puerto Príncipe, en la esperanza de que comprenderá no sólo su oportunidad, si que también su carácter amigable. La circular que tengo a la vista declara que en presencia de los proyectos atribuidos a España, el gobierno haitiano se ve obligado a interrumpir sus trabajos de reformas interiores, para concentrar todas sus fuerzas y toda su energía en la organización militar de la defensa nacional.

Creo poder responder, señor, que hay en las miras supuestas, al gabinete de Madrid, conjeturas infundadas. El gobierno español está seguramente resuelto a defender con energía su nueva posesión si se le ataca, pero no piensa tomar la iniciativa de ninguna clase de hostilidad contra la República Haitiana, si ella no provoca la primera un conflicto. Lo que él desea es no tener que temer de su parte ningún embarazo, a fin de poder entretener con ella relaciones pacíficas y leales. El gobierno del Emperador tiene por garantía las seguridades que ha recogido del gobierno español mismo, y no podría ver desde luego sino con pesar, que el gabinete de Puerto Príncipe renunciara a las reformas que permite la situación de la República Haitiana, para emplear todos sus recursos en tomar medidas de defensa que no aparecieran justificadas.

Admitid las seguridades de la alta consideración con la cual tengo el honor de ser, Señor, Vuestro muy humilde y muy obediente servidor. —Firmado:— Thouvenel.

El conde Russell respondió en el mismo sentido.

La Inglaterra y la Francia, bien ocupadas ya por las cuestiones continentales de equilibrio europeo, dejaron a España obrar en Santo Domingo.

¿Cómo iban ellas a ocuparse de una cuestión que amenazaba tan poco sus intereses, cuando no habían juzgado conveniente mezclarse en aquellas que les tocaban más de cerca en el continente?



CABRAL ANTE LA HISTORIA

La entrega de Salnave ()*

No es esta la primera vez que nos ocupamos de la defensa del General José María Cabral: tampoco será la última en que tendremos que rechazar los ataques injustos que el haccismo asesta contra los que le acompañaron en su administración de los años 66 y 67. Oblíganos a lo primero, la conciencia de que es una de las glorias de la Patria, que aún figuran incólumes en el gran cuadro de los beneméritos de la Independencia y de la Restauración: dos hechos a la par gloriosos en la Historia de la República. Nos impulsan a lo segundo, la conciencia de que los hombres que figuraron en ese bienio político, cumplieron su deber, se desvelaron por el bien público, y trabajaron incesantemente por la prosperidad del pueblo cuyos destinos les fueron confiados.

Importa poco, muy poco, que un hombre, Jefe de un partido, apasionado, ambicioso, sin méritos, sin inteligencia, sin moralidad, y elevado a la presidencia sólo por sus bajas intrigas, haya azuzado contra aquellos hombres y sus círculos respectivos, las pasiones de sus partidarios; y desfigurando los hechos y desnaturalizando sus intenciones, los haya presentado como bandidos armados contra los derechos e intereses de la sociedad dominicana. Sí, repetimos, importa poco todo eso, porque en la República, como en las demás comuniones políticas, hay una conciencia pública ante cuyos severos fallos tiene la tiranía que retroceder. Ella habrá juzgado a los que salieron limpios de sangre y pobres, al extranjero, lo mismo que a los que viven del sudor del pueblo y que hacen correr su sangre a charcos.

A esa conciencia pública, que raras veces se extravía, que juzga sin prevención, que reparte sus juicios con imparcialidad, es a la que hoy nos dirigimos: y contamos con que su fallo no discrepará en un

(*) Al final del folleto, de 12 páginas, dice: Impreso por A.L.S. Muller, C. J. & A. W. Neuman Ez. Véase el opúsculo de Marcos A. Cabral, *Entrega de Salnave*. Santo Domingo, 1903.



ápice de los eternos principios de moralidad y justicia, que son la base en que afianzan sus destinos los pueblos cultos.

Un folleto acaba de ver la luz pública en Santo Domingo. Su autor es uno de los generales que acompañaron a Silvain Salmave en los actos crueles y bárbaros que llenan la historia de la vida política de ese salvaje de Haití. Sus tendencias no necesitaríamos demostrarlas. Escrito a la vista y por inspiración del Gobierno Baez, no debe tender sino a desacreditar al partido que batalla por arrojar a éste del poder, y con más razón, al Jefe que en la Provincia del Sud acaudilla las huestes de la libertad.

Nada es para Baez, y mucho menos para sus commilitones, que en el teatro mismo en donde tantas veces se han celebrado ruidosas ovaciones a Cabral, un haitiano sin nombre y de mala reputación, calumnie tan villanamente a uno de los **beneméritos** que junto con Pimentel, Luperón, Ogando, Polanco, Adón, Gómez y otros, restauró las libertades que perdió el pueblo el 18 de marzo de 1861; a uno de los soldados cuya espada brilló tanto en los días de la lucha de independencia. ¿Acaso Baez es el representante de los intereses nacionales? ¿No es siempre el autor o ejecutor de los planes de venta y anexiones del país? No es extraño, por consiguiente, que se esmere en acabar el espíritu nacional, en calumniar las glorias de la Patria, en matar hasta en su germen la moralidad y el patriotismo.

Y en efecto, en el referido opúsculo, su autor agota todos los recursos de su numen. pone en juego todos los resortes de sus malas pasiones. Y con qué fin? Con el de presentar al General Cabral, por la captura y entrega de Salmave a los gobernantes de Haití, como un vándalo sin dignidad, cruel con una víctima, desgraciada sólo, por su trágico fin, pero que atrajo sobre dos países los inmensos males de la guerra civil.

Probar cuan errado anda el escritor en la exposición de los hechos, demostrar lo torpe de sus juicios, poner de manifiesto la conducta de los protagonistas en el drama político que comenzó con los amotinamientos de Salmave en Haití, y cuyas últimas escenas quizás se están ya representando en la República, es el objeto que nos proponemos en este escrito.

La tarea sería larga y superior a nuestras fuerzas, si tuviéramos que seguir, una a una, las huellas que en su curso político han trazado Salmave y Báez, si fuéramos a comprender en estas cuantas plumadas, las atrocidades, las infamias de uno y otro; atrocidades e in-



famias que la historia juzgará en su día. Pero no, no es ese nuestro objeto esta vez. Como llevamos dicho, nos ocuparemos sólo de lo que guarde relación al propósito que hemos manifestado.

Al efecto dividiremos este opúsculo en tres partes. La primera comprenderá la parte importante que Salnave tomó en la exaltación de Báez al poder y la estrecha unión que después existió entre ellos. La segunda tratará de las relaciones que existen entre Cabral y Nissage Sagett; y la tercera de los motivos que precisaron a Cabral a entregar a Salnave, cuando le batió, junto con su ejército, en el paso de la Cuaba.

Lograremos nuestro objeto? Llenaremos cumplidamente nuestra espontánea misión? El pueblo dominicano juzgará y su fallo ilustrará la opinión del mundo.

Silvain Salnave, jefe de los amotinados en el Cabo Haitiano contra el gobierno de Favre Geffrard, fué uno de los hombres que más se distinguió por sus atrocidades, en esa época revolucionaria porque pasó Haití. Batido en aquel punto, y sin crédito ni simpatías en su país, tuvo que refugiarse en nuestro suelo y pedir hospitalidad a las autoridades de la línea N. O. de la República. Ellas se la concedieron. Hicieron más. Generosas con el que sufre, proporcionaron al proscrito los medios de subsistencia que entonces le faltaban, y sin los cuales hubiera sido víctima de la miseria.

Envalentonado con estas muestras de simpatías, o nos explicaremos mejor, no comprendiendo el noble origen que las engendraban, y creyendo adivinar en ellas deseos de ayudarle en los planes que de nuevo maduraba contra el orden de Haití, se atrevió a hacer proposiciones escandalosas a muchos de nuestros jefes de esa parte de la República, y a quererles seducir por medio de falaces halagos, para que cooperaran a su obra.

Es necesario advertir, que estando batallando en el Cabo contra las fuerzas de Geffrard, no se olvidó de proponer al Gobierno Provisional de la República un pacto de alianza y las concesiones más escandalosas, en cambio de los auxilios que le eran menester en esos días. El rechazo más completo obtuvieron sus proposiciones.

Instruido Cabral de los manejos empleados por el sedicioso del Cabo para enganchar gente en nuestro territorio, y no queriendo faltar a la observancia de las leyes de la neutralidad hacia un gobierno que le permitió mucho a la causa dominicana en la época de la Restauración, dispuso su internación, señalándole la capital como punto de residencia.



Esta medida no pudo cumplirse en los días del Protectorado, por el grito antinacional de los pueblos del Este, proclamando Presidente de la República a Buenaventura Báez.

Más tarde, y en los primeros días de la Administración de éste, la internación tuvo efecto, debida a las exigencias reiteradas de Geffrard, a quien Báez quería atraer a su causa y con el que temía ponerse en abierta hostilidad.

Ya Salnave en la capital, y desilusionado Báez respecto de la cooperación de Geffrard a sus planes inmorales, trató entonces de ganarse a aquél. En pocos días se entendieron y se juraron fidelidad y ayuda en la obra inicua de aberrojar dos pueblos nacidos para vivir en paz, y gozar tranquilos de sus respectivos derechos, como Estados libres e independientes.

Desde entonces varió el aspecto de las cosas, y en vez de ocuparse los gobiernos de ambos países en cimentar la paz pública, sus fines se han encaminado a destruir la tranquilidad de su vecino.

A Báez le cabe la honra de habernos empujado en esa pendiente resbaladiza. Las lágrimas que han derramado nuestros conciudadanos, y la sangre que ha inundado a Haití, son su obra. La Historia lo consignará así con sus indelebles caracteres.

Entendido Báez con Salnave, arregladas las condiciones de su pacto inmoral, pasó el último de la Capital a Puerto de Plata, y de allí a Santiago, a recoger los elementos de guerra que Báez ponía a su disposición.

Era gobernador de Santiago el General Federico de Jesús García, quien, a pesar de su profundo desagrado, se vió en el caso de cumplir las órdenes terminantes de que iba provisto Salnave, y entregarle lo que éste juzgó necesario para la atrevida empresa que proyectaba.

Despachado en Santiago pasó a las fronteras N. O. y dió principio a su obra revolucionaria.

Sin embargo, cuando más adelantado se creía, en los momentos en que le iba a ser más necesaria la cooperación de su aliado, la República entera se levantó contra Báez y le arrojó ignominiosamente del mando.

Salnave entonces en Guayubín, y en posesión de los recursos que Báez le había suministrado, vió con desagrado ese cambio político. Y no le faltaban razones. Sus planes estaban a punto de abortar. Los elegidos del pueblo para suceder a Báez no podían compartir con éste la responsabilidad de actos tan inmorales, como el de ayudar, sin interés de la causa pública, a los sediciosos del Estado vecino.



¿Qué hace entonces Salnave?

Promueve la reacción que llegó hasta las puertas de Santiago y que estuvo en vísperas de realizar sus descos: restaurar a Bácz en el Poder. Afortunadamente, los planes del extranjero advenedizo fracasaron esa vez ante la impávida resolución de muchos patriotas, y los reaccionarios tuvieron que cejar día por día y transijir con las sanas ideas del partido antibaecista.

Develada la reacción y triunfante en todas partes el partido nacional, tuvieron lugar las elecciones para Presidente de la República. De las urnas electorales salió, en todas partes, el nombre de José M. Cabral, y con el asentimiento de una lujosa mayoría, se hizo cargo de la dirección del Estado.

Instalado el nuevo gobierno se ocupó con preferencia de la presencia de Salnave en el país. Antes de la reacción de Guayubín, justo era que se le considerara como un extranjero hostil sólo al orden de un Estado vecino; después de haber promovido de aquel alzamiento contra las autoridades de un pueblo que tan generosa hospitalidad le había brindado, era necesario verle como un conspirador.

Sin embargo, él no dió tiempo para que este justo veredicto le fuera notificado. Desde que fracasó su aleve plan de Guayubín, con algunos de los incautos a quienes hizo abrazar su indigna causa, huyó a los montes a pasar los sinsabores del prófugo.

Cabral, inclinado por naturaleza a la clemencia, no le trató como tal. Continuó viendo en él, no al oscuro y bastardo revolucionario que estuvo al conflagrar toda la República, sino al contendiente de Geffrard, al conspirador que mantenía en constante alarma los pueblos limítrofes del Estado vecino.

En este sentido lo juzgó cuando dispuso que inmediatamente se le internase en un pueblo del interior.

Sabedor Salnave de este acuerdo, empeñóse entonces por obtener permiso para salir al extranjero. A instancias de Alfredo Detjeen, a quien Cabral contaba en el número de sus amigos, consiguió el pasaporte, en virtud del cual se embarcó para Turk-Island, por el puerto de Monte Cristi.

Esta medida, que debió engendrar en su corazón el reconocimiento más profundo hacia Cabral, acabó de separarle de él y llegó al colmo su antipatía contra los disidentes de Bácz, al grado que verá el lector más adelante. En el extranjero, y debido a sus insinuaciones, o al disgusto con que el pueblo haitiano veía en ese entonces



la Administración del General Geffrard, es lo cierto que éste abandonó las riendas del mando y se apoderó de ellas Silvain Salmave.

Al revolucionario del Cabo, al trastornador del orden en Guayubín, no podía convenirle que el mando de la República Dominicana estuviera a cargo de un patriota de los quilates de Cabral. Aunque ningún agravio le había éste inferido, aunque al contrario debía conservar agradecimiento por su noble conducta hacia él; en momentos que otro funcionario cualquiera le hubiera exigido las responsabilidades a que se hizo acreedor por su entrometimiento en nuestras cuestiones. Sin embargo, sus compromisos con Báez le inclinaban en la vía perversa en que más luego se lanzó, y de la que no pudieron apartarle ni los consejos de sus amigos, ni la conducta de los empleados que Cabral, observador rígido de la neutralidad, colocó en las fronteras.

Así fué que sus primeros pasos en el mando, la historia los considerará como pasos dados en contra de la paz de la República.

En la tortuosa vía de trastornar el orden que disfrutaba la República en la época de mando del General José M. Cabral, le inclinaban sus perversos sentimientos, sus pactos con Báez y las reiteradas excitaciones que éste le hacía desde Curaçao, isla en donde se hallaba entonces asilado.

Pocos días después de su ingreso en el mando, ya las fronteras del Sud y del Norte se hallaban cuajadas de gran número de baecistas, que sostenidos por las autoridades de Salmave, provocaban desórdenes diarios en nuestro territorio, y acercaban los días de la lucha, en los que la moralidad y el patriotismo debían sucumbir a los rudos golpes de la infamia y de la traición.

El acontecimiento de julio de 1867 ilustró a la República respecto de los planes perversos de Salmave. Entonces se vió hasta dónde rayaba la inmoralidad de éste. El golpe pudo entonces pararse y se paró. La expedición que salió del Cabo y desembarcó en Monte Cristi, mandada por el General Valentín Ramírez, fué rechazada por completo.

Esto tenía lugar precisamente en los momentos que la comisión diputada por el mismo Salmave cerca de Cabral entendía en los preliminares del tratado de paz y amistad, que los haitianos pedían voces, y que éste, para adormecer la opinión pública aparentó realizar.

Pero su obra sorda y la de los agentes de Báez continuaron, a pesar de que sus comisionados se comprometieron en su nombre, a



concluir de una vez y para siempre, con los amagos de invasiones baccistas por las fronteras, que tanta alarma causaban a los habitantes del Cibao. El país estaba cansado de luchas. Estas las promovía siempre Báez. Alimentados sus agentes con los recursos de Haití volvían diariamente a la carga, hasta que consiguieron dar cima al alzamiento de 7 de octubre de 1867, que dió por resultado la vuelta de Báez y su advenimiento al mando.

Las desgracias que han llovido desde ese día sobre nuestra Patria, sólo podrán referirlas las infinitas víctimas que aún pueblan las cárceles, los centenares de expulsos que vagan en el extranjero, y los muchos que con las armas en la mano disputan sus preciosas vidas al tirano que quiere arrancárcelas.

¡Cuántos patibulos no se han levantado desde entonces en El Seybo, Los Llanos, Azua, Vega, San Cristóbal y Santo Domingo!
¡Cuánta sangre generosa no ha regado el suelo patrio!

¿Quiere saber el mundo los horrores sin cuento que ha presenciado la República, después de la última promulgación de Báez a la Presidencia?

Que lea el *Boletín Oficial* y sus columnas las hallará llenas de sentencias de muerte, de decretos de expulsiones. Que registre los documentos que han dado al público algunos patriotas, y entonces verá hasta adónde ha ido Báez en su sistema de terror y de maldad.

¿Quiere saber las infamias que Salnave y Báez han cometido para elevarse hasta el poder y sostenerse en él?

Pasaremos a relatar algunas, cuya autenticidad podemos comprobar.

La primera que haremos notar es la captura de la goleta de guerra dominicana Capotillo por un vapor de la marina de Salnave. Hallábanse a bordo de la primera el valiente General Valerio, el ciudadano Joaquín Guerrero y otros dominicanos más. Tripulaban el segundo oficiales haitianos y el traidor Villanueva. Hacemos constar este último nombre para que la historia se ampare en su día de él. El mejor castigo que se puede imponer a los perversos como Villanueva, es remitir su nombre a la posteridad, circundado del oprobio que inspiran sus bajas acciones.

Aquellos, leales a sus principios y a la fidelidad que juraron a un gobierno legal, se sometieron al número, no transigieron con los infames; por eso, cargados de grillos, los condujeron a las cárceles de Cabo Haitiano, en donde Valentín Ramírez, hermano de Báez, se gozó con el espectáculo, nuevo hasta entonces, de ver el pabellón de nuestras glorias vilipendiado y arrastrado por el cieno.



La Segunda: son los recursos de armas, municiones y hombres, que las autoridades del Cabo y de Puerto Príncipe facilitaron a Valentín Ramírez y a los demás cabecillas que invadieron el territorio de la República.

La tercera: las sumas que del Tesoro haitiano hizo salir Salnave, para promover la revolución y más tarde para consolidar el poder de Báez. Además de estos envíos cuyas cifras no recordamos, haremos notar: el de 20,000 duros que el Ministro Delorme entregó a Carlos Báez, José Caminero y Bartolo Maggiolo: el que en papelmoneda haitiano le envió el ministro Tate para alimentar la guarnición de Azua; y el de 200,000 pesos que en la época del ministro Boyer se entregaron a Antonio Pérez y José Clisante Rodríguez.

La cuarta: la ingerencia de las autoridades haitianas, de esa época, en la política nuestra. Prueba la entrada por nuestro territorio, en varias ocasiones, de fuerzas haitianas al mando de Tomás Christi, para hostilizar a Cabral; y las guerrillas que Dionisio Reyes tenía acantonadas en Thomaseau, y con las que periódicamente salía a combatir por retaguardia las fuerzas del Sud.

La quinta: las persecuciones habidas en Haití en individuos que por ser disidentes de Báez eran considerados por Salnave como enemigos. Entre las víctimas que figuran en ese largo martirologio, cuéntanse el General Valerio y Joaquín Guerrero, de quienes ya hemos hablado, Bernardo y Francisco Delgado, el General Manuel Rodríguez Objío y el desgraciado Coronel Manuel Félix. Este fué arrancado del seno de su familia en Grandgrossiere, población haitiana en donde se hallaba asilado huyendo de las persecuciones de Báez, y entregado a la autoridad de Azua, para que ésta, sin forma legal de juicio, le hiciera subir al cadalso, bajo el pretexto de que fué uno de los que contribuyeron al alzamiento de Barahona en que pereció José Báez.

La sexta: la facultad otorgada a los Jefes del Ejército de Báez, para vender en Haití el fruto de sus pillajes en las propiedades de los calificados enemigos del gobierno.

La séptima: la alianza ofensiva y defensiva celebrada entre Báez y Salnave, sin acuerdo del Poder que por la Constitución debe entender en toda clase de tratados, y en virtud de la cual aun hoy presta Báez protección a los dispersos del partido de aquel que estan refugiados en Santo Domingo, y a los que excita para que se lancen a trastornar el orden que reina en Haití.

Empero así como en Haití, la opinión pública, cansada de los desafueros de Salnave, le llevó al patíbulo, así también llegará, y



quizás no muy lejano, el día en que Báez espíe sus maldades. Si el pueblo dominicano aún no ha tenido el arrojo necesario para lanzar a la frente del tirano las cadenas con que ha tres años le oprime, que no confíe mucho. La justicia de los pueblos es a veces tardía, pero siempre eficaz.

—o—

En Santo Domingo como en Haití hay dos partidos que luchan por apoderarse de la dirección de los negocios públicos. Uno lo forman las personas honradas y de significación social: otro lo componen los repudiados por aquéllos y los que buscan en los trastornos interiores, el medro que los alimente.

El partido en disidencia con Bacz que se halla en las condiciones del primero, y el partido antisalnavista que representa en Haití los mismos intereses, debían aunar sus esfuerzos en bien de los destinos de sus respectivos países, como se habían aliado baecistas y salnavistas para acabar con los recursos de la Patria y venderla después al extranjero.

Por eso, en cuanto tuvo lugar el alzamiento de Jacmel contra Salnave, muchos dominicanos expulsos por Báez fueron a prestar su contingente a la revolución y otros desde el extranjero se ocuparon en ilustrar la opinión del mundo respecto de los hechos que se cumplían en esa parte de la Isla.

Por eso también los antisalnavistas permitieron el desembarque, por sus puertos, de los Jefes que iban a acaudillar la revolución contra Báez, y les dieron recursos y les franquearon el paso por las fronteras.

No era sólo a Salnave a quien Saget tenía que combatir para obtener el triunfo. Necesitaba hostilizar a Báez y poner en jaque sus fuerzas; de no, éstas ayudarían a las de su aliado.

¿Y quién podía llenar esa misión, sino los hombres que Báez tenía proscriptos y cuyos nombres sonaban tanto en la República?

En verdad que se necesita mucha parcialidad o muy poco conocimiento del carácter de la lucha que Báez ha promovido, para acusar a los del Sud por los recursos que reciben de Saget.

¿No se alimentó Báez con los de Salnave, y por medio de ellos consiguió el poder y se consolidó en el mando? Pues entonces por qué creer criminal la acción de Cabral de usar los que hoy le aportan para derrocar a Báez?

Si Salnave y Báez se aliaron en la obra impía de matar la libertad de dos pueblos y enajenar la independencia y autonomía que con



grandes sacrificios alcanzaron ¿por qué Saget y Cabral no debían unirse para salvar los derechos de esos pueblos e impedir que de nuevo pasaran a la condición de esclavos de una nación extraña?

Además, los dos casos no son idénticos. Si la protección que hoy merece Cabral de Saget tendiera a los mismos fines que la que Salnave dispensó a Báez, si no la condenáramos, al menos no la defenderíamos. La inmoralidad sería siempre la misma.

Pero hay diferencia grande de una alianza a la otra. La de Salnave con Báez tuvo por objeto, o asegurarse ambos en el poder para matar la libertad, o llevar a feliz término la venta de ambos países. Si lo primero, la historia la condena, también la condena la razón. La historia la condena, porque no existe un caso semejante en la de los gobiernos de ambos países. La condena la razón, porque los mandatarios de un pueblo libre no deben dirigir nunca sus destinos si no cuentan con la aquiescencia de la mayoría. Desde el momento que ésta les falta, deben deponer el mando y no buscar elementos extraños con que deprimir el espíritu nacional.

Si lo segundo, entonces ¡oh! entonces, merecen los anatemas que haitianos y dominicanos lanzan contra ambos. ¿Y puede dudarse que ese fué el fin que buscaban con su unión? Creemos que no. Los pasos dados por Báez para vender la República a los Estados Unidos de la América del Norte, son conocidos de todo el mundo. Salnave los supo y se ocupó de ellos. Sin embargo, continuó dispensándole la misma protección.

¿Y puede convenir a Haití que varíen los destinos de la República Dominicana, y que en vez de la vecindad de un pueblo hermano, tengan la de una nación potente, de distinta raza, de otra religión y animada del espíritu de absorción nunca desmentido del pueblo americano?

Ningún haitiano responderá afirmativamente. Luego Salnave, conociendo el peligro en que se iba a hallar Haití si la traición de Báez se consumaba, debió impedírsela o trastornársela. El lo hubiera alcanzado sin grandes esfuerzos. No lo hizo, lo ayudó. Entonces, indudable es que su alianza se encaminaba a entregar ambos países a los dominadores del Norte.

Por el contrario, la unión de Nissage y Cabral tiende a fines nobles. No se encamina a sostenerse el uno al otro en el poder, porque si bien el primero ha merecido los sufragios de su pueblo para ocupar la presidencia, no así el segundo, quien a pesar de las seguridades que contara para obtenerlos más tarde, nunca los aceptaría, porque como los demás dominicanos, desea que rija los destinos de



la Patria un ciudadano honrado, inteligente y cuyos antecedentes en el país no sean un peligro para la paz doméstica.

Tiene esa unión, por único fin, salvar la autonomía de la República. Esta se halla en víspera de desaparecer. Báez, a la vista del peligro que se abre a sus pies, se lanza con más ardor en la obra inicua de vender el país. A Haití no le conviene la mala vecindad de los Yankees, por eso da recursos al partido nacional, a los hombres que lucharon en la guerra de Independencia y en la de la Restauración: tampoco le conviene que su obra la derribe un hombre de los antecedentes de Báez. Quieren la autonomía de la Patria a todo trance. Dispuestos están a dar sus vidas por asegurarla, no es extraño que acepten lo que se les ofrece, y hacen bien; nosotros aplaudimos su acción, todos los buenos dominicanos deben también aplaudirla, como aplaudirán la de Báez los bastardos que buscan el medro personal, aunque sus conciudadanos obtengan en cambio la miseria, la esclavitud.

Ya conocerá el lector lo que era Salnave, las relaciones que le unían a Báez, sus tendencias por eternizarse en el mando, y las causas porque las revoluciones estalladas contra ambos tiranos se aliaran con el noble fin de salvar las libertades públicas e impedir la venta de sus respectivos suelos.

Nos ocuparemos ahora de la manera como fué hecho aquel prisionero y de las causas que obligaron al General Cabral a entregarlo al gobierno de Haití.

La prensa de Báez ha hablado tanto de ese suceso, le ha hecho aparecer con colores tan sombríos, que es necesario darle a conocer hasta en sus menores detalles. Así se verá entonces hasta dónde raya la inmoralidad de los que mandan la República.

Ha hecho más. Olvidando el respeto que inspiran las cosas santas, ha tenido la impía audacia de asimilar el justo castigo impuesto por el pueblo al traficante de sus libertades, con el divino drama que se consumó en el Gólgota: de establecer un paralelo entre el bárbaro que subió al cadalso, cubierto aún con los girones de sus víctimas, y que en el transcurso de su mando no ofreció al pueblo otro alimento que la sangre de sus conciudadanos, y el hombre Dios, que subió a la cúspide de la terrible Montaña, arrastrado por su abnegación al género humano, y que desde allí trazó a los pueblos la vía de una nueva civilización.

Salnave comparado con Jesús, Cabral con Judas, sólo cabe hacerlo a los ateos e infames traficantes que por una de esas inconsecuencias de la suerte rigen hoy los destinos del pueblo dominicano.



Empero abandonemos estas consideraciones y empecemos nuestro relato.

Cuando Salmave atacado en Puerto Príncipe, última guarida de la tiranía, tuvo que abandonar el palacio de sus crímenes y salir en pos de un asilo que le guareciese de sus perseguidores, marchaba Cabral de San Juan con algunos hombres de caballería de este punto y del Cercado hacia Neiba. El 22 de diciembre último se hallaba ya en Cambronal y allí recibió a las dos de esa tarde el parte por el que se le anunciaba la operación que aquél pretendía hacer sobre esa frontera. Cuando esto supo Cabral, ya Salmave tenía su vanguardia en la loma Jimaní.

Entonces Cabral se puso en estado de defensa, y con gente de Neiba estableció algunas fuerzas en observación.

Esa misma noche bajó Salmave al Limón, sección de las Damas, con 1,500 hombres. Al día siguiente, el General Domingo Joly, jefe de dichas fuerzas, escribió al Comandante de Armas de Neiba pidiendo libre paso para él, dos cónsules y un sacerdote, que debían verse con Cabral.

Este dispuso que se le contestara, y así se hizo, concediéndosele el citado permiso y manifestándosele que *una vez que tenía ya su cuartel general en las Damas, la tropa a sus órdenes podía también pasar, deponiendo las armas en el primer puesto dominicano, establecido en la Florida.*

¿Qué hizo entonces Salmave? Viendo que el paso no se le permitía con su gente armada, como convenía a sus planes, municionó sus tropas a cinco paquetes y se retiró a Fond-Verrett, en donde empezó a atrincherarse, para dar tiempo a que se le uniera Thomas Christi con su gente, y atacar, con fuerzas superiores, las que Cabral tuviera acantonadas en los puntos por donde debía atravesar.

Al siguiente día llegó Cabral con sólo su estado mayor a la Florida. Creía encontrar allí a los fugitivos. Entonces supo, con bastante sorpresa, la contramarcha de Salmave y su ejército.

En vista de esto, redobló su vigilancia. No era un proscrito, en busca de asilo, el que hacía esa operación. Era un enemigo que se prevenía al combate. Justo era que él se dispusiera para la defensa.

Antes de la salida de Salmave del Limón, envió a Azua a Alejandro Cueva, y a otro individuo más, a prevenir al General Valentín Ramírez, y concertar con él un ataque simultáneo sobre las fuerzas de Cabral, y hacer de ese modo menos riesgosa su operación. La derrota que sufrieron los baecistas en la Palma, el mismo día que



Salnave atacaba las fuerzas de la Cuaba, no dejan duda de que la combinación llegó a realizarse.

Ya en Fond-Verrett resolvió marchar sobre Aux Anses a Pitre. Allí fué batido por las tropas de Nissage. A consecuencia de este descalabro, muchos de los que le acompañaban se presentaron a la autoridad de Petit-Trou. Todavía gozan en ese punto de las garantías que se les acordaron.

Una vez derrotado en Aux Anses a Pitre tuvo que variar sus planes. No podía atacar a Cabral por los puntos que premeditaba. Su ejército se había desmembrado mucho. Consta entonces de 500 hombres.

Por caminos extraviados se dirigía al Rancho del Curro, primer puesto avanzado de las fuerzas baecistas. Si llegaba a unirse a éstas estaba salvo, y la revolución de Cabral en peligro. Afortunadamente éste recibió aviso de los planes de su enemigo: entonces despachó una ronda de 30 hombres, a las órdenes del Coronel Bartolo Batista, por el camino de Petit-Trou.

Esta pequeña fuerza se encontró con las de Salnave en Maniel Viejo. El centinela avanzado, cuando éstas se acercaron, les echó tres voces consecutivas el *quien vive* de ordenanza. La respuesta de Salnave fué ordenar a su gente *en avant-serrez*. Entonces aquél hizo fuego, y a su tiro contestaron quinientas bocas de fusiles con una descarga cerrada, dando así ocasión a que el combate se generalizara entre unos y otros combatientes.

Sin embargo, éste no podía ser de larga duración: las pocas fuerzas de Batista no podían resistir largo tiempo a una columna diez veces más numerosa que la suya. Ordenó la retirada y envió avisos a Cabral. Salnave le perseguía de cerca, pero él continuaba replegándose en tan buen orden, que su contrario no podía desbaratarle, como era su intento.

Viendo que no podía concluir definitivamente con Batista, resolvió pernoctar en Polo. Entonces Batista se detuvo en la Cuaba, no sólo para no perder de vista a su contrario, sino a esperar los refuerzos que Cabral debía enviarle. Al siguiente día, y muy al amanecer, se le unió el General Vidal con alguna tropa. Con ella, la columna que tenía en frente de Salnave se elevaba sólo a 150 hombres.

Parece que la idea de Salnave al pernoctar en Polo fué burlar la vigilancia de sus contrarios, y con ese fin faldeó la loma del Bejucal, pero a su salida tropezó en la Cuaba con la gente ya reforzada de Batista y Vidal.



Trábase la lucha, y tiene entonces lugar un reñidísimo combate. Ciento cincuenta hombres se lanzan a repeler el ataque de 500 soldados animados del odio que les había infundido Salnave, y creyendo que su salvación la obtendrían pasando sobre los cadáveres de los que les disputaban el paso. Empero la suerte de los nuestros en ese día sólo es comparable a la desgracia de los contrarios. En dos horas de nutrido fuego y de una carnicería espantosa, Salnave y su ejército quedaron vencidos y hechos prisioneros.

El denodado Vidal y el valiente Coronel José Coca perdieron allí sus preciosas vidas. Otros desgraciados fueron también víctimas de esa acción de guerra.

Preso Salnave y en poder del hombre a quien suponía su enemigo, por los males que le había causado, alcanza a vislumbrar su trágico fin. Su conciencia, sorda siempre al remordimiento, empieza a despertar del profundo letargo en que la sumieron sus repetidos crímenes. Teme entonces el castigo, y trata de evadirse de él; pero sus malos instintos le pierden en esa suprema ocasión, como le perdieron en todos los actos de su vida.

En vez de ampararse de la generosidad, nunca desmentida, de su vencedor, ocurre al medio inmoral del soborno. Por conducto de Alfred Delva manda ofrecer sesenta mil duros a Cabral, si a ambos les concede la libertad.

Esta propuesta inmoral acabó de perderle. Cabral, que no cuenta en la larga página de su vida política un borrón de esa naturaleza que desdore sus glorias, devoró en silencio el insulto, pero resolvió cumplir con su deber. Este le indicaba entregar a Salnave, y en efecto lo entregó a sus jueces naturales.

Báez, devorado por la rabia de haber perdido un auxiliar tan poderoso, no se cansa de desvirtuar la naturaleza de ese paso de Cabral. A él se deben los conceptos calumniosos que la prensa dominicana vierte diariamente sobre el caudillo del Sud.

La pérdida que ha experimentado es grande. Ya no tiene en Haití un malvado que le preste recursos para sostenerse en el mando: ya perció el centinela de las fronteras. La revolución le ha invadido el país, sus planes de anexión le han fracasado; por eso, en el estertor de su agonía, sus labios sólo se entreabren para dar salida a anatemas contra Cabral.

Pero sus virulentas recriminaciones no alcanzarán a mancillar la honra de Cabral. En su caso nadie hubiera procedido de otro modo.



El prisionero de la Cuaba, no era para la Revolución un hombre insignificante. Era su enemigo. Como tal se mostró, mientras estuvo en el Poder: como tal se presentó ante ella, cuando apoyado en numerosas fuerzas, atacó las de Batista en Maniel Viejo, y las de Vidal en la Cuaba. ¿No era justo que éste a su vez lo tratara como a un enemigo?

Ni las leyes de la justicia, ni las de la humanidad, pueden haber sido vulneradas con el acto de Cabral. Miente la prensa baecista cuando así lo anuncia al mundo. Lo que sí nacen de él son incalculables bienes para la República.

Ya puede contar con la tranquilidad. Salmave, desde que se amparó del Poder en Haití, no se ocupó sino de hacerla imposible en nuestra Patria. Al efecto promovió en un principio revoluciones diarias en favor de Báez y después le ayudó a develar las que surgieron por su violento advenimiento a la Presidencia.

Ya puede contar con la libertad. Salmave la hizo imposible elevando a Báez. ¿No oye el mundo el ruido de las cadenas que arrastran los dominicanos? Salmave ayudó a forjarlas.

Ya puede contar con la paz exterior. Salmave en el poder representaba la guerra, y ésta la hubiera hecho surgir entre dos pueblos que desean vivir como hermanos, y que no tienen que lanzarse al palenque a porfiar por ningún derecho.

Ya puede contar con su autonomía e independencia. Legados preciosos de los hombres del 27 de Febrero, conquista brillante de los de la Restauración. Salmave aliado a Báez trabajó por su pérdida y le auxilió para que las ofreciera en venta a los Americanos del Norte.

¿Por qué implorar conmiseración para aquél que arrolló todos los derechos de sus semejantes? ¿Por qué calificar de inhumano el acto de legítima defensa de Cabral? ¿Se presentó Salmave ante él como el desvalido que implora amparo? No lo hizo en la situación hostil del enemigo que quiere destruir a su contrario? Entonces nada hay que reprochar a Cabral. Salvó un pueblo y se libtó de un perseguidor. He aquí los resultados de su paso.

Santo Domingo, Noviembre 27 de 1870.

UNOS DOMINICANOS



Mensaje del Presidente Grant al Congreso

Washington, 5 de diciembre, 1870 (*)

Durante la última sesión del Congreso dejó de obtener las dos terceras partes de votos requeridos en el Senado un tratado sobre la anexión de la República Dominicana. Yo estaba entonces profundamente convencido que los más altos intereses tanto materiales como mercantiles exigían su ratificación; el tiempo por sí solo me había convencido de esta verdad. Ahora creo firmemente que si llegara el momento en que se probase que los Estados Unidos hubieran abandonado absolutamente el propósito de aceptar la Isla de Santo Domingo como parte de su territorio, presto las naciones europeas negociarían en ella un puerto libre. Una inmensa ciudad surgiría inmediatamente en la Bahía de Samaná, de la que seríamos tributarios sin reportar los correspondientes beneficios, y entonces resaltaría a la vista la locura de haber rechazado tan valiosa joya.

El Gobierno de Santo Domingo ha solicitado voluntariamente esa anexión. Es un poder débil que contará apenas ciento cincuenta mil almas, y que no obstante posee uno de los países más ricos que alumbra el Sol, capaz de contener cómodamente diez millones de habitantes. Santo Domingo no puede sostenerse por sí mismo, atendidas sus actuales condiciones; y tiene que solicitar un apoyo exterior. Suspira por la protección de nuestras instituciones y leyes, nuestro progreso y civilización. ¿Se lo negaríamos? — La adquisición de Santo Domingo es apetecible a causa de su posición geográfica. Domina la entrada del mar Caribe y el Istmo, tránsito del comercio. Posee el suelo más rico, los mejores y más amplios puertos, el clima más salubre y los productos más valiosos en bosques, minas y terrenos que pudieran encontrarse en las Indias Occidentales. Su posesión por los Estados Unidos haría en pocos años desarrollar un alto e inteligente comercio de inmensa magnitud que iría hasta resta-

(*) Estos párrafos del mensaje del Presidente Grant, del 5 de diciembre de 1870, se publicaron en el *Boletín Oficial*, No. 150, Santo Domingo, 7 de enero, 1871.



blecer nuestra perdida marina mercante. Nos proporcionaría esos artículos que consumimos abundantemente sin producirlos, equilibrando de ese modo nuestra exportación con las importaciones. En caso de una guerra exterior nos pondría a la cabeza de todas las islas circunvecinas, haciendo imposible la reunión del enemigo sobre nuestras costas. Protegería nuestro cabotaje entre los Estados situados sobre el Atlántico y los que se hallan sobre el Golfo de México, los mismos que de Bahama a las Antillas. Actualmente tenemos que llegar de Georgia a la costa occidental de la Florida. Santo Domingo con un gobierno estable bajo el cual puedan desarrollarse sus inmensos recursos, remuneraría con creces a 10,000.000 de trabajadores que hoy no cultivan su isla. Estos trabajos tomarían vuelo con los medios cómodos de transportes, haciendo abandonar las islas adyacentes para buscar los beneficios de la libertad y sus resultados, recibiendo cada habitante la justa recompensa de su trabajo personal. Puerto Rico y Cuba tendrían que abolir la esclavitud, como una medida preventiva para retener a sus habitantes. Santo Domingo se convertiría en gran consumidor de los productos y manufacturas del Norte. El bajo precio a que podrían sus habitantes subvenir a su sustento, y proporcionarse utensilios y maquinarias, haría indispensable que las islas vecinas tuviesen idénticas ventajas, para poder competir en la producción del azúcar, café, tabaco, frutos tropicales &c.— Esto abriría un mercado mucho más vasto a nuestros productos.

La producción de nuestros suplementos a esos artículos nos haría ganar más de cien millones sobre nuestras importaciones anuales, a la vez que aumentaría extensamente nuestras exportaciones. A vista de semejante cuadro es fácil concebir cómo se extinguiría definitivamente nuestra deuda exterior. Con un balance de tráfico contra nosotros; incluyendo intereses de bonos poseídos por extranjeros y remesas en dinero hechas por nuestros nacionales viajando por tierras extrañas iguales al producto de metales preciosos en ese país, no tan fácil de ver cómo se cumpliría de otro modo este resultado. La adquisición de Santo Domingo es un apéndice a la doctrina de Monroe, una medida de protección nacional. Es afirmar nuestra justa aspiración a una influencia predominante sobre el gran tráfico comercial, pronto a surgir de Occidente a Oriente por la vía del Istmo de Darién, que debe resucitar nuestra marina mercante. Es abrir nuevos mercados a los productores de nuestras heredades, almacenes y manufacturas; es hacer insostenible la esclavitud de Cuba y Puerto Rico a un tiempo, y últimamente en el Brasil, es mejorar la



infausta condición de Cuba, y poner fin a un conflicto de exterminio; es proveer los medios de pagar nuestras sagradas deudas, sin sobrecargar el pueblo; es proveer a nuestros nacionales de todas las necesidades diarias de la vida a precios mucho más baratos que de ordinario; es, en fin, dar un paso rápido hacia esa grandeza que la inteligencia, la industria y empresas de los ciudadanos de los E. U. nos autorizan a conquistar entre las naciones. En vista de la importancia de esta cuestión, insto con ardor al Congreso por que se decida con prontitud, expresando sus miras respecto a los medios más conducentes para adquirir a Santo Domingo. Mi parecer es que por la reunión de las dos Cámaras del Congreso, se autorice al Ejecutivo para el nombramiento de una Comisión que celebre un tratado con las autoridades de Santo Domingo para la adquisición de esa isla, y que se vote una suma para los gastos de dicha Comisión.

La cuestión puede resolverse entonces por las dos Cámaras del Congreso resolviendo la anexión, como en el caso de la adquisición de Tejas. Tan convencido estoy de las ventajas resultivas de la adquisición de Santo Domingo y de las grandes desventajas (mejor pudiera decir calamidades) que redundarían de su no adquisición, que creo que le basta a ese asunto el ser investigado para que desde luego sea aprobado.



ANNEXATION OF DOMINICA.

SPEECH

OF

HON. OLIVER P. MORTON

OF INDIANA,

DELIVERED

IN THE SENATE OF THE UNITED STATES,

DECEMBER 21, 1870.

WASHINGTON:
F. & J. RIVES & GEO. A. BAILEY,
REPORTERS AND PRINTERS OF THE DEBATES OF CONGRESS.
1870



La Anexión de la República Dominicana

Por OLIVER P. MORTON (*)

El Senado, considerando la resolución conjunta (S. R. N° 262) en relación con la República Dominicana, como sigue:

Resolvió, etc., que se autorice al Presidente de los Estados Unidos para que nombre tres comisionados, al igual que un secretario (este último conocerá los idiomas inglés y español), con el fin de que procedan a la isla de Santo Domingo, y estudien, averigüen e informen sobre:

1. El estado y las condiciones políticas de la República Dominicana.

2. El deseo y la disposición del pueblo de dicha República de ser anexada al pueblo de los Estados Unidos, y de formar parte del mismo.

3. Las condiciones física, mental y moral de dicho pueblo, y su situación en cuanto a riqueza personal y capacidad industrial.

4. Los recursos del país, sus minerales y sus productos agrícolas, el fruto de sus aguas y de sus bosques, el carácter general del suelo, el área y la proporción del mismo capaz de ser cultivados, el clima y condiciones de salubridad, sus bahías, puertos y ríos; su carácter meteorológico general, y la existencia y frecuencia de fenómenos meteorológicos extraordinarios.

5. La deuda del Gobierno y sus obligaciones, bien sean fijadas, establecidas y admitidas, o sin ser ajustadas y bajo discusión.

6. Sus tratados y compromisos con otras potencias.

(*) Impreso a dos columnas. 8 páginas. Traducción del inglés. Traductores de la Secretaría de Estado de la Presidencia, octubre, 1961.



7. La extensión de sus fronteras y de sus territorios; la proporción de estas últimas sujetas a otorgamientos o concesiones y, en general, las concesiones y derechos otorgados.

8. Los términos y las condiciones bajo los que el Gobierno dominicano pueda estar dispuesto a ser anexado por los Estados Unidos, y a formar parte de los mismos como uno de los territorios de los mismos.

9. Cualquier otra información relacionada con el citado Gobierno y sus territorios que los comisionados crean necesaria e importante en cuanto a la futura incorporación de la citada República Dominicana a los Estados Unidos, como uno de sus territorios.

Sec. 2. Y se resuelve igualmente: Que dichos comisionados, tan pronto como sea conveniente, rindan su informe al Presidente de los Estados Unidos, quien someterá dicho informe al Congreso.

Sec. 3. Y se resuelve también: Que los citados comisionados prestarán sus servicios sin remuneración, excepto por el pago de sus gastos, y la compensación pagadera al secretario será determinada por el Secretario de Estado, con el visto bueno del Presidente.

EL SR. MORTON dijo:

Sr. Presidente: El Senador de Massachusetts (el Sr. Sumner), en el curso del discurso que pronunció esta tarde, hizo referencia a mis relaciones personales con el Presidente de los Estados Unidos, presentándome como asesor confidencial del Presidente, asiduo concurrente a la Casa Blanca, y como celebrando conferencias a solas con el Presidente en el Cuarto Azul.

He visto al Presidente en el Cuarto Azul en varias ocasiones, toda vez que estoy algo cojo y no me es posible subir las escaleras, y entonces, el Presidente me honra cuando visito la Casa Blanca en relación con asuntos oficiales, con descender las escaleras, al igual que lo haría para cualquier otro Senador o Representante que no esté capacitado para subir las escaleras sin dificultad. Pero señor, el hecho de que yo haya penetrado en el Cuarto Azul, puedo asegurar a mi amigo, no ha sido con fines confidenciales, ni para celebrar conferencias privadas.



El Senador me aconseja que vaya a comunicarle ciertas cosas al Presidente, y que dé ciertos consejos al Presidente, consejos que él mismo me sugiere. Señor, no tengo ninguna intención de actuar como mediador. Me siento demasiado viejo, y soy demasiado cojo como para comenzar ahora a representar ese papel. A veces visito la Casa Blanca —no, quizás, con tanta frecuencia como muchos otros— y siempre en relación con asuntos oficiales. Jamás he impuesto mi opinión al Presidente. Jamás he ofrecido una opinión, excepto cuando he sido invitado a hacerlo, y en ese caso, siempre he tratado de dar una opinión honesta, de decir la verdad, puesto que el aconsejar a un Presidente en relación con los asuntos del Estado, deshonestamente, ha sido conceptualizado siempre y seguirá conceptualizándose como un crimen.

Si lo que quiere decir el Senador es que yo soy amigo del Presidente, personal y políticamente, tiene mucha razón. He sido su amigo y gran admirador suyo desde la batalla de Fort Donelson; y aunque a veces no comparto su criterio, posiblemente, en relación con algunos nombramientos o en cualquier otro asunto, me afeito siempre en diferir de manera a no atacar su carácter personal ni a desmoralizar el partido encabezado por él.

Periódicamente, desde que comenzó su período presidencial, se ha llevado a cabo una serie de ataques contra el Presidente; a penas ha desaparecido uno, cuando ha comenzado otro. Y opino que ha sido sometido a una persecución tan severa, y a un torrente de calumnias tan grande, como ningún otro Ejecutivo de los Estados Unidos desde los tiempos de Thomas Jefferson. Pero, señor, uno a uno, estos ataques han fallado, han fallado totalmente; han sido puestos de manifiesto, y el pueblo de este país ha mostrado su desprecio por los mismos. Las flechas de la calumnia han caído inocuas a sus pies; y aunque, con frecuencia, se ha anunciado que el Presidente ha caído, lo cierto es que ha caído de pie; y pronostico que así seguirá haciendo durante toda su administración y su vida pública. A veces, las flechas de la calumnia han cubierto los cielos; pero invariablemente, ha triunfado, y pronostico que seguirá triunfando.

Pero señor, hasta la fecha, esta Administración ha sido un gran éxito. Los ataques llevados a cabo contra la misma son de carácter personal, y no afectan sus méritos, el magnífico éxito de la Administración. Hablando en términos generales, los logros de esta Administración son enormes, casi sin precedente. De continuar durante los próximos dos años como ha procedido durante los últimos 21



meses, estos grandes logros serán tan conspicuos, tan comprendidos y tan admirados por todos los hombres que hundirán la oposición.

Sr. Presidente, el pueblo no toma en consideración los aspectos personales. No le importa que el Sr. Cox sea Secretario del Interior, o el Sr. Delano; que el Sr. Motley sea Embajador ante la Corte de San Jaime, o el General Schenck. Lo que le interesa es que el Gobierno sea bien y lealmente administrado. Para el pueblo, las consideraciones personales no tienen ninguna importancia.

Es preciso que yo diga que el ataque lanzado por el Senador de Massachusetts contra el Presidente esta tarde fué un ataque no provocado e injustificable. No se trató de una diferencia con el Presidente motivada a meros principios políticos, sino que el Presidente fué acusado de usurpación, de crímenes. Comparó su Administración con la de Buchanan, con la de Pierce, y la denunció, tal como había denunciado anteriormente las administraciones de esos predecesores, y tuve el dolor de oír cómo hacía una comparación entre Saget, el asesino usurpador del Gobierno de Haití, y el Presidente Grant, en menosprecio del Presidente de los Estados Unidos. Saget, que asesinó a sangre fría a Salnave; Saget, que dirigió el "baile de sangre" de que habla el Senador, para admiración del pueblo americano ha sido comparado favorablemente con el Presidente Grant!

El dice que el Presidente Grant ha amenazado a Haití en su Mensaje. Dice que en ese mensaje del Presidente hay nueve amenazas contra la República de Haití. Me sorprendió oír tal cosa. Yo había oído leer ese mensaje aquí en el Senado; yo mismo lo leí cuidadosamente, y confieso que jamás me sugirió tal idea. Señor Presidente, esas "nueve amenazas" no son más que nueve fantasmas que sólo existen en la imaginación del Senador y me permito decirles a los hombres de buena fe de todos los partidos que el mensaje del Presidente no dice nada de lo que el Senador le ha atribuído. El le atribuye una construcción técnica deformada que jamás le ha sido atribuída por nadie ni por ningún periódico que yo haya leído o del que me haya enterado. Dice que el Presidente amenazó a toda la isla de Santo Domingo, que amenazó a la República de Haití, y trata de apoyar esos puntos haciendo referencia a la conducta del Almirante Poor en las costas de Haití.

Señor Presidente, si usted lee ese mensaje indudablemente —he dicho indudablemente— dirá que el Presidente únicamente se refiere a la adquisición del territorio de la República Dominicana. En una o dos ocasiones habla de "la isla de Santo Domingo". Quizás lo



haya hecho inadvertidamente, motivado a que a menudo hablamos de “la isla de Santo Domingo”. Hablando corrientemente, quizás a “la isla” se aplique ese nombre con más frecuencia que el de Haití, haciéndose con menos frecuencia la distinción entre Haití y la República Dominicana. Sin embargo, Señor, permítaseme leer un breve extracto para mostrar qué es lo que quiere decir el Presidente. Ha sido para mí una sorpresa que la desesperación de la causa del Senador le haya impulsado a atribuir al mensaje del Presidente lo que considero una construcción tergiversada. Refiriéndose a la República Dominicana el Presidente dice:

“Es un país débil, cuya población probablemente sea de menos de 120,000 habitantes”.

Esa es más o menos la población de la República Dominicana, mientras que Haití tiene 700,000 u 800,000 habitantes.

“Se trata de un país débil, cuya población probablemente sea de menos de 120,000 habitantes, y sin embargo, posee uno de los territorios más ricos existentes bajo el sol, capaz de soportar, en excelentes condiciones, una población de diez millones de habitantes. El pueblo de Santo Domingo no puede mantenerse en su condición actual, y tiene que buscar ayuda del exterior. Desea ardientemente la protección de nuestras leyes e instituciones libres y de nuestro progreso y nuestra civilización. Se los negaremos?”

Por lo tanto, no prestaré atención a esa pretensión de que en su mensaje el Presidente ha amenazado a la República de Haití.

El argumento del Senador de Massachusetts ha demostrado la necesidad e importancia de esta investigación. Mi amigo se ha presentado esta tarde como testigo. Ha declarado extensamente, y sin embargo, apenas ha presentado un testimonio en apoyo de sus declaraciones. Hace esas declaraciones, dice solemnemente, porque sabe que son ciertas, pero no ha favorecido al Senado con ninguna evidencia en apoyo de la mayoría de esas declaraciones. Quizás el Senador opine que no vale la pena conocer las cosas que él ignora acerca de la República Dominicana; pero aunque él lo sepa bien, no puede satisfacer al resto de nosotros, no puede satisfacer al país. Y ahora nos permitimos proponer que una comisión estudie el caso sobre el terreno, en la forma más extensa posible, para que nos presente un informe sobre los hechos, a fin de que podamos juzgar por nosotros mismos si conviene o no realizar la anexión, y como dije anteriormente, cuando presenté esta resolución supuse que no podía



ser debatida; supuse que no se le ofrecería resistencia, pues, suponiendo que el Senador estaba deseoso de tener conocimientos amplios y completos, que él deseaba estar bien informado, y creyendo que ese era el mejor método posible para obtener amplia información acerca de puntos que hasta ahora han estado en disputa, supuse que esta resolución sería aprobada sin oposición.

Ahora bien, Señor Presidente, permítaseme decir que casi todos los puntos presentados por el Senador carecen de importancia para los fines de esta resolución. El ha gastado sus fuerzas en asuntos que, en lo que concierne a los méritos de esta resolución, pueden ser calificados de completamente carentes de importancia. Ahora no nos proponemos realizar un estudio para determinar si el tratado fué negociado en una forma correcta y adecuada. Hemos descartado el tratado; estamos comenzando de nuevo. Nos proponemos examinar el problema como si nunca se hubiera redactado un tratado y nos proponemos estudiar los puntos de vital importancia en el problema. Para lograrlo, tenemos el propósito de enviar una comisión a la isla, donde esa información es más accesible y puede ser obtenida con mayor exactitud. Como ya he dicho, estamos actuando como si no hubiese habido un tratado. Y ahora, qué importancia tiene, al proponerse examinar esos problemas y cerciorarse de los hechos, realizar un estudio largo, laborioso, ingenioso, y también puedo decir que poco amistoso, de la forma como fué negociado el tratado? El Senador gastó quizás media hora haciendo un comentario sobre la forma como el General Babcock firmó su nombre, alegando que se dió a sí mismo el título de Edecán del Presidente. Señor Presidente, si estuviésemos considerando el tratado en sí, sería una mera objeción trivial, sería una mera queja verbal lo que haría el Senador, y posiblemente no podría presentar los méritos del caso, pero él presenta aquí esa circunstancia como de abrumadora importancia, que debe supeditar el valor de los interrogatorios que deben ser respondidos por la comisión.

Y en cuanto al protocolo firmado por el General Babcock, dice que ese protocolo estipula que el Presidente privadamente debe hacer uso de su influencia ante los miembros del Congreso o del Senado para lograr su ratificación. Señor Presidente, ese protocolo no estipula tal cosa. El protocolo fué redactado privadamente, no fué incluido en el tratado, no formó parte del tratado, pero no estipulaba que el Presidente debía influir privadamente sobre los miembros del Congreso, ni que debía tratar de hacerlo. Esa fué la interpretación que le dió el Senador: que el Presidente había acordado



privadamente influir sobre los miembros del Congreso. Pero no hay tal cosa. El protocolo no dice eso. Entonces, Señor Presidente, qué es el protocolo? El Senador parecía creer que era un asunto de suma importancia, un gran león en el camino, que no podía ser vencido, y eso hizo inadecuada esta resolución, restando importancia a los interrogatorios.

Bien, señor, él confesó, según pude entenderlo, que el General Babcock había hecho el proyecto sin autoridad; y lo hizo a su propio criterio, y nada había en sus instrucciones que le autorizara a hacerlo: pero, como lo entienden todos aquellos hombres familiarizados con las negociaciones diplomáticas, los protocolos son de uso frecuente, y son siempre de carácter privado, sin que formen parte del tratado. Pero si ya el tratado no existe y pasa a ser una reliquia del pasado meramente, ¿en dónde estriba entonces la importancia de insistir sobre el mismo e intentar echar culpa al Presidente en consecuencia de ello? Señor, la objeción es frívola y yo la apruebo.

El Senador comenzó su discurso diciendo que esta resolución inició la "danza de sangre". Esta fué una sentencia tremenda, y explotó en el Senado como un cohete en el aire, que deja siempre oscuridad tras sí; y me agradaría preguntar si alguien fué golpeado con el palo cuando éste cayó. Y me gustaría preguntar si la sangre puede bailar, y si tal cosa había sido oída antes; y, si puede, si su favorito y presidente modelo, Saget, el Presidente de Haití, no tomó parte en esa "danza de sangre"?...

Entonces él manifestó otra vez que mi resolución creaba tres oficiales cuya paga se regía por el reglamento que él leyó. Me sorprendió mucho oír ésto. El reglamento que él leyó se refiere a una forma de agente comercial y diplomático, un oficial permanente que se describe como un comisionado, parecido al comisionado de las Islas Sandwich, y en nada se refiere a esos comisionados provistos en esta resolución. A muchas personas se les llama comisionados, pero no caen dentro del límite del estatuto que provee un oficial diplomático permanente como el que tenemos nosotros en las Islas Sandwich y en otros lugares. Tenemos comisionados para examinar veinte millas de líneas ferroviarias, y para hacer varias otras cosas.

Sr. CONKLING. Ese estatuto no se refiere a otros comisionados excepto los que se mencionan en el mismo. Están específicamente enumerados.

Sr. MORTON. Ciertamente; los comisionados creados por el



mismo. Mas esto fué presentado aquí como argumento que serviría al público para creer que estábamos creando comisionados que eran oficiales en el sentido de la ley, y para derivar grandes compensaciones, según se provee en el estatuto. Entonces el Senador por Massachusetts dijo que esta comisión encaminaría al Congreso hacia la política de anexión. ¿Existe alguna palabra de fundamento en esta declaración? ¿Hay algún Senador que no esté dispuesto a favorecer la anexión de Santo Domingo, dentro de sus propias convicciones, temiendo votar la resolución por la franca declaración de que ello encaminaría al Congreso hacia la anexión? No hay ninguna palabra de esta naturaleza en la resolución; simplemente es motivo de examen; los comisionados están solamente para informar sobre los términos sobre los que Santo Domingo estaría dispuesto a consentir ser anexado o desearía ser anexado. Dicho informe es para presentar al Presidente, y éste lo presentaría ante el Congreso para su consideración. Si los hechos en el informe son favorables a la anexión, bien; si no lo son, también; los comisionados no están autorizados a dar su opinión en el asunto. Yo tuve cuidado en formular la resolución de manera que ellos no tuviesen autoridad para dar su opinión. Ellos están simplemente para reportar los hechos, y somos nosotros los que tenemos que considerarlos. De manera que nadie debe tener y estar en contra de la resolución diciendo que la misma conlleva al Congreso a la política de anexionismo.

Entonces, otra vez, manifestó que la resolución era innecesaria porque el Presidente tiene amplios poderes para nombrar los comisionados sin la resolución. Este es un argumento bastante sorprendente! Después de habernos presionado con gran fuerza sobre el hecho de que la asignación de Babcock era una usurpación, y que su negociación era un crimen, el Senador vuelve atrás para decirnos que esta comisión es totalmente innecesaria, que el Presidente tiene poder para asignar los comisionados sin necesidad de un acta del Congreso, para que éstos vayan allá y hagan todo lo que nosotros deseamos que ellos hagan y algo más.

Pues, señor, supongamos que el Presidente se hubiera tomado esa autoridad sin consultarnos, ¿no habría sido denunciado fieramente por usurpación? ¿No se habría denunciado este hecho como algo que él hizo por su cuenta—y se hubiera colocado— para fines de ayuda en una situación inicua? No, señor. tuvimos otra forma de ver el asunto; y el Presidente, permítasenos manifestar, no tiene autoridad para asignar o nombrar una comisión de esta naturaleza:



tiene poder para nombrar un secretario; no tiene facultad para crear las provisiones contenidas en dicha resolución.

Luego, otra vez, el Senador llama a Báez, Cabral, Fabens y a Babcock como farsantes.

Sr. SUMNER. No Cabral; Cazneau.

Sr. MORTON. Ah! nó Cabral; ese revolucionario está en favor es cierto? Un mero aventurero que durante los últimos dos años no ha podido tener cuatrocientos hombres bajo su mando en ningún momento, y siempre se ha mantenido escondido en las montañas de Haití y solo ha estado en la República Dominicana en una ocasión cuando se escapó de Azua, según creo, y fué forzado a regresar. Tal vez yo no menciono correctamente el nombre del sitio a donde él se fué, pero es cercano a la frontera entre la República Dominicana y Haití. Pues, señor, él es meramente un jefe de bandidos que no perjudica y tampoco ha perjudicado al gobierno de Báez; pero que siempre se ha presentado en este particular como un líder formidable, con un gran respaldo de fuerzas, que nunca ha sido resistido excepto por la fuerza naval y que el Presidente le ha colocado en el comando para proteger al mismo Báez y mantenerlo en el poder!

Ah! Sr. Presidente, de Cabral se ha hecho muy buen uso durante esta discusión de Santo Domingo. Siempre se le ha presentado como una gran dificultad, como una amenaza y un peligro que solo podría destruirse por la fuerza militar de Estados Unidos, y como un mero jefe de bandidos; y la evidencia, —según hasta donde yo he podido verla, y creo que mis investigaciones han sido tan extensas como las de Senador de Massachusetts—, nunca le ha presentado como lo suficientemente potente para entorpecer la estabilidad del Gobierno de Báez en la República Dominicana.

Pero, luego, nos acusa de que hemos mantenido a Báez en el poder estacionando tres buques de guerra en la costa de aquel país y de que el tratado fué negociado bajo los cañones de aquella flota. Al Almirante Poor se le ha mencionado con términos acerbos por su conducta respecto de la República Dominicana y Haití. Bien, señor, yo diría que es ésta una declaración sumamente seria si no se me antoja ridícula. Con todo mi respeto al distinguido Senador de Massachusetts, me parece que ha exagerado el asunto de manera tal que solo puede describirse como ridículo o risible. Estos revolucionarios no son marineros. Ellos carecen de flota. Su campo de operaciones, tan pequeño, se halla en tierra y entre montañas.



Pero las tres fragatas del almirante Poor los han mantenido sumisos. Debemos entender que el almirante ha recorrido con sus hombres la isla y las montañas, indudablemente con una enorme caballería que ha impuesto sumisión a Cabral y su poderoso ejército. Así, pues, señor, la naturaleza del peligro, sea cual fuere, que pueda haber amenazado a Báez, ha existido tierra adentro, en las montañas, que no estaban al alcance ni de los cañones ni de la voz del almirante Poor. Y sin embargo, señor, el país habrá de quedar sorprendido, una maravillosa sensación se habrá de crear con la declaración de que este tratado se negoció bajo los cañones de esa flota, y que por su presencia se ha mantenido Báez en el poder!

Señor Presidente: la verdad es simple, es evidente y desde hace tiempo me satisface. Y confieso a Ud. también que, en cuanto a mí, no pido la investigación de muchos de estos puntos para convencerme. Pero si bien yo pueda estar satisfecho, tal vez otros no lo estén. La gran verdad es que hay hombres en todos los partidos de Santo Domingo que favorecen la anexión. La prueba de ello reside en que hasta los hombres de Cabral abogan por ella y que hasta también el propio Cabral la ha querido y sigue queriendo. No cabe duda de que le complacería firmar el tratado o concluir las negociaciones pertinentes, en vez de Báez. Pero ha sido deseo, y deseo sincero, de la gran mayoría del pueblo de aquella isla, ya por largos años, de ser anexada al Gobierno de los Estados Unidos, y para el caso carece de importancia el que sea Cabral o Báez quien esté en el poder o bien algún otro aventurero militar que surja. Estarán todos a favor de la anexión porque casi todo el pueblo, salvo unos pocos desesperados aventureros militares, la favorecen.

Hasta el pueblo haitiano está a favor de la anexión. Hace sólo unos meses, tuvimos aquí al Sr. Tait, hombre hábil, educado e inteligente, Ministro de Haití enviado por el gobierno de Salnave. Declaró que el pueblo haitiano, su gran mayoría, estaba a favor de la anexión, y que estaban a favor de la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos porque abrigaban la esperanza de que ella sería precursora de la propia anexión de ellos. Pero a Salnave lo asesinaron a sangre fría, y el vil y desesperado aventurero militar que es el presidente modelo del senador de Massachussetts, cuando llegó al poder, quiso por alguna razón, interponer un reparo a la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos. Me cuentan —y no sé hasta qué punto será cierto, pero lo informan los periódicos y el Senador evidentemente tiene mucha fe en lo que dice la prensa, en vista de que me la ha referido— que el ministro de Saget, el sangriento presidente, o



el dictador, debiera decir, de Haití, no tenía más conocimiento de sus deberes que el relativo al envío de una nota impertinente a nuestro secretario de Estado para protestar contra lo que había manifestado el Presidente de los Estados Unidos en su mensaje, y que nuestro Secretario de Estado no tardó en reprobar su ignorancia y su insolencia, y creo que ha presentado excusas.

El Senador leyó párrafos del mensaje de Saget y del de Grant, y los presentó en penoso contraste, manifestando su preferencia al de Saget con franca admiración. Luego pinta a Grant con cuarenta millones de almas sobre sus hombros y a Saget con sólo ochocientos mil hombres. Nos presenta una gran potencia queriendo aplastar y absorber a Haití, oprimiéndolo con nuestra flota, amenazándolo en el mensaje de nuestro Presidente, todo cuanto es pura fantasía desde el comienzo hasta el fin.

Sostiene también que el Presidente trató de ajustarles las cuentas a él y al Senador de New Hampshire, sacándolos de la Comisión de Relaciones Exteriores. Si el Presidente quiso algo por el estilo o intentó hacerlo, lo ignoro. Pero desearía saber quién se lo dijo al Senador. ¿Quién es su fuente? ¿Quién tiene tanta familiaridad con el Presidente como para conocer la expresión de sus íntimos deseos, sus operaciones secretas, y luego va a contársela al Senador de Massachusetts? Me permito decir que él está en un error.

Sr. Presidente, la anexión de Santo Domingo llegará. Profetizo aquí esta noche que llegará. Quizás no llegue en los tiempos del General Grant, ni en los míos, pero creo que está destinada a producirse, y con ella, también la de Cuba y la de Puerto Rico. A la verdad, señor, ese acontecimiento se previó ya desde tiempo atrás. Haré referencia a una eminente autoridad de Massachusetts de hace cerca de medio siglo respecto de lo precedente de anexar a Cuba. Cuba no está ahora ante el Senado ni envuelta en esta discusión, pero Santo Domingo, señor, se encuentra entre Cuba y Puerto Rico. Santo Domingo es la llave de las Antillas. Contiene el mejor puerto del mundo. Domina el gran Canal de la Mona, desde el Atlántico hasta el Mar Caribe. Pero deseo, señor, hacer referencia a lo que dijo el señor John Quincy sobre la adquisición de Cuba, para mostrar su previsión y su filosofía. En carta que dirigió como Secretario de Estado a nuestro ministro en España en el año ya remoto de 1823, empleó los términos siguientes, que recomiendo al Senador de Massachusetts:

“Numerosos y formidables reparos a la extensión de nuestros dominios territoriales allende el mar se presentan a la primera contem-



plación del tema: deben preverse y salvarse, tanto en nuestro país como en el exterior, obstáculos al sistema de política mediante el cual ese resultado puede conseguirse y mantenerse solamente; pero hay leyes de política al igual que de gravedad, y si una manzana arrancada por la tempestad de su mata nativa no tiene otro camino que caer al suelo, Cuba, forzosamente separada de su propia conexión artificial con España e incapaz de sostenerse, sólo puede inclinarse hacia la Unión norteamericana, la que, por la misma ley natural, no puede alejarla de su seno."

Señor, tengo por cosa del destino que no impedirá ni el Senador de Massachusetts ni ningún poder, que adquiriremos a Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico. Me refería ayer a una declaración oficial acerca del comercio de Cuba y de Puerto Rico. Es un documento oficial, que muestra que el comercio de esas dos islas con los Estados Unidos para el año que terminó el 1.º de julio de 1869, fué de \$88, 102,670. De dicha suma, setenta y tres millones y más consistieron en importaciones hechas por este país, dejando un saldo comercial contra nosotros, de cincuenta y ocho millones, a pagar con dinero. Durante el mismo tiempo, todo nuestro comercio con las posesiones británicas, con todo el Canadá, Nueva Escocia, New Brunswick y las Antillas inglesas inclusive, fué de sólo \$72,000,000. Todo el comercio con México y todas las repúblicas sudamericanas durante el mismo período fué de sólo \$72,000,000.

También tengo aquí una autoridad (la Historia de Europa por Allison) —no sé si podré hallar el pasaje de interés, pero he tenido ocasión de referirme a él en el transcurso de la discusión de este asunto. Esta fuente muestra que en 1789, antes de que las revoluciones en Santo Domingo hubieran destruído su prosperidad, el comercio de esa isla solamente, incluso Haití, si mal no recuerdo, ascendía a más de ochenta millones de dólares, lo que justifica lo que dije hace un rato, o sea, que Santo Domingo es el pedazo de tierra más rico del mundo.

Por supuesto, señor, Santo Domingo es el más grande escaparate natural de las producciones más selectas del mundo; y Santo Domingo solo, país que si lo conseguimos solamente nos costará muy poco, vale para nosotros, desde el punto de vista comercial, social y de cualquier otro modo, cincuenta Alaskas, por cuya adquisición se mostró tan activo e interesado mi amigo de Massachusetts y para lo cual tenía tanta influencia.

Pero yo sé que se habla acerca de la gente de estos países. Señor



Presidente, ellos son ahora nuestros amigos y se incorporarán y consolidarán rápidamente con el pueblo de nuestra nación en caso de que ocurra la adquisición. Ellos se consolidarán y serán absorbidos en este gran pueblo mucho antes de que el pueblo de Canadá sea convertido a la anexión. El Senador por Massachusetts está muy a favor de la adquisición de todo el Canadá, y yo lo estaré también, cuando llegue la ocasión, pero le digo que lo más irrazonable, lo más invencible y lo más obstinado que hay en este mundo es el prejuicio británico, y que el pueblo de Canadá está más lejos de nosotros hoy, y está menos inclinado a la anexión en estos instantes que lo estaban hace treinta años. Cuando ellos estén dispuestos a venir pacíficamente y esten ansiosos de ello, yo estoy listo para recibirlos; pero la línea de demarcación entre ellos y nosotros en punto a emociones y sentimientos seguiría siendo todavía distinta mucho después que esa línea entre nosotros y el pueblo de Santo Domingo y el de Cuba se borraría.

Yo recuerdo, cuando se hizo la proposición para anexar a California y a Nuevo Méjico, qué cuadros más espantosos se trazaron acerca del carácter de la población de Nuevo Méjico, y sin embargo no existe hoy gente más leal a este Gobierno que la gente de Nuevo Méjico.

El pueblo de Santo Domingo, como ya lo he dicho antes, creo que está hasta el último hombre a favor de la anexión. Yo creo que este es el querer y la opinión de la gran mayoría del pueblo de Haití. Yo me siento satisfecho de que este sea el sentimiento de una abrumadora mayoría del pueblo de Cuba. Pero nosotros no estamos ahora tratando de aquella isla. Estamos ahora solamente dirigiéndonos y tratando del asunto tocante a Santo Domingo; y yo no propongo que se examinen más los méritos generales de la cuestión de la anexión.

Esta resolución no expresa ninguna opinión sobre ni uno ni otro. Simplemente trata de presentar ante este Congreso y ante el pueblo norteamericano los hechos importantes por los cuales deberíamos determinar si anexamos o no anexamos a Santo Domingo. El Senador por Massachusetts se levanta aquí para presentar información en contrario. El, el gran abogado de tantos conocimientos en todas las ocasiones ordinarias, está ahora manifiestamente opuesto a tenerlo sobre este asunto.

Me sorprendió el argumento del Senador por Delaware (Sr. BA



YARD) esta tarde. El dijo, por cierto, que esta resolución era innecesaria porque el propio Presidente podía poner ante nosotros toda la información que necesitaríamos. El Presidente ha caído en gran favor súbitamente con el Senador por Delaware, quien arguyó que nosotros no necesitamos investigar por nosotros mismos, que nosotros no necesitamos enviar a Santo Domingo a investigar los hechos, porque el Presidente los conocía todos y que nosotros debemos contentarnos con lo que él pueda poner ante nosotros al respecto. Quiero decirle al Senador por Delaware que el Presidente nos dio el resultado de su conocimiento en su mensaje. Si el Senador acepta eso como suficiente, entonces él queda justificado en su declaración; de otro modo no lo está.

Ahora, Señor Presidente, he dicho todo cuanto deseo decir sobre este asunto. Me he referido a todos los puntos presentados por el Senador por Massachusetts. En conclusión, quiero decir que sus puntos, casi sin excepción, carecen totalmente de importancia, considerados con referencia a la investigación como asunto nuevo. Si tenemos que celebrar un tratado, éste debe ser un nuevo tratado. Puede ser que nosotros prefiramos una resolución conjunta, como en el caso de Texas. Pero todo esto es cosa del futuro. Esta resolución no propone determinar ninguna de estas cuestiones, sino simplemente averiguar los hechos y dejar que el Congreso y la nación los consideren.

Pero el Senador quiere que esta resolución sea referida a la Comisión de Relaciones Exteriores. Pues bien, nosotros hemos recibido un informe de esa comisión ayer y hoy. Por lo menos tres distinguidos miembros de esa comisión han informado en contra de esta resolución. Ellos pronunciaron fuertes discursos atacándola desde el principio hasta el fin, el Senador por Missouri (Señor SCHURZ)), como uno de los miembros de la comisión, describiéndola como farsa y un engaño. Después que la comisión ha hecho un informe tal en sesión pública del Senado, y después que ha emitido su opinión contra esa resolución en todos los aspectos posibles, todavía el Senador por Massachusetts desea que la resolución sea referida a esa comisión para que presente un segundo informe. Yo no creo que el segundo informe sería en nada mejor que el primero. Yo creo que cuanto menos tengamos de esa clase de informe resulta tanto mejor. Esa comisión ha expresado sus opiniones y sentimientos. La moción debe diferirse, y puede tener por resultado solamente el que esta resolución se retenga hasta una hora posterior que talvez impida la acción a tomar durante la legislatura.



Ahora, Señor Presidente, como una cuestión de equidad para todos —y recurro también a los que estaban en contra de la proposición de la anexión de Santo Domingo antes como a los que estaban en favor de la misma,— recurrí desde el principio mismo al Senador por Massachusetts para que favoreciera este examen, hagamos que los hechos se expongan con equidad e imparcialidad; nada que se vaya a aseverar por el Senador de Massachusetts ni que vaya a ser negado por mí mismo o por algún otro Senador, sino una declaración hecha con autoridad, a la cual todos nosotros podamos apelar, y que por ella consintamos en resistir o en ser vencidos. Si esa resolución demuestra *prima facie* que nosotros no debemos anexar a la República Dominicana, yo estaré tan activa y decididamente opuesto a ella como lo está el Senador por Massachusetts. Pero si ella hace lo que yo creo que hará, que es demostrar que la anexión de Santo Domingo sería provechosa, que sería conveniente desde todo punto de vista, entonces yo estaré en forma decidida y sincera a favor de ella.



NABOTTS' VINEYARD.

BREECH

HON. CHARLES SUMNER,

OF MASSACHUSETTS,

IN THE PROPOSED ANNEXION OF "THE ISLAND OF SAN DOMINGO"

DELIVERED

IN THE SENATE OF THE UNITED STATES,

DECEMBER 21, 1870.

"1. And it came to pass after these things that Naboths vineyard had a vineyard, which was
planted, and by the palace of that king of Tyre.
2. And when the king said, Naboth, why dost thou not plant a vineyard, that I may have it for a garden of
herbs, because it is near unto my house? And he will give thee for it better vineyard and olive: if it seem
good to thee, I will give thee the price of it in money.
3. And Naboth said to them, The Lord forbid it me: that I should give the inheritance of my fathers, unto
strangers: I have, chap. XXV, v. 1-4.

WASHINGTON:

E. O. RIVES & GEO. S. HANLEY,

REPORTERS AND PRINTERS BY THE ORDER OF CONGRESS.

1870.



LA VIÑA DE NABOTH

Declaraciones del HON. CHARLES SUMNER, de Massachusetts, sobre la proyectada anexión de la Isla de Santo Domingo, hechas en el Senado de los Estados Unidos el 21 de diciembre de 1870.

1. Después de estas cosas sucedió en aquel tiempo que Nabot, jezraelita, tenía en Jezrael una viña cerca del palacio de Acab, rey de Samaria.

2. Habló, pues, Acab a Nabot, diciendo: Dame tu viña para hacerme una huerta, estando como está vecina y contigua a mi palacio, y en cambio de ella te daré otra viña mejor, o si te tiene más cuenta, su justo precio en dinero.

3. Respondióle Nabot: Dios me libre de darte yo la heredad de mis padres”.

Libro III de los Reyes, capítulo XXI, versículos 1-3. (*)

Estando sometida a la consideración del Senado la resolución conjunta que autoriza nombrar una Comisión relativa a la República Dominicana, el señor Sumner se expresó como sigue:

Sr. Presidente, la resolución que se encuentra ahora ante el Senado compromete al Congreso a participar en una orgía de sangre. Constituye un nuevo paso hacia una medida de violencia. Ya se han dado pasos previos y se le pide ahora al Senado que dé otro.

Antes de pasar a tratar acerca de los méritos de esta cuestión, si es que en lo tocante a ella pudieran usarse estas expresiones, y viendo al Senador de Ohio (Sr. Sherman) en su curul, quiero referirme a cierta discusión suya de ayer. Dijo que la resolución era sólo de carácter de investigación y que, por tanto, no podían ponerse reparos. Me quedé atónito al oír a un hombre con su experiencia en esta Cámara y su familiarización con la legislación calificar de re-

(*) Este memorable discurso del Senador Sumner se publicó en folleto de 16 páginas, a dos columnas, en Washington, en 1870 (F. & J. Rives & Geo A. Bailey, Reporters and Printers of the debates of Congress). De este resonante discurso tomó Welles el título para su excelente obra *Naboth's Vineyard*. (Vertido del inglés en la oficina de traductores de la Secretaría de Estado de la Presidencia)



solución sobre investigación la proposición pendiente. El Senador está en un error. Es una resolución conjunta que crea tres cargos al amparo de la Constitución de los Estados Unidos, cargos previstos en la Constitución propiamente, y mencionados específicamente por sus nombres en la ley de 1856 que reglamenta el servicio consular y diplomático de los Estados Unidos. La primera sección de la ley reza lo siguiente:

“Los embajadores, los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, los ministros residentes, los *comisionados* y *encargados* de negocios, y los secretarios de legación, designados en los países que se mencionan en el plan A, tendrán derecho a compensación por sus servicios, respectivamente, según los sueldos anuales que se especifican más adelante, es decir, a los embajadores y enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, la totalidad de las sumas que se especifican en dicho plan A; a los ministros residentes y a los comisionados, el setenta y cinco por ciento.”

Pues, en virtud de esta resolución conjunta, señor, el Presidente queda autorizado a nombrar tres “comisionados” y un “secretario”, quien deberá conocer el español y el inglés, para que se trasladen a la isla de Santo Domingo e investiguen allí ciertas cosas e informe sobre ellas. Digo que se trata de una ley que crea tres nuevos cargos, pero el Senador sostiene que se trata simplemente de una resolución sobre investigación. Supongamos que se nos sometiera una resolución conjunta autorizando el nombramiento de tres comisionados para que vayan a Inglaterra a determinar el estado de los valores americanos y la posibilidad de encontrar allí un mercado. De acuerdo con la teoría del Senador, se trataría sólo de una resolución sobre investigación. ¿Dejaría aprobarla sin referirla a la Comisión de Finanzas? ¿No insistiría en que se trata de una medida legislativa que da lugar a una cuestión importantísima que debe someterse a la consideración de la comisión competente?

Tiene demasiada experiencia el Senador para que lo confunda la sugerencia de que los comisionados trabajarían sin compensación y que se les pagarán los gastos únicamente. ¿Altera esto el caso? Sin esas palabras en la resolución conjunta, la ley sobre diplomacia en general regiría y, a lo menos, sería cuestión de que si no tendrían derecho al sueldo de \$7,500 al año. ¡Y sin embargo, a una resolución conjunta que crea tres nuevos cargos, se le dice resolución sobre investigación! Señor, el Senador está equivocado, y su equivo-



ción en este asunto ilustra otros errores relativos al importante tema que está ahora ante el Senado.

¿Es propio que esos comisionados trabajen sin compensación? ¿No tiene el trabajador derecho a su salario? Si son hombres idóneos, si entre ellos figura aquel ilustre profesor, mi muy honorable amigo, de quien ya se ha hecho referencia, el Sr. Agassiz, ¿es propio esperar que él preste sus valiosos servicios sin compensación? El requisito de que esos servicios serán gratuitos dará lugar a que sean prestados por hombres ricos y por partidarios. No deja el campo abierto al talento, a la idoneidad, a aquellas diversas cualidades que tanta importancia revisten en una comisión.

Espero que el Senador reconsidere su juicio, que vea que no podemos tratar la proposición pendiente con ligereza, con la ligereza— y le pido perdón— con que él la ha tratado. Señor, esta proposición es más que una resolución sobre investigación. Es una medida seria, y comienza con una alrenta a la Constitución de los Estados Unidos, la cual declara expresamente que el Presidente “nombrará de acuerdo con las indicaciones del Senado y con el consentimiento del mismo, los embajadores, otros ministros públicos y los cónsules”; pero según esta resolución, él nombrará comisionados sin las indicaciones ni consentimiento del Senado. Sin embargo, mi honorable amigo, el Senador de Ohio, acepta esta resolución.

Me parece que el Senador no ha comprendido el objeto de esta resolución. En mi mente, está claro. Simplemente, compromete al Congreso a seguir la política de anexión. Insisto sobre este punto: el objeto de la resolución, y demostraré que es el de comprometer al Congreso a seguir la política anexionista. De lo contrario, ¿por qué se somete? El Presidente no la necesita. Con los poderes de que está investido, está autorizado a nombrar agentes, si quiere, para que visiten países extranjeros, y se le provee de fondos para mantener un servicio secreto y costear sus gastos. El Presidente no necesita de esta resolución. En lo que respecta a él, es una ley de supererogación, y también, según es de mi conocimiento, es contraria a los precedentes sentados en nuestra historia.

En lo pasado, el Ejecutivo ha nombrado agentes de un carácter informal, informalmente llamados comisionados, y que no actúan conforme a disposición legal alguna. Tengo ante mí un memorandum contentivo de diversas ocasiones en que así se ha hecho. En 1811–12, el Presidente despachó a los Sres. Poinsett y Scott a Buenos Aires y Caracas con el objeto de determinar la situación en ambos



países con miras a reconocer su independencia. En 1817, envió a Buenos Aires una vez más, a los Sres. Bland, Rodney y Graham, así como a Chile; y en 1820, mandó a los Sres. Prevost y Forbes, todos con el mismo objeto. Los informes de esos caballeros aparecen en los documentos del Estado, impresos por orden del Congreso, pero se buscará en vano en las leyes alguna disposición o resolución conjunta que pueda crear la comisión. Fué constituida por el propio Presidente, con la asistencia del Secretario de Estado, y fué el Secretario de Estado quien comunicó el informe de ambos al Congreso.

Por tanto, digo que esta resolución conjunta, tal como está concebida ahora, es absolutamente innecesaria. El Presidente tiene todo el poder que ella pretende darle. Puede, si lo estima procedente, nombrar agentes, darles a éstos el nombre que quiera, llamarlos comisionados o de otro modo. Puede nombrar todos los agentes que quiera, para que visiten aquella isla e informen sobre su situación. Puede encargar a sus enviados de todos los asuntos mencionados en esta resolución conjunta. Puede indicar todos esos asuntos en las encomiendas que dé a aquellos, quienes, a su regreso, le rendirán un informe que él, como en ocasiones anteriores, podrá comunicar al Congreso.

Por consiguiente, repito que esta resolución es absolutamente innecesaria, y le llamo la atención a mi honorable amigo el Senador de Ohio, sobre este punto especial: le pido que pruebe su necesidad, le pido que señale cualesquier buenos fines a que pueda servir; le pido que pruebe la razón por la cual se somete en esta ocasión si no es para comprometer al Congreso a seguir la política anexionista. Me mantengo, señor, en esta posición, y digo, conociendo los poderes que tiene el Presidente en este Gobierno, conociendo la práctica de este Gobierno, que esta resolución es completamente supérflua, y que su única finalidad, hasta donde puede uno ver alguna finalidad en sus términos, es la de comprometer al Congreso a seguir lo que dentro de pocos momentos demostraré ser una política sumamente injustificable.

Señor, otros podrán hacer lo que quieran; otros podrán aceptar esa política, pero yo no. Ya me he declarado opuesto a ella, y me mantendré contra ella con la misma firmeza que antes. La información que he recibido desde nuestros debates del año pasado ha afirmado mis conclusiones que estimé entonces de mi deber dar a conocer. Al presentar ahora esas conclusiones, séame permitido decir que me abstendré de considerar si el territorio de la República Domini-



cana es deseable o no; me abstendré de considerar sus recursos, hasta sus finanzas, hasta su deuda —pese a lo amenazadora que, como lo sé, es para el Tesoro de nuestro país— excepto en cuanto esa deuda trae a Haití en debate. En otra oportunidad se podrá dar atención a estos tópicos. Por ahora, me limitaré a cuestiones sobre las cuales no puede haber una justa divergencia de miras.

Me opongo a esta proposición porque constituye una nueva etapa en una medida de violencia que se ha mantenido mediante la violencia. Empleo términos fuertes, pero son los que exigen la ocasión. Como Senador, como patriota, no puedo ver con indiferencia que sufra el buen nombre de mi país sin que se haga un esfuerzo serio por salvarlo.

Las negociaciones para la anexión se iniciaron con una persona conocida por el nombre de Buenaventura Báez. Todos los informes, oficiales o no, lo señalan como un oportunista político. Pero poca cosa podía hacer solo; por tanto, se anexó a otros dos oportunistas políticos, Cazneau y Fabens. Y los tres juntos, preciosa asociación, sedujeron a un joven oficial nuestro, que se autotitulaba “ayudante militar del Presidente de los Estados Unidos”, y lo hicieron ingresar en su firma. Juntos prepararon lo que se llamó un protocolo, en el que el joven oficial que se autotitulaba ayudante militar del Presidente hace ciertas promesas para el Presidente. Antes de leer partes de ese documento, quiero decir que no contiene una sola palabra que indique que ese “ayudante militar” tuviera a la sazón ningún título ni instrucciones de dar tal paso.

Si las tenía, ese título y esa instrucción habían sido retirados; ninguna investigación ha podido penetrar en ese asunto. A lo menos, la comisión que dió a la publicidad el protocolo no reveló tal autorización. El documento ha sido llamado “un protocolo”, lo que no tengo que recordarle, señor, que es en términos diplomáticos la primera minuta de un tratado, o el memorándum entre dos Poderes en que están escritos los títulos o secciones de alguna convención subsiguiente; pero hasta el momento es apenas menos obligatorio que un tratado mismo, excepto, como bien sabe usted, bajo la Constitución de los Estados Unidos, según la cual no puede recibir ninguna obligación final sin el consentimiento del Senado. Este documento empieza diciendo lo siguiente:

“Las bases siguientes, que servirán para redactar un tratado definitivo entre los Estados Unidos y la República Dominicana, fueron



puestas por escrito, y en ellas convinieron, por el General Orville E. Babcock, ayudante de campo de Su Excelencia el General Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos de América, y su agente especial en la República Dominicana, y el Señor Manuel María Gautier, Secretario de Estado del Departamento de lo Interior y Policía, encargado de Relaciones Exteriores de la dicha República Dominicana”.

Aquí ve usted la forma en que este joven oficial, intentando representar a los Estados Unidos de América, se titula a sí mismo “ayudante de campo de Su Excelencia el General Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos de América y su agente especial en la República Dominicana”. Señor, usted tiene experiencia en los asuntos del Gobierno de este país; su cargo es elevado, y yo le pregunto: ¿Conoce usted algún funcionario en nuestro Gobierno que se llame “ayudante de campo de Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos?” ¿Figura tal designación en la Constitución, en algún estatuto o en alguna parte de la historia de esta República? Si es así, señor, está usted mucho mejor informado que yo, pues yo nunca he conocido cosa semejante. Este joven oficial aparece el único en usar el elevado título. Creo todavía más, creo que es el único en la historia de los Gobiernos libres. Dudo que usted pueda encontrar un documento diplomático cualquiera en que una persona que trata de representar a su Gobierno se titule “ayudante de campo del Jefe del Estado”. Las dos funciones son incompatibles según toda la experiencia de la historia. Ningún ayudante de campo sería designado comisionado; y la suposición de este elevado y excepcional personaje por este joven oficial revela por lo menos su inexperiencia en la diplomacia, si no su ambición de desempeñar un gran papel. No cabe duda de que ello tuvo efecto en Báez, Cazneau y Fabens, los tres confederados. Ellos se sintieron agradados con la eminencia del agente. Ello ayudó el plan que estaban ideando.

El joven ayudante de campo luego procede a dar en prenda la palabra del Presidente en la forma siguiente:

“Su Excelencia el General Grant, Presidente de los Estados Unidos, promete *privadamente* usar toda su influencia a fin de que la idea de anexar la República Dominicana a los Estados Unidos alcance entre los miembros del Congreso el grado de popularidad que sea necesario para su realización”.

¿Debo leer el resto del documento? Es más o menos por el mis-



mo tenor. En él hay cuestiones de dinero, de dinero en efectivo, todo lo cual debe de haber sido particularmente agradable para los tres confederados. Finalmente cierra con estas palabras:

“Hecho *de buena fe*, en la ciudad de Santo Domingo, a los cuatro días del mes de septiembre del año 1869.

ORVILLE E. BABCOCK.
MANUEL MARIA GAUTIER”.

De “*buena fe*”, observe bien, por favor, de “*buena fe*”, señor.

He oído decir que Orville E. Babcock no escribió las palabras “ayudante de campo” frente a su nombre al pie del protocolo. Esto no era necesario. El título de una persona en esos documentos aparece siempre al principio; como, por ejemplo, en un documento notarial entre dos partes. No se escribe frente al nombre de la persona.

Por consiguiente, tenemos aquí un documento llamado “protocolo”, firmado por un joven oficial que se llama a sí mismo “ayudante de campo de Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos”, y que promete, a nombre del Presidente, que él privadamente usará toda su influencia a fin de que la idea de anexar la República Dominicana a los Estados Unidos alcance entre los miembros del Congreso el grado de popularidad que sea necesario para su realización. Tal fué la promesa. Los Senadores que tengo por delante saben con cuánta fidelidad la ha cumplido el Presidente, con cuánta fidelidad ha laborado, privada y públicamente, aun más allá del protocolo – el protocolo solamente requería que él trabajara privadamente – privada y públicamente a fin de que la idea de anexar la República Dominicana le fuera agradable al Congreso.

El joven oficial, ayudante de campo del Presidente de los Estados Unidos, con este inaudito e importante documento en su bolsillo, retornó a Washington. En vez de ser llamado a explicar esta transacción no autorizada, prometiendo que el Primer Magistrado usaría su influencia privadamente con el Congreso para que acelerara una medida que los confederados precisamente suponían ofensiva, fué enviado de nuevo con instrucciones de negociar un tratado. Yo no aludiría a ese tratado si él no hubiera sido convertido en tema de discusión por el propio Presidente en su mensaje anual. Usted lo sabe. El tratado mismo no se halla sobre sus mesas para fines de legislación; nunca fué transmitido al Congreso para esos fines. La otra Cámara, que puede ser llamada a actuar sobre esta importante medida



puede no saber nada de ese tratado, y acerca de lo que de él sabemos ni siquiera se puede hablar en este debate. Simplemente debemos hablar de su existencia, pues el mismo Presidente lo comunicó al Congreso y al país. El tratado existe; y ahora la cuestión práctica es preguntarse: ¿por qué medios fué negociado? Le he descrito los tres confederados que atrajeron al seno de su compañía al ayudante de campo del Presidente; y ahora tengo que declarar, e insisto en que la evidencia substanciará lo que digo, que en la época de la firma del tratado de la anexión, Báez era mantenido en el poder por la presencia de nuestras fuerzas navales en las aguas del Gobierno dominicano. Remítase a los documentos y usted verá que cuanto digo es cierto. Converse con oficiales navales, converse con ciudadanos honrados y patriotas que conocen el caso, y todos declararán que sin la presencia de nuestros barcos de guerra en aquellas aguas, Báez hubiera quedado impotente.

Esto no es todo, señor. Amplió el alegato. Después de la firma del tratado, y especialmente después de su rechazo, Báez se ha mantenido en el poder por la presencia de nuestra fuerza naval. Esto que declaro es la verdad. Lo declaro con toda la responsabilidad de mi posición y con absoluta convicción de su verdad. Le pido a usted, señor, que vaya al Departamento de Estado y al Departamento de la Marina de Guerra y lea los informes que hay en los archivos de allí, y estoy seguro de que todo cuanto digo será considerado substancialmente cierto. Le pido también que converse con cualquiera oficial de la Marina de Guerra que haya estado allá, o con cualquier ciudadano patriota.

Señor, este es un asunto en extremo serio. Durante largos años, no ha ocurrido nada más importante para el honor de la República. ¿Cuántos de nosotros estamos ahora llenos de ansiedad pendientes de las noticias de Europa? Allí se hallan enfrentados en una lucha a muerte dos grandes enemigos históricos, Francia y Alemania, hallándose Francia ahora entre la espada y la pared; y cuál es el informe más frecuente? Que Bismarck puede llevar a Luis Napoleón de su espléndida prisión para colocarlo nuevamente en el trono de Francia y así obtener de él ese tratado de rendición que la República no firmará nunca. ¿No estamos todos indignados ante esa idea? Por supuesto, señor, apenas el otro día un miembro del Gabinete, en mi propia casa, en conversación sobre este asunto, dijo que nada podía desagradarle más que la idea de que Bismarck pudiera desempeñar tal papel, y que por este medio se pudiera robar a Francia.



I ahora, señor, este es el mismo papel jugado por el Gobierno americano. A Báez se le ha tratado como usted teme que Bismarck trate a Luis Napoleón. Usted lo llama "presidente"; ellos allá lo llaman "dictador"; mejor sería llamarle "emperador", y entonces el paralelo sería completo. Está sostenido en el poder por el Gobierno de los Estados Unidos para que pueda traicionar a su país. Tal es el hecho, y reto a cualquier Senador a negarlo. Me someto a interrogatorio, y reto al Senador por Indiana, que, como ya he dicho, defiende esta proposición, a que lo niegue. Lo invito a expresar una palabra de duda, una siquiera, de la exposición que ahora formulo, de que Báez se ha mantenido en el poder por medio de la fuerza naval de los Estados Unidos, y que, hallándose en el poder, nosotros tratamos de negociar con él en una forma en que él pueda vender su patria. Eso no puede negarse. Pues bien, señor, el caso tiene paralelo en épocas anteriores.

El Señor MORTON se puso de pie.

Señor SUMNER. Permítame presentar un ejemplo más, y luego el Senador podrá intervenir. Tiene un paralelo en épocas anteriores cuando el Gobierno británico escogió al Rey de los Mosquitos, región de la América Central, como su títere en esa región. Ellos llamaron al jefe indio "rey", y realmente le enviaron cierta "regalía" y otros símbolos de honor real, y entonces pretendiendo actuar conforme a él, reclamaron la jurisdicción de esa región. No estamos ahora tratando a Báez en cierta forma como Inglaterra trató al rey de Mosquitia en la América Central?

Señor MORTON. Me permite el Senador hacerle una pregunta?

Señor SUMNER. Claro que sí.

Señor MORTON. Si esta comisión se traslada allá, ellos pueden volver trayendo una respuesta y una explicación de todas estas amplias declaraciones del Senador, sean ciertas o no. El Senador así lo entiende; pero yo deseo preguntarle si él no sabe que en respuesta a todo esto de que él está hablando se ha pedido con urgencia que todos los partidos en Santo Domingo, estén a favor de Báez o a favor de Cabral o de quien fuere, estén a favor de la anexión? Si eso es cierto, todo esto carece totalmente de importancia, con excepción de algo que se ha añadido para obscurecer este asunto ante el público. Yo declaro — y la comisión lo revelará — que todos los partidos, ya



estén contra el Gobierno de Báez o a favor de él, están igualmente a favor de la anexión, y si eso es cierto todo esto es un asunto que resulta frívolo.

Señor SUMNER. Señor Presidente, ayer aludí al finado Primer Ministro de Francia, quien dijo que él aceptaba la guerra "con el corazón libre de cuidados". El Senador por Indiana habla por el mismo tenor. El dice que mi alegato es "frívolo". Señor, nunca antes se trajo ante esta Cámara un alegato más importante. Frívolo! ¿Es un alegato frívolo cuando veo la bandera de mi patria degradarse ante un acto que es un profundo error? ¿Es frívolo el ver la recia potencia de esta República degradarse hasta cometer un acto de opresión? No, no hay nada de frívolo....

Señor EDMUNDS. En cuanto al asunto principal, ¿qué dice usted? ¿Cuáles son los deseos del pueblo de aquel país?

Señor SUMNER. Yo estaba haciendo mis observaciones acerca de la acusación de "frivolidad". Tal vez el Senador me permita terminar ese punto. Yo no había terminado. Digo que no hay nada de frívolo en la sugestión que hago e insisto en que es un asunto grave. Es demasiado grave; es opresivo para este Gobierno y para este país. El Senador por Indiana pregunta: ¿Por qué no enviar esta comisión? El siempre vuelve al tema de su comisión. ¿Por qué no enviar estos hombres allá? Yo digo: ¿Por qué enviarlos cuando ahora tenemos en los archivos de esta República evidencia de que este mismo Báez se mantiene en el poder por la fuerza naval de los Estados Unidos y que ahora recurre a esta fuerza en busca de protección? ¿Puede usted despachar una comisión en tales circunstancias sin tomar usted mismo parte en la transacción?

Y ahora continúa respondiendo. El senador pregunta si no estoy enterado de que allí todas las personas favorecen la anexión, y esa pregunta es repetida por mi colega, el senador de Vermont. Respondo a esa pregunta con un categórico no. No estoy enterado. Tengo entendido todo lo contrario. Poseo información por lo menos tan buena como cualquiera disponible durante la última semana, y ni siquiera tiene cuatro días. En la República Dominicana hay dos jefes: uno es el político oportunista al que se ha unido nuestro gobierno, respaldándolo con el poderío de nuestras fuerzas navales y el otro es Cabral, que, como me ha asegurado uno llamado a estar bien informado, representa al pueblo de su país, siendo, además su jefe *de jure*. Hace algún tiempo, Cabral simpatizaba con la venta de la



Bahía de Samaná a los Estados Unidos, pero se me ha asegurado que nunca simpatizó con la anexión a los Estados Unidos. También se me ha asegurado que su política consiste en unir una vez más los dos gobiernos de la República Dominicana y Haití, como estaban hasta que se produjo la revolución y la guerra que duraron del 1846 al 1848, dando por resultado la incierta independencia de la parte dominicana de la Isla.

Ahora bien, he respondido categóricamente a las preguntas de mis dos amigos y colegas. Las evidencias, según tengo entendido, son de que esos dos cabecillas no se han puesto de acuerdo. Por el contrario, entre ellos existen discordias. Difieren el uno del otro. Uno trata de unir a esos dos gobiernos mientras que el otro trata de vender su propio país. Sin embargo, cualesquiera que sean los sentimientos del pueblo, ya se pongan de acuerdo o no Báez y Cabral, vuelvo ahora al punto práctico de que Báez ha sido, y sigue siendo, mantenido en el poder por las fuerzas navales de los Estados Unidos. Que lo nieguen, si pueden. Todo esto se complica más si se toma en consideración que la misma Constitución de la República Dominicana, bajo la cual ese aventurero profesa ocupar el poder, estipula que no se puede transferir ninguna porción del país a una potencia extranjera.

Ahora bien, pongamos un ejemplo. Supongamos que durante nuestra Guerra Civil Luis Napoleón, en un momento aciago, hubiera decidido establecer a Jefferson Davis como Jefe de este gobierno, para luego concertar con él un tratado mediante el cual Texas —que se dice que era muy codiciada por el Emperador— debiera ser cedida, para convertirse en parte de México, que a su vez se convertiría en una parte más o menos dependiente de Francia. Supongamos que Luis Bonaparte hubiera tomado una medida de esa naturaleza. ¿Cómo nos sentiríamos? ¿No sentiríamos la sangre hervir en nuestras venas? ¿Sería esa una medida encomiable en manera alguna porque se nos dijera que era favorecida por muchos en los Estados del Sur? Y, sin embargo, eso es precisamente lo que los Estados Unidos están haciendo ahora en la Bahía de Samaná, en la parte oriental de Santo Domingo.

Eso puede considerarse desde otro ángulo. Nos quejamos de Texas. ¿Saben ustedes lo que hemos pagado este año para desarrollar esta triste política? Aquí tengo un artículo que recorté anoche de un periódico de Nueva York. Se trata de una carta enviada desde la ciu



dad de Santo Domingo con fecha 6 de diciembre del 1870 y leeré de ella un párrafo que dice así:

“El barco de guerra de los Estados Unidos *Swatara* está realizando un crucero, el *Yantic* se encuentra en el puerto de Santo Domingo y el *Nantasket* en Samaná.”

Tres barcos de la pequeña Marina de Guerra de los Estados Unidos ocupando esas aguas con la finalidad de aplicar por la fuerza esa política! Si no hay que hacer uso de la fuerza, ¿por qué la presencia de esos tres barcos de guerra? ¿Por qué son necesarios esos barcos? Díganmelo. ¿Puede haber alguna razón importante?

Cuando pienso en toda esa acumulación de poder en esas aguas —esos tres barcos de guerra, con el patrocinio natural de los que los envían— no es de sorprender que en las costas, inmediatamente dentro de su influencia, exista cierto sentimiento favorable a la anexión. Pero cuando se penetra en el interior del país, más allá de la presencia del humo de esos barcos, o por lo menos más allá de la influencia de su dinero, la cosa es distinta. Allí los sentimientos son opuestos. Allí es Cabral quien domina. Por lo menos, eso me ha sido asegurado. Pero ya sea el uno o el otro el que predomine, la objeción es la misma. Prestando poder a cualquiera de ellos, se violan los principios fundamentales del gobierno propio y de la libertad constitucional.

Señor Presidente, no he presentado más que la mitad de este caso, quizás la menos dolorosa. Ahora me refiero a otro aspecto. Esa fuerza naval a la cual me he referido, también ha sido dirigida contra la vecina República de Haití (el único gobierno de personas de color que existe ahora en el mundo; una República que trata de seguir nuestro ejemplo); ha entrado en sus puertos y ha dictado lo que se debe hacer. Si ustedes leen nuevamente los informes del Departamento de la Marina de Guerra, encontrarán que no estoy exagerando al decir que se han dedicado a la tarea de dictarle al Gobierno de Haití lo que éste debe hacer. Pero eso no es todo. En un momento aciago, el Comodoro de una Flota Americana fué a tierra y se permitió insultar y amenazar al gobierno, diciéndole que si interfería en alguna forma en el territorio de la República Dominicana destruiría la ciudad. Así me lo ha informado una persona que seguramente está enterada. Usted ofrece un aspecto grave, Señor Presidente, y con razón. Yo quisiera poder mostrarle las pruebas oficiales al respecto, pero se me ha asegurado, basándose en pruebas que considero fuera



de toda duda, que ese incidente se produjo. ¿En qué escuela fué educado nuestro Comodoro? La madre del ratoncito del cuento le dijo que tuviera mucho cuidado de no enfrentarse nunca a uno de su mismo tamaño. Un Comodoro americano, pensando en esa misma forma, se dedica a insultar a una República hermana demasiado débil para ofrecer resistencia. Por supuesto que si lo hizo por su propia cuenta y sin instrucciones de Washington, debería ser retirado de su cargo y, a mi juicio, en vez de cumplir con instrucciones de esa naturaleza, debería arrojar al mar su espada.

Hay un murmullo entre los senadores.

Hay una regla de moral y honor por encima de todas las otras reglas, y ningún oficial del Ejército o la Marina puede consentir en cometer una mala acción. Así hablaron nuestros padres durante la revolución. ¿Cómo encomiamos y glorificamos a los oficiales británicos que se negaron a servir contra nuestros padres, sacrificando así su misión, antes que aplicar por la fuerza una tiranía? Muchas veces he rendido honores, con todo el corazón, a ese gran hombre, uno de los más grandes en la historia de Inglaterra, Granville Sharpe, el más grande de todos los abolicionistas ingleses, pues aunque era un humilde y pobre empleado de uno de los departamentos de Londres, renunció a su cargo, prefiriendo adoptar esa actitud a apoyar una política hacia las colonias que él consideraba equivocada.

Ningún oficial de la Marina de Guerra debió haberse permitido hacer uso de una amenaza de esa naturaleza contra esta débil República. Por el mismo hecho de ser débil debe ser tratada con benevolencia; sin embargo, Señor Presidente, su bondad fué lo que motivó el insulto de que fué víctima. ¿Cree usted, Señor Presidente, que él habría usado un lenguaje de esa naturaleza contra Inglaterra o Francia? Creo que no.

Todo esto se agrava cuando consideramos las relaciones existentes entre la República Dominicana y Haití y sometemos esta increíble negociación a la piedra de toque del derecho internacional.

La República Dominicana y Haití se convirtieron en un solo país bajo la Presidencia de Boyer en 1822, continuando toda la isla como una unidad hasta el 1844, cuando los dominicanos se levantaron contra Haití y, tras un sangriento conflicto de cuatro años, lograron asegurar su independencia en el 1848.

Sr. MORTON. Señor Presidente,



El VICEPRESIDENTE.— Le cede el Senador de Massachusetts la palabra al senador de Indiana?

Sr. SUMNER.— Sí, Señor.

Sr. MORTON.— Me permite el senador sugerir que quizás ayudaría a una mejor comprensión de la proposición que está a punto de hacer si dijera que esos dos países se convirtieron en uno solo por la conquista de Haití, no por el consentimiento, sino por la fuerza de las armas?

Sr. SUMNER.— Dije que esos dos países se convirtieron en uno solo en el 1822 y que así continuaron hasta el 1844. No he dicho hasta dónde llegó el papel desempeñado por las armas. Baste decir que la República Dominicana formaba parte del gobierno de Haití, que era administrado con el nombre de Haití. En el 1838, mientras esos dos países formaban uno solo, fué concertado un Tratado con Fránciá poniéndole. He aquí la pregunta: la deuda por la cual Haití conconvino en pagar, mediante ciertos pagos anuales, la suma de 60,000,000 francos. Desde que se produjo la separación de los dos países, Haití ha continuado haciendo esos pagos, y creo que el senador no negará que existe por lo menos fundamento para una reclamación de parte de Haití contra la República Dominicana para que contribuya a esos pagos.

Sr. MORTON.— ¿Me permite el senador hacerle una pregunta al respecto? Pues no quiero que el Senado gaste su tiempo respondiéndole. He aquí la pregunta: la deuda por la cual Haití conconvino en pagar a Francia la suma de 60,000,000 francos no fué para pagar las expoliaciones cometidas en las propiedades de ciudadanos franceses en Haití y no en la República Dominicana, expoliaciones con las que los dominicanos no tenían nada que ver? Esa es la realidad.

Sr. SUMNER.— En el tratado que tengo ante mí nada se dice respecto a los motivos de esos pagos.

Sr. MORTON.— La historia de la transacción los muestra.

Sr. SUMNER.— Sin embargo, la historia muestra que los dos gobiernos constituían uno solo en aquella época, y tengo que decir que hay que hacer por lo menos una pregunta: si la República Dominicana no le debe a Haití por ese concepto. Todos verán la pregunta mientras Haití insista en la deuda de la República Dominicana



na. Hago mención a esto para que puedan ver las relaciones existentes entre los dos gobiernos.

Pero eso no es todo. Además del tratado con Francia, hay otro tratado suscrito entre Haití y la República Dominicana. No tengo copia de ese tratado. La resolución que introduje el otro día lo exigía. Me enteré de él por la protesta contra la venta y la compra de la Bahía de Samaná, protesta que tengo en mis manos y que fué presentada por el Gobierno de Haití al Sr. Seward, en su condición de Secretario de Estado, en fecha 5 de febrero del 1868. En el curso de esa protesta encontré el siguiente alegato:

“Que existe un tratado entre el Gobierno de Haití y el de Santo Domingo, en el sentido de que ninguna parte de la isla puede ser enajenada por ninguno de los dos gobiernos”.

Ahora bien, el punto que presento al Senado y que trato de recalcar es que un Comodoro americano impide que Haití, que tiene esas reclamaciones sobre la República Dominicana, pueda hacerlas.

Pero quizás se me diga —pues veo que mi colega el senador de Indiana está tomando notas— que la acción del Comodoro americano se justifica de acuerdo con el derecho de gentes. Refuto ese argumento.

¿Cómo podría justificarse? ¿Cómo podría el Derecho de Gentes aprobar un error de esa naturaleza? El único fundamento sería que, mientras duraran las negociaciones, o mientras el tratado estaba en estudio, el Gobierno de los Estados Unidos protegiera el territorio a transferir. He visto exponer esa imposible pretensión en la prensa. La llamo “imposible”. No se basa en el Derecho de Gentes. Nuestros barcos, durante la negociación del tratado y durante su estudio en el Senado, no tenían más derecho o poder en esas aguas que antes de las negociaciones. Únicamente cuando el tratado fuera concertado por ley del Senado, concediéndole su aprobación y su asesoramiento, podríamos ejercer allí alguna semblanza de jurisdicción. Cualquier esfuerzo de ejercer allí jurisdicción sería una usurpación mientras no llegara ese momento. Ahora leeré, de la autorizada obra de Wheaton, sobre Derecho Internacional, en la página 337, que forma parte de la Sección titulada “El poder para concertar tratados depende de la constitución municipal”, dice así:

“En algunas monarquías limitadas o constitucionales, hay algunos casos en que se requiere con ese fin el consentimiento del poder



legislativo de la nación. En algunas repúblicas, como los Estados Unidos de América, el consentimiento y ascensoramiento del Senado son esenciales para que el principal magistrado ejecutivo pueda comprometer al gobierno en esa forma. En todos esos casos, al negociar con potencias extranjeras, es, consecuentemente, una condición implícita que los tratados suscritos por el ejecutivo estarán sujetos a la ratificación en la forma prescrita por las leyes fundamentales del Estado”.

El principal magistrado ejecutivo sólo puede comprometer al gobierno de acuerdo con la Constitución. Ahora bien, hago otra cita de esa misma autorizada obra, en la página 718, que dice así:

“Un tratado de paz compromete a las partes contratantes desde el momento de su firma”.

Luego sigue una nota enfática del habilísimo comentarista, Sr. Dana: “Sería más exacto decir desde el momento cuando el tratado ha sido concluido. Si la constitución política de una de las partes que suscriben el tratado exige la ratificación por un cuerpo del Estado, el tratado es condicional mientras no sea ratificado”.

Por consiguiente, el tratado no tuvo efecto hasta no ser ratificado por el Senado y, lo repito, toda violación de la jurisdicción de esas aguas constituía una usurpación y un acto de violencia; creo que no exageraría si dijera que constituía un acto de guerra. Si un comodoro abandona su alcázar, se va a tierra y, con sus cañones apuntando contra una ciudad, amenaza con destruir la misma, ¿no es éste un acto de guerra?

En la Gran Bretaña, la prerrogativa exclusiva de celebrar tratados reside en la Corona, y en los demás países, en el Ejecutivo; pero no tengo necesidad de recordarles que en nuestro país, es todo lo contrario. Aquí, la prerrogativa exclusiva no es del Ejecutivo; es del Presidente, con el asesoramiento y el consentimiento del Senado, y hasta no recibir dicho asesoramiento y dicho consentimiento, no tiene derecho a ejercer ningún poder bajo el tratado en cuestión. Aquellas aguas eran tan sagradas como las que rodean a Francia o a Inglaterra. Tenía el mismo derecho de penetrar en los puertos de cualesquiera de estos dos países y lanzar su amenaza, como de penetrar en las aguas de esta débil potencia, y lanzar su amenaza.

Lo he llamado un acto de guerra —guerra, señor, emprendida por el Ejecutivo sin el consentimiento del Congreso. Una vez lei



unas palabras importantes en una de las decisiones de la Suprema Corte de los Estados Unidos en relación con una causa bien conocida, la de Brown contra los Estados Unidos, que podrán verse en la página 153 de los Informes Cranch:

“Cuando las autoridades legislativas hayan declarado la guerra, las autoridades ejecutivas, a las que se confía su ejecución, darán efecto a la misma”.

Si el Congreso hubiera declarado la guerra contra esta débil potencia, luego, era de la incumbencia del Ejecutivo dar efecto a dicha declaración; pero hasta ese momento, ¿qué derecho tenía nuestro Ejecutivo a hacerlo? Ninguno que puede ser vindicado por las leyes de nuestro país; ninguno, excepto aquel que se encuentra en la ley de la fuerza.

Este acto de ultraje por parte de nuestra Marina contra una república hermana, ha sido agravado por el desacuerdo del Presidente de los Estados Unidos, en su mensaje anual, con el Presidente de Haití. Es natural, señor, que el Presidente de los Estados Unidos, cuando preparó su mensaje, haya tenido conocimiento de un documento como éste que tengo en mis manos, intitulado, “*El Monitor, Gazeta Oficial de la República de Haití*”, de fecha sábado, 24 de septiembre de 1870, en el que se publica el mensaje del Presidente de Haití a la Asamblea Nacional. Este mensaje se encuentra dividido en secciones o capítulos, con sus encabezamientos, muy parecido a los documentos y mensajes de nuestro país. Y ahora, señor, le ruego escuche lo que dice el Presidente de Haití acerca de este proyecto de anexión, en su mensaje anual, y después, a la opinión expresada por el Presidente de los Estados Unidos. Traduciré literalmente:

“El proyecto de anexión de la parte dominicana, ha sido rechazado por el Senado americano. Las ansiedades que fueron provocadas por este proyecto, se han esfumado ante el buen sentido y la sabiduría del Senado en Washington”.

Por supuesto, el Presidente de los Estados Unidos tenía conocimiento de este documento. No podía haber decidido lanzar su amenaza contra esta débil república sin haber tenido conocimiento, cuando menos, de lo que había dicho su Presidente. No quisiera juzgarle mal con suponerle ignorante. Su Secretario de Estado tiene que haberlo informado. Tiene que haber tenido conocimiento de las palabras exactas empleadas por el Presidente Saget cuando éste dijo que



las ansiedades causadas por este proyecto de anexión, se habían esfumado ante el buen sentido y la sabiduría del Senado en Washington. Nuestro Presidente tiene otro concepto que el del Presidente Saget; él dice que el rechazo del tratado fué una "insensatez". Ahí lo tiene. El Presidente de la república negra dice que el rechazo fué un acto de "buen sentido y de sabiduría"; el Presidente de los Estados Unidos lo conceptúa como una "insensatez". ¿Acaso me equivoco? Permítame que lea del mensaje de nuestro Presidente:

"Surgirá una gran ciudad comercial a la que contribuiremos sin recibir los beneficios correspondientes, y entonces se verá nuestra insensatez en haber rechazado un premio tan valioso".

Y así están los dos; el Presidente Saget y el Presidente Grant; el Presidente Grant, quien habla con la voz de cuarenta millones de personas, y este otro Presidente, que sólo cuenta con ochocientos mil, todos ellos negros.

Si el Presidente de los Estados Unidos se hubiese contentado con sólo diferir con la opinión del Presidente de Haití, yo los hubiera dejado encararse el uno con el otro, pero no contentándose con sólo diferir, el Presidente de los Estados Unidos entonces amenaza la independencia de Haití. Señor, éste es un caso grave. Actuando en el mismo espíritu de su comodoro, lanza su amenaza nueve veces. Tengo el mensaje aquí, y procederé a sustanciar lo que he dicho. La parte que se relaciona con este asunto comienza:

"Durante la última sesión del Congreso, un tratado para la anexión de la República de Santo Domingo por parte de los Estados Unidos fué rechazado por no haber recibido las dos terceras partes del voto del Senado, según los reglamentos".

Aquí habla del rechazo del tratado para la anexión de Dominica, que él llama la "República de Santo Domingo". Aquí hay una distinción. Luego, procede a exigir la anexión de toda la isla. Leo lo que sigue:

"Ahora estoy convencido de que tan pronto como se sepa que los Estados Unidos han abandonado por completo el proyecto de aceptar como parte de su territorio a la *isla de Santo Domingo*, las naciones europeas negociarán un puerto libre en la Bahía de Samaná".

Me abstengo de hacer ningún comentario sobre la última parte



de la proposición; la dejo para que el Senado la enjuicie; pero aquí tienen ustedes una proposición que abarca toda la isla de Santo Domingo. El Senado ha rechazado un proyecto de anexión de la República de Santo Domingo.

SR. MORTON, Sr. Presidente...

SR. SUMNER. Le ruego al Senador que no me interrumpa ahora. Luego terminaré mi declaración y entonces me podrá interrumpir. Habiendo establecido sus bases al proponer la anexión de toda la isla, la que a los geógrafos les da por llamar a veces Haití, y otras, Santo Domingo, el Presidente procede a su segunda amenaza:

“La adquisición de Santo Domingo es de desear por su situación geográfica”.

Previamente, la describió como la “isla de Santo Domingo”, y ha dicho que “es de desear por su situación geográfica”, argumento éste que se puede aplicar lo mismo a Haití como a la República Dominicana.

Luego, procede a su tercera amenaza:

“Santo Domingo, con un gobierno estable que permita el desarrollo de sus enormes recursos, permitirá el pago de salarios remunerativos a miles de obreros *que actualmente, no se encuentran en la isla*”.

Noten las palabras: “que actualmente, no se encuentran en la isla!” Siempre es ‘la isla!’

Después viene la cuarta amenaza:

“Santo Domingo llegará a ser un gran consumidor de los productos de las granjas y de las fábricas del norte”.

Es toda la isla.

Ahora viene la quinta amenaza:

“La adquisición de Santo Domingo está de acuerdo con la doctrina Monroe”.

Aunque aquí nada se dice específicamente en cuanto a la isla entera, es preciso asociar éstas con sus anteriores palabras, y el argumento respecto a la doctrina Monroe es aplicable lo mismo a Haití como a la República Dominicana.



Luego viene la sexta amenaza:

"En vista de la importancia que tiene esta cuestión, pido al Congreso que actúe con rapidez, expresando su opinión sobre la mejor forma de adquirir a Santo Domingo".

Aquí se refiere a lo que ha dicho anteriormente. Luego, propone el nombramiento de una comisión que negocie un tratado "con las autoridades de Santo Domingo *para la adquisición de dicha isla*, y que se asignen fondos para los gastos de dicha comisión". He aquí la proposición sin ningún disfraz.

Y termina con la novena amenaza:

"Tan convencido estoy de las ventajas que se han de derivar de la adquisición de Santo Domingo", y etc.

Así, nueve veces...

El SR. MORTON se puso de pie.

SR. SUMNER. No, aún no. Le ruego al Senador tome nota cuando acabe con este punto, y entonces tendrá la palabra. Nueve veces en el curso de su mensaje, el Presidente, después de haber entrado en pugna con el Presidente de Haití, nueve veces ha amenazado la independencia de la República de Haití. Hay casos en que las proposiciones extraordinarias han sido alabadas nueve veces. He aquí una amenaza repetida nueve veces; y en toda esa columna sobre Santo Domingo, escrita con tanta intensidad, se nos pide que demos nuestra consideración a las ventajas comerciales, económicas y materiales, pero no se dice ni una sola palabra acerca de la justicia o de la humanidad; ni una sola palabra acerca de lo que debemos a la vecina República de Haití, por nueve veces amenazada.

El SR. MORTON se puso de pie.

SR. SUMNER. Sé lo que va a decir mi amigo de Indiana; que todo esto es accidental. Es difícil creerlo. Nueve accidentes en una sola columna! Nueve amenazas accidentales contra una república hermana! Existe una máxima de derecho que aprendí temprano y que no he olvidado del todo, y es que estamos obligados a suponer que todo documento está redactado de buena fe, y de acuerdo con las reglas. Señor, estamos obligados a creer que el mensaje del Presidente fué cuidadosamente considerado. No puede existir ningún accidente en el mensaje de un Presidente. El mensaje de un Presiden-



te no es ningún discurso improvisado. Tampoco es un discurso pronunciado ante el Senado. Es un documento del que cada línea ha recibido una cuidadosa consideración, no sólo por el Presidente en persona, sino por cada uno de los miembros de su Gabinete.

Hay Senadores aquí que están familiarizados con los mensajes de otros años, y saben cómo se preparan éstos. Yo recuerdo uno de éstos que tuvo ocupando la consideración del Gabinete durante tres días enteros; quizás cuatro, o aun, cinco; cada frase fué cuidadosamente estudiada, leída, solo, revisada, y golpeada con un martillo, si ustedes me permiten expresarme así, como se golpea a las ruedas de un vagón de ferrocarril para asegurarse de que no están rajadas. Es natural que el mensaje de un Presidente de los Estados Unidos sea examinado de esta manera. No seguiré la pauta del Senador de Indiana de cometer la injusticia para el Presidente de pensar que su mensaje fué mal considerado; que no fué leído cuidadosamente por el Gabinete; que cada frase no fué debatida, y que todas estas palabras no fueron adoptadas finalmente como expresando los sentimientos del Presidente. De todas formas, ahí están en el mensaje. Bueno, cualquiera palabra que se incluya en un mensaje, al igual que en el discurso de una reina, que proponga, no importa cuan vagamente, algo que sea adverso para la independencia de un país, tiene caracteres de una amenaza. No empleo un lenguaje muy fuerte. Si lo hiciera, la palabra es, golpe.

Se dice que frecuentemente la historia se repite. A veces, así. Se repite ahora. Toda esta medida de anexión, y el espíritu en que ha sido presentada, tiene su paralelo en el proyecto de ley de Kansas y Nebraska, y en la Constitución de Lecompton, mediante la cual se quería subyugar en la esclavitud a un territorio lejano. El Senador de Indiana no estaba aquí en esos días, aunque venía poniendo de su parte en su casa; pero recordará la presión que se ejerció contra nosotros en aquel momento; y ahora estamos viendo las mismas cosas —la violencia en una tierra lejana, al igual que la violencia que hubo en Kansas—; también estamos viendo las mismas maquinaciones por parte del Presidente y, permítame que agregue, la misma clase de asalto personal, en el aire. Todo esto surge, naturalmente, de la proposición presidencial en el sentido de que la anexión sea mediante resolución conjunta de las dos Cámaras del Congreso. De esta forma, tenemos violencia contra la República Dominicana, violencia contra Haití, violencia contra la Constitución dominicana, al igual que contra un Tratado entre la República Domini-



cana y Haití y, por encima de todo, violencia contra la Constitución de los Estados Unidos.

Hubo una vez que, con el fin de que su proyecto fuese adoptado, cierto Presidente intentó cambiar uno de los Comités. Este fué James Buchanan. Y ahora, en esta actual sesión, estamos llamados a presenciar un intento similar por parte de nuestro Presidente. No se sentía satisfecho con el Comité de Relaciones Exteriores tal como se encuentra constituido desde hace años. Quiso que se efectuara un cambio. Primero pidió que el Presidente del Comité fuese sustituido. Alguien le dijo que eso no era conveniente. Luego pidió la destitución del Senador de Missouri (Sr. Schurz) y le dijeron que esto no era posible sin afectar el voto alemán. Luego pidió la destitución de mi amigo, el Senador de New Hampshire (Sr. Paterson), quien, infelizmente, no estaba apoyado por ningún voto alemán. Finalmente, se le dijo que esto no era posible.

Hago mención a estas cosas con repugnancia y solamente como parte del caso. Ellas ilustran la fuerza a la cual nos confrontamos. Ilustran, además, el límite hasta donde el Presidente ha descendido en la línea de los malos ejemplos.

Señor, apelo a usted, como Vicepresidente. En su posición como funcionario y por las reconocidas conexiones amistosas de que usted goza, oportunidades que yo le suplico utilizar en beneficio de su país y que, debo añadir, para el beneficio de ese partido que tan honrosamente le ha distinguido. Véase con el Presidente, se lo suplico, con la voz firme de un amigo a quien él debe escuchar. Aconséjele a evadir cualquier acercamiento al ejemplo de Franklin Pierce, James Buchanan y Andrew Johnson; dígame que no permita que se oprima a un pueblo débil y humilde; pídale que no ejercite la potencia de la guerra sin la autorización del Congreso y recuérdale cortésmente, pero con firmeza, que hay más grandeza en la Justicia y en la Paz que en todo lo que sea materializado de otro modo, mucho más que en la guerra en sí.

Vuelvo de nuevo a la resolución pendiente, a la que me opongo como una nueva forma en la extensa maquinación. ¿Acaso hago mal en detener esta negociación que encierra mucho de violencia, violencia contra la República Dominicana, violencia contra Haití? Claro está que el tratado propuesto asume y adopta la guerra civil pendiente en el territorio anexado. Este es el terrible impedimento. Ningún hombre sensato compra un pleito; pero nosotros estamos



llamados a tener que comprar uno sangriento. Voy a leer ahora el testimonio reciente del Sr. Hatch, quien, aunque es partidario de la anexión, escribe del siguiente modo, en fecha 12 de diciembre, 1870, en South Norwalk, Connecticut.

“Sin embargo, no veo el proyecto favorablemente del modo en que se ha querido enfocarlo; y creo firmemente que — si recibimos ese territorio de manos del Presidente Báez — cuando todos los hombres importantes en el partido de Cabral, los más numerosos, los más inteligentes y los más ricos, están en prisión, en el exilio, o se hallan en armas contra Báez, sin que ellos hayan expresado su opinión en la transferencia — todo resultaría un terrible desastre”....

Guíese, si a usted le place, por la experiencia en el caso de España, cuando en 1861, esta nación — a invitación que le hiciera un predecesor de Báez, desempeñó el mismo papel que nosotros estaríamos llamados a desempeñar ahora. Se construyeron fuertes y desembarcaron tropas. Según un documento que tengo ahora mismo en mis manos, parece ser que —cuando finalmente esta potencia se retiró— había gastado cuarenta millones de pesos duros españoles y “sacrificado dieciséis mil vidas pertenecientes a la flor de su ejército”. De otra fuente supe que allí fueron sepultados diez mil soldados. ¿Estamos nosotros preparados para entrar en una danza similar? ¿Estamos acaso listos para hacernos cargo de este pleito sangriento?

Es en vano señalar, como lo reza el mensaje, todas las formas de ventajas, “comerciales y materiales”. ¿Qué significarían éstas si el Derecho y Principio Humano están sacrificados? ¿Qué son estas ventajas sin la bendición de la Paz? No soy insensible a la prosperidad comercial y material de mi país. Pero, es que hay algo por encima de éstas. Es el honor y el buen nombre de la República, ahora mancillados en una acción equivocada. Si este territorio, tan codiciado por el Presidente, tuviera infinitamente más valor que el que en realidad tiene, estoy seguro que el Senado no se sentiría tentado de adquirirlo mediante medidas tramposas en contra de los débiles y humildes. Yo admito todo lo que reclaman los defensores del propósito en lo concerniente a los recursos de este territorio, para luego imaginarme sus numerosas montañas rebozantes de ricos metales, sus riachuelos que fluyen sobre arenas de ambar y de plata, en donde cada campo es un jardín de las Hespéridas, reluciente de oro, para luego pensar que todo ésto junto no pagaría nuestra inversión.



Existe otra consideración aún, muy vasta en su importancia y concluyente en el fondo, a la cual me voy a referir para terminar. La isla de Santo Domingo, situada en aguas tropicales, y ocupada por una raza distinta, de otro color, jamás podrá convertirse en posesión de los Estados Unidos. Ustedes pueden conquistarla por la fuerza de las armas o de la diplomacia; pero esta intromisión forzada no duraría. Por regla esa isla se encuentra separada para la raza de color. Es suya por el derecho de propiedad; porque su sudor y sangre se han mezclado con el terreno; por su posición geográfica tropical, por su sol candente y por las leyes inalterables del clima. Así lo ha dispuesto la naturaleza y no soy yo el primero en reconocerlo. Santo Domingo es la más antigua del grupo de esas islas independientes, destinadas a ocupar el mar Caribe, hacia las cuales nuestro deber es tan expreso como los Diez Mandamientos. Bondad, cortesía, asistencia, ayuda, protección, todo aquello que implica la buena armonía con el vecindario; esto es lo que debemos darles, libremente, generosamente; pero su independencia es para ellos tan preciosa como es la nuestra para nosotros, y se encuentra dispuesta bajo la salvaguardia de la misma naturaleza con sus leyes que nosotros no podemos violar impunemente.

Se hace evidente que en otro tiempo la gran República pudiera extender debidamente los beneficios de su protección a los gobiernos organizados en estas islas tropicales, negociando con ellas benigneamente, generosamente, y dentro de un espíritu Cristiano, ayudándoles en sus debilidades, alentándoles en sus anhelos y siendo siempre para ellas buenos amigos; pero protegeríamos sólo nuestros propios intereses si tratáramos de desconocer que ellos están situados en una esfera en que han sido colocadas por la Providencia si tratáramos de quitarles lo que les pertenece.

Termino como comencé. Protesto contra esta legislación por ser otro acto en un drama de sangre. Protesto contra él en nombre de la Justicia, ultrajada por la violencia; en nombre de la Humanidad ofendida; en nombre de la debilidad pisoteada; en nombre de la raza africana cuyo primer esfuerzo hacia la independencia ha sido interrumpido rudamente.

Luego en el debate:

El Sr. Sumner, tomando la palabra, replicó del modo siguiente: — Sr. Presidente: Hasta donde el Senador de Michigan (Sr. Chandler) me acusa como miembro del Partido Republicano, no tengo respuesta. Él sabe que yo soy tan buen Republicano como él; él sabe



que yo he trabajado tanto como él mismo en la formación y sostenimiento del partido; y cuando Charles Sumner encuentre a los Senadores del otro lado haciendo fila bajo su bandera, como él lo predice, este país se regenerará, porque el Partido Demócrata será Republicano.

Pero contesto a las cuestiones de hecho. Y ahora, señor, véome obligado a hacer una declaración — ya que el Senador me abliga — que yo no esperaba tener que hacer. El Presidente de los Estados Unidos me concedió el honor de visitarme en mi casa — ya hace como un año, durante el receso. Poco después de haber entrado a la sala se refirió a determinados nuevos tratados que ya habían sido negociados, de lo cual yo no había sido informado. Señor, usted me permitirá hablar con franqueza. El Presidente se dirigió a mí cuatro veces como Presidente del Comité Judicial, añadiendo que los tratados serían sometidos al Comité Judicial, y al efecto, él deseaba hablar conmigo.

Prosiguió con una explicación que yo prontamente interrumpí, diciendo: "A propósito, Sr. Presidente, es muy difícil echar fuera al Gobernador Ashley; acabo de recibir una carta del Gobernador y creo que no me tomaría demasiada libertad si le diera lectura. La encuentro excelente y elocuente, escrita con un sentimiento que me interesa bastante". Yo comencé la carta y leí dos o más páginas, cuando noté que el Presidente estaba como impaciente y pensé que tal vez me estaba tomando mucho tiempo dilatándole en mi propia casa, pero yo estaba irresistiblemente obligado por lealtad a un amigo ausente, sintiéndome contento de la oportunidad que se me brindaba para distraer la atención a los tratados, no dejando en mi mente ninguna fuerte idea de lo que éstos proponían y absolutamente nada con respecto al fondo de la negociación. Mi respuesta fué precisa. El lenguaje se grabó enteramente en mi memoria: "Sr. Presidente", dije, "soy un hombre de Administración y todo lo que usted haga hallará en mí siempre la más cuidadosa y cándida consideración". Tales fueron mis palabras.

He oído decir que yo aseguré al Presidente que yo apoyaría su labor en este sentido. Nunca. Puede que él se haya formado esa opinión; pero nunca expresé nada que lo justifique; como tampoco supuse que él desestimaría la reserva con la cual yo me expresé. Mi lenguaje, repito, fué preciso, bien calculado, y seleccionado de antemano. "Yo soy un hombre de Administración y todo lo que usted haga hallará en mí siempre la más cuidadosa y cándida considera-



ción". Al decir ésto me siento en lo verdadero. Ya había sido pensado por mí y sé que estoy en lo cierto.

Y, señor, ¿no dí yo a los convenios la más cuidadosa y cándida consideración? Ellos fueron sometidos al comité con el cual yo estoy relacionado. Apelo a mis colegas de ese comité si yo realicé todo lo que prometí. Cuando por primera vez los presenté ante el comité se hizo muy evidente que había una gran mayoría en contra de ellos. Por supuesto, hubo un solo miembro del comité que dijo algo en su favor. Yo manifesté entonces que esperaba que nuestra conversación se considerase como informal, y que se procedería a votación inmediata ni a darle otro curso que se pudiera interpretar como no amigable a la Administración. Una acción demasiado rápida pudiera resultar mal-interpretada.

Mi deseo fué el de proceder con la mayor delicadeza. Yo no sabía entonces lo que supe después, de cómo el Presidente había puesto su corazón del lado de la anexión. Con mi experiencia en tratados, familiarizado como he estado con éstos en el Senado, supuse que yo seguía el curso que más agradaba a él y si el informe fuera adverso siempre lo fué respetuoso y sensato. Digo esto, señor, con conciencia propia de que éste fue mi solemne modo de pensar en aquel momento y la razón de mi conducta. Deseé ser honesto y cuidadoso. Era fácil ver desde el comienzo que la anexión tenía poca oportunidad en el Comité, cualquiera que fuese su destino en el Senado; pero yo estaba determinado a no decir ni a hacer nada que luego resultara agravante. Una vez más apelo a cada uno de mis colegas del Comité para que informen a este respecto. Sé que no tengo nada que se critique. Sé que he perseguido un curso patriótico, siempre justo y circunspecto para el Presidente; y digo al Senador de Michigan, que ha estado conmigo por tanto tiempo en esta Cámara, que me hace mucha injusticia. Tarde o temprano se dará cuenta de ello. Tal vez no lo vea ahora mismo; pero él tendrá que corregir lo incorrecto en su sitio y en su oportunidad.

Quizás yo no tenga que decir nada más, pero ha habido tanta crítica contra mi esta noche que me cuesta seguir un poquito más. Aquí estaba a mi derecha mi amigo, (Sr. Nye) quien, habiendo disparado su dardo, se ha ido. Yo habría deseado que él me hubiese elogiado menos y sido más sincero. Su alabanza fué generosa; pero su sinceridad fué menos marcada que su elogio. Puedo tomar cada uno de los puntos de su exposición y demostraré el mal que me hizo. El no se halla en su asiento. Desearía que se hubiese encontrado.



(El Sr. Nye entró a la Cámara al regresar de una de las habitaciones de guardar ropa). ¡Oh, ahí viene! Dijo que yo estaba en contra de la investigación. No hay tal cosa. Yo estoy por ella. Deseo que todos los documentos que ahora están archivados en el Departamento de la Marina sean puestos ante el Congreso y el país. A este fin he introducido una resolución que ahora está sobre su mesa; deseo que esto sea considerado con preferencia a cualquier otro asunto al respecto. En vez de estar en contra de la investigación, estoy con ella en la forma que sea más efectiva. Pero la resolución que he introducido, solicitando que el más importante testimonio, todo de índole documentaria, sea puesto sobre el tapete, mientras que una proposición diferente, legislativa en su carácter y de ningún modo investigadora, sino un acto para crear tres nuevos oficiales bajo la Constitución, se encuentra en el Senado, y como demostré hoy, con el fin obvio de asociar el Congreso con el esquema de la anexión. Todo el caso de la anexión fué expuesto y consideré mi deber demostrar a qué costo del buen nombre de esta República el proyecto se había seguido hasta hoy. Yo participé de esta situación con una repugnancia que no debo expresar pero era mi deber.

Mi amigo a la derecha (Sr. Nye) dice — que yo tomé sus palabras, creo — de que yo no ví nada en el mensaje del Presidente excepto lo que él dijo acerca de Santo Domingo. Yo estaba hablando de Santo Domingo y no de otros tópicos; ni tampoco hablé del Presidente. Aquí también el amigo me hizo injusticia. Yo hablaba de anexión, y es mi costumbre, — creo que usted me haría justicia reconociéndolo, Sr. Presidente — hablar directamente de aquellos problemas a mi cargo que debo presentar ante el Senado. A cualquier costo, yo trato de confinar me al tema; y el tema de hoy era anexión, y nada más. No fuí llamado hacia la derecha ni hacia la izquierda, para entrar en los varios tópicos del mensaje para alabarlo ni para censurarlo. El mensaje no estaba bajo discusión excepto en un solo punto. Ni yo estaba considerando los méritos de la Administración o los méritos, civiles o militares, del Presidente; sino la anexión de Santo Domingo, sobre lo cual creí era mi deber expresarme con toda libertad como concierne a un Senador de los Estados Unidos.

El Senador presente (Sr. Nye) dice, y el Senador al otro lado, (Sr. Morton), creo, han manifestado lo mismo, que yo he acometido al Presidente. Yo no he hecho tal cosa. Aludí al Presidente lo menos posible, y nunca en estricta subordinación del tema principal. Sobre esta cuestión de anexión me siento seguro; no como el Sena-



dor (Sr. Nye) ha sugerido tan cándidamente, con orgullo o porque yo hubiera expresado mi opinión de un modo y el Presidente de otro, pero sí por los largos años en que siempre me he sentido fuerte para defender los derechos humanos cuando éstos han sido asaltados. No puedo ver que se aplaste al débil sin hacer un esfuerzo para impedir lo malo. Hace ya tiempo que leí aquellas soberbias palabras con las cuales se describió a Roma en su gloria, cuando hizo suyo el deber de perdonar al débil, al humilde, y hacer la guerra al orgulloso. Pensé que teníamos ante nosotros un caso en el cual se había trastornado la regla y, en una hora infeliz nuestro Gobierno estaba haciendo la guerra al más humilde. Por lo menos ésta era la evidencia según mi criterio.

¿Estoy equivocado? Entonces traigan los hechos ante el pueblo para que juzgue; pero según yo entiendo los hechos, ya se desprendan de documentos oficiales o de testimonios de empleados o ciudadanos que han estado en esa isla últimamente, Báez se ha mantenido en el poder por las armas de los Estados Unidos. Así lo entiendo yo. Corrijanme si no estoy en lo cierto; pero si los hechos son como yo los creo, entonces permitanme sostener mi opinión respecto de los mismos.

Ambos honorables amigos míos, el Senador que se halla a mi derecha (el Sr. NYE) como el Senador que se halla en frente, (Mr. MORTON), han dicho que yo trataba de presentar una comparación favorable entre el Presidente de Haití y el Presidente de los Estados Unidos; y el Senador de mi frente entró en una complicada acusación contra el Presidente haitiano. Señor, yo no tuve palabras de elogio para ese Presidente. El Senador está equivocado. En su mensaje, que ahora tengo en las manos, leo sus congratulaciones porque el proyecto de la anexión haya sido rechazado por el "buen sentido y la cordura" del Senado de Washington; y luego leo en el mensaje del Presidente de los Estados Unidos lo que yo suponía era el punto en que él se proponía unirse al Presidente haitiano, calificando este mismo rechazo de la anexión por parte del Senado como una "torpeza"; y sobre ese punto puse frente a frente los dos mensajes, y ahí los dejé. No dije nada para elogiar a Saget ni para acusar a Grant, Señor, no tengo ninguna disposición para hacer lo uno ni lo otro. Solamente deseo cumplir con mi deber, de manera sencilla y humilde, triste y apenado de verme obligado a disentir del querer y el pensar de tantos y tan valiosos amigos, pero creyendo todavía que yo no tenía otro camino que seguir.



ANEXION DE SANTO DOMINGO

DISCURSO DEL HON. FERNANDO WOOD, DE NUEVA YORK,
EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES – 9 de Enero de 1871 (*)

Estando bajo estudio de la Cámara la resolución conjunta (S. R. No. 262) que autoriza la designación de comisionados en relación con la República Dominicana, el Sr. Wood expresó:

Señor Presidente:

Estoy seguro de que la historia de la proposición para anexar a Santo Domingo a los Estados Unidos será, cuando se escriba debida y fielmente, una de las más interesantes en lo que respecta a este país desde la fundación del Gobierno. No intentaré, dentro del tiempo limitado que se me concede en este debate, ni siquiera referirme a los acontecimientos antecedentes que tienden hacia esa meta y que tienen esa finalidad o propósito. Comprendo, señor, que hay una parte de esa historia que nunca podrá escribirse porque no pueden obtenerse datos para escribirla con sujeción a la verdad. Pero estando algo familiarizado con antecedentes relativos a la anexión de un nuevo territorio, afirmo que no existe precedente con la más remota analogía con el presente caso, que no hay constancia en la historia de nuestro Gobierno de que el Presidente de la República haya, sin autorización legal ni legislación, tomado providencias con miras a la anexión de territorios. Tampoco existe en nuestra historia caso alguno en que, tras no haberse ratificado un tratado hecho por el Presidente, el Jefe de Estado haya recurrido a otro método para lograr el mismo objeto, a despecho y por encima del poder de firmar tratados.

Tampoco recuerdo ningún caso en que un paso tan importante, que entraña tan graves consideraciones, se haya tratado de imponer

(*) *Annexation of Dominica*. Speech of Hon.... of New York, in the House of Representatives. January 9, 1871. Printed at the Congressional Globe Office. Washington, 1871. 8 págs. (Traducción del inglés. Oficina de traductores de la Secretaría de Estado de la Presidencia, oct. 1961).



selo con tan febril premura e indecorosa intrepidez, al cuerpo legislativo de la nación, como ocurre con la presente proposición. Sin previa acción de ninguna comisión de la otra Cámara, sin la debida consideración y debate de ésta, se ha intentado hoy, aquí hacer pasar precipitadamente estas resoluciones, negándosele a la minoría en esta tribuna, por débil que sea, el pobre privilegio de protestar y de tratar de mostrar, por lo menos hasta cierto punto, el desacierto, el daño, la afrenta, la vileza de este procedimiento.

Ahora, señor, ¿cuál es la medida que tenemos bajo estudio? ¿Cuál es la proposición que se nos ha presentado? Ciertos caballeros nos dicen que se trata sencillamente de una resolución sobre investigación, y muchos hombres decentes de esta Cámara se han dejado influir, dando su respaldo a la misma so pretexto de que es inofensiva, de que es una resolución que dispone la designación de una comisión, cuyo único y exclusivo poder consiste en instituir una investigación y luego rendir informe al Presidente, quien lo referirá al Congreso. Bajo la suposición y el equivocado concepto de que tal es el alcance de la proposición pendiente, ciertos hombres honrados, opuestos a la anexión de Santo Domingo, han sido inducidos hoy a respaldarla con sus votos.

Señor Presidente, esa suposición no concuerda con los hechos. Hay en esta resolución conjunta otra cuestión, más seria, a la cual pongo reparos, aparte de los referentes a que se lleve a cabo una investigación acerca de las distintas cuestiones sobre las cuales esa comisión debe actuar. La resolución propiamente declara en la conclusión de la primera sección que la comisión aludida deberá presentar la información que “se estime conveniente en relación con la futura incorporación de Santo Domingo en los Estados Unidos como uno de sus territorios”.

Así se expresa la resolución. De esta suerte, antes de toda investigación, antes del nombramiento de los comisionados, antes de cualquier acción del Congreso, la propia ley —si es que pasa a ser ley— dispone que la comisión vuelva a comunicar las medidas, recomendaciones, datos, que excusen la anexión de Santo Domingo al Gobierno de los Estados Unidos. Por lo tanto, Sr. Presidente, cuando cualesquiera colegas suponen que al votar a favor de estas resoluciones lo hacen simplemente a favor de una proposición sobre investigación, los envío al párrafo que concluye la primera sección, donde se declara de antemano el objeto y propósito de la investigación, al igual que el carácter de la información que deben dar los comisionados.



Se ha dicho, señor, que ya está redactado el informe de los comisionados. Se sabe muy bien que el barco que ha de transportarlos fuera de nuestras playas ya se ha pedido para ese servicio en la última quincena. Es de notoriedad que se han preparado los camarotes, que los vinos y provisiones han sido pedidos, que los comisionados sólo esperan un despacho telegráfico de la capital para ordenarle al barco que arribe al puerto accesible más próximo de Washington para recibir a los comisionados y llevarlos a su misión. Por lo tanto, señor, mientras otros podrán imaginarse que estamos actuando de nuevo y creando una autoridad que da al Presidente de la República poderes para hacer cierta cosa, a mi juicio, Sr. Presidente, sólo estamos haciendo lo que se esperaba ya. A mi juicio, no sólo está redactado ya el informe, sino también que creo que los comisionados ya han sido escogidos y han recibido igualmente las instrucciones que pueda darles verbalmente el Presidente.

Mas, señor, fuera de estas objeciones, tengo otros motivos en que se funda mi oposición. Según los términos de la resolución, hay cuarenta puntos distintos a investigar. En cumplimiento del deber que se les impone, los comisionados deberán pasar a Santo Domingo "y a otros lugares que ellos juzguen convenientes." De modo, pues, que irán a otros lugares, además de a la República Dominicana, que a su juicio sea necesario visitar, en virtud del poder que les confiere la citada resolución. ¿A dónde no podrán ir, señor? Pueden ir a Haití; pueden ir a Cuba; pueden ir a Europa; pueden ir a las Indias Orientales; pueden ir a dondequiera que, a su juicio, convenga ir. Y al amparo de la ley, estarían justificados y autorizados a hacerlo, y con poderes ilimitados para gastar los dineros públicos. Pero, señor, admitiendo que vayan simplemente a Santo Domingo, ¿qué tienen que hacer?

En primer término, deben investigar e informar sobre:

"La situación política de la República Dominicana".

Deben informar acerca de lo siguiente:

"El deseo y disposición del pueblo de dicha República de que sea anexado al pueblo de los Estados Unidos y pase a formar parte del mismo."

Deben también investigar e informar sobre:

"La situación física, mental y moral de dicho pueblo, así como su estado general en lo que concierne a su riqueza material y su capacidad industrial; los recursos del país; sus productos minerales y agrí-



colas; los productos de sus aguas y bosques; la naturaleza general del suelo; la extensión y proporción del mismo que sea cultivable; el clima y salubridad del país; sus bahías, puertos y ríos; su naturaleza meteorológica general, y la existencia y frecuencia de fenómenos meteorológicos notables; la deuda del Gobierno y sus obligaciones, ya sean consolidadas o determinadas y reconocidas, o no ajustadas y bajo discusión; tratados y compromisos con otras Potencias; extensión fronteriza y territorio, etc.”

Se enumeran cuarenta puntos distintos y separados a investigar, y todo a cargo de tres caballeros que deben estar de regreso aquí dentro de cuatro a cinco semanas, y llegar a tiempo para rendir un informe sobre el cual habrá de decidir la presente legislatura, a fin de anexar a Santo Domingo mediante una resolución conjunta recomendada por el Presidente de la República en su mensaje anual.

Ahora, pues, estos caballeros, señor, deben prestar sus servicios a título gratis. Hombres competentes y calificados por sus conocimientos, por sus estudios, por sus realizaciones científicas, que requieran una capacidad de primer plano, hombres de larga experiencia a quienes se les encarga cumplir ese deber, si es que ese deber ha de cumplirse debidamente, deben cumplir ese deber sin remuneración. Bien, señor, los hombres de ese carácter y de esa clase no suelen estar generalmente provistos de tal cantidad de los bienes de este mundo como para poder consagrar su tiempo y su talento a una investigación parecida sin compensación; y mis conocimientos de la naturaleza humana me llevan a presumir y concluir que si no les paga el Gobierno, alguien lo hará. Pocas veces encontramos en la vida pública hombres dispuestos a sacrificarse y a sacrificar su tiempo y su capacidad sin aliciente, sin alguna compensación, ya sea en dinero contante y sonante o en alguna otra forma, y me veo, por lo tanto, obligado a llegar a la conclusión de que el Presidente de los Estados Unidos habrá de tomar a hombres enteramente descalificados e incompetentes para realizar esa tarea, a ciertos especuladores políticos cuya fortuna política pueda estar en una posición tambaleante, como lo está el partido que inicia este procedimiento. No cabe duda de que hombres con la capacidad y el carácter que se requieren no aceptarían cumplir ese deber con las condiciones estipuladas.

No puede suponerse que una información exacta y conveniente se pueda obtener en la única fuente que queda. Hombres honorables y capaces no consentirían que se les utilizase como simples instrumentos para alcanzar un objetivo en proyecto, pues nadie aceptaría la



posición por el simple honor de estar relacionado con una transacción muy deshonesta. Por tanto, señor Presidente, me opongo a esta resolución porque creo que la Comisión que probablemente se designe no puede realizar esta tarea en forma inteligente y justa.

Me opongo a esta resolución por otra razón. Estos comisionados serán designados por el Presidente sin el consentimiento del Senado. El Presidente debe tener la autoridad exclusiva de hacer la designación. Pues bien, ahora, señor, ¿es el Presidente una parte desinteresada en esta transacción? ¿Ha demostrado el Presidente con su conducta en este asunto que está suficientemente desinteresado en cuanto a sus propias conclusiones de que él es capaz de escoger hombres imparciales y sin prejuicios? ¿Podemos nosotros suponer que él escogerá hombres que no sean de su propio bando? Si nosotros deseamos la información solicitada, y queremos que se nos de con inteligencia y exactitud, ¿ha demostrado el Presidente que él es la parte adecuada y conveniente para escoger los hombres a quienes se les ha de confiar esta investigación? Respetuosamente someto, señor Presidente, sin proponerme imputarle motivos impropios al Presidente, esté o no esté esperando demasiado de la naturaleza humana, aunque esta naturaleza sea presidencial, esperar que él, imparcialmente y sin prejuicio, cumpla este deber. Creo que sería más seguro darle solamente una autoridad conjunta, y que el Senado tenga el poder de rechazar o de ratificar las designaciones.

Estoy opuesto a la anexión de la República Dominicana por medio de una resolución conjunta, según ha sido propuesto por el Presidente, porque ello es de una constitucionalidad dudosa. Yo dudo que un territorio extranjero pueda adquirirse por otro medio que no sea un tratado ratificado por el Senado, para lo cual se requieren dos tercios del cuerpo legislativo. Esto es lo que dice la Constitución, en cuanto a tratados. El caso de Texas, que ya se ha mencionado, no tiene ninguna analogía, porque Texas fué incorporada a la Unión como un Estado. Ella no entró, como fué propuesto por esta resolución conjunta, y como fué propuesto por el Presidente en su mensaje, como uno de los Territorios de los Estados Unidos.

Un escritor de gran vigor y fuerza expresó que:

“El precedente de Texas, que les sugirió a los asesores del General Grant las nuevas tácticas, no es aplicable en este caso. Con la excepción de Texas, todas nuestras adquisiciones de territorio han sido hechas por medio de tratados, que es el sistema regular en que de



modo tan claro pensó el propio General Grant hasta que no logró que su tratado fuera ratificado. Hubo dos circunstancias que instaron en 1845 como razones poderosas a que Texas fuera sacada de la regla general. Una de ellas fue que Texas, contrariamente a otras adquisiciones, era ya un Estado, y debía entrar, si entraba, como uno de los Estados de la Unión, no como un simple territorio en que posteriormente se erigirían Estados que serían admitidos en la Unión por el Congreso. Se le dió gran énfasis al argumento de que la autoridad de hacer tratados no podía abrogarse ningún poder que perteneciera al Congreso. El poder de "admitir nuevos Estados en esta Unión" reside tan explícita y exclusivamente en el Congreso como el poder de hacer apropiaciones de la Tesorería Federal; y se afirmó que el poder de hacer tratados no podría ya admitir un nuevo Estado más que lo que podría fijar un nuevo impuesto. Como se admitió que Texas debía entrar como un Estado, y se mantuvo que nada ni nadie que careciera de la autoridad del Congreso podría admitirla. A menos, sin embargo, que el General Grant proponga traer a Santo Domingo inmediatamente a la Unión como un Estado, con Senadores negros y Representantes negros, y que la independencia en un gobierno local pertenezca a un Estado. El precedente de Texas no puede invocarse.

"Hay otra consideración que pesó mucho en los debates sobre Texas, que no tiene paralelo en el asunto de Santo Domingo. La anexión de Texas fué un asunto en que el pueblo de los Estados Unidos expresó su juicio decisivo y cabal, inequívoco. Fué el tema principal de unas elecciones presidenciales que terminaron precisamente con el triunfo del partido de Texas. La aplastante aprobación del pueblo pareció tener más peso que el disentimiento de unos cuantos Senadores que necesitaban sumarse a la mayoría para hacer una ratificación. Pero en la empresa de Santo Domingo la voluntad del pueblo no ha sido consultada nunca en forma colectiva. Su anexión no ha sido nunca introducida en la forma de una plataforma de partido. Después del rechazo definitivo del tratado la primavera pasada, el proyecto fué considerado como cerrado, y antes de las elecciones de otoño pasó tranquilamente toda consideración política. Si hubiéramos tenido unas elecciones presidenciales; si Santo Domingo hubiera sido el tema de discusión, como lo fué Texas; si el General Grant hubiera sido elegido en esas elecciones, como lo fué el Presidente Polk, entonces, con cierta muestra de plausibilidad, él podría recomendar el método procurado en la anexión de Texas."



Por consiguiente, estoy de acuerdo con estos puntos de vista, y sostengo que si la República Dominicana es anexada a los Estados Unidos como un Territorio, ello debe ser por medio de un Tratado celebrado con el Gobierno dominicano, que es un poder extranjero. Constitucionalmente es imposible traer la República Dominicana a formar parte de la Unión como un Territorio por medio de una resolución conjunta, según se ha propuesto. Yo tengo otras autoridades que tratan sobre este asunto. Yo tengo la opinión que algunos de los capaces expositores de la ley constitucional están sosteniendo directamente respecto a ese punto, pero ahora no dispongo de tiempo ni quiero detener a la Cámara de Representantes para referirla a ellos.

Por tanto, reitero nuevamente que si la República Dominicana ha de ser adquirida para formar parte de los Estados Unidos, ello ha de hacerse por medio de un Tratado y debe entrar como un Estado, con todos los derechos y privilegios de los demás Estados de la Unión. Con respecto a esto hay graves objeciones que hacer, a las cuales me referiré posteriormente.

Deseo expresar nuevamente, señor, que la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, ya sea como un Estado o como un Territorio, no conviene. La población es de un tipo degenerado en grado sumo, estando principalmente compuesta de una raza cuya sangre tiene dos tercios de africano nativo y un tercio de criollo español, a diferencia de cualquier raza de color conocida en este país o en cualquiera parte del mundo. Esta es una mezcla completamente incapaz de asimilar la civilización, y descalificada, bajo cualesquiera circunstancias posibles, de hacerse ciudadanos de los Estados Unidos y ejercer, como lo hacen todos bajo nuestro actual sistema modificado, los privilegios de representación y de ser representados.

La población de color de los Estados Unidos ha tenido la ventaja de disfrutar durante dos siglos del ejemplo y la sociedad de los blancos. La población de la República Dominicana no ha tenido esas ventajas. Ellos son descendientes directos de esclavos nativos de Africa. El comercio de esclavos ha existido en Cuba, que se halla aproximadamente a unas sesenta millas de distancia de nuestras costas, hasta sólo muy pocos años. Estos nativos de Africa encontraron el medio de cruzar el estrecho canal que separa las dos islas para entrar en la República Dominicana, y así se produjo una mezcla de su sangre con la del criollo español, que es todavía más bárbara y más



salvaje que la del africano mismo. Esta mezcla tuvo por resultado un tipo compuesto como el que he descrito, y el cual declaro no es del tipo que nosotros necesitamos.

Y cuando mi colega por Indiana, el Sr. Orth, se refiere a la posición precedente del partido democrático sobre el agrandamiento territorial, yo le digo que nuestra doctrina ha sido siempre anexar territorio que tenga una población adecuada para ayudarnos en el avance y el progreso de nuestro país. Nunca ha existido como parte de la doctrina del partido demócrata el anexar una población como la del tipo degenerado y completamente abandonado que el Presidente propone anexar, y, de acuerdo con nuestro sistema actual, esta población degenerada y semi-bárbara se convertiría en ciudadanos con derechos iguales a nosotros mismos.

Toda consideración de la propia conservación, humanidad y cristianismo, y del futuro bienestar y buen nombre de los pueblos de las Américas, debe inducirnos a rechazar la fusión de tan bajo elemento en nuestra nacionalidad política y personal.

Señor Presidente, tengo en mis manos la última obra escrita en la isla de Santo Domingo, con el título de *Sketches of San Domingo* (Bosquejos de Santo Domingo), por un señor llamado Keim, quien dice simpatizar con la adquisición de ese territorio. En la referida obra encuentro la siguiente declaración extraordinaria acerca de la República Dominicana y su pueblo: en el año 1785 había en toda la isla 676,443 habitantes; en el 1824, después de haber transcurrido menos de cuarenta años, la población de esa parte de la isla, ahora llamada Haití, se había reducido a 71,223 habitantes, mientras que la población de la República Dominicana, la parte de la isla que nos proponemos anexar, se había reducido a 120,000, lo que nos da una población total de menos de 200,000. Según el mismo autor, en el 1785 tenía una población de 676,443 habitantes. Eso muestra los efectos de los deletéreos elementos a los que he hecho mención. La constante mezcla de razas, con su efecto degenerador, ha dado por resultado la despoblación del país de tres cuartos de millón a un quinto de millón en un período de cuarenta años, mientras que durante ese mismo período los Estados Unidos, incluyendo todas las colonias tenían en el 1785 una población de sólo dos millones y medio de habitantes, y en el 1871 nos encontramos, no obstante tres guerras y una destructora revolución, con una población que se calcula aproximadamente en cuarenta millones. Estos hechos, obtenidos de una reciente investigación y suministrados por uno que sim-



patiza con la anexión, describen a ese pueblo con más fuerza que todo cuanto yo pudiera presentar como ilustración o argumento. Esos hechos nos dan una idea clara del carácter degenerado y desmoralizado de los elementos a quienes se pretende hacer ciudadanos y electores.

Señor Presidente, con mucha razón se ha dicho que no hay mejor prueba de la prosperidad de un pueblo, del progreso y la inteligencia de un pueblo, que el ritmo de aumento de su población. Los que se han dedicado al estudio de esos problemas, que han analizado los diversos elementos que entran en la formación de un pueblo progresista, inteligente y próspero, han llegado a la conclusión de que esa es la mejor prueba.

Otra base para la objeción es el hecho de que no nos proponemos anexar toda la isla de Santo Domingo. Se trata de anexar únicamente una parte de la isla, la parte más débil, la menos deseable, sin tomar en consideración cualesquiera tratados que puedan existir entre la República Dominicana y la República de Haití, la otra parte de la isla.

Aunque pudiera darse el caso de que la Bahía de Samaná y uno que otro punto de la parte dominicana de la isla pudieran ser de utilidad para los Estados Unidos como estaciones navales o en otra forma, el plan de ocupar toda la República Dominicana e incorporar su población a la nuestra no puede apoyarse en ninguna base de necesidad o bienestar públicos.

Recientemente ví en un periódico de Nueva York, un periódico de la Administración, una declaración muy interesante e importante acerca de este problema. Se trata de un resumen presentado en una forma muy cuidadosa, verídica y adecuada, de las últimas noticias de Santo Domingo en relación con la disposición del pueblo de ese país respecto a la anexión, las medidas tomadas por las autoridades de los Estados Unidos para obligar a la obediencia, y lo que el Presidente está haciendo fuera, por encima y más allá de toda autoridad que le haya sido concedida en ese sentido. Pido al Secretario que lea un extracto que envié, del *New York Evening Post* (importante periódico republicano), del 5 de enero del 1871.

El Secretario leyó lo siguiente:

“Noticias de Santo Domingo.—Tenemos ante nosotros varias cartas procedentes de Santo Domingo, que nos dan raras noticias. En



esas cartas, que proceden de hombres de respeto, que simpatizan con la anexión, se asegura que:

“Primero.—Varios barcos de guerra de los Estados Unidos se encuentran en las costas dominicanas al servicio y a las órdenes de Báez, por quien son usados como si le pertenecieran.

“Segundo.—Esos barcos fueron usados para intimidar al pueblo cuando se les pidió que votaran sobre la anexión, y los votos enviados a Washington fueron obtenidos mediante esa intimidación.

“Tercero.—Báez no podría mantenerse en el poder si no fuera por las abiertas amenazas de los comandantes de los barcos de guerra de los Estados Unidos de destruir las ciudades costeras en caso de que se intentara un levantamiento contra él en esas ciudades.

“Cuarto.—Se asegura que Báez recibió y estaba a punto de poner en circulación medio millón de papel moneda impreso en los Estados Unidos, del cual se dice públicamente que se encuentra garantizado por los Estados Unidos, para darle valor, pero que, por supuesto, es falso.

“Quinto.—Se dice en Santo Domingo que el Gobierno de los Estados Unidos le ha pagado a Báez \$150,000 por concepto de un segundo año de arrendamiento de la Bahía de Samaná. Allí también se asegura, y no se niega, que ya las mejores tierras de Samaná y sus alrededores se encuentran en poder de Gazneau, Fabens, Babcock y Báez.

“Sexto.—Se nos asegura que la deuda pública dominicana, que según el Contralor ascendía en el 1868 a \$2,000,000, ha aumentado grandemente, y que durante los últimos seis meses han sido reconocidas numerosas reclamaciones antiguas contra el Gobierno y que desde entonces esas reclamaciones han sido acaparadas a un precio muy bajo por personas que ocupan una posición conspicua entre los que instan a la anexión.

“Séptimo.—Parece que no existe duda alguna en el sentido de que el Almirante Poor, en el *Severn*, fué enviado para decirle al Gobierno de Haití que si interfería en los planes de los Estados Unidos y Báez en Santo Domingo tal actitud le ocasionaría dificultades. Eso es algo así como si Napoleón le hubiese dicho a los Estados Unidos que si interferían en sus planes en México él nos declararía la guerra. Sin embargo, el General Grant consideró que era prudente y correcto enviar tropas americanas para echar a los franceses de México.



“Las personas que hacen esas acusaciones son dominicanas, que favorecen la anexión a los Estados Unidos; pero se quejan de que el Gobierno de los Estados Unidos está procediendo injustamente y con la fuerza bruta en este asunto, que su poderío está siendo muy mal usado por elementos malos en provecho de sus fines egoístas y que el pueblo, que se ve oprimido por nuestra Marina de Guerra y vendido por Báez, se encuentra indignado y descontento, y se opondrá a la anexión, ocasionándonos dificultades, cuando, de ser tratado en forma prudente, gustosamente consentiría.

“Presentamos esas declaraciones por proceder de individuos de excelente reputación que opinan que en Santo Domingo se está cometiendo un gran error”.

Sr. WOOD.—Huelga cualquier comentario sobre esta extraordinaria presentación de hechos. Resulta evidente que ese país se encuentra en un estado de revolución y que el pueblo no ha dado su aprobación a la anexión. No ha habido ninguna aprobación legal del pueblo de Santo Domingo a ninguna anexión a los Estados Unidos. Si en estos momentos es necesaria una prueba más sobre el actual estado de cosas en Santo Domingo, presento la siguiente, tomada del *New York Tribune* de hoy:

Santo Domingo—Desafiadora Proclama de Cabral— Denuncian la Anexión — Las masas descontentas.—

Puerto Príncipe, 23 de diciembre.

El General Cabral ha dirigido la siguiente Proclama a sus partidarios:

CIUDADANOS: El Sur se encuentra todavía bajo las armas; estamos combatiendo. Ultimamente una de nuestras columnas marchó sobre Trobane, defendida por los generales Andrea y Timoteo Ogando. Allí se hizo frente al enemigo, el cual fué atacado y derrotado. Después de ese acontecimiento salieron de Azua refuerzos de Báez para conquistar de nuevo a Tuhana. Nuestras avanzadas los encontraron e inmediatamente se me informó de ello y di órdenes en el sentido de que fueran detenidos sin esperar la infantería. Victoriosamente los derroté. Mientras se desarrollaban esas operaciones, el General Marcos E. Adón, con trescientos hombres, atacó y derrotó las fuerzas de Caribón de Otrabanda. Al mismo tiempo, por el lado de Petit-Trou, otra fuerza del enemigo era derrotada completamente. En Trobane, un general del enemigo fué muerto y otro en Petit-



Trou. Además de las pérdidas ocasionadas a nuestros enemigos en cuatro encuentros, muchas familias se han presentado en busca de protección, entre ellas el Padre Barriento con su familia. A todas les hemos dado una recepción patriótica y paternal. Los heridos han sido tratados con humanidad y se les prestan las atenciones exigidas por la caridad cristiana. Se ha mostrado indulgencia y liberalidad con los que se han rendido. Con estos triunfos la campaña asumirá proporciones superiores. Cuento con una fuerza suficiente, buenas armas, una buena cantidad de municiones y todos los otros recursos que necesitan los ejércitos.

La revolución será gloriosa, porque de sus triunfos depende la salvación del país. Báez es el enemigo contra el cual luchamos. Esta Administración no es aceptable porque sus crueldades, sus abusos y sus actos tiránicos empobrecen el país. Para nosotros Báez es un pérfido. A cambio de oro quiere sacrificar nuestra independencia, y es preciso que mantengamos nuestra independencia como lo único que tenemos y el más preciado tesoro que podemos legar a las futuras generaciones. Todos los dominicanos tienen un sitio en nuestras filas y a ninguno se les preguntará por sus opiniones políticas del pasado. Que vengan los que ayer no estaban de acuerdo con nosotros y los recibiremos como hermanos. Una vez realizada la revolución, contaremos con la mayoría para elegir hombres de conocida honradez e inteligencia para que ocupen los cargos de la administración pública.

Ciudadanos! Unión, y salvaremos a la República Dominicana.

JOSE MARIA CABRAL.

Cuartel General de San Juan

De este modo se ve que el comandante revolucionario Cabral, está decidido a derrocar el gobierno de Báez, actual presidente, antes de que se realice la venta de la República. Ciertamente esto presenta un problema serio a la consideración de los anexionistas.

Mas, existe otra objeción en la gran cantidad de franquicias y concesiones hechas por el Gobierno Dominicano a europeos y otros. Estas deberán satisfacerse antes de que lo que realmente tenga valor pase a ser la propiedad de los Estados Unidos. Esto junto a la deuda pendiente y a otras deudas pasivas hará que se presuma necesariamente que este pago llegará a cerca de once millones de pesos, por lo cual se crearía una carga más a los impuestos del pueblo de ese país.



Tengo aquí una copia del informe del Ministro de Finanzas de Santo Domingo, del cual he extraído los siguientes datos en relación con las deudas activas y pasivas de la República:

Papel moneda en circulación.....	\$ 2,628,300
Obligaciones existentes antes de Julio 30, 1868.....	218,338
Facturas aún pendientes	85,402
Deuda Pública, Enero 31, 1868	315,460
Deudas por concepto de revolución.....	399,589
A Jesurun, Curacao, dos renglones	(14,000
	(39,000
Deudas a responder por los Estados Unidos suscitadas	
del Empréstito Hartmont efectuado en Londres.....	7,081,894
Al Gobierno Haitiano	20,000
	<hr/>
	\$ 10,801,983
	<hr/>

Bajo la ley internacional, el Gobierno de los Estados Unidos está obligado a asumir y liquidar esta suma de \$10,801,983, si se hiciere cargo de la soberanía de ese territorio, porque entiendo que es un bien establecido principio de ley pública que, siempre que un soberano toma el dominio de otro país se hace automáticamente cargo de las responsabilidades y obligaciones con todos los derechos y privilegios pertenecientes al dicho país.

No puede haber duda respecto de este juicio.

Esto no es todo. Grandes franquicias se han extendido a ciudadanos ingleses. Tengo a mano un manifiesto con las concesiones de gran magnitud que han sido otorgadas a empresas inglesas—ferroviarias, instituciones bancarias, mineras, etc. Este manifiesto indica que durante los últimos diez años los distintos gobernantes de Santo Domingo han otorgado a empresas inglesas poder y privilegios exclusivos para la explotación de las regiones mineras del país; y si nosotros hacemos cargo de Santo Domingo en estas circunstancias sería imposible para nosotros eliminar tales franquicias sin enfrentarnos a complicaciones que podrían causarnos dificultades antes de la conclusión del tratado. El corresponsal del mismo periódico, *The New York Tribune*, hace referencia a las mismas en una carta fechada en Santo Domingo, el 10 de agosto del 1869. Su carta puede hallarse en la edición de dicho periódico del 14 de Septiembre de 1869. He aquí el siguiente extracto:



“Es un hecho de que varias de las empresas de mayor envergadura están en manos de ingleses, quienes esperan traer todo su personal y mucho del equipo y suministro de las colonias británicas más cercanas. La firma Smith, Payne & Smith, es la mayor acreedora de este Gobierno, y a ellos se les ha encomendado la venta de una gran porción de propiedad pública en los distritos mineros actualmente bajo mensura geológica. La mejor parte de las famosas colinas de cobre de San Cristóbal es propiedad de ingleses, herederos del finado Theodore Hennecken, y otros, y éstas serán trabajadas por obreros británicos, mineros, que cuentan con personal de Jamaica para la construcción de carreteras. El contrato para la carretera de Santiago a Monte Cristy la “gran ruta del tabaco”, fué concedida a una compañía inglesa, cuyo ingeniero se halla actualmente en el campo de operaciones. La carretera de Santo Domingo hasta el río Nigua, y las regiones auríferas entre aquí y Haina, han sido cedidas a otra organización inglesa que ya ha abierto un camino de mulas y ha hecho posible más de la mitad del camino al tránsito de carretas. Estos, y un compromiso ya extinto de carreteras entre Santo Domingo y Santiago, son los únicos contratos concedidos en cuanto a carreteras se refiere hasta el momento. Lo mismo acontece con las minas. De las pocas concesiones habidas una sola pertenece a americanos; el resto está en manos de europeos. Un proyecto que el Gobierno tiene ahora mismo bajo consideración es la construcción de la autopista militar de Santo Domingo a Puerto Plata, que también está en manos de ingleses”.

Grandes concesiones han sido hechas desde entonces no solo a súbditos ingleses sino a americanos también. Bien, señor, yo puedo llevar a usted a la ciudad de Nueva York y presentarlo a veinte personas que le ofrecerían acciones en cualquier programa concebible para la explotación de las fuentes de Santo Domingo; y si usted le presta oído a aquellos corredores y agentes de varias entidades que ya han sido incorporadas en Santo Domingo, algunas sujetas a las leyes del Estado de New York, llegaría Ud. a la conclusión de que lo único que obtendría el Gobierno — una vez estas corporaciones hubiesen conseguido valiosas concesiones — sería lo que podríamos llamar tomar la concha mientras los demás se toman la ostra.

Se ha dicho (no sé hasta qué punto de veracidad, pero he oído estos cuentos durante los últimos cuatro años), que existen grandes intereses de Boston también empeñados en la anexión de Santo Domingo; que gentes al estilo yanqui (uso este vocablo como aplicable



al pueblo de Estados Unidos en general), comerciantes y empresarios aventureros ya han escudriñado todo aquello que vale la pena en la isla y se lo han apropiado, bien en forma de propósitos de explotación o de algún otro modo igualmente egoísta e incorrecto, en vista de los medios de que disponemos.

Tenemos hombres encumbrados, ejemplos en su vida privada, y — si a usted le place — en todos los pasos de su vida pública, que cambian repentinamente su posición en este asunto, y que hoy votan contrariamente a como lo hicieron ayer. Se ha dicho al otro extremo de este Capitolio que individuos que habían votado en contra de la ratificación del tratado hecho por el Presidente estuvieron por varias horas dispuestos a apoyarlo sugestionados por influencias presidenciales. Y, señor, si yo tuviera que repetir en este debate, y sobre este tema, el lenguaje que he oído de parte de un Senador Republicano, se me debiera llamar al orden por difamación a la integridad del Presidente de los Estados Unidos. Mas, señor, yo no haré eso. No habré de preguntar los motivos de ningún hombre. Me place asumir que todos nosotros estamos influídos y actuamos movidos por un sentido consciente del deber público; pero declaro que en todo momento de nuestra historia cuando un Presidente ha descendido desde su alta posición para, indebidamente, influenciar el cuerpo legislativo del Gobierno, tal intento ha reaccionado sobre el mismo Ejecutivo. Cuando un Ejecutivo ha, hasta cierto punto, perdido su apreciación del poder otorgado al Congreso por la Constitución, hasta el extremo de intervenir con su derecho a la libre legislación de los propios miembros del Congreso, aquel ha hallado, probablemente demasiado tarde ya, que su actitud fué solo un error del que jamás podría recuperarse.

He hecho alusión solamente a organizaciones en la ciudad de Nueva York que aparentemente poseen todo lo que sea de valor en Santo Domingo, abarcando los varios departamentos de minerales, empresas navieras, bancarias, compañías ferroviarias, manufactureras, de pesca, etc. Digo que usted puede reunir esto y aquello y decidir luego si es o no posible que hasta el dignatario más elevado de la tierra pueda tener su oído un tanto sugestionado por las influencias que emanan de tales fuentes.

Si los Estados Unidos no tienen bastante territorio, si no tienen bastante población de la clase que necesitan, y si fuera posible adquirir esta isla con la honorabilidad y justicia compatibles con los intereses de los Estados Unidos, opino que la deberíamos adquirir. Yo no ofrezco ninguna oposición facciosa a la medida. Favorezco la



expansión territorial. Creo que el Partido Demócrata hoy favorece la expansión territorial; pero no creo que es la política del Partido Demócrata, ni compatible con los precedentes o la conducta de dicho Partido, cometer ningún acto como el que se propone en relación con la isla de Santo Domingo.

Señor, tenemos millones y cientos de millones de acres de nuestras propias tierras que no están ni desarrolladas ni cultivadas, y tenemos verdaderas montañas de minerales, sin explotar. Tenemos cabida de sobra para toda la industria y toda la iniciativa del pueblo americano. Tenemos la mayor extensión de costas de todos los países del mundo. Tenemos minerales de todas clases y un clima muy variado. Tenemos recursos de todos los tipos, y tenemos la población adecuada, no sólo para el desarrollo de dichos recursos, sino para la conservación y continuidad de nuestras instituciones libres.

SR. SWANN: Deseo que mi amigo de Nueva York me permita formular una pregunta. Dice que la política del Partido Demócrata favorece la anexión. Ya lo sé. Hago todo cuanto esté a mi alcance por conservar dicha política; pero le pregunto a mi honorable amigo si, cuando llegue el momento de estudiar la cuestión de la anexión, ¿no sería necesario tomar en consideración el carácter de la población?

SR. WOOD: Comprendo, Sr. Presidente la diferenciación hecha por mi honorable amigo de Maryland. Hay una gran diferencia entre la incorporación y la introducción de una población en nuestro sistema nacional, y la adición de territorios, y no existe ningún caso análogo a este. Bajo los auspicios demócratas, Louisiana, Tejas, Nuevo Méjico y las Californias, han sido anexados. Todos estos territorios eran contiguos al nuestro, y fueron incorporados a la Unión legal y constitucionalmente. Las poblaciones de estos territorios han aportado grandes ventajas y beneficios al pueblo de los Estados Unidos. Me permito decir que no existe ningún parecido entre la población de Nuevo Méjico, que se dice interior a todas las demás de la nación, y la de la isla de Santo Domingo. Hoy, como siempre, el Partido Demócrata está dispuesto a llevar la bandera americana a todas partes, pero no cruel y violentamente, en contra de la voluntad de un pueblo; a no envolvernos en sangrientas luchas con otros pueblos; a no encontrarnos obligados a librar una guerra para conservar nuestros derechos, posiblemente contra nuestra hermana República de Haití, con su población compuesta de ciudadanos americanos, emigrantes de nuestras propias tierras; a no incurrir ninguna deuda enorme e indefinida por la que habríamos de encontrarnos envuel-



tos en un conflicto con alguna potencia extranjera; en fin, a no violar la Constitución, la justicia y el derecho. En contra de estas objeciones, el Partido Demócrata jamás abogó por ninguna anexión.

A mi juicio, Sr. Presidente, no existe ninguna justificación para lo que se propone. Los contribuyentes del país están en contra. Tenemos una enorme deuda pública. El pueblo está agobiado por los impuestos, internos y externos. La bancarrota es general en todo el país, no sólo entre los asuntos fiscales del gobierno, sino también entre las comunidades bancarias y mecánicas; éstas se encuentran en la peor situación habida desde el 1857. Las empresas más grandes, y supuestamente solventes, han quebrado en las últimas dos semanas, o se encuentran al borde de la ruina. No pueden cumplir con sus obligaciones con otros, y tampoco puede pagar el Gobierno sus propias deudas.

Como pueblo, ya estamos bastante endeudado. El Gobierno recauda entre tres y cuatrocientos millones de dólares cada año, suma que extrae de nuestra industria y de los resultados de nuestro trabajo. Y no obstante, se propone que el Gobierno emprenda nuevos, mayores y altamente costosos programas de engrandecimiento territorial, para obligarnos a someternos a nuevas deudas y nuevos cargos. Pero, señor, ningún hombre sano administraría así sus asuntos particulares. Ninguna persona sería capaz de resistir veinticuatro horas si fuera a administrar sus transacciones y su negocio con los principios que se propone ahora adoptar en el caso actual. Yo protesto. Protesto en nombre del pueblo de los Estados Unidos. Al pueblo de los Estados Unidos no se le ha dado la oportunidad de expresarse en relación con esta cuestión. Nunca fué tema de discusión de nuestras contiendas políticas. Ningún miembro de esta Cámara ha sido elegido que haya utilizado el tema de la anexión de Santo Domingo para su plataforma electoral. Es un programa presidencial. No tiene ningún otro significado, ni fuerza, ni ningún otro efecto compulsorio para los miembros del Congreso. Pero dado que el Presidente de los Estados Unidos está dotado de los poderes necesarios, aparentemente, está decidido a llevar a cabo sus ideas. Ha descuidado nuestros asuntos en Cuba. Los barcos de guerra que fueron enviados a dicho país con el fin de proteger los intereses americanos, han sido enviados a la isla de Santo Domingo con el fin de intimidar la hostilidad haitiana hacia el proyecto dominicano. Y ahora tenemos tres barcos de guerra de nuestra pequeña marina de guerra, anclados en la Bahía de Samaná, y en el puerto de la ciudad de Santo Domingo, dispuestos a obligar, con la fuerza de las armas, el cumplimiento de



este ultrajante plan, un plan que trata de constreñir a dicho pueblo, contra sus propios deseos ya expresados, y sin tomar en cuenta sus protestas y las estipulaciones de su Tratado con Haití, a hacerse ciudadanos de los Estados Unidos.

Y ahora, Sr. Presidente, yo no sé si mi débil voz tenga suficiente fuerza en esta Cámara como para evitar la consumación de un error tan grande. Sé, por el voto registrado aquí hoy, que la suerte está echada. Sé que ciertas influencias han logrado cierta legislación en relación con este asunto, y que nosotros aquí no somos más que unas simples piezas de maquinaria movidas por una mano superior que obliga al cumplimiento, y ejecuta los dictados de nuestro gobernante. Señor, cómo han cambiado los tiempos. Ayer, éramos nosotros los que gobernábamos a este gobierno. Ayer, el Congreso de los Estados Unidos emitía sus decisiones y era el Presidente de los Estados Unidos quien tenía que obedecer, o someterse a enjuiciamiento. Y ahora, señor, después de que el Senado de los Estados Unidos, rama coordinada del poder encargado de concluir tratados, ha rechazado el proyecto del Presidente por una votación casi unánime, nos lo devuelve a nosotros, nos lo tira a la cabeza, y nosotros, como humildes aduladores, como sutiles instrumentos del Ejecutivo, estamos obligados a sacar las castañas del fuego para que las coma Su Majestad, el Rey.

Posiblemente, ustedes, los caballeros del otro lado de la Cámara, pueden hacerlo sin perjuicio, pero nosotros no. Nosotros representamos al pueblo, y no al Presidente. Nosotros defendemos los derechos y los intereses del pueblo de los Estados Unidos en contra de cualquier dictado del Ejecutivo, no importa la forma que adopte, sea por tratado, sea por resolución conjunta o sea por demanda. Tenemos fe en el pueblo, y puesto que tenemos fe en el pueblo, descamos que el pueblo dé su opinión sobre esta cuestión. Señor, yo le digo a la mayoría de esta Cámara que si ella está dispuesta a dar su aprobación a esta medida, entonces nosotros estamos dispuestos a permitirlo. Si ella está dispuesta a doblegarse ante esta influencia, a someterse y a ceder a este dictado, nosotros estamos dispuestos a permitirlo. Nosotros estamos dispuestos a recurrir ante el pueblo sobre la cuestión de Santo Domingo. Señor, sabemos cuáles serán los resultados. Nuestra historia se encuentra llena de precedentes algo análogos al actual, y en todos estos casos, el pueblo jamás ha dejado de responder, con una voz llena de condenación, contra cualquiera usurpación del Ejecutivo u orden anticonstitucional. Apelamos al veredicto del pueblo.



En conclusión, diré que estamos dispuestos a emitir nuestros votos en relación con esta cuestión. Sabiendo su inevitabilidad, no teníamos ningún deseo de evitar que la Cámara la pusiera a votación. En vista de nuestra debilidad actual, lo único que podemos hacer es registrar nuestra protesta, nuestra protesta contra el principio, contra la acción y contra esta medida, cualquiera que fuere la forma que adoptare, y más especialmente por ser una medida que carece de amigos y de patrocinadores sinceros en el país, con excepción de aquellos directamente interesados en los planes de lucro y egoístas de los que son partidarios de esta anexión de la República Dominicana.



Mensaje a la Comisión de Investigación de los E.U.A. en Santo Domingo.

Febrero 3 de 1871

A los honorables e ilustres miembros que componen la Comisión, nombrada por el Senado Norteamericano para estudiar la cuestión anexionista (*).

ILUSTRES SEÑORES

Un deber imperioso de conciencia nos impulsa a dirigirnos a vosotros, Ilustres Elegidos del Senado de la Unión, a vosotros que habéis venido a la Primada de América, a la tierra más clásica en libertad, más heroica en sacrificios, más celosa de su nacionalidad a estudiar el carácter del pueblo dominicano y a investigar si en sus habitantes existe el verdadero deseo de anexarse a vuestra gran Na-

(*) Estos manifiestos no dejaban de preocupar a las autoridades norteamericanas, como lo revela el sueto siguiente, aparecido en el *Boletín Oficial*, No. 162, del 10. de abril de 1871:

Los Nenes de San Thomas

El Señor Tomás Bradley, Cónsul de los Estados Unidos en San Thomas, acaba de dirigir la siguiente carta en fecha 13 del corriente, al Sr. Harmilton Fish, Secretario de Estado en Washington:

"Señor: Tengo a honra dirigiros bajo este pliego una proclama, con la traducción hecha de priesa, que se dice emanar de 1.000 patriotas de la República Dominicana, y denunciando al Presidente de los Estados Unidos la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos. Es la más ultrajante de las proclamas lanzadas por Cabral y su bando de partidarios mercenarios de San Thomas. Hace pocos instantes que llegó a mis manos, y como el Vapor correo para New York parte esta tarde, sólo puedo dar a V. ligeros informes sobre su origen o historias; que no obstante me son sobrados conocidos. Esta tarde ha llegado un paquete de esas proclamas procedentes de Curazao, donde probablemente fueron impresas, como todas las anteriores proclamas de Cabral, por los Señores Crime y Lacroix. El primero es el agente de Cabral en esta Ciudad, lo que equivale a decirlo todo; y Lacroix es un expulso de Pto. Rico, intrigante y conspirador notorio, y uno de los directores del bando de Cabral en esta Isla. La proclama fué verosímilmente escrita en San Thomas, enviada a Curazao para imprimirla allí, y enviada aquí &a."



ción. Por esta circunstancia suplicamos os dignéis antes de dar comienzo a vuestra obra, oír la voz de proscritos leales, sinceros y francos, que sin aspiraciones de personales medros, sólo ambicionan el bienestar del país que les vió nacer, la felicidad de esa tierra tanto más querida cuanto es más desgraciada: oír la voz de ciudadanos que han preferido los dolores amarguísimos de la proscripción a la triste celebridad de apóstatas y traidores.

No oigais, Ilustres Señores, a los opresores de nuestra Patria, esa voz os engaña, esa voz calumnia a un pueblo que ha preferido siempre las angustias de su libertad a las dulzuras de la esclavitud, si es que la esclavitud tiene dulzura!

Vosotros habéis venido a Santo Domingo a llenar una misión delicadísima, habéis venido a convenceros si existe en el pueblo dominicano la espontánea y libre intención de, abdicando su nacionalidad, abismarse en la gran unidad Norte Americana. Habéis venido en la creencia de que trataréis con un Gobierno, que legítima emanación del pueblo, entrañe sus más justas aspiraciones y os engañais; porque ese Gobierno no existe en Santo Domingo, al actual Jefe del Estado le impuso el terror y le sostiene el despotismo: trataréis sí con el Gobierno de un Partido bastante inmoral para sacrificar en aras de su sórdida y desmedida ambición la independendencia y la libertad del pueblo dominicano; trataréis con un Gobierno sin pudor que engañando a los dominicanos y a vuestros compatriotas vende por un miserable puñado de oro, los hermosos timbres de nuestras marciales glorias, nuestra historia, nuestras tradiciones, todo lo que forma la grandeza y el orgullo de los pueblos; trataréis con un Gobierno que hace jirones la bandera que tremoló el patriotismo el memorable día 27 de Febrero, y la que recogieron de nuevo en los fértiles campos de Capotillo los ínclitos guerreros de la Restauración, con ese Gobierno trataréis, pero no con el pueblo dominicano que lleno de terror y débil ante la tiranía se deja sacrificar sin atreverse a otra cosa más que a exhalar un profundísimo gemido.

Ah! Ilustres Señores! En nombre del cielo oid nuestra voz, medidad las razones que os vamos a exponer y obrad con justicia.

La anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos es imposible; porque nuestro Código político se opone a ella y no puede violarse ninguna de sus sagradas disposiciones sin cometer el más infame perjurio!

En ese Código hay un artículo (artículo 3) que prohíbe al Jefe



del Estado, al Senado y demás Corporaciones, *enajenar parte ni el todo del territorio*. Sólo la gran mayoría del pueblo dominicano puede por un acto espontáneo y libérrimo de su voluntad hacer la negociación territorial, expresando su intención en legales Comicios, sin presión de ningún linaje, y ni existe esa intención, ni los Comicios celebrados han tenido legalidad. ¿Queréis una prueba? Preguntad, Ilustres Señores, al General Milche, al General Barón de Montalembert, al General Juan Andrés Gatón y a los numerosos ciudadanos que presos y aherrrojados son víctimas de la tiranía por su amor a la libertad e independencia. Preguntad a doscientos ciudadanos honrados y de más significación del pueblo dominicano, que en la prescripción han protestado contra el actual Gobierno por el crimen de alta traición; porque crimen y alta traición es matar la nacionalidad de un pueblo amante decidido de sus venerandas instituciones.

Preguntad a los manes ilustres de ciudadanos sacrificados injustamente en un patíbulo por haberse negado a secundar los planes proditorios de un mandatario sin fe y sin lealtad.

Preguntad a los próceres de nuestra independencia, a los héroes ilustres de la Regeneración, que arma al brazo, en las Provincias del Sur y del Norte, defienden los sacrosantos fueros de nuestra nacionalidad y la libertad dominicana.

Preguntad a todos los dominicanos, a los que habitan la Capital, a los que viven en los pueblos, a los humildes moradores de las aldeas, preguntad si quieren la anexión, y os responderán con toda la sinceridad, con toda la franqueza de hombres libres y con los sentidos versos del Sr. Delmonte, actual Ministro de Justicia:

*Que es preferible al canto del esclavo
Un eco triste en libertad querida.....*

No puede haber anexión, porque no existe la libre y espontánea manifestación del pueblo.

Los Comicios practicados fueron una farsa: el voto que se depositó en las urnas, no fué el voto del ciudadano libre, sino del ciudadano oprimido; la coacción y la fuerza antecedieron al acto de la votación; no, no hubo libertad; no la hubo! La libertad no mata jamás la independencia de un pueblo. La libertad no se suicida!

No puede haber anexión porque el tratado Dominico-America-



no obliga a los gobiernos contratantes a respetar la nacionalidad e instituciones de ambos pueblos, y el Gobierno dominicano no puede consumir la anexión sin ser traidor ni el de Washington aceptarla sin ser perjuro; y vuestra nación es muy respetuosa con sus leyes, muy fiel a sus pactos para violar la ley sin objeto y cometer una felonía indigna de un pueblo civilizado; una felonía que tan fatales consecuencias traería consigo. Sangre y exterminio!

Esa anexión, Ilustres Señores, no es la obra de un pueblo. Al General Báez no le induce el santo y sublime sentimiento del patriotismo. Enemigo de la República Dominicana desde 1844 ha buscado siempre un medio seguro de venganza: para vengarse quiere la anexión.

El Presidente Báez comprende que la dominación extranjera no es posible en el suelo dominicano. Sabe que los bravos hijos del Orma sacudirán el yugo opresor aunque para ello fuese preciso sacrificar sus intereses, derramar su sangre, incendiar sus poblaciones. El Presidente Báez lo sabe, pero quiere vengarse y por eso entrega al pueblo dominicano indefenso a vuestra nación. Báez quiere concluir la República, quiere que el fuego la devore, para contemplar el incendio con el mismo cínico placer que Nerón a la opulenta ciudad de los Césares.

Pero el Presidente Báez no puede por sí solo incendiar la República, ni exterminar sus habitantes, necesita un cómplice que le ayude en su obra de aniquilamiento, de destrucción, y le busca en los Estados Unidos, le busca con el mismo deseo que busca el Verdugo una víctima, el patíbulo un mártir! Le busca y encuentra en la ciudad de Washington y en Ulises Grant, al verdugo, al patíbulo!

Ulises Grant tendrá la triste gloria de haber significado tan siniestra trinidad; la República Dominicana adornará su frente de víctima con la inmarcesible corona del martirio!

Creednos, Ilustres Señores, en el pueblo dominicano no hay tales ideas de anexión, no hay más que un traidor que la propone, un perjuro que la acepta.

Un ambicioso que vende, otro ambicioso que compra.

Creednos, Ilustres Señores, Báez, ese mandatario indigno, es un traidor histórico.

En 1844 fué haitiano, francés en 1853 y español en 1861.



¿Qué podéis esperar de un hombre que ha tenido tres distintas nacionalidades?

¿Qué podéis esperar de un hombre que ha sido tres veces per juro, tres veces traidor?

Quien vende su nacionalidad hoy, ¿no venderá la vuestra mañana?

Y vosotros, Ilustres Señores ¿creéis en ese hombre? Ah! dispensad la franqueza de republicanos que sienten la herida que alevos traidores infieren a su Patria, dispensadnos, somos sinceros aunque audaces: si creéis en ese hombre, seréis sus cómplices, seréis traidores, porque quien sirve a un traidor, también es traidor.

¿Creéis que el pueblo dominicano que no cupo en la gloriosa Monarquía Española, pueda aceptar el Gobierno de una potencia extranjera, el dominio señorial y sin condiciones de la raza yankee?

Os engañáis, creednos, os engañáis.

¿Sabéis lo que España era en Santo Domingo?

España era la progenitora de su raza, era su historia, su religión, sus costumbres, sus tradiciones.

¿Y qué son los Estados Unidos en Santo Domingo? ¿Qué representan?

Nada; absolutamente nada.

Un pueblo de distinto origen, de diferentes costumbres, cuyo lenguaje e historia, cuyas leyes y civilización y tradiciones no son ni han sido, ni serán jamás las del pueblo dominicano.

¿Y podrá dominar a un pueblo español, a un pueblo libre y religioso, que tiene heroica y propia historia, gloriosas y propias tradiciones, otro pueblo que no tiene lenguaje con que practicar la unión de las dos razas, que tiene un templo en que no se adora al Dios de los católicos, ni una tradición que iguale a la tradición de los dominicanos, ni en su historia una página que recuerde los nobles y esforzados sacrificios del pueblo mártir, del pueblo tres veces vendido, tres veces sacrificado, tres veces redimido? No. Mil veces no!

Vosotros, Ilustres Comisionados, no debéis proceder inconsultamente en una cuestión tan trascendental, en una cuestión en que se trata de la muerte de todo un pueblo.



Vosotros sabéis que vuestra nación nada significa, nada representa en la República Dominicana.

Vosotros sabéis que se comete un atentado contra la integridad de una nación libre, y hay atentados que salen al rostro.

Vosotros sabéis que el pueblo dominicano jamás será yankee por más empeño que ponga Báez en la República Dominicana y Grant en los Estados Unidos. Ese maridaje perjuro, ese maridaje traidor que quiere el exterminio y la muerte de nuestra Patria.

Creednos, Ilustres Señores, la muerte de una nacionalidad, el exterminio de un pueblo, de una raza.

Oíd el triste y funesto vaticinio que hacemos del porvenir de nuestra Patria, si vosotros consentis con vuestro asentimiento, en el *consumatum* de la traición.

El pueblo dominicano, obedeciendo a la fuerza, inhábil por la sorpresa del momento, será yankee pero llegará un día en que repleto del estupor, con la calma y la abnegación del patriotismo, emprenderá la lucha de reconquistar sus derechos, su independencia y perdida libertad: esa lucha será desesperada, una guerra encarnizada y de exterminio. Desde las floridas riberas del Yaque hasta las encantadoras márgenes del Ozama, la sangre correrá a torrentes, y cada patriota, cada héroe, cada mártir que caiga herido por el plomo de la traición, lanzará una horrible maldición contra el pueblo Rey del Nuevo Mundo, contra la Nación Providencial, que en vez de proteger la independencia Suramericana, los absorbe.

El incendio devorará nuestra riqueza, concluirá con el último bohío, y la muerte y la desolación será el resultado de esa lucha terrible.

Y la sangre derramada caerá sobre la cabeza de los traidores, y la llama vacilante del incendio iluminará el cuerpo del último patriota, las ruinas de un pueblo noble, aunque pobre, heroico aunque débil, glorioso aunque desgraciado, esa última llama, iluminará también la agonía de la grandeza, de la libertad de los descendientes de Washington.

¡Qué vaticinio tan triste, pero qué augurio tan verdadero!

Vosotros, Ilustres Señores, podéis impedir que se cumpla tan lúgubre profecía, si procedéis en vuestro examen, con independencia, con legalidad y justicia.



Los periódicos de vuestro país aseguran que estáis ligados con el Gobierno de Washington, dicen más, que estáis vendidos a Grant: desmentid ese aserto, probad que vuestra conciencia sólo se liga con los actos de la más estricta justicia; probad que no sois los esclavos de Grant, sino los primogénitos de la democracia norteamericana.

Podríamos, Ilustres Señores, robustecer nuestras razones con el bosquejo biográfico del actual Ministerio del Sr. Báez, podríamos decir que el Senado dominicano está vendido al poder, que son otros tantos traidores; pero la cuestión personal es indigna de nosotros; sólo queremos convencer a los Comisionados del Senado de Norte América, que nuestros compatriotas no quieren la anexión, hay más, la detestan.

No la quiere porque esa anexión no le lleva al pueblo dominicano, la unión, ni las dulzuras de la paz.

La detesta porque ella será un elemento de guerra, y vosotros sabéis la huella sangrienta que deja en pos de sí la guerra, y la guerra con los Estados Unidos implica la total ruina de la República Dominicana, y es necesario ser un traidor desalmado, un hombre fiera, para no compadecer las futuras desgracias de nuestra Patria.

¿Qué gloria habrá conquistado Grant, el Jefe de la grande y opulenta Nación de los Estados Unidos, con que la República Dominicana no sea mañana más que un montón de ruinas hacinadas? ¡Qué triste, qué funesta celebridad legará a la historia el defensor de la libertad norteamericana!

Preguntad, Ilustres Señores, al General Báez, por qué quiere la anexión y os dirá, porque la República no tiene vida propia.

¿Cómo ha de tener vida un pueblo tan dilapidado, un pueblo tan vendido?

Creednos, Ilustres Señores, Báez quiere la anexión, porque la anexión la representa \$1.500,000. Grant la acepta porque da \$1.500,000.

Báez vende a un pueblo pobre para robarle: porque Grant es espléndido en la compra.

Esa es la anexión.

Creednos, Ilustres Señores, no conviene precipitar la situación; estudiad las condiciones del pueblo dominicano..... decid al Jefe del



Estado, que es preciso para la legalidad del acto, que se le devuelva la libertad a los cien prisioneros patriotas, que se decrete la amnistía de doscientos expatriados, que se le diga al ejército del Sur y del Norte que depongan las armas, y cuando los *presos* puedan ejercitar sus derechos sin coacción, los proscritos sean llamados al comicio y el ejército deponiendo sus armas concurra al acto solemne de la votación, preguntad: ¿queréis la anexión? pero no: faltan ciudadanos:..... los mártires del patriotismo, los que el despotismo sacrificó en un patíbulo! Esa sangre humeante aún mancharía el acto del plebiscito y no puede presentarse al Senado de la Unión un acta manchada con la sangre de los patriotas que prefirieron el verdugo a la cadena.

Hemos concluido: no desconocemos que nuestro lenguaje es muy atrevido, pero a nuestro corazón y a nuestra conciencia no le intimidan los tiranos, ni los perjuros, ni los traidores, aunque los perjuros y traidores sean dominicanos y yankees.

En otra posición, con otro carácter, diferente sería nuestro lenguaje, aquí sólo exhalamos una queja arrancada por el agudísimo dolor que produce en nuestra alma la sospecha de que los hijos de Washington, los discípulos de Hamilton y Madison sean sorprendidos por Banks y Grant.

Hemos cumplido con nuestra conciencia: cumplid vosotros con vuestra honra y con un deber de justicia: si obráis con legalidad vuestra obra será gloriosa, pero si arrastrados por las pasiones obráis mal, que el cielo os lo demande, que la historia os maldiga.

FEBRERO 3 DE 1871.

Es copia conforme a su original. Siguen las firmas.



Bosquejo Histórico de las Invasiones Haitianas Sobre Nuestro Territorio

*Satisfacción del pueblo dominicano por la llegada de la
comisión de los Estados Unidos (*)*

Mister Sumner, el orador del Senado de Washington: el *vir bonus dicendi peritus*, cuyos labios no debieron abrirse jamás sino para proferir oráculos políticos y sociales, a fin de ser consecuente con su ya adquirida reputación; ese hombre de Estado, cuya ignorancia en materia de las evoluciones políticas de América no puede admitirse ni en sueño, y cuya malicia en la manera de tratar las cuestiones dominicanas tampoco podría aceptarse sino como una blasfemia; Mr. Sumner, en fin, lastimado ahora en su amor propio, acosado por la dialéctica de sus compañeros, y por la férrea lógica de los hechos históricos que él había desatendido, corre como el ciervo herido, y en su inesperada fuga se clava más el dardo que le devora.

Es que no se puede ser elocuente, fascinador, persuasivo, cuando falta la cándida verdad como base de nuestros discursos.. Es que el gran pueblo de los E.U., como todos los pueblos de la tierra, puede ser un momento sorprendido; pero, fiel a la verdadera doctrina, repudia la falsa; y reniega del pseudo apóstol que se la descompone o desfigura.

Esto es lo que acaba de suceder al eminente Senador que, no to mándose el trabajo de estudiar la posición geográfica, condiciones morales, políticas y sociales de Santo Domingo, su historia y sus tradiciones, sus gloriosos precedentes, su largo y lento martirio, su manera de ser actual; bebiendo en las impuras fuentes de los Perry, los Hatch y algunos enemigos malintencionados, ha pintado un Santo Domingo que sólo existe en la imaginación calenturienta de nuestros gratuitos detractores, para hacerlo antipático y repugnante a todas las miradas.

(*) Se publicó en *Boletín Oficial*, S. D., No. 155, 11 Feb., 1871. Trabajo similar en nuestra obra *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. S. D., 1955.



Sin embargo, no reflexionó Mr. Sumner que su virulenta exageración habría de convertirse en una verdadera apología; máxime cuando en su prurito de desnaturalizar los hechos y desfigurar la historia, pinta al Estado de Haití víctima de nuestras agresiones, nos supone deudores a la Francia, como solidariamente responsables de un compromiso asumido por Haití en época muy anterior a la ocupación de esta parte por sus tropas; y (lo que es mucho más peregrino) poseído de un celo fuera de lugar, y por consiguiente ridículo, afecta temores por una raza, calumniando la suya y condenando toda una epopeya de sublime filantropía y de filosófica decisión.

Como no creemos que el Sr. Sumner, por propia dignidad, haya querido ponerse en contradicción con la verdad histórica, ni menos hacernos aparecer como verdugos siendo las víctimas necesarias hace ya el largo espacio de 70 años, vamos a hacer una reseña bastante somera, pero expresiva de los acontecimientos, con su cronología, a fin de que el ilustre orador cante la palinodia, si fuere bastante franco, o se condene al mutismo en obsequio del pudor y respeto de sí mismo.

AÑO 1801

Toussaint Louverture, hombre sagaz y extraordinario, que tuvo la habilidad de engañar alternativamente a España, Francia y Gran Bretaña, marchó desde Haití a Santo Domingo a la cabeza de sus tropas, y sorprendiendo a Monsieur Rum, Plenipotenciario de Napoleón Iro. para recibir la entrega de la parte española de Santo Domingo a nombre de Francia, en virtud del Tratado de Basilea, le arrebató sus poderes y se presentó ante los muros de la capital, exigiendo dicha entrega, como General francés.

A pesar del acuerdo negativo de la Real Audiencia, del Ilustre Ayuntamiento y de todas las Corporaciones, convocadas para deliberar sobre tan árdua materia, el Gobernador y Capitán General Don Joaquín García alegó tener órdenes precisas y terminantes para entregarle a Francia a la primera intimación, y como las credenciales no determinaban el nombre del Enviado, la entrega infundada se efectuó, y con ella un millón y setecientos mil pesos en oro que contenían las Reales Cajas.

Veinte y nueve buques, fletados de improvisó, llevaron lejos de estas playas los regimientos de Cantabria, Nueva España y otros que se retiraban con armas a la funerala, desfilando por en medio de una doble fila de bayonetas del intruso, y a una gran parte de las fami-



lias dominicanas, que abandonando patria, hogar y fortuna, iban a comer el pan del emigrado a Cuba, Puerto Rico y Venezuela, llorando inconsolables la ruina de su país.

Toussaint saqueó los Templos, despojó las imágenes: puso, como el impío Rey Baltasar, una mano sacrílega en todos los objetos del culto del pueblo dominicano; desarmó al pueblo y lo convocó después, sin excepción de sexo, edad ni distinción, para hacerlo degollar en la plaza pública; (hecho que no se cumplió por la intercesión de su hermano Jean Paul), y a su despedida, por la aparición de una escuadrilla francesa e intimación de Don Juan Barón, que capitaneaba 8,000 dominicanos colecticios, se llevó el regimiento fijo de esta ciudad, en clase de custodia, y la pasó a cuchillo a orillas de la laguna de Azuey.

AÑO 1805

Dessalines, a la cabeza de 30,000 hombres, invade la parte Española, pone sitio a la Ciudad por espacio de veinte y dos días, después de cuyo término se retiró en vista de la imposibilidad de dar con éxito un asalto. La devastación, el incendio y la sangre fueron las señales que atestiguaron su tránsito. Las poblaciones de Moca y de Santiago de los Caballeros fueron ferozmente degolladas dentro del Templo, en el momento en que se celebraba el sacrificio de la Misa. Puede que viva una señora que en su infancia cayó herida en una mano y quedó confundida entre la masa de cadáveres de aquellos inocentes.

AÑO 1822

Juan Pedro Boyer, Presidente de Haití, se presenta en Santo Domingo al frente de un Ejército; viene de paz, a guisa de buen vecino aparentando querer mediar en nuestras diferencias y dirimir las, como más experto en la ciencia de Gobierno. Una vez albergadas sus tropas en los cuarteles y tomadas las posiciones que no podía disputarle un gobierno civil, improvisado y sin recursos como lo era el del Doctor Núñez, que tres meses antes había proclamado la Independencia de Santo Domingo de su antigua Metrópoli, declara que no puede haber dos Presidentes en la misma Isla; que Santo Domingo quedaría gobernado por él bajo el sólo pabellón haitiano, y en cuanto al actual Presidente, Núñez, le entregó un nombramiento de Senador con residencia en la Capital de Haití, exigiéndole su marcha inmediata al punto de su ostracismo político. El Doctor Núñez se negó a aceptar aquel nombramiento, a sancionar aquel despojo y a pasar bajo las horcas caudinas. Pidió un pasapor-



te que se le dió con prontitud y placer, retirándose a Venezuela y más tarde a la Puebla de los Angeles (Méjico) en donde murió.

Boyer, concibiendo instantáneamente el plan de embrutecer, empobrecer y envilecer el país, manifestó un ardiente deseo de visitar la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, plantel de ciencias en que se formaron varones ilustres que honraron su patria. Reuniéronse en claustro pleno todos los Doctores, asistieron los cursantes en las diversas facultades, y el Jefe haitiano presenció con aparente afabilidad, pero con rabia interna, aquella esperanza de la patria, y resolvió aniquilarla. Pronunció una alocución felicitando a los profesores y asegurándoles que tenía sumo interés en que se conservara aquel núcleo del saber humano, al que bien presto enviaría a estudiar un número de jóvenes haitianos, para que con la unidad de doctrina adquirieran un lazo más de perpetua unión. Al marcharse comunicó órdenes inflexibles al Capitán General Borge-llá, Jefe de este Distrito, para que tan luego como él se marchara dispusiera una conscripción general de toda la juventud del país, comprendiendo en ella, en primer término, a todos los estudiantes de aquella especie de Sorbona Americana. Los estudiantes y los Doctores pidieron su pasaporte y fueron a reflejar sobre otros países los últimos destellos de nuestra antigua gloria científica y literaria.

Un Decreto secuestrando las propiedades de los peninsulares y criollos que emigraron del país, puso en poder del Fisco todas las tierras, todas las haciendas, todas las casas de los particulares. Para cohonestar con tan rapaz e injustificable medida se fijaba el término de un año, en cuyo plazo podían regresar los dueños a reclamarlas; pero so pretexto de una posible invasión española, se declararon cerrados todos los puertos a todo buque procedente de dominio español; y como los medios de comunicación material e intelectual de entonces no eran los de hoy, el plazo fatal, y su adición de cuatro meses, transcurrieron en perjuicio de los desgraciados propietarios.

La despojadora Ley de 8 de Julio de 1824, corolario inicuo del decreto del secuestro de los bienes, completó las miras depredatorias de aquel Gobierno. Por su tenor debían exhibir los propietarios residentes en el país sus títulos legítimos y antiguos que una Comisión debía examinar a su manera. La propiedad, amparada por títulos y circunscrita dentro de linderos fijos era sometida a un justiprecio expoliador por cuyo medio el Gobierno Haitiano se apropiaba más de las tres cuartas partes, dejando sólo al propietario un girón de su patrimonio como un favor especialísimo, como un acto de filantropía!



En 1830 aún quedaba un asilo modesto en que la juventud, ávida de conocimientos, se formaba en la oscuridad; era el hogar del sabio y virtuoso Doctor D. Juan Vicente Moscoso, perseguido en 1824 por su lealtad al Rey de España.

Una figura, grande por sus virtudes y su influencia, amenazaba el inquieto y suspicaz reposo del gobierno intruso; era el Illmo. Señor Doctor Don Pedro Valera y Jiménez, Arzobispo Metropolitano de esta Arquidiócesis. Su silencio, su mansedumbre, su misma dignidad irritaban a los agentes de aquel poder tiránico y sombrío. Después de haber tentado la burla y los ultrajes echaron mano del asesinato. Un sicario improvisado oculto en el palacio de aquel varón justo, debía poner término a su existencia. En el momento supremo de perpetrar el crimen el puñal se escapó de la mano del novel asesino, que trémulo y de rodillas pedía perdón a su víctima revelándole el nombre del Gobernador haitiano que había ordenado su muerte!

Cuando todo esto no fué bastante para intimidar al Pastor, resuelto a no abandonar de grado su redil, un pasaporte de la autoridad le obligó a despedirse para siempre de su patria, de su hogar y de su iglesia!

Con él salieron el Profesor Moscoso con casi toda la juventud que doctrinaba y un gran número de familias de esta ciudad.

Un artículo de periódico no resiste la extensión de la historia; por eso no entramos en el inmenso cúmulo de hechos cumplidos en veinte y dos años. Resumiremos diciendo que después de la caída de Boyer en 1843, y de haber sufrido los acerbos ultrajes de Charles Herard, su sucesor, el pueblo dominicano se alzó como un solo hombre y proclamó la República Dominicana, cuya moderación de principios contrasta notablemente con su intolerante vecina. Una guerra de invasiones y exterminios se siguió a aquel grande hecho nacional, sustituido en estos últimos tiempos por una hostilidad hipócrita, cada día más virulenta y criminal.

1844

Carlos Herard, por sobrenombre Riviere, a la cabeza de 15,000 hombres que marcharon por el Sud, invadió nuestra República en los primeros días de Marzo de aquel año. Batido y derrotado en la ciudad de Azua el 19 de Marzo, redujo a cenizas aquella población, talando y devastando todas las poblaciones de su tránsito.



Igual suerte cupo a los 15,000 hombres que marcharon sobre el Cibao debelados en la gloriosa jornada del 30 de marzo, e idéntica conducta observaron en su fuga.

1848

Nueva invasión sobre la República, sin que dejase de haber constantemente escaramuzas, encuentros de avanzadas y rondas y hechos de armas continuos. Esa irrupción, idéntica a las otras, tenía por resultado su derrota; pero comprada a precio de la destrucción de nuestras mieses, el incendio de nuestras maderas y caseríos y el asesinato de nuestros prisioneros.

1849

El Presidente Soulouque conduce en persona un grande ejército. Sienta sus reales en Azua, que logró sorprender por su mala disposición y antagonismo de los Jefes dominicanos; marcha sobre Baní, y en las alturas del Número y en los campos de Las Carreras, experimenta la más sangrienta, la más desastroza y la más ridícula de las derrotas.

Soulouque entonces, vuelto a sus hogares, fugitivo y escarmenado, se hace coronar como Emperador de Haití, bajo el nombre de Faustino Iro., instala su Corte y por medio de un acto de salvaje barbarie, proclama la unidad de la raza etiópica pura, haciendo degollar gran parte de las otras.

1853

El Emperador en persona manda el ejército invasor que es despedazado, y él mismo está a punto de caer prisionero, dejando en nuestro poder, fuera de otros muchos trofeos, el lábaro imperial que le presidía de cerca.

La historia rápida de estas agresiones, justifica elocuentemente que el Estado de Haití, con excepción del valiente y malogrado General Salmave y sus amigos, siempre ha sido hostil a nuestra patria, y que los dominicanos, ni tomaron la iniciativa de hostilidad, ni completaron jamás una victoria, si para ello era necesario atravesar los límites, que siempre respetaron. La política de la República ha consistido en defenderse, y en probar, por medio de su moderación y filantropía, que era digna de figurar entre la familia de las naciones civilizadas y libres del mundo.



Si el orador Sumner ignora tan lastimosamente el origen de la deuda que Haití reconoció a la Francia mucho tiempo antes de adueñarse de la parte española, y que consistía en la expoliación y muerte de los colonos franceses (nunca como precio de su soberanía); si él no sabe que Haití no ha tenido jamás la imprudencia de suponer solidaridad por nuestra parte en tal compromiso, y que Francia reconoció la República Dominicana de una manera incondicional y absoluta; si no había llegado a su noticia que la guerra de éste país era efecto de las invasiones feroces de aquel Estado contra el nuestro, y nunca de la hostilidad más ligera por nuestra parte; si el señor Sumner no se tomó el trabajo de informarse de la verdad de lo que debía decir de un pueblo amigo e inofensivo, al pueblo de los Estados Unidos que le creía y reverenciaba, no es culpa nuestra.

La honorable Comisión, diputada por el Congreso de Washington, y por aquel Gobierno amigo, sabrá estudiar mucho mejor todos esos pormenores. Por eso el pueblo dominicano ha visto con tanto placer la llegada de una corporación veraz, filantrópica y justa; sustituida a los apasionados juicios, a las calumnias groseras de los Perry y los Hatch; esperando que su informe no se resistirá de la depravada parcialidad que hasta ahora había prevalecido en las apreciaciones hechas sobre un país nuevo, pobre, bastante débil, si se quiere, pero moral, honrado e idóneo para el progreso.

La Comisión verá, como esperamos, que Santo Domingo, o sea la República Dominicana, no es Haití, por más que una y otra ocupen el privilegiado suelo de la antigua Quisqueya de los aborígenes. Verá que aquí existe un pueblo heterogéneo en la raza, pero uniforme en su manera de ver; sin aprensiones de castas, sin preocupaciones, sin miedo ni odio en el corazón; la Comisión verá que las lamentaciones de Mister Sumner no son otra cosa que la ignorancia de la historia y un recurso para desacreditar la medida de más alta y previsora política y la aspiración de una inmensa mayoría.



CHARLES SUMNER,

Discurso en el Senado, marzo, 1871

42º Congreso de los Estados Unidos. Senado. Sesión del 24 de
Marzo de 1871 (*)

En la sesión del 24 de marzo de 1871, el Señor Sumner presentó la moción siguiente, concerniente al empleo de la Marina de los Estados Unidos en las costas de Santo Domingo, durante las negociaciones que tienen por objeto la adquisición de una parte de esta Isla:

Considerando que toda negociación abierta por una nación con otra inferior en población y potencia territorial, debe estar al abrigo de toda suposición de influencia resultante del empleo de una fuerza superior; que en virtud de ese principio España pudo alabarse en 1861, en documentos oficiales, de que la incorporación de la República Dominicana a la monarquía se había cumplido sin la presencia de un solo navío en sus costas, ni de un solo soldado español sobre su territorio; y considerando que los Estados Unidos, siendo una República fundada sobre los derechos del hombre, no puede abdicar de tales principios y tal precedente, sin debilitar las obligaciones de justicia que deben existir entre las naciones y sin dar un golpe peli-groso a las instituciones republicanas; en consecuencia,

Se resuelve, I.—Que en conformidad con los principios de derecho y de justicia sobre la materia, y en vista de proteger en su integridad las instituciones republi-canas, las fuerzas navales de los Estados Unidos serán retiradas de las costas de Santo Domingo, durante las negociaciones que tienen por objeto la adquisición de una parte de esta isla;

(*) Traducción del francés por Enriquillo Henríquez García. Publicado en *Clio*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia. S. D., 1933, p. 96. Originalmente apareció en el opúsculo de Sumner. *Speech, U. S. Senate. Violation international law and usurpation of war powers. Speech of Hon... of Massachusetts, on his St. Domingo resolutions; delivered in the Senate of the United States, march 27, 1871. 24 pp.*



II.—Que es contrario a todo sentimiento de justicia emplear una fuerza extranjera en mantener en el poder a un déspota que impone la venta de su país; que esta repugnancia moral se aumenta aún más por el hecho bien conocido y establecido, de que él se esfuerza en vender su país en violación de la Constitución de ese mismo país; que, por consecuencia, el empleo de la Marina Federal para mantener un poder que ha sido usurpado, y mientras el usurpador se esfuerza en entregar su país a los Estados Unidos, violando manifiestamente la Constitución dominicana, es un insulto a la moral, y que toda transacción que tenga una base parecida sería nula en derecho y sin fuerza;

III.—Que siendo un axioma de la ley internacional la igualdad de todas las naciones, cuales que sean su población, su poder o su potencia, y la igualdad de todos los hombres siendo un axioma de nuestra Declaración de Independencia, ningún acto puede ni debe ser cometido contra una pequeña o débil nación si éste no se podría cometer contra una nación grande y poderosa o si, no sufriríamos la comisión respecto de nosotros; que, por consecuencia, toda transacción de los Estados Unidos con la República de Haití que no esté en armonía con el principio más arriba expresado, es una infracción de la ley internacional, y debiera ser desaprobada por el Congreso de los Estados Unidos;

IV.—Considerando que ciertos oficiales de la Marina de los Estados Unidos, comandando navíos de guerra, tales como el *Dictador* y el *Severn*, armados de formidables baterías, dichos oficiales, obrando según las órdenes del Poder Ejecutivo, y sin autorización de ningún acto del Congreso, han entrado en uno o varios puertos de la República de Haití, nación con la cual mantenemos relaciones amigables, y bajo la amenaza de hostilidades inmediatas, han ejercido actos de coerción respecto de esa República, e impuesto constreñimientos a esa República en el ejercicio de su independencia; por consecuencia, y como un acto de justicia respecto de la República de Haití, en reconocimiento de sus derechos iguales a los nuestros de la familia de naciones; y también, por respeto hacia los principios fundamentales de nuestras instituciones, esos actos hostiles deben ser desaprobados por el Gobierno de los Estados Unidos;

V.—Que bajo el imperio de la Constitución de los Estados Unidos, el poder de declarar la guerra está colocado bajo la protección de un acto del Congreso, y que el Presidente no puede por su sola voluntad declarar la guerra; que ese es un principio particular de nues-



tro Gobierno, que lo distingue de los gobiernos monárquicos, entre los cuales el poder de declarar la guerra, así como el de celebrar tratados, es la prerrogativa exclusiva del Poder Ejecutivo; que, conforme a ese principio, el Presidente no puede, sea por acto particular o por un tratado no ratificado, obtener ningún poder de la naturaleza expresada más arriba, el cual quitaría todo control al Congreso; que, por consecuencia, el empleo de la Marina Federal, sin autorización del Congreso, en los asuntos de una nación extranjera y amiga, y su intervención amenazante en los asuntos de una nación extranjera, constituyen una infracción a la Constitución de los Estados Unidos y una usurpación de los poderes no delegados en el Presidente;

VI.—Que si es verdad que el Presidente, sin que haya necesidad de una declaración de guerra por un acto del Congreso, puede defender el país contra una invasión extranjera, no puede, sin embargo, justificarse de ejercer el mismo poder cuando se trata de una isla distante que no forma parte todavía de los Estados Unidos; que un contrato que no ha sido ratificado por el Senado es un título sin valor e incierto, obra del Presidente solamente, sin ningún apoyo legal, que en consecuencia el empleo de la Marina Federal para sostener un gobierno no puede ser justificado por ninguna necesidad de defensa nacional y carece, igualmente, para su justificación, de una declaración de guerra hecha previamente por el Congreso;

VII.—Que en todos los preliminares tendentes a la adquisición de una porción de la isla de Santo Domingo, cual que pueda ser el encanto de su suelo, de su clima, de sus productos, es necesario evitar el empleo de toda influencia resultante del despliegamiento de una fuerza superior; toda violación de la ley pública, sea internacional, sea constitucional; en consecuencia, los procedimientos a los cuales se ha recurrido hasta el presente, los gastos extraordinarios que han provocado, el despliegue continuo de una fuerza superior, la actitud amenazante de nuestra Marina obrando en violación de la ley internacional, y comenzando la guerra sin la autorización de un acto del Congreso, deben ser abandonados, a fin de que todos esos hechos, tan contrarios a los buenos principios, no puedan ser invocados como ejemplos en el porvenir;

VIII.—Que el Gobierno, en lugar de buscar adquirir una porción de la isla de Santo Domingo por medio de una intervención belicosa, sin estar autorizado por un acto del Congreso, ha debido obrar conforme a los principios de nuestra República, de su misión de paz, de su espíritu benevolente respecto de los otros pueblos; que, por



consecuencia, nuestro gobierno, obrando como buen vecino, y por medio de consejos amigables, en lugar de recurrir a una intervención amenazante, ha debido esforzarse por establecer la tranquilidad en toda la extensión de la isla, con el fin de obtener la terminación de los desórdenes interiores de la República Dominicana, y de sus relaciones inamigables con Haití; a establecer, por consecuencia, la seguridad que es la primera condición de prosperidad, todos resultados que, procurados con la ayuda de los buenos oficios, habrían sido obtenidos, evitando así violar la ley internacional, y sin usurpar el poder de hacer la guerra, tal como está definido por la Constitución de los Estados Unidos.

Sesión del 27 de Marzo de 1871

Después de la lectura del proceso verbal, el Señor Sumner pidió que el secretario leyera las resoluciones, sometidas por él precedentemente al Senado, contra el empleo por los Estados Unidos de la Marina Federal, con el fin de sostener a Báez en sus esfuerzos por vender su país; o con el fin de amenazar la existencia misma de una potencia amiga, Haití. Después de lo cual, el senador presentó al secretario la resolución adicional siguiente:

Resuelto, Que, sin discutir el valor de un título de propiedad territorial que no ha sido ratificado por un tratado, es positivo que después del rechazo del tratado de anexión por el Senado, toda pretensión a un título parecido ha cesado de existir; que, por consecuencia, nuestro gobierno, extranjero en Santo Domingo, no tenía ningún motivo para justificar su intervención en los asuntos sean domésticos, sean extranjeros de ese país; por consecuencia, todavía, toda intervención armada, todo acto de guerra sobre las costas de Santo Domingo, después del rechazo del tratado por el Senado, son hechos de violencia sin excusa, injustificables a los ojos de la ley y de la razón; procedimientos de real prerrogativa, enteramente repudiados por la Constitución de los Estados Unidos.

Después que el secretario hubo acabado la lectura de esta resolución adicional, el Señor Sumner se levanta y comienza el discurso siguiente, en medio del más profundo silencio:

Señor Presidente, abriendo esta discusión, yo cumplo un deber, ante el cual no puedo recular. Habría deseado que hubiese sido de otro modo; pero el deber es un dueño al cual debemos obedecer. Resulta de los documentos que, a su pedido, han sido comunicados al Senado, y que están ahora bajo sus ojos, que la Marina de los Esta-



dos Unidos, en virtud de instrucciones del Poder Ejecutivo, ha sido empleada en medidas de violencia en una intervención amenazante, equivalente a un acto de guerra, y esto sin la autorización del Congreso. Un acto de guerra no autorizado por el Congreso, no es un acontecimiento ordinario. He aquí, en una palabra, la exposición de todo el asunto. Mas su aspecto resulta más serio, cuando se considera que el objeto de todas esas violencias es la adquisición de un territorio extranjero, la mitad de una isla situada en el Mar Caribe; cuando se considera, además, que ellas han sido empleadas para mantener en un poder que él ha usurpado a un déspota imbécil, con el fin de ayudarlo y asistirlo en su proyecto de vender su país; en fin, que se ha recurrido a tales medidas de violencia para amenazar la existencia misma de la República de Haití.

Tal estado de cosas no puede pasar inadvertido; es demasiado grave para que se le deje en silencio. Es necesario que sea objeto de un examen serio. En interés de la Marina Federal, que ha sido el agente; en interés de las instituciones republicanas, que están comprometidas, cuando esta gran República se hace tipo de violencia; en interés del Partido Republicano, que no puede aceptar la responsabilidad de los hechos que acabo de señalar, esos hechos deben ser examinados desde el punto de vista de la ley, desde el punto de vista de los precedentes, si tales precedentes ofrecen alguna analogía. Cuando yo invoco las instituciones republicanas, es porque no quiero que el gran ejemplo que damos al mundo sea empequeñecido; porque no quiero que nuestro nombre sea deshonorado. Y si pretendo hablar en interés del Partido Republicano, es porque he sido el servidor fiel de ese partido desde su origen y espero verlo fuerte y triunfante. Mas, fuera de todas esas consideraciones, hay una de orden más elevado a la cual obedezco: a la voz de la justicia, que no se puede impunemente desconocer.

Estado de la Cuestión

La cuestión que quiero discutir es muy simple: No se trata de saber si es deseable adquirir todo o parte de la Isla de Santo Domingo, con su población diferente de la nuestra: por su lengua, sus instituciones, su origen; sino si los medios que hemos empleado para obtener esta adquisición son justificables. Esta cuestión es independiente de la cuestión principal, es esencialmente previa; respecto de la cuestión principal, puede haber diversas opiniones. Los unos piensan que es una adquisición deseable; los otros piensan que no lo es; unos deseados de extender nuestro imperio, aunque sólo sea por tener un



hospital bajo los trópicos; otros no soñando sino con establecer una República de negros, en una isla en donde la raza africana podrá mostrar su capacidad para el "self-governement", medio de levantar esta raza en la opinión del mundo. Estos sueñan con minas de oro, montañas de sal, mucha azúcar, cajas de cigarros; aquellos piensan, ante todo, en lo que debemos a la raza africana. Pero cual que sea la diferencia de opiniones en lo que concierne a la cuestión principal, los documentos que están ya en nuestro poder prueban claramente que los medios empleados hasta aquí son, desde el más alto punto, vituperables; y ese el punto sobre el cual yo llamo la atención del Senado.

Que me sea permitido desde luego referir cómo y en qué época comencé a interesarme en esta cuestión. El tratado para la anexión del pueblo dominicano estaba pendiente ante el Senado; yo estaba ocupado en estudiarlo preguntándome si sería una buena compra para nosotros; y, en segundo lugar, una cosa buena para los dominicanos. Mientras más meditaba sobre estos dos puntos, más olvidaba el primero para no ocuparme sino del último y muy pronto éste absorbió aquél. Contemplando nuestra fuerza gigantesca, mis cuidados por el partido más débil creció; y mi pensamiento se detuvo especialmente sobre lo que le sería más ventajoso; yo me preguntaba: ¿la anexión es ventajosa para el pueblo dominicano? Tal era la interrogación que me hacía a mí mismo, cuando recibí la visita del subsecretario de Estado, trayendo consigo cantidad de despachos recibidos de Santo Domingo. Entre estos despachos había uno de nuestro agente consular allá, el mismo que firmó el tratado de anexión, y del cual resultaba claramente que, mientras Báez conspiraba la venta de su país, era sostenido en el poder por la Marina de los Estados Unidos. Que tal era el tenor del informe del agente consular que firmó el tratado, no puede haber la menor duda; y ese informe oficial fué confirmado, por lo menos, por otro despacho consular. La emoción que yo experimenté leyendo tales revelaciones, fué grande. Hasta entonces había pensado que los preliminares del tratado eran irreprochables, aunque viciados de precipitación; pero no había podido jamás imaginar que descubriría en ellos una irregularidad tan terrible y tan culpable.

Esos despachos, en cuanto testimonios, son tanto más importantes cuanto que sus autores son personalmente favorables a la anexión; de tales informes oficiales de nuestros agentes resultaba evidente que estábamos empeñados en obtener de un pueblo débil el sacrificio de su país; yo me sentí iluminado al instante por este



pensamiento: que nosotros no podíamos adquirir de un modo respetable un territorio extranjero, a menos que fuera por el consentimiento de sus habitantes, y sin despliegue de ninguna fuerza de nuestra parte. El Tratado, según nuestros propios testigos, había sido firmado por el jefe de un gobierno que debía la conservación de su poder a nuestros navíos de guerra; era pues un contrato obtenido por constreñimiento, y por consecuencia nulo; y este constreñimiento constituía una intervención en los asuntos internos de un país extranjero, y por consecuencia contrario al principio de no intervención que está ahora establecido por la ley internacional. Como esta última cuestión se desprendía de la esencia misma de las cosas, me fui sin pérdida de tiempo al Ministerio de la Marina, con el fin de examinar las instrucciones bajo el imperio de las cuales obraban los oficiales de la marina federal y los informes que ellos habían enviado. Desgraciadamente esas instrucciones y esos informes estaban en completa armonía con los otros testimonios, de los cuales acabo de hablar. De tal modo, que el Ministerio de Estado y el Ministerio de Marina ofrecían por sus archivos la prueba de los procedimientos deplorables en los cuales perseveraban. Yo no hubiera podido creerlo, si esta prueba no hubiera estado bajo mis ojos: es la historia de *La Viña de Naboth* que formaran práctica y que se ha hecho revivir . . .

La violencia crea la violencia, y aquella a la cual se había recurrido en Santo Domingo se extendió muy naturalmente. Es en las naciones como entre los individuos; el primer paso es el más difícil; y las groseras amenazas contra la República negra de Haití vinieron bien pronto después. Era otro aspecto de una intervención beligerante. Como los acontecimientos se precipitaban, no vacilé más en el cumplimiento de un deber. Una injusticia insoportable tenía lugar, debía ser detenida y yo trabajé de buena fé con ese objeto. Si muestro alguna pasión, es que no puedo ver cometerse ninguna injusticia sin tratar de detenerla; y sobre todo, cuando es el humilde y el débil el que es objeto de ella, me siento mucho más emocionado. Y además, consecuente con los esfuerzos de toda mi vida, con el mandato que he recibido de Massachusetts, he hecho voto de hacer todo lo posible para la protección y la cultura de la raza africana. Cuando se trata de ayudar la gente de esta raza, estoy listo a ello. Es mi deber protegerlos contra una injusticia. Jamás ha habido una ocasión más urgente que en el presente de cumplir ese deber.



No expreso sino un hecho en armonía con los instintos del corazón humano y las leyes del buen sentido, cuando digo que un contrato para una cesión de territorio, debe ser equitativo, estar al abrigo de toda sospecha de que se ha empleado la fuerza o la intimidación para obtenerlo. Nadie puede poner en duda ese principio aplicable lo mismo a los individuos que a las naciones; y él debe ser respetado de una manera tanto más imperativa, cuanto que una de las partes contratantes es más fuerte que la otra. El debe ser observado por una República, pues ese principio no es otra cosa sino un mandato de la justicia. Su aplicación es general; es una parte y porción de una ley universal; es común a todos los sistemas municipales y a la ley internacional. El abandono de las obligaciones que impone ese principio vicia todo contrato. Ninguna cesión de territorio en la especie es posible, así como tampoco el abandono de la Independencia Nacional. Tal cesión sería considerada como un resultado de guerra tanto tiempo como los cañones muestren sus bocas amenazantes. El primer paso en toda negociación territorial debe ser por consecuencia la retirada de toda fuerza, sea conminatoria, sea coercitiva.

Ejemplo de España

El ejemplo de España puede servirnos de guía como un faro luminoso. Esta vieja monarquía, cediendo a una invitación parecida a la que Báez ha hecho a los Estados Unidos, aceptó la proposición de Santana, Presidente de la República Dominicana, tendente a reanexar ese país a la corona española. Séame permitido hacer notar, de paso, que Santana era el Presidente legítimo de la República Dominicana; en tanto que Báez no es sino un dictador que ha usurpado el poder. Y ahora, notad el contraste — por penoso que sea para nuestro orgullo — entre esta vieja monarquía y nuestra República. España se alababa en documentos oficiales de que el acto de reanexión de los dominicanos había sido espontáneo de su parte; el resultado de su voluntad libremente expresada y unánime; que no hubo con tal motivo, ni un solo emisario, ni un solo español enviado a la República Dominicana para influir en sus habitantes; que no había con tal motivo, en el momento del voto, un solo navío español en las costas, ni un solo soldado español en el país. Nosotros no podemos alabarnos de lo mismo; los emisarios americanos, Cazneau y Fabens a la cabeza, pululan en la República Dominicana; los navíos de guerra americanos, entre ellos el más formidable de nuestros monitores, el *Dictador*, muy bien nombrado en esta ocasión, están en las aguas de la isla, su cañones enfrentados



hacia sus habitantes con el fin de subyugarlos, y los soldados americanos, con sus bayonetas brillando al sol, están sobre los puentes de esos navíos, si es que no están en tierra. El contraste es completo. En el caso de España, la anexión era un acto pacífico, con nosotros es un acto de guerra, los dos casos son tan diferentes uno del otro como la guerra lo es de la paz.

Cada uno de vosotros debe sentir la importancia de los hechos que acabo de comprobar con pruebas oficiales en su apoyo. Tengo en mis manos los documentos relativos a la reanexión de la República Dominicana, publicados por orden de las Cortes; y con vuestro permiso, voy a hacer veros algunas de esas páginas auténticas.

Omito ciertos detalles para llegar seguido al punto importante de una circular dirigida por el Ministro de asuntos extranjeros a los agentes diplomáticos en el extranjero, fechada en Aranjuez el 25 de Abril de 1861: ella establece la prudencia que desplegó España, y al mismo tiempo, un precedente del cual no se puede apelar:

—“La primera condición, necesaria e indispensable, que el gobierno de Su Majestad requiere, al aceptar las consecuencias de la reunión de Santo Domingo a la Monarquía española, es que este acto sea la expresión espontánea, explícita y unánime de la República Dominicana”.

El despacho describe en seguida la actitud del gobierno español y se expresa así a propósito de los acontecimientos que habían tenido lugar en la República Dominicana: “Ellos no han sido la obra de los emigrantes españoles que han podido radicarse en Santo Domingo: las autoridades superiores de La Habana de un lado, y las fuerzas de tierra y de mar a su disposición, no han contribuido de ningún modo a provocarlos. El capitán general de Cuba no ha perdido de vista por un momento, los principios de nuestro gobierno y la política de no intervención que él ha adoptado. No había un sólo navío español en las aguas de Santo Domingo, ni un soldado sobre su territorio, cuando la República por un movimiento unánime proclamó su reunión a España”. (Sesión de las Cortes, 14 de Noviembre de 1861, Vol. I.)

Tal es el informe oficial sobre la fé del cual el decreto de anexión fué adoptado. Anotad bien esto, Señores: un pueblo unánime, ni un navío español en las costas, ni un soldado español sobre el territorio de la República Dominicana!



CUESTION DOMINICO-AMERICANA

A NUESTROS HERMANOS DE LA RAZA LATINA (*)

Por CARLOS NOUEL

“Hay momentos en que es un crimen el silencio; en los que el que calla será hábil pero no leal: esos momentos son aquellos en que la patria está en peligro”.

Un indeclinable deber pone hoy la pluma en nuestras manos. Los documentos que publicamos dicen cuál es ese deber.

La causa que defendemos, no es exclusivamente nuestra: es la de toda la América Latina, amenazada de muerte por un nuevo Walker.

El peligro que corre la República Dominicana, es común a todos los pueblos del Caribe, y hasta a aquellos cuyas costas bañan el Pacífico y Atlántico.

La proyectada anexión de Santo Domingo, a los Estados Unidos, prelude la absorción de toda la América.

Desde el Río Colorado, hasta la Tierra del Fuego, todos somos solidarios en la cuestión; todos tenemos los mismos intereses; todos defendemos el mismo principio: el de nuestra integridad nacional.

Los dominicanos han protestado por sí, y en nombre del derecho de todos, contra los atentados del General Grant.

Las doctrinas de la nueva escuela que este Jefe quiere plantear, atacan todas las nacionalidades de la América.

(*) Folleto impreso en Mayagüez, Imprenta de *El Centinela Español*, 1871, 46 páginas. Hemos agregado algunos documentos que no figuran en el impreso, tomados del valioso original que conservamos en nuestro archivo particular. Casi todo el expediente es de letra del Pbro. don Carlos Nouel. De este importante opúsculo se tiraron tan sólo 200 ejemplares —en vista de la penuria de sus autores— y fueron distribuidos por Nouel y por la poetisa antillana Lola Rodríguez de Tió.



Nosotros levantamos la voz porque nuestro silencio sería criminal. La América Latina debe también combatir la agresión de Grant, porque si calla se hace sospechosa.

Los Estados Unidos, representados por un Senado ilustre, por un Congreso digno, comprenden su misión y la cumplirán.

La República Dominicana en el día de su justicia, castigará al culpable; y la América española, no lo dudamos, se hará digna de su nombre.

Mayagüez, Mayo 20 de 1871.

CARLOS NOUEL – MELITON VALVERDE – PEDRO PABLO DE BONILLA – JOSE CASTELLANOS – JOSE A. BONILLA Y ESPAÑA – EUSEBIO PEREIRA – FELIX CHALAS

PROTESTA

Los que suscriben, Tomás Bobadilla, Presidente que fué de la Junta Central Gubernativa de la República Dominicana, antiguo Presidente de su Tribunal Supremo, Ex-Ministro de Estado y Senador de la misma; Pedro Pablo Bonilla, Ex-Senador y Presidente que fué del Supremo Tribunal de Justicia; Melitón Valverde, General de los Ejércitos Nacionales, Ex-Senador y Diputado al Congreso; Carlos Nouel, Ex-Ministro Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia y Ex-Secretario de Estado; Eusebio Pereira, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales; José Antonio Bonilla y España, Ex-Empleado de Justicia y Abogado de los Tribunales de la República; José Castellanos, del comercio de Santo Domingo; Félix Chalas, Agustín Billini y Manuel Pereira, Coroneles de los Ejércitos Dominicanos; actualmente en el extranjero, teniendo noticia de que el Honorable Senado de los Estados Unidos de la América del Norte, a excitación del Gobierno de la Unión, ha decretado medidas cuyo objeto es preparar los medios de llevar a cabo la anexión de la República Dominicana, propuesta por el Presidente Báez al Gabinete de Washington; han resuelto dirigirse por sí, y a nombre de varios ciudadanos dominicanos, que, víctimas de las violencias de la Administración Báez, residen también en esta isla, a ese Alto Cuerpo de la Unión Americana, por medio de la presente exposición, manifestándole



1.—Que el Presidente Báez, abusando del poder que ejerce, y con el fin de llevar a cabo la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos, cuyo acto no puede consumarse legalmente, por oponerse a ello la Constitución de la República, ha hecho condenar a muerte y ejecutar a muchos patriotas que habían manifestado ideas contrarias al pensamiento anexionista, ahrojando a otros, encarcelando a los más, e imponiendo duro ostracismo a la generalidad de los hombres influyentes y de posición en el país.

2.—Que con el propio fin de realizar su propósito, y para sorprender la buena fe del Gobierno y del pueblo americano, con las apariencias de la legalidad, convocó al pueblo dominicano a comicios que se reunieron a la fuerza, obligándose en ellos con amenazas a la mayor parte de los ciudadanos a depositar en las urnas plebiscitarias votos contrarios a sus convicciones y a los intereses de la Nación, haciendo aparecer luego a los ojos del mundo el resultado de esa votación como la expresión libre y espontánea de los dominicanos.

3.—Que la República, en su gran mayoría, rechaza toda dominación extranjera, como lo justifica su historia, desde los tiempos del descubrimiento hasta nuestros días.

4.—Que la anexión propuesta por el Presidente Báez tiene por objeto real convertir en especies las fabulosas cantidades que él y algunos de sus más allegados parciales tienen en documentos de crédito contra el Tesoro de la República, cuyos valores pesarán necesariamente sobre el Gobierno Americano, si desatendiendo éste a la razón de un pueblo libre, al derecho, a la justicia y al respeto que se deben las naciones, ataca la independencia de los dominicanos, aceptando una anexión que es la obra de algunos, pero que no es, ni será nunca el querer de la mayoría.

5.—Que es cánón constitucional, consagrado en los diversos Pactos de la República, que ningún Poder del Estado puede enajenar una parte ni el todo de su territorio, cuyo cánón fundamental ha pasado a ser un principio del derecho internacional de la República, que le ha consignado en Tratados públicos con otras Potencias.

6.—Que en virtud de este principio de la inalienabilidad del territorio dominicano, ni el Presidente de la República, ni su Ministerio, ni el Senado, tienen separada ni colectivamente facultades bastantes para anexar la República a ninguna Potencia extranjera, dan-



do así muerte a la nacionalidad de un pueblo que ha hecho grandes y constantes sacrificios por su libertad e independencia.

7.—Que encomendando la Constitución al celo, valor y patriotismo de los dominicanos, la fiel observancia de sus preceptos y por consiguiente la conservación de su integridad territorial, ningún cargo de infidencia puede válidamente hacerse por el Gobierno Báez, a aquellos Generales, jefes, oficiales y soldados que en el Norte y en el Sur de la República se encuentran actualmente con las armas en la mano, posesionados de una gran parte de territorio, defendiendo el principio de la integridad nacional, y luchando por derrocar un Gobierno que se ha declarado enemigo de la Nación.

8.—Que la anexión de la República Dominicana traerá funestas consecuencias para los hijos de aquel suelo, y ulteriores y graves complicaciones al Gobierno americano, que, celoso de su buen nombre, ha de desestimar las sugerencias interesadas que le hacen algunos malos dominicanos para quienes la patria ha sido constante objeto de comercio y de especulaciones para su provecho particular.

9.—Que además de lo expuesto, sería una violación del derecho internacional, que una gran República como la de los Estados Unidos del Norte, que debe protección y ayuda a las nacionalidades suramericanas, abuse, sin motivos que la abonen, de su fuerza y poderío, para obligar a un pueblo libre que por su debilidad no puede competir con ella, a renunciar a su nacionalidad, a su historia, a sus costumbres, a sus tradiciones, a su existencia en fin, sirviendo de ese modo los intereses de unos pocos, con perjuicio de los intereses de todo un pueblo y aun de los suyos propios

Y como nuestro silencio en asunto tan grave que interesa a todos los dominicanos argüiría un consentimiento tácito a la anexión que se pretende efectuar; como el consentir en ese acto, sería aceptar la inmensa responsabilidad de la sangre, que precisamente ha de derramarse si se lleva a efecto, porque el pueblo entero resistirá con todas sus fuerzas la dominación extranjera; como no es de presumirse que el Gobierno de los E. U. de América quiera, a sabiendas, aceptar los graves compromisos que le traerá la anexión, ni convertirse en sacrificador de un pueblo cuya raza habrá de exterminarse para dominar su territorio; como está en nuestro deber evitar que se sorprenda la buena fé del Honorable Senado de la Unión americana y del gabinete de Washington, que no puede consentir ni tomar parte en un acto por el cual se reduzca violentamente a hombres libres a la condición de extranjeros en su propia patria, arrebátándoles el derecho



de ser ciudadanos en ella; y por último como en nuestra calidad de ciudadanos de la República, tenemos un gran deber que cumplir, alzamos la voz contra un acto de tamaña violación del derecho internacional, y

Por estas razones, nosotros los abajo firmados, en nuestro propio nombre y en el de varios dominicanos residentes en esta Isla, así como en el de aquellos que, residiendo en el territorio dominicano, no pueden, por la presión bajo la cual se hallan, expresar su oposición a la anexión, muy respetuosamente hacemos, al Honorable Senado de los Estados Unidos de la América del Norte y al Gabinete de Washington, la presente manifestación, para que unida a las anteriores exposiciones y protestas que sobre el particular le han dirigido desde varios puntos dominicanos respetables, y a las cuales nos adherimos, pueda en su día apreciar con la imparcialidad y sensatez que caracterizan todos los actos del Gobierno americano, los graves inconvenientes que para ambos pueblos presenta la proyectada anexión. Asimismo, los que suscribimos, con el respeto debido a los Representantes de un gran Pueblo, **PROTESTAMOS** de la manera más solemne y formal, contra el tratado de anexión propuesto por el Gobierno del general Báez al Gabinete de Washington y como dominicanos hacemos responsables, ante Dios y la Posteridad, a los Gobiernos que tomen parte en ella, de los males que semejante negociación traerá a ambos pueblos, y de los que actualmente sufre la República Dominicana.

En fe de lo cual, hemos redactado la presente en San Carlos de Aguadilla (Isla de Puerto Rico) a diez y seis de Enero del año de gracia de 1871.

Tomás Bobadilla.—Carlos Nouel.— Melitón Valverde.— Pedro P. de Bonilla.—E. Pereira.—J. A. Bonilla y España.—José Castellanos.—F. Chalas.—Agustín Billini.— Manuel M. Pereira.

De Tomás Bobadilla al Senador Sumner

Aguadilla (Isla de Puerto Rico) Febrero 4 de 1871.

Excmo. Sr. Carlos Sumner,
Miembro del Senado de los E. U. de la América del Norte,
Washington.

Excmo. Señor: Los ciudadanos dominicanos residentes en esta



Isla, que firman la adjunta protesta contra la anexión de Santo Domingo (la cual suplicamos a V. E., se digne presentar al H. Senado de la Unión americana) me han dado encargo de pasar a manos de V. E. la copia autorizada que también hallará adjunta, a fin de que, así como obedeciendo a V. E., a sus convicciones ha emprendido la defensa de la amenazada independencia de un pueblo libre, pueda con mayor apoyo continuar la noble tarea que se ha impuesto, de impedir que una nación grande, poderosa, ilustrada y justa, cediendo a sus generosos impulsos y a su buena fe sorprendida, venga a ser el instrumento de bastardos intereses.

Interpretando V. E. los sentimientos del pueblo que le confió su Representación en el Senado americano, ha levantado su autorizada voz contra la anexión de Santo Domingo, propuesta por el General Báez al Gabinete de Washington. Otros honorables miembros de ese Alto Cuerpo, consultando la conveniencia de ambos pueblos, se han unido a V. E., y juntos han combatido y combaten tan funesto pensamiento. Permitidme, pues, que ante todas estas cosas, os dé, en nombre de mis correligionarios políticos, las más expresivas gracias por tan noble, leal y desinteresado proceder.

Pero, para que pueda V. E., con mayor conocimiento de causa, continuar abogando por la libertad e independencia del pueblo dominicano, por el respeto que se deben las Naciones, así como para cumplir con el deber que me imponen mis amigos, mi edad y mi patriotismo, ha de permitirme V. E., que le haga la exposición fiel de las cosas de la República Dominicana. Y no será esta exposición la expresión de agravios personales contra la administración Báez, que muchos podrían articular, ni tampoco seré el eco de pasiones mezquinas, ni de intereses privados. Nó; que a mi edad octogenaria, en presencia de la tumba cuyas puertas se entreabren ya para mí, y de la posteridad que ha de juzgar mi vida pública, ni se miente, ni tienen imperio las pasiones. No; que para el patriota, para aquel que ha consagrado su vida entera al servicio de su patria, existen intereses de un orden más elevado: el bienestar de sus conciudadanos; el de la familia que se deja, el de los hijos que han de recojer el fruto de nuestros sacrificios: Hé aquí el móvil principal de aquellos que aman el suelo que les vió nacer; hé aquí también lo que me impulsa a dirigirme a V. E.

No me detendré en referir la historia de las desgracias que han pasado sobre la desventurada Española. Tampoco me ocuparé de las diversas transformaciones políticas que se han operado en ella, desde el descubrimiento hasta nuestros días, ni haré mención de la sangre



heroica, que a torrentes han derramado sus hijos, por conservar su independencia, tantas veces arrebatada por la ambición y la codicia de unos, y otras tantas reconquistadas en los campos de batalla, por el valor y el denuedo de otros. Estos hechos consignados en su historia os son conocidos, y habeis podido apreciar en más de una ocasión, el esfuerzo de un pueblo en cuyo corazón domina el santo amor a la libertad y a la independencia. Pero lo que debo manifiestar a V. E. es la situación de aquel país, su espíritu público, sus aspiraciones; porque las exageraciones de los partidos lo han desfigurado todo, y en las contradicciones que presentan sus escritos, apenas puede el hombre imparcial y pensador, descubrir la verdad de las cosas, su corazón, sus tendencias, su resultado en fin.

Yo, que desde 1812, y aun puede decirse que antes de esa época, vengo figurando en todos los acontecimientos públicos de aquel país, unas veces como actor, otras como espectador o víctima de la enemistad de los gobernantes; que tuve la honra de ser de los iniciadores del pensamiento que, en 27 de Febrero de 1844, dió vida a la República Dominicana; que en más de ochenta años que cuento de existencia, he asistido a sus festines y a sus duelos; que he visto a ese pueblo en distintas ocasiones, levantarse formidable para derrocar a sus tiranos y sacudir el yugo de la opresión, puedo con sobra de razón, con verdad, con la imparcialidad de aquel que considera este acto como el último talvez de su vida pública, y el que cerrará su carrera política, decirlos, con la autoridad del anciano, cuál ha de ser el resultado de una anexión que solo la fuerza podrá realizar, y cuáles los males sin cuento que serán la consecuencia de un acto en que solo se consulten la conveniencia y los intereses de unos pocos, con desprecio de los intereses generales de dos pueblos, llamados el uno a ser generoso protector del otro, sin atentar a sus libertades ni a su existencia.

En Santo Domingo, Excmo. Sr., el terror y la tiranía, han sentado sus reales, cubriéndolo todo de luto y espanto. Los hombres de posición vagan en el ostracismo; las familias abandonadas gimen en su soledad; los hijos lloran la ausencia de sus padres, e inútilmente suspira la esposa por el regreso del esposo, y los más esforzados patrios, cargados de grillos y prisiones, sufren sin causa la privación de su libertad.

La delación es un título a la consideración del actual gobierno del general Báez. La desunión llevada a las familias es el sistema adoptado para gobernar a ese pueblo, que agobiado por el peso de sus dolores no se atreve a manifestar opinión contraria a la que le



impone el Poder, porque teme comunicar su pensamiento aun a aquellos que, por la naturaleza, están llamados a ser confidentes de nuestros pesares, los consultores de nuestros designios. Tal es el terror que inspira la administración de Báez; tal la desconfianza que ha sembrado entre los miembros de una misma familia, y tal es en fin la situación de aquella desventurada sociedad, que sus actuales gobernantes se empeñan en presentar al mundo como llena de contento y entusiasmo por la nueva transformación política que ellos le preparan ¡como si cubrirse de eterno baldón y legar el oprobio a sus hijos, pudiera llenar las aspiraciones de un pueblo libre!

Así lo ha comprendido V. E. cuando ha rechazado con indignación, en el Honorable Senado de los Estados Unidos de América la anexión propuesta, porque sus patrióticos sentimientos se han visto lastimados por un acto que no nace de corazones nobles, porque no se comprende que un pueblo que tiene un porvenir brillante se degrade hasta el extremo de rasgar su historia, hacer girones una bandera que le cubre de imperecedera gloria, renunciar a sentarse en el Gran Congreso de las Naciones de América y abdicar su nacionalidad, para confundirse y perderse en un pueblo grande, es verdad, rico, poderoso, fuerte, ilustrado y de instituciones libres, pero que por muchas ventajas que ofrezca al pueblo dominicano, no podrá compensarle nunca el inmenso sacrificio que haga dándole en cambio su nacionalidad.

Los dominicanos, Excmo. Sr., solo a España hubieran podido permanecer anexados; porque su lenguaje, sus costumbres, su religión, sus inclinaciones, sus tradiciones, su arraigado amor a la independencia, sus nombres de familia, la sangre de sus venas, todo en fin les recuerda a sus nobles progenitores. Y sin embargo la asombrosa lucha que empeñaron con España, que les llevó su oro y lo derramó a manos llenas; que declaró válidos y subsistentes los actos de los gobiernos anteriores; que les dejó sus leyes; que respetó la propiedad; que pagó su crecida deuda pública y amortizó el papel moneda circulante; que consideró los servicios militares prestados a la República como si lo hubieran sido a la monarquía española; que reconoció los grados del ejército y de las milicias; que utilizó los servicios de los antiguos jefes de la República; que eximió a los dominicanos de la contribución de sangre que pesa sobre los demás españoles; que dió colocación a los hijos de aquel suelo, admitiéndolos a los empleos y cargos públicos, sin más distinción que la del mérito personal; que dió esplendor al culto, e hizo por esa entonces Provincia española, cuantas concesiones eran compatibles con las institu-



ciones monárquicas y el régimen ultramarino, prueba de un modo elocuente que la República Dominicana solo aspira a ser una Nación libre, soberana e independiente.

Sin embargo, la existencia política de ese pueblo peligraría si una gran Nación como la de los Estados Unidos, desestimando los principios del derecho y de la justicia quisiera aceptar la responsabilidad de la destrucción de todo un pueblo y empañar el lustre de su nombre dominando por la fuerza, ya que no por el derecho, a un pueblo pequeño, impotente para luchar con ella, pero merecedor de la protección del fuerte, y digno por más de un título de la amistad y ayuda de Naciones poderosas, llenas del sentimiento de la justicia.

Mucho conozco al pueblo dominicano. Abandonado siempre a sus propias fuerzas, ha luchado siempre por su libertad, y siempre sus esfuerzos se han visto coronados por el éxito deseado. Puede por un momento ser dominado por los extraños, porque la sorpresa del acto que cambie su condición política, le embargue los medios de resistencia y de acción; mas pasado ese primer momento de estupor, se levantará como un solo hombre, obedeciendo a un solo pensamiento, para oponerse a quien pretenda arrebatarle su libertad, su independencia.

Acostumbrado durante más de cincuenta años a gobernarse por sí; a vivir la vida de los campamentos, a pasar los días, los meses y los años con las armas en las manos, careciendo de todo, desafiando el hambre y la inclemencia; acostumbrado a vivir libre, sin deber su libertad más que a su propio esfuerzo, no resiste extraña dominación, la sacude, empeña la lucha contra su dominador, y aún con la conciencia de su debilidad, la sostiene; la engrandece con su desesperación, y en su deseo de ser libre, la hace larga, horrorosa y sangrienta.

Es posible que al fin sucumba ese pueblo heroico, mas ¿qué habrá conseguido el conquistador? Después de talados sus campos, incendiados sus pueblos, destruídas sus ciudades; después que la familia perezca, o ande errante por los montes, u oculta en las cavernas llorando su perdida libertad, y sea aquella tierra vasto desierto, ¿qué lauros coronarán la frente del vencedor? No serán por cierto los de la victoria, ni entrará triunfante en medio de los alborozos de un pueblo entusiasmado. Ceñirá sí, para dominar ruinas y cadáveres, la corona de fúnebre ciprés que le tejerán sus contristadas hijas. al contemplar tanta desolación, tanto desamparo, tanta orfandad!

Mas, ¿a qué detenerse en consideraciones de esta naturaleza, presagiando males que no han de suceder? Porque la noble Nación



americana, llamada por su riqueza y poderío a ser la protectora de las nacionalidades Sur-Americanas, a mediar en sus disensiones intestinas, a intervenir en sus luchas con el extranjero, a ayudarlas en sus quebrantos, no ha menester ensanchar su vasto territorio para dejar cumplida su alta misión en el Nuevo Mundo.

Así, los dominicanos viven confiados en que los Estados Unidos no emplearán sus fuerzas para imponerse como dominadores; y esta confianza, hija de profundas convicciones, crece al considerar las prudentes medidas que ha adoptado el Honorable Senado de la Unión, para resolver una cuestión de tanta gravedad y trascendencia. El envío de una Comisión que explore el espíritu público de la República Dominicana, confirma esta opinión, y prueba de un modo inequívoco que los Estados Unidos no aceptarán la anexión propuesta, a no ser que resulte de la expresión libre, espontánea y unánime de los dominicanos.

El Senado americano ha comprendido que un exceso de prudencia en este caso no puede perjudicar los intereses de su pueblo, y conoce que una aceptación inconsulta de la negociación propuesta podría traerle complicaciones que embarazan su marcha.

El resultado de las investigaciones que haga la Comisión, será, a no dudarlo, contrario a los deseos de aquellos que anhelan la venta de la patria. Bastará a los señores Comisionados pisar el territorio dominicano, para conocer la presión que el Poder ejerce sobre el pueblo, para convencerse de los manejos empleados para arrancar a los ciudadanos un voto contrario a sus convicciones, y a los grandes intereses de la generalidad.

No faltarán algunos que pretendan hacerles ver las cosas bajo un prisma contrario a la verdad: pero esos, en escaso número, ni constituyen la mayoría de los dominicanos, ni tienen talvez en su mayor parte, el derecho de opinar en cuestión de tal magnitud, porque carecen de la calidad primera para ello: *la de ser dominicanos*.

La Comisión, como es de esperarse, sabrá inspirar confianza a los hijos de aquel suelo, y apartará de sí las influencias interesadas de los anexionistas; recorrerá los campos, las aldeas, las ciudades; estudiará por sí la opinión; verá en los semblantes todos, aún en el de aquellos que nada digan, el profundo disgusto que les causa el pensamiento sólo de una transformación política que les arrebatara sus glorias y los timbres que tienen a la inmortalidad. Entonces verá que desde Pedernales hasta Maimón; desde Manzanillo hasta Bahoruco,



todos prefieren su actual situación con su libertad, a cuantos beneficios puedan ofrecerles en cambio de su independencia. Entonces la Comisión con la imparcialidad propia del carácter de que está investida, dirá al Honorable Senado americano que la gran mayoría de los dominicanos no se presta a perder su nacionalidad. Entonces le dirá que millares de ciudadanos armados, de cuyo voto no puede prescindirse en la cuestión, se hallan a las órdenes de los próceres de la independencia, y ocupan los pueblos fronterizos de San Juan, Neyba, Barahona, Bánica, Las Matas en el Sur, y los de Dajabón, Capotillo, Guayubín en el Norte, defendiendo el principio de la integridad de su territorio, amenazado por un gobierno tiránico que no ha respetado las leyes, que ha violado las convenciones de la guerra, que ha destruído la propiedad, consentido asesinatos, y que en su sed de venganza ni aún las mujeres y los niños han sido exceptuados. Entonces le dirá que la anexión propuesta es la obra de unos pocos, que sólo tiene un fin comercial: que para iniciar el pensamiento ha sido necesario expulsar a unos, matar a otros, encarcelar a muchos, intimidar a los más, amenazándoles con el ostracismo o la reclusión indefinidas. Entonces le dirá, que su realización es imposible, y que sólo la aparente protección de que hace alarde el General Báez, lo sostiene aún en su vacilante gobierno.

Entonces, el Gobierno y el Honorable Senado de la Unión Americana, bien ilustrados sobre todos los extremos de la negociación propuesta, y pesando con calma los inconvenientes que ofrece, desestimarán las proposiciones hechas, porque no otra cosa puede y debe esperarse de aquellos hombres que, en el Consejo y en el Congreso Americanos, han tributado público homenaje al respeto que se debe a las Naciones constituidas.

Y estas razones de gran valor, para los que como V. E. y los Miembros del Gabinete de Washington, estiman la honra de su Nación, se robustecen con los principios del derecho internacional y las eternas prescripciones de la justicia que VV. EE. no pueden echar en olvido.

La República Americana siempre se ha manifestado generosa y tolerante con la Dominicana: ha celebrado con ella tratados públicos de amistad y de comercio, estrechando relaciones que han redundado en beneficio de todos: no la ha hostilizado en manera alguna, así no es de creerse que hoy quiera proteger al tirano que agobia a esa sociedad infeliz. Los dominicanos quieren la amistad de los Estados Unidos. Ellos los convidan a participar de las ventajas que



ofrece aquel suelo privilegiado de los tesoros que guarda en su seno, de sus riquezas naturales. Quieren una amistad en relaciones francas y cordiales, con franquicias recíprocas: quieren la protección desinteresada de ese Gran Pueblo, su progreso, su ilustración; pero quieren también gozar libres de una nacionalidad que les ha costado tanta sangre, tanto oro, tanto sacrificio.

Ved aquí, Excmo. Señor, bosquejadas las aspiraciones del pueblo dominicano, su actual situación política, su espíritu público. Os he hablado con verdad, sin exajeraciones de ningún género, y con el conocimiento que da la experiencia de las cosas y de los hombres, seguro de que el tiempo justificará mis palabras. Oid a un anciano que se dirige a vos en nombre de su oprimida patria, encareciéndoos que continúeis vuestra noble tarea defendiendo la independencia de una sociedad desgraciada, cuyos hijos luchan por derrocar a un tirano. Vos y los que os acompañan, se han hecho acreedores a la consideración de los hombres libres que os admiran, y a la de aquellos buenos dominicanos que os tributarán siempre el respetuoso homenaje de su eterna gratitud.

Con sentimientos de alta y distinguida consideración y aprecio, tengo la honra de suscribirme de

V. E. atento y Seguro Servidor
Q. B. S. M.

Tomás Bobadilla.

MEMORANDUM

Al Honorable Senado de los E. U. de la América del Norte.

HONORABLES SEÑORES:

Una grave cuestión política y social, de gran trascendencia para el porvenir, y cuyos resultados no pueden preverse, viene desde hace dos años llamando la atención del mundo y agitando las Cámaras Representativas de la Unión Americana, que han visto con sorpresa a algunos de sus Honorables Miembros, mal informados respecto de las necesidades y aspiraciones de un pueblo, que se supone con deseos de formar parte de la funesta anexión de Santo Domingo, ini-



ciada por el General Báez con desdoro de la Nación que en mala hora le confió engañada de sus destinos.

El Gobierno de los Estados Unidos, por su parte, halagado en su amor propio con la adquisición de un territorio importante, ha alentado y alienta entre sus partidarios, por miras que no nos es dado calificar ahora, pero que vosotros en vuestra ilustración habeis debido descubrir, la realización de un pensamiento que, en esta última Legislatura, ha sido la manzana de discordia que ha puesto en peligro la armonía de los Poderes Públicos de la Unión, y ha engendrado enconos producidos por las luchas parlamentarias que han sostenido aquellos que, guiados por su egoísmo, y viendo sólo el interés del momento, y su particular provecho, no han considerado, con la madurez propia de los Elegidos del Pueblo Americano, los resultados que semejante hecho, una vez consumado, ha de producir en el Nuevo Mundo.

Mas si por una parte se levantaron los pregoneros asarariados de la deshonra de un pueblo, sometido al terror de la tiranía, por otra, aparecieron dignos campones de la libertad de una Nación desventurada, puesta en subasta por la más insigne codicia.

La prensa universal llevó hasta vosotros el grito de reprobación, lanzado por las víctimas que iban a ser sacrificadas. y que gimen unas en el ostracismo, otras en oscuros calabozos, y las más gozando de mentida libertad, sometidos a la caprichosa y prepotente voluntad del más astuto, del más impudente y más cruel de los tiranos. No os hicisteis sordos a sus acentos. En sus escritos descubristeis lo que vuestro patriotismo os había revelado ya. Las repetidas protestas y manifestaciones que del extranjero, y aun del interior de la República, os han dirigido y os están dirigiendo diaria y constantemente los dominicanos, os darán sin duda la medida del sórdido interés que impele a los *patricidas* de hoy. De todos los puntos de la tierra donde habita un ciudadano de la República, se ha levantado una voz protestando contra el traidor y sus cómplices. Y cuando ese grito general del patriota, amante de su libertad e independencia, llegó hasta vosotros, comprendisteis que no podíais resolver el difícil problema político-social que el interés particular de algunos especuladores sometía a vuestra decisión sin tener conciencia plena, adquirida por vosotros mismos, de la voluntad del pueblo dominicano. Juzgásteis que allí donde no impera la ley, los derechos del ciudadano son una mentira, y desconfiado de los manejos de una diploma-



cia torpe y venal, quisisteis ilustrar vuestra religión, para no exponeros a ser los instrumentos de vergonzosos y particulares medros.

Por eso adoptásteis, en Enero último, una medida de alta y previsora política reclamada por la equidad, aconsejada por vuestra dignidad comprometida, decretando el envío, a Santo Domingo, de una Comisión compuesta de hombres eminentes, merecedores de vuestra confianza, encargada de estudiar en la misma República el espíritu dominante del país; porque haciendo justicia a la mayoría de los dominicanos, dudábais con razón que pudieran consentir indiferentes en su envilecimiento.

Vuestra Comisión al presentarse en Santo Domingo se anunció como portadora de una misión de paz, animada del sentimiento de la justicia, revestida con el carácter de la imparcialidad, ajena de toda influencia interesada. Sus palabras fueron una prenda segura de las leales intenciones del pueblo americano: sus primeros pasos en el desempeño de su encargo, la garantía de la independenciamiento con que se preparaba a llevar adelante sus investigaciones.

“Agradecemos, dijo el Presidente de la Comisión, la hospitalidad que en su Palacio nos ofrece el Ejecutivo dominicano; pero a nuestro propósito conviene la más absoluta libertad de acción”.

Bajo estos auspicios inició la Delegación Americana sus trabajos en la Capital de la República, y la esperanza entró en el corazón del patriota, que vió en sus Ilustres Miembros a los Apóstoles de su libertad; a los Censores del tirano, a los inexorables y severos jueces del Gabinete de Washington, que con su impremeditada aceptación de la venta de un pueblo subyugado hoy por el terror del cadalso y de la proscripción, había comprometido su hacienda, afectado su honra, empañado sus glorias y disminuído sus simpatías.

Pero cual fue la decepción de los hijos de la Primada, al ver que apenas transcurre un mes de la llegada de la Comisión, cuando ésta, considerando terminado su encargo, dispone su regreso a los Estados Unidos, anticipando, según afirma la prensa periódica, un informe favorable a los deseos de los dos Ejecutivos de Washington y de Santo Domingo.

La precipitación con que ha ejecutado su cometido y la imposibilidad en que ha estado de utilizar fructuosamente todo el tiempo de su permanencia en la República, en el estudio de la cuestión más ardua y delicada, que pueda presentarse a una Nación ilustrada,



nos mueve a dirigirnos al Honorable Senado de la Unión Americana, cuya atención reclamamos por un momento a fin de que oyendo la severa voz de la verdad, pueda, cualquiera que sea el informe de su Comisión, apartar de sí, con aquel tacto que lo distingue, la inmensa responsabilidad que pesa sobre el morador de la Casa Blanca. Que, si contra lo que es de esperarse, de la justicia de ese Alto Cuerpo, desatiende nuestras indicaciones e inclina la balanza hacia la mala causa, nos quedará en nuestro propio interior la tranquilidad que acompaña siempre al deber cumplido.

Vosotros, Honorables Señores, conocéis mejor de lo que pudiéramos deciroslo todos los hilos de la negociación que el Ejecutivo Americano quiere realizar. El pueblo dominicano no quiere ser vendido al extranjero. Sólo desean la venta (permitidnos que así calificuemos ese acto, porque tal es su carácter) aquellos que ven en ella un medio fácil de adquirir pronta fortuna; y vosotros sabéis, que contra ella han protestado y protestan diariamente los que prefieren el martirio a la degradación, y los que antes engañados por falaces gobernantes, han podido ver con el tiempo el abismo que se abría para su nacionalidad.

Vosotros sabéis sin duda que el Gobierno del general Báez, después de haber ido de puerta en puerta, ofreciendo a las Potencias Europeas la venta de su patria, y de haber sido rechazado por esos gobiernos celosos de su honra, tocó a los Estados Unidos, cuyo Gabinete, cediendo a las dañadas influencias de la ambición y del egoísmo, consejeros funestos del Poder, tomó sobre sí, a despecho de la opinión, el empeño de ayudar a un tirano en la obra de traición, contrariando de ese modo las leyes de su Nación, y hollando los tratados públicos que acaba de celebrar con un pueblo, que había confiado en su buena fe, no desmentida.

El general Grant, acalorado defensor de la venta de Santo Domingo, propuesta por su patrocinado Báez, se sintió débil para la lucha que iba a empeñar con vuestro patriotismo. Derrotado en 1870, por la ilustración y la justicia representadas en el Honorable Senado, por Mister Sumner y sus dignos compañeros, no por eso se declaró vencido, ni desistió de sus pretensiones; al contrario, se preparó de nuevo al combate. Buscó prosélitos y los halló, no escaseando para este objeto dádivas ni promesas, amenazas ni lisonjas; concediendo hoy al favor de sus nuevos adeptos, lo que ayer negara tal vez a la justicia. Trató de arrastraros a sus filas, haciéndoos cómplices de su error; pero vosotros, que no servís los intereses de un hombre, ni



de un partido; que no habéis puesto vuestra honra en almoneda pública; que ambicionáis el bien de vuestra patria, de la cual sois dignos y leales servidores, que deseáis el esplendor de vuestro pueblo, sin que la más leve mancha empañe su brillo, no quisisteis aceptar el papel de sacrificadores que se os reservó, en esa farsa política llamada anexión de Santo Domingo, y dispusisteis que una Comisión de vuestro seno, asesorada por hombres inteligentes y patriotas, pasase a aquel pueblo a hacer en él un estudio concienzudo de la cuestión. Estudio que, por sus ulteriores resultados, exige tiempo y habilidad.

Así, al presentarse hoy vuestros Enviados, dando por terminado su encargo, sin duda os sorprenderéis; porque no es posible que un mes de residencia en la República les haya bastado para conocer la opinión pública de aquel país, dadas sus actuales circunstancias especiales; a no ser que contrariando su objeto y apartándose al siguiente día, de lo que dijieran la víspera, se constituyeran los Sres. Comisionados en peritos para justipreciar la cosa ofrecida; para comprobar la fidelidad del inventario hecho por el General Báez, de las propiedades públicas, e informar si éstas existen realmente, si el precio pedido por ellas está en relación con su valor; olvidándose de que esa no es su misión; que no han ido a tratar con un propietario que vende lo suyo, sino a ejercer una residencia que no tiene ejemplo en la historia; que se les dió encargo, de descubrir el fraude, que les denunció el patriotismo de los dominicanos, y poner de manifiesto la verdad, sin inclinarse a ningún partido, sin exageraciones de ningún linaje. Que en la cuestión están en juego grandes intereses, porque en ella se trata de la independencia de un pueblo; de la extinción de una raza; de la muerte de una nacionalidad constituida: que la negociación, cualesquiera que sean su carácter y sus condiciones, deshonra tanto al que la propone como al que la acepta; tanto al que vende como al que compra: que al consumarse despierta a los pueblos rivales, difunde la alarma en las naciones vecinas, cuya independencia peligra, y turba la paz de todo un Continente.

No es posible que en treinta días haya tenido tiempo la Comisión, aun centuplicando su personal, para recoger los datos que son necesarios a ese Honorable Senado, a fin de que pueda tomar una resolución definitiva que no deslustre su nombre, y que esté en armonía con la dignidad y el decoro de un pueblo que marcha al frente de los demás pueblos de la América. En tan corto periodo no ha podido ella comprender las necesidades del país; penetrar en la fa-



milia, para conocer su índole; tocar las heridas que las pasiones políticas han abierto en ese cuerpo social. No ha tenido tiempo para crearse relaciones e inspirar confianza al oprimido habitante de la crearse relaciones e inspirar confianza al oprimido habitante de la sociedad, a estudiar en todas y cada una de ellas su condición, sus deseos, sus aspiraciones, sus simpatías, sus odios, sus vicios, sus virtudes, y sorprender a fuerza de habilidad y de tacto, la verdadera opinión del pueblo, oyendo al pobre y al rico; al hombre ilustrado y al ignorante; al habitante de las ciudades y al que mora en los campos; al comerciante y al rentista; al especulador y al patriota; a la mujer, eco fiel del pensamiento del hombre, y hasta al niño, reflejo del hogar doméstico. Nada de esto ha podido hacer en treinta días, a pesar de que todo era necesario para dejar satisfecho su cometido.

Apenas llega a Santo Domingo, donde invierte una parte del tiempo en cumplir con el ceremonial de la diplomacia, y las leyes de la etiqueta, emprende viaje para Santiago y Puerto Plata, visitando en su tránsito los pueblos de Cevicos, Cotuy, Macorís, Vega y Moca. Se detiene algunos días en las dos primeras ciudades, para recibir las ovaciones que le ofrecen los Agentes del Poder, y luego abandona presurosa las playas de la Española para llevar a su patria la palabra que ha de decidir de la suerte de todo un pueblo; de su vida o de su muerte; de su honra o de su degradación.

¿Qué ha aprendido la Comisión en los treinta y tres días que han corrido, del 31 de Enero, fecha de su presentación oficial en Santo Domingo, al 4 de Marzo, día de su embarque en Puerto Plata?

Nada, absolutamente nada. Ella sólo ha podido aprender lo que el aspecto general del país le ha revelado; lo que sus hijos publican con su silencio; lo que no puede escaparse a la penetración de un hombre ilustrado; lo que el mundo entero sabe; lo que ya se os ha dicho muchas veces: "*Que la República Dominicana quiere conservar su autonomía*".

La rápida ojeada que echa sobre Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata, que considera sin duda como centros donde está vinculada la opinión del país, le da un conocimiento muy imperfecto de las cosas y de los hombres, de quienes forma un juicio inexacto, porque le ha faltado tiempo para entrar en los detalles.

En su deseo de regresar pronto a los Estados Unidos (no sabemos si obedeciendo las instrucciones de su Gobierno) deja de visi-



tar las dilatadas y ricas provincias de Azua y del Seybo, que comprenden muchos pueblos importantes, residencia de millares de ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos, y hábiles, por consiguiente, para consentir o no en la pérdida de su nacionalidad. También en las provincias de Santo Domingo, Santiago y Vega, muchas poblaciones, entre otras Baní, Guerra, San Cristóbal, Llanos, Boyá, Bayaguana, Monte Plata, Llamasá, Bonao, Jara-bacoa, Sabaneta, San José de las Matas, Matanzas y otros puntos, tienen pobladores que son ciudadanos, interesados como los primeros, en oponerse a un tratado que afecta sus derechos, y lastima su honra; y sin embargo, no se ha explorado su voluntad.

En San Juan, Las Matas, Neyba, Capotillo y otros pueblos de ambas fronteras hay también ciudadanos que con las armas vienen protestando contra los atentados del actual Gobierno de Santo Domingo, y su crimen de *lesa-nación*.....

Vuestra Comisión no ha tenido tiempo para dirigirse a todos esos ciudadanos, consultando la opinión de los unos, e inquiriendo las causas que obligan a los otros a conservar una actitud armada.

Tan corta es la permanencia de los Sres. Comisionados en las poblaciones que en su tránsito han visitado, que apenas llegan a conocer bien las localidades, cuyos nombres, hiriendo por la vez primera sus oídos, se escapan quizá de su memoria. En ellas, como en los demás lugares y ciudades donde han estado, sus relaciones con el pueblo han quedado circunscritas a los Agentes del Poder, que han cuidado de que hasta ellos no lleguen los murmullos de la oposición; y esto le es tanto más fácil, cuanto que desgraciadamente para la Comisión, no cuenta entre sus Miembros a ninguno que posea el idioma nacional de la República, teniendo forzosamente que valerse de intérpretes de cuya fidelidad puede dudarse. Así, no ha podido ella establecer directamente con el pueblo esa correspondencia de ideas que le hubiera dado el verdadero termómetro de la opinión pública. El Gabinete de Washington no tuvo, sin duda, en cuenta, en el desempeño de su encargo, debía resultar de su ignorancia del idioma castellano.

Esta deficiencia de la Comisión, comprobada **OFICIALMENTE** en la **GACETA OFICIAL** de Santo Domingo, hace que su misión se resienta de las influencias que la han rodeado, y que su informe sea reflejo de las impresiones que de antemano se le han preparado para sorprenderla.



La víctima le ha sido presentada, satisfecha al parecer con su sacrificio. Hoy no puede oponerse a la tiranía; mañana se levantará potente para luchar con ella. La curiosidad lleva hoy a los habitantes de las ciudades y aldeas a los caminos públicos, a las calles, a las plazas, porque todos quieren ver a los que, se dice, han de gobernarlos; quieren conocerlos. En sus labios asoma una sonrisa indefinible; pero en su interior maldicen a los que pasan. Los señalan a sus hijos, que aprenden a odiar al nuevo señor, jurando defender su independencia, porque todos llevan profundamente grabados en su corazón: "*Guerra y exterminio al extranjero invasor*".

Vuestra Comisión ha debido comprender todo esto. Ha debido ver, como muy acertadamente dijo el Sr. Bobadilla al Excmo. Sr. Sumner, en su sentida y patriótica comunicación del 4 de Febrero último, "ha debido ver, decimos, en los semblantes todos, aun en el de aquellos que nada digan, el profundo disgusto que les causa una transformación política que les arrebatara sus glorias y los timbres que tienen a la inmortalidad".

Si estas son las impresiones que ha recibido en la República; si es esta la conciencia que ha adquirido de la opinión del país, comprendemos, como lo comprenderéis vosotros, que no habrá necesidad de hacer profundas investigaciones para convencerse de que si los dominicanos desean abrigarse a la sombra de las Águilas Americanas, no quieren morir entre sus garras. Mas si vuestra Comisión os dice lo contrario, es porque haciendo falsas apreciaciones de la opinión del país, ha formado un juicio equivocado de los sentimientos del pueblo dominicano, suponiéndole tendencias anexionistas.

Vuestra Comisión os dirá la verdad de lo que ha visto, palpado y sabido durante su corta permanencia en Santo Domingo, porque ella no puede ser traidora a su mandato. Ella sabe y os dirá que la administración Báez ha matado todas las libertades públicas; que se ha impuesto por el terror; que ha dilapidado el Tesoro Público; repartido las propiedades del Estado. Ella sabe que en la República no hay discusión libre; que está vedado tratar de la política del país; que el derecho de reunión está exclusivamente reservado a los sicarios del Poder. Ella sabe que la prensa es muda; que se le ha impuesto el silencio de la muerte. Ella sabe que la correspondencia íntima, la del padre con su hijo, del esposo con su esposa, se intercepta, y que hasta la sombra de una oposición es una sentencia que lleva al patíbulo o al ostracismo. Ella sabe que ni aun el pensamiento es libre. Ella sabe todo esto, porque nuestras protestas os lo han revela-



do; porque el terror pintado en los semblantes de los habitantes de la República pregonaba la tiranía de que son objeto.

Vuestra Comisión no podrá decirnos que exageramos, porque ella fué testigo del procedimiento seguido en Santiago contra el General Almonte, a quien, merced al valimiento de su posición, pudo arrancar del cadalso; e indignada, por la tiranía del Gobierno Báez, reprobó públicamente el acto que por opiniones políticas, arrebató la vida al ciudadano.

Preguntad al Honorable Secretario Burton, qué opinión ha formado él, de la decantada espontaneidad de los dominicanos en la cuestión anexionista. El os dirá que en toda la República se espera una oposición fuerte, decidida y unánime, porque así se lo manifestó cándidamente uno de los jefes más caracterizados del General Báez.

A vosotros se os dice que el país entero desca la anexión o venta; pero vosotros sabéis lo contrario, y vuestros Emisarios llevan la conciencia de que el país entero la rechaza, queriéndola tan sólo algunos advenedizos que no están ligados a aquel suelo por el noble sentimiento del amor patrio. Así, no es de creerse que la República de Norte América, cuyo vasto territorio corre del San Lorenzo al Cabo de la Florida y del Atlántico al Pacífico, quiera que sus Águilas salgan de la zona que les es propicia, para extender sus alas más acá de los Trópicos. Dilatadas regiones todavía sin población y sin cultivo, forman parte de vuestra Gran Nación. No es pues la necesidad de territorio la que puede llevaros a Santo Domingo. ¿Qué se propone el Ejecutivo de Washington con la anexión? ¿Dar salida a un exceso de población en vuestra patria? Esa no puede ser la causa, porque todavía tenéis espacio para muchos millones de habitantes. ¿Quiere explotar las riquezas naturales de la Española? Vosotros no las necesitáis para vuestro bienestar. Las vuestras igualan las suyas, y la fertilidad de vuestro suelo devuelve con usura al labrador el grano que el confía. La naturaleza ha dotado a vuestra patria con todo lo que puede hacer la felicidad de un pueblo. Vuestros bosques guardan en su seno cuanto puede ser útil a vuestro comercio, a vuestra industria; cuanto puede pagar vuestro lujo, satisfacer hasta vuestros caprichos.

¿Qué razones de política pueden justificar a los ojos del mundo la invasión del fuerte contra el débil que ha cumplido con él las leyes de las Naciones?



Vuestras fronteras naturales están marcadas por la mano de Dios. El ha puesto los mares por límites de vuestros dominios; no pretendais corregir la obra de sus manos. El os ha dado un lugar preferente entre las Naciones de la América, y colocándoos a su vanguardia, os ha dado el encargo de protegerlas, de defenderlas, de enseñarles el camino del progreso y de la libertad; pero no os ha dado el derecho de destruirlas, ni de absorberlas.

Si la República Dominicana, olvidándose de su origen y de sus glorias, consintiera unánime en la anexión, prefiriendo la humilde condición que se le ofreciera, al alto puesto que en el porvenir le está reservado como Señora del Caribe, nada extraño fuera que aceptaríais la incorporación de ese nuevo territorio, y le impusierais vuestras leyes; pero cuando centenares de protestas, autorizadas por millares de firmas respetables os dicen que el país es objeto de una venta en que sólo están interesados dos grupos de especuladores que rodean a los generales Báez y Grant, entonces vuestro deber, permitidnos este lenguaje franco, entonces vuestro deber, decimos, vuestro decoro y el de vuestro Pueblo, os mandan rechazar con indignación las sugerencias de mercaderes sin conciencia.

Y no de otro modo obraréis en el caso, porque una conducta distinta sería la más injusta declaración de guerra que pudiérais hacer a los hijos de la Primada, que no retrocederán ante la desigualdad de las fuerzas y la escasez de sus recursos, porque la suerte de las armas es varia, y la buena causa siempre la protege el Cielo.

Recordad, Señores, que las Aguilas Romanas daban sombra a casi todo el Orbe conocido de los antiguos; que vencedoras siempre parecían inmortales; y cuando más llenas de vida estaban se desgarraron ellas mismas, desmembrándose el vasto imperio en que se enseñoreaban. Recordad que las Aguilas de Napoleón el Grande recorrieron el mundo entero, y que de conquista en conquista iban posándose en todos los pueblos de la tierra derribando tronos y estrechando entre sus garras las coronas de los Reyes caídos y las llaves de sus capitales; y sin embargo, cayeron heridas de muerte en Waterloo por el esfuerzo de las Nacionalidades vencidas en cien batallas, hundiéndose con el Imperio. Las de Prusia han recogido muchas veces sus negras alas, y se han ocultado. Al extenderlas hoy al Occidente de Europa, han dado muerte en los campos de Sedan a las triunfantes Aguilas de Magenta y Solferino, cayendo con ellas en un lago de sangre que las ahogará un día. Así, señores, las de la América del Norte, que vienen imponiendo a las demás Naciones,



con la rapidez de su vuelo, se cansarán a su vez, si se las lleva a las conquistas territoriales, y un día también, no lo dudeis, llenarán el mundo con un lastimero y prolongado grito de dolor.

Nosotros no tenemos motivos para dudar de los sentimientos de justicia que animan a ese Honorable Cuerpo, respecto de las Nacionalidades constituidas. Sabemos que el examen más detenido y concienzudo preside a sus decisiones; que en ellas no le guían ni el interés personal, ni las afecciones de partido, ni las amenazas del Poder, que no obedece nunca a sentimientos ruines. Tampoco dudamos de la imparcialidad y buena fe con que la Comisión dará su informe, porque respetamos demasiado la bien adquirida reputación de los señores Comisionados y mucho también lo que la voz pública ha traído hasta nosotros, de su patriotismo y honradez, para abrigar siquiera la sospecha de que ellos y vosotros podáis prestaros nunca a sancionar la obra de la tiranía, aprobando con mengua de vuestra Nación un tratado que el pueblo dominicano jamás aceptará. Y ese respeto que tributamos a vuestra merecida fama, nos inclina a creer que la medida decretada por vosotros es la expresión genuina de vuestra lealtad, y no una fórmula mentirosa aconsejada por la diplomacia para consumir a mansalva la ruina de un pueblo y justificar mañana a la faz de las demás Naciones de la tierra, los actos de violencia que el Ejecutivo americano pueda cometer, cuando ese pueblo se levante para conquistar su libertad y su independencia.

Mas a pesar de esta convicción profunda que nos hace ver en vosotros a los verdaderos leales y desinteresados amigos del pueblo dominicano, cumplimos como ciudadanos de esa Nación, haciéndoos palpar de lleno la imposibilidad en que ha estado vuestra Comisión de dar cima en treinta días a la ardua tarea que vuestra confianza le impuso, indicándoos, al mismo tiempo, la deficiencia que precisamente ha de notarse en su informe.

Bella era su misión en aquella tierra! Era de paz y buena inteligencia, como dijo el Honorable Presidente Wade. Llamada a poner en claro la verdadera situación de la República, a conocer su opinión, estuvo en aptitud, por la naturaleza misma de su cometido, de hacer mucho bien, de llevar el consuelo a muchas familias desoladas que sufren desde hace tres años largos, el desamparo más absoluto; pero necesitaba tiempo para ello. Ella sabía que muchos ciudadanos se hallan en el ostracismo, y que no pocos son los que están sepultados en los calabozos del Homenaje.



¿Por qué no aconsejó una amnistía general, con garantías efectivas, para que esos ciudadanos, que están excluidos de toda participación en la cuestión que tanto interesa a todos pudieran ejercer libremente en la República los derechos que la ley concede al hombre en sociedad?

¿Por qué, si el Gobierno de Báez se oponía a la amnistía, no propuso que los que sufren el destierro fueran recogidos por una de sus naves y traídos a la rada de Santo Domingo, donde, a la sombra del pabellón americano, expresasen libremente su voluntad, restituyéndolos luego a la condición de expulsos que arbitrariamente se les ha impuesto, y que todos aceptan antes que consentir en ser traidores a su bandera?

¿Por qué no pidió la libertad de los influyentes ciudadanos que cargados de grillos sufren en todas las cárceles de la República una prisión indefinida y vejatoria?

¿Por qué no los amparó con su pabellón, para explorar su voluntad?

¿Temió acaso la Comisión la solemnidad de la protesta unánime que presos y expulsos hubieran suscrito a la sombra de sus Águilas, confiado en las garantías que ella les hubiera ofrecido?

Todos son ciudadanos interesados en el bienestar general y en el suyo propio; pero sus votos no pesarán en el cómputo de la mayoría disidente. Y las víctimas sacrificadas a la libertad de la patria ¿quién las levantará de sus sepulcros? Eran ciudadanos que tenían también el derecho de opinar en la cuestión; pero sus votos no aparecerán. Sin embargo, la sangre vertida por ellos en los cadalsos es la más enérgica y elocuente protesta que pudieran escribir.

En cambio, aparecerán las actas que los farsantes del comicio popular hicieron firmar a la fuerza. Computad las firmas que autorizan esas actas y estableced la proporción entre el número de los que las suscriben, y el de los habitantes de la República, para que os convenzáis de que a pesar de todos los manejos del Poder, allí solo está representada la minoría del país. Consultad las actas originales y veréis antepuestas a muchas firmas, la negativa del ciudadano. Preguntad donde es halla ese patricio que tuvo la firmeza de oponerse a la venta de la patria, y se os contestará que en los calabozos, o en la proscripción se halla purgando el delito de haber sido fiel a su nacionalidad. Informaos quiénes son los que firman esas actas y la verdad os contestará que muchos de los que en ellas apa-



recen como ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, son personajes ficticios inventados para aumentar el número y crear mayoría, o jóvenes, en la menor edad, que sin conciencia del acto que autorizaban, eran llevados a las Gobernaciones donde se les hacía firmar el acta de anexión.

No olvideis, que las persecuciones de todo linaje, ejercidas sin distinción de sexos, edades, ni condiciones, han sido y son los medios empleados por el General Báez para imponer al país la anexión que, de acuerdo con el Gabinete de Washington, se ha propuesto consumir: que realizada sin que medie la voluntad general, es peligrosa para ambos pueblos porque surgirá una guerra desastrosa, que vuestra prudencia evitará, porque ningún fruto sacaréis de tan estéril lucha y porque aun triunfando en ella se afectará vuestra honra por la debilidad del adversario.

No olvidéis que si los pueblos soportan a veces durante largos años el Gobierno de un déspota, pronto sin embargo sacuden la dominación extranjera; que en la República no tenéis las simpatías que da la identidad de raza, de costumbres, de idioma, de religión. Tened en cuenta que al presentaros en aquella tierra como sus gobernantes, no debéis contar con el auxilio de ninguno de sus hijos, porque todos serán enemigos vuestros, hasta aquellos que os dan hoy el título de amigos. No olvidéis que cuando en los pueblos surge un traidor se levantan cien héroes que lo combaten y castigan; que es imposible subyugar a una nación que quiere ser libre; que inútilmente gastaréis vuestros hombres, vuestros recursos, para sujetar a un pueblo que sabe hacer en aras de su independencia el sacrificio de su vida, de su hacienda, de su familia, porque tiene una fe ciega en la justicia de su causa, y porque a semejanza de vuestro célebre Hamilton, ha escrito en sus banderas: "INDEPENDENCIA O MUERTE".

Hemos terminado, honorables señores. Os hemos hablado con la franqueza del Republicano. Os hemos dicho la verdad con toda la dureza, señalándoos las consecuencias de un acto que la justicia reprueba, que la moral condena.

Ahora, consultad los intereses de vuestro pueblo. Ved que las circunstancias os han colocado en una situación difícil, de la cual habéis de salir o cubiertos de gloria, o manchados para siempre. Poco esfuerzo necesitáis para alcanzar lo primero, y conquistar un lugar distinguido en el Templo de la Inmortalidad. Rechazad la venta que se os propone. Rechazadla, porque el pueblo dominicano no



la consentirá, y luchará contra vosotros, aún cuando desaparezca de la faz de la tierra. Rechazadla, si no queréis que la historia diga mañana que Báez no hubiera sido traidor a su patria, si no hubiera encontrado en vosotros a los cómplices de su traición.

Mayagüez, marzo 30 del año de gracia de 1871.

*Carlos Nouel.—Melitón Valverde.—Pedro P. de Bonilla.—
José A. Bonilla y España.—José Castellanos.—Félix Chalas.*

Contestación al Mensaje del Presidente Grant del 5 de abril de 1871

Al Honorable Senado de los Estados

Unidos de la América del Norte.

HONORABLES SEÑORES:

Después del Memorandum que os dirigimos en fecha 30 de marzo último, creíamos que en lo adelante no tendríamos necesidad de acudir a ese Honorable Senado con nuevas manifestaciones y protestas referentes a la cuestión dominicana, porque abrigábamos la esperanza de que la Comisión que en virtud de vuestra decisión del 12 de enero de este año pasó a la República Dominicana, con el objeto de estudiar la opinión de aquel pueblo, penetrada del verdadero espíritu de su cometido, presentaría, ajena de pasiones y libre de toda influencia interesada, un informe que, desvaneciendo todas las dudas, llevara al ánimo del Presidente Grant la conciencia del deseo unánime de los dominicanos; y que haciéndole volver atrás en el espinoso camino en que se ha empeñado, fuera el primero en reconocer con hidalguía, a la faz del mundo, el error en que había incurrido aceptando sin el debido examen las proposiciones de un gobierno anti-nacional; y así mismo fuera el primero también en señalaros los peligros de una negociación que, desde su origen, revela, por parte de su iniciador, la más inaudita mala fé. Con cuya conducta franca, leal y digna del Jefe de una Gran Nación, habría conquistado las simpatías de los hombres de bien, y disminuído en mucho la responsabilidad de su imprevisión.

Mas con sentimiento de dolor, a la par que con indignación, hemos leído el mensaje que os ha dirigido en fecha 5 de abril pasa-



do, manifestándoos, que el resultado de las investigaciones hechas en Santo Domingo por vuestra Comisión, confirma la opinión que tenía formada antes de ahora por los informes de los Agentes secretos de Báez y el de su Comisionado confidencial, respecto de *“lo unánime que es en el pueblo dominicano la idea de la anexión a los Estados Unidos y de lo conveniente que para ambos pueblos es su realización”*.

La venta de Santo Domingo, impropia y calificada anexión por los Gobiernos contratantes, es, según os lo hemos dicho y repetimos en nuestros anteriores escritos, y según os lo decimos hoy y os lo han dicho y repetido a su vez todos los dominicanos que libres de la presión de un gobierno tiránico están en la aptitud de expresar su voluntad sin coacción, porque hasta ellos no alcanza la jurisdicción de un mandatario avieso, la venta, decimos, es la obra de algunos especuladores de mala ley, sin virtudes cívicas, que unidos a un jefe depravado, a un Senado corrompido, a un Ministerio degradado, quieren consumir la ruina de su patria, porque ella les proporciona algunas monedas que en otras tierras pueden pagar sus vicios.

Y estas verdades, que vuestra Comisión ha debido reconocer, al pisar el territorio de la Española, eran por sí solas suficientes, si hubiera obrado con imparcialidad y buena fé para disipar la intriga y descubrir a los ojos del pueblo americano, la vergonzosa trama de la traición. Pero el tenor del Mensaje aludido, trayéndonos una prueba de lo contrario, nos impulsa a reclamar de vuestra rectitud, el permiso de dirigirnos nuevamente a vosotros para impugnar ese documento, a reserva de refutar el Informe de vuestros Comisionados, tan pronto como llegue a nuestras manos, a fin de revelar los equivocados conceptos con que insidiosamente quiere el general Grant extraviar la opinión de su pueblo, para induciros a aceptar como buena y provechosa a los intereses de vuestros representados, una negociación inmoral en sus formas y en su objeto y funesta en sus resultados, pero que él, con la conciencia de que es mala y perjudicial, se empeña en realizar a todo trance, porque los medios que, de acuerdo con Báez, ha adoptado en el caso, y las medidas tomadas para traerla al estado en que hoy es encuentra, a la vez que revelan poca habilidad diplomática, dan a conocer las tendencias de su política, colocándolo además, en una situación comprometida, de la cual no puede salir airoso, sino haciéndoos asumir la responsabilidad de su incalificable proceder.



Empero, antes de pasar adelante, y mal que le pese al General Grant, hemos de manifestaros, para que de ello tengais conciencia plena, que los que hoy se dirigen a vosotros, así como los que lo han hecho desde Santomas, Haití, Curacao y otros puntos del extranjero y de la misma República, no son hombres *despechados*, según os dice en el último párrafo de su Mensaje. Nó; todos los que se oponen a la venta de la República Dominicana son en ella hombres de posición, representantes del principio de la integridad nacional que en todos los ramos de la administración pública han ocupado los más elevados cargos. Todos en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos son ciudadanos contra quienes a pesar del enojo del Gobierno de Baez, no ha recaído ni puede recaer sentencia judicial que de ellos los prive, porque ninguno ha cometido delito que amerite, no esa pena, pero ni aún la formación de sumaria. Todos son ciudadanos arbitrariamente extrañados del territorio dominicano, y que ni ayer, ni hoy, ni nunca han asentido ni asentirán en manera alguna en ser objeto de la venta propuesta por el protegido del General Grant. Todos son ciudadanos que han protestado y protestan contra el crimen de lesa-patria, porque todos quieren conservar para ellos y para sus hijos esa tierra donde han nacido, donde han creado una familia, donde tienen sus más caras afecciones y con la cual los unen los inquebrantables lazos del sufrimiento y de los sacrificios. Todos por último son ciudadanos que han visto en el General Grant y en Báez a los enemigos jurados de la independencia de los dominicanos, y como a tales los han denunciado a nuestra justicia, revelándoos su complicidad, para que no os dejéis alucinar por los exagerados y mentirosos informes, y las interesadas insinuaciones de un opulento banquero que quiere comprar lo que sin derecho para ello quiere venderle un usurpador oscuro y degradado.

Hecha esta salvedad, ordenada por nuestro decoro y más que todo por la necesidad de ilustraros respecto de la posición social de aquellos en quienes supone vuestro Presidente un despecho que sólo cabe en corazones corrompidos, pasamos, con vuestro beneplácito, a contestar el documento de que nos ocupamos.

Principia el general Grant, descubriendo en su Mensaje el carácter misterioso de la negociación; y sin que sea necesario esforzarse mucho se perciben desde luego su objeto actual y sus ulteriores miras. En él se presenta a vosotros y a sus conciudadanos, no como hábil diplomático, avezado en la política, que ha sabido desenvolver los hilos de una negociación difícil, sino como ciego instrumento de un hombre insipiente, pero más astuto que él, y que despertando su



mal dormida ambición, le tiene al servicio de sus particulares intereses, y le ha arrastrado a prestarle, contra todo derecho, la protección de su Gobierno y los recursos de vuestra Nación, para sostenerse en un puesto que ha manchado en sus actos.

Dice el Mensaje que el pueblo dominicano desea unánimemente la anexión. Permitidnos que revelemos el error que envuelve esta suposición. La unanimidad en favor de la anexión no existe. Os lo dicen las repetidas protestas que se os han dirigido; os lo dice la revolución, cuyas filas engrosadas por centenares de patriotas, marcha por ambas fronteras contra el Gobierno de Santo Domingo; os lo dicen los encarcelamientos arbitrarios, las proscripciones injustas, las ejecuciones ilegales de que es teatro la República; os lo dicen por último las violencias de todo linaje ejercidas por Báez y los suyos y las sanguinarias disposiciones adoptadas por él para ejecutar sus planes. Todo en aquel país se opone a la anexión, y solo hay unanimidad entre sus hijos para resistir la dominación extranjera. Si vuestra comisión, en su informe, asegura lo contrario de lo que os decimos aquí, desestimad su acerto, porque ella padece grave error, o conspira con los mercaderes de nacionalidades para engañaros y haceros servir de instrumento a sus fines.

“Con el deseo sincero, de mantener la doctrina de Monroe, dice el Presidente Grant, y para que no se le hicieran cargos más tarde, si desatendía las súplicas de una raza pisoteada, envió a la República Dominicana, un Comisionado cuyo informe le hizo sentir el deber de negociar un tratado para la adquisición de Santo Domingo”.

El general Grant, mostrándose decidido observador de la doctrina citada, la desvirtúa para aplicarla a la cuestión dominicana, porque nada hallamos en aquella que justifique los medios puestos en juego por él para llevar a una nación independiente a su total aniquilamiento.

Monroe no ha dicho “América para los Estados Unidos”, ni aconseja a sus sucesores la protección al traidor. Pero vuestro Presidente, innovando esa doctrina protege la inmoralidad de un gobernante y os dice ahora en su Mensaje: “Toda la América que está al Norte para los Estados Unidos”. Con cuyas palabras anticipa una declaración de guerra a todos los pueblos de la América independiente y colonial situada al Norte de la línea equinoccial. Con ellas ha significado a Santo Domingo y a Haití, a Méjico y a Venezuela; a Centro América y Nueva Granada que la independencia de que gozan no tardará en desaparecer por la invasión norteamericana. Y



a las potencias europeas que tienen sus posesiones en las Antillas les dice que las abandonen, porque nada detendrá los Estados Unidos en su marcha absorbente.

El ensayo de esta política, es la anexión de Santo Domingo que se quiere negociar por la fuerza, y que el General Grant, señala a las demás Naciones, como precursora de la absorción general de todas las tierras, islas y continentes, del Seno Mejicano. Después de la explícita declaración a que nos referimos, no son de estrañar los actos de hostilidad de que es objeto la República Dominicana; ni tampoco han de causar estrañeza las invasiones que más tarde, y por cualquier pretexto frívolo, pudiera dirigir el general Grant contra uno de los territorios de la América libre, o sometida a una Metrópoli.

El general Grant obedece a un plan preconcebido por él. Quiere la absorción por los Estados Unidos de todas las Nacionalidades latinas, y de las posesiones ultramarinas de la Europa en el Nuevo Mundo, así como en época no muy lejana soñaba con el imperio para él. Para conseguir su objeto conceptúa buenos todos los medios. Por eso le vemos combatiendo un día a aquellos a quienes protegía la víspera y llevar la discordia entre los hijos de un mismo suelo, para aniquilarlos en fratricida lucha.

Nosotros no calumniamos al general Grant. Sus palabras, su conducta, en más de un caso sospechosa, y sus actos, nos han revelado sus intenciones. Vosotros, Honorables Señores, mejor enterados de sus desaciertos gubernativos, comprendereis que ni mentimos ni exageramos.

Lo que el general Grant no os ha dicho en su Mensaje, es que contrariando la doctrina de Monroe, que consagra el principio de la no intervención de los Estados Unidos en los asuntos interiores de los Estados independientes, ha ceñido las costas de la República con numerosas fuerzas navales, para intimidar a sus habitantes y dar protección al gobierno Báez, a cuyo servicio han estado las naves norteamericanas. También prodiga el oro de su pueblo para comprar votos favorables a sus descos. Así, y con el fin de realizar su propósito, se le vé haciendo alarde de su poderío imponer a la República de Haití una neutralidad que el Gabinete de Washington no ha observado, y que el gobierno haitiano, a pesar del peligro que corre, no ha violado en manera alguna.

Vuestro Presidente exige de un Estado débil la observancia estricta del derecho internacional, apoyando en las fuerzas de que dis-



pone. Mas él, bajo el especiosos e insólito pretexto de proteger la no intervención de otras Potencias en la cuestión dominicana, se cree autorizado para hollar esos mismos principios, sobre los cuales descansa la paz de las Naciones. Sus escuadras, o mejor dicho, las de vuestra patria, cruzan las costas de la Española, dando, con desprecio de todas las leyes, una protección que implica una intervención directa y ostensible en los asuntos domésticos de la República, que en lo interior está sometida a un régimen tiránico, y en lo exterior se vé constantemente amenazada por un Protector oficioso. Así escandaliza el general Grant al mundo! Así guarda él la fe de los tratados y respeta las leyes de las Naciones!

¿Con qué derecho mantiene todavía en las aguas dominicanas unas fuerzas que las buenas relaciones de ambos pueblos hacen innecesarias? ¿Qué intereses se propone proteger con ellas? ¿Quereis saber, señores, cuál es su derecho? Pues el derecho del más fuerte, y los intereses que protege son sus personales intereses. Talvez pretenda, el día de la cuenta de su administración, justificar la permanencia de la escuadra en los puertos dominicanos, con lo pactado en el Artículo 4 del Tratado fecha 29 de Noviembre de 1869, que, sea dicho de paso, no mereció vuestra aprobación; más semejante subterfugio no será bastante para moderar la severidad de vuestra justicia.

A la responsabilidad de los actos atentatorios a la soberanía e independencia de los dominicanos, y a la violación de los sagrados derechos de un pueblo libre, era a la que debía temer. De ningún modo, a los cargos que, según dice, pudieran habersele hecho, si desatendía las súplicas de una raza que, en su soberbia, considera pisoteada. Para lo primero no tiene defensa: todos sus actos le condenan, y juzgado está ya para la Posteridad. Para excusarse de lo segundo y negarse a prestar su apoyo a una villanía, podía oponer la razón, la justicia y la moral, que juntas le aconsejaban el respeto a las libertades de una Nación desgraciada, subyugada por el terror.

Pero el general Grant desoyó los avisos de la prudencia y del deber; y consultando no más que sus pasiones, sobre todo su amor propio, como lo confiesa, no retrocedió entonces ante la inmensa responsabilidad que tanto le pesa hoy.

Dice el Mensaje que: "llevado de los informes adquiridos por los diversos agentes de la negociación, sintió el deber de celebrar un tratado de anexión, (venta debió decir) cuyas cláusulas apenas fueron conocidas del público, levantaron la oposición, que empleó las armas de la calumnia para extraviar la opinión".



Consecuentes con sus principios, los anti-anexionistas de ambos pueblos que presentían la traición, esperaron que el tratado se hiciera público para presentar los medios en que fundaban su oposición.

Leal, franca, patriótica y digna fue la que hizo el partido nacional; no sistemática, como quiere calificarla el general Grant, ni nacida de sentimientos ruines. La oposición se ha elevado a la altura del principio que defendía y defiende. Ella no ha calumniado ni calumnia: ha usado el lenguaje de la verdad, pero la verdad siempre hiere al culpable, y vuestro Presidente para tormento suyo, ha sentido sus punzantes dardos.

La oposición censuró la inmoralidad del acto; apeló aunque en vano a la hidalguía y honradez del general Grant; le señaló los desmanes de la administración Báez, y le conjuró que abandonara al traidor. Siguió la negociación en todas sus facetas, e indicó sus inconvenientes y funestos resultados. Marcó las infracciones del Pacto Social, cometidos por Báez.

Probó la nulidad de los comicios, y la falsedad de la votación popular. Alegó que el acto de soberanía ejercido por el Ejecutivo dominicano salía de la esfera de las facultades que le están señaladas por la Constitución del Estado y las leyes internacionales. Recordó que no es la voluntad de un gobierno la que puede decidir de la suerte de todo un pueblo y cambiar su manera de ser, aun cuando ese Gobierno tenga el voto del Cuerpo Representativo de la Nación. Hizo presente que las leyes de la República no autorizan el suicidio de la nacionalidad y que ni aun puede variarse la forma electiva, representativa, alternativa, responsable, civil y republicana de su gobierno, sin que la Nación entera concurra a la derogación de ese principio constitutivo. Invocó los fundamentos esenciales de los diversos Pactos políticos que han consagrado todos el principio de la inalienabilidad del territorio, y han puesto la observancia de sus preceptos bajo la salvaguardia del valor y patriotismo de los dominicanos. Se apoyó en los tratados celebrados por la República con otras Potencias, y en lo resuelto por el Congreso de 1867 que, en su patriotismo, protestó no solo contra cualquiera negociación que afectara la integridad nacional, sino hasta contra la posibilidad de efectuarla.

En estas y otras muchas razones que no enumeramos, fundó la oposición su derecho; pero quedaron desatendidas por el General



Grant, que en su loco orgullo creyó encontrar en este Honorable Cuerpo una mayoría favorable a sus designios. No contó con la independencia de vuestras funciones; y satisfecho de su obra, consideró seguro el triunfo, y sometió a vuestra sanción el tratado Perry—Gautier, página enlutada que empaña las glorias de su vida militar.

No entra ahora en nuestro propósito, ni corresponde a la naturaleza de este documento, hacer el análisis del Tratado referido, desechado en ese Alto Cuerpo por una mayoría superior a las dos terceras partes de sus Ilustres Miembros.

Desconocidos son de la prensa, dice el general Grant, los méritos que influyeron en vuestro ánimo para negarle vuestro asentimiento, porque los debates sobre esta cuestión se efectuaron en sesión secreta.

A pesar de la reserva a que están sujetas las decisiones de esta especie, basta echar una ojeada sobre ese convenio, único de su género, y comparar las estipulaciones de sus diversas cláusulas para comprender desde luego, las causas que os movieron a rechazarlo. Conocisteis que aquel Tratado era el manto con que en nombre del bien público se cubría una mala acción; que era el sudario de la Nacionalidad dominicana, y no quisisteis tomar parte en tan alevosa muerte. Consultásteis, asimismo, los más obvios principios del derecho de gentes, y lo juzgásteis nulo y odioso; nulo, por cuanto concurren en él todas las circunstancias que le imprimen ese carácter; y odioso, porque beneficiando a unos pocos perjudicaba a todo un pueblo.

El general Grant termina su Mensaje indicándoos la conveniencia de diferir la discusión del proyecto para vuestra próxima legislatura, porque “en ese tiempo, dice, podrá madurarse el asunto y formarse de él una opinión ilustrada”. Esta indicación tiene por objeto adormecer la oposición, y preparar el triunfo de sus ideas, para lo cual volverá a tocar sus ya gastados medios; pero el general Grant se equivoca. La opinión sobre este punto está suficientemente ilustrada y las causas que ayer hacían inconveniente el Tratado de venta de Santo Domingo, existen hoy y existirán mañana. La voluntad de un pueblo no cambia de un día para otro, cuando ese pueblo conoce sus intereses y estima su honra, y los Estados Unidos y la República Dominicana saben que ni a los unos ni a la otra conviene un Tratado en que para ambos no hay en el porvenir sino guerra y desolación.



En cuanto a los demás particulares del Mensaje referentes a la actitud de los señores Comisionados, y al acatamiento que a vuestro Presidente merecen las decisiones de ese Alto Cuerpo, nada diremos en contrario porque creemos que la elección de los Enviados habrá recaído en personas competentes por sus conocimientos científicos; y porque sabemos que entre vosotros, la voluntad soberana, legalmente expresada, es la suprema ley que obliga a todos: desde el más alto funcionario hasta el último ciudadano.

Réstanos, para terminar la enojosa tarea que nos ha impuesto el deber, rechazar la grave injuria que, en los dominicanos, dirige el general Grant a toda una raza, que considera pisoteada. Nosotros no aceptamos esa ofensa, ni la merecemos; y relegada está ya al olvido por esa misma raza que, siempre generosa, perdona las injurias que le infieren sus enemigos en sus grandes momentos históricos.

Mayagüez, mayo 7 de 1871 años del Señor.

*Carlos Nouel.—Melitón Valverde.—Pedro P. de Bonilla.—
José A. Bonilla y España.—José Castellanos.—Félix Chalas.
—Eusebio Pereira.*

Es copia conforme a los originales que han sido oportunamente remitidos al Gabinete y al Senado de Washington, en principal, duplicado y triplicado.

Mayagüez, mayo 30 de 1871.

ANEXOS

1.—De Carlos Nouel al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.

Mayagüez, marzo 27 de 1871.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Haití.

Excmo. Señor:

Aunque sin carácter alguno que me autorice a dirigirme oficialmente a V.E. lo hago por indicación de mis amigos y compañeros de ostracismo con el fin de remitir al Gobierno de S. E. copia de la pro



testa que contra la anexión de Santo Domingo hemos elevado al Senado y al Gabinete de Washington para que el Gobierno de que forma V. E. parte, pueda hacer de ella el uso que más convenga a los intereses de los pueblos que ocupan la isla de Haití.

También hallará V. E. copia autorizada de la comunicación que el Sr. Dn. Tomás Bobadilla dirigió a Mr. Sumner, en nombre de los dominicanos que residen en esta isla, para que si lo estima conveniente, se digne mandarle dar, así como a la protesta, publicidad por medio de la prensa de esa República, no habiéndolo hecho en la de esta isla, por circunstancias que V.E. en su ilustrado criterio sabrá apreciar.

El Sr. Bobadilla, que pasa a la ciudad del Cabo, me encarga haga a V.E. esta participación, y le suplique al mismo tiempo, lo noticie en su nombre a S.E. el Presidente de Haití, con quien desea tener una conferencia que será a no dudarlo conveniente al bien del país.

Los dominicanos que residimos en esta isla no hemos permanecido extraños ni indiferentes a los acontecimientos que se han sucedido en Santo Domingo. Hemos contrariado por cuantos medios han estado a nuestro alcance el vergonzoso tráfico que Báez, ese enemigo jurado de las dos nacionalidades de la isla de Haití, quiere hacer con la República Dominicana, vendiéndola al extranjero.

Ya habríamos pasado a la revolución, a prestarle nuestro débil concurso si los grandes compromisos contraídos en la expulsión, para subvenir a nuestras más urgentes necesidades, nos lo hubieran permitido, pero V.E. puede asegurar que satisfaremos ese deber de patriotas, tan pronto como estemos en aptitud de ausentarnos de esta isla, dejando honrosamente cubierto nuestro nombre.

Dígnese V.E. aceptar las seguridades de respetuosa consideración con que tengo la honra de suscribirme de V.E., atento SS. Q.B.S.M.

Carlos Nouel.

2.—*De Carlos Nouel al Senador Sumner.* Mayagüez, abril 4 de 1871.

Excmo. Sr. Carlos Sumner,
Miembro del Senado de Washington.



Excmo. Señor:

Bajo esta cubierta hallará V.E. un Memorándum sobre la aneión de Santo Domingo redactado por los dominicanos que residen en esta villa a fin de que se digne ponerlo en manos del Honorable Senado de que forma parte V.E., una vez que se haya enterado de él; a reserva de remitir a V.E. en el próximo vapor una copia autorizada.

No extrañe V.E. que este documento no vaya revestido con las mismas firmas que autorizan la protesta de Aguadilla del 16 de Enero último, que el Señor Bobadilla remitió a V.E. en nombre de todos, porque esto consiste en que varios de los señores que la suscribieron, entre otros el mismo Sr. Bobadilla, se han ausentado de esta isla, sin embargo, puedo asegurar a V.E. que los conceptos del Memorándum interpretan fielmente el sentimiento general de los dominicanos.

En una cuestión como la de que nos ocupamos, el deber nos impone no omitir medio alguno para poner de manifiesto la verdad; mas como hay no pocos interesados en que ésta no aparezca, hemos de valernos de la dirección de V.E. para estar seguros de que nuestra voz se oirá en el Senado y que el Memorándum que le dirigimos llegará a su destino.

Entre V.E. y los dominicanos que no son traidores hay identidad de sentimientos e intereses, así todos confían en que V.E. sabrá poner en juego todos los resortes de su elocuencia para combatir sin tregua una negociación vergonzosa que no puede realizarse sin que de ella resulten grandes males.

En esta confianza se me ha autorizado para suplicarle la entrega al Senado del Memorándum aludido, estimándole el aviso de su recibo.

Dígnese V.E. disimular la importunidad que se le causa, y aceptar en mi nombre y en el de mis compañeros de expulsión, las seguridades del profundo respeto con que tengo la honra de suscribirme su atento seguro servidor, Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

3.—De Carlos Nouel al Ministro de Relaciones Exteriores de Haiti.

Mayagüez, abril 18 de 1871.



Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de
Haití, Puerto Príncipe.

Excmo. Señor:

La comunidad de intereses existentes entre el pueblo de cuyo Gobierno forma V.E. parte, y el de la República Dominicana, me impulsa a dirigirme a V.E. para suplicarle se digne mandar que el adjunto pliego se entregue al Sr. Dn. Tomás Bobadilla, a quien remito mi Memorándum sobre la anexión de Santo Domingo, redactado en esta villa por los dominicanos que residen en ella, para que lo manifieste a V.E. y le dé publicidad en esa República. Es mi deseo y el de mis compañeros de expulsión, incluir a V.E. copia autorizada de dicho documento; pero la premura del tiempo no me ha permitido hacerlo ahora. V.E. se ha de dignar, en obsequio del motivo, disimular la importancia que le causo, y aceptar las seguridades de mi profundo respeto.

Soy de V.E. atento S.S., Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

*4.—Copia del Acta de Adhesión, del General Eusebio Pereira al
Memorándum de 30 de Marzo de 1871.*

Aguadilla, 20 de abril, 1871.

Al Honorable Senado de los Estados Unidos de la América del Norte.— Honorables Señores: El que suscribe, Eusebio Pereira, General de Brigada de los Ejércitos Dominicanos, muy respetuosamente tiene la honra de dirigirse a ese Alto Cuerpo, manifestándole: que ausente de Mayagüez cuando se redactó y firmó el Memorándum de fecha 30 de marzo último, no pudo autorizarlo con su firma, mas habiéndolo visto después que se elevó a ese Honorable Cuerpo, y siendo los conceptos que en él se expresan, en todo conformes a sus sentimientos se adhiere a él en todas sus partes, y suplica al Hble. Senado Americano se digne aceptar este acto de adhesión al citado Memorándum, y considerar en el número de aquellos dominicanos que lo han firmado a quien tiene la honra de dirigirse a VV.SS. En fe de lo cual he redactado la presente en Aguadilla, Pto. Rico, hoy 20 de abril de 1871. Firmado: Eusebio Pereira.— Es copia.



5.—*Impresión de la protesta.* Mayagüez, 20 de mayo, 1871.

Mayagüez, 20 de mayo, 1871.

Los que suscriben, convencidos de la utilidad que resultará a la causa dominicana la publicación, por medio de la prensa, de la protesta y demás documentos que han dirigido al Honorable Senado de Washington, oponiéndose a la anexión de la República Dominicana, que los Gobiernos de Santo Domingo y de los Estados Unidos han pretendido realizar; y careciendo, en la actualidad, de recursos, para hacer frente a los gastos que aquella ocasiona,

HAN RESUELTO:

1o. Autorizar la impresión, en forma de folleto de los documentos a que se refiere el preámbulo que precede.

2o. Autorizar al Ciudadano Carlos Nouel que en nombre de todos y bajo las condiciones más ventajosas, solicite, entre algunos amigos de esta villa, en calidad de préstamo, la cantidad que sea suficiente para cubrir los gastos de impresión y los que se originen con el porte de la correspondencia, que para mayor publicidad de los documentos deberá dirigirse según se expresará más adelante. Del reintegro del empréstito se constituyen responsables solidarios los infrascritos.

3o. Autorizar al Ciudadano Carlos Nouel para que remita en la forma que más convenga, los ejemplares que considere necesarios, a los jefes de la Revolución; a los Cónsules residentes en Santo Domingo; a los Hbles. Senadores de Washington que estime conveniente; a los Directores de periódicos; al Gobierno de Santo Domingo; a los proscritos dominicanos, a fin de que llegue a noticia de todos que los que residen en esta isla, no son ni pueden ser indiferentes a los grandes acontecimientos de la República.

4o. Autorizar a dicho Ciudadano Nouel, para que se dirija a los Gobiernos Hispano-Americanos, remitiéndoles los ejemplares que juzgue necesarios, y encareciéndoles el deber de auxiliar los esfuerzos de los Patriotas, para derrocar a un Gobierno que se ha declarado enemigo de todas las Nacionalidades Sur-Americanas, con el atentado contra su Patria.

5o. Fijar a ciento cincuenta o doscientos, el número de ejempla-



res que han de tirarse, y recomendar que para su remisión se use la vía inglesa por ser la que presta más seguridad.

En fe de lo cual han redactado la presente acta que han firmado en Mayagüez (isla de Pto. Rico) hoy día veinte de Mayo de 1871, 28º de la Independencia dominicana.

J. A. Bonilla y España

Meliton Valverde

José Castellanos

Carlos Nouel

Pedro P. de Bonilla

F. Chalas

6.—*De J. A. Bonilla y E. a Carlos Nouel.*

Puerto Rico, 22 de mayo, 1871.

Apreciado amigo:

Reconocido a su fina cortesía le adjunto el prólogo del folleto: mi suficiencia es limitada para observar ninguna producción de su bien cortada pluma, sin embargo, le doy las gracias por su atención, que no me envanece, porque ella sólo es para el dominicano, no para el inteligente.

Sin más S.S. de veras y afectuosos cariños a Antonia.

Bonilla.

7.—*De Eusebio Pereira a Carlos Nouel.*

Aguadilla, 22 de mayo, 1871.

Don Carlos Nouel,
Mayagüez.

Mi querido Nouel:

Recibí tu cartica y me adhiero voluntariamente a todo lo que contribuya a impedir la anexión de nuestra querida Patria.

Por tanto, mándame el memorándum y acto para firmar; todos estamos buenos y te saludamos. A la familia mis respetos. Tu amigo,

E. Pereira.



8.—*De Carlos Nouel al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.*

Mayagüez, 30 de mayo, 1871.

Excelentísimo Señor
Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de incluir a V.E. un ejemplar del folleto publicado por los dominicanos que residimos en esta Isla conteniendo los documentos que contra la anexión de Santo Domingo hemos dirigido al Honorable Senado de los Estados Unidos de América.

Con sentimientos de alta y distinguida consideración y respeto tengo la honra de suscribirme de V.E.

Atento Seguro Servidor, Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

9.—*Circular dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de México, Venezuela, Estados Unidos de Colombia, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Chile, Perú, Bolivia, Argentina, Uruguay, Paraguay, Ecuador.*

Mayagüez (Isla de Pto. Rico), Mayo 30 de 1871.

Excelentísimo Señor:

La Junta anti-anexionista dominicana de esta Isla, me ha dado encargo de pasar a manos de V.E. como tengo la honra de hacerlo, los impresos que hallará adjuntos para que V.E. y su Gobierno puedan enterarse de que las negociaciones relativas a la anexión o venta de la República Dominicana a los Estados Unidos de América no han tenido ni tienen, entre los buenos dominicanos, la aceptación que han querido atribuirles aquellos que están interesados en su realización.

La gran mayoría de los dominicanos ha protestado contra la anexión y las Juntas Patrióticas establecidas en diversos puntos del extranjero, unánimes todas en oponerse a la venta de la Patria, han aunado sus esfuerzos para combatir los atentados que, contra los intereses generales de toda la América Latina, fraguan en el misterio de sus respectivos Gabinetes los Presidentes Grant y Báez.



La revolución que en ambas fronteras de la República ha surgido contra el Gobierno anti-nacional del Presidente Báez, toma cada día mayores proporciones, y su triunfo será, a no dudarlo, una garantía para la independencia y la seguridad futuras de las Repúblicas Hispano-Americanas. Ojalá que para entonces, unidas todas las Nacionalidades de la América Latina por los lazos de sus comunes intereses, comprendan la urgente necesidad de realizar el gran pensamiento del inmortal Bolívar.

La Junta espera que el Gobierno de esa República hermana, no se hará indiferente a los acontecimientos que se suceden en la República Dominicana, y asimismo se lisonjea que ha de merecer de la cortesía de V.E. el acuse de recibo de la presente, dignándose dirigirlo personalmente a quien tienen la honra de ofrecerle las seguridades de su más alta consideración y respeto y de suscribirse de V.E.

Atento S. Servidor, Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

10.—De Carlos Nouel al Senador Sumner.

Mayagüez (Isla de Pto. Rico) junio 4, 1871.

Excmo. Señor Carlos Sumner,
Senador por Massachuset,
Washington.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de remitir a V.E. un folleto conteniendo los documentos que los dominicanos residentes en esta Isla, hemos dirigido al Honorable Senado de Washington, contra la proyectada anexión o venta de la República Dominicana a los Estados Unidos, para que pueda V.E. enterarse de ellos, aunque creemos que ya habrá visto V.E. los originales que hemos remitido anteriormente por diversas vías,

Sentimos que el informe de la Comisión que pasó a Santo Domingo, no haya aún llegado a nuestras manos para refutar sus conceptos. Sin embargo, todavía no es tarde; y tan pronto como recibamos un ejemplar de ese documento satisfaremos ese deber. Tal vez tengamos de ese modo ocasión de aclarar muchos particulares



que aún pueden dejar alguna duda en contra de la situación política y las aspiraciones del pueblo dominicano.

En fecha 4 de abril último, tuve la honra de remitir a V.E. un Memorándum que en fecha 30 de marzo anterior dirigimos al Honorable Senado, manifestándole la deficiencia del informe de la Comisión. Hasta hoy no nos ha honrado V.E. según le suplicamos con el aviso de recibo, pero confiamos que a estas horas ya estará en poder del distinguido Cuerpo, que en la cuestión presente ha dado al mundo, una prueba esplendente de su justicia y de su respeto a la soberanía de los demás pueblos.

Por vía de Santomas, hemos remitido en fecha 27 del pasado al Honorable Senado, una copia autorizada del citado Memorándum; suscrita por el General Eusebio Pereira, quien por haber estado ausente de ésta, no pudo firmarlo oportunamente.

V.E. se ha de dignar disimular las importunidades que le causamos con nuestra insistencia en el asunto de que nos ocupamos, pero V.E. es patriota y este es un título que nos da confianza para dirigirnos a V.E. y suplicarle se digne avisarnos el recibo de los documentos que le hemos dirigido.

Con sentimientos de alta y distinguida consideración y respeto tengo la honra de ofrecerme de V.E.

Atento Seguro Servidor, Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

11.—De Carlos Nouel al Senador Morrill.

Mayagüez, junio 4 de 1871

Excmo. Señor Morrill,
Miembro del Senado de Washington.

Excmo. Señor:

Adjunto tengo la honra de remitir a V.E. un ejemplar del folleto que se ha publicado, de los documentos que hemos dirigido al Honorable Senado de los Estados Unidos contra la anexión de Santo Domingo.

Los dominicanos os agradecen la deferencia que habéis emprendi-



do en favor de su libertad, de su independencia y de sus derechos; y se considerarán dichosos el día en que desde la Patria, puedan hacer más pública su gratitud.

Dígnese V.E. aceptar las seguridades del respeto con que tengo la honra de suscribirme de V.E., atento seguro servidor, Q.B.S.M.,

Carlos Nouel.

12.—De Carlos Nouel, P. P. de Bonilla, J. A. Bonilla, Melitón Valverde y José Castellanos, al General J. D. Valverde.

Mayagüez, agosto 21 de 1871.

Ciudadano José D. Valverde,
San Carlos de Aguadilla.

Estimado Gral. y amigo nuestro:

Los acontecimientos que vienen desenvolviéndose en nuestra patria sometida hoy al despotismo más degradante, hacen para nosotros un caso de conciencia dirigirnos a Ud. como tenemos el gusto de hacerlo, para manifestarle que nuestros amigos los ciudadanos José Castellanos y Carlos Nouel, pasan a esa a fin de ponerse a la voz con Ud. y comunicarle en nombre de los comunes intereses de la República cosas de grande importancia política.

Ud. conoce como nosotros cuál es la situación actual de nuestro país, y cuál la opinión de la casi totalidad de sus habitantes con respecto a las maquinaciones del General Báez. Nadie quiere la aneión: todos rechazan la dominación extranjera y desean el término de sus sufrimientos.

El actual Jefe del Gobierno de Santo Domingo se ha constituido enemigo de la nacionalidad dominicana y colocado en esa línea es un deber de todos los patriotas unir nuestros esfuerzos para combatir al enemigo de todos y libertar a la Patria de su tirano.

Ud., general, que tantos títulos tiene a la consideración de sus conciudadanos y que tantos servicios ha prestado en todo tiempo a la República, no ha de negarle su concurso en esta ocasión solemne, y unido a los ilustres jefes que se han lanzado a la lucha salvarán a no dudar la nacionalidad dominicana conservando para nuestros hijos el precioso legado de nuestros mayores.

Nuestros amigos le impondrán de muchos pormenores relativos



a la situación de nuestro desgraciado país y esperamos que a su regreso tendremos la satisfacción de decir que no en vano ha contado la Patria con Ud. como bueno y valiente.

Con sentimientos de personal consideración y aprecio tenemos la honra de suscribirnos sus atentos y afmos. amigos:

Pedro P. de Bonilla, Melitón Valverde, J. A. Bonilla Español,
Carlos Nouel, José Castellanos.

13.—De Carlos Nouel, etc., al Comité de Curazao

Mayagüez, agosto 26 de 1871.

A los miembros del Comité Dominicano
Curazao.

Amigos: Aunque hasta ahora, causas ajenas a nuestra voluntad, y sin duda alguna a la de Uds., nos han impedido seguir una correspondencia con Uds., respecto de los acontecimientos que se suceden en Santo Domingo, creemos conveniente poner en conocimiento de Uds. el paso que oficiosamente hemos dado en favor de nuestra causa.

Informados nosotros por personas fidedignas procedentes del Cibaó, de que el sentimiento general de la República es contrario a la anexión y al Gobierno de Báez, y que hombres de significación en el país desean ver al General José Desiderio Valverde al lado de los ilustres Jefes que dirigen el gran Partido Nacional, cuyo deseo parece ser también el de muchos de los patriotas que se hallan en el ostracismo; según nos lo ha manifestado un amigo bastante caracterizado que reside en la capital de Puerto Rico, y que días atrás recibió una correspondencia de esa Isla, relativa al asunto, con encargo de explorar el ánimo de dicho general, nos hemos aventurado a dirigirnos a éste en la forma que indica la carta que en copia incluimos, significándole el deber que tiene de prestar su concurso a los esfuerzos de todos, para conseguir el triunfo de la causa que defendemos y de lo principios que todos profesamos.

Con ese objeto pasaron a Aguadilla nuestros amigos José Castellanos y Carlos Nouel el martes 22 del actual a avistarse con el General Valverde, y a su regreso nos han informado que de la larga conferencia que con él tuvieron y en la cual les ayudó mucho el General Eusebio Pereira, que abunda en las mismas ideas, resulta que



el General Valverde no es ni puede ser indiferente a la suerte de la Patria, y que sólo ciertas consideraciones puramente personales, cuyo relato no corresponde ahora a nuestro objeto, han influido en mantenerlo lejos de los acontecimientos.

En la conversación con Castellanos y Nouel, se informó de cuáles eran los recursos con que se cuenta. A esta pregunta nada pudieron contestar nuestros amigos, por carecer de datos para ello; pero Uds. que están más en aptitud que nosotros de resolver ese punto, y que conocen mejor que nosotros, cuáles son los deseos de todos, enterados de lo que les decimos en la presente, podrán obrar como estimen más conveniente a nuestros comunes intereses.

El General Valverde no se ha negado formalmente a prestar su contingente personal a la revolución; pero tampoco ha contestado de un modo afirmativo a las objeciones de nuestros amigos; habiéndose reservado responder por escrito a la carta que le dirigimos. Tan pronto como nos llegue su contestación la comunicaremos a Uds.

Al dar este paso, lo hemos hecho obedeciendo a un sentimiento esencialmente patriótico. Queremos el triunfo de la revolución, y conseguido éste, nada tenemos que desear, bastando a nuestra ambición vernos en nuestra Patria, libres de los enemigos de nuestra nacionalidad.

Estimaremos a Uds. el acuse de recibo de ésta, y si conceptuaren necesario remitir al Gral. Valverde comunicaciones u otros documentos, pueden hacerlo dirigiéndolos bajo cubierta de uno de nosotros, sobrecargándolos a Don Manuel Raldiris, procurando reducir el volumen de los pliegos.

Con sentimientos de amistad quedamos affmos.,

Pedro P. de Bonilla, Melitón Valverde, Carlos Nouel, J. A. Bonilla y España, J. Castellanos.

14.—Del Gral. Manuel A. Cáceres al Gral. José D. Valverde.

Puerto Plata, 26 de agosto de 1871.

Señor Gral. Dn. José D. Valverde,
Aguadilla.

Mi muy apreciado Gral.:

Está en mi poder su afectísima (que no tengo a la vista) por la



cual me manifiesta V. su resolución de volver al país con las condiciones que ella misma explica. Yo, general, que me he propuesto serle útil voluntariamente, desearía poder decirle "está resuelto todo cuanto Ud. desee", pero como los Gobiernos tienen sus principios discutidos cuando han dado una disposición, me ha precisado suplicarle al Presidente lo que Ud. me solicita y que yo me propongo conseguirle de buena fe.

Por el próximo vapor tendrá Ud. la contestación definitiva de su carta.

El motivo de no haberle escrito antes de hoy lo motivó mi viaje a la Línea del Sur en la última campaña.

Su familia está buena, el día que salí de Santiago tuve el gusto de ver a Chan (Valverde).

Mande como guste a su S. S. y amigo,

M. A. Cáceres.

15.—De Melitón Valverde, Carlos Nouel, P. P. de Bonilla y José A. Bonilla a José Castellanos.

Mayagüez, Septiembre 12, 1871.

Señor Don José Castellanos,
Presente.

Muy estimado amigo:

Los males que agobian a nuestra Patria nos impulsan a indicar a Ud. la conveniencia de que pase a los diversos puntos del extranjero, donde se hallan nuestros amigos y compañeros de destierro para ponerlos al corriente del estado en que se encuentra el interior de la República, a fin de que consultando ellos los verdaderos intereses de la causa que defendemos puedan de acuerdo todos adoptar las medidas más adecuadas a las circunstancias.

Ud. está enterado de las noticias que constantemente nos vienen del Cibao y sabe que el deseo de nuestros hermanos de esas provincias es verse libres de la tiranía de que son objeto. También está en conocimiento de Ud. que en las demás provincias, con muy contadas excepciones, existe la misma necesidad para todos sus habitantes, y que el sentimiento general, unánime de la República, es conservar intacta nuestra nacionalidad y oponerse a toda negociación que ten-



ga por objeto destruirla. Pero no olvide Ud. exponer a la consideración de nuestros amigos que una de las causas que más poderosamente han influido en impedir que la idea revolucionaria tenga en el país toda la aceptación que es de esperarse del patriotismo de sus hijos, consiste en que hasta ahora carece la revolución de un centro que la dirija, que represente el gran principio de la integridad del territorio, y que reúna en sí las voluntades y los esfuerzos de todos. La falta de ese centro directivo, ha hecho, hasta aquí, infructuosos los sacrificios de los valientes jefes y ciudadanos que en ambas fronteras están dando desde hace tiempo tantas pruebas de patriotismo, constancia y abnegación.

Estas consideraciones que sin duda son conocidas de nuestros amigos y, el deseo que tenemos todos de ver afianzada la independencia nacional nos mueven a encarecerle la urgencia de su viaje a esos puntos para conferenciar con ellos sobre los particulares que están en conocimiento de Ud. recomendándole al mismo tiempo les manifieste los sentimientos que nos animan y lo necesario que es, que en las actuales circunstancias en que se halla nuestra Patria, aunemos todos nuestros esfuerzos y prestemos cada uno de por sí y todos juntos, nuestro contingente personal para librarla de los males que la amenazan.

Asimismo puede Ud. manifestar a todos nuestros correligionarios políticos cuáles son nuestros deseos y cuáles los medios que hemos puesto en juego, para contrariar el pensamiento anexionista al cual jamás asentiremos.

Convencidos como estamos de que sólo la unión de todos puede dar el triunfo que anhelamos, estamos dispuestos a hacer todos los sacrificios por conseguirla; pudiendo asegurar que de nuestra parte, no tenemos prevención alguna contra nadie, siendo enemigos tan sólo de Báez y de los que con él quieren la venta de la Patria.

Omitimos entrar en consideraciones de otra naturaleza porque no dudamos que identificado Ud. con nuestros sentimientos, sabrá interpretarlos fielmente y dará a todos en nuestro nombre las seguridades de que en toda ocasión prestaremos una obediencia incondicional a lo que ellos en su elevado patriotismo creyeran conveniente resolver en bien de nuestros comunes intereses.

Quedamos de Ud. afmos. amigos,

Melitón Valverde, Carlos Nouel, Pedro R. de Bonilla, J. A. Bonilla y España.



16.—De J. D. Valverde a Carlos Nouel.

Aguadilla, septiembre 13 de 1871.

Señor Don Carlos Nouel.

Apreciado Compadre:

A su debido tiempo recibí la de V. de fecha cuatro la que no había contestado esperando la llegada de este último vapor para enviarle las cartas de la familia y del General Cáceres las que le incluyo.

Por el vapor Inglés llegó el Sr. Victoria que Uds. habrán visto en esa. El nos ha comunicado a nosotros que el Gobierno Haitiano por medio del Cónsul Inglés había mandado a proponer la paz al dominicano y que éste había contestado que más tarde respondería a tal proposición.

La carta que V. me envió para Cancio se la entregué en el momento.

Salude de mi parte a la familia y amigos, y V. mande como guste a s.s.s. y a.,

José D. Valverde.

17.—De José Castellanos a P. P. de Bonilla, M. Valverde y demás.

Mayagüez, septiembre 14 de 1871.

Ciudadanos Pedro Bonilla, M. Valverde
y demás compañeros presentes.

Estimados amigos míos:

En contestación a su atenta comunicación del 12 del presente mes, digo a Uds. que no obstante mis buenos deseos de contribuir con mi débil contingente a la causa que defendemos, carezco como lo saben Uds. de los recursos necesarios para emprender el viaje propuesto.

Este y no otro, es el único inconveniente que se me presenta para llevar a término nuestro pensamiento. Convencidos deben Uds. estar de que si yo pudiera disponer de medios para el caso, no haría esta manifestación porque no hay sacrificio que no esté dispuesto a hacer en favor de la causa nacional. En esta virtud, y aunqu



sé que entre Uds. es imposible reunir fondos para atender a esos gastos, someto a la consideración de Uds. el inconveniente que se presenta para que juntos resolvamos lo que pueda con más facilidad proporcionarnos los recursos que nos faltaren.

Es todo cuanto tiene que decir a Uds. su afmo. amigo,

J. Castellanos.

18.—De Carlos Nouel al General Valverde.

Mayagüez, septiembre 15 de 1871.

Señor General José D. Valverde,
Aguadilla.

Mi querido compadre:

He leído su carta del 15, así como las que me remite en comunicación del Gral. M. A. Cáceres y de su familia.

Cada día se convencerá Ud. de que el Gobierno de Báez sólo quiere tenderle un lazo, para cogerlo, y esto se desprende del contexto de la carta de Cáceres, que, siendo amigo de Ud. y no queriéndole mal, no se ha atrevido a ofrecerle pudiendo hacerlo por sí las garantías que Ud. le pide para regresar al país, temeroso de que no se respeten las palabras que él pueda darle en nombre del Gobierno, porque conoce la suspicacia del Ejecutivo de Santo Domingo, y no quiere exponerle a Ud. a persecuciones que no podría impedir ni prevenir tal vez.

Lo que me extraña, es que Cáceres le escriba diciéndole que en el próximo vapor le mandará la contestación definitiva de su carta; lo que implica la permanencia de Ud. en el extranjero, hasta tanto reciba de él definitivamente el aviso a que se refiere, y que en Santiago manifieste a su familia que Ud. regresará en este vapor, porque él le dice que vaya directamente a Puerto Plata y que no será molestado en manera alguna.

Ud. tiene demasiada penetración para dejar de notar la contradicción a que me refiero. Piense en ello y haga las deducciones que le sugiera su buen juicio.

Yo creo, volviendo las condiciones que Ud. le impone al Gobierno para poder regresar al país, que si él se las admite no se las cumplirá y no será difícil que a pesar de toda la amistad que Cá-



ceres le profesa, vuelvan un día por cualquier pretexto a arrastrarle y llevarle a Santo Domingo, de cuyas cárceles dudo podrá Ud. salir como la vez de marras, por más que en ello se empeñe Cáceres, pues él mismo le dice que "los gobiernos tienen sus principios discutidos cuando han dado una disposición". Y si su prisión ha sido discutida y resuelta en el Gobierno, por causa de seguridad pública, por sospecha de conspiración o por chismes, se llevará a cabo aun cuando Cáceres haga todos sus esfuerzos para estorbarla. Se le hará ver la necesidad de la medida y al fin quedará Ud. preso y con grillos. La ejecución de Rodríguez Objío se efectuó en Santo Domingo, a pesar de que a Cáceres le repugnaba ese acto y de que por su parte hizo mucho por salvar la vida de ese desgraciado joven. Todo fué inútil. El Cibao se opuso a la ejecución y sin embargo el pobre Objío no cuenta ya entre los vivos. Así compadre recuerde V. siempre el pasado para precaverse del porvenir y no olvide que Ud. capitaneó la revolución del 7 de julio de 1857, que todavía no se ha vendido Báez de Ud., que fué el primer dominicano que enseñó al pueblo a derrocar a sus tiranos, y que el 7 de julio halla en el Gobierno de Báez por recompensa las persecuciones que sólo acaban en la tumba o en el cadalso. Tenga presente al infortunado Belisario (Curiel) que fué compañero suyo en aquella época gloriosa.

Es preciso que Ud. sepa, además, que se sospecha de Ud. en Santo Domingo. Esto ha nacido de que habiéndole dado el Salvoconducto desde hace más de seis meses no haya Ud. hecho uso de él como era natural en tiempo oportuno y venga a imponer condiciones ahora para su regreso. Si le dan las seguridades que Ud. exige y confiado se echa en manos de sus enemigos, prepárese a grandes sufrimientos. Es fácil que el Gobierno haya tenido noticia por la voz pública de que el sentimiento general en el país es verle al frente de la revolución. Esto es, como Ud. lo comprende, un estímulo más para que exista el deseo de que Ud. se halle en el país, no sólo porque su presencia y su nombre serán un apoyo para el Gobierno, sino porque de ese modo estará más a su alcance en un momento dado.

El Gobierno piensa en la anexión que se está tratando en secreto de gabinete a gabinete y la prueba de que es así, la tiene Ud. en la negativa que ha dado al Cónsul inglés a las proposiciones de paz que fué a hacerle en nombre de la República Haitiana porque a nadie interesa la paz como a Báez. En la República están generalmente engañados respecto de los proyectos del Gobierno. Se cree



que no habrá anexión y por eso están hasta cierto punto indiferentes, pero tan pronto como se persuadan las masas de que Báez quiere cambiar de nacionalidad Ud. verá cómo estalla la bomba: esto no puede pasar de Diciembre o Enero. No es difícil que yo vuelva a esa y entonces, le diré muchas cosas; tal vez sea ineficaz mi viaje, pero yo no debo callarle nada, porque entre nosotros hay lazos que me autorizan, al menos así lo creo yo, y me obligan a ser franco con Ud.

La familia se alegra de que la suya esté buena. Salúdela en nuestro nombre cuando le escriba y Ud. créame siempre.

Su afmo. amigo y compadre,

Carlos Nouel.

19.—*De Melitón Valverde y demás a Nicolás Rodríguez.*

Puerto Rico, septiembre 16 de 1871.

Señor Dr. D. Nicolás Rodríguez.

Amenazada como está la independencia de la República Dominicana por una raza absorbente, el deber de todo patriota es luchar contra el poder invasor. En cumplimiento de este deber, nosotros, contando con V. como dominicano, como patriota, como hermano, y necesitando que uno de nosotros pase al extranjero a estorbar los planes de los malos consejeros del Gobierno americano que pretenden destruir la obra que a costa de tantos sacrificios levantaron nuestros descendientes y careciendo de recursos, venimos con la confianza que V. nos inspira por su carácter y por su nunca desmentido amor hacia aquel suelo que se honra contándole entre sus hijos, a solicitar de V. un contingente que unido a los donativos de muy contados amigos nos permita reunir la suma de \$250 a que ascenderán los gastos del Comisionado. Con esto llenaremos un deber y nuestra gratitud por nosotros, por nuestra Patria el favor inmenso que recibamos: Septiembre 16 de 1871.

Melitón Valverde.— Pedro P. de Bonilla.— José Castellanos.— Carlos Nouel.— Es copia.— Pedro P. de Bonilla, C. Nouel.

20.—*Empréstito para la causa.*

Mayagüez, 14 de septiembre, 1871.

VISTA la comunicación que con fecha de hoy dirige el ciuda-



dano José Castellanos, manifestando que carece de recursos para emprender el viaje que se le indica en nuestra nota del 12.

Considerando: 1o. que es de urgente necesidad que el ciudadano Castellanos pase a los diversos puntos del extranjero donde residen nuestros compañeros, para informarles del estado de las cosas en la República; 2o. que entre nosotros es de todo punto imposible reunir de nuestro propio peculio los fondos necesarios para atender a los gastos que han de hacerse para realizar el viaje que se ha insinuado al amigo Castellanos:

R E S U E L V E :

1o. Solicitar en calidad de empréstitos, entre los amigos de la causa dominicana, que residen en esta isla y las inmediatas, si fuere necesario, la cantidad que se estime bastante para cubrir los gastos de viaje y demás accesorios que puedan ocasionarse para la traslación del Ciudo. Castellanos a los puntos del extranjero donde residen nuestros compañeros de destierro.

2o. Fijar en doscientos pesos la cantidad dicha, con la espresa condición de reintegro en un tiempo ilimitado, constituyéndose todos solidarios al pago.

3o. Abrir para el empréstito de esa cantidad una suscripción que se correrá entre los que más adhesión manifiestan por el triunfo de la revolución.

4o. Autorizarse mutuamente los que suscriben para que individual o colectivamente, practiquen las diligencias oportunas para cubrir el importe del empréstito.

En fé de lo cual se ha extendido la presente resolución que se ha firmado en Mayagüez a catorce de Septiembre de 1871.

*Carlos Nouel, Pedro P. de Bonilla, Melitón Valverde,
J. Castellanos, J. A. Bonilla y España.*

En cumplimiento de la resolución de esta fha. se convino en que los Cnos. Valverde, PP. Bonilla, Castellanos y Nouel, pasaran a la hacienda del Dr. Dn. Nicolás Rodríguez con el objeto de pedirle su contingente, quedando fijado el día 16 para trasladarse a otra hacienda. Véase más adelante la manifestación que se hizo a otro señor.

Septiembre 17/1871.

Nouel.



21.—*De Nicolás Rodríguez a Melitón Valverde.*

C. Rojo y septiembre 24 de 1871.

Señor Don
P. Melitón Valverde,
MAYAGUEZ.

Apreciado amo.mío:

Con el dador, persona de mi confianza remito a Ud. los veinte pesos consabidos.

Spre. de Ud. amo. Q.B.S.M.

*Nicolás Rodríguez.*22.—*De Carlos Nouel a Manuel Pereyra.*

Mayagüez, septiembre 25 1871.

Señor Don
Manuel Pereyra
Hacienda Concepción.

Muy estimado amigo nuestro:

El portador de esta que es Carlito,s va avisarse contigo para comunicarte en nuestro nombre un negocio en el cual según deducirás de lo que él te diga tenemos un grande interés de que también debes de participar como dominicano para quien no puede ser indiferente la suerte de aquel país. Lo que nosotros solicitamos de tu amistad es un acto puramente voluntario y de ningún modo queremos que pueda causarte perjuicio .

En días atrás pensamos irte a ver pero la falta de caballos nos privó de ese placer.

Nuestros recuerdos a tu esposa y manda a tu affmo. amigos.—firmado: *Pedro P. de Bonilla.—Melitón Valvede.—José Castellanos.—J. A. Bonilla y España.—Carlos Nouel.* Es copia.

CARLOS NOUEL.

23.—*De José D. Valverde a P. P. Bonilla, Etc.*

Mayagüez, Aguadilla, Octubre 10 de 1871.

Señores Pedro P. Bonilla, Melitón Valverde,
Carlos Nouel, J. A. Bonilla y J. Castellanos,



Muy señores míos y amigos:

Los dos ciudadanos Carlos Nouel y José Castellanos me entregaron la atenta comunicación de Uds., fha. 21 de Agosto pasado y aun cuando verbalmente y en tiempo, manifesté a dichos comisionados las razones que me impedían participar de sus opiniones y proyectos, creo de mi deber darles por escrito la confirmación de aquellas expresiones.

En efecto: desde la capitulación de Santiago, renuncié a la política y al salir de la prisión para el ostracismo, en que me hallo, contraje con el gobierno del Sr. Báez el compromiso formal de no hostilizarle, en lo sucesivo.

Mucho me interesarán siempre los destinos de mi país y formaré constantes votos por su prosperidad y bienandanza, pero cualquiera que sean las vicisitudes porque atraviere y los trastornos políticos que experimente, no me apartaré de la norma de conducta que me ha impuesto; observaré siempre la más estricta imparcialidad entre los partidos militantes; concretándome única y exclusivamente al sostenimiento de mi numerosa y hoy desvalida familia.

Así pues no he vacilado en aceptar del Gobierno actual de la República el salvo-conducto que autoriza mi regreso al país y del cual pienso hacer uso muy en breve. Si falta aquel a sus promesas y el destino me reserva nuevas persecuciones y mayores desengaños, confío hallar en la rectitud de mi conciencia la satisfacción de haber cumplido como bueno.

Con sentimientos de elevada consideración, tengo el gusto de suscribirme de V. V. afmo. amigo y S. S.

José D. Valverde

24.—De Manuel Pereyra a Carlos Nouel.

Concepción, septiembre 26 de 1871.

Señor

Dn. Carlos Nouel.

Mi estimado amigo:

Mucho te agradeceré de mi parte digas a los demás dominicanos y paisanos que firmaron en la que me mandaron, que me he puesto con una mezquindad de dinero por estar muy escaso, que mi



gusto fuese hoy hacer todos los gastos del Comisionado y que en otra ocasión daré pruebas de que soy buen dominicano.

Que mucho les encargo escojan un hombre para tan delicada misión que vaya allí a hacer algo en bien de aquel suelo, pues si escogen uno que no sea a propósito es perder tiempo y nada adelantaremos.

A Carlito le he dicho que estoy un poco malo que esta semana. iré por allá y daré el dinero.

Saluda de mi parte a los paisanos: Castellanos, Valverde, y con cariños a tu familia soy tu amigo que te aprecia.

S. S. Q. B. T. M.
Manuel Pereira y Pérez.

25.—*Suscriptores del Empréstito.*

Mayagüez, 26 septiembre 1871.

Abierto el empréstito a que se refiere la resolución del 14 del mes que cursa, se suscribieron a él los Sres. que a continuación se expresan:

A SABER:

Sepbre. 24	pagó 1o. Dr. Dn. Nicolás Rodríguez	\$20.00
" 26	" 2o. Dn. Antonio de Arámburu	16.50
	" 3o. Dn. Manuel Pereira Pérez	30.00
	" 4o. Dn. Eladio Ayala	16.00

		\$82.50

Cuya suma de ochenta y dos pesos cincuenta centavos se entrega al Ciudadano José Castellanos para sus gastos encargándose al Ciudadano Carlos Nouel insinúte al Sr. Dn. José Rodríguez del Valle, que se encuentra en la Capital y hacia cuyo punto se dirige Castellanos, la necesidad de que, según lo ofreció voluntariamente, preste su contingente al empréstito abierto con el fin que se indica en estos documentos.

Mayagüez, Septiembre 26 de 1871.

*Carlos Nouel, J. A. Bonilla y España, J. Castellanos,
Melitón Valverde.*



26.—*De Carlos Nouel a A. Arámburu.*

Mayagüez, Septiembre 25 de 1871.

Señor Dr. Antonio de Arámburu,
Añasco.

Mi distinguido amigo:

Carlos, mi hijo, pasa a ésa con el fin de practicar algunas diligencias y le estimaré que con él me remita lo ofrecido pues el 28 debe salir para la capital a fin de tomar el vapor francés, el amigo que ha de pasar donde le dije.

Mis respetos a su apreciable familia y quedo su
siempre afectísimo amigo

Carlos Nouel

27.—*De José Castellanos a Carlos Nouel.*

Mayagüez, noviembre 13 de 1871.

Sres. Don Carlos Nouel y
demás compañeros. Presentes.

Mis estimados amigos:

Aunque mi viaje a Haití no tuvo carácter oficial alguno, he creído conveniente, siguiendo vuestro propósito, participaros por escrito mi vuelta a esta villa, después de haber dejado cumplido mi cometido, del mejor modo que me fué posible, y que las circunstancias excepcionales en que encontré a vuestros amigos me permitieron.

Oídas las vivas discusiones que se entablaban, juzgué oportuno guardar silencio, antes que hacer estéril nuestro pensamiento concebido aquí en el seno de nuestra más íntima amistad y guiados solamente por nuestro amor a la Patria, que debemos ver libre de la tiranía que hoy la oprime. Mas, ansioso de llevar a cabo nuestra idea quise pasar al Sur para avistarme allí con los hombres de la situación, deseo que no logré por las graves dificultades que se me presentaron para hacer el viaje y por otras razones ajenas de mi voluntad y que Uds. ya conocen. No obstante estos inconvenientes escribí a Puerto Príncipe, e hice circular vuestra patriótica manifestación, que siempre encontró en algunos la más entusiasta aceptación.

Dado a conocer el objeto de mi viaje tuve el gusto de oír del



Coronel Andrés Lozano que habrá llegado de Capotillo al Cabo el 10. de los corrientes el entusiasmo con que fué recibida en la línea del Norte la noticia de la buena nueva que les llevaba, entusiasmo que produjo la mejor impresión hasta entre los jefes de la frontera haitiana.

Así las cosas, me sonreía la esperanza de ver realizado nuestro pensamiento y propúseme regresar a ésta para haceros partícipes de mi contento; empero una nueva decepción de Uds. conocida vino a interrumpir nuestro gozo, cuando mayores eran nuestras ilusiones. Sin embargo nada hemos perdido y, mientras tanto nos queda la satisfacción de haber cumplido con nuestra conciencia.

Adjunta os incluyo la nota de los gastos ocasionados desde mi salida de aquí.

Con sentimientos de verdadera amistad me repito de Uds. su más afmo. amigo,

José Castellanos,



EXAMEN CRITICO
del
Informe de los Comisionados de Santo Domingo.
DEDICADO
al Pueblo de los Estados Unidos
Por José Gabriel García (*)

IDEAS PRELIMINARES

*Ningún esfuerzo que por el bien hagamos se pierde.
Ninguna idea que en la conciencia sembramos se
esteriliza.*

EMILIO CASTELAR.

Próxima ya la época en que el problema de la futura existencia de nuestra patria volverá a ser presentado como tema de agrias discusiones ante el Senado de Washington, gracias al egoísmo y a la mala fe de un puñado de especuladores políticos, que favorecidos por circunstancias desgraciadas, han logrado adueñarse en ella, siquiera sea de una manera ilegal y violenta, de la dirección absoluta de la cosa pública, un deber sagrado cuyo cumplimiento no podríamos evadir sin traicionar nuestras convicciones, ni apostatar de nues-

(*) Este importante opúsculo, obra del historiador nacional José Gabriel García, tiene el siguiente pie de imprenta: Impreso por A.L.S. Muller C.J. & A.W. Newman Fz., Caracas, 1871 (38 páginas). En este valiente y oportuno escrito se abunda en las mismas ideas de la *Breve Refutación...*, también de la pluma de García, que reproducimos como Apéndice en el citado *Informe*, de que es complemento la presente obra. Las notas al pie, en el *Examen*, son de García. Véase carta de éste, del 8 de marzo, 1870, a Luperón, en *Clio*, No. 91, pág. 150, de 1951, publicada por Alfau Durán.

Atendiendo a sugerencias del General Luperón, como consta en el *Informe...*, p. 34, García publicó una edición, en inglés, del *Examen: A critical review of the Report of the St. Domingo commissioners, addressed to the people of the United States*. (Signed: Several Dominicans) october 7, 1871. 39 páginas.

El ejemplar que utilizamos en esta reedición es, nada menos, que el de uso del ilustre historiador nacional, lo que agradecemos a sus dignos hijos Leonidas, Alcides y Porfirio García Lluberés.



tras creencias, nos impone la delicada tarea de examinar una vez más el apasionado informe evacuado por la comisión investigadora, a fin de contribuir con nuevos y verídicos datos a la mejor ilustración de la conciencia pública, y a la formación y solidez del buen juicio de los representantes, en ambas cámaras, de la gran familia norteamericana.

Fieles defensores de la causa de la verdad y de la justicia, sin miras particulares a que obedecer, ni malas pasiones o intereses bastardos a que servir, llevaremos a cabo nuestro propósito con la prudencia y moderación que requiere la importancia del asunto, y que nos imponen con igual fuerza, así los mandatos de nuestra educación social, como las doctrinas de la escuela política a que tenemos la honra de pertenecer.

Con la razón de nuestra parte y la opinión del mundo imparcial a nuestro favor, muy torpes seríamos, en verdad, si desvirtuando el principal objeto de este opúsculo, apeláramos al arma envenenada de la calumnia, o descendiéramos al terreno de las personalidades, para ver el modo de asegurar un fácil triunfo a las ideas que nos proponemos sustentar. Ese menguado recurso corresponde exclusivamente a nuestros émulos políticos, los anexionitas, que colocados por el crimen y la avaricia, en una posición tan difícil como peligrosa, encuentran lícitos todos los medios, así sean los más reprobados, con tal de que les parezcan favorables al logro de sus interesadas aspiraciones. Nuestros argumentos tendrán un origen más puro, y aunque expresados en lenguaje pobre y desaliñado, lucirán por el brillo de la verdad histórica, y por su inalterable conformidad con las tradiciones nacionales.

Pero como puede suceder que nuestras razones, por cuanto van encaminadas a aclarar algunas dudas, a disipar muchos errores, a destruir la obra de la especulación, y a estimular el espíritu del pueblo norteamericano a la investigación y estudio de la intriga anexionista, lastimen duramente los intereses y las tendencias particulares que nacen y se fomentan a la sombra de ella, protestamos de antemano que no ha entrado en nuestra mente la idea de herir ajenas susceptibilidades, y que si a pesar de nuestro buen deseo resultan burladas tan nobles esperanzas, la culpa no será de nosotros, que cumplimos un deber sagrado al defender la amenazada independencia de nuestra patria, sino de los egoístas y ambiciosos, que olvidando el cumplimiento de las leyes del honor, y haciendo abstracción de las nociones más triviales de lo justo, se entregan desconsiderada y brutalmente a la satisfacción de pasiones innobles y de aspiraciones a todas luces ilegítimas.



Hechas estas salvedades, tan oportunas como necesarias, entraremos a discurrir por partes sobre las principales materias contenidas en el ruidoso informe a que aludimos, ocupándonos de una manera preferente, de aquellas de que por falta de datos hicimos caso omiso en nuestra primera BREVE REFUTACION.

I

Nada muestra tan a las claras la odiosa parcialidad de que han hecho alarde los comisionados en su informe, como la marcada tendencia a desfigurar constantemente la verdad histórica en beneficio de la reputación política de Báez, como si se propusieran elevar este caudillo a tanta altura, que bastara el brillo de su propia fama, para dar al pensamiento anexionista todo el realce de que ha menester con el fin de ocultar la impureza de su origen.

Aberración inexplicable por cierto, que acusa a los diplomáticos investigadores, así de falta de habilidad, como de pobreza de ingenio, que no de otra manera podía escapárseles, que sólo es de almas pequeñas eso de conceder al hombre superioridad sobre la idea, y que no prueba talento bastante la propensión a defender un principio con razones de tan poca monta, que controvertidas fácilmente por la parte contraria, puedan redundar en desventaja de la causa propia y en perjuicio de la honra individual.

Y no se nos objete que las opiniones sobre los hombres y las cosas contenidas en el curioso informe que examinamos, no han sido forjadas al acaso por la mente de sus autores, sino que nacen del estudio de los archivos nacionales y de las informaciones recogidas entre un gran número de tetigos, porque es de pública notoriedad que los primeros desaparecieron completamente por obra del desorden con que las autoridades españolas realizaron el abandono del país en 1865, así como también que entre los segundos no se encuentra uno solo en cuyo favor pueda alegarse verdadera independencia, siendo de notar que de todos los consultados el que no desempeña empleo de categoría con derecho a sueldo, figura como partidario decidido de la administración y respira en la atmósfera del más vergonzoso servilismo.

Circunstancias que por sí solas bastarían para desvirtuar la fuerza del informe y prevenir el ánimo del mundo imparcial en contra del móvil que lo dictara, aún cuando no pudiera aducirse también en hostilidad a la sucia intriga de que se han hecho cómplices sus



autores, el sistema de terror establecido por una administración que ha despojado a sus contrarios de todos los derechos, hasta el extremo de reducirlos a verdaderos parias, y que tiene por sistema de gobierno el inmoral principio de considerar como un delito la neutralidad política, y como un crimen la independencia individual.

Pero no de otra manera habrían podido los comisionados, sino deduciéndola de falsas informaciones y de datos poco auténticos, forjar la absurda creencia de que a los ojos de todos *los dominicanos eminentes*, Báez está considerado *como el único hombre de estado capaz de proteger a la nación contra las facciones domésticas y el antagonismo extranjero*, porque si dando pruebas de imparcialidad y de justicia, hubieran consultado a ciudadanos verdaderamente eminentes, y no a esbirros asalariados repletos de malas pasiones, estamos ciertos de que no habrían podido ocultar, que colocado Báez por sus antecedentes políticos en el número de los *caudillos ambiciosos* que han manejado *esa serie de revueltas*, causa original de la prostración en que se encuentra el país, no puede representar en su patria sino la bandera de las discordias civiles y la amenaza de la dominación extranjera.

Opuesto a la creación de la gloriosa nacionalidad que, fiel a su propósito de preferir al título de ciudadano el de *colono de una potencia cualquiera*, pretende borrar ahora con torpe mano del catálogo de los pueblos independientes, debió el principio de su rápida carrera, *no a su educación, ni a su fortuna, ni a sus servicios públicos*, sino a la parte activa que tomara en *las saturnales de los meses de julio y agosto de 1844 en que Santana condenó la política del partido nacional*, para establecer las bases de ese sistema odioso de tiranía, que matando junto con la libertad los nobles sentimientos, ha hecho entre nuestros émulos políticos de la virtud un crimen, y un mérito de la corrupción y la maldad (a).

Tampoco mereció *a su educación, ni a su fortuna, ni a sus servicios públicos*, el ingreso en 1849 a la primera magistratura del Estado. Favorito de Santana durante los primeros cinco años de terrorismo y *no de anarquía que se siguieron a la expulsión del poder haitiano*, fue colocado en la silla presidencial por el brazo de hierro del tirano, que no pudiendo inducir al señor Santiago Espaillat a que se prostituyera en sus últimos años aceptando el poder bajo un tutelaje vergonzoso, se vió precisado a volver la cara al infatigable tribu-

(a) En prueba de que no calumniamos á Baez, al negarle participacion en la obra que ha inmortalizado la memoria de Sanchez, copiamos las palabras que



no de que se había servido para preparar la ruidosa *revuelta* que dió en tierra con la administración contemporizadora del Presidente Jiménez (b).

Si su primera época de gobierno fue *feliz y figura en los anales de la República como la única administración que ha cumplido su período constitucional*, no nace esta notable circunstancia de la *habilidad administrativa* y tino político del incipiente mandatario, ni de que los dominicanos gozaran entonces de *mayor suma de libertad que la que sus gobernantes anteriores habían tenido a bien acordarles*, sino de la impotencia en que el rigor de las más injustas persecuciones había dejado al elemento vencido, y del fuerte apoyo que prestara a la situación el general Santana, dueño en aquellos tiempos, o mejor dicho, árbitro absoluto de la opinión pública del país.

No fue tampoco obra de una elección libre y espontánea de los pueblos su segundo ingreso al poder, ni lo debió, como se deduce del informe que venimos examinando, a su *educación, fortuna y servicios públicos*, sino a los efectos morales de los planes de sangrientas *revueltas* que había promovido durante tres años desde playas extranjeras, los cuales concluyeron por infantar una situación de tal manera extraordinaria y anárquica, que un agente diplomático europeo, con quien estaba entendido de antemano, pudo fácilmente *hacerse dueño de los destinos de la República y árbitro de su administración interior*, hasta el extremo de convertirla en una como *disimulada y vergonzante colonia de España* (c).

sobre el particular se leen en el manifiesto que dió á la luz pública en Santomas el día 19 de agosto de 1853.

Antes que otro alguno tuve yo el pensamiento de sacudir el yugo haitiano, aun prefiriendo en último caso ser COLONO DE UNA POTENCIA CUALQUIERA.....

Es cierto que no tuve parte en la combinación que dió por resultado el pronunciamiento del 27 de febrero, y que dudé del éxito de aquella empresa, hasta el extremo de temer que hiciera abortar los planes en que teníamos otros mayor fé.

(b) Refiriéndose á los acontecimientos que precedieron á la revolucion contra el gobierno del general Jimenez, dice Bazc en el manifiesto de Santomas á que ya hemos aludido:

Uniformé en instantes la opinion, diriji los esfuerzos de las Cámaras y nadie me desmentirá, á ellos se debieron la rehabilitacion de Santana..... Yo no estaba vacilando con una opinion en las Cámaras y otra en presencia del mandatario rival de Santana..... luché cuerpo á cuerpo con el poder y con sus sicarios, y triunfó el pensamiento salvador.

(c) Memoria acerca de las circunstancias y principales causas que provocaron los sucesos políticos ocurridos en la República desde el año de 1856 hasta el alzamiento nacional de julio de 1857, dirigida al general Santana por su ministro de relaciones exteriores.



Bajo los auspicios de ese orden de cosas, que como se ve claramente, fue creado por una revolución moral dirigida en momentos desgraciados por la mano de un extranjero intruso, tuvo Báez la infausta gloria de inaugurar en 1856 su segunda administración; y si bien es verdad que la primera se señala *en los anales de la República como la única que ha llenado completamente su periodo constitucional*, no es menos cierto que la de que nos ocupamos se distingue como la más anárquica y desordenada de cuantas hasta entonces la habían precedido.

Es una verdad incontrovertible, confirmada por las tradiciones nacionales, que la marcha tortuosa de esa administración, y ciertas medidas financieras que desmienten la *habilidad administrativa* del hombre de estado a quien los comisionados suponen infalible, fueron causa de que la conciencia pública se indignara y acogiera con entusiasmo la memorable revolución del 7 de julio, primera protesta solemne del pueblo dominicano contra la temeraria tendencia de Báez a constituirse a fuego y sangre en su único y perpetuo gobernante (d).

Esta tendencia, hija de una ambición desmedida, está confirmada plenamente por los acontecimientos realizados *durante los periodos subsecuentes a la dominación española*, siendo una mentira atroz, sugerida por la parcialidad a los comisionados investigadores, la de que Báez fuera llamado *del extranjero por la autoridad provisional con ánimo de que volviera a salvar el país de la anarquía*, pues si esta *apareció de nuevo*, con todos sus horrores, *a la retirada de los españoles*, no fue ciertamente en los días felices del Gobierno del Protectorado, que son los únicos en que los dominicanos han gozado de verdadera libertad, sino en la época de la tercera administración de Báez, impuesta al país, como todo el mundo sabe, por una *revuelta* a mano armada que acaudilló a su nombre el célebre Pedro

(d) En la memoria dirigida por el ministro Lavastida al general Santana, á que nos hemos referido antes, se esplican los sucesos de 1856 y 1857 del modo siguiente:

"De todo lo dicho se desprende, que un extranjero con caracter consular en la República, abusando de la posición que ocupaba, de la longanimidad de V. E. y de su Gobierno..... trastornó el orden de cosas establecido, alteró la paz y la tranquilidad que disfrutábamos, puso en inminente peligro la existencia de la República, encendiendo por sí mismo, á sabiendas, por convenir así á sus fines, la tea apenas apagada de nuestras discordias civiles, derrocó el Poder constituido, nos trajo el tirano, y con él la pérdida de las libertades pátrias, la dilapidacion del tesoro público, la inmoralidad, la desconsideracion en el exterior, en una palabra, todo linage de desafueros y abominaciones".

"La conciencia pública se indignó á la vista de tamañas iniquidades y protestó solemnemente con el glorioso grito de 7 de julio de 1857".



Guillermo, y que autorizó él mismo desde Europa, presentándose como candidato para la presidencia, desde mucho antes que se llevara a cabo el abandono decretado por las Cortes de Madrid.

Que no fue llamado entonces por *la gran mayoría del pueblo*, ni en razón de *su saber, fortuna y servicios públicos*, y que no pudo contar tampoco con *la profunda afección de esos muchos jefes* a que aluden los comisionados, lo prueba hasta la evidencia la rapidez con que se consumó la revolución del 24 de Abril, segunda protesta de los dominicanos, tan solemne como la primera, contra la temeraria y constante aspiración de Báez a imponerse de una manera violenta, aun después de haber cambiado su título de ciudadano por el de colono de la monarquía española, como el único y perpetuo mandatario de la República.

Y si a estos datos históricos de indisputable exactitud, añadimos que su cuarto ingreso al poder lo debe al triunfo de la sangrienta revolución de Montecristi, que fomentó personalmente desde Curazao con la ayuda del Presidente Salnavé, y con recursos mendigados a su nombre del tesoro y parques de Haití por miembros de su propia familia, se vendrá fácilmente en cuenta de que los comisionados escudriñadores han mentido descaradamente al asegurar en su informe *que durante los periodos que precedieron y subsiguieron a la dominación española, el general Báez fue diversas veces llamado de fuera por la autoridad provisional, con ánimo de que volviera a salvar el país de la anarquía*, porque está demostrado hasta no dejar señales de duda, que el *ambicioso cabecilla* no ha trepado nunca las gradas del poder de una manera legal y pacífica, sino siempre a favor de alguna intriga funesta, o de una de esas *revueltas* que ha sabido manejar desde playas extranjeras sin poner en peligro su capital ni su persona.

Y cuenta que de todas las administraciones de Báez, la más *deficiente e ilegal* es precisamente la que los comisionados se empeñan en presentar purgada de defectos originarios, pues si bien la Asamblea Nacional de 1865 perfeccionó por medio de un decreto la elección tumultuosa hecha por el salvaje Pedro Guillermo, la Soberana Convención de 1868 no llenó siquiera esa imprescindible formalidad respecto de la de Montecristi, limitando su acción a la simple toma de juramento del *caudillo* proclamado, que desvanecido por la ridícula creencia de que la autoridad legítima de la República está resumida exclusivamente en su persona, se considera exonerado del cumplimiento de todas las prácticas constitucionales.



Y nada quiere decir en oposición a nuestras aseveraciones, la dilatada permanencia de Báez en el mando, a pesar de la ilegalidad y deficiencia de su nominación, porque los hechos están demostrando que ésta no dimana de que la *República ha gozado de mucha mayor suma de libertad que la que sus predecesores osaron acordarle, y de mayor tranquilidad que la que ellos pudieron concebir*, sino de circunstancias fatales que la prudencia nos veda señalar ahora y que la historia revelará en su tiempo; del apoyo moral y material que con manifiesta violación de las leyes de la neutralidad le presta el gobierno norteamericano; y del enervamiento engendrado en las masas por la humillante intervención de ese poder extraño en los asuntos locales, y por el sistema horrible de tiranía que ha puesto en práctica, del cual dan una idea aproximada, entre otros desafueros, la expatriación arbitraria y violenta de más de trescientos ciudadanos de buena posición, así política como social; el encarcelamiento prolongado e injusto de un gran número de militares sobresalientes (e); los pillajes e incendios autorizados en Samaná, El Seibo, Barahona, San Juan y Neiba; las sangrientas hecatombes de Azua, San Juan, El Seibo, Hato Mayor, Guerra, Bani, San Cristóbal y la capital; y una porción de barbaridades y violencias semejantes, que callamos por dignidad nacional y por la compasión que nos inspira el lamentable extravío de nuestros contrarios.

Si los comisionados hubieran llenado su cometido con independencia e imparcialidad, estamos seguros de que ni habrían dejado de palpar la verdad de estos hechos, ni se habrían aventurado a atribuir *la inseguridad de la propiedad, la paralización de la industria y el empobrecimiento del país, a la frecuencia de las conmociones civiles que lo han agitado durante un largo período*, porque siendo evidente que *esas conmociones civiles* a que se refieren, han sido obra casi exclusiva de la temeraria aspiración de Báez a vivir constantemente adueñado del poder público, el argumento como que redundaría por contraproducente en desventaja de la causa que defienden y en perjuicio de la buena fama del hombre de estado a quien realzan, a menos que dando por abolidas las leyes de la equidad, en que cimentan su manera de ser las sociedades civilizadas, pretendan los extravagantes diplomáticos que en el embrollo anexionista se haga

(e) Hace mas de tres años que se encuentran ahorrados en los calabozos de la torre de El Homenaje sin previo juicio ni sentencia, entre otros, los jenerales Eugenio Miche, Jacinto Peinado, Ciriaco Reina, Juan Andres Gaton y Nolberto Reinoso, los coroneles Genaro Diaz, Desiderio Pozo, Florencio Soler, Bartolo Benites y Pedro Pineda, y los oficiales y ciudadanos Evaristo Flores, Guillermo Couto, Miguel de Luna, Manuel Mercedes, Francisco de Leon, Lino de la Cruz, Cayetano Velasquez y Gerónimo Marrero.



abstracción de las nociones más triviales de lo justo, hasta el extremo de que con su triunfo vengan a quedar legitimadas ambiciones ilícitas, e impunes faltas políticas que no se reconcilian fácilmente con la sanción moral de los pueblos.

Pero como el criterio del de los Estados Unidos dista mucho del de sus representantes en Santo Domingo, lógico es suponer que ni las ideas inmorales que sustentan en el informe que examinamos alcanzan una acogida favorable, ni hagan peso tampoco en la balanza de la opinión pública los juicios que sobre hombres y cosas emiten de una manera tan ligera, mucho más cuando como nos parece haberlo demostrado, esos juicios apasionados están en pugna con la verdad histórica y con las tradiciones nacionales.

Satisfacer en vista de ellos las aspiraciones de Báez dando inconsultamente una solución favorable al proyecto anexionista, equivaldría como lo ha dicho con mucha oportunidad Mr. Morrill, el senador de Vermont, *a convertir a los Estados Unidos en el gran tiburón de tierra del Continente y a autorizar la suposición de que cualquier jefe nominal puede contar con el apoyo de la bandera y el tesoro de la Gran República, siempre que esté dispuesto a traicionar y vender su país*, inmundicia inaudita que vendría a mancillar las glorias de Washington y que desmentiría el noble propósito que encierran las siguientes palabras pronunciadas por el general Grant al tomar posesión de la presidencia: *Respetaré los derechos de todas las naciones, para que nuestros derechos sean asimismo respetados.*

II

En nada han demostrado tanto empeño los autores del informe que venimos examinando, como en el propósito de prevenir al espíritu público en contra de las tendencias y manera de ser de la revolución esencialmente nacional, que con el beneplácito y la cooperación de un gran número de dominicanos eminentes, capitanea el general Cabral, hace cerca de tres años, en la parte occidental de la República.

Pero como el poco conocimiento que lograron alcanzar de los hombres y de las cosas del país durante su corta permanencia en él, hubo de embarazarlos de tal manera que al estampar en el papel el fruto de sus deficientes investigaciones, ni siquiera pudieron coordinar los datos e informes habidos de Báez y de las autoridades anexionistas, sin equivocarlos a cada paso negando en una parte lo que



afirmaban en otra, resulta también que en ningún asunto han andado más descaminados, ni tampoco menos faltos de sinceridad y de buen juicio.

Es verdad que sólo así habrían podido afirmar que el general Cabral *no representa una política definida* y que está *animado por intereses, adhesiones y resentimientos puramente personales*, pues no siendo posible que pudieseran ignorar que la revolución del Sur tiene por bandera la oposición a los manejos anexionistas de Báez, apoyados por el presidente Grant, lógico es suponer que sólo una aberración estúpida, o un descomulgamiento desconsolador, hubiera podido inducirlos a desconocer en el jefe que personifica el alzamiento, la representación de las ideas que sirven a éste de programa.

Que la revolución del Sur tiene por bandera el sostenimiento de la independencia nacional, lo indica a la par de otros muchos actos oficiales, la protesta *contra las negociaciones de venta o arriendo de Samaná y anexión de todo el territorio de la República a los Estados Unidos de América*, que en 25 de julio de 1870 dirigieron al Senado de Washington desde sus respectivos acantonamientos, más de seis mil setecientos ciudadanos en el pleno goce de sus derechos políticos, entre los que figuran *habitantes de los diferentes pueblos de la República proscritos por Báez en razón de disentir de sus ideas, unidos a los de las comunes de San Juan, Bánica, Las Matas, El Cercado, Neiba y Rincón, obrando en nombre suyo y en el de sus correligionarios que aún permanecen bajo la presión del gobierno anexionista*.

Y que el general Cabral es el hombre a quien esos seis mil setecientos ciudadanos reconocen, por razón de homogeneidad de ideas, como jefe del movimiento que sostienen, no sólo lo confirman los comisionados en diferentes partes de su informe, sino que lo indica también la proclama que en el cuartel general de San Juan expidiera el héroe de Santomé y de la Canela el mismo día 25 de julio de 1870, la cual termina con las siguientes palabras de indisputable claridad: *Con la conciencia de que defendemos una causa que es santa, protestamos vencer o morir, teniendo en nuestras manos la bandera nacional*.

Ahora bien, si la revolución rechaza a la vez en su programa el arrendamiento de Samaná y la anexión de la República a los Estados Unidos, y Cabral, que es el jefe que la preside, protesta *vencer o morir*, defendiendo ese programa, *con la bandera nacional en las manos*, ¿cómo es que los comisionados aseguran que *no tiene bande-*



ra ni es el representante de una política claramente definida? ¿No tiene bandera y aparece en los campos de batalla con la bandera nacional en las manos? ¿No representa una política claramente definida y proclama a la faz del mundo el sostenimiento de la independencia de su patria? ¿En verdad que nada como las pasiones políticas y los intereses vulgares entorpece la imaginación y ofusca los sentidos de los hombres que no cuentan con un gran fondo de probidad y de sensatez!

Para los curiosos comisionados, que no son sino el eco fiel de las ideas de los anexionistas, *la oposición de Cabral ha asumido el carácter de una molesta guerrilla, que si bien causa grandes expensas al gobierno de la capital, carece de todo poder en la opinión más allá del territorio que puede ocupar temporalmente; pero para el mundo imparcial que sabe los grandes esfuerzos que ha hecho Báez por desorganizar las huestes revolucionarias, y que está en cuenta de los alzamientos habidos en apoyo de ellas en el interior de la República, la oposición de Cabral tiene el carácter de una revolución nacional importante, alimentada por la fuerza de la opinión pública y afianzada en el deseo general.*

Que no es simplemente una molesta guerrilla, lo dicen muy alto esos grandes ejércitos que Báez destaca sobre ella de tiempo en tiempo, así como también los que se ve obligado a reunir en Azua cada vez que circulan rumores de invasión. Para habérselas con una simple guerrilla no se habría necesitado el número de tropas con que el general Jiménez fue derrotado en Las Matas el 18 de abril de 1869, ni el ejército con que el general Salcedo atacó a San Juan el 25 de agosto del mismo año, ni el aparato bélico con que el indicado Salcedo invadió a Las Matas el 2 de noviembre siguiente, ni la movilización de marzo de 1870 a causa de la marcha de Cabral sobre Viajama, ni la de agosto del mismo año en el Cibao con motivo de su presentación por Capotillo, ni la de octubre subsiguiente provocada por el ataque de Túbano, ni las respetables columnas con que el 7 de marzo de 1871 triunfó el general Figueredo en el Corozo, y fue batido el general Pérez en Palo Copado, ni el número de hombres con que el general Cáceres le marchó a Luperón en Marmolejo el 17 del mismo mes, ni las fuerzas imponentes con que el mismo Cáceres se presentó en San Juan el 6 de junio último, ni las que el 7 de septiembre volvieron a invadir aquella heroica población.

Y que el movimiento revolucionario del Sur tiene poder en la opinión más allá del territorio que ocupa, y que ha ocupado siempre,



a pesar de los repetidos ataques que se le han dado, lo indican el pronunciamiento de El Seibo el 13 de enero de 1869, el de Samaná el día 7, y el de San Cristóbal, el día 10 de junio del mismo año, el que fracasó en la capital el 3 de marzo de 1870, el de Puerto Plata, el 10 de junio siguiente, el movimiento de Yamazá y San Francisco de Macorís, poco tiempo después, el motín de San José de los Llanos el 27 de Febrero de 1871, y la insurrección de las fronteras del Norte casi en los mismos días.

Pero no obstante la autenticidad de estos hechos históricos marcados en los anales del país con la sangre vertida en inhumanos cadalsos por los Herrera y los dos Mercedes, los dos Evangelistas y los Silvestre, los tres Félix y los Scroking, los Mariana y los dos Díaz, los Aquino y los Couto, los Franco y los Heredia, los Curiel y los Volta, los Ricardo y los Nelico, los Miranda y los dos Benítez, los Vallona y los Rodriguez, los Perdomo y los Cuché, los Alonzo y los Reyes, los Objío y los Mella, los Cabrera y los Lozano, los Pimentel y los Diez, los Encarnación y los Cruz, y otras tantas víctimas sacrificadas por el furor de los anexionistas, no obstante estos hechos, decimos, los comisionados no tienen inconveniente en avansar la idea de que *la región que sirve de teatro a las operaciones de Cabral está casi despoblada, limitándose la fuerza de que dispone a algunos centenares de hombres, cuando en caso de apuro obliga a empuñar las armas a toda la población masculina.*

Pero si las comarcas del Sur están despobladas ¿cómo es que la protesta del 25 de julio de 1870 aparece autorizada por seis mil setecientas y más firmas? Y si Cabral está completamente aislado y no tiene soldados con que contar (cómo es que ha podido resistir a las repetidas invasiones con que lo han hostilizado, obteniendo a la vez triunfos tan espléndidos como el de Neiba y el de Panzo, el de Ca-chimán y el de Las Matas, el de la Puerta de Lemba y el del Alpar-gatal, el del Corozo y el de Túbano, el de La Cuaba y otros que omitimos por no ser difusos? Además, si Cabral está solo y el Sur abandonado ¿por qué las fuerzas del gobierno no ocupan a Barahona, ni a Rincón, ni a Cambronal, ni a Neiba, ni a San Juan, ni a Las Matas, ni al Cercado, ni a Bánica, ni a Ranchomateo, ni a ninguno de los pueblos de la provincia de Azua, con excepción de la capital?

A fin de cohonestar esta omisión, denunciadora de la impotencia de Báez para sofocar el movimiento revolucionario que le dificulta sus planes anexionistas, no obstante el auxilio que le prestan los buques de guerra norteamericanos, inventan los comisionados



que Cabral tiene a su disposición *soldados haitianos*, mentira solemne que sólo el interés y la parcialidad hubieran podido sugerirles. Los que militan y han militado hasta ahora en las filas de Cabral, no son ni han sido nunca haitianos, sino dominicanos de honrosos antecedentes, que en todo tiempo han prestado a su patria servicios mucho más importantes que los que pueden haberle prestado los que quieren venderla hoy al extranjero.

Como prueba de esta verdad citaremos algunos ejemplos. En servicio de la revolución han muerto de enfermedades naturales, entre otros, el general Pablo Pujol, célebre por su honradez e inteligencia, así como por los servicios que prestó a la causa nacional en los días peligrosos de la Restauración; el general Pedro Pina, notable también por su honradez, patriotismo e inteligencia, y por los esfuerzos que hizo en su juventud por alcanzar la independencia de su patria; el general José Leger, militar valeroso reputado como hombre de honor en todos los tiempos; y el general Manuel Andújar, soldado fiel y ciudadano de honrosos precedentes. Luchando por el triunfo de las buenas ideas murió en Marmolejo el general Severo Gómez, guerrero de un valor extraordinario y patriota sin mancilla; y en horribles patibulos han muerto también, a causa de haber tenido la desgracia de caer prisioneros, el general Belisario Curiel, hábil estadista benemérito de la Restauración; el ilustrado general Manuel Rodríguez Objío, joven de grandes esperanzas para el porvenir de su país; el coronel José María Pimentel, soldado pundonoroso encanecido en los campos de batalla; el coronel Ezequiel Díaz, joven valiente notable por su patriotismo; el teniente coronel Joaquín Volta, y el capitán Juan Esteban Díez, jóvenes igualmente valientes y entusiastas por todo lo nacional.

A más de estos desgraciados, verdaderos mártires de la independencia nacional, han figurado y figuran en las filas de la revolución del Sur, entre otros dominicanos menos visibles, los siguientes. De la capital, los generales Pedro Valverde y Wenceslao Alvarez, los coroneles Federico Pérez, Braulio Alvarez, Juan Hilario Meriño, Fidel Rodríguez y Abelardo Dubreuil, los tenientes coroneles Simón Brea, Juan Pablo Pina, Vicente Pérez, Juan Durocher e Ildefonso Henríquez; y los ciudadanos y oficiales Mariano Cestero, Francisco Travieso, Alejandro Román, Angel Delgado, Luis Felipe Dujarric, Zoilo Meza, Francisco Cabral Bernal, Florentino Cestero, Joaquín Delmonte, Rafael Llaveres, Manuel Márquez, Antonio Brea, Manuel Henríquez, Ramón Lovelace, Joaquín Pérez, Eugenio Grandgerard, Valentín Meriño, Agustín Billini y Manuel Mejía. De la Victoria



del Ozama y Monte Grande, el general Marco Adón, sus hermanos Santiago y Ambrosio, y el capitán Francisco Ará. De San Cristóbal, los generales Aniceto Martínez y Rudesindo Suero, y los coroneles Vicente Martínez, Salustiano Cabral y José Melenciano. De Baní y Ocoa, los generales Tomás y Rosendo Castillo, y los coroneles José Dolores Soto, Gregorio Billini y Melchor Cabral. De San Carlos, el coronel Eugenio Abréu. De Santa Cruz del Seibo, los coroneles Deogracia Linares y Rafael Santana, el teniente coronel Raimundo Santín, el capitán Blas Zorrilla y el ciudadano Lorenzo de Castro. De Neiba, los generales Andrés y Timoteo Ogando, y Francisco y Regla Carvajal. De San Juan y Las Matas, los jenerales Francisco Moreno, Andrés Cuello, Blas Castillo, Andrés de los Santos, Juan Sánchez y Clemente Rodríguez. Y del Cibao, los jenerales Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón, Manuel María Castillo, Eugenio Valerio, Pedro Martínez, Nolberto Tiburcio y Pedro Antonio Casimiro.

Ahora bien, siendo los dominicanos que hemos mencionado, los que unidos á los habitantes de los pueblos del Sur, y á un gran número de soldados y ciudadanos menos visibles pertenecientes á las demas poblaciones de la República, sostienen el movimiento revolucionario ¿en qué razón se fundan los comisionados, que no pasaron de Azua de Compostela, ni hablaron sino con Baez y sus esbirros, para decir que los soldados que tiene Cabral á su servicio no son sino soldados haitianos?

Como no aducen ninguna que sea convincente, lógico es suponer que así como en el juicio emitido acerca de Baez, en el que se formaron sobre la manera de ser y las tendencias de la revolución nacional libertadora, se han dejado guiar por los impulsos de la mas chocante parcialidad.

Esto sentado y cuenta habida del estado de pobreza á que se vé reducida la República de Haití, á consecuencia de la dilatada guerra que tuvo que sostener para libertarse de la tiranía de Salnave, se comprenderá fácilmente que tambien andan desacertados los diplomáticos investigadores, al inventar que es el gobierno haitiano el que sostiene con sus recursos á los revolucionarios del Sur que como es de evidente notoriedad, viven de los pocos elementos que les ofrece el patriotismo de los pueblos que ocupan, y de los que sus agentes obtienen, á costa de grandes sacrificios, en los mercados extranjeros.

Y cuidado que si fuera verdad que el gobierno haitiano que vé



amenazada la independencia de su país con el proyecto de anexión en crisálida ayudara á Cabral secretamente con algunos auxilios oportunos, obraria con mas derecho que el que asiste al gobierno norteamericano para proteger á Baez, porque si bien no está permitida la violación de las leyes de la neutralidad, es á lo menos mas disimulable la falta de parte de una entidad política que trata de salvar su propia autonomia, que de parte de otra que pretende arrebatarla á un pueblo debil fundada en el imperio de la fuerza.

Nada tiene de estraño que una nacion coopere al sostenimiento de la independencia de otra, ni que la ayude á darse vida propia. Los Estados Unidos no habrian alcanzado facilmente su emancipacion política sin el auxilio que les prestara la Francia, ni la América del Sur habria llegado á ser libre sin la mano amiga que le tendiera la Inglaterra. Lo que sí causa asombro es ver al gobierno de la mas grande de las Repúblicas, empeñado en la enojosa obra de sostener á un tirano á trueque del sacrificio injusto de las mas pequeña de sus hermanas; y esto es precisamente cuando el que lo preside es el jeneral Grant, que está comprometido ante el mundo á llevar á cabo el noble propósito que encierran las siguientes palabras, dirigidas por él á las Cámaras el día 6 de diciembre de 1869: *nuestra conducta en las querellas de las naciones entre sí, Y DE LOS GOBIERNOS CON SUS GOBERNADOS, DEBE CONFORMARSE A LA ESTRICTA JUSTICIA y á las leyes tanto internacionales como locales.*

III

Uno de los propósitos señalados con mas claridad por los miembros de la comision en el curioso informe que venimos examinando, es el de presentar á los ojos del pueblo norteamericano el proyecto de anexión en crisálida, que no es sino obra de la especulacion, de la arbitrariedad y de la violencia, como emanado de un acto espontáneo de la gran familia dominicana, producido sin estraño estímulo, por el deseo que la anima de mejorar su condicion política y social.

Pero como esta suposicion está desmentida de antemano, entre otros hechos históricos, por el resultado desastroso de la reincorporacion española, que debió su origen al mismo pretexto, sugerido por ideas igualmente especulativas, sucede que los diplomáticos investigadores han tenido que recurrir, para disimular su apasionada tendencia, al ridículo expediente de descomponer las tradiciones nacionales, como si fuera tarea facil la de hacer olvidar acontecimientos



de ayer, estando abiertas aun las heridas que causaron y húmedas todavía las lágrimas que hicieron derramar.

De aquí que hayan incurrido en el error histórico de suponer, que la sangrienta guerra de la Restauracion nació *del alejamiento de los dominicanos de los destinos públicos, de la brutalidad insupportable de los empleados superiores, de la tendencia de los españoles á regularizar los detalles de la vida ordinaria, de la intolerancia del clero, de la aversion de los hijos del país al gobierno monárquico, y del temor al restablecimiento de la esclavitud*, cuando es innegable que los dominicanos fueron llamados á desempeñar empleos públicos de toda especie, siendo mui raros los casos de violencia ejercidos por los mandatarios, quienes, justo es confesarlo, respetaron los usos y costumbres nacionales en cuanto les fué posible, sin alterar la tolerancia religiosa de la forma en que la encontraron establecida, ni dar motivo á que la gente de color, que alternaba en todo al igual de las otras clases, pudiera abrigar la mas leve desconfianza respecto á la pérdida de su libertad individual (f).

El fin sangriento de la anexion española, por mas que algunos hombres apasionados quieran ocultarlo, emanó del amor de los dominicanos á su independendencia política, y del odio que profesan á toda dominacion estrangera, no importa el sistema de gobierno que apareje, porque si bien la historia los presenta dos veces empeñados en safarse de la tutela española, y una en deshacerse de la francesa, no puede deducirse de esta circunstancia que obraran añimados por una fuerte aversion á las instituciones monárquicas, pues tambien aparecen ocupados en rechazar el dominio de los haitianos no obstante el liberalismo de sus instituciones republicanas, lo que revela claramente, que asi el heroísmo con que se defendieron de la invasion de los ingleses en 1655 y de la dominacion francesa en 1808, como el arrojo con que se separaron de España en 1821, de Haití en 1844, y otra vez de España en 1863, nacen de la fuerza de un grande sentimiento nacional, manifestado las dos primeras veces por una

(f) Para dar una idea de lo mal informado que están los comisionados respecto de las cosas que han pasado en Santo Domingo. basta hacer presente que durante la última dominacion española todos los tenientes gobernadores eran dominicanos, y que no había corporacion ni oficina pública en que los hijos del país no tuvieran asiento. En la Real Audiencia solo había cuatro, dos oidores, un fiscal y el secretario, que eran los señores Bobadilla, Castro, Marcano y Heredia.— La Secretaria del gobierno superior estuvo á cargo de dos dominicanos, los señores Fernandez de Castro y Galvan. En el Consejo Administrativo figuraban los señores Lavastida, Valverde, Delmonte, Tejera y Carmona. Los Ayuntamientos estaban compuestos por hijos del país. En el ejército ingresaron con sus grados los jenerales Santana, Alfau y Puello. Baez mismo, para no cansar, se ciñó temoralmente la faja de mariscal de campo. ¿Se quiere mayor prueba?



adhesion ardiente á la metrópoli, y en las otras tres por una marcada tendencia á conservar intacto el tesoro de la propia autonomia.

Y no se nos alegue que es incompatible la existencia de ese espíritu nacional, que suponemos tan encarnado en el corazon de los dominicanos, con la propensión de estos á lanzarse de continuo en especulaciones políticas tan peligrosas y extravagantes como lo fué la anexion española de 1861, y lo es la que ahora se encuentra en crisálida, porque no habiendo sido aquella hija de la espontaneidad, como no lo es esta tampoco, sino resultado una y otra de manejos secretos entre naciones extranjeras interesadas y mandatarios que se adueñan del poder de una manera violenta, comprometiendo por medio del crimen al partido político que los sostiene, no es justo ni equitativo hacer responsable al pueblo entero de escándalos ocasionados exclusivamente por sus gobernantes, pues como decia Bolivar con mucha propiedad, *los pueblos nunca son culpables, porque ellos no desean mas que reposo y libertad: los sentimientos dañosos ó erroneos pertenecen de ordinario á los conductores: ellos son las causas de las calamidades públicas.*

Asi como Santana aparece ante la historia abrumado con el peso de la responsabilidad de todas las calamidades públicas acarreadas por la inconsulta anexion española, á que arrastró al pueblo dominicano aterrorizando al partido de oposicion y engañando al que le era adicto con la esperanza de reposo y libertad, del mismo modo aparece Baez ante el mundo como responsable de las calamidades públicas que ha comenzado á acarrear con el erroneo proyecto de anexion norteamericana en que ha envuelto al pueblo dominicano, precisamente por los mismos medios empleados por Santana en 1861, es decir, aterrorizando al partido de oposicion y engañando al que le es adicto con la esperanza de reposo y libertad.

Que el mencionado proyecto no emana de un acto espontaneo de los dominicanos, sino que es obra exclusiva de los manejos secretos empleados dentro y fuera del pais por el gobierno de Baez, lo vamos á probar con las mismas palabras de que hizo uso el ministro Gautier en su inconsulta memoria de 1870 (g).

“El gobierno de V. E., dice el interesado campeon anexionista, *no creyó* que el arrendamiento de Samaná, ó la venta ... era lo mas conveniente al pais. Era pues necesario *poner la mira á esferas*

(g) Segun la opinion pública, Gautier es el autor del conocido folleto titulado *La Gran Traición del General Pedro Santana*, escrito en 1861 para hacer oposicion al pensamiento anexionista de aquella época.



mas elevadas y buscar una solucion mas digna; y no podia ser otra que nuestra incorporacion á la Gran República. ¿Tendria este pensamiento el asentimiento general? Esta fué la primera cuestion que naturalmente debia surgir; y el gobierno de V. E. que de ningun modo hubiera querido violentar la opinion del país y que solo ha buscado la salvacion de la República, trató de estudiar por los medios que estuvieron á su alcance cual era el sentir de los dominicanos en asunto tan grave y delicado."

"Los principales prohombres de la República, los propietarios, los agricultores, en fin, *la casi generalidad, recibieron con aplauso la idea, y aun de entre los primeros salieron instigadores porque se llevase prontamente á término..... Con tales antecedentes el gobierno de V. E. pudo entrar con confianza en el terreno de las negociaciones.... Se dieron los pasos, aprovechándose de algunas ideas que sobre el particular fueron emitidas en Washington."*

"*Llenados los preliminares, se firmaron en esta capitai, por los plenipotenciarios dos tratados, el primero para el arrendamiento de Samaná y el segundo para la incorporacion de la República a los Estados Unidos El primer tratado no fué mas que una prevision para en el caso de que el segundo no fuera aceptado y á fin de garantizar á la República la proteccion de la Union en el ejercicio de su libertad* 🖱️. De aquí procedió el plebiscito, objeto de la parte de esta memoria que vengo narrando."

Como se habrá notado por la propia confesion, nada menos que del autor de los dos tratados, ó mejor dicho, del tratado y de la *prevision*, la funesta idea surgió del seno del gobierno, cuyos agentes hicieron la propaganda de ella en el país por los medios que tuvieron á su alcance. ¿Y cuales fueron, pues, esos medios? ¿La libre discusion por la prensa, único que puede llamarse legal en los pueblos de instituciones republicanas? Nada de eso, porque todavia el 15 de enero de 1870, es decir, mes y medio despues de celebrados el tratado y la *prevision* Perry-Gautier, decia el *Boletin Oficial*, órgano del gobierno, aludiendo al *Diario de la Marina* de la Habana: "Se ha dicho que la península y la bahia de Samaná han sido vendidas al gobierno norteamericano: y ¿hay error mas grande? *Ni eso es verdad, ni es posible con arreglo á nuestra constitucion politica.* Otros han ido mas lejos en la vasta esfera de las suposiciones y las inferencias faltas de lógica, pue han asegurado *nada menos sino que la total venta se estiende á todo el territorio de la República Dominicana: é innecesario parece decir, que si no es posible vender la parte, esa imposibilidad es mayor cuando se habla del todo..... Nótese que eso de*



que aquí tratemos de anexar la isla á los Estados Unidos, constituye una de las especies mas peregrinas, por no decir otra cosa, con que puede desgraciar sus columnas aun el periódico mas bien reputado.... En cuanto á lo de enagenacion, dicho esta que no es posible vender la bania de Samaná, ni ninguna otra parte de nuestro territorio”.

Ahora bien, si no fué la prensa el medio de que se valió el Gobierno para la propaganda de la idea anexionista ¿de qué otro medio fué que hizo uso?— Y si la tal idea, como dice Gautier, habia sido recibida con aplausos por la *casi generalidad* ¿por qué la prensa oficial negaba *que habia sido llevada prontamente á término?*

Tanta mala fé prueba que la conciencia pública no se ha equivocado, al suponer que los medios que empleara el gobierno de Baez para la propaganda de la idea, no han sido otros que el cohecho y la sonsaca, recursos violentos puestos en juego por el órgano de agentes oficiales provistos de autorización suficiente para tentar con ofrecimientos la codicia de muchos jefes ignorantes y corrompidos, que con el mismo entusiasmo que sostienen la situación ahora, combatirán mañana la dominación norteamericana, aun cuando no vean burladas las bellas ilusiones que neciamente les han hecho concebir.

El compromiso secreto de esos jefes á apoyar con su soñado prestigio sobre las masas brutas la realización del proyecto anexionista, es el único antecedente que ha podido autorizar á Baez y sus esbirros á entrar llenos de confianza en el terreno de unas negociaciones, que al haberlas sustentado atendidos á sus solas fuerzas y recursos, ha largo tiempo que hubieran sido interrumpidas por el triunfo de la revolución nacional que tiene como núcleo el movimiento del Sur.

Y si no fué solo la facil conquista de esos jefes la que los decidió á entenderse con el gobierno de Washington, sino la confianza de que contaban con la adhesión de los propietarios y de los agricultores ¿por qué emplearon tanto misterio con las negociaciones del 29 de octubre de 1869? ¿Por qué se limitó el *Boletín Oficial* de 4 de diciembre siguiente al solo anuncio de que se había celebrado *una convención para el arrendamiento de la bahía y península de Samaná?* ¿Porqué no habló tambien de la existencia del tratado de anexion, cuyo texto no conoce oficialmente todavia el pueblo que se trata de anexar?—¿Porqué, en fin, la estratagemma que encierra la sospechosa dualidad del tratado Perry Gautier? (h)

(h) He aquí como esplica Baez de el enigma de los tratados, en su mensaje de 18 de mayo de 1870: *en cuanto al arrendamiento de Samaná por espacio de 50*



Ademas, si el deseo de anexion es espontáneo y los dominicanos estan tan cansados de llevar á cuestras el fardo de su independecia, que quieren deshacerse de él á todo trance ¿porqué no se abrieron los comisios sino despues de haber tenido seguro el apoyo moral y material de las fuerzas marítimas de la Unión?—¿Porqué se empeña tanto el órgano oficial del gobierno en desfigurar el sentido verdadero del convenio Perry-Gautier anunciando que la República va á incorporarse *como Estado*, cuando está estipulado claramente que se anexa *como territorio*? ¿Porqué *El Sol*, periódico ministerial, al hacer duo al *Boletin*, aseguraba que quedarian en toda su fuerza y vigor las leyes dominicanas, cuando está convenido que regirá la legislación especial imperante en los otros *Territorios*? ¿Porqué, en fin, la propaganda de que no será cambiada la bandera nacional, ni sufrirán menoscabo las prácticas del culto católico, ni cesará para los actos oficiales el idioma castellano?

Y si estas intrigas tienen lugar y es á favor de una propaganda de tan mala ley como se viene preparando el terreno para el golpe de estado ¿como es que los comisionados se atreven a afirmar que encontraron *al pueblo familiarizado con la cuestion de anexion*, ni como aseguran que este *la ha discutido con inteligencia*?

Ni esto es verdad, ni lo es tampoco que *hayan sido consultadas todas las clases en todos los puntos de la República*. El proyecto de que nos ocupamos, que el mismo Baez ha llamado *transformación política que sale de los límites prescritos por el pacto*, es obra exclusiva del Poder Ejecutivo, que sin anuencia de nadie, lo ha venido madurando por medios arbitrarios y violentos. Al negar esta circunstancia, los diplomáticos investigadores no han hecho mas que confirmar el juicio que de antemano alimentaba la conciencia pública, respecto de la parcialidad de sus operaciones, autorizándonos á esclamar con Telleraind: *la opinión general nunca se equivoca!*

IV

Asi los autores del proyecto anexionista, como los comisionados nombrados por el presidente Grant para apoyarlo ante la opinión pública, se empeñan por demostrar que el pueblo dominicano lo acoge con entusiasmo, porque habiendole enseñado *la esperiencia* que no puede gobernarse por sí propio, al verse obligado á *volver los ojos*

años, celebrado en su misma fecha, fué solo UNA PREVISION GUBERNATIVA PARA CONTAR CON CIERTA PROTECCION, y con una cantidad segura para el presupuesto, en caso de que el primero sobre la union no pudiera realizarse con la prontitud que haclan indispensable ya nuestros apuros.



fuera del país en busca de un apoyo extraño, prefiere á la Union Americana, con instituciones libres, un pueblo amigo y comunidad de intereses.

Opinion tanto mas infundada, cuanto que no requiere mucho esfuerzo para desmentirla, porque si bien pueden sucitarse dudas respecto de la exactitud que encierran las palabras *pueblo amigo y comunidad de intereses*, no es facil ocultar que las tradiciones nacionales demuestran todo lo contrario, siendo asi que estan conformes en que el pueblo dominicano no sabe soportar ninguna dominacion extranjera, y que renuncia á todos los bienes imaginables á trueque de conservar su propia autonomia.

Hubieran sido mas diligentes las pesquisas de los comisionados, ó no hubieran estos bebido sus inspiraciones en tan malas fuentes, y estamos ciertos de que habrian encontrado á los dominicanos *mas proximately unánimes sobre este punto, de lo que ha podido estarlo jamás pueblo alguno llamado á decidir sobre cuestiones politicas.*

Entonces habrian convenido con nosotros en que en *la proporcion opuesta á la anexion* no entran solo *los comerciantes extranjeros y un corto número de dominicanos esparcidos en diversos puntos del territorio*, sino tambien jenerales de alta nombradia, patriotas de nobles antecedentes, propietarios honrados, jóvenes de bastante ilustracion y la parte mas sensata de la sociedad dominicana.

Entonces no habrían puesto en duda que si la idea de anexion norteamericana encuentra eco en algunos círculos políticos, es porque como dijo Gautier en su folleto contra la anexion española, "*á los hombres de corazón corrompido, incapaces de comprender los destinos supremos de la humanidad, enemigos de la libertad de sus semejantes*, porque les falta la dignidad y la nobleza de alma para ser libres, les es mui facil asociarse á cualquiera idea *que alhague su ambicion, aunque ella lleve consigo la ruina moral de su país.*"

El *Boletin Oficial* mismo no ha podido ocultar que la oposicion al pensamiento de que nos ocupamos, es mucho mas importante de lo que la hacen aparecer los comisionados, porque en su número de 12 de marzo de 1870 se espresa en los siguientes términos, nada menos que al hablar de la lisonjera perspectiva que presentaban los trabajos del Gobierno. "Los que entre nosotros se oponen á la anexion, pueden y deben dividirse en cuatro clases: 1ª la de aquellos que sienten en lo mas íntimo de su corazón ver que se consuma no hallán-



dose ellos al frente de los destinos de la patria; 2ª la de los amigos de figurar como prohombres de la patria, por mera vanidad, no por ambición, indigna de hombres honrados; 3ª la de aquellos que gustan más de *jeftiar*, según la festiva expresión de un apreciable compatriota nuestro, que de vivir consagrados al trabajo libre; 4ª la de los jóvenes que aun no han rebasado de aquel período de dulces ensueños, que puede llamarse la mañana de nuestra existencia política, todo color de rosa, verdadera edad de oro de nuestras elucubraciones sociales, en que amamos la teoría por la belleza de sus nombres y por los rasgos de heroísmo con que las vemos adornadas en la historia antigua más que por la practicabilidad de ellas."

Lo que quiere decir hablando castellano claro, que la gran mayoría de los dominicanos se muestra opuesto a la anexión, porque en las cuatro clases en que divide el *Boletín* a las opositoristas a ella, se hallan comprendidos los que especulan con la cosa pública, los ambiciosos de poder y gloria, los militares, amigos todos del mundo, y la juventud que es la esperanza de la patria, pues como dice Lamartine, *allí donde está el alma de la juventud está el espíritu del porvenir*.

Para probar esta verdad no se necesita sino hacer presente, que a consecuencia de su oposición en los días del plebiscito, fueron encarcelados, entre otros, los jenerales Eulogio Reyes, Nolberto Tiburcio y Julian Morel, del Cibao; el jeneral José Acosta, de Neiba; el jeneral Isidro Pereira, de San Carlos; el coronel Manuel Durán, de Higüey; y de la capital, los jenerales Ignacio Guerra y Baron Montalambert, los coroneles Juan de la Cruz Alvarez, Leon Vicioso, Braulio Alvarez y Victoriano Vicioso; los tenientes coroneles Manuel José Betances y Manuel Montañó; los capitanes Enrique Lagrange, Francisco Villeta y Pablo Bernier; el teniente Ricardo Roque, y los ciudadanos Tomas de Brea, Juan Francisco Alfonseca, Ramon Lovaton, Narciso Vallejo y Juan Pumaró.

También revela que la anexión cuenta con opositores de significación, la circunstancia de haber protestado contra ella todos los dominicanos que comen en playas extranjeras el pan amargo del desterrado político. Desde Puerto Rico lo hicieron el 16 de enero de 1871, los ciudadanos Tomas Bobadilla y Carlos Nouel, jurisconsultos inteligentes que han sido ministros en su patria y ocupado asientos en sus congresos; los jenerales Meliton Valverde y Eusebio Pereira, el primero exdiputado y el segundo exministro; los señores Pedro y José Antonio Bonilla, abogados ambos; el señor José Castellano, comerciante; y los coroneles Felix Chala y Gregorio Billini.



Desde Curazao protestaron en 7 de febrero y 8 de marzo de 1870, los ciudadanos Apolinar de Castro, José Gabriel Garcia y Juan Ramon Fiallo, ministros varias veces, y los dos últimos representantes del pueblo, y plenipotenciarios para la celebracion del tratado dominico-norteamericano concluído en 1867; el jeneral Juan Alejandro Acosta, héroe del 27 de febrero; los ciudadanos Mariano Antonio Cestero y Juan Francisco Travieso, dos veces diputados del pueblo; los ciudadanos Felipe Calero, Alejandro Roman, y Manuel Maria Calero, comerciantes; los coroneles Toribio Agüero, Pablo Miniel, Juan Hilario Meriño y Daniel Henriquez; los capitanes Rafael Garcia, Valentin Meriño y Juan Esteban Diez; el subteniente Manuel Perez, y otros dominicanos de no menos honrosos antecedentes.

Ademas, el manifiesto de Puerto Plata, que lleva la fecha del 10 de marzo de 1870, y que es una de las protestas mas solemnes que circulan en el mundo, en contra del proyecto de anexion en crisálida, está autorizado por las firmas de los jenerales Telésforo Pelegrin, Zacarias de Luna y Pedro Prudhomme, de los coroneles Carlos Céspedes, Bernardo Meireles y Carlos Martínez, de los capitanes Gregorio Dominguez, Tomas Villanueva, Juan Santana, Julian Lopez, Manuel Brito y otros.

Y si se quieren mas pruebas en corroboracion de la falta de entusiasmo, ó mejor dicho, de la falta de espontaneidad del proyecto de anexion, recordaremos las persecuciones ejercidas en el Cibao contra los jenerales Antonio Gomez y Jacinto Velazques, de Santiago; contra el jeneral Juan Nuesí, el coronel Salazar y la familia Almonte, de Puerto Plata; contra el jeneral Roman Guzman, de San José de las Matas; contra los jenerales Santiago Núñez y Miguel Abreu, de Concepción de la Vega; contra la familia Fernandez, de Puñales; contra los jenerales Adames y Vazques, del Cotuí; y contra el jeneral Tenares, de San Francisco de Macorís.

Pero ¿á qué aducir mas pruebas, cuando los comisionados mismos, al ocuparse de la *disposicion popular*, manifiestan que á mas del comercio extranjero, hay quienes *se opongan á la anexion por razones que les son peculiares, unos por no comprender bastante la cuestion; otros por el placer de prolongar el estado de perturbacion que permite el estado actual de cosas; y otros por hacer oposicion á la administracion presente?*

Y si esto es verdad, ¿porqué indican, al tratar del *deseo de la anexion*, que “se consultaron todas las clases en todos los puntos de



la República; magistrados y eclesiásticos de todas las escalas, oficiales civiles y militares, ciudadanos de todas profesiones y destinos, ya en las ciudades, ya en los campos, y por donde quiera era *generalmente conforme* la declaración de que su única esperanza de permanente paz y prosperidad consistía en la anexión que les proporcionara formar parte del pueblo de los Estados Unidos?"

Y si convienen en que hay oponentes *por no comprender bastante la cuestión* ¿como aseguran que "cualquiera que puedan ser las apreciaciones acerca de la forma mejor que debiera adoptarse para obtener el voto de la nación entera sobre un asunto de tanta magnitud, la gran masa de pruebas ante la comisión, *demuestra que fué la verdadera expresión de la voluntad del pueblo?*" ¿No observan los diplomáticos investigadores que sus argumentos son contraproducentes?

Y que es una cosa fuera de dudas que el pueblo *no comprende bastante la cuestión*, ni puede haber demostrado en los comicios su verdadera voluntad, lo revela el artículo editorial de *El Sol*, periódico ministerial, de fecha 31 de marzo de 1870. De ese escrito se desprende, que las condiciones del pueblo dominicano, en la actualidad, son deplorables. No hay hombres libres; la República es una ilusión; y la libertad un pésimo *fac simile*. La igualdad no existe, porque la acción de los tribunales está entrabada por la omnimoda voluntad del tirano, que ejerciendo una dictadura militar igual á la de Boyer, autoriza el despotismo de los tumultos, tolera la invasión del derecho por la fuerza, y trata á sus gobernados como esclavos. La *guapo mania* es la pasión de la época. Se desconocen las ventajas del trabajo. La educación pública está abandonada y todo marcha en completo desorden.

Pero todavía esto no es todo. *El Sol* se atreve á mas, y con osadía inaudita, levanta el velo que oculta otros secretos importantes. *Miles de nuestros campesinos no saben que Nación es esa que se llama los Estados Unidos; y otros tantos ignoran la situación geográfica de nuestros hermanos norteaños.* Para el papel asalariado por los anexionistas, los dominicanos ignoran si los Estados Unidos estan colocados en el Nuevo Mundo, y si *son un reino como España, ó una república de á verdad.*

Ahora bien, en vista de tan clara manifestacion, hecha nada menos que por el periódico encargado de predicar las doctrinas anexionistas, luego que con la apertura del plebiscito quedó descubierto el plan secreto del gobierno ¿no hay razon para suponer que los co-



misionados obraron apasionadamente al decir que *hallaron al pueblo familiarizado con la cuestion de anexion*, que había *discutido entre sí con inteligencia*? ¿Y no la hay tambien para dudar del aserto que tratan de justificar plenamente, de que el voto de 1870 fué *la verdadera expresion de la voluntad del pueblo*?

Pero aun cuando estos argumentos no fueran bastante convincentes, y carecieran de fuerza para destruir los efectos del informe que examinamos, bastaria echar una simple ojeada sobre los testigos consultados por los diplomáticos escudriñadores, para concluir alimentando la conviccion de que no llenaron su cometido con religiosa imparcialidad, porque ni los sacaron indistintamente de los círculos neutrales, ni los buscaron tampoco en las filas de la oposicion, sino que se limitaron á oír los que el gobierno interesado les presentaba, escojiendolos de entre sus empleados subalternos y sus partidarios mas decididos.

¿Que imparcialidad puede concederse á la declaracion del señor Eugenio Valencia, cuando aparte de ser íntimo amigo de Baez, es el presidente nato del Ayuntamiento de la capital? ¿Cual á la del señor Juan Nepomuceno Tejera, que no solo es amigo de Baez, sino tambien autor del tratado secreto de 1854 y presidente de la Suprema Corte de Justicia?—¿Cual á la de los señores Manuel Guerrero y Fermín Gonzales, ni á la del coronel Basilio Echavarria, ni á la del jeneral Telésforo Objío, cuando los dos primeros se han distinguido siempre por su adhesion á Baez, y el segundo es cuñado del ministro Delmonte, y el tercero partidario ardiente de la anexion? ¿Cual á la de los señores Edmundo de Vaz, Lewis Horan, Victor Derisseau, Tomas Bascowe y Teofilus James, que en su calidad de norteamericanos no tienen el derecho de tomar parte en el asunto? ¿Cual á la del jeneral Juan Santana, ni á la del señor Eugenio Ramirez, que están presos políticamente en Azua de Compostela? ¿Cual á la del señor David Coën, que está reputado como extrangero y que solo es dominicano cuando gobierna Baez? ¿Cual, en fin, á la del jeneral José Silvano Acosta, que es nada menos que el gobernador de Samaná? (i)

Sí, los dominicanos no acojen con entusiasmo el pensamiento anexionista, ni lo creen salvador. Si no imperara hoy en el pais el despotismo de los tumultos, si el derecho no estuviera invadido por

(i) En un folleto titulado *To the american press, the dominican negotiations*, publicado en Santo Domingo el día 16 de abril de 1870, dá Mr. William Cazneau la siguiente noticia sobre las negociaciones de arrendamiento de Samaná, interrumpidas en 1854 por los esfuerzos de los anexionistas de hoy cerca de los encargados de la mediacion.



la fuerza, si los patriotas pudieran romper las cadenas del esclavo y librarse de la intervencion extranjera, todos á una voz habrian dicho á los comisionados, lo que á nombre del pueblo dominicano dijo Gautier en 1861 á los españoles, en su folleto *La Gran traicion de Santana*: "No os tomeis tanto trabajo; esos adelantos que están solo en nuestros intereses no corren de vuestra cuenta, ni os deben importar un bledo. Nuestras artes llegarán á su perfección cuando el país lo exija. Nosotros enseñaremos á nuestros hijos lo bastante para que aprendan á ser libres y á *conservar su independencia*. Es verdad que es mezquina; pero está en relacion con el número de habitantes que pueden entregarse á ella. Queremos que sea mejor así y que ese producto mesquino se reparta entre nuestros agricultores, y no que vengan dos ó tres de los vuestros á monopolizar el trabajo de todos."

"Dejadnos en paz en nuestra tierra; su riqueza por esteril que sea no inclina la balanza del mundo; además de que al que quiere gozar de ella y vivir fraternalmente con nosotros, *sin pretensiones de dominio*, sabemos darle hospitalidad con garantías. Dejadnos en paz; nosotros sabemos adonde se dirijen esas promesas de una mentida civilizacion: quereis persuadirnos á que creamos que nos venís á hacer felices, mientras que comprendemos demasiado, á que venís y que es lo que quereis."

"Venís á destruir nuestra nacionalidad, á encadenar nuestra libertad, y á borrar nuestra independencia. Venís á introducir en nuestro suelo, con vuestras preocupaciones de raza, las semillas de un odio que no han germinado, por dicha, en esta tierra, y que en donde se arraigan, se necesita el poder de los siglos para arrancarlas. Venís á despojarnos de propiedades adquiridas por un derecho perfecto. Venís á rasgar nuestras instituciones y á someternos al despotismo militar. (j) Venís á ahogar la libertad en el centro de las

"El Secretario Marcy no entró mui calorosamente en estas miras, pero James Guthrie, ministro de hacienda, con otros miembros del gabinete y muchos senadores, fueron firmes amigos de la medida; y precisamente por las mismas razones eran don Juan Nepomuceno Tejera, y su colega don Domingo de la Rocha, sus mas constantes abogados en el gabinete dominicano."

Fué á causa de estas negociaciones que Baez dijo en su proclama de 9 de octubre de 1856, con motivo de su segundo ingreso á la presidencia:

"De política internacional bastará decirnos, que procuraré conservar la amistad que nos une con las potencias nuestras aliadas, guardando entre todas, como es justo, la mas estricta imparcialidad y *sin tolerar el predominio de ninguna*. Por otra parte, *estaré vigilante para impedir que jamás pueda nacion alguna perjudicar á nuestra independencia, ni menoscabar la integridad de nuestro territorio*."

(j) Segun el artículo 2º del tratado de 29 de Noviembre de 1869, la república



grandes antillas, para impedir que su contacto inflame los pechos de los que gimen en Cuba, de los que sufren en Puerto Rico. Y venís buscando todas estas comodidades, porque ella os proporcionarán otras que quereis."

"Quereis poseer á Samaná, Manzanillo y la Caldera, para abrigar vuestras escuadras. Quereis esplotar nuestros bosques vírgenes y sin rival, para proveer vuestros arsenales marítimos. Quereis extraer de las entrañas de nuestra tierra el oro y la plata, de que es fama abundan. Quereis esplotar esas moles gigantescas de carbon de piedra que coronan á Samaná y van á perderse en el corazon del Cibao, y nuestras inagotables minas de hierro, no tocadas aun por la mano del hombre. Quereis el guano de Alto Velo y todo lo que la naturaleza produce en estos climas que aviva el ojo de la codicia."

"Pues bien, oid por último lo que vamos á deciros. Lo que venís á buscar nunca lo conseguireis. Lo que quereis podriais en parte haberlo conseguido como amigos, pero tenedlo entendido ¡¡*jamás como dominadores!*" (k)

C O N C L U S I O N

Al demostrar al pueblo norte-americano que los comisionados enviados por el presidente Grant á estudiar los hombres y las cosas de Santo Domingo, no han llenado su mision con la imparcialidad que requeria la importancia del asunto, creemos haber probado con datos de indisputable exactitud:

1—. Que los diplomáticos á que aludimos han alterado la verdad histórica y desfigurado las tradiciones nacionales en beneficio de las aspiraciones ilegítimas de Baez.

2—. Que la revolución que ensangrienta el pais es una revolución esencialmente nacional y tiene por bandera el sostenimiento de la independencia y soberania del pueblo dominicano.

3—. Que el proyecto de anexion en crisálida no es obra del deseo espontáneo de los dominicanos, sino del egoismo y de las malas pasiones de sus mandatarios.

pasa á formar parte de la Union como *territorio* y queda sometida á *las leyes especiales* que rigen á los otros *territorios*.

(k) El fin desastroso de al *anexion española* habla muy alto en favor de la exactitud de esta prediccion. Acaso esta vez serán los dominicanos menos felices y perecerán en la lucha al pretender desbaratar la obra de Baez y Grant, si llega á consumarse, pero ¿qué gloria le quedaría á los Estados Unidos de la destrucción de un pueblo inocente?



Y 4.— Que el pensamiento anexionista tiene en el país una fuerte oposición.

Cumplido de este modo un deber sagrado, solo nos resta para dejar nuestra conciencia tranquila, hacer al pueblo norteamericano las advertencias que omitieron sus representantes, á fin de que sepa á que atenerse y pueda proceder con justicia.

Estas advertencias son las mismas hechas por el autor de *La Gran Traición del General Santana* a la nación española en 1861, porque siendo la anexión que combatimos un trasunto fiel de la de entonces, no parece sino que lo que se dijo en contra de aquella, fué con ánimo de que pudiera servir para oponerse á esta.

“Veinte años de revolucion han creado derechos, propiedades y empleos que no será fácil destruir; y la nueva generacion, nacida en el curso de ella, esta nutrida en el amor á la independenciam. La poblacion de la República Dominicana es el conjunto de las dos ramas, europea y africana, con mezcla de la raza india . . . Esta poblacion eterogenea por la sangre, es homogenea por las ideas, las costumbres y la educacion; ha sacado su armonia no tan solo de estas circunstancias, sino tambien de la igualdad en el sufrimiento en los dias de sus calamidades, formando una sola familia despojada de toda preocupacion de razas y de limpieza de sangre.”

“La guerra que la República tuvo que sostener para su independenciam, la obligó á crear un ejército y este ejército debió precisamente tener sus jefes. Asi es que tiene una larga lista militar, mas larga en realidad de lo que debiera ser; pero la mayor parte de los grados que se han conferido han sido ganados en los campos de batalla, y recibidos por único premio de honrosas heridas y de sacrificios de toda especie.—Para el sostenimiento de esa guerra la República no ha tenido que contraer un empréstito extranjero; pero en cambio esa deuda la han soportado sus conciudadanos.”

“Fijad la vista en aquel hombre que agoviado por los años y el sufrimiento se inclina hacia la tierra que parece llamarle; es un militar cuyo cuerpo está lleno de cicatrices y que por premio al heroismo que ha demostrado en mas de cien combates, ha ascendido á un grado superior en el ejército; pero está pobre . . . porque no le ha exigido á la patria un sueldo que ella no ha podido darle; . . . y vive satisfecho de su trabajo y de su obra, porque ha contribuido á formar una nacion y porque ha afirmado los derechos que le garantizan la pequeña propiedad que mañana legará á sus hijos.”



"Ved á esos otros que ayer representaban á su patria en los Congresos ó cerca de las Cortes extrangeras, ó en los primeros destinos públicos. De sus servicios la mayor recompensa que han sacado es la expatriacion; pero al maldecir la tirania, bendicen la patria y fijan sus ojos en ellas pronosticándole un hermoso porvenir."

"He aquí los tipos de aquella sociedad. Llamad á todos los dominicanos desde Neiva hasta Samaná, desde Santo Domingo hasta la orilla del Massacre, preguntad á cada uno que ha hecho por la patria, y no habrá quien no os saque la honrosa lista de sus desinteresados servicios. Todos viven satisfechos y serian completamente felices si *ese hijo bastardo de la libertad*, no hubiera turbado el reposo de la familia."

"Ahora bien, una sociedad que tiene tales fundamentos, una sociedad cuya divisa es la igualdad, la libertad, la fraternidad; una sociedad en la que no se pregunta cual es el color del individuo para distinguir su valor ó su inteligencia; en la que no hay mas posicion superior que aquella que es hija del mérito ¿podria avenirse con una dominación estraña? ¿Se conformarán ó se resignarán los que han estado contribuyendo con un desprendimiento sin ejemplo á sostener la independendencia nacional,.... á ver á gentes estrañas adueñarse de la patria y utilizar el sudor de trecientas mil almas durante el periodo de 17 años?"

"Si la España" (lo mismo los Estados Unidos)" no ha pensado en todo esto, ha olvidado, sin duda, su propia historia, y no se ha mostrado, menester es decirlo, con ese respeto debido al derecho universal, respeto que es una de las causas que hacen mas interesante la civilizacion moderna. Ella ha olvidado así mismo, que cuando existe una nacion cuya independendencia ha sido conquistada por la inteligencia, sostenida por las armas y sellada con sangre; cuando esa nacion ha sido administrada largo tiempo por leyes propias y ha modificado sus costumbres arreglándolas á su caracter y á sus necesidades; cuando esa nacion ha llegado á comprender la dignidad que el hombre recupera, teniendo parte en el ejercicio de la soberania; se triunfa, sí, sobre ella, porque hay triunfos que son fáciles, ó á lo menos, parecen posibles; *pero es imposible dominarla.*"

Llenado nuestro propósito, damos por terminado este examen crítico, *que sometemos á la conciencia pública, confiados en que su fallo nos ha de ser favorable.*

Octubre 7 de 1871.

VARIOS DOMINICANOS



DOCUMENTOS DIVERSOS, 1871-1874

1.—De J. W. Fabens al Ministro de Relaciones Exteriores, M. M. Gautier. Nueva York, Iro. de febrero de 1871 (*)

Mi estimado señor:

Recibí con mucho placer su atenta comunicación del 11 próximo pasado por el "Tybee". Me complace saber que la presencia del Almirante Lee haya producido tan felices resultados y estoy seguro de que Ud. quedará igualmente satisfecho de las dotes de los caballeros que componen la comisión.

El Presidente Grant se sintió profundamente conmovido por la atención que Ud. le dispensó, así como a la causa de la verdad y la justicia, al insertar su Mensaje en el *Boletín Oficial*. Aunque él opina que en tan importante asunto sólo está cumpliendo su deber para con la Patria y la civilización, con todo le complace de manera particular saber que sus esfuerzos son comprendidos y apreciados por aquellos que se encuentran más directamente interesados en la cuestión. Estando tan manifiestamente de acuerdo los Gobiernos de los dos países, consideramos el éxito de la trascendental cuestión como "un hecho consumado".

En relación con las negociaciones pertinentes al empréstito, ya le había expuesto claramente la situación al Sr. Lawson. No entiendo ese método de hacer negocios de los interesados de Londres. No cabe duda de que Ud. tiene perfecta razón al proceder con cautela con personas que realizan sus operaciones con tanta irregularidad. Me satisface que las intenciones del Sr. Lawson no hayan sido perwersas y espero que el misterio se resuelva satisfactoriamente para ambas partes.

He remitido al Presidente Báez un ejemplar de un periódico

(*) Las cartas originales de Fabens que aparecen aquí se conservan en el Archivo General de la Nación, Sección de Relaciones Exteriores, 1871. El aventurero yankee Fabens, caso insólito, actuaba como Ministro Plenipotenciario de la República, en Washington, designado por el Presidente Báez.



que se edita en esta ciudad y que contiene un notable artículo del Senador Pomeray, en el cual el autor refuta algunas manifestaciones absurdas de Sumner. Le anexo copia del mismo. Creo que sería bueno que nuestro amigo Don Félix Del Monte lo tradujera con su estilo acostumbrado —elocuente e impresionante— y lo publicara en un suplemento del “Boletín” para su difusión en toda la Isla a fin de que el pueblo vea y sepa quiénes son sus verdaderos amigos.

Me aseguran que los cartuchos restantes van a bordo del “Tybee” en este viaje. No se ha adelantado nada en lo de obtener la asignación para Samaná, pero nuestros amigos en Washington están estudiando detenidamente la forma de conseguirla sin proporcionar nuevas armas a nuestros enemigos.

Esperamos que para el 1.º de marzo ya la comisión esté de regreso, pero en caso contrario, el próximo Congreso permanecerá en sesión durante algunas semanas, posiblemente hasta mayo. No abrigamos temores con respecto al resultado final. Si tiene Ud. nuevas instrucciones que impartir en relación con el nuevo tratado, ruegole las envíe por el “Tybee”.

Con mis congratulaciones por la proximidad del desenlace que tanto anhelamos, me reitero, estimado señor, con los sentimientos de la más profunda consideración,

Su amigo y obediente servidor,

Joseph Warren Fabens
Ministro Plenipotenciario.

2.—*Varios Generales del Cibao a los habitantes del Cibao, Ozama y Este. Cibao, 2 de febrero, 1871.*

A LOS HABITANTES DEL CIBAO, OZAMA Y ESTE

Conciudadanos! El mandatario a quien habeis confiado vuestra felicidad y encomendado la conservación de la patria, se burla abiertamente de su misión y de vuestra credulidad: os empobrece y maltrata, mientras que prepara la venta del país.

Nada de eso puede ocultárseos, pues ois resonar por todas partes los gemidos de la miseria, y día por día contempláis con horror, ya un ciudadano arrojado de su suelo, ya una víctima cayendo bajo la cuchilla de los sicarios del tirano. Estais viendo cuan escandalosa-



mente se estipulan las condiciones de un convenio, por el que las libertades que tantos sacrificios os han costado, caerán encadenadas bajo la dominación del extranjero; por el que vuestra religión será invadida y ultrajada; por el que vuestro idioma, el idioma de vuestros antepasados, será desterrado; por el que vuestras costumbres se verán alteradas o ridiculizadas, y en su lugar se enseñorearán una religión que no es la vuestra, un idioma que no comprendéis, y unas costumbres que repugnarán a la sencillez tradicional en que hasta aquí habéis vivido. Y cuando llegue ese funesto día, que vuestra negligencia puede tal vez precipitar, habrá acabado de desaparecer la riqueza nacional, habiendo pasado a las arcas del mismo infiel mandatario que más tarde recojerá el precio de la venta del país!

¿A qué aguardáis? ¿A que se postre del todo la nación? ¿A que nuevos proscriptos vengan a engrosar la lista de las víctimas? ¿A que otro y más poderoso amo os ponga en la imposibilidad de reconquistar vuestra independencia?

¿No veis que desengañados, aun los más adictos, abandonan y hostilizan al caudillo a quien equivocadamente creyeran fiel a su juramento y compromisos con la patria?

¿Pensáis acaso ~~que~~ lanzado tan descaradamente en la vía de la arbitrariedad, de la violencia, de la mala fe, vuelva sobre sí y recuerde que hay leyes y que hay una Constitución que debe servir de norma a su conducta? ¡No! Vosotros no podeis esperar de ese hombre sino la desgracia mayor: la pérdida total e irreparable de vuestros hogares, de la patria, en fin!...

¿Qué teméis? ¿Os figuráis que el tirano está sostenido por la opinión pública? Ella le desprecia y le condena. ¿Por el ejército? ¡Oh! La miseria y la desnudez a que le ha reducido, no aseguran por cierto su adhesión, y antes bien le conducen a una declarada desafección, que ya fermenta en sus irritados ánimos contra el que, como a viles esclavos, le envía desnudo y hambriento a la muerte. ¿Se oculta a nadie que Báez no conserva en derredor suyo más que unos esbirros, entre quienes distribuye una parte del haber de la República?

¿Temeis que una vez derrocado el tirano, os vereis expuestos a perder para la patria el fruto de vuestra victoria, porque otro partido, por no haber hecho originariamente causa común con vosotros, os dispute la gloria a sus resultados? Si así lo creéis estáis equivocados. Un enemigo común hermana y estrecha los partidos. Y sobre



todo, la guerra contra Báez es de un carácter nacional, y en su beneficio ha de olvidarse cuanto no tienda a su más brillante triunfo.

Abandonad, pues, dominicanos, si acaso las abrigais, esas vanas preocupaciones, no sean ellas una nueva arma de que, a falta de otras, se aproveche el sagaz mandatario para continuar la obra de sus vejaciones y violencias. Tened presente que cada día que conserve el poder que la fatalidad ha puesto en sus manos, es una amenaza más a la libertad de la patria, un eslabón más en la cadena con que os presentará atados al comprador.

A las armas, pues, intrépidos héroes del Cibao. Ceñíos otra vez la espada con que tan denodadamente lanzásteis del territorio las huestes españolas; y haced ver al mundo entero que aquellos que más de una vez supieron defender su independendencia, no empañarán sus glorias dejándola a merced de un especulador.

En el Cibao a 2 de Febrero de 1871.

Varios generales cibaños.

3.—*Proclama de "Mil Patriotas".*

Extracto del *Pabellón Nacional* de fecha 14 de febrero.

San Juan de la Maguana, 10 de febrero, 1871.

A NUESTROS CONCIUDADANOS

¡Dominicanos!

La hora actual es solemne para la República. Un peligro inmenso la amenaza. El Presidente Grant, a fuerza de amañs, ha obtenido un triunfo en las Cámaras reunidas, y la Comisión americana que está en este momento en el país es el resultado de ese triunfo. Ella viene a ajustar con Báez la anexión, o sea la muerte de la Patria.

Levantemos nuestro espíritu más alto que la desgracia que se cierne sobre nosotros y conjurémosla con el patriotismo.

Que todos los pueblos de la República se aúnen.

Que todos los colores políticos se confundan en el color nacional.

Que no haya otro pensamiento que el de salvar la amenazada independendencia.

Personalmente interesados Grant y Báez en la realización de la



idea que acarician hace un año, no se darán descanso para conseguirlo. Todo se atropellará, aun las fórmulas más sencillas de legalidad. Pero ¿qué decimos? ¿Puede haberla acaso en un hecho cuya realización se busca por medio de la violencia y la perfidia?...

Apresurémonos patriotas en desbaratar el infame proyecto entre las manos de sus autores.

El pueblo dominicano no desea unirse al americano.

Porque ama la Independencia sobre todas las cosas. Ejemplos de ello: sus sacrificios para conseguirlo, y su revolución contra España ayer.

Porque no quiere ligar su suerte a la de un pueblo que le es totalmente opuesto en origen, idioma, leyes, costumbres, religión, etc.

En vano se dirá: que ha votado por la incorporación en un plebiscito.

Por doquiera emplean los gobiernos tiránicos ese expediente — se sabe cómo lo obtienen— y ya nadie les presta fe. Báez, que se lo arrancó al país con el engaño y la fuerza, hizo más: falsearlo suponiendo una votación inexistente. — El sur aparece diciendo sí, cuando hace un año que está gritando: ¡no! con el arma al brazo.

Pero aunque el sufragio hubiese tenido lugar sin violencia ¿qué más significaría? ¿No votó el país por la anexión a España y de allí a poco no la echó?...

Es que no debe verse la voluntad de los dominicanos en ese acto falso, cuyo alcance no comprende la mayoría. Debe estudiarse en la índole del carácter nacional, y en la naturaleza de la evolución intentada.

Estudiadas una y otra ¿habrá quien diga que los dominicanos deseamos ser yankees?

Sin embargo, se nos quiere traer a esa condición, sin atender a nada ni eludir medidas. Pues bien, que vengan a arrebatarnos la independencia, y verán si es fácil.

¡Ciudadanos de todos los partidos! La Patria exige la unión de sus hijos. Unámonos.

¡Sus! contra el tirano. Y cuando sus cómplices vengan a buscar la codiciada presa, arrojémosles el cadáver del traidor envuelto en el Tratado, su digno sudario.



¡A las armas dominicanos! Sea nuestro grito: Independencia o muerte....

MIL PATRIOTAS

San Juan, 10 de Febrero, 1871.

4.—*General J. M. Cabral, PROCLAMA.*

El Jobo, 19 de febrero, 1871.

¡Dios Patria Y Libertad!

REPUBLICA DOMINICANA

JOSE MARIA CABRAL,

General de División de los Ejércitos Nacionales y Jefe Superior del movimiento, etc., etc.

¡AZUANOS!

Ha llegado el momento en que el Ejército Nacional Libertador debe justificar al mundo una vez más, y de una manera más espléndida lo que simbolizan sus banderas. ¡Febrero y Agosto! Escritas están en ellas estas dos palabras que encierran una inmensidad de gloria para nuestra República. Hoy que ésta es conducida paso a paso al altar del sacrificio, esas dos sublimes epopeyas nacionales necesitan un epílogo brillante que termine la obra de tanto heroísmo: el Triunfo de la Revolución inaugurada en el Sur.

Para llevarlo a cabo es indispensable que Azua caiga en nuestro poder; porque del otro lado de Azua está el camino que debe conducirnos a la salvación de la Patria.

La Patria está amenazada de muerte. Los tiranos afilan sus puñales para quitarle la vida, y la plebe asalariada se prepara a celebrar con báquicas orgías sus funerales.

Antes que se consuma un crimen tan infame, el honor nos impone a todo trance combatir.

¡Azuanos! estáis en una alternativa: o tenéis que cumplir vuestro deber de patriotas, adhiriéndoos a nuestros principios, o tenéis que rechazarnos con la fuerza. Con lo primero ganaréis nuestra eterna simpatía —seréis nuestros hermanos: esa sola acción borrará to-



das las faltas y errores que hayais cometido en el pasado—, porque contribuiréis a salvar la moribunda República sin que cueste sacrificios: esa acción os llenará de gloria. Si os adherís a nuestros principios antes que suene un tiro en vuestras cercanías, seréis bendecidos por todos nuestros conciudadanos, y la Patria tendrá flores inmarcesibles con que adornar vuestras frentes. Si por el contrario obsecados y ciegos despreciáis nuestro llamamiento, ¡ay! de vosotros entonces. Ganaréis nuestro eterno odio: — seremos vuestros enemigos implacables: a sangre y fuego entraremos en vuestra población: veréis perdidas vuestras propiedades: vuestros hogares quedarán reducidos a cenizas, y el mundo os considerará como los verdugos de vuestra misma nacionalidad — seréis anatematizados con la maldición de vuestros conciudadanos: llevaréis un sello de vergonzosa ignominia y como al asesino Caín os palpitará desesperado el corazón, — y lo que es más — después de tanto oprobio no os quedará ni aun la esperanza de recoger el negro fruto de vuestra resistencia. Quedaréis vencidos porque nosotros tenemos la firme resolución de combatir hasta obtener la victoria: quedaréis vencidos porque llevamos dos terribles atletas que combatirán sin cesar y que toda la fuerza humana no es bastante para resistirlos en su lucha — atletas infatigables que a cada golpe se levantarán más terribles: — la justicia y el derecho.

¡Azuanos! mirad bien lo que haccis, reflexionad con madurez. Que Azua se inmortalice por haber contribuído poderosamente a salvar la República, y no deje en sus escombros a las generaciones venideras un recuerdo de oprobio y mengua por haberla asesinado.

Cuartel general del Jobo, 19 de febrero de 1871.

José María Cabral.

5.—*De J. W. Fabens a M. M. Gautier.*

Nueva York, 8 de marzo, 1871.

Mi querido Señor:

Sus distinguidas comunicaciones de fechas 3 y 13 de febrero han sido recibidas. Muy satisfactorio nos ha sido saber la buena llegada de la Comisión y la hospitalaria recepción que ha merecido en Santo Domingo, pues nuestros enemigos hicieron circular el que se había perdido el *Tennessee*. La certeza de la infame conducta del Go-



bierno de Washington y se me ha asegurado que las medidas necesarias serán tomadas.

Los Comisionados y sus subordinados han escrito de la manera más satisfactoria la buena y amigable acogida que tuvieron. Ud. leerá con placer lo que han publicado, y las cartas oficiales son mucho más importantes. Babcock me ha teleografiado de Washington el 21, después de la llegada del vapor de San Thomas las siguientes *magnificas noticias*, muchas noticias privadas superiores a las publicadas. Báez y su gabinete ha agradado mucho a esas gentes.

Si la Comisión no hiciere más que esto, justificará al Gobierno dominicano de las acusaciones de los Triunviros Hatch, Sumner y Perry. El espléndido artículo del *Boletín* tratando del señor Sumner y la Historia de Haití, lo hemos hecho traducir en la Secretaría de Estado y publicar en el *National Republican*, periódico oficial de Washington (*). Ha atraído mucho la atención del público. El señor Sumner no ha comparecido hace días al Senado, se le juzga literalmente fuera de combate. El Capitán Delanoy me ha informado de que el Doctor Ames ha nombrado al señor José Ginebra Vice Agente Comercial de los Estados Unidos en Puerto Plata. El Ministro de Relaciones Exteriores no tiene noticias sobre el particular, pero sin duda al recibirla aprobará el nombramiento. Escribiré al Doctor Ames sobre esto, porque juzgo bueno el cambio.

Le mando algunos periódicos.

Quedo de Ud. con sentimiento de la más alta consideración. Suyo affmo.

J. W. Fabens.

6.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier.

Nueva York, 8 de marzo, 1871.

Mi querido amigo:

El 4 del corriente se reunió el Congreso. Los demócratas han ganado en el aumento de su número; ya no tiene el Partido Republicano, o séase la Administración, 2/3 partes que constituyen la mayoría absoluta en la Cámara de Representantes. Esto exige el que procedan en armonía con el Presidente, pues ya no pueden llevar a ca-

(*) Se refiere al capítulo acerca de las invasiones haitianas inserto en este libro.



bo ninguna medida sin su Veto. Hemos descubierto al autor de las pretendidas cartas de Haití y Santo Domingo dirigidas al Ministro de Haití y a su adjunto dándoles cuenta de las pretendidas victorias de Cabral y de la oposición a la Anexión. El Gobierno se ocupa con seriedad del asunto. Relativamente al precio de los Remingtons, le encontré muy crecido, pero la cuestión era de interés vital e hice lo mejor que pude con el Consejo del General Ingalls. Los vendedores creen que nos han hecho gran favor. Se ha publicado en Washington el famoso artículo del *Boletín*, copia me fué enviada por Babcock y el Editor, pero aún no la he recibido debido a la incertidumbre del correo. El Señor Blackwell, a quien le he dado una carta de recomendación para Ud., tiene publicada una buena en el *Independiente*, la cual le remito; este periódico era uno de los de Sumner, pero hoy está de acuerdo. El Señor Pearvall pasa a ese lugar por el *Tybee*, es un demócrata de influencia, sírvase presentarle al Presidente Báez, es un hombre de medios, que ha pasado largo tiempo en Europa.

Babcock juzga el asunto como cosa segura. El Presidente White ha escrito una buena carta, la cual le envío. Ingalls está fuera de la ciudad, no he recibido aún la carabina para el señor Deimonte.

Respetos a su distinguida familia; quedo como siempre affmo. suyo, Fabens.

7.—*Del Secretario de Marina de los E.U.A. al Contralmirante Lee.*

Washington, 21 de marzo, 1871.

ORDEN GENERAL

FLOTA DEL ATLANTICO NORTE

No. 5

U.S.S. SEVERN, Cayo Hueso, Florida.

10 de abril de 1871 (*)

Para información y buen gobierno del Comandante y demás ofi-

(*) De impreso. Traducción del inglés. En el *Boletín Oficial*, No. 158 del 4 de marzo de 1871, se publicó el suelto siguiente:

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República continúa en Azua.

Los Honorables Comisionados B. F. Wade y Samuel G. Howe se embarcaron el 28 del pasado en el "Tennessee", después de haber visitado y examinado a Azua y sus alrededores. La impresión que hayan experimentado y el juicio que hayan formado estos señores, al hallarse en el teatro mismo donde se suponía gran oposición al pensamiento americano, no nos toca a nosotros presu-



ciales de la Flota del Atlántico Norte, se comunican las siguientes instrucciones del Secretario de la Marina de Guerra.

S. P. LEE

Contraalmirante, Comandante de la
Flota del Atlántico Norte

Oficial:

Jefe de Estado Mayor.

DEPARTAMENTO DE LA MARINA
DE GUERRA,

Washington, 21 de marzo de 1871.

Almirante:

Acompaño a la presente copia de una carta que se supone haber sido dirigida el 24 de febrero último por el oficial comandante del TENNESSEE al Hon. Benjamín F. Wade, presidente de la comisión enviada a Santo Domingo a bordo de esa nave y que fué publicada en la correspondencia del *New York Tribune* del 17 del presente mes. Como las órdenes comunicadas al Comandante del TENNESSEE eran simplemente de transportar la Comisión en su expedición a aquellos puntos que dicha Comisión pudiera desear y no contiene nada más sobre instrucciones generales, naturalmente considero algo dudosa la autenticidad de esta carta; pero como ha sido publicada como auténtica y contiene mucho material destinado delibera-

mirla. Muy pronto deberá conocerse. Nuestra confianza reposa en la verdad de los hechos y en la honradez que para dicha del pueblo dominicano han venido a examinarlos.

El "Tennessee" debía llegar a Jacmel.

El "Nantasket", había llegado a Puerto Plata el día 24 del pasado, a donde fué a aguardar la llegada del Honorable Comisionado Andrew G. White.—Este honorable Sr. ha sido objeto de una ovación general en las poblaciones y aldeas por donde ha atravesado, lo mismo que el Honorable Howe en San Cristóbal y Baní. La generalidad, y en particular los agricultores y propietarios, han acudido a ratificar su voto, al saber la llegada de los Comisionados y su objeto, no espresada ya con una simple afirmación, sino con la esposición de consideraciones y fundamentos que explican la razón de ese voto.—Mal, muy mal han quedado los que en su despecho por la derrota habían calumniado al Gobierno y al Pueblo, suponiendo que el resultado del plebiscito, el acto más libre y grande de nuestra historia, no era la espresión voluntaria del país.

Sabemos que el vapor de guerra de los Estados Unidos el "Congress" que monta el Comodoro Green había llegado a las aguas de Monte Cristi.—El General Federico de Jesús García, Jefe de las fronteras N. O. había pasado a verse con el Comodoro.—El vapor "Yantic" salió hoy con destino a Monte Cristi, según lo que hemos podido saber, a recibir órdenes



mente a desorientar al pueblo y las autoridades de Santo Domingo en cuanto al verdadero espíritu y extensión de las órdenes del Ejecutivo a los barcos de la Marina de Guerra allí, he creído justo y oportuno corregir las ideas infundadas en ella contenidas, utilizando el conducto de usted, el Comandante de la flota que se encuentra en aquellas aguas. Notará usted que en esta carta el autor supone, en realidad, que si alguna persona relacionada con la Comisión fuera hecha prisionera por los opositores al gobierno dominicano dentro de sus actividades, esa persona sería en realidad un espía, y podría, de acuerdo con las reglas del arte militar civilizado, ser tratada como tal, porque los Estados Unidos, según la opinión del autor de dicha carta, "por medio de las órdenes de su Ejecutivo transmitidas a los barcos de la Marina de Guerra allí han tomado parte en los conflictos internos" de la República Dominicana. Esta declaración carece en realidad de fundamento, sólo contiene inferencias o deducciones, y es evidente que fué escrita con apresuramiento, con ignorancia de las verdaderas circunstancias del caso y con una falsa apreciación de su efecto legal. Los Estados Unidos están tratando con el Gobierno regularmente constituido de la República Dominicana en una forma y con un propósito que no son incompatibles con el derecho internacional; y aunque el derecho de formar una revolución contra la autoridad constituida por una causa justa y adecuada es inherente a todo pueblo, el gobierno constituido es, mientras no haya sido realmente derrocado, el representante legal de la nación en todas sus relaciones con otro pueblo, y el derecho de revolución no conlleva para los revolucionarios, durante su disputa, los derechos de tratar a los agentes de otras naciones como enemigos cuando no estén en armas contra ellos, mientras estén actuando, como tienen el derecho internacional de actuar, de conformidad con las leyes del gobierno existente. Tal tratamiento sin un aviso formal es contrario a las reglas de la guerra civilizada, y si se hace tal notificación deberá ser con la responsabilidad de los insurgentes y sólo estará justificada cuando el disturbio alcance a la categoría de revolución. Pero ni los Estados Unidos ni su Ejecutivo han optado por tomar parte, ni han tomado parte, en los conflictos internos de la República Dominicana. La situación es ésta: El Presidente de los Estados Unidos, según su Constitución, tiene el derecho de celebrar tratados, sujetos a la ratificación del Senado. El Congreso de los Estados Unidos asignó en 1866 una considerable suma de dinero con el determinado y bien entendido propósito de adquirir por arriendo o compra una parte de la Isla de Santo Domingo. La Bahía y Pe



nínsula de Samaná fueron considerados los sitios más a propósito para nuestro plan del establecimiento de una estación naval, y la República de Santo Domingo misma, con su favorable posición y sus recursos naturales y su gobierno y pueblo amistosos, parecía para los fines de comercio y la civilización mucho más conveniente para nosotros que todos los demás sectores de nuestro continente que se hallan frente a las puertas de nuestro comercio nacional y que cierran la entrada a nuestro mar interior. Para iniciar todos los tratados está el derecho constitucional del Presidente, y así tuvo el poder constitucional para negociar tratados para la cesión de Samaná y la anexión de la República Dominicana. Si con la debida consideración él lo consideró conveniente para los intereses del país, intereses que hasta este punto están confiados a su juicio, era su deber constitucional hacerlo así en cumplimiento de este derecho constitucional, él negoció esos tratados con el gobierno existente de la República, que es según se admite el gobierno "de facto" y "de jure". Estos tratados, por supuesto, se iniciaron y quedaron sujetos a ser ratificados o rechazados por el Senado de los Estados Unidos y por el pueblo de la República Dominicana; pero por medio de esos tratados y pendiente de esa acción final, los Estados Unidos adquirieron un interés en la cosa negociada, interés que ningún otro poder podía perturbar legítimamente, y el Ejecutivo tenía pleno derecho a proteger, si se presentaba la necesidad, la integridad de estos intereses adquiridos constitucionalmente, de suerte que el asunto de la negociación podía seguir intacto hasta que se tuviera debidamente la acción final de los poderes ratificadores. Este es un deber claro, y en todos los casos de la adquisición de valores el pueblo debe esperar y aprobar la ejecución o cumplimiento de ese deber. En cumplimiento de ese deber, en los comienzos del presente siglo, el Presidente Madison puso en marcha los ejércitos de los Estados Unidos y tomó posesión del territorio entonces conocido como Florida del Oeste, incluyendo el territorio que hoy se llama Estado de Alabama, territorio por el cual se hallaban pendientes entonces las negociaciones, que fueron después concluidas y celebradas con España. Esta medida fué aprobada por el Congreso y el pueblo, no como el ejercicio de un poder de guerra, sino como la protección de unos intereses constitucionalmente adquiridos y que el Ejecutivo estaba obligado a conservar intactos mientras estuvieran en nuestro poder. En el caso presente, el Presidente sólo ha seguido hasta ahora, en relación con la República de Santo Domingo, esta misma reconocida política de nuestro Gobierno, y en virtud del tratado y por medio de una asignación hecha



por el Congreso para tal propósito, nosotros tomamos posesión de la Bahía y la Península de Samaná. Nosotros conservamos todavía esta posesión, y mientras nuestra bandera flote allí, tenemos que proteger de toda intervención los intereses que ella representa. Al realizar esta reconocida política, el Gobierno de los Estados Unidos no ha disparado un solo tiro ni ha desembarcado un solo hombre en actitud hostil sobre el territorio de la isla de Santo Domingo y no ha intervenido nunca en los conflictos internos de la República Dominicana, ni ha ejercido ningún otro poder. Simplemente ha anunciado al pueblo en general, y en particular a los que se han presentado en actitud amenazadora, su determinación a proteger, hasta que haya dispuesto finalmente de los intereses adquiridos en aquella República, esos mismos intereses de todo ataque desde fuera de sus fronteras y de la interferencia de cualquiera potencia extranjera; de suerte que, en el caso de que los tratados sean ratificados, la cosa contratada quedaría sin que ninguna posesión hostil intervenga para destruir nuestro derecho de prioridad. Realizar esto no es ciertamente "hacer la guerra" ni "tomar parte en el conflicto de un país" ni ejercer coerción o tratar de ejercerla sobre ningún poder. Es el simple cumplimiento de un deber frente al Congreso y a la nación para la conservación de su condición existente de lo que hemos negociado constitucionalmente para adquirirlo constitucionalmente. Según las órdenes del Ejecutivo, es parte de los deberes de estas naves de su flota que se encuentran navegando en las aguas de Santo Domingo conservar este status contra todo poder, y mientras nosotros no cederíamos el derecho a intervenir en esos intereses al más poderoso de los gobiernos, nosotros no podemos conceder ese derecho ni siquiera al más débil.

Muy respetuosamente,

GEORGE M. ROBESON,
Secretario de la Marina de Guerra.

8.—*Contra "El Pabellón Dominicano"*

Santo Domingo, 25 de marzo, 1871.

El Pabellón Dominicano, antes *Boletín de la Revolución*, y que se supone impreso en la ciudad de San Juan, con sus 8,000 habitantes y su Consejo de Generales; ese periódico dominico-caco-latro-guerrero, concebido, dado a luz y sacado de pila en Haití, en donde,



junto con sus rimbombantes nombres, recibe el paladeo que le administra el comadrón Nissage Saget: el *pabellón dominicano*, repetimos, dice en 2do. y 3er. números cosas muy *cuacas* y dignas de conservarse en la memoria, y aún a la vista, por si tuviere que traerse a cuento en más de una ocurrencia. En él, al través de la grosera calumnia, que es el arma favorita de las almas ruines, se citan ciertos nombres y se refieren anécdotas que no pertenecen a los hechos cumplidos en el tiempo; a la vez que se desfoga una hiel ponzoñosa que importa mucho conozcan todos, para que sepan a qué atenerse, y lo que tendrían que esperar de semejantes Caníbales.

Se habla de los planes de invasión sobre Azua, sobre la Línea del Cibao, sobre inteligencias con otras provincias y comunes, sobre venganzas horribles, sobre planes de Gobierno sabio, inteligente y tutelar, concluyendo con la amenaza de guerra! guerra! y guerra!

Dicen esto los hombres del 65 y 68, los que apoderados del mando, que convirtieron en un festín, vieron con rabia escapárseles de sus inhábiles manos un poder que jamás pudo radicar en la opinión pública. Ofrecen un sistema de Gobierno inteligente, económico y moral, aquellos mismos que se lo repartieron todo entre sí, Alto-Velo, La Beata, la sal gema, el petróleo; todo lo del fisco, todo lo ajeno, amparado por títulos inmemoriales....

Los que saquearon al Comercio de la República por medio de exacciones peregrinas, de empréstitos forzosos, de capitaciones; de aranceles estúpidos basados en la imposible fijación de su fluctuante papel-moneda, saqueando los almacenes, las tiendas y pulperías en nombre del sable y del destierro; haciendo visitas domiciliarias y recogiendo por botín las aves que servían de alimento a la hambrienta población. Brindan con un Gobierno moral y protector, los hombres que en su codicia nos trajeron el cólera (con la convicción de que lo importaban) sólo por venir a distribuirse el oro americano, que suponían en depósito para la adquisición de la Península de Samaná que ofrecieron en venta a los Estados Unidos, cuando asediados por la Revolución de Monte Cristi, exánimes y agonizantes en el mando, pensaron en proporcionarse una existencia cómoda y segura en playas distantes de las que tuvieron la desgracia de verles nacer.

Esos son los hombres, o mejor dicho, los monstruos, que convidan a la nación a que los secunde para darles en perspectiva la vagancia, la ineptitud, la federación con Nissage, Domingue, L'Orquette &., la



cesión del territorio hasta el Yaque del Sud, la venta por girones del resto, sin mira política salvadora, sin unidad de pensamiento, sin más objeto que llenar el presupuesto, más doméstico que político; más de panza que de patria; más de famélicos que de administradores.... Los hombres que saquearon al pueblo, trabuco en mano, haciéndoles tragar 100.000 pesos en camellas (*) amortizables con el oro y plata de los derechos del guano, y que sirvieron para proporcionarle una cantidad en metálico por un doble sistema, cuyos muelles conocen esos antiguos pichones de oficina en la larga escuela en que se improvisaron a la vida pública. Todos esos primores ofrecen los mismos que, saciados de *titulos de la deuda pública*, aún comen en el extranjero, espetándolos aquí en parte de pago de derechos. Esos hombres bono-camello-colérico-cacos, que venden a Samaná y se oponen a la anexión: que roban a la nación y dan lo que no es suyo, que es también otro robo; que ofrecen a Geffrard y a Nissage más de mil leguas cuadradas de territorio, y se hacen sus verdugos asalariados y hablan sin embargo, de patriotismo y de extranjerismo: esos hombres sanguinarios, ineptos y corrompidos, brindan a esta desgraciada sociedad con el supremo bien de su pasado programa, so pena de guerra, guerra y guerra!

Está muy bien, señores politicones, fundadores de sociedades de nueva especie! vosotros lo habéis dicho ya: guerra, guerra y guerra! No lo olvidéis porque la guerra es... LA GUERRA!... No olvidéis que sois a un tiempo mismo agresores gratuitos, tráfugas injustificables y rehacios incorregibles. Vuestra facultad de odiar os ofusca el entendimiento y os hace inconsecuentes y malvados. Trabajáis profanando el nombre de la patria cuya ruina habéis preparado, y echais en cara a los otros todos los pensamientos ya torpes, ya parricidas que empañan vuestras sienes!.... No lo olvidéis, pues: la guerra ha sido declarada, iniciada, seguida por vosotros; os jactais de ello; fundáis en ello una especie de entusiasmo calenturiento. Importa que penséis en que el triunfo pertenece a la Providencia, y que la defensa no tiene límites conocidos.

Si pensáis que no son bastantes cerca de 800 patriotas desterrados a todos los ámbitos del globo, el cruento suplicio de la *rueda* que inventasteis para que no turbase vuestro sueño ninguna pesadilla fatídica: el asesinato del General Antonio Guzmán, que tanto os sir-

(*) Así llamaban, por su tamaño exagerado, a las *papeletas*, el papel moneda de entonces. En esa época habían sido traídos al país, para explotación de las minas de San Cristóbal, algunos camellos, poco después extinguidos.



vió; el de Emilio Palmantier, el del General Pedro Guillermo, herido y moribundo; el de Jove Barriento, el de Manuel Rodríguez (alias) *Chivo*, que proclamásteis como héroe cuando os sirvió, a pesar de sus antecedentes, y os deshicisteis de él cuando no quiso seguirnos más: si no os figuráis haber torturado bastante esta sociedad que nada os había hecho, a no ser el crimen de haberos tolerado que jugárais con sus destinos; si no conceptuáis que es bastante, confíaos al incierto trance de las armas, y sufrid mudos y resignados la suerte que os cupiere.

Habláis de derechos, y libertad, y garantías, qué blasfemia!... Decís que la revolución vuestra es la justicia armada que viene a vengar al hombre. La justicia armada brotó... sabéis de dónde?... Del fondo de los calabozos en que gemían en la *rueda* los hombres más prominentes, y en la que alguno que otro pasó el cólera asiático que importásteis, sin separarlo de los compañeros a quienes lo ligaba en estrecho vínculo... una argolla común! Brotó esa justicia de las vejaciones oficiales contra los prisioneros, cuyo alimento mandábais cercenar infiltrando en ellos materias repugnantes que les condenaban al suplicio del hambre... Brotó de vuestra conducta criminal, de vuestra fe púnica, de vuestro tenaz empeño de perder la sociedad que no se cimenta por el hierro ni se nutre con el odio, ni se regenera con la sangre... Y esa justicia, no armada a lo bandido, ni frenética como las Bacantes, sino equitativa y enérgica, la representa un Gobierno que por tres veces probó su moderación y lenidad, devorando el escarnio y la calumnia, y un partido inmenso que no cesó jamás desde 1844 de servir de pasto al cañón del enemigo común, y de víctima patibularia a los pretendientes y escaladores del poder de la República.

Oh! Creiais que no había Dios, y que la justicia era un nombre vano, y que se jugaba perpetua e impunemente con la hacienda, la honra y la vida de los hombres y familias al modo que se mueven las fichas de un ajedrez?... La justicia que vosotros personificáis, degradándola, no tala plantaciones, no devasta y asola campiñas, ni incendia caseríos, ni asesina hombres inermes o inofensivos, ni se lleva a los bosques mujeres y niños, ni pacta con los verdugos, ni entrega a seres desgraciados a precio del oro, ni desierta, ni miente, ni traiciona!... *La justicia armada* del modo que vosotros la concebís, es María Mónaco, aquella jefe de bandidos del Vesubio, que asesinó al crédulo carcelero que la dió libertad siguiéndola en clase de amartelado: es, en fin, la repugnante personificación de todas las malas



pasiones que devoran vuestro pecho, turban vuestra mente y no os dejarán jamás hallar digna salida del fangoso atascadero en que os habéis sumergido.

Continuad redactando en Jacmel vuestro 4to. número del *Pabellón dominicano* de San Juan: contadnos en él con sus pormenores las derrotas del Corozo y del Jobo, que os dieron el 7 por ambas direcciones unos pocos flanqueadores de nuestra vanguardia, después, que suponiéndoos más pundonor, os esperaron algunas leguas fuera de Azua.... Decidnos también lo que supiereis acerca de la terrible derrota dada el 17 a vuestro payaso Luperón en Sabaneta, por el valiente General Juan Gómez; y si después de todos os sintiereis tan marciales como antes, y siguiereis entonando vuestra canción de guerra dedicada al General Rosendo del Castillo, nosotros os haremos duo con este cantarillo antiguo, que al fin todo es cantar:

Quién conoció a Juan Romero
siendo tabernero en Francia?....
Se le murió la mujer
y se le quemó la casa!....
Quién conoció a Juan Romero?
Quién conoció a Juan Romero?....

(Del *Boletín Oficial*, Santo Domingo, 25 de marzo, 1871)

9.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier.

Nueva York, 11 de abril, 1871.

Apreciado señor:

Según le informé por el viaje pasado, hemos estado siguiendo las intrigas del Ministro haitiano en Washington. El señor Joseph L. Spofford y Ringwood me han sido de gran ayuda para obtener prueba de su conducta criminal, hemos conseguido documentos escritos por el Ministro haitiano y firmados por él; informándoles de una conspiración en la cual se halla comprometido el señor Sumner; su objeto es rechazar la Anexión y derrocar la Administración del Presidente Grant; hemos calificado al Ministro haitiano como el autor de las cartas venidas de Puerto Príncipe, describiendo las hostilidades de los dominicanos a la anexión, las grandes victorias de Cabral, etc.; algunas de estas cartas están firmadas *De Laittre* cuyo nom-



bre dice en una nota privada ser el de su madre; habla con familiaridad del señor Sumner y muchos de estos informes son formados o creados por él, y entregados por él (Ministro haitiano); esto fué publicado con consentimiento de Sumner y después hecho uso de ello en su discurso, como informes recibidos de Haití; hemos probado que los manejos del funcionario haitiano en compañía del señor Sumner, en sus conatos de soborno y corrupción es una de las más escandalosas intrigas, cuya tendencia era el derrocar la administración Grant, nuestros amigos en el Senado han sido informados del todo, y nos han aconsejado, en vista del progreso en que se halla el asunto.

Las piezas se hallan ahora en manos del ministro Fish. El Presidente sólo aguarda el consentimiento de ciertas partes que han dado algunas de las más importantes pruebas, para pasaportes, el Ministro haitiano, y enviar un mensaje especial al Senado con las piezas; esto tendrá lugar dentro de pocos días, y el traidor Sumner será excluído por siempre de la Sociedad de hombres honrados (*).

Nosotros creemos que este acto producirá un gran efecto en Haití y les hará comprender lo que pueden esperar si perseveraren en su actitud hostil a los Estados Unidos (*).

Con sentimientos de la más alta consideración me suscribo de Ud. affmo.,

Fabens.

10.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier.

Nueva York, 12 de abril, 1871.

Querido señor:

Después de haberle escrito el 7 en Washington, el señor Spofford que se hallaba allí en mi compañía convino en detener el *Tybee* hasta hoy a fin de dar más tiempo para ver si se obtenía el año de arrendamiento de Samaná. Después de haber visto todos los princi-

(*) Así son los intereses, la política, las pasiones. Sobre todas esas infamias se levanta hoy triunfante el nombre de Charles Sumner, que todavía, lamentablemente, no ha sido debidamente honrado en la República.

(*) Las proclamas, opúsculos, artículos de prensa, salidos de Haití entonces, en pro de la causa dominicana, son bien numerosos. Véase al respecto la citada *Historia diplomática dominicana, Bibliografía, en Memoria de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores, de 1939. S. D., 1940.*



pales miembros del Congreso y obtenido de ellos la promesa o seguridad de su cooperación en el asunto, salimos para Nueva York el ocho, para ver si era posible obtener dinero allí, y enviarlo por el *Tybee*. He sostenido correspondencia con Washington por medio del Telégrafo, para estar al corriente de lo que ocurriese en el Congreso. pero hasta aquí sin resultado.

El señor Wade, después de haber firmado el 5 el Informe, partió para Ohio, a visitar su familia; le espero momentáneamente.

El doctor Howe debe encontrarse conmigo dentro de pocos días en la morada de los señores Spofford, a fin de conferenciar sobre materias para lo futuro. He recibido una carta de él, en la cual me dice que tiene que tratar conmigo "materias de grande interés público, concerniente a la República que Ud. representa". Con su ayuda y la del señor Wade creo conseguir algún dinero para enviarle, que es lo primero que se debe hacer, presentando luego la anexión tan pronto como estemos seguros del triunfo. La publicidad de la conducta del Ministro haitiano y del señor Sumner, nos será de grande ayuda. Soy portador de un requerimiento de Washington para el Agente Confidencial del Ministro haitiano (el cual se fugó de Haití), y está hoy de nuestra parte, a fin de que vaya a Washington y dé un testimonio bajo juramento; le haré partir mañana. Los señores Spofford me suplican le diga que se ocupen de los vales por los derechos. Lo mismo que de la concesión del Wharf. Será bien el que se les acuerde ahora, pues cuento con ellos para obtener el empréstito. El señor Lima acaba de mandarme la traducción del último periódico. Incluyo parte del periódico *Washington Republican*, fecha 1o. y le mandaré el segundo número hoy. Creo que le seré de ayuda metálica por el otro viaje del *Tybee*, si no lo pudiere hacer por la vía de San Thomas. Es preciso que hagan lo que puedan en Santo Domingo. Lo mismo haremos nosotros aquí.

Quedo como siempre de Ud.,

Fabens.

El Capitán Delanoy le dará las últimas noticias en detalle, Ud. puede consultarle siempre como un amigo.



11.—“El Pabellón Dominicano”.

San Juan, 30 de abril, 1871 (*)

EL
PABELLON DOMINICANO

Boletín de la Revolución

Nueva Era SAN JUAN 30 de Abril 1871 Número 8

El *Pabellón Dominicano* tiene sufriendo ataques de nervios a Báez y a los redactores del *Boletín del odio*, llamado oficial. Y obrando en ellos con el efecto de un vomitivo, los hace arrojar toda la baba cáustica que contienen sus fauces. Es tanta la que expelen en sus parosismos de rabia, tales los *esputos* del No. 161, que han debido quedar exánimes.

¿Por qué esa hiel y esa saña contra el *Pabellón*? ¿Será porque su nombre es para ellos una acusación? ¿Será porque instruye al engañado pueblo de cómo son y cómo pasan esas cosas de la anexión? ¿Será porque, órgano de la revolución nacional, revela cuáles son las aspiraciones generosas de este cuál su importancia, cómo aumenta rápidamente y cómo mengua el número de sus contrarios? ¿Será porque denuncia a los americanos, al mundo, toda la infamia de ese negocio titulado anexión? ¿Será porque las protestaciones de millares de patriotas distinguidos, publicadas en él, son otras tantas pruebas contra la pretendida espontaneidad de aquella? ¿Será también porque aquí se lee el proceso y la condenación del inicuo plebiscito, en las declaraciones sencillas y veraces de Augusto García, Angel Caminero y Rafael Lovelace, niños que el tirano arrojó del país, porque viriles por el alma, que no por la edad, bregaban por desbaratar su plan traidor? ¿Será porque el *Pabellón* es la picota donde se muestran en toda su desnudez las úlceras del alma de ese hombre-fiera que se llama Buenaventura Báez? ¿Será, en fin, que, siendo el *Pabellón* la verdad y el patriotismo, como es el *Boletín* la mentira y la traición, los redactores de éste, y su inspirador Báez deban aborrecerlo por esa ley del contraste que hace odiosa la policía al ladrón, y la luz al buho?

Sí, por todo eso es que el *Boletín del Odio* está escrito con fra-

(*) En su obra *Santo Domingo, past and present*, London, 1873, p. 454, dice Hazard que conoció en Puerto Príncipe al tipógrafo que imprimía allí *El Pabellón Dominicano*.



ses corrosivas. Por eso tal abundancia de calificaciones inmerecidas, y tanto lujo de cargos falsos contra nosotros.

Con leer esa diatriba se tiene la medida exacta de lo que son esos hombres y la causa, o negocio que defienden, y puede pronunciarse la condenación de aquellos y de éste. Sí, porque el que obedece a convicciones honestas y tiene la justicia de su lado, no destiempla su lenguaje y, a la vez que moderado y decente en sus alegatos, es siempre veraz. Así nosotros. Sólo es propio de quien tiene mala causa y la conciencia enferma y atormentada, verter veneno en cada concepto emitido y andar a caza de falsedades para aparecer con visos de justicia, siquiera sea en el mal terreno en el que no se disculpan las faltas cometidas, sino que tratan de justificarse, con la exposición exagerada de las que otros cometieron. Desnudez moral que todo lo dice al respecto de los desgraciados que están en ella.

El *Boletín del Odio* nos acusa de concebir e imprimir el periódico en Haití, bajo la dirección del Presidente Nissage Saget: de redactarlo en el lenguaje incandescente y ponzoñoso en que el mismo está escrito: de calumniar, y mentir, y predicar la guerra.

Suponed, desgraciados, que en Haití se publicase el *Pabellón* no sería grande, no sería viril, levantar alta la bandera nacional en medio de ese pueblo, hasta ayer rival del nuestro, y no ofrecería ello notable contraste con vosotros, que estáis ahí jadeando por arriarla de su asta? En cuanto a su lenguaje ¿puede ser más nacional, más en consonancia con el nombre que lleva, ni más generoso, ni más tolerante? ¿Cuándo leísteis en él amenazas o insultos, ni esas frases chorreando odio y sangre que son como una especialidad de vosotros? Aquí sólo se leen intimaciones a la unión en la Patria a todos los que no hayan perdido, como vosotros, ese noble sentimiento?

Que predicamos la guerra. Sí, de noche como de día, guerra sin cuartel, a la idea criminal que apretáis contra vuestros corazones, a la que consagráis todas las potencias de vuestro espíritu.

Ah! querriáis que permaneciéramos inermes ante vuestro trabajo traidor, que os dejásemos tranquilos vender la Patria de nuestras cuitas y amor. No, desgraciados; aquí estamos de pie con la bandera de Febrero en la mano, y con ella ahogaremos la dementada pretensión vuestra. En tanto, nuestros brazos se abren para recibir a aquellos que, amando la Patria más que mezquinas ideas de medro, vienen a nosotros para ayudarnos a arrancarla de vuestros brazos estranguladores. Gómez, Hungría, Luciano, Lafi, Guzmán, Mella, Re-



yes, Pereira, Díaz, Villanueva, Contín, Arredondo, Montalambert, Sanabria, García, y mil más ¿no eran vuestros ayer? Pues bien, hoy los contamos en nuestras filas como compañeros. Porque nosotros queremos la existencia de la Patria y para ello es necesario que sus hijos vivan unidos. No así vosotros, que, como estáis vendiéndola, fomentáis la desunión, con mentiras y patrañas, para llegar fácilmente a vuestro criminal propósito.

Pero vamos, bien sabéis que cuanto decimos es cierto, y mentis a sabiendas. Os conviene desacreditar el *Pabellón* ante los que no lo lean. Os conviene engañar la opinión, dentro y fuera del país. Esto preferentemente; es obvia la razón, queréis hacer creer que en la República Dominicana no hay más que anexionistas. Y como el *Pabellón* desmiente triunfalmente esa falsedad, os está quemando, sufrís de hidrofobia cada vez que cae un número en medio de vosotros. Y es necesario que ella se manifieste en mordeduras y crispaciones horribles.

Nos acusáis de no sabemos qué crímenes del 65 y 68, y ponéis por cuenta nuestra una historia de hechos, producto de vuestra dislocada imaginación. Con poner nuestros nombres al pie de cada escrito del *Pabellón*, os obligaríamos, si os queda una vislumbre de pudor, a callar desde luego, ya que no a balbucear una rectificación en favor nuestro, de esas vuestras falsas acusaciones.

No estamos escribiendo para justificarnos de faltas que no hemos cometido. Los que vivimos amando la Patria; los que estamos frente a vosotros entorpeciendo planes infames que entorpeceremos; los que somos la pesadilla de vuestras noches insomnes, no hemos menester justificación. Vamos, al contrario, a decir lo que sois, y lo que habéis hecho y hacéis, para que se os juzgue.

Para eso no emplearemos ese lenguaje descompuesto y febril, reflejo de vuestras conciencias.

Lo que sois, se reasume en esta frase: los hombres y sois realmente hombres que dan su Patria al extranjero por un puñado de oro.

Lo que habéis hecho, y seguis haciendo: fusilar sin tregua, desterrar, encarcelar, expropiar hasta a vuestros amigos, encerrar el país en un círculo de hierro, ponerlo en subasta. Vivir, hace tres años, sin dedicar un instante al bien, destruyendo y desmoralizando en una especie de furor vertiginoso que más se aumenta a medida que más daño causa.



Y a pesar de ese relato os atrevéis a levantar la voz para acusar.

Pero ya, es que lo habéis perdido todo, infelices, la memoria, la conciencia, el pudor.

Hablais de cesión de territorio a Haití, de títulos de deuda, con cuyo producto vivimos; de la deuda, de reparto de los bienes públicos, y de expropiaciones y empréstitos forzosos, y de Dios y de justicia, y de María Mónaco, y de Juan Romero, y de cien cosas más que se escapan a borbotones de vuestros cerebros desconcertados.

Desgraciados, ¿y osais acusar? Vosotros que tenéis por amo al denunciador de la revolución de 1844, al mariscal español de 1861, la que está ahí, ardiente el ojo, y fijo sobre el horizonte, ayudando la nave yankee que le traiga la nueva de que se acepta la venta del país, y, por de contado, la plata que le corresponde en el reparto estipulado entre vosotros. Os atreveis a acusar vosotros sus hechuras, sus cómplices.

Y osais acusar, vosotros que habéis echado a volar un enjambre de vales, que luego desacreditásteis en más de un 75% de su valor para, *si la fortuna os fuere propicia*, convertir esa diferencia en *águilas*.

Y acusáis, después que habéis desolado las campiñas de la provincia del Seibo y las de Azua. Que habéis hecho imposiciones, con el destierro, y la cárcel como estímulos. Que no habéis respetado ni la propiedad de vuestros amigos, que arruinásteis.

Y osais acusar, vosotros los fusiladores de Juan Rosa Herrera, Santiago Silvestre, Zorrilla, Marcos Evangelista, Juan Franco, Francisco Heredia, Agustín Nelico, Cuché, Juan Scroking, Eusebio Mercedes, A. Aquino, Belisario Curiel, Eusebio Evangelista, y Joaquín Volta. Estos últimos, el primero septuagenario, el otro un niño de 20 años apenas. Los que por medio de Mourawief Caminero, vuestro verdugo, habéis levantado un patíbulo en cada arbolado del Este; y en Azua, por vuestro procónsul Valentín Ramírez Báez.

Osais acusar, los que tenéis las cárceles atestadas, y engrillados, hace tres años, a Eugenio Miche, Jacinto Peynado, Florencio Soler, Norberto Reinoso. Juan Andrés Gatón, y otros. Los que habéis desterrado más de 300 ciudadanos y seguis desterrando diariamente. Los que no habéis respetado a la mujer, sometiéndola a pesquisas infames, y enviando al destierro a las familias de Cabral, Madrigal. Pablo y José Antonio Bonilla.



Y habláis de bienes repartidos —¿entre quiénes?— vosotros los que no habéis dejado una pulgada de terreno que no os hayais adjudicado, y a vuestros cómplices americanos, y tenéis la impudencia de nombrar a Alta Vela, que adjudicásteis a una compañía yankee, como habéis dado el petróleo a Damián Báez, el gallardo de los tiempos presentes. Las salinas de Baní a Carlos Báez, el *incendiario de Chalona*, y la explotación de la Saona a Tomás Botello, el perdonado-ingrato, y la de la Beata a otro seide vuestro, y la concesión del Yuna, y miles de leguas de tierra, a Angenard, O'Sullivan, Cazneau, Fabens, Babcock, etc., etc., etc.

Y habláis de Dios, y de moral, los que no creéis en él, que vuestra Divinidad es el oro; los que sufrís de una plétora de odio y venganza cuyas manifestaciones constantes nos cuentan: la sangre de muchos hermanos, la ruina de nuestras familias, el descrédito de la Nación, y la amenaza de verla morir exangüe si no la arrancamos pronto de vuestras manos, que son puñales.

Y habláis de justicia, vosotros cuya moral es el crimen y la expropiación en grande escala.

Ah desgraciados! Habéis marcado vuestro paso sobre nuestra Patria con una huella profundísima de sangre y lodo. Nos costáis más que todas las revoluciones que hemos sufrido, y que las dos luchas nacionales. Habéis hecho una obra de aniquiladores. Habéis sublimado el odio y la venganza. Todo por enriqueceros, ¡miserales!

Pues bien, habéis edificado sobre arena y vuestro edificio se cae arrastrándoos en su ruina. Porque esa anexión, el sueño inefable de vuestra codicia, el motor de vuestras criminales acciones, se desvanece como el humo, y con ella la base de vuestro poder.

Ah, desgraciados! le entregásteis el alma al diablo por un tesoro y os ha engañado. Habéis, como Traupman, cometido *crímenes inútiles*. Ahora, todo se ha cumplido: preparaos ya para tomar el camino del destierro, si antes no hallais ahí, en el teatro donde representais el drama horroroso de vuestro gobierno, el castigo condigno. Que mejor os estaría eso que no seguir viviendo con la conciencia sombreada por el delito, y en la que se mezclarían en confusión horrible, para haceros la vida insoporable, con las pasiones de vuestras almas, el sombrío cortejo de vuestros crímenes.

Mejor os estaría que no ir a habitar cualquiera tierra donde se os señalaría con el estigma de: traidores y fieras.



Y se huiría de vuestra campaña, como del contacto de hidrófos.

PARA LA HISTORIA

Texto del tratado o convenio de arrendamiento de la bahía y península de Samaná

Con este motivo, el Presidente de los Estados Unidos ha investido con plenos poderes al señor Raymond H. Perry, Agente comercial de los mismos en la República Dominicana, y el Presidente de ésta, al señor Manuel María Gautier, secretario de estado de la misma, quienes después de cangearlos, encontrándolos en buena y debida forma, han determinado, convenido y firmado los artículos siguientes:

1º— La República Dominicana concede a los Estados Unidos de América en calidad de arrendamiento, la posesión y ocupación inmediatas de todo el territorio comprendido en la península y bahía de Samaná, que extendiéndose desde Cabo Samaná o Rezón, hasta el Río Grande Estero comienza en la boca de dicho Grande Estero hacia el Norte, y concluye en la boca de Trujillo, hacia el término occidental de la bahía de Samaná, como aparece del mapa de la Isla de Santo Domingo, levantado por sir Robert H. Schombourgk y publicado en 1858 por orden de Su Excelencia el Presidente Buenaventura Báez.

Los Estados Unidos poseerán y ocuparán el territorio arriba indicado durante un período de cincuenta años a contar desde esta fecha, y la República Dominicana les cede por este acto el dominio eminente de dicho territorio durante el término de ocupación mencionado.

Queda convenido que la República Dominicana no cede su derecho a la libre navegación de las aguas de la bahía.

2º— Durante el término arriba expresado de la ocupación del indicado territorio, los Estados Unidos pagarán como una renta anual a la República Dominicana, el primer día de Enero de cada año, en Washington o en la ciudad de New York, la suma de 150.000 en oro del cuño nacional.

La República Dominicana reconoce haber recibido la suma de \$147,229.91 &. a cuenta del primer pago según esta convención.



3º— En caso de que los Estados Unidos establezcan una estación naval o militar, en algún punto del trayecto arriba indicado, la República Dominicana, a requerimiento del jefe superior de la estación, arrestará y entregará todos los desertores del ejército o armada que se encuentren en su territorio debiendo abonársele los gastos que esto la ocasione.

4º— Esta convención será ratificada por ambas partes, quedando convenido que no lo será por los Estados Unidos hasta que no haya recibido la aprobación y el consentimiento del Senado de los mismos, y que las ratificaciones tendrán lugar en Washington, tan pronto como sea posible dentro de cuatro meses, a contar desde esta fecha.

Los Estados Unidos protegerán a la República Dominicana contra toda intervención extranjera, durante el tiempo arriba señalado para el canje de las ratificaciones.

Hecho por duplicado y de buena fe, en los idiomas inglés y español en la ciudad de Santo Domingo, a los 29 días del mes de noviembre del año del Señor de 1869.

Raymond H. Perry ()*

Manuel María Gautier

Artículo adicional al tratado de 29 de noviembre de 1869, para la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos de América.

Por cuanto en el artículo noveno del tratado de 29 de noviembre de 1869, celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos, para la anexión de aquella a éstos, se estipuló que las ratificaciones serían canjeadas dentro de cuatro meses, a contar de su fecha, o antes si era posible; y

Por cuanto: expirado este plazo, las partes han determinado ampliarlo, deseosas de que el tratado se lleve a efecto.

Con este motivo, el Presidente de los Estados Unidos ha conferido plenos poderes a Hamilton Fish, y el de la República Dominicana a Joseph Warren Fabens, quienes habiéndolos canjeado y encontrado en debida forma, han convenido en el siguiente:

(*) Véase artículos de César A. Herrera, *De la anexión a los Estados Unidos*, y R. H. Perry, *un Cónsul agresivo*, en su opúsculo *Cuadros históricos dominicanos*, S. D., 1949.



Artículo adicional: El plazo para el canje de las ratificaciones del tratado entre la República Dominicana y los Estados Unidos, de 29 de noviembre de 1869, se ampliará éste hasta el día 1º de julio próximo.

En testimonio de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado por duplicado el presente artículo, estampando en él sus sellos.

Hecho en Washington el día 14 de mayo de 1870.

Hamilton Fish

Joseph Warren Fabens

LO QUE ES BAEZ

No tiene límites la imprudencia de los traidores y farsantes que, constituidos a la fuerza en gobierno, juegan en Santo Domingo con la honra y el porvenir de la República. Los regüertos fétidos con que desahogan su ahitera de malas pasiones en las columnas del *Boletín Oficial*, representan el cuadro de sus propias miserias, y constituyen los cargos más severos que pueden hacerse al pequeño caudillo del personalismo.

Leamos el artículo de fondo del libelo oficial de 1º de abril, en la parte a que hace referencia a nuestra separación de la nacionalidad haitiana:

Todo el que propenda con una idea, con un esfuerzo, con un acto a conservar en su primitiva pureza la virginidad de esa separación a que aludimos, es un patriota preclaro; es un hombre consecuente; es un filósofo político que lleva en su mente los destinos de la patria, como el piadoso Eneas los dioses tutelares de Ilion!... Todo aquel que se acerca a vosotros (habla con los haitianos), que acepta vuestros recursos para hostilizar a su país; que os hace coro en vuestras declamaciones ambiciosas, que secunda vuestras miras, ese es un antagonista del 27 de Febrero, un ser vacilante sin fe ni convicciones, un verdadero traidor a la causa nacional.

Ahora razonemos.

Báez en vez de propender con una idea a la pureza primitiva de la Separación, fué el primero que atentó contra su virginidad, aceptando en 1843 el empleo de corregidor haitiano, para mejor hostilizar el pensamiento separatista.



Báez no propendió con un solo esfuerzo a la Separación, antes al contrario, fué de todos los dominicanos disidentes el que más se señaló en la oposición a ella, como no pudo ocultarlo en el folleto que firmó en Santomas en 1855, y que debió a la bien cortada pluma del venezolano Etanislao Rendon (*).

Báez no cooperó tampoco después del 27 de Febrero, con un solo acto, a conservar la Separación en su primitiva pureza, antes bien denunció a Riviére el movimiento por órgano del capitán José Siverio, lo que pudo dar lugar a que se perdieran los esfuerzos de Duarte, Sánchez, Pina, Mella, Pérez, Jimenes, y otros patriotas, si el brazo de Santana no los hubiera salvado en Azua, de una manera maravillosa, con su triunfo del 19 de marzo.

Báez ha vivido gestionando constantemente la desaparición de la nacionalidad dominicana, primero luchando por conservar la nacionalidad haitiana, luego trabajando por imponer la francesa, más tarde por mantener la española, y últimamente por encimar la de los yankees.

Luego, Báez no es un patriota preclaro, ni es un hombre consecuente, ni es un filósofo político que lleva en su mente los destinos de la Patria, como el piadoso Eneas los dioses tutelares de Ilion.

Pero sigamos razonando.

Báez se ha acercado a los haitianos tres veces; primero, aceptando el empleo de corregidor de Azua para mejor hostilizar el proyecto de Separación dominicana, después denunciando a Riviére el alzamiento nacional, y últimamente mendigando de Salnave, por órgano de su hijo Carlos y de su hermano Valentín, los recursos con que realizó la revolución de Montecristi.

Báez ha aceptado de los haitianos toda clase de recursos: como revolucionario, pólvora, fusiles y vapores de guerra, para hostilizar su país y apresar los buques nacionales: como gobierno, los primeros grillos con que aherrojó a sus conciudadanos y el dinero con que se sostuvo en su primer año de despotismo.

Báez ha hecho corc a las declamaciones ambiciosas de los hai-

(*) El folleto aludido fué reproducido en nuestra obra *Documentos para la historia de la República Dominicana*. S. D., 1944, p. 291-322. Acerca de Báez, véase Américo Lugo, *Fragmento relativo a Buenaventura Báez, del Prólogo a las obras de Emiliano Tejera*, en la revista *Bahoruco*, Santo Domingo. Nos. 162 y 164, del 16 y 30 septiembre de 1933; y Rufino Martínez, *Santana y Báez*. Santiago, 1943.



tianos de otro tiempo, muchas veces, ya oponiéndose a la Separación antes de realizarse, ya hostilizándola después de realizada.

Báez ha secundado las miras de los haitianos de antes, ya arruinando a Jimenes hasta el extremo de ponerlo en el caso de ir a morir de pena en Haití, ya contribuyendo como vulgar conspirador, a mantener el país agitado, y a dificultar su consolidación (*).

Luego, Báez es un antagonista del 27 de febrero, un ser vacilante, sin fe ni convicciones, un verdadero traidor a la causa nacional.

Félix María Delmonte ha hecho sin querer, en una de sus báquicas inspiraciones, el retrato de su amo el *Gran Traidor*. Ese es el gran peligro de la adulación servil: ofende cuando quiere agradar, y agrada cuando quiere ofender. Bendito sea Dios!

Caminero había regresado del Cibao a la Capital. Parece que no fué a Santiago sino a imponer con su presencia, pues Cáceres, el Vice-Presidente electo, ha continuado desempeñando la Delegación

Retrato del GRAN CIUDADANO, hecho por el Senador Carlos Sumner en su último discurso contra la anexión.

“La figura central en este triste asunto es Buenaventura Báez, a no ser que se esep túe al Presidente Grant, a quien algunos darían este honorífico puesto. Ambos han actuado juntos y son copartícipes.

Para apreciar bien el caso, y, especialmente, para comprender la infracción del derecho público, es preciso sepáis algo del primero, y de qué modo se ha puesto en aptitud de representar su papel.

Dominicano de nacimiento, con mucha sangre española y educación francesa, es un cruzado en quien estos diferentes elementos se mezclan de un modo algo rudo. Toda su vida ha sido un aventurero, un conspirador, un embaucador, inconsecuente en sus opiniones, sin carácter, sin patriotismo, sin verdad, buscando siempre su propia conveniencia sobre todo y afiliándose en cualquier bando de acuerdo con su interés personal. Y tan violento antes contra los E. U. como alardea ahora de estar en su favor”.

(*) Cierto. Las implacables persecuciones de Báez contra Jimenes en 1849, obligaron al infortunado prócer a refugiarse en Haití, donde murió.



UNA LAGRIMA MAS!

NECROLOGIA (*)

Otro nombre ilustre acaba de caer sobre el cuadro fúnebre de la revolución. Otra gota más de hiel ha caído también en la copa de amargura de los verdaderos hijos de la patria; de los defensores acérrimos de su libertad y sus derechos. El duelo de los mártires se renueva, porque la sangre generosa de un célebre cibaño acaba de derramarse sobre el árbol combatido de la libertad. El general Severo Gómez ha muerto. Hijo del pueblo, artista infatigable, patriota desinteresado, supo elevarse por su honradez y abnegación al rango de los patriotas más distinguidos, prestando grandes servicios a su país desde el 44 hasta el 63, en que apareció como un gigante invencible en medio del humo de los combates, haciendo inscribir su nombre en el gran libro de los héroes de la Restauración. Perseguido sin tregua por el mariscal español de ayer, por el yankee de hoy, por el traidor de siempre, el célebre compañero de Luperón y de Cabrera, el valiente guerrillero del campamento de Jácuba, nunca dobló la serviz ante el tirano despreciable que lleno de envidia y de odio, saborea con el placer del tigre, la sangre de los restauradores que no se envilecen con él, que no se dejan bañar en el cieno hediondo de su degradación. El general Severo Gómez, mártir de la tiranía del monstruo que devora a la República, constante a sus principios liberales, vino, impulsado por su amor a la patria, a prestar su valiosa cooperación a la revolución nacional, y en Marmolejo después de algunas horas de combate encarnizado, murió como mueren los héroes, bendiciendo el hermoso suelo que le vió nacer.

Que la tierra le sea ligera, que los hombres libres bendigan su memoria, que su muerte gloriosa en el altar del sacrificio enseñe a sus conciudadanos a entrar en el camino de la libertad, del deber y del honor.

JOSE MARIA CABRAL, *General de División y Jefe del Movimiento Revolucionario &c.*

Atendiendo: que la revolución posee en la actualidad una zona de terreno suficiente en la República, para permitirle ejercer ac-

*) Acerca de la muerte del General Severo Gómez, véanse patéticas palabras de Luperón, en la Liga de la Paz, en 1875, reproducidas por Alfau Durán en *Clio*, No. 86, S. D., 1950, p. 37.



tos de soberanía que marchan de acuerdo con las necesidades de los pueblos que están bajo su dominio.

Ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo Unico.— Mientras que duren las circunstancias actuales, queda el puerto de Barahona en la provincia de Azua, de la República, abierto al comercio extranjero, reservándose dar cuenta a la Nación en lugar oportuno.

Dado en el Cuartel General de Barahona a los cinco días del mes de julio de 1869, año 26 de la Independencia y 6º de la Restauración.

JOSE MARIA CABRAL.

PROTESTA

Dirigida al Senado Norteamericano por algunos dominicanos residentes en Curazao, contra la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos.

Honorables Señores:

Los que suscribimos, ciudadanos dominicanos residentes en esta Isla de Curazao, tenemos la honra de dirigirnos al Honorable Senado Federal Americano para protestar contra el Gobierno del General Buenaventura Báez, con motivo de la votación que de su orden está haciéndose en la República Dominicana, para anexarla a los Estados Unidos de la América del Norte.

El plebiscito del pueblo dominicano es ilegal e imperfecto.

Primero: porque una parte considerable de su territorio, la Provincia del Sur, a la excepción de Azua, su capital, estando alzada contra el Gobierno, con grandes ventajas en su empresa, no puede sufragar.

Segundo: porque existe un número importante de presos y confinados políticos cuyo voto hace falta, y en todo caso que se consul-



tase, no podrían expresarlo con expansión, atendido su estado de ilibertad.

Tercero: porque no hay libre ejercicio en el sufragio y su violencia suma, por parte del Gobierno, quien compele a civiles como a militares a votar favorablemente, o elegir entre estos castigos: deportación al extranjero, la reclusión en cárceles, o el incorporamiento en la columna de Azua, si el individuo es paisano. En prueba de esto señalaremos los hechos siguientes, habidos en la capital: el coronel Juan Ruiz y el ciudadano Juan Bautista Zafra, fueron presos por haber disentido y votado en contra. El teniente de ejército Juan Francisco Alfonseca, fué enviado por igual causa al campamento de Azua, no obstante hallarse casi consunto. Los señores Domingo Rodríguez, Regidor del Ayuntamiento de Santo Domingo, Cayetano Rodríguez y Martín Rodríguez, han sido admonizados y aun amenazados, porque negaron su concurso a la obra exclusiva de Báez y cómplices.

Cuarto: porque es tal la coacción empleada sobre los ciudadanos, que la policía y grupos de gente soez, con el carácter de agentes del poder, recorren las calles allegando por la fuerza los votantes.

Quinto: porque se ensaya una forma singular y desusada en hecho de sufragio, la cual consiste en firmar a ruego por el que no sabe hacerlo. De ese modo, los agentes del gobierno falsean a mansalva la voluntad del sufragante, consignando como favorables todos los votos de ese género.

Sexto: Porque el pueblo no conoce las bases estipuladas para la anexión, en razón de no haberse publicado todavía el tratado convenido entre el ministro Gautier y el agente comercial americano, señor Perry.

Y séptimo: porque existen sobre cuatrocientos desterrados cuya voluntad no será consultada.

Por todas estas razones, protestamos solemnemente ante ese honorable cuerpo, al que se enviará el producto de la monstruosa votación, contra el llamado plebiscito del pueblo dominicano, que no es sino una superchería infame, a fin de que, apercibido de toda la verdad de los hechos, que juramos ser tal cual la hemos consignado, obre de acuerdo con su justificación y alto carácter.

Con sentimientos de distinguida consideración ofrecemos a VV. SS. nuestros respetos.



Curazao, 8 de Marzo de 1870.

Juan Ramón Fiallo.— José Gabriel García.— Mariano Antonio Cestero.— Pedro Antonio Delgado.— Juan Alejandro Acosta.— Juan Francisco Travieso.— Alejandro Román.— Felipe Calero.— Daniel Henríquez.— Manuel María Calero.— Pablo Miniel.— Toribio Agüero.— Juan Hilario Meriño.— Juan Esteban Diez.— Valentín Meriño.— Francisco Cabral.— Guillermo Dacosta Gómez.— Jorge Francisco de Luna.— Nicolás Ruiz.— Abelardo Dujarric.— Manuel Pérez.

Sigue la certificación de las firmas por el cónsul Norteamericano..... (Roto).

A más de los individuos que se mencionan en la protesta de los dominicanos residentes en Curazao, que publicamos, fueron encarcelados el año pasado, a causa de su oposición al plebiscito, entre otros, los generales Norberto Tiburcio, Eulogio Reyes, Ignacio Guerra, José Acosta, Isidro Pereira y Barón Montalambert; los coroneles Juan de la Cruz Alvarez, León Vicioso, Braulio Alvarez y Victoriano Vicioso; los ciudadanos Manuel José Betances y Manuel Montañó; los capitanes Enrique Lagrange, Francisco Villeta y Pablo Bernier; el teniente Ricardo Roque y los sargentos Rafael Alonzo, José Henríquez y Rafael Lovelace.

E L A S E S I N A T O

Del inteligente y patriota general Manuel Rodríguez Objío (*)

La patria está de duelo!.... La libertad, el patriotismo, la inteligencia, la juventud, la literatura, han perdido uno de sus adeptos por la razón y el sentimiento!

El hacha enrojecida de la despótica tiranía ha hecho rodar por tierra una cabeza ilustre!

Báez ha puesto su mano torpe y sacrílega en el arca sagrada de la inteligencia, en el santuario de la poesía!....

El parnaso de la América Latina ha perdido un bardo cuya lira preludiaba los dulces inaprendidos acordes de Virgilio... vago, ideal, delicado y brioso a la vez: águila y tórtola.

(*) Acerca de la muerte del infortunado historiador, soldado y poeta, véase el opúsculo *Centenario de Ml. Rodríguez Objío, 1838-1938*. S. D., 1939. (Trabajos de Fed. Henríquez y Carvajal, Ramon Emilio Jiménez y E. Rodríguez Demorizi).



El heroico ejército dominicano ha perdido un general valiente, simpático, inteligente, pundonoroso...!

La patria un héroe.....! La juventud un modelo, un generoso amigo!

Manuel Rodríguez Objío ha muerto fusilado.... La pluma no puede transmitir el sentimiento que ha despertado ese homicidio....!

Al principiarse, nos propusimos hacer la biografía o panegírico político del malogrado Objío; pero hemos reflexionado, y en la creencia de que abundarán plumas hábiles que acometan tan justa tarea, la dejamos encomendada a sus compañeros de infancia y consocios, *Los Amantes de las Letras*.... Ellos lo conocieron y trataron más de cerca; ellos honrarán su memoria, dando a conocer al mundo sus méritos intelectuales y morales. Nosotros nos dedicaremos a historiar ligeramente los varios acontecimientos que acompañaron a su captura y su muerte.

El 17 de marzo por la mañana se empeñó la batalla entre los revolucionarios mandados por el general Luperón y las tropas del gobierno a las órdenes del general Juan Gómez. La lucha fué encarnizada. Rodríguez Objío, que había estado escribiendo varias comunicaciones importantes a la causa nacional, corrió a unirse a sus compañeros de armas, y desviado del campo en que se batían, se encontró de repente cercado y con siete o más fusiles al pecho. Pudo morir matando, pero la muerte de uno de sus infelices soldados era inútil.... y se rindió a discreción!

El comandante de las tropas organizadas, general Gómez, debía pasarlo por las armas, asintiendo el inmoral decreto que así lo impera, una vez identificada la persona. Pero el humanitario Gómez retrocedió espantado ante tan horrendo crimen, y en vez de ejecutarlo, lo remitió al jefe de la línea, general Federico de Jesús García.

Parece que la conciencia le gritó también algo al general García, pues tampoco se atrevió a quitarle la vida, y lo llevó a Santiago de los Caballeros, donde el gobernador lo puso en capilla el 24.

Pero ni éste, ni el delegado del Cibao, general Cáceres, se resolvieron a pasarlo por las armas, pues la población en masa de esa heroica ciudad, se presentó reclamando su vida.

Ya había escrito despidiéndose de sus amigos, de su familia, y de su patria. Ya había concebido y trasladado al papel su compo-



ción poética *Acto de Fe*. Ya el ataúd estaba hecho y la fosa cavada... Ya sólo le faltaban seis horas para morir... cuando fué arrancado de allí y traído por el obrero de la muerte, general Caminero, que había ido a asesinarle de orden superior... Pero Juan Gómez lo vino acompañando....!

Se detuvo en Concepción de La Vega tres días, los que pasó libremente en su casa, al lado de su esposa y de sus tiernos hijos, que no recibían sus besos paternos hacía tres años. ¡Cuánto no debió sufrir al escapar de la muerte por segunda vez, viéndose entre los brazos de su desolada esposa, en la necesidad de despedirse de ella, y para siempre!

Llegó a esta capital el lunes santo en la noche, 3 de Abril. Desde su entrada en la cárcel fué privado de comunicación y ni a su madre permitieron verle....!

Desde ese instante también principiaron las diligencias para salvarle. Ya la población confiaba en su perdón. Los oficiales del vapor norteamericano *Natasket* intercedieron y Báez aparentó estar propicio a la gracia.

Pero ay! El lunes 17 amaneció, y un grito tremendo atronó el espacio: *Objío está en capilla! Lo van a fusilar!* Y con la velocidad del pensamiento se generalizó la fatal noticia, la horrible verdad.

Todos se pusieron en movimiento: llovieron las peticiones. Hubo tres importantes, una de las Logias, firmada por más de 200 masones; otra de *La Juventud*; y la última de *La República*, de que Rodríguez Objío era miembro honorario.

A más de esto, a las 12 del día fué su pobre madre al gobierno, y no tuvo el honor amargo de ser recibida!

A las 3 de la tarde, salieron de la casa del cónsul dinamarqués, señor Abraham Coen, más de 150 señoras, señoritas y niñas se dirigieron al palacio del señor Báez, a pedir con la madre, la vida del mártir que estaba en capilla. Pero fueron sorprendidos con una negativa insultante!

La señora madre de Objío permanecía bañando los pies del monstruo con sus lágrimas de sangre, y éste la dijo: *Levántese; sólo a Dios se dobla la rodilla.*

La hermana de Félix Lluveres pedía a gritos que se correspondiera al acto humanitario de Cabral al perdonar a su hermano, y la contestó: *Señora, no compare V. a un hombre político con un asesino.*



Y como las señoras cubanas, y algunas señoritas, lo apremiaran, dijo a la Godoy: *Señora, V. que es tan hermosa, si lo perdono girá a la frontera a poner su belleza de blanco de los tiros de los cacoces?*

Y por último, se volvió a los ministros allí reunidos, diciendo: *Vamos, salga ahora don Félix, venga a entenderse con esta gente.* Y siguió sin despedirse, y las mujeres y las niñas salieron llorando, trayendo desmayada a la infeliz madre de Manuel!

Fué el Cuerpo Diplomático, y se concretó a decirle al Cónsul inglés, que había denuncias contra un agente de su nación, y como éste rechazara el cargo con energía, le dijo: *Ya escribiré al gobierno británico.*

Fueron comisiones de todas las sociedades y apenas se dignó atenderlas. Por último, 85 individuos francomasones en asambleas fueron también a suplicarle y os recibió con una descarga de insultos, mofándose de la institución y desairándoles como a unos niños

Volvió la oficialidad americana y le dijo: que Rodríguez era un malhechor, un malvado, un criminal, que debía morir porque la sociedad dominicana requería esos ejemplares; que si no lo pasaba por las armas, no podía fusilar a los demás que aprehendieran. También les negó el permiso que solicitaron para ir a visitar a Objío.

Báez tuvo el tacto de no consultar de oficio al Senado, porque parece que vislumbró que algunos de sus miembros se inclinaban a la conmutación de la pena.

En el Ministerio, Delmonte fué el más firme en que ejecutara el fatal decreto. Este es, pues, el primer cómplice del victimario, el peor de los asesinos, mucho más, cuando su señora, doña Encarnación Echavarría, enemiga personal de Báez, se interesó tanto y tanto: cuando le recordó que era poeta como él y como él inteligente; cuando le mostró la composición que Rodríguez le dedicara en Puerto Rico: *Bardo canta*;... cuando le gritó que esa sangre, torpemente vertida, salpicaría el estrado del Ejecutivo, manchando su frente, y cayendo sobre sus hijos! (*).

Y nada! Fué inexorable, amenazándola con estas palabras: *Si das un paso fuera de la casa para interceder, me salto la tapa de los sesos.* Miserable! Cobarde!

(*) El poeta Félix María Del Monte era, según la tradición, el más ensafiado contra Rodríguez Objío. Se le atribuye la frase de que sobre la tumba del poeta "debía hacerse una descarga de fusilería todos los años".



Pero volvamos a la víctima! Rodríguez Objio había soñado dos meses antes, que sería fusilado en su país. Qué presagio!

Al entrar en capilla perdió toda esperanza, y comprendió que habían querido gozarse en su triple martirio! Comprendió que le llevaban al cadalso, lo que en otra parte le habría salvado; su juventud e inteligencial!

Agradeció el interés de la población, pero se sonreía considerando la inutilidad de nuestros ruegos. Allí estaba, ora de pie conversando, siempre afable, resignado y conforme con los designios de la Providencia, que le escogiera como víctima inmolada en el altar de nuestra amenazada independencia, ora escribiendo, atento a su trabajo, sin distraerse sino para recibir a los visitantes.

Casi todo el día le acompañó el inteligente orador presbítero Santana, quien prendado de él por su aire simpático, por su genio, y sus luminosos destellos en esas horas en que se presiente un porvenir de luz y armonía; en que se cree en la inmortalidad del alma, no ya por la fe, sino por la razón; en esas raudas horas de vaguedad e ilusiones, de misterios e idealismo, de religiosa concentración, hubo de juzgarle una notabilidad.

Allí fueron los dos, amigos de un día; y Rodríguez Objio depositó en el corazón de Santana su vida entera: vació su alma en el alma del representante de Cristo, en el seno de un amigo.

Sus escritos de la capilla fueron cartas a su madre, a su esposa, a su familia, al extranjero y al interior; y nos consta que en éstas había de importancia y de muchísimo interés.

Todo el que lo fué a ver, salió más afectado y conmovido que él. Todo el que fué a brindarle conformidad, se retiró de su lado edificado con sus doctrinas, con sus ideas sobre la patria y la familia, sobre lo infinito y lo finito, sobre el porvenir de la muerte y lo transitorio y penoso de la vida terrestre.

Moría resignado, porque iba a ser mártir de una noble causa, de una idea sublime: conservar íntegras la independencia y nacionalidad de su amada patria. Y al morir iba con la esperanza del triunfo de esa causa y esa idea. Moría contando con la posteridad que le haría justicia, con la patria que inmortalizaría su nombre, con sus amigos que le lloran y lamentarán siempre su temprana muerte.

Ah! Quiso el cielo que no supiera una cosa horrible, sí, muy horrible! A las 12 del día se presentó en casa del Presidente Báez,



un grupo mezquino compuesto del desertor de las tropas españolas, Juan Bautista Paradas; del inmoral José María Sánchez, del prostituido Manuel María Reyes, y del degradado Telésforo Volta.

Era una comisión de sangre....! Iban a pedir que no hubiera gracia para el reo político, y el *español* tomó la palabra y dijo: *La sociedad dominicana por nuestro órgano, exige el fusilamiento del general Objio*. Miserables tigres sanguinarios, comparsas del hambriento Boa.

Llegó la noche y Manuel siguió escribiendo hasta las 12 ó la 1. Después conversó con su hermano político y los demás que le acompañaban, y concilió el sueño por un momento. ¿Qué pensaría en ese supremo instante en que no podía darse cuenta de la realidad? ¿Qué soñaría? ¿Qué trasluciría su espíritu al hallarse como suspendido entre la vigilia y el sueño?

A las cuatro estaba de pie esperando la aurora del día 18. Hacía ocho años que su amigo, colega y consocio, el inmortal Eugenio Perdomo, esperaba también la hora fatal para los tiranos, la hora que había de resonar en el corazón de todo buen dominicano.....

A las cinco de la mañana marchó el piquete que lo llevaba: él pidió que no hubiera ni música, ni parches, ni cornetas, y en silencio se dirigieron a las afueras del baluarte, por la calle de la Misericordia.

Por allí oyó un grito agudo y viendo caer desmayada a una mujer, dijo: *Levántenla. Infeliz! Debe ser de mi familia*. Era su prima hermana.... Entonces suplicó que redoblasen el paso *para que la tropa concluyera pronto y fuera a descansar!*

Llegó al sitio señalado! Terrible trance! Por primera vez se le vió palidecer. Volvió la vista a la morada de sus ensueños, de su juventud y de sus recuerdos, donde lloraba su madre y la contempló con respeto. Después la volvió al campo y al mar: donde aparecía radiante de luz y vida el astro del día. Y por último, miró a la bóveda azul, ocupó un lugar a propósito y dominó a los espectadores.

Debió quedar satisfecho al ver que el verdugo estaba solo con su víctima; que la multitud estaba compuesta de la tropa militar, y la tropa marítima, conducida a ese matadero por el asqueroso buitre que la manda: el holandés Leon Glass.

Debió quedar satisfecho de que el silencio, la soledad, el misterio y la hora, protestasen contra tamaña hecatombe de la materia y de la inteligencia.



Se despidió del padre Santana y de su cuñado con un abrazo y un beso, y se acercó a dos pasos de los infelices instrumentos de los victimarios. Entonces le dijeron que se retirara un poco, porque estaba muy cerca de las bocas mortíferas, y dijo: *es verdad, me retiraré*. Y traspasó dos pasos.

Allí de pie se entrecabrió la levita con naturalidad, colocóse una mano sobre el corazón, dió el sombrero al reverendo padre, y con voz extensa e inspirada principió el *Creo en Dios Padre*.

Una detonación igual despertó a la ciudad de su letargo. Había caído de espaldas atravesado por cinco balas de fusil. En ese momento el reloj público daba las 5 y tres cuartos.

En el mismo instante, Paradas pronunciaba en el escenario del patíbulo, estas palabras, propias de un Nerón:

Ya estoy satisfecho. Y la tropa volvió en silencio para su cuartel. Todo estaba consumado!

La muerte de Manuel Rodríguez Objío, es el guante arrojado a la faz de la juventud dominicana. Es una provocación hecha al pueblo encadenado. Es el grito de *guerra a muerte*, lanzado por los sicarios del traidor Báez, contra los nobles defensores de la autonomía de la República. Ya lo sabéis, vosotros, hermanos voluntarios y generosos del Sur; y vosotros los que venís luchando por las fronteras del Norte. Guerra a muerte!

Será....! Pero no os manchéis con el crimen! Morid luchando y venciendo en los campos del honor, a la sombra del Pabellón Nacional!

Santo Domingo, 20 de abril de 1871.

Un Patriota

Después de la rendición de los ciudadanos Fabián Pérez y Baldomero González, se han presentado el 14 en la tarde a este Cuartel General los ciudadanos Juan Marmolejo, Luis Félix y Payén Medrano que se hallaban confinados en Santo Domingo y de donde pudieron evadirse en la noche del 5.

El General Antonio Pérez, uno de los principales sostenedores de Báez se halla preso y aherrojado en Azua por sus ideas antianexionistas.



I M P O R T A N T I S I M O

Acaba de llegarnos la noticia que la anexión ha sido aplazada.

Se nos asegura también que el Presidente Grant no insistirá más en la realización de sus planes anexionistas.

Entre los muchos documentos interesantes que recibimos a la vez, tenemos el curioso informe que de nuestro país dió la Comisión americana a su regreso a Washington, y los discursos que pronunciaron los ilustres senadores Charles Sumner y Carl Schurz en defensa de nuestra Independencia.

Esperamos que el Presidente Grant dará a la mayor brevedad la orden de que se retiren de nuestras aguas esos buques de guerra que tiene a la disposición de Mister Báez para combatir la revolución.

Báez tiene dividida la República en cuatro despotados, en cada uno de los cuales tiene colocado un déspota o terrateniente, que obra a su antojo y que tiene carta blanca: el despotado del Cibao a cargo de Cáceres; el de Azua, a cargo de Ramírez Báez; el del Este, a cargo de Pérez, y el del centro, a cargo de Caminero.

La causa nacional va ganando terreno y la idea anexionista encuentra cada vez más oposición. El general Antonio Pérez ha sido trasladado de San José de Ocoa a Azua de Compostela, con grillos y bajo doble escolta, por habersele descubierto complicidad en la trama general que hay contra Báez y su pensamiento, del uno al otro extremo de la República. El general Pérez ha debido ser fusilado. Y dirán los traidores que la anexión maldita es espontánea.

Las provincias del Cibao acaban de dar una prueba de patriotismo y de cultura que las honra sobremanera y las hace acreedoras a la admiración y simpatías del mundo entero. Quisieron salvar la vida al ilustrado y benemérito general Manuel Rodríguez Objío, oponiéndose a que el feroz y salvaje Caminero tiñera cadalsos con sangre dominicana en la heroica y virtuosa Santiago de los Caballeros. Gloria y honor a los dignos descendientes de Guarionex y de Guacanagarí! Gloria y honor a los laboriosos y valientes cibaefios!

Imprenta de la Revolución.



12.—Contra “El Pabellón Dominicano”

Santo Domingo, 6 de mayo, 1871.

COMO LADRAN A LA LUNA

No hay enemigo pequeño, dice el vulgo, y respetando siempre las sentencias del pueblo, hemos llegado a creer muchas veces que si los agitadores de las discordias civiles de esta tierra, los que *modestamente* se llamaron *espadas* y *plumas* del *triumvirato* que anda por esos mundos de Dios como *vaca herrada*, eran capaces de todo lo que en cambio de algunas horas de poder, trajera antes o después la ruina de la patria, no habíamos podido suponer que, contra sus pretensiones, pusiesen tan evidente la desnudez de su *popanulidad*. Les hacíamos una gracia y nos hemos equivocado: creíamos que aunque malos eran menos torpes, pero acaban de darnos una muestra de su habilidad, que no deja ya qué desear.

Tenemos a la vista un suplemento al *Pabellón Dominicano*, de Haití, No. 6, por cuyo ejemplar por duplicado damos las gracias al remitente. Es una joya *caco-politico-literaria* en donde están fotografiados a grandes rasgos los autores. Preside a ella la naturalidad de la *cacocracia*, que es la ausencia de toda verdad reemplazada por la impostura; y la habilidad *triumvira* se descubre en esas elucubraciones tan propias de la desesperación de la vanidad, de las desilusiones de la pretensión abatida, de la ambición humillada.

Los Redactores del papelucho haitiano, en mal romance, principian por largarnos en el suplemento mencionado (es lástima que no poseamos el No. 6) la continuación de una solicitud dirigida por 17 tercios que representan el querer, los intereses, las familias y propiedades del pueblo dominicano, al Honorable Senado de los Estados Unidos de América, diciéndole que todo lo que aquí se ha hecho por la anexión a los Estados Unidos es de pura invención de Grant y Báez, que ellos, los 17, son el todo de esta tierra; que por tanto el Senado Americano debe abstenerse de aceptar el Tratado y que si sus *esperanzas* quedaren defraudadas, *si no obtuvieren el merecido triunfo* (los 17) entonces *el Dios de la justicia, que es también el Dios de los débiles y oprimidos, protegerá su causa*. ¿Se puede pedir algo más ridículo? Pero esa oposición es ya añeja para las novedades que siguen:

Viene después de la exposición una relación del viaje de los Comisionados, calificados de *inocentes* porque *creen* que no hay con-



trarios a la anexión, todo porque los Honorables y respetables señores B. Wade, Andrew White y Samuel Howe, no fueron a Jacmel y Curaçao a preguntar a la *mayoría del pueblo dominicano* si era su voluntad anexarse a los Estados Unidos y sólo se prestaron a obedecer las prescripciones que le impusieron Grant y Báez. No crean los lectores, según dicen los redactores del *Pabellón*, que ellos se hallaban dominados por *mezquinas pasiones*, nada de eso, hablaban de serio, porque ellos son la ciencia infusa del *caco*, los Apóstoles de aquella buena nueva: *las antillas para los antillanos*. Hallazgo feliz que nos reveló en días pasados uno de sus colaboradores.

No es posible suponer que gente dotada de sentido común puedan creerse, como los escritorzuelos de Jacmel, que el mundo, la gente que piensa y que no vive ni el Parnaso de los pseudo patriotas ni el Limbo, pueda hacer otra cosa que reirse de tanta sandez.

Tras de esa relación de la cual no se saca otra consecuencia sino la antipatía de los Redactores Dominico-haitianos del *Pabellón de Jacmel*, por todo lo que no esté arreglado a lo Nissage, y su irritación contra los comisionados porque han hablado el lenguaje de la verdad y la honradez, viene la inserción de una proclama que suponen dirigida por el Presidente Báez a los dominicanos en Enero de 1868.

Para los cacos no hay armas vedadas. Ellos saben convertir las derrotas en victorias, los bandidos en héroes, aumentar las poblaciones con un *fiat*, convertir a Jacmel en San Juan, hacer brotar revoluciones donde reinan la paz y la tranquilidad más profundas, controvertir la aritmética haciendo que uno sea más que ciento, que la minoría en su última expresión sea Soberana de la mayoría; y todo esto lo efectúan por obra de encantamiento con la *vara de virtud* de su pretensión....

Sabíamos que en Curacao y San Thomas se fabricaban proclamas a Cabral, que se fingían partir de victorias &.&; lo que nos faltaba ver era que fabricaran documentos como la proclama a que aludimos. Ninguna gente que sepa respetarse un poco puede descender a tal clase de impostura; y por ahí se podrán deducir los elementos de que dispone la minoría. En 1868 con la idea de dividir los hombres de la revolución de Monte Cristi, inventaron una carta que supusieron firmada por el General Valentín Ramírez Báez, y la publicaron en *La Voz del Cibao*. Decían que la habían interceptado; se les retó a depositar en el consulado francés y pasaron por la vergüenza de la impostura. Se ve, pues, que el oficio no es nuevo y que la causa que sostienen los que le practican es bien desesperada.



El Presidente Báez, por dignidad, ha sido en todo tiempo poco dado a las proclamas de que tanto han abusado las nulidades de esta tierra. Durante tres años de administración ha dirigido dos al país, la primera a los cibaños a su llegada, dándoles las gracias por los esfuerzos que habían hecho por su vuelta a la Patria; la segunda, rechazando la Dictadura. La proclama aludida es una falsedad y los que la publican unos impostores. Así no se prostituye el periodismo.

Después de la proclama, viene una carta del corresponsal de esta Capital en la que dice que hubo revolución en los Llanos el 27 de Febrero, se condenó al ostracismo al presbítero Benito Páez, y otras lindezas por el estilo, concluyendo los redactores por dar cuenta a su manera de la derrota de Luperón, en la que confiesan, aunque con sus rebajas, las pérdidas que no pueden echar a puerta ajena.

Si eso es todo con lo que cuentan para acabar con el baecismo, están frescos. Aquí todas esas patrañas han despertado risa en los nuestros, y en los que hubieren estado creyendo en los esfuerzos de los pseudo-patriotas, la desilusión; porque como ven lo que realmente pasa juzgarán que sus amigos están muy desorientados, y cuenta con un mal elemento, la mentira.

Aconsejamos, pues, a las plumas residentes en Jacmel y a sus corresponsales, sigan el mismo rumbo, que es bueno.

En la cuestión americana nos suponen una habilidad, que siendo cierta, bastaría para merecer bien de la Patria. Según ellos hemos embaucado a Grant, a los Almirantes y Oficiales de la Marina de Guerra Americana, a los Honorables miembros de la comisión y habríamos podido sin duda hacerlo al celebérrimo Sumner, si por estar jugando una partida doble, no hubiera tomado por sibila a la *testa de ferro fonduto* de Mr. Hatch (*). Nuestro mágico poder no tiene límites. El Gabinete dominicano es compuesto de magnetizadores espiritistas que con su flúido descomponen los cerebros de los hombres de Estado que dirigen los destinos de un gran pueblo. Imbéciles! Sí, imbéciles: vuestra argucia, es la argucia de la ignorancia; por donde quiera dejáis vuestra mala fe desnuda. Estáis siendo el ridículo de esta sociedad, el juguete de los haitianos y de los *extravagantes* que quieren ser haitianos en Santo Domingo: habéis retrocedido a 1822 y ciegos con vuestra pasión, ciegos con un odio gra-

(*) Acerca de la actitud de Hatch véase el libro *Report of the select committee appointed to investigate the Memorial of Davis Hatch*. Washington, 1869.—Hatch se opuso al proyecto de anexión de 1871. Estuvo a punto de ser fusilado por Báez.



tuito, hijo de la ambición que os ha devorado, y causa de todas las desgracias que vienen sucediendo desde 1865, reventáis como la rana de la fábula.

(*Boletín Oficial*, Santo Domingo, No. 166, 6 de mayo, 1871).

13.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier

Nueva York, 17 de mayo, 1871.

Apreciado Señor:

He recibido sus oficios de fecha 27 de marzo y 26 de abril vía San Thomas y por el *Tybee* remití en manos propias su oficio al Señor Fish, Secretario de Estado; la noticia del derrote de Luperón fué publicada en los periódicos de esta ciudad, y en Washington ha producido mucho placer el saber que se traduce el mensaje del Presidente Grant y el *Informe de la Comisión* para ser insertos en el *Boletín Oficial*; inmediatamente se telegrafió por todo el país para demostrar la armonía que existe entre ambos gobiernos.

Por el momento están en calma los negocios de Santo Domingo, mientras el *Informe* y demás documentos se imprimen en Washington, a fin de que circulen en todo el país. La obra estará lista hacia el 1o. de junio, después de cumplido esto, el pueblo se hallará en aptitud para dar su fallo sobre los méritos de la cuestión, así no puede dudarse del resultado final.

El asunto del ministro haitiano y el señor Sumner está en manos del General Sharpe, Mariscal de los Estados Unidos, para este Distrito. Se halla en posesión de todas las cartas originales escritas de puño y letra por el Ministro, pero se ha creído prudente no darle publicidad hasta que el Senado no haya concluído con el nuevo Tratado inglés, cuya discusión por la prensa ha causado grande agitación. El Presidente Grant tiene preparado un mensaje especial sobre la intriga Sumner-haitiana, que será enviado al Senado en su oportunidad. Si el Gobierno pudiese conseguir que pase con buen éxito el nuevo tratado ante el Senado; el Presidente ganará mucho en la opinión pública, intertanto el Ministro haitiano, oyendo los rumores por la prensa de lo que se intenta, ha dejado a Washington y hoy vive con su familia en Brooklyn, de este Estado.



Todos nuestros amigos están ocupados en nuestro asunto, el señor White escribe una serie de artículos sobre Santo Domingo. El Doctor Howe prepara un discurso para pronunciarlo en el Otoño (*).

El señor Douglas se ocupa ahora de lo mismo, y el señor Wade introduce la cuestión en sus *Leyendas políticas* en Ohio; los corresponsales de la prensa a excepción única del *Herald* están todos de nuestra parte; con esta fuerza triunfaremos si pudiéramos sostenerle pecuniariamente (lea la carta que incluyo recibida ayer de Babcock) relativo a esto le doy detalles en otra carta.

Sírvase recibir las más sinceras consideraciones con que me suscribo de Ud.

Fabens

14.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier

Nueva York, 17 de mayo, 1871.

Apreciado Señor:

Cumpliendo con sus instrucciones de fecha 26 último, hice todos mis esfuerzos para obtener del gobierno de los Estados Unidos la suma por el año de arrendamiento de Samaná. El Presidente Grant me había dicho que tomara medidas para obtener esta suma del Congreso y nuestros amigos en ambas Cámaras me aseguraron que se haría la apropiación pero después de maduras reflexiones y consideraciones se temió pedir la apropiación antes que la Comisión hiciera su Informe y el pueblo se impusiera, a fin de evitar que diera lugar a errónea impresión y que la oposición hiciera uso de ella contra nosotros. Todos los amigos creen hoy la anexión cierta y segura en la próxima sesión del Congreso y desean no dar un paso que pueda afectar el favorable prospecto que existe. Después de cerrado el Congreso el Doctor Howe y el señor White vinieron a esta ciudad, conferenciamos sobre varios planes para realizar un empréstito temporal; el señor Wade debía unirse a nosotros, pero la crítica situación política de su Estado (Ohio) llamó su presencia allí; hicimos varios esfuerzos para obtener dinero de los comerciantes de Nueva

(*) Andrew D. White habla de Santo Domingo en *Autobiography*, New York, 1905; y el Dr. S. G. Howe publicó el opúsculo *Letters on the proposed annexation of Santo Domingo in answers to certain charges in the newspapers*. Boston, Wright & Potter, printers, 1871, 32 págs.



York y Banqueros, pero aunque todos son amigos en conversacion ninguno estaba dispuesto a afianzar esta amistad con su dinero.

El señor Howe fué muy activo en el asunto y aún lo es, y a obstante que el estado quebrantado de su salud le prohíbe cooperar con su presencia, he recibido varias cartas y telegramas de él desde su vuelta a Boston, una de las cuales incluyo bajo cubierta al Presidente Báez.

Viendo que no pude obtener dinero aquí ni en Washington nuestro amigo Babcock, Barlon (Presidente de la Compañía Geológica) Spofford y otros, me aconsejaron ir a Londres para ver lo que pudiere hacer allí con el señor de Laskí, un amigo de J. S. Morga & a. de Londres (Sucesor de George Peabody & a.), quien estuvo aquí y me aseguró que si iba a Londres y presentaba el asunto, que si amigos harían otro empréstito bajo las condiciones especificadas en su carta anterior de Ud. Estoy meditando sobre este paso. Si me decidiere a hacerlo no haré nada que pueda comprometer la situación del gobierno y les mandaré a lo menos una proposición. Después de haber escrito lo que llevo expuesto he recibido otra proposición del Señor Wn. Blackwell, la que incluyo; él es íntimo amigo del Dr. Howe, quien lo ha representado aquí durante su enfermedad. El Sr. Howe y la Sra. Blackwell son editores de un periódico en Boston; Blackwell es un hombre de honor y muy activo, hace mucho por nosotros, incluyo algunas de sus cartas sobre Santo Domingo, y puedo bajo otras consideraciones entrar en algún convenio bajo condiciones con Blackwell, sujetas a la sanción del Gobierno dominicano haré lo mejor posible en estas circunstancias, dejando la aprobación de mis acciones a vuestro juicio.

Quedo con sentimiento de alta consideración,
Suyo Affmo.

Fabens

15.—*Contra "El Pabellón Dominicano"*

Santo Domingo, 20 de mayo, 1871.

AVISO A QUIENES TOCA

Los redactores del *Pabellón de Iacmel* (San Juan). hacen much



individuos que con él se fugaron de la cárcel política. A pesar de que blasonan tanto de veraces, no es ésta la única falsedad que han cometido; antes al contrario, tienen hecha profesión de no decir palabra de verdad.

El General Eulogio Reyes y sus compañeros no tuvieron jamás la intención de engrosar las filas del caquismo; sino que al través de peligros sin cuento, se dirigieron al Cibao y presentándose al General Salcedo, le suplicó el primero interpusiesen su influencia para con el Gobierno, a fin de que les indultara, y que fuesen, a la vez, intérpretes de sus inalterables sentimientos y opiniones.

Sepan, pues, los señores noticiosos que el General Eulogio Reyes, ardiendo en deseos de justificarse, se halla hoy formando parte de los jefes de una fuerte columna que manda el Vice-Presidente de la República.

Sepan con vergüenza aquellos escritores sin conciencia que el baccismo tiene, entre otras virtudes... la consecuencia. Por eso llevan tan terribles chascos; por eso cuando creen tocar a la puerta de un resagado, o de un arrepentido se encuentran con el cura de su pueblo!

(*Boletín Oficial*, S. D., 20 de mayo, 1871).

16.—*De J. W. Fabens a M. M. Gautier*

Nueva York, 1º de junio, 1871.

Apreciado Señor:

He recibido sus comunicaciones fecha 2 del ppdo. por el *Perit*.

Acepto la crítica que Ud. hace sobre lo que cree sea indiferencia del Gobierno de los Estados Unidos sobre la situación triste de la Hacienda de su país. Yo también mi querido siento como Ud. este contratiempo, pero si Ud. reflexiona con calma sobre el carácter y proceder y forma del Gobierno americano convendrá con franqueza que la administración del Presidente Grant no tiene la culpa en este asunto.

El Presidente no puede hacer ningún desembolso sin la autorización del Congreso, y por razones de grande interés político que envuelve el futuro bienestar de la República Dominicana y del par-



tido Republicano de este país se creyó importuno apurar el Congreso en su última Sesión para esta apropiación, y nada podía hacerse en la Sesión Extraordinaria, puesto que toda cuestión concerniente a la Hacienda debe merecer el voto de la casa de Representantes.

Visto que nada podía obtenerse directamente del Gobierno, no había otro medio más que utilizar el consejo y prestigio de nuestros amigos en alta posición y procurar obtener dinero de partes privadas.

Durante un instante tuve la intención de ir a Londres, y entablar de nuevo negociaciones con las partes ya conocidas por Ud., pero como estoy impuesto de las objeciones que podría Ud. hacerme sobre este paso, no creí prudente darlo sin obtener su consentimiento.

Bajo estas circunstancias, visité al Dr. Howe en su glorieta New Point (léale mi carta al Presidente Báez) combinamos un plan que con ayuda de una grande combinación de amigos inciuviendo el General Babcock, Banks &ca. hemos procedido hasta el punto que ya creemos asegurado el éxito.

Se ha propuesto de cierta manera colocar a los Sres. Spofford, en posición de contratar conmigo un empréstito, como Agente del Fisco, por la suma de \$50.000 a \$150.000 garantizada por el valor del arrendamiento de Samaná correspondiente al año 1871 y además con derecho de retención sobre los terrenos públicos de la República, los que se pondrán en venta, por medio de una oficina en esta ciudad y en Boston, en pequeñas cantidades a los actuales moradores, al mínimo precio de \$1 a \$1.25 por acre.

La venta de estos terrenos de tal manera, es decir, de 160 acres cada porción, o menos a los actuales colonos, dará doble fuerza y prosperidad a su Gobierno. Les proporcionará después de pago el empréstito un crédito sobre el cual puede volver a girar mientras que proporcionará a la vez la mejor garantía de paz y progreso, con la introducción de inteligentes moradores. Esto estoy cierto está de acuerdo con la esclarecida y liberal y política de su administración, y que será aceptada alegremente.

Aunque este plan no está finalmente perfeccionado, apenas dudo que podamos terminarlo, creo enviarle \$50.000 (reduciendo los \$111.000 para los Remingtons y las municiones que lleva el *Tybee*, dentro de dos o tres semanas a contar de esta fecha por el vapor *Perit*, y luego \$111.000 por mes, menos una parte que se reservará



para dar a cuenta de las armas proveídas por Schuylen H. &ca. Graham hasta que sean satisfechos los \$150.00.

Esto es lo más que puedo hacer, todo otro recurso se ha extinguido y si éste faltare no veo ningún prospecto para ayudar la Hacienda, que el empréstito de Londres.

Incluso hallará Ud. una copia de la excelente carta del Doctor Howe al Presidente Grant; el 27 llevé otra del mismo al Presidente y en contestación de ella, el Presidente Grant manda por el *Tybee* un artículo para ser sometido a vuestro gobierno para su aprobación extendiendo el convenio de Samaná para otro año, pero dejando la cuestión del arrendamiento al juicio del Congreso. Esto se ha hecho a fin de continuar la protección moral, tal cual la he explicado al Presidente Báez.

En espera que ésta merecerá su atención queda de Ud. con sentimientos de alta consideración,

Suyo affmo.,

Fabens

17.— *Contra "El Pabellón Dominicano"*

Santo Domingo, 10 de junio, 1871.

ACLARACION Y PROTESTA

En un periódico que se titula *Pabellón Dominicano* y que se publica en la ciudad de Jacmel (Haití), leí estando en la isla de Curacao, con notable sorpresa, una declaración que se dice dada por el Sr. Rafael Lovelace a la Comisión Americana, el cual interrogado por la causa de hallarse en Haití; respondió "que se hallaba extrañado de su país por el Gobierno del Presidente Báez, por haber conquisado al General Barón Montalambert, jefe de la fortaleza de la Capital de Santo Domingo, para que cooperara a una revolución para protestar contra la anexión".

Esto y otras cosas por el estilo ha dicho el Sr. Rafael Lovelace.

Declaro solemnemente que este señor ha mentido villanamente, y protesto contra una aserción tan calumniosa.

Yo me estimo bastante para aceptar conquistas, ni entrar en planes de que un ente tan insignificante como aquel señor sea el



agente; además de que la conspiración para mí ha sido siempre un arma vedada.

La prueba mayor que he podido dar a mis sentimientos políticos, es que estuve en el extranjero libre para escoger el campo que me fuera dable y aguijoneado por los enemigos del Gobierno, y preferí acogerme a la benevolencia de éste que aceptar el papel de tráfuga.

En cuanto a la anexión, yo había dado mi voto afirmativo sin cohesión alguna, y por esto se verá que soy y he sido amigo de ella.

Repito que el Sr. Lovelace ha mentido, y ha querido comprometer mi reputación arrastrándome a una causa desesperada. Que el público lo sepa para que a esas viboritas que envenenan esta sociedad se les ponga siempre atención.

Santo Domingo, julio 9 de 1871.

Barón D. Montalambert.

(*Boletín Oficial*, S. D.. No. 172, 10 de junio, 1871).

18.— *Contra "El Pabellón Dominicano"*

Santo Domingo, 10 de junio, 1871.

COMO SIGUEN LADRANDO A LA LUNA

Los escritorzuelos del pasquín titulado *Pabellón Dominicano*, "DE NISSAGE SAGET" están furiosos por la muy peregrina razón de que el Gobierno no se da por muerto por sus amenazas ni les celebra como gracias sus calumnias, sus imposturas y falsedades. No hay razón para ello, y esos señoritos se molestan por muy poco. Bueno es que tengan más calma. Cuando se es jactancioso y parlero, se necesita una buena dosis de paciencia para esperar los resultados; cuando se comete el ridículo de ponerse a 100 leguas de distancia a convertir las derrotas en victorias, los yermos en ciudades, a descomponer la historia, a mentir, a *ladrar a la luna*, es bueno sin alterarse, sin esas crispaciones que los identifica tanto con los sectarios del *voudú* oír la verdad por un lado, y por otro soportar resignados las consecuencias de su loca insensatez. ¿Predicáis la guerra, queréis la guerra, cantáis la guerra y no queréis soportar las consecuencias fatales de la guerra? ¿Os figurásteis acaso que vuestra charla era la victoria, o que se debían repetir siempre los hechos del 65?



¿Quiénes sois vosotros que ponéis vuestro odio, vuestra hidrofo-
bia y mala fe al servicio de Haití?

¿Quiénes sois, escritorzueros de boardilla, que profanáis el len-
guaje hablando de moralidad y justicia, viviendo y sustentando vues-
tras ideas con algunas de las cinco mil monedas manchadas de san-
gre, que Haití arrojó a Cabra! por precio de la cabeza de Salnave? Os
enojáis porque no nos dejamos degollar, porque castigamos a los
traidores y asesinos, porque os ponemos a raya vuestras diatribas?
Pues seguid enojados y avivad vuestra impotente soberbia, porque es-
tamos resueltos a que no se repita la historia de vuestros desmanes y
porque hoy volvemos a deciros que jugáis con la calumnia y la men-
tira como jugásteis a ministros y diputados.

Vuestro papelucho no es más que un pasquín sin representación
alguna. Lo mismo que vosotros, dedicado a calumniar. Los haitianos
que os dirigen os habrán repetido el dicho de Basile: *calumniad, ca-
lumniad, que algo queda*, por eso es falso su título pomposo, la fe-
cha, la redacción y falso y calumnioso cuanto publican.

Su verdadero título es el *Pabellón haitiano* (L'unité de L'Ille),
publicado en Jacmel, sostenido por los haitianos, cuyas miras unita-
rias son tan conocidas y han hecho explosión en estos últimos días;
habéis hecho del pabellón dominicano la última de las degradacio-
nes, lo habéis puesto de éjida a los enemigos jurados de esta tierra
que mañana lo despedazarán a jirones, y eso para combatir a aque-
llos que quieren colocarlo en el Capitolio de Washington. Junto a
los de los 37 Estados que representan la libertad, la civilización y pro-
greso de América.

Vuestra idea es falsa, porque aparentáis combatir la anexión a
los Estados Unidos, cuando ayer hacíais parte de la pandilla que qui-
so vender a Samaná, para huir al extranjero, eso en el momento mis-
mo en que la nación entera los daba de baja y los echaba a punta-
piés.

Es falsa la redacción porque no sabemos a qué atenernos, es de-
cir: si los escritorzueros son *dominicanos* o *mañeses*, si los fárragos
son productos propios o traducciones.

Es, por último, falso y calumnioso cuanto publicáis.

Falsificáis cartas y proclamas para presentarlas como documen-
tos, lo cual en cualquier parte del mundo castigan severamente las
leyes penales, y eso porque como no tenéis argumento para defen-
der vuestra causa desacreditada, tenéis que sacarlos del cieno.



Cuatro veces ha ocupado la silla presidencial el General Báez, que a pesar vuestro y de sus enemigos, tiene un nombre adquirido en el mundo político; y ahora para rozaros con él, como vuestro patriotismo es puramente negativo, como no tenéis título alguno, ni servicio importante, ni representación de ninguna especie en este país, pretendéis como la víbora morder la lima, y váis a rebuscar cuanto la calumnia y la envidia de otros enemigos del Presidente, tan envidiosos y soberbios como vosotros, han vomitado contra él: y lo peor de todo, lo que no tiene absolución, arrojáis al lodo impuro en que estáis atollados la historia de la patria, para levantar un obelisco al invasor haitiano.

Seguid, pues, en esa carrera; ni podéis hacer otra cosa mejor para que los buenos dominicanos os conozcan, y fechad ahora vuestro papelucho en El Cercado porque San Juan está en nuestro poder.

(*Boletín Oficial*, S. D., 10 de junio, 1871).

19.— *De J. W. Fabens al Presidente Báez*

Nueva York, 1 de julio, 1871.

Mi estimado amigo:

Su distinguida comunicación fecha 2 del ppdo. por el *Perit* ha sido recibida.

En el momento comuniqué su contenido al Presidente Grant el cual se hallaba en su glorieta Long Branch; retuvo la carta para hacerla traducir y someter al gobierno en su próxima reunión.

Estamos muy satisfechos de saber por parte telegráfico que las predicciones que Ud. hizo concernientes a la derrota de Cabral se han realizado. La situación política parece ser favorable en ambos lugares, Santo Domingo y Washington, pero la de Hacienda no presenta ese aspecto, las manos del Presidente Grant están ligadas en esta materia, pues con todo su buen deseo no le es posible avanzar un peso sobre el arrendamiento de Samaná, sin la apropiación del Congreso a ese efecto.

Por tanto me he ocupado en buscar la manera de efectuar otras combinaciones a fin de obtener la ayuda de que carece Ud. y creo que al fin quedará Ud. satisfecho del resultado.



El Doctor Howe y el General Babcock han sido mis más activos coadjutores.

Inmediatamente después de la salida del *Perit* en mayo visité al Dr. Howe en su residencia de Newport; me prometió escribirle una carta al Presidente renovando en ella la situación de la República Dominicana, exigiendo la ayuda con recursos.

Copia de esta carta, con la respuesta del Presidente, recibirá Ud. del Dr. Howe por esta ocasión. El señor Wade también escribió otra carta al Dr. Howe aprobando en todo sus ideas, ésta la he dejado en manos del Presidente Grant a su requerimiento, pero no tengo copia de ella para enviarle.

El jueves pasado, 27 del ppdo., habiendo sido informado de que el Presidente iba a Washington esa noche fui por el mismo tren, acompañado del General Burt, director de Posta de Boston, pero el Dr. Howe estaba muy débil para acompañarnos, pero escribió otra carta al Presidente.

El miércoles 28 tuvimos una entrevista con el Presidente y después de haber discutido sobre la situación y de haber tomado lectura de las cartas del Dr. Howe y Mr. Wade dijo que iba a ordenar en el momento que se propusiera otro artículo al convenio de Samaná extendiendo la ratificación a un año más con la garantía de la protección, dejando al Congreso la facultad de fijar el pago.

Este artículo ha sido preparado y será presentado en Santo Domingo por el Dr. Ames para su aprobación.

También discutimos un proyecto para conseguir recursos, sobre lo cual les escribiré, el Dr. Howe, exige la necesidad de establecer aquí una oficina para la venta de terrenos públicos en pequeñas cantidades a los actuales moradores. Este plan le dará fuerza al gobierno de dos maneras, primera aliviando la Hacienda, y segunda acrecentando la industria productiva por la introducción de una clase de colonos inteligentes. No dudo que Ud. estará muy satisfecho de ratificarla.

Le refiero a mi comunicación al señor Gautier para más detalles.

Quedo de Ud. como siempre con sentimientos de la más alta consideración.

Fabens



20.—De J. W. Fabens a M. M. Gautier

Nueva York, 7 de julio de 1871.

Mi estimado señor:

La salida del *Tybee* ha sido demorada hasta hoy con la esperanza de despachar, además de las armas y las municiones, *algún dinero*. Estoy a punto de concluir las negociaciones para un empréstito al cual me referí en mi comunicación de fecha 1ro. del corriente que le dirigí a Ud. Pero debido a la ausencia del Dr. Howe, quien aún se encuentra bastante débil, así como de otras personas que me están ayudando concretamente, se necesitarán algunos días para cerrar definitivamente el asunto.

Los Sres. Spofford no pueden seguir reteniendo por más tiempo al *Tybee* y, por lo tanto, han acordado enviar al *Perit* especialmente para este asunto el 15 del corriente. Espero para esa fecha poder enviar o llevar de \$30,000 a \$40,000 en oro. El empréstito se hará aquí por moneda americana y, naturalmente, se le abonará a Ud. la diferencia sobre el arrendamiento de la Bahía de Samaná.

Ruégole encuentre adjunto facturas de Schuyler, Hartley & Graham por concepto de armas embarcadas. Me hice personalmente responsable de una de aquellas. El Capitán Delanoy le entregará a Ud. los pedidos al Gobierno de los Estados Unidos, los cuales deberán ser aprobados, como antes, por su Ministro de Hacienda.

Si me lo permite el tiempo, anexaré un borrador de los artículos de la Convención sobre Empréstito acerca de los cuales se ha llegado ya a un acuerdo. Creo que las condiciones de dicho empréstito serán enteramente satisfactorias para su Gobierno como lo son para el de los Estados Unidos, y espero sinceramente que con la ratificación de esos documentos se iniciará una nueva era de prosperidad financiera.

Quedo con sentimientos de profunda consideración,

Su fiel amigo y servidor,

Joseph Warren Fabens.

21.—General J. M. Cabral, PROCLAMA

Las Matas de Farfán, 4 de octubre, 1871.

Quando el querer de nuestros compatriotas, armados contra el tirano Buenaventura Báez, en defensa de la Independencia de la Re-



pública, nos eleva al Poder para darle más armonía y nuevo empuje a la Revolución Libertadora. Cuando ésta debe adquirir mayores proporciones, para asegurar su triunfo, dilatando su acción por todas partes. Y cuando, por decirlo así, están vinculadas en nosotros las grandes esperanzas del patriotismo, necesario es que os digamos cuáles son nuestras aspiraciones, y que os manifestemos las ideas que abrigamos para cumplimentar el delicado encargo que se ha confiado a nuestra lealtad.

Formularemos con precisión y claridad el programa que nos proponemos desenvolver y realizar con vuestra cooperación.

Destruir el poder de Buenaventura Báez. Arrancar la Patria de entre sus brazos estranguladores. Restituirla a su ser independiente. Darle paz y libre vuelo a sus aspiraciones. Asegurar fuertemente la Independencia, puesta hoy en almoneda. Echar los cimientos de la fraternidad nacional y sobre ellos levantar el edificio de un Gobierno eminentemente patriótico, fusionista, liberal, progresista; ajeno a ideas de partido y de favoritismo, el cual fija la vista en el porvenir del país se empeñe con ahinco en desarrollar todas las fuerzas sociales, y en la reconstrucción de la Patria, con la libertad y el orden por sostenes.

Tal es nuestra suprema aspiración. Por ello trabajaremos con fe ardiente, sin descanso como sin desaliento. Mas para realizar esa hermosa obra hemos menester de la cooperación de todos los elementos nacionales, del concurso amplio de los dominicanos merecedores de ese nombre. Y no haremos alto en opiniones de ayer, que la bandera de febrero y agosto debe prolongar su radiosa sombra sobre todos los hijos de la Patria. ¡Queden sólo con el tirano los residuos descompuestos de su Administración corrompida!

Sí, preciso es que a los que heroicos e incansables luchan por la Independencia, amenazada de muerte, se unan los patriotas de todos los puntos de la República, que al grito de: *Unión y Patria* vibrado en estos sitios, responda poderoso el eco en los ámbitos todos del país. Y luego, luego caerá despedazada la tiranía. Y realizaremos el ideal de nuestra felicidad.

Dominicanos de todos los partidos, aquí tenéis a vuestros hermanos. Henchida el alma de fraternidad os convidan, en el nombre de la Patria y de sus intereses, comprometidos por el crimen, a echar del poder a los pretensos sacrificadores de su Independencia.



La Revolución Libertadora, poderosa como nunca, no obstante recientes reveses, porque cuenta con más armonía, acción extensa y rápida, y cuantiosos recursos, os garantiza: la salvaguardia de la propiedad, cualesquiera que sean las circunstancias en que ésta pueda encontrarse; el orden más estricto; la igualdad en el empleo de las aptitudes, sin reparo a opiniones anteriores; equidad completa. En fin, olvido absoluto del pasado, en gracia a la ingente necesidad de unirnos y a los servicios que se presten a la causa nacional.

Empero, los deberes que ésta impone, a la par que nuestra propia honra, a la que se ha encargado la custodia de grandes intereses, nos exigen: obrar enérgicamente con los que sordos o indiferentes al llamamiento del patriotismo, persistan en las filas de la traición. Y así, pues, a la vez que fraternales y generosos para con los que se nos acerquen, seremos inflexibles con los refractarios.

Dominicanos! La Patria y todo por la Patria. Ese es nuestro punto de partida y nuestra divisa. Venid, agrupaos bajo su bandera. La que brilló en cien victorias. Aquella que el aliento patriótico tremoló en el baluarte del Conde y en las montañas de Capotillo. La misma que ha de abrigarnos a todos al calor vivificante del sol de la Patria. Reunámonos bajo su égida Empapemos nuestras almas en su amor sagrado; fortifiquémoslas con su soplo vigoroso, y, potentes por el número y por la fe, arranquemos el país de su oprobiosa servidumbre actual para regenerarlo con la libertad, la fraternidad, la luz.

Dado en Las Matas de Farfán a los 4 días del mes de Octubre, 28 de la Independencia y 9º de la Restauración.

El Presidente del Gobierno Provisorio

JOSE M. CABRAL

A. OGANDO.— MARIANO A. CESTERO.— ALEJANDRO ROMAN.

(Hoja impresa)

22.— *De J. W. Fabens a M. M. Gautier*

Nueva York, 18 de octubre de 1871.

Mi querido señor:

Su comunicación del 27 del mes próximo pasado llegó a su debido tiempo a mis manos por el barco *Tybee*.



Inmediatamente proseguí viaje a Washington acompañado del Dr. Ames y tuve una larga consulta con los Generales Porter y Babcock, quienes me expresaron los puntos de vista del Presidente sobre el asunto. De acuerdo con su solicitud, visité al Señor Fish, Secretario de Estado, con quien tuve una larga entrevista.

El Señor Fish se expresó como decididamente opuesto a todo reinicio de las negociaciones por el momento o hasta que el pueblo lo pida por conducto de sus representantes en el Congreso. El con-testará su despacho a este respecto.

Posteriormente vi al Presidente Grant en persona y después a los Generales Porter y Babcock. El resultado de nuestra conferencia fué que no se consideró conveniente apremiar al Señor Fish sobre el asunto, sino entrar en un acuerdo con el Secretario de la Marina de Guerra en cuanto a la permanente ocupación de Samaná y el enarbolamiento de la bandera de los Estados Unidos en aquel lugar, lo que se creyó le daría a usted la protección moral requerida mientras se espera la acción del Congreso en el asunto.

En tal virtud, acompañado del General Babcock visité al Secretario de la Marina de Guerra y allí convinimos en que debe mantenerse el *status* naval presente hasta que se pueda tomar alguna acción definitiva entre los dos Gobiernos. Para que no puedan hacerse cargos ningunos de usurpación contra el Presidente Grant por su actuación en el asunto, se pensó que lo mejor para los intereses de todas las partes era que yo le dirija una nota al Secretario de la Marina de Guerra expresando la aquiescencia del Gobierno dominicano a la ocupación por los Estados Unidos de la Estación Carbonera en Samaná y al enarbolamiento del pabellón de los Estados Unidos en aquel lugar, pendiente de las negociaciones y de la acción del Congreso de los Estados Unidos sobre ello. De consiguiente le escribí al Secretario una carta, de la que le acompaño una copia. Confío en que esta medida merecerá la aprobación de su Gobierno.

El Doctor Ames se detuvo unas cuantas horas en Washington y siguió viaje directamente a su hogar en Cincinnati. No sé si regresará a Santo Domingo. El Gobierno está disgustado por su conducta al intervenir en los asuntos de Delmonte. Es probable, sin embargo, que lo conserven en su posición mientras el Señor Fish siga en el Departamento de Estado.



Con sentimientos de mi más distinguida consideración, soy su obediente servidor,

Joseph Warren Fabens

Anexo

Washington, 13 de octubre de 1871

Honorable
George M. Robeson,
Secretario de la Marina.

Señor:

Compláceme mucho expresarle, en nombre del Gobierno y del pueblo de la República Dominicana, su suprema satisfacción por los beneficiosos resultados que el establecimiento de una estación de abastecimiento de carbón en la Bahía de Samaná ha producido en ese punto y en toda la República. Ellos confían sinceramente en que Ud. seguirá valiéndose de las facilidades proporcionadas por la presente estación, pendiente de las negociaciones relativas a la misma y de la acción del Congreso de los Estados Unidos, enarbolando allí, como hasta ahora, la bandera que han pasado a considerar como una garantía segura de paz y progreso.

Soy, señor, con sentimientos de la más distinguida consideración,

Su obediente servidor

Joseph Warren Fabens
Ministro Plenipotenciario de
la República Dominicana

23.--*General J. M. Cabral, Protesta contra Mariano A. Cestero y A. Román.*

Comendador, 13 de diciembre, 1871.

Dios, Patria y Libertad

REPUBLICA DOMINICANA
GOBIERNO PROVISORIO DE LA REVOLUCION

Faltaríamos a nuestro deber si como patriotas y puestos al frente de la Revolución, no demostráramos a nuestros conciudadanos y



al mundo, que no hemos tenido nada de común con el procedimiento incalificable de nuestros colegas, miembros del Gobierno Provisorio, Mariano A. Cestero y Alejandro Román, al abandonar clandestinamente la Revolución, sin siquiera salvar su dignidad propia esperando que sus dimisiones se presentaran, para que aquellos a quienes competía se las aceptasen o no. Como quiera que en situaciones iguales a las que actualmente atraviesa la Patria, este acto sin justificación de ninguna especie pudiera traer consecuencias en perjuicio nuestro, desde luego que ante nosotros fueron presentadas sus dimisiones declaramos: que no siendo nosotros competentes a admitirlas ni a rechazarlas, puesto que no fuimos los que nombramos miembros del Gobierno a dichos señores, y por el contrario habiendo sido su elección hecha por la mayoría de los generales y jefes de la Revolución a ninguno tocaba el derecho de admitir, o rechazar las dichas dimisiones, mas que a aquellos que tuvieron la honra de nombrarlos. En esta virtud, para salvar la responsabilidad que en el mañana se nos quiera atribuir, protestamos una y otra vez solemnemente contra la conducta observada por los ciudadanos Mariano A. Cestero y Alejandro Román en su retirada clandestina de estos lugares.

Y para que conste este acto de nuestra completa desaprobación, lo firmamos en el Campamento de Comendador a los trece días del mes de Diciembre de 1871.

El Presidente etc.

José M. Cabral

La Comisión de Guerra,

A. OGANDO

(Hoja impresa)

24.—*Gral. J. M. Cabral, Nombramiento de Comisiones*

Comendador, 13 de diciembre, 1871

Dios,

Patria

y Libertad

REPUBLICA DOMINICANA

—————
José María Cabral,

*General de división de los EF. Nacionales y Presidente del
Gobierno Provisorio de la Revolución, etc., etc.*

Considerando: que en la nueva reforma del Gobierno Provisorio de la Revolución me conceden el derecho de nombrar los miem-



bros que han de componer las diferentes comisiones que lo constituyen, según lo expresa el acta que levantaron dichos Generales en el campamento de Comendador en fecha 21 del presente. Con la anuencia de los mismos Generales he resuelto nombrar como miembros, de la Comisión de lo Interior y Policía, a los Generales Timoteo Ogando y Tomás Castillo; de la Comisión de Justicia y Relaciones Exteriores, a los Generales Manuel María Castillo y Francisco Gregorio Billini; de la Comisión de Hacienda y Comercio, al General Mariano Rodríguez Objío y al Ciudadano José Pantaleón Soler; de la comisión de Guerra y Marina a los Generales Andrés Ogando y Francisco Moreno.

Dado y firmado en el Campamento General de Comendador a los trece días del mes de Diciembre de 1871, 28º de la Independencia y 9º de la Restauración.

José María Cabral

(Hoja impresa)

25.—*Convenio para el arrendamiento de Samaná. 1872-1873* (*)

Dios, Patria y Libertad

República Dominicana

I

BUENAVENTURA BAEZ

General de División, Gran Ciudadano y Presidente
de la República Dominicana

Honorables Legisladores:— En tiempos más difíciles para el Gobierno, y de angustia para la República, os ocupásteis de una medida que las circunstancias parecían imponernos como única y salvadora; medida que todos los pueblos adoptaron unánimes, dando así una prueba inequívoca de su sensatez, de su acendrado amor al suelo patrio, y del horror que les inspira el sólo recuerdo del ominoso yugo de Occidente que tan gloriosamente despedazaron.

(*) Es traducción del inglés del folleto de Harrison, *The Samana Bay Company of Santo Domingo. Report of the Commissioners who negotiated the Convention with the Dominican Republic*. New York, 1873. Otras noticias de las vicisitudes políticas de Samaná en nuestro libro *Samaná, pasado y porvenir*. S. D., 1943, 257 pp., en la que se reproduce el opúsculo de W. L. Cazneau, aventurero amigo de Fabens. *To the American press: The dominican negotiations*, I, *Samana as a naval station*. II, *Samana as a free port*. III, *Samana and annexion*. Santo Domingo, 1870.



Por dicha de todos, nuestra situación ha cambiado favorablemente, pero aun cuando parezca que haya cesado la necesidad que motivara una resolución suprema, el Gobierno, atento a la marcha de los tiempos y a las verdaderas exigencias de cada época, ha creído más armónico con las ideas del pueblo dominicano y el progreso de la civilización, pactar con una compañía particular, que bajo los auspicios de la República, y ostentando con orgullo su pabellón en la península y en todos los mares, vaya a derramar allí el oro, a crear intereses inmensos, a promover fábricas colosales, a traer a todo el país la paz, la abundancia y el progreso.

Ofendería vuestra elevada inteligencia explicándoos los grandes intereses que encierra ese convenio y el celo con que los encargados de su celebración han discutido aquellos mismos intereses, pactando por último, que no tendrá eficacia ni ejecución lo convenido, hasta tanto que el Honorable Senado no lo haya ratificado, y que los pueblos reunidos en comicios no impartan su suprema aprobación por medio de un Plebiscito solemne.

Legisladores: Ha sonado ya la hora de que la Primada de Colón, hasta ayer inerme y desangrada por invasiones vandálicas y por guerras fratricidas, se alce a la conquista de los gloriosos destinos que le están encomendados. De vuestra decisión y de la del pueblo depende hoy nuestra propia suerte, y yo espero que fallaréis sobre ella con el acierto acostumbrado en vuestros actos.

Tengo la honra de saludar al Honorable Senado con sentimientos de la más elevada consideración.

Buenaventura Báez

Residencia del Ejecutivo, Santo Domingo de Enero de 1873.

Honorable Senado Consultor de la República.

II

BUENAVENTURA BAEZ

General de División, Gran Ciudadano y Presidente
de la República Dominicana

Dominicanos:

En 1869 al tratar con el Ejecutivo de la República de los Estados Unidos, exploré cual debía, vuestra voluntad sobre tan impor-



tante materia, y nunca olvidaré que respondísteis casi unánimes, manifestando vuestro asentimiento.

La Providencia que tan ostensiblemente dirige los destinos de nuestra patria, hizo que no se llevara a cabo aquella medida que las circunstancias nos imponían por entonces como salvadora, y ordenándolo de otro modo, hace que, en vez de asimilarnos a Estado alguno, mediante un Convenio particular celebrado con una Compañía de capitalistas y banqueros de aquella Nación, podamos convertir la Península de Samaná en el centro de un comercio tan inmenso como productivo, y que dará por inmediato resultado la abundancia, la paz y el progreso de todas las Provincias de nuestra República.

Dominicanos: a vuestra penetración no ha podido ocultarse jamás, que Samaná, objeto de tanta y tanta aspiración, es sin embargo, casi inútil hasta ahora, para un pueblo infante, pobre y batallador, por esa constante necesidad de defender su existencia, y que al trasplantar en aquella Península los valiosos intereses de los nacionales de una gran Potencia, nada menos habremos hecho, que traer a esa misma Potencia en defensa del suelo en que radican esos intereses, y con él, los del último de sus moradores.

Ese pensamiento político, aún más que la seductora perspectiva del bien material, indujo al Gobierno a celebrar dicho Convenio, el cual no obstante, carecerá de toda eficacia, y no podrá tener principio de ejecución hasta tanto que el verdadero soberano, que es el Pueblo, no haya impartido su ratificación por medio del Plebiscito. Y sin embargo, de ese arrendamiento temporal de la Península, la Compañía estará a la sombra y bajo los auspicios de la República Dominicana: el Pabellón Nacional tremolará siempre en su territorio; y los numerosos vapores y otros buques de aquella empresa colosal, ostentarán en todos los mares nuestra gloriosa enseña.

Conciudadanos: He ahí el Convenio celebrado que, a juicio del Gobierno, resolverá inmediatamente el interesante problema de vuestro bienestar y tranquilidad futuros. Juzgad de su contexto, de su verdadero espíritu y de sus tendencias benéficas, pero juzgadlo con calma a la luz de vuestra propia razón, a fin de que el tino o desacierto de vuestras decisiones, sea el resultado de un movimiento libre del ánimo: nunca de la sugestión apasionada de embozados malquerientes.

Desconfiad, pues, que el pensamiento dominante del Gobierno que elejisteis para labrar vuestra felicidad, consiste en aseguraros la



paz, sin sacrificio de la dignidad, haciendo imposible toda invasión sobre nuestro territorio; y en obligar a nuestros vecinos a que mal su grado, respeten los imprescriptibles derechos de un pueblo libre, árbitro de su suerte, como soberano originario de esta tierra, en que recibió de sus antes y gloriosos antepasados el legado pacífico de sus irrecusables títulos.

Santo Domingo, Enero 4 de 1873, año 29º de la Independencia, 9º de la Restauración y 6º de la Regeneración.

BUENAVENTURA BAEZ

III

CONVENIO para el arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná y para otros objetos. 28 de diciembre, 1872 ()*

Entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Manuel María Gautier, Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de las Relaciones Exteriores, su agente debida y plenamente autorizado al efecto; de una parte.

Y de la otra, los señores Samuel Samuels, T. Scott Stewart y Burton N. Harrison, comisionados de la Compañía que en adelante se titulará *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, legalmente autorizados, ha sido convenido y aceptado lo que sigue:

Art. 1º.— La República Dominicana por el presente decreto: con el propósito de aumentar el comercio de la República; establecer por medio de líneas de vapores y de otra manera un tráfico directo con todas las partes del mundo; desarrollar el comercio interior del país, por medio de ferrocarriles y otras mejoras de utilidad pública, y procurar por medio de la inmigración extranjera una población que dé ayuda eficiente al Gobierno de la República, desarrollando los recursos que encierra su territorio, y que contribuya al aumento de las entradas y a los demás objetos y propósitos que serán mencionados o que a ellos se haga referencia. Por tales motivos los señores Alden B. Stockwelt, Samuel G. Howe, Paul N. Spofford, Frederick Schuchardt, Samuel L. M. Barlow, T. Scott Stewart, James P. Scott, George M. Pullman, C. K. Garrison, Samuel Samuels, John Stewart, Henry Clews, Oliver Ames, H. W. Gray y sus asociados, sucesores y causahabientes, se constituyen unidos en cuerpo político,

(1) Rescindido por D. del G. P., fecha 25 de Marzo de 1874.



como una comunidad, bajo el nombre de la *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*; y dicha Compañía tendrá bajo este nombre una sucesión perpetua y tendrá un solo sello para todos sus actos; poseyendo todos los derechos, privilegios y poderes usuales a las corporaciones o sociedades anónimas en los Estados Unidos de América. La suma principal o capital efectivo de dicha Compañía debe ser de ochocientos mil pesos en moneda corriente de los Estados Unidos de América, divididos en ocho mil acciones del valor a la par de cien pesos cada una; pero el mencionado capital y el número de acciones podrá ser aumentado de tiempo en tiempo por el voto de no menos de las dos terceras partes del capital autorizado pendiente en ese momento; ese aumento representará el valor de las propiedades y mejoras adquiridas o creadas por o bajo la autorización de la Compañía, y como la Compañía pueda de tiempo en tiempo en juzgarlo necesario. La Compañía tiene el derecho, poder y autoridad de fijar su propio valor de tiempo en tiempo sobre sus concesiones y demás propiedades, y de representar éstas por la emisión de obligaciones (bonds) o de acciones pagadas integralmente o de ambas; siempre que la primera evaluación que así se hiciera después de la organización de la Compañía, no exceda de veinte millones de pesos de capital y diez millones de pesos de obligaciones (bonds).

Ningún suscriptor al capital o tenedor de acciones en la Compañía podrá ser individualmente responsable de mancomún o separadamente, por ninguna deuda o responsabilidad de la Compañía, o por cualquiera demanda contra ella, por más del valor a la par del capital suscrito por él o de las acciones que tenga en la Compañía; y ningún accionista o accionistas en la Compañía podrá ser perseguido por el cobro de cualquiera deuda de la Compañía o demanda contra ella, hasta que no se haya obtenido una decisión o juicio que la condene, y que el auto de ejecución sea devuelto sin cumplimiento en todo o en parte; y ningún tenedor de acciones pagadas integralmente a la Compañía podrá ser individualmente responsable de mancomún ni separadamente por ninguna deuda ni responsabilidad de la Compañía ni por ninguna demanda contra ella.

Art. 2º.— Los negocios y asuntos de la Compañía serán dirigidos por un Consejo de Directores. El número de los Directores deberá ser de veinte y uno, pudiendo éstos ser (indistintamente) ciudadanos de la República Dominicana o ciudadanos o súbditos de cualquiera nación. Deben ser accionistas en la Compañía, y serán después del primer año elegidos por los accionistas en sus reuniones



anuales. Pero si sucediera que la elección de Directores no tuviera lugar en el día fijado por los Estatutos de la Compañía, según debiera serlo, no se podrá por este motivo disolver la Compañía ni incurrir en pérdida de cualquiera de sus derechos, franquicias o privilegios; y será legal proceder a la elección de Directores cualquier otro día, según lo prevean de tiempo en tiempo los Estatutos de la Compañía, y todos los actos de los Directores existentes serán válidos y obligatorios para la Compañía hasta la elección de sus sucesores.

Las personas mencionadas en el primero de estos artículos, serán las que organizarán la Compañía y serán Directores por el primer año; y juntos con cualesquiera otros que ellos nombren (pero que no podrán exceder en todos de veinte y uno), serán los que formen el Consejo de Directores hasta la elección de sus sucesores. Los accionistas elegirán en su primera reunión anual el número completo de veinte y un Directores, los cuales se clasificarán después a la suerte en tres clases que se distinguirán respectivamente por primera, segunda y tercera, compuesta cada una de ellas de siete miembros; los siete de la primera clase serán directores por el término de tres años, los siete de la segunda clase serán directores por dos años, y los siete de la tercera clase serán directores por un año.

En cada una de las subsecuentes reuniones anuales de los accionistas se elegirán siete directores, los cuales serán sucesores de los miembros de la clase cuyo período oficial haya terminado; éstos serán directores por tres años.

Las reuniones del Consejo de Directores y las de los accionistas pueden efectuarse en Samaná, en Santo Domingo, en los Estados Unidos de América o en otra parte, según lo estipule la Compañía de tiempo en tiempo en sus Estatutos.

El tiempo para la primera reunión anual de los accionistas, será el primer miércoles después del primer día de Enero de 1874. Todas las elecciones serán por escrutinio, y cada accionista presente en persona o por poder, tendrá derecho a tantos votos cuantas acciones posea y que estén registradas bajo su nombre en los libros de la Compañía. Las personas en quienes recaiga el mayor número de votos, serán nombradas Directores.

En caso de vacante de uno o más Directores, sea por muerte, renuncia u otro motivo, se les reemplazará del modo que perfijan los Estatutos de la Compañía; y su duración será por el resto del tiempo que le faltaba a la persona reemplazada.



Es facultativo al Consejo de Directores formar y dictar, de vez en cuando, los Estatutos de la Compañía y los Reglamentos que no estén en contradicción con los artículos de este Convenio, según lo tengan por conveniente, para el gobierno de la Compañía y la regularidad de sus operaciones; pero este poder estará sujeto a las restricciones que se propusieren en las resoluciones adoptadas de tiempo en tiempo en reunión de accionistas; en las cuales ha de estar representada, por lo menos, una mayoría de las acciones que al tiempo de la reunión estén autorizadas, ya se hallen dichos accionistas presentes y sufragando personalmente o por poder especial.

Art. 3º.— La Compañía tiene plenos poderes para adquirir, por compra o de otra manera, propiedades de todas clases, sean bienes raíces o personales, en los Estados Unidos de América, en la República Dominicana o fuera de ella; cederlas parcial o totalmente, hipotecarlas o arrendarlas, alquilándolas o permutándolas; y establecer y ejercer toda clase de negocios y operaciones en los Estados Unidos de América, en Samaná, en la República Dominicana o fuera de ella, cuando y como lo juzgare conveniente.

La Compañía, de vez en cuando, podrá emitir obligaciones (bonds) de cualquier especie, por las cantidades y con los valores que creyere conveniente; cargándoles un interés que no exceda de ocho por ciento al año, pagaderos principal e interés como, en donde y cuando juzgue la Compañía propio, sea en Samaná, en Santo Domingo, en los Estados Unidos de América, o en otro lugar; y puede garantizar dichas obligaciones (bonds), principal e interés, hipotecando el todo o cualesquiera de las concesiones u otras propiedades de la Compañía o de otra manera, en tanto que la cantidad de obligaciones (bonds), excepto las especiales autorizadas por el artículo IX, existentes en circulación en cualquier momento, no excedan la mitad del capital autorizado en tal tiempo por la Compañía.

El Gobierno de la República Dominicana tiene el poder de inspeccionar u ordenar la inspección de los libros de la Compañía.

Art. 4º.— Los derechos, privilegios o inmunidades que, por el proyectado tratado con los Estados Unidos de América, conocido bajo el nombre de Convención para el arrendamiento de la Bahía y Península de Samaná, fecha 29 de Noviembre de 1869, se le concedían a los Estados Unidos de América, quedan concedidos por este Convenio a la mencionada *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, a fin de que los goce dicha Compañía, sus sucesores y



causahabientes en todas sus partes, según se les concedían a los Estados Unidos de América por dicho tratado.

Se concede a la Compañía, a título de propietaria para que lo goce en absoluto dominio, todos los terrenos públicos de la península de Samaná, y los que se encuentran en los cayos e isletas de dicha bahía, con el pleno derecho y poder de vender y disponer de los mismos o de cualquiera parte de ellos, como y cuando le convenga a la Compañía.

También se concede a la Compañía el único y exclusivo derecho y privilegio para hacer y poseer muelles, puentes y demás construcciones en la mencionada bahía y sobre sus islas y cayos, sobre las aguas del gran estero adyacente a la península, pudiendo dicha Compañía traspasar a otros el mismo derecho.

También se concede a la Compañía el exclusivo derecho y privilegio de recaudar en dicha península, islas, cayos y aguas para su propio uso y provecho, todos los derechos de puerto, muelle y demás cargas e impuestos, según lo establezca y ordene la Compañía de vez en cuando.

Las inmunidades y privilegios de que gozan los ciudadanos o súbditos de cualquiera nación, con respecto a sus negocios entre cualquier puerto extranjero y los de la República, se acordarán al tráfico entre la península o bahía de Samaná con cualquier lugar, dentro de los límites de la República, y no se sujetará a mayores impuestos o derechos. Samaná será considerado como un país productor, y todas las mercancías exportadas de allí para cualquier lugar de la República, gozarán de la deducción acordada a los productos del país productor más favorecido.

Toda persona que inmigrare bajo los auspicios de la Compañía, así como todos sus funcionarios, agentes o empleados, estarán exentos del servicio de las armas, tanto en el ejército como en la marina, según lo están los ciudadanos dominicanos en los Estados Unidos de América; y gozarán los otros derechos de que gozan los dominicanos en los Estados Unidos conforme al Tratado de amistad, comercio, navegación, &c., celebrado entre ambas naciones.

Art. 5º.— Cuando la Compañía lo juzgue necesario, podrá nombrar y emplear funcionarios, sean ejecutivos, legislativos o judiciales, con los poderes y atribuciones que les designare la Compañía. La Compañía puede asimismo organizar, emplear y sostener una poli-



cia y otras fuerzas, con los poderes que juzgue convenientes y cuando lo estimare necesario, tanto para recaudar los derechos, cargos o impuestos decretados por la Compañía, como para conservar el orden y llevar a cabo el cumplimiento de cualesquiera de los objetos de este Convenio; y aquellos empleados y la mencionada policía tendrán exclusiva jurisdicción en la península de Samaná, las aguas de la bahía adyacentes a ella, los cayos e islas de la bahía y en las aguas e islas del gran estero adyacente a la península.

Art. 6º.— La Compañía puede construir, comprar, arrendar o fletar cualquier número de vapores u otros buques o de entrambos: siéndole facultativo transferir los mismos o partes de ellos. Todos los buques construídos o comprados por la Compañía son acreedores al goce, privilegios e inmunidades concedidos a los buques de la República Dominicana o de cualquier ciudadano de ella y a los concedidos a los buques de cualquier ciudadano o súbdito de la Nación más favorecida. Cualquiera de los buques construídos o comprados por la Compañía puede navegar con la bandera dominicana o con cualquiera otra bandera que la Compañía tenga derecho a usar, y cualquiera de ellos puede ser matriculado como propiedad dominicana, conforme a las leyes de la República.

Ninguna distinción podrá hacerse ni ser permitida por el Gobierno dominicano, en ningún tiempo contra ningún buque de la Compañía.

Todos los buques de la Compañía que tengan bandera americana o dominicana, podrán ser tripulados y mandados por ciudadanos de los Estados Unidos de América o de la República Dominicana.

Art. 7º.— La Compañía podrá, por convenio con los propietarios, hacerse dueña, asumir, ser acreedora, poseer y gozar todos los privilegios, derechos e inmunidades acordados al Sr. Joseph Warren Fabens, en el contrato y artículo adicional celebrado con dicho individuo, para la exploración geológica y mineralógica, y el examen y mensura de las diversas provincias de la República; cuyo contrato es de fecha 3 de Julio de 1868, y que pertenece hoy a la Compañía de Santo Domingo de Nueva York. La *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, puede igualmente, por convenio con los propietarios, hacerse dueña, asumir y ser acreedora a gozar todos y cada uno de los privilegios, derechos e inmunidades de la concesión acordada en fecha 7 de Octubre de 1868 al Señor Robert M. Funkhouser y sus asociados, para el establecimiento de líneas de vapores.



Y luego que sean adquiridos por la Compañía dichos derechos, tanto los de la Convención celebrada con el Señor Funkhouser, el 7 de Octubre de 1868, como los que provengan o puedan derivarse del contrato de 3 de Julio de 1868 a que es acreedora la Compañía de Santo Domingo de Nueva York, el Gobierno dominicano los reconocerá y reputará como del dominio y propiedad de la *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*; y al vencimiento de dichas concesiones la Compañía tendrá el derecho de obtener la renovación de ellas bajo las mismas condiciones, siempre que a ambas partes les convenga.

Art. 8º.— La Compañía puede establecer en Samaná un Banco de emisión, depósito y descuento con todos los derechos y privilegios de costumbre, ejercidos en los Estados Unidos de América por tales Bancos.

El capital efectivo del Banco podrá ser de \$50.000, pudiendo aumentarse de vez en cuando según lo juzgue necesario la Compañía.

La oficina principal del Banco tendrá su asiento en Samaná, pero la Compañía podrá establecer agencias y sucursales en la ciudad de Santo Domingo y en otros lugares, entre los límites de la República Dominicana, los Estados Unidos de América o en otro punto. En ningún tiempo podrá el Banco tener en circulación una emisión de papel que exceda la suma autorizada y satisfecha en efectivo. Cuando la Compañía juzgare a bien establecer (en la ciudad de Santo Domingo o en otro punto de la República) una sucursal del Banco, deberá en tal caso para la emisión de sus billetes hacer un depósito en las oficinas fiscales del Gobierno dominicano, hipotecándole propiedades en la República de valor suficiente para asegurar la redención de dichos billetes. Le es igualmente facultativo a la Compañía sustituir la hipoteca con cualquier depósito, cuyo valor sea suficiente para responder a la redención de la emisión de los mencionados billetes; y una vez garantizados como queda dicho, serán recibidos en las oficinas fiscales de la República, en pago de rentas municipales, compra de terrenos públicos y toda clase de impuestos, que no sean derechos de importación y exportación, puerto y demás que se cobren por las aduanas.

Art. 9º.— La Compañía puede fabricar, sostener y poner en práctica ferrocarriles, canales, líneas telegráficas y caminos carreteros de la Bahía de Samaná o de cualquiera otro punto o lugar, hasta cualquiera de las propiedades de la Compañía; cuyas obras, a me-



dida que se hagan, serán de la propiedad de la Compañía, sus sucesores y causahabientes.

Y con el objeto de mensurar, fabricar, mantener, reparar y poner en práctica cualesquiera de estas obras, y con el de establecer o llevar a cabo cualesquiera de estas operaciones, autorizadas por este contrato, la Compañía, sus empleados y sus agentes gozarán del derecho de pase sobre todos los terrenos dentro de los límites de la República Dominicana; y con el objeto de construir, reparar o poner en práctica cualesquiera de esas obras, tienen el derecho de ocupar y utilizar, libre de costo, los terrenos públicos comprendidos en la línea de trabajos, y de coger y usar toda clase de madera, piedras y demás materiales de la propiedad del Estado, que en la opinión de la Compañía se necesiten para la obra; y el derecho, luego que se hubieren llenado todas las formalidades de la justa y previa indemnización, a juicio de peritos, según la Constitución y las leyes de la República Dominicana, tendrán también el derecho de ocupar, usar o tomar, como de uso público, cualquier terreno dentro de los límites de la República Dominicana necesario para asegurar el trayecto del ferrocarril, canal o camino carretero emprendidos, o para pasar cualquiera línea telegráfica.

Por cada legua de ferrocarril o canal, y para cada tres leguas de línea telegráfica o camino carretero, terminada dentro del plazo de cinco años para cada obra que emprendan, contando desde esta fecha, entre los límites de la República Dominicana, la Compañía, sus sucesores y causahabientes, son acreedores, y recibirán del Gobierno dominicano, en absoluta propiedad, la concesión de una legua cuadrada de los terrenos del Estado, la que se medirá del modo siguiente: cuando se haya dado una legua a la derecha, la siguiente se dará a la izquierda, y así alternativamente, correspondiendo cada legua de ferrocarril o canal, y cada tres leguas de línea telegráfica o camino carretero, a una legua cuadrada de terreno concedida, la cual puede ser colocada en una zona de dos leguas de ancho a la derecha y a la izquierda de la obra.

Si cuando se fuera a colocar el ferrocarril o cualesquiera de los demás trabajos mencionados, no hubiere terrenos públicos en la extensión indicada en el lugar de la obra, se le concederá a la Compañía o sus causahabientes, de los otros terrenos de valor igual que la República posea, en la misma cantidad señalada o la que falte para completarla. Las patentes de la concesión de dichos terrenos serán dadas por el Gobierno dominicano a la Compañía o a sus cau-



sahabientes, cuando cada legua de ferrocarril o canal, o cuando cada tres leguas de líneas telegráficas o camino carretero esté terminado o listo para el servicio del público.

La Compañía tiene el derecho de emitir acciones y obligaciones (bonds) especiales de ferrocarriles, canales, telégrafos y caminos carreteros; y puede garantizar el pago de cualquiera de estas obligaciones (bonds) especiales, afectando o hipotecando particular o especialmente la obra, para cuyo motivo hayan sido emitidas dichas obligaciones (bonds), o de otro modo; pero ninguna emisión particular de obligaciones (bonds) especiales, podrá exceder la suma en que se estimare el valor de la obra, para cuyo efecto se hiciere la emisión.

Los inmigrados que compraren terrenos a la Compañía, los funcionarios de ésta, sus agentes y empleados, y los traficantes entre Samaná y cualquier punto de la República Dominicana, no estarán sujetos a mayores impuestos que a los que están sujetos todos los ciudadanos de la República Dominicana y que no sean exigidos sino como medida general; y la Compañía no será recargada con impuesto por ninguna de sus tierras o capital o negocios, o trabajos de internacional adelanto; ni por el capital o negocios del Banco, ni compelida a pagar contribuciones con respecto a ellos o que de ellos deriven; y siempre y en todo tiempo la Compañía será tratada como los súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida.

La Compañía puede organizar o autorizar la organización de cualquiera otra Compañía, a fin de que dirija cualesquiera de las empresas ya mencionadas; y puede transferir y ceder a cualesquiera de las susodichas Compañías cualesquiera de sus propiedades, derechos o privilegios según lo estime conveniente, con el fin de cumplir el objeto para que se haya organizado tal Compañía.

Cualquiera compañía de esta especie quedará con el nombre que la designare la *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*; siendo una corporación o comunidad con tal sucesión, derechos y privilegios de una corporación o comunidad según se prescriba a su favor; pero todas estas asociaciones quedarán bajo la vigilancia y estarán sujetas a las reglas generales y reglamentos de la referida *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, la cual tiene derecho de tener acciones en cualquiera otra corporación.

Los privilegios y concesiones acordados por este Convenio serán sin perjuicio de los privilegios y concesiones que se hayan previamente acordado hasta esta fecha a cualquiera persona por el Gobierno



dominicano; pero de ahora en adelante el Gobierno de la República no hará concesiones semejantes a cualesquiera de las ya acordadas, a persona alguna, sin ofrecerla antes a la mencionada *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, acordándole a lo menos 30 días para dar su aceptación o negativa sobre el particular.

Art. 10º.— Estas concesiones, franquicias, derechos, privilegios o inmunidades, se harán eficaces el día 1º de Enero del año de 1873, y continuarán en vigor durante noventa y nueve años, contados desde dicha fecha (con la excepción de aquellas concesiones que tienen un tiempo determinado, y que la Compañía tiene derecho a adquirir), bajo la condición que la Compañía, sus sucesores o causahabientes pagarán o harán pagar al Gobierno dominicano la suma de ciento cincuenta mil pesos en oro americano anualmente adelantados; cuya suma cada uno de los años será debido y deberá pagarse adelantada el primer día de Enero de cada año en la ciudad capital de Santo Domingo, República Dominicana, o en el punto que el Gobierno dominicano designe.

El primero de estos pagos adelantados será debido y hecho el 1º de Enero de 1873, a menos que se haga antes. La Compañía y sus propiedades quedan bajo la protección unida de la República Dominicana y los Estados Unidos de América; y la Compañía, sus funcionarios y agentes pueden, cuando lo estimen necesario, solicitar y aceptar la protección e intervención de cualquiera de las dos naciones, ya sea de la República Dominicana, ya de los Estados Unidos de América, o de ambas, según lo juzgaren necesario.

Art. 11.— Para que este Convenio tenga principio de ejecución, deberá ser ratificado por el Senado Consultor y el pueblo de la República Dominicana; y podrá ser declarado nulo y de ningún valor ni efecto por el Gobierno de la dicha República, siempre que la *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, sus sucesores o causahabientes faltaren a llenar las condiciones establecidas en el art. 10º, de este Convenio, relativo al pago anual; excepto en caso de guerra o de otra circunstancia de fuerza mayor, legítimamente constatada, en cuyo caso se le acordarán treinta días de espera, contados del primer día de Enero del año en que deba hacerse el pago, pero la nulidad de dicho Convenio no podrá ser pronunciada por otro motivo.

Art. 12.— Todas las materias que requieran intervención administrativa o judicial, en casos nacidos sobre las aguas de la bahía ad-



yacente a la tierra firme o en los límites Oeste del gran estero, según se define en el propuesto tratado con los Estados Unidos de América, al cual nos hemos ya referido, serán de la sola jurisdicción de la República Dominicana exclusivamente.

Art. 13.— La República Dominicana, por el presente convenio con la *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, en hacer y entregar a la Compañía, sus sucesores o causahabientes, de vez en cuando, a su solicitud o requerimiento, todos los documentos y seguridades que pueda necesitar para el mejor uso de las concesiones hechas por este Convenio, o las que en lo adelante puedan hacerse o conferirse a la dicha Compañía, sus sucesores o causahabientes, para el mejor cumplimiento de las leyes existentes en la República, y para hacer efectivas y dar mayor fuerza a lo estatuido por la Compañía, sus sucesores o causahabientes, para el mejor uso y goce de las mencionadas concesiones; y que esto se hará de buena fe y con la mayor brevedad, a petición de ellos, cuando y según sea pedido, lo mismo que cualquiera otra disposición que crean necesarias, para asegurar el cumplimiento de este Convenio.

Art. 14.— Si resultare en algún tiempo algún mal entendido o disputa entre la República Dominicana, o cualesquiera de sus autoridades con la Compañía, sus sucesores o causahabientes, concernientes al verdadero sentido e intención de cualquiera parte de este Convenio, o de los derechos, poderes, privilegios u obligaciones de la República y la Compañía, ya consignados o que se consignaren en cualquier convenio suplementario a este contrato, los puntos y cuestiones concernientes al mal entendido o disputa, se referirán a dos árbitros, de los cuales uno será escogido y nombrado por la República Dominicana, y el otro por la Compañía, sus sucesores o causahabientes, y la decisión por escrito de los árbitros nombrados, de tal modo, será final y concluyente.

Y si resultare que los árbitros nombrados no pudieren avenirse, las opiniones escritas de ambos sobre la cuestión, serán sometidas por el Gobierno de la República Dominicana a un personaje político de Europa, que resuelva la cuestión como tercero en discordia; y su decisión será definitiva.

Art. 15.— *La Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, se compromete a hacer todos sus esfuerzos, dando los pasos necesarios, para detener la admisión en los Estados Unidos de América, libres de todo derecho, todos los productos y manufacturas de



la República Dominicana despachados desde Samaná directamente a cualesquiera de los puertos de los Estados Unidos de América.

Hecho por duplicado y de buena fe en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el vigésimo octavo día del mes de Diciembre del año de N. S. de mil ochocientos setenta y dos.— Firmados: Manuel Ma. Gautier.— Samuel Samuels.— T. Scott Stewart.— Burton N. Harrison.

Es copia conforme al original que se encuentra depositado en esta Secretaría de Estado.— Santo Domingo, Diciembre 31 de 1872.— El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de las Relaciones Exteriores, Manuel Ma. Gautier.

RESOLUCION DEL S. C. adhiriéndose al pensamiento del P. E. respecto al Convenio de arrendamiento de Samaná, sometiéndolo a la sanción popular. 3 de Enero, 1873.

Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.— El Senado Consultor de la República.

Oído el Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Diciembre último, y el Convenio celebrado entre el Gobierno dominicano, representado por el ciudadano Ministro de lo Interior, su Plenipotenciario, y los señores Samuel Samuels, T. Scott Stewart y Burton N. Harrison, representando la Compañía denominada: *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, después de oír las aclaraciones verbales de dicho ciudadano Ministro de lo Interior.

Considerando: que la realización de dicho Convenio promoverá el progreso de la República, fundando sobre bases sólidas la paz pública.

Considerando: que por el artículo 11 de dicho Convenio se estipula, que para que tenga principio de ejecución y validez, deberá ser ratificado por el Senado y el pueblo dominicano: que residiendo la soberanía inmanente en el último, y estando el asunto de que se trata por su importancia fuera de los casos ordinarios, debe ser consultado el país, para que su voluntad quede legalmente comprobada.

En nombre de la República,

R E S U E L V E :

Adherirse al pensamiento del Ejecutivo respecto al mencionado Convenio sometiéndolo a la sanción popular.



Resuelto en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en la sala de sesiones del Senado Consultor, a los tres días del mes de Enero del año 1873, 29º de la Independencia, 10º de la Restauración y 6º de la Regeneración.— El Presidente, Pedro T. Garrido.— El Vice-Presidente, Jacinto de la Concha.— Pedro María Piñeyro.— Blas Vallejo.— Basilio Echavarría.— Félix Ma. Lluveres.— Gerardo Bobadilla, Senador Secretario.

DECRETO del P. E. convocando los pueblos de la República en comicios, para que expresen su voluntad de ratificar o no, el Convenio de arrendamiento de Samaná. 4 de Enero, 1873.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Buenaventura Báez, general de división, Gran Ciudadano y Presidente de la República.

Considerando: que por el plebiscito de 16 de Febrero de 1870, todos los pueblos de la República, reunidos en comicios, manifestaron solemnemente su firme voluntad de incorporarse a la Unión Norte Americana, como una idea entonces popular y de general simpatía.

Considerando: que pasada la necesidad de aquella medida, es sin embargo, indispensable prever para lo futuro los medios de explotar, en beneficio del país, sus elementos de riqueza material y de progreso, circunstancias que el Ejecutivo ha tenido muy en cuenta al celebrar un Convenio para el arrendamiento de la península de Samaná, con una Compañía particular de capitalistas y banqueros norteamericanos.

Considerando: que a pesar de que el Gobierno se halla plenamente facultado para lo más, por la libre expresión de la voluntad nacional, no ha querido empero atribuir carácter alguno de eficacia a lo pactado, hasta tanto que esos mismos pueblos, reunidos en comicios, por medio de un plebiscito formal, hayan ratificado el espíritu y letra del nuevo Contrato; por mas que verse sobre una Compañía particular, creada bajo los auspicios del Gobierno dominicano, y ajena de todo carácter político.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Quedan desde esta fecha convocados todos los pueblos de la República Dominicana, para que sus ciudadanos, reunidos en comicios, por ante la autoridad civil de las respectivas localida-



des, y con conocimiento del Convenio para el arrendamiento de la bahía y península de Samaná, firmado el 28 de Diciembre del año expirado, expresen categóricamente su voluntad de ratificar o no, el mencionado Convenio.

Art. 2º.— Los Ayuntamientos en las comunes que lo tengan, y en su defecto los Alcaldes, tanto en las comunes que no tengan Ayuntamiento, como en los puestos militares, abrirán en sus respectivas localidades un registro destinado a inscribir los nombres de los sufragantes, los cuales pondrán al pie del acta original que diariamente habrá de redactarse, la expresión de su voto afirmativo o negativo, del propio puño y letra, los que supieren escribir, y a ruego aquellos que no supieren.

Art. 3º.— La fórmula que debe usarse antes de la firma es la siguiente: *ratifico*, si el voto fuere afirmativo; o *no apruebo*, si fuere negativo.

Art. 4º.— Las actas originales, resultado de cada votación, legalmente encabezadas con las formas de estilo, se remitirán sin dilación a los respectivos Gobernadores civiles de Provincias y Distritos, quienes enviarán los pliegos que contengan las actas de todas las poblaciones que comprendan las suyas, al Jefe del Estado, por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

Art. 5º.— Los pliegos a que alude el artículo anterior, irán sellados con el sello de la Gobernación y Ayuntamiento respectivo de las cabezas de Provincias a fin de hacer constar su autenticidad.

Art. 6º.— El presente decreto será impreso, publicado y circulado a diligencia del Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en la ciudad de Santo Domingo a los 4 días del mes de Enero de 1873, año 29 de la Independencia, 10 de la Restauración y 6º de la Regeneración.— Buenaventura Báez.— Refrendado: El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Félix Ma. Del Monte.— El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de las Relaciones Exteriores, Manuel María Gautier.— El Ministro de Hacienda y Comercio, encargado de la Cartera de Guerra y Marina, Ricardo Curiel.

ACTA del S. C. dando por ratificado el Convenio de arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná. 18 de febrero, 1873.



Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.— El Senado Consultor de la República.

Por cuanto el día 28 de Diciembre del año próximo pasado de 1872, fué firmado un Convenio entre el Gobierno de la República y la Compañía denominada *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, por medio de sus respectivos representantes comisionados al efecto, el cual Convenio, para arrendamiento de la península y bahía de Samaná, fué sometido a este Alto Cuerpo por el Poder Ejecutivo, el día 2 de Enero del corriente año.

Y por cuanto el Senado por Resolución del día tres del mismo mes y año, se adhirió al pensamiento del Ejecutivo sobre el citado Convenio, el cual debía ser sometido a la sanción popular.

Y por cuanto el Poder Ejecutivo por decreto del día 4 del mismo mes y año, convocó a los pueblos de la República a reunirse en comicios para que ratificaran o reprobaran el mencionado Convenio, para el arrendamiento de la península y bahía de Samaná, cuyo Convenio fué publicado en el periódico oficial, para general conocimiento de todos los habitantes de la República.

Y por cuanto habiéndose llevado a efecto el plebiscito, y habiendo presentado el Poder Ejecutivo a este Alto Cuerpo, en la sesión de este día, las actas de las poblaciones que componen las diversas provincias y distritos de la República, que acreditan el total de veinte mil cuatrocientos noventa y seis votos afirmativos, y diez y nueve votos negativos, según la verificación hecha por ambos poderes reunidos, repartidos los votos del modo siguiente:

Provincia de Santo Domingo. Cinco mil ochocientos noventa y dos votos afirmativos, y diez y siete negativos.

Provincia de Azua. Cuatro mil quinientos noventa y ocho votos afirmativos, y uno negativo.

Provincia de La Vega. Tres mil setecientos cuarenta y un votos afirmativos.

Distrito de Puerto Plata. Mil doscientos sesenta y cuatro votos afirmativos, y uno negativo.

Distrito de Samaná. Setecientos treinta y dos votos afirmativos.

Por tanto, el Senado Consultor de la República Dominicana, en vista del querer de sus comitentes libre y legalmente manifestado, declara y da fe: de que los pueblos de la dicha República Dominica



na han sancionado el Convenio para el arrendamiento de la península y bahía de Samaná y para otros objetos, celebrado y firmado el día 28 del mes de Diciembre del año de N. S. Mil ochocientos setenta y dos, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Manuel María Gautier, Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de las Relaciones Exteriores, y los señores Samuel Samuels, T. Scott Stewart y Burto N. Harrison, Comisionados y debidamente autorizados por la Compañía titulada y que se titulará en lo adelante "Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo".

En fé de todo lo cual el Senado Consultor de la República Dominicana, en su nombre y en virtud del resultado del mencionado plebiscito, da por ratificado y al efecto ratifica dicho Convenio, a fin de que sea cumplimentado en todas sus partes.

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 18 días del mes de Febrero del año de 1873, 29 de la Independencia, 10 de la Restauración y 6º de la Regeneración.—El Presidente, Jacinto de la Concha.—El vice-Presidente, Pedro T. Garrido.—El Secretario, Gerardo Bobadilla.—Félix M. Lluveres.—C. B. Báez.—Basilio Echavarría.—Pedro Ma. Piñeyro.—Blas Vallejo.

*DECRETO del P. E. ratificando el Convenio de la
Península y Bahía de Samaná. 19 febrero 1873.*

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buenaventura Báez, general de división, Gran Ciudadano y Presidente de la República.

Considerando: que el 28 de Diciembre del año próximo pasado, se concluyó y firmó en esta ciudad, Capital de la República Dominicana, un Convenio para el arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, y para otros objetos, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el ciudadano Manuel María Gautier, Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior, Policía y Agricultura, y encargado de las Relaciones Exteriores, y la Compañía denominada *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo* representada por los señores Samuel Samuels, T. Scott Stewart y Burton N. Harrison, sus Comisionados legalmente autorizados al efecto.

Considerando: que el día 2 de Enero del corriente año fué sometido dicho Convenio al Honorable Senado Consultor, el cual por Resolución del día 3 del mismo mes y año, se adhirió al pensamien-



to del Ejecutivo, respecto al mencionado convenio, que debía someterse a la sanción popular.

Considerando: que por nuestro decreto del día 4 del mismo mes se convocaron los pueblos en comicios, para que con conocimiento del Convenio, expresaran libremente su voto, ratificando o desaprobandolo su tenor.

Considerando: que efectuado el voto popular y remitidas las actas de las respectivas provincias y distritos, que fueron examinadas por el Honorable Senado Consultor el día 18 del corriente, ha resultado una mayoría de veinte mil cuatrocientos noventa y seis votos favorables, contra diez y nueve contrarios, según lo acredita el acta de ese Alto Cuerpo, consignándolo así, y declarando legal y auténtica la votación aludida, como expresión de la inmensa mayoría nacional.

DECRETO:

Art. 1º El Convenio de la Península y Bahía de Samaná queda ratificado, y será considerado en lo sucesivo como una ley del Estado.

Art. 2º El presente decreto será impreso, publicado y ejecutado a diligencia de los respectivos Secretarios de Estado en la parte que les corresponda.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 19 del mes de Febrero del año 1873, 29 de la Independencia, 10 de la Restauración y 6º de la Regeneración.—El Presidente de la República, Buenaventura Báez.—Refrendado: el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio, Félix María del Monte.—Refrendado: el Ministro de lo Interior, Policía, Agricultura y Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Guerra y Marina, Manuel María Gautier.

VIII

RESOLUCION del P. E. declarando con derecho a la Compañía de la Bahía de Samaná para llamarse "Samana Bay Company of Santo Domingo" 19 de febrero 1873.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Poder Ejecutivo de la República.

Por cuanto, con fecha 28 de Diciembre del año 1872 se celebró un Convenio para el arrendamiento de la Península y Bahía de Sa-



maná, y para otros objetos, entre el Gobierno de la República Dominicana, de una parte; y de la otra los Comisionados de la Compañía que se llamó después *Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo*, Convenio que el Honorable Senado Consultor de la República aprobó el día 3 de Enero del corriente año, y que después fué ratificado, por todos los pueblos de la República, reunidos en comicios por medio de un plebiscito formal.

Por tanto, y con el objeto de facilitar los objetos expresados o referidos en los artículos de dicho Convenio, por decisión tomada en Consejo de Secretarios de Estado,

SE HA RESUELTO:

Declarar que la dicha Compañía tiene el derecho, poder y autoridad de ser llamada por el nombre (en inglés) de "Samana Bay Company of Santo Domingo".

Dada y sellada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 19 días del mes de Febrero de 1873, año 19 de la Independencia, 10 de la Restauración y 6º de la Regeneración.—El Presidente de la República, Buenaventura Báez.— Refrendado: El Ministro de lo Interior, Policía y Relaciones Exteriores, M. M. Gautier.

26.—INFORME OFICIAL DE LOS COMISIONADOS que negociaron y concluyeron el Comercio relativo a la cesión de la Península de Samaná. Enero, 1873.

Nos infrascritos, & &.

Salimos de New-York el 6 de diciembre (1872) en el vapor *Tybee* y llegamos el 14 a Santo Domingo, capital de la República Dominicana. Inmediatamente nos pusimos en relación con el Gobierno. El Presidente Báez estaba ausente, hallándose en Azua, pueblo situado a 40 millas al O. de la capital y cuartel general del ejército de observación sobre la frontera haitiana. En consecuencia presentamos nuestras credenciales al Sr. Gautier, Secretario de Estado y al Sr. Delmonte, Ministro de la Justicia, los cuales nos acogieron con mucha cordialidad y nos informaron que estaban ellos mismos plenamente autorizados para negociar una Convención sobre las bases de la correspondencia seguida con el doctor Samuel Howe, de Boston. Pero el examen del proyecto propuesto por nosotros les reveló aspectos tan inesperados, que esos señores declararon que tal Contrato, prácticamente nuevo en sus disposiciones, salía de los límites de los poderes concedidos al Gabinete.



En ausencia del Jefe del Ejecutivo, rehusaron hasta discutir nuestras proposiciones y declararon que la aceptación y ejecución de vuestros proyectos *equivaldría a poner al país entero bajo el control de un puñado de mercantes americanos*. Correos fueron al momento enviados al Presidente, quien volvió a la ciudad el 19 por la mañana y nos dió audiencia ese mismo día. El se declaró dispuesto a ejecutar inmediatamente lo que llamaba la *Convención Howe*, pero nos dió a conocer que el examen sumario que había podido hacer de nuestro proyecto, se lo hacía considerar como *impracticable y subversivo de toda la política de su Gobierno*.

Nos dió sin embargo la seguridad de que estaba dispuesto a oírnos y a examinar nuestras proposiciones con la atención más benévola, expresándonos varias veces su admiración y consideración por el espíritu de empresa y la grandeza del pueblo americano, afirmando su deseo de formar relaciones más estrechas entre ese pueblo y la República Dominicana, y confesando francamente que estaba dispuesto a sacrificar su ambición personal, por realizar la prosperidad que preveía para su país, si se inaugura una nueva era de progreso material bajo los auspicios de capitalistas hábiles e influyentes como los que representábamos.

En consecuencia, nos pusimos a la obra y durante diez días estuvimos diariamente y casi sin cesar en sesión en la residencia del Ejecutivo con el Presidente y los miembros de su Ministerio, como también con varios altos funcionarios del Gobierno. Todos nos aconsejaron despachásemos el vapor a los EE. UU. y esperásemos su vuelta. Pero proceder así hubiese exigido una permanencia de semanas y ocasionado dilaciones que nos había recomendado evitar lo más posible. Prevaliéndonos pues de los poderes omnímodos que nos había confiado, detuvimos el vapor, quedándonos a su bordo y conservando las *cajas de monedas de oro* de que nos había proveído, para, en caso de buen éxito de las negociaciones, efectuar de antemano el pago de la primera anualidad, y el resultado confirmó nuestras esperanzas.

La discusión no fué siempre calma ni las perspectivas de suceso siempre risueñas; pero el Presidente y sus principales Consejeros se convencieron también de que era juicioso acceder a las *disposiciones fundamentales* del proyecto sobre las que nos había dado instrucción de insistir —después de haberlo debatido con vuestros co-asociados antes de nuestra salida—, que finalmente, habiendo renunciado a algunas reclamaciones sobre las que nos habíais dejado toda latitud



si eran esenciales a la ejecución de vuestros verdaderos proyectos, conseguimos la conclusión del Convenio, cuyo original en castellano y una traducción inglesa os remitimos con las presentes.

En la forma, este Convenio constituye una cooperación y un Tratado entre la República y nosotros como Plenipotenciarios de personas *investidas de muchos atributos de la soberanía*. Las leyes generales de la República arreglando lo que concierne a las corporaciones son poco conocidas fuera de su territorio; y fundadas sobre el código civil francés, el cual difiere bajo muchos puntos esenciales de los sistemas de esa materia, a que están habituados los pueblos de lengua inglesa, ofrecerían dificultades de interpretación o de pruebas ante las cortes o tribunales de New-York y de Londres, sobre cuyos mercados monetarios tenéis naturalmente intención de negociar un gran número de vuestras obligaciones y practicar vuestras más importantes operaciones financieras y comerciales.

INSISTIMOS pues para que el Contrato fuera establecido en la forma comun de las cartas regulares de esta clase u actas de incorporación: como serían esas actas concedidas por un Parlamento o la legislatura de un Estado a una corporación autorizada a hacer negocios ordinarios; con indicación de todos los detalles relativos a los privilegios de la Compañía, a los poderes de su Comité de Directores, a los derechos y a la responsabilidad de los accionarios individuales; el Tratado formando así un código completo de la ley fundamental que los jueces y tribunales de todas las naciones habrán de aplicaros y por la cual únicamente vuestros socios y vosotros seréis obligados.

Vuestro profundo conocimiento de los negocios de las grandes Corporaciones os habían dictado las instrucciones detalladas que nos habéis remitido y en cuya virtud hemos asegurado a la Compañía, a su Comité de Directores y a sus asociados los puntos del Convenio, *que jamás han sido concedidos a una Corporación por las cartas más liberales de los E. U. o de Inglaterra de manera a evitar cualquiera de las restricciones y limitaciones que se hayan siempre impuestas por las leyes las más indulgentes a las asociaciones de stock combinado*.

Las modificaciones a la Convención Howe que conseguimos en conformidad con vuestras recomendaciones dan a esta Compañía jurisdicción exclusiva en el poder ejecutivo, legislativo y judicial para vuestros oficiales y jueces en la Península de Samaná, sobre sus aguas, islotes y arrecifes; le permite imponer y recaudar derechos, de toda



clase *sin control ni inmixción ninguna del Gobierno dominicano ni de cualquier otro.*

Ellas aseguran el tráfico entre Samaná y todos los puntos de la República *contra imposiciones de derechos diferenciales* y os reservan una deducción de 15% sobre los derechos de importación exigidos al comercio con los puertos vecinos, dos ventajas que llamarán a todos los negociantes a hacer sus compras en la Península de Samaná mejor que en St. Thomas o en Curazao que fueran hasta hoy los emporios de las Antillas. Ellas aseguran concesiones territoriales mucho más considerables que las concedidas por la Convención Howe, términos mucho más largos que los precedentes para la ejecución de los trabajos públicos de emprender y otorgan *muchas otras concesiones inusadas, de las que cada una fuera una fortuna para cualquier Compañía.* Y finalmente al eximir los de la Compañía de impuestos, cargas & de toda clase, *permiten a la Compañía* por sus agentes comerciales establecidos en toda la República *monopolizar si quiere todo el comercio* de un país cuyas Aduanas producen hoy en día cerca de un millón de duros, rentas susceptibles de alcanzar en el porvenir proporciones mucho más considerables.

La cesión del derecho de hacer navegar nuestros buques con el pabellón que os convenga, aunque esté registrado y tratado como buque dominicano, para el tráfico de la costa u otro *os da naturalmente todo el comercio de transporte de la República; y el derecho concedido a todos vuestros vapores* llevando flete entre Samaná y los otros puertos de la República de participar al privilegio concedido al Tybee por el Convenio Funkchouser por cuyo tenor los propietarios de ese vapor gozan *de una rebaja de 15% sobre todos los derechos de importación y exportación* para sus cargamentos es evidentemente de un valor inmediato inmenso y mayor aun en el porvenir.

En resumen, nos es lícito felicitaros por el éxito, según vuestras instrucciones, de una *de las empresas las más anormales* y las más gigantescas de la civilización moderna. Llevada con la habilidad y prudencia con que vos y vuestros socios habéis señalado en otras grandes empresas, no puede dudarse de que produzca desde hoy grandes beneficios y de que sus resultados irán desarrollándose de año en año.

Nos regocijamos de haber sido intermediarios entre vosotros y *patriotas tan poco egoístas*, hombres de Estado de tanta sutileza y perspicacia como el Presidente Báez, los miembros de su Gabinete y los ciudadanos eminentes que componen el Senado Consultor. Ellos



comprenden que la ejecución de vuestros proyectos dará a la República todos los beneficios y ventajas prácticas que hubiesen resultado para sus compatriotas de la anexión a los E. U., pero conservándole su independencia y dignidad de Estado soberano destinado a ser bajo vuestros auspicios la más adelantada de las potencias hispano-americanas. Ellos accedieron con gusto a vuestra recomendación, y para presumir la Compañía contra la posibilidad del establecimiento de un Gobierno enemigo, sometieron el Convenio a la ratificación del pueblo entero convocado en comicios; y así se hizo.

La votación estaba empezada cuando salimos, el 9 del corriente, y según lo afirmaban los ciudadanos de todas clases, en los diferentes puertos y ciudades visitados por nos, confiamos en que el voto popular será casi o enteramente unánime en favor de la ratificación y que así el Convenio formará parte de la ley fundamental de la República.

No será fuera de propósito añadir que recibidos de muchos comerciantes extranjeros de la Isla, así que de muchos agentes consulares europeos, la expresión de sus mejores deseos en favor de nuestra empresa; y que casi todos los negociantes activos que hemos visto nos aseguraron que el puerto franco y la ciudad de Samaná recibirán pronto una población numerosa y laboriosa de Ingleses, Daneses, Franceses y residentes de las Antillas españolas, a una de la inmigración proveniente de los E. U.

Después de concluido el Convenio, un baile magnífico se dió en nuestro honor por el Presidente, y durante toda nuestra permanencia en aquel país fuimos tratados por los ciudadanos con la más cordial hospitalidad.

Al salir de la Capital, depositamos en el Tesoro de la República los 150,000 en oro que nos habíais remitido y de los que recogimos un recépise oficial con promesa de que se guardará intacta esta suma en su caja a disposición de la Compañía en caso de que el Convenio no sea ratificado por el voto popular. Después de remitir a la Compañía las certificaciones oficiales de tal ratificación, el Gobierno tendrá derecho de apropiarse aquel dinero como pago anticipado de la primera anualidad de arrendamiento.

Al llegar a Samaná después de salir de la Capital tuvimos el honor de estar presentes cuando vuestro representante, el coronel José Warren Fabens (*antes de ratificado el Tratado por el pueblo*) fué puesto en posesión formal de Samaná como Gobernador residente



por la Compañía, en medio de los aplausos de la población y de las felicitaciones de las autoridades.

Estuvimos de regreso a New-York el 16 del corriente, y nos suscribimos con respeto de Udes. & &.

Firmado: Burton, N. Harrisson, Sam. Samuels, S. Scott Stewart.

(EL ORDEN, Santiago de los Caballeros,
25 de Abril de 1875).

27.—*De José G. García al Pbro. C. M. Pina.*

Curazao, 8 septiembre 1872.

Estimado amigo:

Agradezco los buenos recuerdos con que retribuye V. los que yo conservo de su antigua amistad. Si ayer estuvimos desacordados en política, hoy todo nos convida a hacer causa común, para lo cual debemos echar un velo sobre el pasado y no ocuparnos sino del por venir. Siéndole mi lealtad tan conocida, como me es a mí la suya, bien podemos los dos servir de elementos generadores de la unión de todos los patriotas verdaderos. Cuanto puedo yo influir entre los que están fuera, otro tanto puede V. influir entre los que están dentro. ¿Por qué no nos entendemos con franqueza?

¿No cree V. que de ese modo se podría promover un pronunciamiento en el Cibao, con ramificaciones en el Este y San Cristóbal? El Sur está ya extenuado con tanta fatiga y apenas tiene fuerzas para defenderse. Además, la prudencia aconseja que la revolución que triunfe de Báez, venga desligada de compromisos con Haití. Para conseguir tan necesario resultado, conviene que las fronteras no sigan siendo el teatro de los acontecimientos, sino que estos se realicen en el seno del país, utilizando todos los elementos disgustados para una útil y pronta combinación.

Como no se piensa en hombres, sino en el triunfo de las ideas, no será la cuestión de candidatura causa de discordia. En no llevando el nombre de Báez, cualquier dominicano es bueno, siendo, o con tal que sea, patriota e inteligente. Cabral, Luperón y Pimentel, son hombres gastados y no hay quien se fije en ellos para querer poner en sus manos las riendas del poder.

Las otras bases por triviales son conocidas. Si V. obra fundado en ellas cuente con que no se quedará sin apoyo.



Mientras tanto, me congratulo en esperar una contestación leal y decisiva. Curazao 8 de septiembre de 1872. *José Gabriel García.*

(EL NACIONAL, S. D., No. 18, 9 mayo 1874).

28.—Rescisión del Contrato de arrendamiento de Samaná.

La rescisión del Contrato de la Bahía de Samaná ha sido recibida por todos los pueblos de la República con indecibles muestras del mayor entusiasmo.

Era la aspiración de todos los dominicanos que veían en ese funesto arrendamiento una continua amenaza a nuestra autonomía; y tocó en suerte al progresista Gobierno del General González el desbaratar los planes de unos cuantos aventureros de la gran "República", unidos al hombre funesto, al desnaturalizado hijo de este suelo que en su sed hidrópica de oro ni respetó los derechos de sus conciudadanos, ni tuvo en cuenta los cruentos sacrificios que se han hecho siempre por conservar nuestra independencia, ni temió por último, el desprecio con que los pueblos todos de la tierra miran al mandatario que pone a su país en un mercado.

Calcularon sin duda esos impuros mercaderes y sus más impuros cómplices que al dejar Báez el tesoro de la República completamente exhausto, el actual Gobierno entraría con ojos cerrados a aceptar las modificaciones que le propusieran para apercibir un poco de oro con que atender a las grandes necesidades del momento.

Pero no pensaron esos positivistas hijos del nebuloso Norte que tenían que habérselas con un pueblo de otra raza que todavía no ha rendido culto al becerro de oro, con un pueblo que ama más su independencia que todos los tesoros de la tierra, por la cual ha derramado y derramará siempre su preciosa sangre.

El General González ha interpretado fielmente el pensamiento del pueblo dominicano rechazando con dignidad y nobleza una negociación en que hubiera quedado manchado su nombre y el de la Nación de quien es hoy Supremo Gobernante.

Pobres, muy pobres estamos hoy de recursos pecuniarios; graves muy graves compromisos pesan sobre los hombros de los que hoy tienen en sus manos el Poder, pero quedan aún la honra y el nunca desmentido patriotismo de los hijos de este suelo; aun no ha huido de sus corazones el valor y brilla hoy en su alma con más esplendor que nunca la luz de la esperanza.



Aguardemos. Aguardemos que se despejen por completo las espesas negras nubes de la duda que tienen aun envuelto nuestro horizonte político.

No nos impacientemos y no seamos exigentes.

Procuramos desembarazar la vía, no obstruirla.

Mereceríamos sin duda el amargo dictado de ingratos si al vernos libres del despótico poder de los seis años; si al ver nuestras cárceles abiertas, a ningún patriota gimiendo en el destierro, sin hierros y sin patíbulos, aspirando por doquiera el suave ambiente de la libertad y seguros de que nuestra Independencia no se verá jamás en peligro, no teniendo todos estos beneficios en cuenta, detuviéramos la marcha lenta pero segura que lleva el Gobierno hacia la adquisición de un porvenir más risueño.

Estos son los momentos en que los dominicanos todos deben hacer alarde del verdadero patriotismo.

En estos momentos de tremenda prueba es que debemos echar a un lado todas nuestras pasiones y todos nuestros intereses particulares.

Es necesario que tengamos al fin una Patria y una Patria que no sea el ludibrio de las demás Naciones, una Patria a cuyo nombre se llene de orgullo el corazón de sus hijos; una Patria que ocupe un puesto honroso en el gran cuadro de los pueblos ilustrados.

¡Ah! treinta años de sangrientas luchas fratricidas deben habernos enseñado algo.

Ahí están esos espectros del pasado cubiertos de sangre echándonos en cara nuestras torpezas y extravíos.

Inclinemos ante ellos nuestras frentes, confesémosles nuestras culpas y pidámosles no nos maldigan.

Resucitemos. Despojémonos de los inmundos harapos de nuestras torpes pasiones.

Resucitemos a la vida del progreso y no seamos injustos y exigentes con la mano benévola que ha jurado guiarnos por el sendero de la civilización.

Esperemos que obre.

Pudimos soportar seis años el tremendo yugo de un déspota terrible que tenía el pueblo sumido en lágrimas y luto, ¿por qué no aguardar menos tiempo en el seno de la libertad y de la tolerancia,



teniendo a nuestro frente un hombre ilustrado, de sentimientos generosos y corazón honrado?

Prestémosle por el contrario todo nuestro apoyo moral y material.

Probemos al mundo que la Nación dominicana no se ha prostituido.

Que si durante seis años ¡pobre virgen! gimió uncida al carro del Jagrenat de Ozama, no por eso huyó de su lacerado pecho el sentimiento de la dignidad.

Que si débil y abatido la dejó ese hombre, eternamente funesto, al huir velozmente de su lado, le bastarán muy pocos días de calma y libertad para presentarse de nuevo llena de vida, y adornada la frente con más preciosas galas.

Pero para obtener tan bellos resultados es preciso, dominicanos, que adjuremos de todas nuestras innobles pasiones, sinceramente haciendo sacrificio de ellas ante el Altar de la Patria.

Y no pensemos en la retribución sino en el bien que nuestros esfuerzos habrán de proporcionarla.

Y al ofrecer nuestro débil contingente no miremos el triste estado del país, sino que por el contrario hagamos lo que todo hijo amante hace con su madre aun viéndola al borde de la tumba: apliquémosla remedios.

Ah! si es posible que nuestra humilde voz, halle un eco, siquiera débil, en el corazón de todos los dominicanos; grande será el consuelo que experimentará nuestra alma.

Será la mejor recompensa a nuestros afanes y desvelos, el galardón más bello que puedan tener los que con el corazón henchido de incontestable amor patrio, se han lanzado a la arena periodística, tan llena de punzadores abrojos.

¿Y qué más satisfacción que ver a un pueblo reunido bajo una misma enseña, animados por un mismo sentimiento y trabajando con el mayor desinterés en beneficio de la Patria?

Dominicanos, leed y pensad.

Haceos dignos del suelo en que se nació nuestra cuna.

(El Nacional, S. D., No. 13, 4 abril 1874).



29.—TOMA DE POSESION DE SAMANA, 31 marzo 1874.

El jueves 26 del pasado, a las once de la noche, zarpó de este puerto con destino al de Samaná, la goleta de guerra "Capotillo", conduciendo a su bordo a los ciudadanos José G. García, Victoriano Vicioso, Alejandro Gross y Carlos T. Nouel, presidente el primero, miembros los dos segundos, i secretario, el último de la Comisión nombrada por el Jefe Supremo de la República, para dejar cumplimentado su plausible decreto sobre rescisión del contrato de arrendamiento, tan inconsultamente celebrado por la pasada administración.

Después de un viaje de tres días surgió el expresado buque en la famosa Bahía que tantos deslices ha hecho cometer a nuestros políticos, el domingo 29 a las seis de la tarde, anunciando su feliz llegada con un tiro de cañón que llenó de contento a los buenos dominicanos y sumió en honda pena a los gerentes y empleados de la quebrada Compañía. Inmediatamente rodearon el buque varios botes cargados de dominicanos y extranjeros, que acudían presurosos a dar los parabienes a los recién llegados y congratularse con ellos por el gran servicio que el General González acaba de prestar al país poniendo fin a una especulación cuyos perjuicios solo corren parejas con su inmoralidad y extravagancia.

Aunque la Comisión tuvo el gusto de saber por informes del ciudadano Sidonio Beauregard, del general Pablo de Mena y de otros de los visitantes, el buen sentido en que estaba la población, no juzgó conveniente desembarcar sin llenar antes los deberes de la etiqueta para con el representante del poder público en la península, resolviendo no ir a tierra hasta el siguiente día después de anunciarle oficialmente su llegada y notificarle el mandato a que obedecía.

Así lo hizo en efecto. Incorporado el día 30 al amanecer, a los demás miembros de la Comisión, el ciudadano Gerardo Bobadilla, que hacía parte de ella, pero que había realizado su viaje en el *Tybee*, inauguró a bordo sus trabajos notificando al encargado de la Compañía, con las formalidades de estilo, el decreto del Jefe Supremo, y fijándole plazo para la cesación de la autoridad que representaba. Dado este paso preliminar, desembarcaron los Comisionistas solos, sin arma, y dejando a bordo la escolta militar que llevaba a su disposición. Su salvaguardia era la buena fe de los samanenses y confiados en ella emplearon el día en preparar el terreno para el cumplimiento de su encargo, resultando de las comunicaciones que



se cruzaron entre ellos y el Sr. Samuel G. Howe, que quedara fijado el día 31 a las ocho de la mañana para la toma de posesión de la Bahía y península desarrendada.

Llegado el momento oportuno, se presentaron los Comisionados en cuerpo al despacho de la Compañía, donde encontraron al señor Howe, al agente comercial de los Estados Unidos, Sr. Conard, y a las demás autoridades locales por la empresa establecidas. A la notificación que hicieron de que estaban dispuestos a llenar su deber, inquirió el Sr. Howe si iban a tomar posesión de las propiedades de la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo, y como el Presidente de la Comisión le contestara que iban a tomar posesión de las propiedades de la República Dominicana, replicó que a tener fuerzas con que hacerlo se opondría hasta el último extremo a que el acto se consumara, pero que no pudiendo hacer otra cosa se limitaba a poner a cubierto su responsabilidad consignando sobre la mesa una protesta escrita y reservándose sus derechos para mejor oportunidad. Acto continuo trató el señor Conard de introducir otra protesta, llena de falsedades, también a nombre de la Compañía, pero como la Comisión se negara a entenderse con dos agentes a la vez, y manifestara su disposición a protestar contra el entrometimiento de cualquier persona extraña en el asunto que se ventilaba, se apresuró a retirarla sin ocultar que debía el sonrojo a su docilidad en seguir las inspiraciones del Sr. Howe, quien a su vez le dejó en descubierto negándole el asentimiento a que se creía acreedor.

Hecha cargo la Comisión del poder público, le pidió permiso Mr. Howe para tributarle los últimos honores a la bandera que acostumbraba arborar la Compañía, y como reinaba la persuasión general de que ninguna demostración, por hostil que pudiera ser, alcanzaría a mover el espíritu de las masas en favor del orden de cosas que se derrumbaba, le fué concedido cortesmente y sin ninguna especie de restricción. Parece que los Comisionados presintieron que la Compañía, después de haber quedado en ridículo, no pudiendo llenar su pomposo programa, iba a afean su caída con una pantomima que la acababa de desprestigiar.

Formada la policía en dos alas al derredor del asta de la bandera, y colocado al pié de ella el señor Howe, teniendo a su esposa al frente, comenzó a pronunciar un discurso, que aunque plagado de frases inconvenientes y de dichos jactanciosos, no inspiró sino risa al numeroso concurso, en que a la par estaban mezclados dominicanos y extranjeros. Terminada la plática entre los sollozos del ora-



dor, la aflicción de su compañera, y la burla de los espectadores, fué arriada la enseña de la factoría sin inconvenientes de ninguna especie. Para nadie era nuevo que aquella bándera no era sino la dominicana, que un gobierno poco escrupuloso en materia de nacionalidad había dejado imperfeccionar con la colocación, por mano aventurera, en uno de sus cuadros, de algunas estrellas blancas, desnudas de toda significación política.

De aquí que su arreamiento no causara sino indignación contra el hombre funesto, que aun después de caído, hacía sufrir a sus conciudadanos el dolor de ver a los extranjeros jugando con el símbolo de tantas glorias..... ¡La Comisión pudo arbolar en seguida el pabellón nacional, pero no quiso que así se hiciera, a fin de no dar lugar a injustas calificaciones, y fijó las doce del día para dejar colmados los deseos de la generalidad de los dominicanos, limitándose a poner en posesión del gobierno del distrito al ciudadano Sidonio Beauregard y a constituir las demás autoridades públicas, a fin de que no sufrieran perjuicios los intereses particulares.

Como a las once y media fué que vino a desembarcar la escolta militar del "Capotillo", la cual se situó en el Cuartel, ocupado a la sazón por el cuerpo de policía, que en vez de disolverse había continuado en el ejercicio de sus funciones. El toque de corneta con que bajó a tierra por primera vez la fuerza armada, fué la señal de reunión de la mayor parte de los habitantes en la plaza pública, de modo que al presentarse a la Gobernación los Comisionados, ya estaba todo preparado para el arboramiento de la bandera.

El acto fué solemne. Tan pronto como formó la tropa en medio de la plaza, se dispuso la publicación del decreto expedido por el Jefe Supremo del 25 del pasado, el cual fué leído por el Contador del *Capotillo*, Félix Soler, y escuchado por el concurso con religioso silencio. Terminada la lectura, cayó en batalla la escolta frente al asta de la bandera y a una señal del Presidente de la Comisión fué esta enarbolada con los honores de ordenanza y bajo una salva de veintiun cañonazos hecha por la goleta de guerra *Capotillo*.

La satisfacción que experimentaron todos al ver desplegada la enseña donde poco antes flotaba un lienzo sin historia ni significación, y la oportunidad de un viva dado a la República Dominicana por el teniente Carlos Parahoi, y otro a la integridad del territorio dominicano por el Gobernador del Distrito, causaron en los samanenses el deseo de dar expresión al sentimiento del patriotismo, largo



tiempo comprimido, traduciéndolo en mutuas felicitaciones y parabienes recíprocos.

Calmada la agitación y el bullicio, dió lectura el joven Soler a una Proclama análoga a las circunstancias del momento, dirigida a los habitantes de Samaná por los miembros de la Comisión, con lo cual terminó el acto público, retirándose la tropa a su cuartel, y el concurso a la casa particular del Gobernador, donde se sirvió un abundante refresco y hubo brindis oportunos. El resto del día se pasó en recreaciones inocentes sin que hubiera que lamentarse ninguna desgracia.

El siguiente, primero del mes de abril, en que hacía un año que la Compañía había comenzado a ejercer la autoridad pública, lo invirtió la Comisión en terminar su tarea y en dejar organizado el Distrito en la forma en que lo estaba al recibirlo aquella. Conciencia maravillosa que revela la falibilidad del hombre, a la par que la grandeza de los arcanos divinos!

Cumplido tan satisfactoriamente el encargo que le confiara el Ejecutivo, se embarcaron los miembros de la Comisión a las diez de la noche, y haciéndose el buque a la vela el día 2 al amanecer, surgió en el Placer de los Estudios muy temprano. Un cuarto de hora después de desembarcar, ya el Presidente de la Comisión había puesto en manos del Ministro de lo Interior, ciudadano Tomás Cocco, el expediente de la toma de posesión de Samaná, y dado cuenta al General González de todos los detalles mencionados.

LA COMISION DELEGADA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE SAMANA

Samanenses:—El Jefe Supremo de la República, General Ignacio María González, acaba de rescindir por falta de pago de la segunda anualidad, el Contrato de arrendamiento que de la Bahía y Península celebrara inconsultamente la pasada administración.

En virtud de este paso, que llenará de gloria a su autor, el distrito que Samaná constituye, vuelve a ingresar a la jurisdicción nacional con todas sus antiguas prerrogativas, y vosotros ocupáis de nuevo el rango que habíais perdido en el seno de la familia dominicana.

De hoy en adelante ya no viviréis como hijos desheredados, sin patria ni nacionalidad. El pabellón de febrero, que simboliza la



unión de todas las razas por los vínculos de la civilización y del cristianismo, os cubrirá con su sombra protectora.

Al abrigo de ella y unidos por el sentimiento nacional, encontraréis en el trabajo, que es la fuente única de la felicidad de los pueblos, el bienestar que malos políticos han querido proporcionaros con especulaciones de todo punto irrealizable.

El Distrito tiene grandes elementos de vida propia, que bien desarrollados pueden llevaros a un alto grado de prosperidad. Sostened la paz y el orden, y os prometemos que el gobierno del General González se encargará del cumplimiento de tan sagrada misión.

Dominicanos y extranjeros: el cambio que se opera hoy en el orden de cosas del Distrito de Samaná, en nada os perjudica. Vuestas propiedades serán respetadas, y no sufrirán alteración alguna los intereses creados en la Península.

Samaná, 31 de marzo de 1874.—José G. García, Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso, Alejandro Gross.

(El Nacional, S. D., No. 14, 11 abril 1874).

30.—Ramón Emeterio Betances, *Báez, Solito y Bail.*

El Americano, Nueva York, 15 de mayo de 1874

Acontecimientos de gran importancia se han verificado en Santo Domingo, después de la caída del miserable y avaro tiranuco, el ex-mariscal español Báez, cuya codicia ha costado a la República tanto oro, tantas lágrimas, y tanta sangre!

La instalación definitiva del señor I. M. González como presidente; el Tratado de paz y comercio profesado con la vecina República de Haití; el restablecimiento de todas las libertades civiles y políticas, confiscadas por la maléfica administración precedente; la formación de un ministerio compuesto de hombres estimados; la abolición de la pena de muerte en materia política; la derogación a los decretos de expulsión antes pronunciados contra los generales Luperón, Cabral y Pimentel, son hechos que no poco han contribuído a establecer en la República la tranquilidad más completa; a desarrollar un entusiasmo al cual no le permitió jamás expansión la tiranía de Báez; y a poner en evidencia las ideas generosas de ese pueblo cuyas nobles aspiraciones son dignas del heroísmo por él mostrado en tan numerosas como solemnes ocasiones. En efecto, el pueblo dominicano afirma definitivamente su nacionalidad, y puede de-



cirse que el nuevo Presidente no ha hecho más que obedecer al impulso general, al tomar la medida hasta hoy más importante de su administración y que en tan alto grado le honra; esto es, la anulación del convenio de Samaná, acto que no dejará de excitar en toda la América Latina, la más ardiente simpatía en favor del gobierno nacional de Santo Domingo. Habiendo infringido la Compañía americana, Spofford y Compañía la Cláusula II, en virtud de la cual cada día 1º debía de ingresar en las Cajas del Estado la suma de ciento cincuenta mil pesos, queda rescindido el Contrato por el cual Báez y sus ministros Del Monte, Gautier, etc., habían entregado al extranjero, no solamente la preciosa Península, y la hermosísima Bahía de Samaná, sino todo el territorio de la República, por medio de concesiones hechas para el establecimiento de vías férreas imaginarias y de telégrafos en proyecto eterno. Anulado pues el Convenio por un decreto del Gobierno, las autoridades dominicanas han tomado de nuevo posesión de la Península y de la Bahía, y de ese modo queda afortunadamente desenredado el embrollo Báez-Grant-Spofford-Gautier-Del Monte y Compañía. Es de suponer que el Presidente González ocupará eficaz y patrióticamente el tiempo de su administración en organizar, en toda su fuerza, el Partido Nacional, y en reparar los males causados al pueblo dominicano por las ideas anexionistas que desde 1861 han llamado sobre la República todos los males de la guerra emprendida y felizmente terminada contra la ocupación española; todas las desgracias de la revolución iniciada después contra Cabral, que pretendía ceder a Samaná; por Báez que explotó entonces el sentimiento nacional; y todos los dolores de la incansable lucha de los seis años que han sostenido hasta derrocar a este nefando especulador, el mismo Cabral arrepentido, el general Pimentel y el ardiente patriota antillano, general Luperón. La riqueza de las Antillas, bueno es repetirlo una y mil veces, está en la tierra. Y ¿no valdrá de nada la experiencia de cerca de cuatro siglos? El hecho de haber consentido todos los pueblos de Europa: españoles, ingleses, franceses, holandeses, daneses, etc., en llevar africanos a nuestras islas prueba una cosa: la impotencia absoluta en que se hallan de hacer fructífero, por sus propias manos, el trabajo de nuestra tierra. Siendo así, parece natural que se dejen entregadas definitivamente a las únicas fuerzas capaces de hacerlas prosperar; las de los hijos todos del país, y sean "LAS ANTILLAS PARA LOS ANTILLANOS".

Báez caído, Santo Domingo abre sus puertas y ofrece una patria a los expulsos. Bajo la dominación del ex-mariscal español, pudie-



ron los cubanos y puertorriqueños desconocer la importancia de esta República hermana. Bueno es hoy que dirijan a ella la vista y que la estudien detenidamente. No tardarán en reconocer lo que puede valer para ellos. Ya se habla del reconocimiento de los cubanos como beligerantes, por el gobierno del Sr. González, casado con una puertorriqueña. Además, nuevas empresas se ofrecen a los hombres de negocios en el desarrollo del espíritu de libertad. Ya se han comprado en Hamburgo vapores destinados a la navegación del Yuna. Estos buques llevarán a Samaná los productos estancados en el interior por falta de comunicaciones, o trasladados hasta hoy con grandes dificultades a Puerto Plata.

De Santo Domingo (la capital) me dicen: "Esto parece un renacimiento. Todo el mundo perdona y está lleno de esperanzas". Y ¡cómo no ha de ser así! Sin contar las conspiraciones imaginadas por alguno que otro ministro celoso de las sonrisas del amo, y cuyo resultado era siempre el fusilamiento de algún patriota, como Manzuela y tantos otros, dos hechos que apenas me atrevo a contar y que deben, sin embargo, darse a luz, porque es deber entregar los monstruos a la execración del mundo civilizado, testifican lo que fué la administración de Báez:

1º En el pueblo de Azua, donde mandaba el hermano del Presidente, le han dado a un árbol, que servía a las ejecuciones, el nombre de *palo colorado*, por el color que le ha dejado la sangre de las víctimas.

2º Dos hombres —¿será permitido darles este nombre?— han sido apresados; el uno se llama Baúl, el otro Solito. Baúl ha confesado que había asesinado, de su propia mano a 143 (ciento cuarenta y tres) personas. Solito declara no tener sobre su conciencia sino la muerte de 94 (noventa y cuatro). Ambos verdugos *trabajaban* bajo las órdenes de Báez.

Este hombre-hiena que se ocultaba bajo los honores del poder para cometer sus crímenes, niega hoy hipócritamente, y pretende echar la responsabilidad de tantos horrores sobre los que al fin le han arrancado la presa de las garras. Su nombre, deshonor de la América Latina, se citará entre los de los más infames tiranos, y seguramente valdrá más aun llevar el de Rosas, que el de Báez. Las cabezas de Solito y de Baúl podrían figurar honrosamente en algún museo de antropología, al lado de la de Tropan; pero ¿dónde podrá ponerse la de su digno jefe sino es en un gabinete zoológico?



Y todavía aquí vacilará el naturalista al colocarla entre la de una hiena y la de un tigre, o entre la de una urraca y la de un mono,

¡Y todo eso por salir rico de Santo Domingo! Este monstruo, en lugar de irse a morir en la más impenetrable oscuridad, figura en New York en cierta sociedad de agiotistas que le tienen asco; y sigue intrigando con la pretensión estúpida de volver a ocupar el poder en Santo Domingo.

El Antillano.

(EL ORDEN, Santiago, Agosto 4 de 1874, Año I, Núm. I).







Annexation
OF
SAN DOMINGO.



NEW-YORK
JAMES BRIDSON, BOOK AND JOB PRINTER,
37 BROADWAY,
1870.



La Anexión de Santo Domingo (1)

El Congreso de los Estados Unidos está siendo convocado ahora para resolver una cuestión de grandísima importancia. Se trata de la anexión de Santo Domingo al Gobierno de Washington, la cual Báez ha venido pidiendo desde el año pasado. En todos los tiempos, el pueblo de un país ha sido consultado con respecto a sus deseos en relación con ser anexado a otros países, pero esa regla no se ha seguido en el presente caso. El 29 de noviembre último, se firmó un Tratado para la anexión de Santo Domingo a la Unión Norteamericana sin que el pueblo de aquel país fuera en forma alguna informado de ello.

El artículo cuarto del Tratado expresa que el pueblo de Santo Domingo, "dentro del más breve tiempo posible y de manera conforme a la ley, expresará su voluntad concerniente a la cesión dispuesta en este Tratado, y los Estados Unidos, hasta que se haga esa expresión, protegerá la República Dominicana contra cualquiera intervención extranjera (Cabral y su partido), a fin de que se mantenga libre la expresión nacional."

Está claro que el pueblo de Santo Domingo, hasta el 29 de noviembre último, no había expresado el más ligero deseo a favor de la anexión. Primeramente fueron anexados por medio de un Tratado, y luego se les proveyó un modo o medio, pero un modo muy pobre, de echarse atrás y salirse de sus provisiones. El gobierno de los Estados Unidos parece no sólo haber dado protección, sino haber intervenido activamente en una lucha que ha venido librándose en aquel país hace un año. Han hecho más. Los hechos prueban que ayudaron activamente al partido de Báez por medio de una contribución de \$150,000 en efectivo; por la presencia de barcos de guerra allí y el envío de cañones y de material de guerra. Ultimamente se dió un paso más, pues el Almirante Poor les notificó a los hai-

(1) Del folleto *Annexation of San Domingo*. New York, James Dickson, Book and Job Printer. 3 Tryon Row, 1870. 38 páginas. (Fotocopia en nuestra biblioteca). Traducción del inglés por el Prof. Francisco Guzmán Comprés. Se quebranta aquí el orden cronológico por haber sido obtenidos los presentes documentos después de impresos los anteriores.



tianos, que son amigos del partido de Cabral, que deben abstenerse de hacer cualquier cosa que le sirva de ayuda a ese partido.

Parece que el Congreso debió sentir algún respeto por las leyes de Santo Domingo, especialmente si quería infundirle a ese pueblo un espíritu de bondad. Por su artículo 7, la Constitución de la República prohíbe la venta o enajenación del territorio o de cualquiera parte del mismo, y el Congreso de la República aprobó en 1867 una ley que declaraba un traidor a su país al hombre que propusiera la venta o enajenación de una parte cualquiera del suelo dominicano. ¿Se ha hecho algo que manifieste un cambio del sentimiento público a ese respecto? Los documentos anexos demostrarán que la llamada reincorporación de Santo Domingo a la Monarquía Española produjo malos resultados. Sin embargo, los españoles alegan que el voto de la República fue voluntario. Ese parecer u opinión se ha repetido en el turbio manejo a que se ha recurrido por parte de Báez no hace más que algunos días. Los españoles llegaron al país, y una guerra de cuatro años no mejoró su fortuna, y tuvieron que retirarse del territorio ignominiosamente. ¿Es cierto que si el actual proyecto de anexión se realiza, el pueblo de aquel país que, según los españoles en el momento de abandonar la Isla, prefería sobre todas las cosas la independencia de su suelo no puede dar señales de descontento ni revuelta? Y si ellos enarbolan la bandera de la insurrección, ¿no tendrían las simpatías de todas las naciones libres debido a la justicia pura e ideal de su causa?

Primeramente oímos hablar de esta negociación en junio de 1868, cuando Báez le dirigió una carta confidencial al Sr. Seward, en la que decía que estaba dispuesto a venderle la Península de Samaná a Estados Unidos, substancialmente en las mismas condiciones que los Estados le propusieron antes a la administración de Cabral. El 8 de julio, el Señor Seward contestó (confidencialmente) diciendo que esta comunicación sería sometida a consideración. El astuto Secretario de estado dijo además: "Las transacciones nacionales, por convenientes e importantes que sean, dependen en algunas ocasiones, como dependen éstas, de la política implicada en ellas." El 18 de julio, Báez contestó diciendo que "deseaba la asistencia material de los Estados Unidos para establecer su gobierno de manera permanente, y que por esa ayuda recompensará a los Estados Unidos con Samaná," etc. Por esto se verá que Báez quiere tratar; "recompensará," etc., pero no se oye ni una palabra del pueblo de Santo Domingo en el asunto. El 18 de agosto, el Presidente se queja de que los periódicos de Nueva York habían hablado de un tal Fabens como Comisionado suyo para fines de concluir la nego-



ciación de Samaná, e informa al Sr. Seward "que él no tenía ningún Comisionado o Agente especial," etc., pero en el mismo momento el Sr. Fabens tenía una Comisión regular como tal en su bolsillo, debidamente firmada por el Secretario de Estado de Santo Domingo. Esta carta fué escrita para ocultarle a su propio pueblo lo que él estaba haciendo, y se fué tan lejos que llegó hasta apoderarse de todas las cartas que llegaban de los Estados Unidos y prohibir la circulación en Santo Domingo de cualquiera o de todos los periódicos que llegaran de los Estados Unidos.

El 9 de noviembre de 1868, Báez le escribió nuevamente al Señor Seward en el tenor siguiente:

1. El deseaba "la protección de los Estados Unidos sobre la República Dominicana. Los Estados Unidos toman posesión de Samaná, o cualquiera otra posición que consideren necesaria, y deben enviar *tropas y una flota* a la Isla."

2. "En caso de que los Estados Unidos no puedan dar esa protección sin la venta de Samaná, la bahía se venderá."

3. "El gobierno está compuesto de hombres **QUE NO SE COMPROMETEN INUTILMENTE**. Ellos querrían que se les pagaran \$200,000 al contado al firmarse la Convención! El Sr. Seward le envió una respuesta a esto, cuya naturaleza puede adivinarse por la contestación de Báez: "El sabe muy bien", dijo el Secretario de Estado dominicano, "que el Congreso de los Estados Unidos no puede estar dispuesto a llevar a cabo la anexión de un Estado o País por medio de un acto de guerra — o que podría ser considerado como una conquista, sino únicamente por el consentimiento libre y general del pueblo expresado en una forma constitucional. El gobierno de la República Dominicana está dispuesto a obtener esta declaración nacional por medio del voto común, o por aclamación, o en cualquiera otra forma que el gobierno de los Estados Unidos indique como satisfactoria.

"Es necesario, sin embargo, que los Estados Unidos den primeramente la seguridad, por medio de un despacho formal, de que la medida propuesta por el gobierno dominicano es aceptada, y, al mismo tiempo, enviar a esta ciudad un barco de guerra con un tratado y la suma de \$300,000. Por ahora bastaría un solo barco de guerra," etc.

Báez luego amenaza al Sr. Seward con que lo están obligando a efectuar negociación con una compañía inglesa, en caso de que no tenga éxito en hacerla con los Estados Unidos. La próxima comuni-



cación está dirigida a Washington, en fecha 9 de enero de 1869. Cabral se hallaba en ese entonces operando en el sureste, y el Presidente se alarmó seriamente.

En la carta dirigida al Sr. Seward se formulaba la extraordinaria pregunta siguiente: ¿Qué medida tomarían los Estados Unidos en caso de que las diferentes provincias enarbolaran seguido el pabellón americano y proclamaran por aclamación que ellos se ponían bajo el gobierno de los Estados Unidos?" observando al mismo tiempo "que el estado de ánimo prevaleciente en todo el país era tal que el Presidente, aun cuando estaba dispuesto, difícilmente podría detener el movimiento que puede presentarse en cualquier momento."

"La reanexión de la República Dominicana, como una provincia a España, fué un acto personal de Santana y no es caso igual a la medida que ahora se propone," continúa diciendo el Presidente, "en que una República hermana, por el consentimiento espontáneo de su pueblo, desea ser admitida en el seno de la Unión Americana."

"Si la posesión de la Bahía de Samaná es considerada una necesidad para las futuras operaciones, las cuales tal vez los Estados Unidos tengan todavía que emprender en el Hemisferio Occidental, entonces no queda duda de que ha llegado el momento para la realización de esta idea; y, si es así, es esencial ahora pensar bien en la forma en que se pueden efectuar las negociaciones sin complicaciones."

"La compra de la Península es una cuestión sencilla, pero su venta no debe considerarse como un acto perjudicial para los intereses de Inglaterra, Francia y España en esta parte del mundo, y esas potencias no pueden actuar conjuntamente al ofrecer comprarla para un depósito general?"

El astuto Presidente siguió el mismo sistema de argumentar, y añadió: "El gobierno dominicano no abriga ningún temor de ser vencido por sus enemigos de afuera, pero el verdadero peligro está en que fracase por la falta absoluta de medios de sostenerla (la guerra), a menos que reciba ayuda prontamente," etc.

A esto el Sr. Seward contestó en fecha 5 de febrero. El acusa recibo "de la carta dirigida por el Presidente Báez al Presidente de los Estados Unidos, y la cual contiene una respuesta favorable a los sentimientos expresados por el Presidente de los Estados Unidos en su mensaje anual al Congreso sobre las condiciones de los asuntos políticos en las dos Repúblicas de Santo Domingo y Haití." Todos estos documentos," dice él, "han sido sometidos al Presidente de los



Estados Unidos. Poco después de la apertura del Congreso el Sr. Banks, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, presentó una proposición autorizando al Presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento de la República de Santo Domingo, a conceder protección naval a aquella República. El primero de febrero, un miembro de la misma Comisión, el Sr. Orth, presentó a la Cámara de Representantes una resolución declarando el consentimiento del Congreso en la Anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, con el consentimiento del pueblo y el gobierno de la República. Esta resolución fué puesta sobre la mesa del presidente, o una de efecto similar será llevada nuevamente ante la Cámara de Representantes el día 8 de febrero, con la esperanza de obtener mayores favores. La primera resolución tuvo ciento diez votos contra sesenta y dos."

"Hay siempre necesidad del uso de mucha reserva por parte del Ejecutivo al tratar cuestiones de carácter legislativo en que el Congreso esté realmente interesado.

Escribiendo de conformidad con la limitación de esta reserva, creo poder decir dos cosas para el conocimiento de la República Dominicana. Primero, que la fuerte votación de la Cámara de Representantes desfavorable a las resoluciones, la cual mencioné, se debió principalmente al hecho de que los autores de las resoluciones procedieron por información, que es considerada por el departamento Ejecutivo como confidencial, y por consiguiente no en posesión de la Cámara de Representantes. Esa información, sin embargo, es considerada y apreciada por el Presidente de los Estados Unidos, pero con las consideraciones de respeto y delicadeza que pueden agrandar y convenir al gobierno y al pueblo de la República Dominicana. Luego, esos procedimientos, como lo indica la resolución en que estaba interesada la Cámara de Representantes, son considerados por una parte del Congreso y del pueblo americano como inconvenientes en el actual momento crítico de nuestros asuntos nacionales, aunque, por otra parte, se cree que esos procedimientos están en armonía con los sentimientos y las esperanzas generales del gobierno y el pueblo de los Estados Unidos."

Puede preguntarse aquí, si el pueblo dominicano deseaba realmente disponer de la parte más valiosa de la República, ¿por qué se hicieron todas esas proposiciones en una forma tan confidencial?

El Señor Fish ha desplegado más celo en el asunto que su predecesor. Sin exigir bases ni condiciones que pudieran tender a evitar que el Tesoro de los Estados Unidos fuera defraudado por un



grupo de fulleros, firma dos Tratados: Uno para el arrendamiento de Samaná por cincuenta años, mediante una renta anual de \$150,000, y hace el primer pago de \$147,229.91 por adelantado, y otro para la anexión de la República a la Unión Americana.

Se observará que el tratado Seward-Pujol fué manejado considerando buenas las intenciones, en cuanto concierne a legalidad y derecho. De todos modos, este parece haber sido el deseo de Seward y de Pujol. Se estipularon los derechos privados individuales en Samaná, al mismo tiempo que fueron traspasadas todas las tierras públicas, parques, suelo no cultivado, edificios públicos, etc.

El tratado Perry-Gautier está sujeto a la calificación de adolecer de ambigüedad. O significa que el gobierno americano tiene derecho a toda la Península de Samaná, y con eso comprende la propiedad de los individuos privados, o que el gobierno no tiene derecho a nada que no esté claramente definido.

El tratado de Báez, en realidad, revela sólo dos cosas claramente. A saber: el deseo de entrar en posesión de \$150,000, y obtener la protección de los Estados Unidos contra Cabral.

También hay que observar otra cosa. El tratado Seward-Pujol era mucho más favorable para los Estados Unidos. La suma propuesta era solamente de \$1,000,000 en oro y \$1,000,000 en papel moneda, y esta última suma se pagaría en armas y municiones de guerra a precios completos.

EL PROYECTO ESPAÑOL DE 1861

Este fué una especie de negocio privado de Santana. El convocó a los gobernadores y comandantes de diferentes partes de la República; les informó que él había iniciado negociaciones con el gobierno español para la reincorporación en la monarquía, y les dio instrucciones acerca de cómo tratar al pueblo. El fondo del tratado con España es el siguiente:

Art. 1. La esclavitud no volverá a establecerse nunca en el territorio de Santo Domingo.

Art. 2. El papel moneda en circulación será puesto a cuenta del gobierno español.

Art. 3. Santo Domingo será considerado y respetado como una de las provincias más favorecidas de España.

Art. 4. Los actos realizados durante la existencia de la República serán respetados, y se emplearán allí al servicio de España tantos dominicanos como sea posible.



Art. 5, y último. Todas las posesiones, fortificaciones, parques y edificios públicos, tierras, etc., pertenecientes a la República Dominicana serán traspasados a España.

DEUDA

La deuda de la República (deuda real, honesta) no excede de \$800,000, pero las obligaciones contraídas durante la administración de Báez alcanzan a más de \$18,000,000. Esto se verá por referencia a una declaración publicada en el SUN de Nueva York de fecha 3 de marzo. Se hace referencia también a un artículo publicado en el TRIBUNE de Nueva York de fecha 16 de febrero, de ciertos hechos relativos al préstamo de Hartmon, y a otros puntos importantes relativos a la deuda de la República. El artículo ha pasado a formar parte de este folleto.

Se invita la atención hacia una carta de Londres, publicada en el periódico el SUN del 10 de marzo, y a otra carta de Londres, fechada a 11 de diciembre, cuyas partes importantes fueron publicadas en el SUN y el TRIBUNE del 10 y el 11 de enero pasado, respectivamente. Todos estos documentos se encontrarán en el presente folleto. El lector encontrará también, como documentos anejos, los diferentes tratados que han sido propuestos en una u otra ocasión (2).

LISTA DE LAS PROPIEDADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO 1

La plaza fuerte de la ciudad de Santo Domingo, que comprende sus murallas, dieciséis fortines y pequeños reductos, dos baterías pesadas, varios cuarteles, dos santabárbaras, la fortaleza llamada el Homenaje y un parque de artillería, con un armamento completo de cañones y morteros, proyectiles de hierro y de bronce, granadas, mosquetes de metralla y otros utensilios e instrumentos indispensables para una plaza fortificada; el castillo de San Jerónimo; el castillo de Jaina, en el río de ese nombre; el Fuerte de San Luis, en Santiago de los Caballeros; el castillo de San Felipe, en Puerto Plata; el Fuerte de San Fernando, en Montecristi; el Fuerte de Santa Bárbara, en Samaná; el Fuerte de Los Cacaos, en el mismo lugar; la Aduana de Santo Domingo y sus dependencias; la Aduana de Samaná, fabricada de madera; los puertos de Santo Domingo, Maco-

(2) Se omite aquí el texto del Tratado Perry-Gautier del 29 de noviembre de 1869 por aparecer en el *Informe de la Comisión de Investigación de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871...*, pág. 15-17, originalmente publicado en *The New York Herald*, del 10 de enero de 1870.



rís, Azua, Samaná, Puerto Plata y Monte Cristi, que son los que tienen licencia para el comercio con el extranjero. Hay, además, una infinidad de puertos, bahías y ensenadas que podrían aplicarse a un uso similar, especialmente Baropón, Puerto Viejo de Azua, La Caldera, La Romana, Charón, Matanzas y Manzanillo. Hay varios otros puntos destinados a fortificaciones y estaciones militares que han sido eliminados o retirados o que todavía no han sido erigidos.

“Dan fé los dichos plenipotenciarios, en la ciudad de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil ochocientos sesenta y nueve de la Era Cristiana.

Raymond H. Perry

Manuel María Gautier” (3).

Del *New York Tribune* del 6 de febrero de 1870

LA ANEXION

LA CUESTION DE LA BAHIA DE SAMANA

LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL PRESIDENTE BAEZ. HIPOTECAS SOBRE SAMANA

WASHINGTON, feb. 15. — El 13 de febrero de 1869, el General N. P. Banks, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, dirigió una nota al Hon. Wm. H. Seward, Secretario de Estado, cuya copia es la siguiente:

CAMARA DE REPRESENTANTES,
COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES,
WASHINGTON, D. C.,
FEB. 13, 1869.

Mi estimado Señor: Serviría de muchísima ayuda a la consideración de la cuestión de Santo Domingo, ahora ante la Comisión de Asuntos Exteriores, si se pudiera hacer una exposición oficial completa de la actual situación política y financiera de la República. El señor Fabens me informa que sería fácil obtener un informe exacto y completo, y creo que en todos los aspectos sería ventajoso tenerlo, y como el Sr. Fabens es nuestro agente acreditado me permito sugerir que se le envíe a Santo Domingo con ese propósito.

(3) Se omite aquí el Tratado para el arrendamiento de Samaná, del 29 de noviembre de 1869, que figura supra, p. 234.



Debiera averiguarse definitivamente, también, si se ha concedido algún traspaso de territorio, o de franquicia perpetua o de otro género a individuos privados o a corporaciones, o si el Gobierno de Santo Domingo ha pensado en ello, pues esos traspasos, si se hacen hasta cierto grado, pondrían en peligro el proyecto de la anexión, aun después que haya sido aprobada por el Congreso. Mientras tanto, el examen de la cuestión aquí, por la información que tenemos, se continuará. Su obediente servidor,

N. P. Banks, Presidente
de la Comisión

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

De acuerdo con la solicitud del Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, el Señor Seward despachó al Señor Fabens a Santo Domingo con el fin de obtener toda la información indicada en la carta del General Banks. Se le dieron instrucciones especiales para que averiguara la condición de la deuda de la República. Fabens permaneció dos días en la ciudad de Santo Domingo, e inmediatamente regresó a Washington, trayendo la declaración de que la deuda de Santo Domingo era solamente de \$600,000 (o tal vez algunos miles más), pero no tuvo información ninguna que comunicarle al Secretario de Estado respecto a donaciones, concesiones y franquicias. En ese entonces al propio Fabens se le suponía interesado en las concesiones y franquicias.

Fabens retornó a Washington hacia el 1ro. de abril; y nosotros encontramos a Báez, sus Ministros y la Comisión Consultiva del Senado haciendo un empréstito el primero de mayo siguiente. El contrato para el empréstito se hizo. Fué publicado en la gaceta del Gobierno el 29 de setiembre de 1869, casi cinco meses después de haber sido hecho, y hace muy poco que se dio a conocer, pues esa gaceta o periódico oficial tiene sólo una circulación privilegiada. La siguiente es una exposición de este contrato, en la cual se cita el texto de las cláusulas de mayor importancia (4).

Los contratos antes citados fueron hechos y firmados como un mes después que Fabens estuvo en Santo Domingo, y fueron celebrados de manera tranquila y secreta a fin de que el mundo de afuera no supiera nada de lo que estaba aconteciendo. De las 50,000 libras esterlinas que había que pagar a la celebración o conclusión

(4) Véase en C. A. Herrera, *De Hartmont a Trujillo...*, p. 241; y *Colección de Leyes...*, 1870, doc. 1138.



del contrato, Báez solamente recibió 3,000 libras esterlinas debido a que los rebeldes tuvieron ciertos éxitos en las cercanías del Seybo, lo cual interrumpió los otros pagos. Esto aparece en el informe del Ministro del Tesoro de la República. Las 47,000 libras restantes se pagaron después, pero no ha aparecido ninguna declaración pública diciendo quién recibió el dinero. Se sabe, sin embargo, que ese dinero fué a parar al bolsillo del Presidente. El contrato para el empréstito sigue todavía en pleno vigor.

En relación con esto citamos el párrafo siguiente del LONDON TIMES del 7 de diciembre:

“Respecto al préstamo al Gobierno de Santo Domingo por la suma de 757,000 a seis por ciento, recientemente concedido por Peter Lawson & Son, se dice que se hicieron los nuevos convenios siguientes: 1. Los derechos de una libra esterlina por tonelada de guano vendida en Inglaterra serán reservados para el servicio del préstamo, y como se espera que la cantidad alcanzará a 60,000 toneladas por año, la cantidad total requerida (para el pago de intereses y fondos de amortización) de 58,900 libras esterlinas, puede obtenerse por la venta de guano. 2. Los señores Spofford, Tilston & Co., de Nueva York, propietarios de una línea naviera entre Nueva York y los puertos de Santo Domingo, han sido designados agentes para cobrar los derechos aduaneros hipotecados a los tenedores de bonos, y al pasar así el cobro a manos de una poderosa firma americana, el contrato ofrece una seguridad mucho más satisfactoria que antes.”

Ahora, téngase presente que la firma Peter Lawson & Son es cesionaria de este mismo préstamo, cuyas condiciones han sido hasta ahora expuestas detalladamente. Por los términos del contrato firmado el 1.º de mayo de 1869, se verá que todas las minas de carbón y las maderas de Samaná están dadas en prenda como seguridad para el préstamo, así como los depósitos de guano de la isla de Alto Velo; de manera que si el arrendamiento de Samaná es ratificado por el Senado, el Gobierno de los Estados Unidos tendría que asumir esta responsabilidad de 757,000 libras esterlinas o ser privada, durante 25 años por lo menos, del uso de la propiedad hipotecada.

Otro documento que tengo por delante muestra que antes de la conclusión del empréstito por la suma de 420,000 libras esterlinas, se había celebrado un contrato entre ciertos ciudadanos de Nueva York y el Gobierno de Báez para fines de estudios, ya que



el móvil del contrato era la concesión de tierras para la explotación de minas. ¿Cuántas otras asociaciones confidenciales de tipo similar habrá en los Estados Unidos? Se sabe que O'Sullivan tiene una concesión para la navegación del Río Yuna. Fabens es el *concesionario* de tierras y minas en San Cristóbal; y reclama tener los mismos derechos en San Cristóbal de Azomante, e igualmente en Palenque O'Sullivan tiene concesiones de tierras, como las tiene también Spofford.

(Copia)

St. Domingo, Co., Wm. L. Halsey, Presidente; Wm. H. Taylor, Secretario; J. R. Young, Wm. R. Travers, Ben. Halladay, Wm. Morris, Cyrus H. McCormack, Administradores; Wm. M. Gabb, Ingeniero.

35 William Street, mayo 5, 1869, comenzó los negocios en marzo de 1869, con un capital social de un millón de dólares. Esta Compañía está organizada conforme a las leyes del Estado de Nueva York para fines de hacer un estudio sobre Santo Domingo. El Gobierno de la República deberá pagar el trabajo por medio de **concesiones de tierras para la explotación de minas**. Los hombres que forman la Compañía son respetables y ricos. El Presidente dice que ellos no buscarán crédito.

Nueva York, mayo 6. 1869.

Señores:

La presente se les muestra en confianza, para su uso exclusivo, y para lo que pueda beneficiarles, y de acuerdo con los términos del acuerdo existente entre nosotros.

Respetuosamente,

Del SUN de Nueva York del 3 de marzo, 1870.

VENTA DE SANTO DOMINGO

LA COMPAÑIA ANOMALA QUE NO REQUIERE CAPITAL.

Neuyorquinos operando en Santo Domingo.—Acumulando deudas para que alguien las pague.—Facilidades Bancarias especiales para Banqueros de Nueva York.—También Privilegios Navieros.



WASHINGTON, marzo 1ro.—El Señor Fabens fué enviado hacia el 1ro. de febrero de 1869 a Santo Domingo a instancia del General Banks. El debió haber averiguado el estado de las finanzas, deudas y obligaciones de la República. Sorprende decir que sólo permaneció unos cuantos días y al volver a Washington informó que la deuda pública era de \$600,000, pero no hizo ninguna declaración respecto a otras obligaciones, concesiones o donaciones de tierras o de parte del territorio, a lo cual fué especialmente invitada su atención por instrucciones del Señor Seward. La verdad es que la deuda honrada de Santo Domingo no llegaba a la suma informada, sino que, como se verá actualmente, el monto real de la deuda, ya acumulada y vencida en ese período, era de aproximadamente \$3,500,000, sin especificar otras reclamaciones algo flojas presentadas por diferentes partes contra el Gobierno. Para demostrar estos hechos de manera clara solamente será necesario referirse al informe de Ricardo Curiel, Ministro de la Tesorería dominicana, presentado al Presidente Báez en fecha 29 de marzo de 1869 y publicado en la Gaceta Oficial de la República (No. 63), del 8 de mayo de 1869.

Conforme a los datos, dice el Ministro, que están registrados en la Oficina de Contabilidad General de la Tesorería en este territorio había en circulación el 1ro. de febrero de 1868, papel moneda hasta la cantidad de \$2,628,300, emitido como sigue:

Bajo el Gobierno del Protectorado (decreto de la Asamblea Constituyente del 23 de oct., 1865.....)	\$100,000.00
Bajo la Administración de Báez, conforme a de- creto del Congreso Nacional del 12 de marzo, 1866....	100,000.00
Por decreto de abril del mismo año.....	100,000.00
Bajo el Triunvirato, decreto de subdelegación del 29 de julio de 1866.....	200,000.00
de enero de 1868, en	315,400.00
Bajo la Administración de Cabral, emisión del 31 de mayo de 1867	
	250,000.00
Billetes de banco emitidos en agosto de 1867.....	100,000.00
Emisión de billetes de banco del 30 de oct., 1867.....	148,500.00
	<hr/>
Total.....	\$998,500.00
Emisión de billetes de banco, noviembre 30; 1867	\$1,629,800.00
	<hr/>
Total.....	2,628,300.00



El Ministro de la Tesorería en el mismo informe especifica diversas otras deudas, que se llaman

Empréstito Nacional, que alcanzan a.....	117,395.90
Cuentas pendientes (vales) (véase doc. No. 8).....	57,082.84
Vales pendientes emitidos por la Oficina de Contabilidad General según convención de nov. 27, 1867....	29,265.50
Giros expedidos oficiales de la contaduría general de la Tesorería	10,126.35
Otras cuentas pendientes	5,467.75
Total.....	<u>\$2,847,638.34</u>

A esta suma deben añadirse vales pendientes expedidos por la Tesorería 85,462.18

Luego el Ministro habla de otra clase de deuda llamada pública en que incurrió cuando la guerra de la Restauración. El total de ésta la fija, al 31

“Desde el 1.º de febrero de 1868”, continúa diciendo el mismo funcionario, “el país se vió abrumado bajo el peso de una inmensa deuda, y esto sin tomar en cuenta los sueldos de muchos funcionarios públicos, cumplidos y no pagados, y los gastos en que se incurrió durante la Revolución que llevó a Báez nuevamente al poder. Hubo que hacer emisiones para el pago de otras cuentas pendientes, lo que poco le dio mayor garantía al comercio”.

Las diferentes ramas de la administración pública expidieron vales pagaderos desde feb. de 1868 hasta marzo de 1869 (véase doc. No. 17) por la suma de....\$ 29,728.87

La administración de Santiago	68,951.39
La administración de La Vega	394.90
La administración de Samaná	303.15
La administración de Santiago	355,371.26
La administración de Puerto Plata	42,138.88
Total.....	<u>\$3,745,388.97</u>

Debido a Jesurun & Son.....	14,000.00
Otras deudas a las mismas partes	39,000.00

El Ministro alude luego al préstamo hecho por Hartmont, Herzberg & Co., al Gobierno por la suma de \$1,995,00, menos la comisión, 100,000 libras esterlinas a \$4.75, \$475,000, neto \$1,520,000.



Este préstamo será por un período de veinticinco años y sobre él se pagará un interés de 8%. Para pagar los intereses y proveer un fondo de amortización por año se requiere la suma de 58,900 libras esterlinas. Esto envuelve a la República en una obligación de \$7,081,804.68. El Ministro, además, menciona otras dos sumas que se adeudan a Haití, de \$20,000 y \$25,000, respectivamente, que hacen un total de \$45,000. De suerte que hasta el presente tenemos una deuda de \$10,925,193.55.

Pero esto no es todo. Curiel, el Ministro, menciona (Boletín Oficial No. 72) la concesión de privilegios bancarios que les fueron otorgados a ciertos señores para el establecimiento de un banco en Nueva York, lo cual, como se verá, aumenta los compromisos del Gobierno en otro millón.

ART. 1. Concede plena autorización para establecer un banco de descuento, de cambio y de depósito, con el privilegio de emitir billetes de banco, etc.

ART. 3. El capital está limitado a \$1,000.000.

ART. 4. Le da al banco el privilegio de comprar, vender y descontar bonos, cuentas a cobrar, letras de cambio, acciones, hipotecas, etc.

ART. 5. El banco puede emitir billetes de banco redimibles a la vista en la ciudad de Santo Domingo en oro o en plata. Para garantizar esta emisión de billetes de banco, los bancos depositarán en la oficina de la contaduría general de la Tesorería una cantidad de bonos, o pruebas o declaraciones de deuda que serán adquiridas del Gobierno de Santo Domingo, o de individuos privados, y la suma de estos bonos, etc. que serán depositados, debe ser igual, por lo menos, a la mitad de la cantidad de los billetes de banco emitidos. El banco no puede iniciar las operaciones en absoluto antes de que la suma de \$50,000 de estos bonos haya sido previamente depositada en manos del Gobierno.

ART. 6. Especifica la clase de bonos que el Gobierno requerirá de los fundadores. Estos se emitirán contra un nuevo empréstito que se hará en Londres o en otra parte más adelante, y se basará en las rentas y entradas de las minas de Santo Domingo (ya puestas como fianza en manos de Harmont, Herzberg & Co., y de varios otros grupos o partes.) El producto de las ventas de las tierras públicas deberá también destinarse al pago del nuevo empréstito.



Cuando se declara que este último millón ha sido ya puesto en el mercado, se comprenderá que las obligaciones del Gobierno andan ya por los \$11,925,193.55. Además, hay una compañía en Nueva York que ha sido organizada ostensiblemente con el propósito de hacer estudios en Santo Domingo. Un pequeño pedazo de papel que tengo por delante que contiene en cierto grado algunos detalles, define el carácter de esta empresa:

....., Presidente;....., Administradores;Ingeniero; ----- calle. Organizada el 1ro. de mayo de 1869. Comenzó sus operaciones el 1ro. de mayo de 1869. Esta Compañía se ha organizado con el fin de realizar estudios sobre las tierras públicas de Santo Domingo y se pagará por medio de las concesiones de las tierras para la explotación de minas, etc.

El Presidente dice que no necesita ningún capital, etc.

Señores.....: La presente se les muestra en confianza, para uso exclusivo, etc.

Pues bien, según la mejor información, ya esta concesión se obtuvo también; hasta donde llega la cantidad de tierra estudiada es cosa que nadie la sabe. Tal vez ni un acre. Ahora llegamos a los \$12,925,193.55. Me había olvidado de que el préstamo de la Har-
mont ha sido puesto en el mercado de Londres no por la suma de 420,000 libras esterlinas, como fué convenido por Báez, sino que la suma fué aumentada hasta 757,000 libras esterlinas. No será difícil hacer el cálculo. Si un empréstito de 420,000 libras esterlinas costará al cabo de veinticinco años \$7,081,804, cuánto costará la suma adicional de 337,000 libras esterlinas al cabo del mismo período, y pagadera de la misma manera? \$5,585,124.19.

Resumen	\$12,925,193.55
Agregado	5,514,816.89
	<hr/>
Total.....	18,440,010.44

En la estimación que precede no se hace mención de una concesión a J. P. O'Sullivan de un privilegio para operar una línea naviera entre Nueva Orleans y el puerto de Santo Domingo, según cuyas condiciones deberá cargarse sobre todos los artículos de comercio importados por sus barcos un 15% menos de los derechos aplicados a los artículos que vienen por otros barcos. Mientras Santo Domingo continúe como está ahora, esta línea del Señor O'Sullivan difi-



cilmente empezará a trabajar, pero con la anexión del territorio a esta República, que otra cosa podría esperarse? Qué O'Sullivan espontáneamente y sin compensación alguna abandonara sus concesiones?

Se rumoraba que solamente \$60,000 del dinero sacado por la Albany quedaron en Santo Domingo; que parte de ese dinero volvió a Washington en el mismo barco, y que cierto señor notablemente mezclado en este asunto de la anexión, y que salió con los \$150,000, adquirió y pagó una hermosa residencia en Washington tan pronto como regresó.

Del SUN de Nueva York, del 10 de marzo de 1870
OTRA VEZ SANTO DOMINGO

La Agitación de Santo Domingo en Londres.— Especulaciones en el Gran Empréstito.— Alcanzan a una Prima de dos por ciento.— Bajan repentinamente. La Ansiedad de los Británicos adinerados por la Anexión.—Cerca de 778,000 libras esterlinas traspasadas.

Correspondencia del SUN:

LONDRES, febrero 23, 1870.— Hay una cosa que debe de haber sorprendido inmediatamente a los americanos inteligentes con respecto al plan de esta anexión: El gran aliento que le ha dado la prensa inglesa. El TIMES, el DAILY NEWS, el MONEY MARKET REVIEW, el DAILY TELEGRAPH, todos han publicado editoriales acerca de ello, e invariablemente expresan la esperanza de que los Estados Unidos anexarán a Santo Domingo y ocuparán a Samaná, etc. *Timeo Danao set dona ferentes*. Hay entonces buen sentimiento en Inglaterra para los Estados Unidos en este momento? Todo lo contrario. La reflexión debe haber llevado a su pueblo de ustedes a comprender que Inglaterra tiene muy buenas razones para tomar el curso que está siguiendo. En verdad, lo más natural debió haber sido el oponerse por todos los medios posibles a la usurpación por parte de los Estados Unidos en Las Antillas por el peligro que amenaza la seguridad de las colonias inglesas; pero nada les agradaría más a los ingleses que ver a los Estados Unidos envueltos en una confusión y en un estado de desorden. Ellos han sabido, por conducto de los ingenieros, doctores, agricultores y políticos enviados a Santo Domingo por Lawson & Co. que el país, aunque muy rico y apropiado para los nativos de Santo Domingo, no tiene ningún valor para los europeos y los americanos.



La inmigración y la colonización son imposibles debido al clima y las temibles enfermedades que destruyeron antes en aquel territorio a los ejércitos de Francia y España. Además, la doctrina de Monroe, una vez que haya sido puesta en vigor en Las Antillas, todas las Repúblicas de la América del Sur se unirían inmediatamente en defensa propia y formarían una oposición armada permanente y amenazarían a los Estados Unidos. Pero la razón más directa es que hay cerca de tres cuartos de millón de libras esterlinas en peligro para los financieros metidos en este asunto, los cuales dependen ahora del *pro* y el *contra* del Senado americano.

Báez dió por descontada la anexión a los Estados Unidos en el mercado de Londres, y el TIMES públicamente advirtió al pueblo inglés que invirtiera dinero en el préstamo, precisamente tan pronto como el Presidente Grant envió su mensaje sobre el asunto de Samaná al Senado. Esto ocurrió así porque se supuso que los Estados Unidos tendrían que pagar a Inglaterra finalmente en efectivo el valor de las adquisiciones hechas en Samaná. Inglaterra recibió la primera promesa de venta de esta operación y la rechazó. Ella se negó a suscribir el empréstito de Báez, pero ahora que los Estados Unidos avanzan, el préstamo se ha revivido nuevamente, y aun alcanzó, hace un par de semanas, una prima de una o dos libras esterlinas. Las cotizaciones son mucho más bajas hoy, cuando los Estados Unidos dan muestras de vacilación y cuando son más favorables las noticias acerca de la revolución dominicana. Tan pronto como se supo aquí que era probable que los Estados Unidos pagaran las deudas de Báez, los amigos del Señor Lawson aceptaron los tres cuartos restantes del empréstito, y la Bolsa de Valores ha estado cotizando el empréstito desde entonces.

Usted observará, por el TIMES del 25 de enero, que sólo por la promesa del Presidente Grant de que los acreedores de Báez no recibirían perjuicio, entró en el mercado el resto del empréstito, o sean unas 600,000 libras esterlinas; mientras que antes de esto solamente habían sido suscritas 178,000 libras esterlinas por los amigos de Lawson. Sé que Hartmont ha ido a los Estados Unidos a distribuir dinero entre algunas partes interesadas a fin de que la proposición de la anexión esté bien defendida.

Se tiene entendido que dentro de muy pocos días se intentará una acción judicial contra Lawson & Co. La acusación que se hará contra ellos es por tratar de engañar al público inglés con este empréstito de Santo Domingo.



COMO EL DEPARTAMENTO DE LA MARINA DE GUERRA
UTILIZA NUESTROS BARCOS NACIONALES

Correspondencia de THE SUN:

Santo Domingo, febrero 20.— El actual Gobernador de Samaná es Fabens. Los partidarios del proyecto de la anexión han triunfado hasta ahora, pero se cree que sus días están o estarán prontamente contados.

Jessurun & Co. cobraron para el Presidente 40,600 libras esterlinas del préstamo inglés, acerca de lo cual se ha dicho tanto en los periódicos. El cuida muy bien todos los dineros que recibe de países extranjeros, el *viejo avaro*. Su parcialidad por los *buenos trabajos* es tan fuerte como siempre.

El Presidente está pasando ahora por un tiempo excelente. Un barco de guerra de los Estados Unidos está siempre, desde los últimos días, casi a la mano, y el Jefe de Estado y sus amigos y asesores se hallan ausentes durante una buena parte de su tiempo haciendo travesías por la costa, en viajes de Baní a Azua de ida y vuelta, simplemente como recreo.

Se tiene entendido que Báez, Fabens y Cazneau están todos interesados en el nuevo banco de Santo Domingo así como en todas las buenas especulaciones.

EL TRATADO PUJOL—SEWARD

LA CONVENCION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA
REPUBLICA DOMINICANA (1868)

Los Estados Unidos de América y la República de Santo Domingo, hallándose deseosos de estrechar más las buenas relaciones que existen entre ellos por medio de favores recíprocos, han juzgado oportuno llegar a un acuerdo sobre algunas proposiciones fundamentales para ese fin.

En consecuencia, el Presidente de los Estados Unidos le confirió a William H. Seward, Secretario de Estado, plenos poderes, que serán utilizados en su nombre, y el Presidente de la República Dominicana le dió su autorización al General Don Pablo Pujol, a fin de que pueda actuar en nombre de dicha República; y dijo que los plenipotenciarios, después de haber mostrado sus respectivas autorizaciones (que fueron encontradas estar en debida forma) han convenido en los siguientes artículos:



ARTICULO 1. La República Dominicana, por el presente, arrienda a los Estados Unidos, por el término de veintinueve años, el territorio conocido como la Península de Samaná, y los cayos conocidos con los nombres de Levantado y Carenero, con todos los derechos y pertenencias de los mismos, y según han sido hasta ahora retenidos y reclamados por el Gobierno de esta República. El territorio, que por el presente se arrienda, deberá entenderse como el que se halla entre Cabo Samaná, por el Este, hasta el Gran Estero, en el Oeste, como de cuarenta y cinco millas por unas doce millas de ancho en la parte más ancha. La Bahía de Samaná, o la Gran Concha, que la forma, está limitada de un lado por las Montañas Redondas y por el otro se extiende desde Cabo Samaná hasta llegar a la desembocadura del Río Yuna. Por esta cesión, la República Dominicana renuncia, cede y traspasa a los Estados Unidos la completa y exclusiva soberanía, propiedad, gobierno y dominio de todas las posesiones mencionadas durante el término completo del arriendo.

Queda entendido y convenido, no obstante, que el arriendo estipulado en este artículo no incluye los puertos que se hallan al Sur de la Bahía de Samaná, ni los cayos que no estén a una milla de la línea de la parte meridional de dicha bahía, ni tampoco prohíbe la libre navegación por la Bahía con el propósito de entrar o salir de los puertos de la costa Sur de dicha Bahía.

ARTICULO 2. En el arriendo hecho según las provisiones del artículo que precede, se incluye jurisdicción sobre las aguas de la Bahía de Samaná y de todas las bahías y puertos de la mencionada Península, excepto la parte reservada por la República Dominicana en dicho artículo precedente; y, asimismo, el arrendamiento incluye el derecho a reabrir y tener derecho exclusivo sobre el uso de las comunicaciones acuáticas que hasta ahora existían cruzaban la parte occidental de dicha Península; y, así mismo, de todos los lugares públicos, parques, tierras no cultivadas, minas y minerales comprendidos dentro de los límites de dicha Península, y de todos los edificios públicos, fortificaciones, cuarteles para tropas y otros edificios que no sean propiedades de partes privadas. A los Estados Unidos se les dará completa posesión del territorio, de todos los derechos y de todo cuanto pertenezca a la propiedad arrendada, según se ha expresado, sin demora alguna, después que la ratificación de este tratado haya sido objeto de intercambio.



Hay que entender, sin embargo, y ello está convenido, que ningún traspaso de tierra, situada dentro de los límites del territorio arrendado que haya sido hecho por el Gobierno dominicano dentro del período de cinco años antes de esta fecha, será considerado válido de manera que perjudique a los Estados Unidos.

ARTICULO 3. En consideración al arrendamiento detallado que antecede, los Estados Unidos de América pagarán al gobierno de la República Dominicana, en la Tesorería de Washington, la suma de un millón de dólares en oro, al hacerse el intercambio de las ratificaciones de este tratado, y le entregarán al Gobierno de dicha República artillería, armas, municiones y otros materiales de guerra hasta la suma de otro millón de dólares en dineros corrientes de los Estados Unidos, entrega que se efectuará en los puertos de los Estados Unidos que designe el Gobierno dominicano, y el costo y otros gastos necesarios para atender a la transportación de ese material estarán a cargo de la República Dominicana.

ARTICULO 4. La artillería que deberá entregarse conforme las provisiones de este tratado, serán del calibre que el Gobierno dominicano prefiera, no debiendo ninguna pieza, sin embargo, pasar del calibre o ánima de diez pulgadas. Las otras armas serán rifles Springfield, iguales en calidad a los usados en el ejército de los Estados Unidos durante la reciente rebelión, o rifles ingleses, del patrón inglés que hay en el ejército de los Estados Unidos. Los suministros del ejército deberán ser de buena calidad y estar en buena condición, y deberán ser adecuados a la artillería y a las demás clases de armas arriba mencionadas. El precio o valor de los artículos, armas y municiones de guerra se fijará al precio que tienen en fábrica, y será determinado por el Jefe de Artillería de los ejércitos de los Estados Unidos y un Comisionado, que para este fin será nombrado por la República Dominicana; y en caso de desacuerdo, los asuntos en disputa serán resueltos definitivamente por el General en Jefe de los Ejércitos de los Estados Unidos, quien actuará como árbitro, en caso de que el Jefe de Artillería y el Comisionado dominicano no puedan llegar a un acuerdo.

ARTICULO 5. El gobierno de los Estados Unidos, naturalmente, tiene pleno y exclusivo derecho a fortificar, guarnicionar y proteger el territorio arrendado según se expresó antes y durante el término expresado, con las fortificaciones y fuerzas de mar y de tierra que juzgue conveniente el Presidente de los Estados Unidos, y



también tiene el derecho a retirar, al expirar el término, toda la artillería, armas y municiones de guerra u otra propiedad que pueda estar depositada allí durante el período del mencionado arrendamiento por los Estados Unidos; o el Gobierno dominicano, a opción suya, puede adquirir ese material, o parte del mismo, a su justo precio, el cual será pagado a los Estados Unidos. I en ningún caso se les pedirá a los Estados Unidos que paguen por ninguna mejora, apropiación, disminución en el valor de la propiedad arrendada, sus productos, minerales u otros recursos materiales durante el término mencionado.

ARTICULO 6. Los ciudadanos de la República Dominicana domiciliados dentro de los límites del territorio arrendado, según se han fijado por los términos del presente tratado, pueden retener la propiedad particular que poseen en dicho territorio, y pueden elegir dentro del período de dos años a partir del intercambio de las ratificaciones de este tratado, si permanecerán allí y se harán ciudadanos de los Estados Unidos, o saldrán del territorio, conservando así su condición de ciudadanos de la República Dominicana.

ARTICULO 7. Este tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento y asesoramiento del Senado y por el Presidente de la República Dominicana, con el consentimiento del Congreso, y las respectivas ratificaciones serán intercambiadas en la ciudad de Santo Domingo a los.....meses a contar de esta fecha, o antes, si fuere posible.

En fe de lo cual nosotros, los respectivos Plenipotenciarios, firmamos la presente convención y fijamos nuestros sellos.

Hecha en la ciudad de Washington, a los.....días del mes de febrero del Año de nuestro Señor, 1868 (5).

LONDRES, diciembre 11, 1869.

DISTINGUIDO SEÑOR: Por los anuncios y los papeles que le envío, usted verá que el préstamo de Hartmont realmente tuvo efecto, pero el público no lo ha admitido, y aunque la Bolsa de Valores de aquí se ha visto obligada por sus propias leyes a reconocer la cantidad privadamente suscrita por Lawson & Co., y tres o cuatro de sus amigos, tiene una desconfianza tan grande de todo ese asunto,

(5) Se omite aquí la Convención del 6 de junio de 1865. Véase en *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración*. S. D., 1963, p. 408; y en *Gaceta de Santo Domingo*, Núm. 402, 6 julio 1865.



y sabía perfectamente bien que la mayor parte de las subscripciones son ficticias, y que el empréstito es una gigantesca estafa que el *put* y *call* (contrato y demanda) (regla de la Bolsa de Valores, según la cual cada persona que notifica una compra o venta debe hacer un depósito como una fianza para el cumplimiento final del contrato) que para los bonos consolidados ingleses es $\frac{1}{2}$ por ciento y para las acciones peor cotizadas es de 2 por ciento, ha sido fijado en un cinco por ciento, para el empréstito de Santo Domingo. Herzberg fue a Santo Domingo, le propuso un préstamo a Báez para engañar a la nación dominicana, así como a los ingleses, y el empréstito se hizo en Londres. Usted verá por el prospecto que le envío la naturaleza de la garantía ofrecida por Báez. El empréstito fué emitido por la cantidad nominal de 157,000 libras esterlinas y se supone que devenga un interés de seis por ciento anual. Según el Boletín Oficial de Santo Domingo, del 25 de setiembre último, Hartmont deberá recibir una comisión de 100,000 libras esterlinas y además una comisión del banco de $\frac{1}{4}$ por ciento, que alcanza a 18,400 libras esterlinas.

Empréstito — cantidad real420,000 lbs. est.
 Menos las cantidades arriba mencionadas, que
 suman un total de 118,400 libras esterlinas301,600 lbs. est.

Esta estimación se basa en la primera cantidad del empréstito propuesto. La prensa inglesa, comprada por la firma Lawson & Co., y por los corredores del empréstito y, sobre todo, por el "Times", son favorables al empréstito, pero no así el público.

Usted puede imaginarse el gran descrédito que obtuvo el empréstito en el mercado por el hecho de que el telegrama amistoso que los señores Spofford, Tileston & Co., de Nueva York, les enviaron a nuestros periódicos acerca de la anexión de Santo Domingo como un hecho cumplido y la Bahía de Samaná vendida o arrendada a los Estados Unidos, no tuvo el efecto de persuadir ni siquiera a una sola persona a comprar bonos (6).

CUADRO DE LAS FINANZAS DE SANTO DOMINGO

Hacia el 1.º de febrero de 1869, el Señor Fabens, el agente confidencial del Presidente Báez para efectuar la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos, fué enviado por el gobierno de los Estados Unidos, a solicitud del General Banks, Presidente de la Comi-

(6) Se omite aquí el Decreto de Hungría y Luciano, del 1 de mayo de 1868. Véase en *Colección de Leyes...*, año 1868, doc. 1114.



sión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, con el propósito de que averiguara qué podía hacerse en aquella República y, al mismo tiempo, que investigara los hechos con respecto a la Deuda Pública, así como a las concesiones de tierras, minas, etc., etc., hechas a algunos individuos. El Señor Fabens regresó el 1.º de abril, habiendo permanecido dos días en Santo Domingo y trayendo la curiosa noticia de que la deuda de la República Dominicana no excedía, al primer día del año, de \$600,000. Este informe fué confirmado por el del Ministro de Relaciones Exteriores de la República en Santo Domingo, el cual le fué enviado al Señor Seward, y este último, a su vez, se lo envió a la Cámara de Representantes. El General Babcock, comisionado por este Gobierno en Santo Domingo con el mismo propósito que lo fué el Señor Fabens, regresó en octubre último diciendo que la deuda era solamente de unos \$600,000, y que los gastos de la República eran los siguientes, según los cálculos que le fueron dados por el Señor Curiel, Ministro de la Tesorería:

El Estado y el Gobierno	\$ 55,000
Tesorería y Comercio	50,000
Guerra y Marina	250,000
Instrucción Pública y Justicia	55,000
	<hr/>
Total.....	\$410,000.

Para probar la falsedad de este informe y convencer al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos de que corren el peligro de ser víctimas de los planes fraudulentos de Báez y de cierto número de norteamericanos e ingleses que se han combinado con el propósito de engañar a la Tesorería de los Estados Unidos, bastaría publicar ciertas partes del informe presentado por el Ministro de la Tesorería, Curiel, al Presidente Báez el 29 de marzo de 1869, y el cual aparece publicado en el *Boletín Oficial* del 8 de mayo bajo el No. 63.

Conforme a los datos, dice él, que se encuentran en la Contaduría General, en el país había en circulación, el 1.º de febrero de 1868, papel moneda hasta la suma de \$2,628,300 (cantidad nominal) emitida, (según se expresa anteriormente, en la página 16):

Mayor todavía que la deuda en papel moneda, aparece otra deuda, con nombres diferentes, fué contraída bajo un sistema anterior, cuyos detalles son los siguientes:

Comprobantes de deuda, llamada Empréstito Nacional, a ocho meses (que devenga un interés de .



6%) que se especifican en los documentos Nos. 1, 2, 3 y 4, cuyo balance alcanzaba, al 31 de julio de 1868 (oro)	\$117,395.90
Vales pendientes de pago por cuentas diferentes, documento No. 81 cuyo balance alcanzaba a	57,082.84
Vales expedidos por el Departamento de la Contaduría General en virtud de la Convención del 27 de noviembre de 1867, al tipo de 20 por \$1, y a 8 meses (doc. Nos. 10 y 11)	29,265.50
Cuentas formuladas por el Departamento de la Contaduría General, cuyo balance según doc. No. 9 alcanza a	10,129.35
Vales pendientes, expedidos a 60 días, por la misma Oficina de Contaduría General por sumas recibidas en metálico, documentos Nos. 1, 2 y 3.....	5,467.75
	<hr/>
	\$218,338,26

A esta suma hay que agregarle la cantidad de \$85,402.18 (oro), cuentas pendientes de pago por orden de la administración principal de la Tesorería en la ciudad de Santo Domingo hasta el 31 de enero de 1868.

Esta deuda, similar en importancia a la deuda del papel moneda, se denomina Deuda Pública, a la cual se le dió el carácter de tomar medida para atender a los gastos de la guerra contra España por la Restauración, en la que figuran, sin embargo, otros créditos, cuya circulación total alcanzaba a la misma fecha del 31 de enero de 1868 (No. 5 y No. 6 (oro) a \$315,460.50.

A principios de febrero de 1868, el país se hallaba envuelto en una deuda interna de proporciones colosales; y esto era cierto, sin tomar en cuenta los sueldos de los empleados ya vencidos y pendientes de pago, según los cálculos vigentes, y que no habían sido liquidados, ni tampoco se habían pagado los gastos ocasionados por la revolución *regeneradora* que llevó a Báez al poder. "Con estos compromisos," sigue diciendo el Ministro Curriel, "y como le dije a usted, temiendo que se hiciera necesario suministrar dinero para atender a los gastos que hubiere que hacer para la conservación del orden y la paz, se consideró necesario recurrir a la emisión de vales, que era el único medio considerado conveniente para ayudar la administración y que proporcionaba una mejor garantía al comercio".

"Pero la depreciación de dichos vales ha sido ocasionada principalmente por los gastos que ha sido necesario hacer en esta capital



para atender a la compra de material, provisiones, etc., etc., para el uso de los servicios públicos y para las necesidades de la guerra”.

“La suma de los *vales* emitidos”, dice el Ministro de la Tesorería, “por las diferentes ramas de la administración pública desde el triunfo de la revolución *regeneradora* (febrero de 1868) hasta marzo de 1869, y que se conocen en la oficina de la Contaduría General, es como sigue:

(Véase el estado de cuenta No. 17).

Oficina de la Contaduría General (oro)	\$ 29,729.87
Administración de Santiago.....	68,951.89
" " La Vega	894.90
" " Samaná	303.15
" " Santiago	355,871.26
" " Puerto Plata	42,138.45
	<hr/>
Total (oro)	\$399,589.45

“Hay, además, pendientes de pago”, dice el Ministro, “dos deudas de \$7,000 cada una a los Señores Jessurum & Son, dinero obtenido por un nuevo empréstito que el Gobierno se vió en la necesidad de negociar con esos señores en marzo y diciembre del año pasado bajo las mismas condiciones que la deuda contraída para cubrir los gastos de la revolución *regeneradora* y que fué reconocida por la Asamblea Constituyente. Esta última deuda, pendiente con la misma firma, es por la suma de \$39,000, pero nadie sabe en qué condiciones se hizo, porque nunca se le ha dicho nada al pueblo. Se sabe, positivamente, que Báez fué el prestamista y que Jessurum & Co. no hizo más que prestar el nombre de su firma. No obstante haberse tomado prestada la suma mencionada, sigue pendiente de pago una gran parte de los sueldos de los empleados civiles, habiendo algunos a quienes se les debe más de un año de sueldo”.

“Hay dos empréstitos”, dice el ciudadano Ministro, “casi realizados. Un tercer empréstito fué negociado en esta capital, y fué concluído con gran prontitud, como también anduvo pronto el Gobierno en recibir el dinero. Edward Hartmont expidió un giro sobre Londres por 3,000 libras esterlinas mientras se estaba redactando la negociación. El empréstito, o la emisión de bonos en Londres del empréstito de Santo Domingo, se dice que fué efectuado. Nadie ha visto el dinero, y se sabe también que hubo un acuerdo entre Báez, Hartmont y Lawson & Co. para dar la impresión en el extranjero de que los bonos no vendidos serían colocados en forma tal que pu-



dieran ser distribuídos entre ellos mismos en caso de la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos, caso en que el Gobierno americano tendría que dar bonos de los Estados Unidos en vez de bonos de Santo Domingo. El cálculo más aproximado que puede hacerse de la suma que tendrían que pagar los Estados Unidos es el siguiente: *El Boletín*, órgano oficial de la República, dice que el Gobierno reconocerá una deuda de 420,000 libras esterlinas (los prestamistas han emitido bonos en Londres hasta la suma de 757,000 libras esterlinas, de la cual se darán 320,000 libras esterlinas, y el 6 por ciento sobre la suma recibida antes de diciembre, y $1\frac{1}{4}\%$ de comisión a la casa de banca a que se le confió el pago de los cupones), y añade que para el pago de los intereses y del fondo de amortización de las 420,000 libras esterlinas la República pagará anualmente, durante 25 años la suma de 58,900 libras esterlinas.

El capital, 420,000 libras esterlinas, al tipo de \$4.75 la libra, según los Arts. del 1 al 15 del contrato produce	\$1,995,000
Menos las comisiones de 100,000 libras esterlinas, a \$4.75 la libra, y según el contrato adicional de Hartmont & Co.	475,000
	<hr/>
	\$1,520,000.00
Los intereses y fondo de amortización para el pago gradual del empréstito, representados por 25 pagos anuales de 58,900 libras esterlinas a \$4.75 por libra, según los Arts. 2 y 15 del contrato, montan a.....	\$6,994,375.00
La comisión de $1\frac{1}{4}$ por ciento, otorgada por el Art. 15 del contrato, sobre esta suma, monta a.....	87,429.68
	<hr/>
	\$7,081,804.68
Resumen: Suma a pagar.....	\$7,081,804.68
Suma a recibir.....	1,520,000.00
	<hr/>

Diferencia contra el
Gobierno \$5,561,804.68

Por \$1,520,000 recibidos por la República Dominicana, tendrá que pagar \$7,081,804.68, o sea una diferencia a favor de los prestamistas de \$5,561,804.68, igual aproximadamente a un (sic) quinto de lo que se recibió. Naturalmente, estos \$7,081,804.68 deberán ser



pagados por los Estados Unidos, hágase o no se haga el empréstito, porque esta es la forma en que se ha convenido el asunto.

El Ministro Curiel continúa su informe diciendo que el 1.º de abril de 1868, se obtuvo del Gobierno de Haití, o del Presidente Salnave, un *pequeño empréstito* de \$20,000.

Deuda de la República Dominicana hasta marzo, 1869, papel moneda emitido.....	\$2,628,300.00
Empréstitos, intereses, cuentas pendientes, comprobantes de deudas, giros.....	218,338.26
Vales emitidos por la administración de Hacienda hasta el 31 de enero de 1868.....	85,402.18
Deuda, llamada deuda de la Restauración, emitida en bonos de \$10 cada uno, hasta el 31 de enero de 1868.....	315,460.00
Vales a pagar emitidos por las diferentes ramas de la Administración desde el triunfo de la Revolución hasta el mes de marzo.....	399,589.45
Dos obligaciones en favor de Jessurum & Son, de \$7,000 cada una	14,000.00
Otras deudas a las mismas partes reconocidas por el Gobierno	39,000.00
Empréstito de Santo Domingo en Londres.....	7,081,804.68
Deuda pendiente con el Gobierno haitiano.....	20,000.00
	<hr/>
	\$10,801,894.57

Si a esta enorme deuda de \$10,801,894.57 se le añade otra deuda contraída con el Gobierno de Haití a principios de 1869 por la suma de \$25,000, y las obligaciones del Gobierno por una suma aproximadamente igual (de \$25,000), suma que fué recibida de manos de dos Compañías de Guano por Báez (una compañía francesa y la otra inglesa) por concepto de concesiones que fueron rechazadas más tarde; y si a todo esto se le añade una emisión de vales a pagar que hasta el momento alcanzan por lo menos a \$1,000,000, el resultado será que los Estados Unidos tendrán que pagar una suma de cerca de \$12,000,000. Hay que entender, al mismo tiempo, que el Gobierno de la Unión solamente podrá recibir en cambio las fortificaciones y los edificios públicos, a menos que suceda, mientras tanto, que Báez haya podido negociar otro empréstito sobre estos edificios y fortificaciones, caso en que, como es natural, sólo le quedaría la soberanía del suelo. Todos los recursos del país están ya comprometidos. Báez es dueño de Alto Velo, de las minas de sal de Neiba, del petróleo de Azua y está interesado en to-



das las concesiones, así como en todos los empréstitos ficticios de otros géneros. El Gobierno dominicano posee numerosas tierras; la ley permite que estas tierras se puedan arrendar, pero no pueden venderse; sin embargo, estas tierras no sólo han sido dadas como garantía del pago del empréstito en Londres, sino que igualmente lo han sido los producidos de las aduanas, las maderas y las minas de Samaná, así como otras propiedades de este género pertenecientes a la República. Pero hay algo más, ahora se está creando un gran banco, y para ese fin se pretende hacer otro empréstito más por la suma de \$1,000,000. El *Boletín Oficial* del 18 de julio de 1869, No. 72, publica un decreto firmado por Báez y los Secretarios de Hacienda y Comercio y Relaciones Exteriores (7).

Báez y el Secretario Gautier son socios en este Banco Nacional y ninguno de ellos ha avanzado un solo peso de capital.

Por el decreto arriba mencionado se verá que aunque Báez pidió la anexión del territorio a los Estados Unidos, y como si no estuviera satisfecho de todos los compromisos, deudas y concesiones ya hechos (sin decir que hay ahora una pendiente ante el Congreso americano) continúa por el mismo camino y contrae otra deuda de \$1,000,000; vende las tierras de la nación que debieran pasar a los Estados Unidos, y por otro tiempo compromete las minas, las cuales guarda ese rico país en sus entrañas como un rico tesoro.

Las especulaciones del Banco Nacional se limitarán a la compra de \$1,000,000 en bonos al 20 por uno, sin sacar realmente un soló dólar; pues Báez le dará ese crédito como se le pida, especialmente cuando él es parte interesada, y si se lleva a cabo el plan de la anexión, los bonos dominicanos serán cambiados por bonos de los Estados Unidos.

No es extraño, pues, que los Señores Prime, Hollister, Spofford, Gabb, Halsey, Young, Fabens, Cazneau y O'Sullivan se esfuercen en efectuar la consumación del proyecto de la anexión, sin investigación alguna por parte del Congreso, pues cada uno de ellos tiene su buena tajada en este trabajo de la bolsa.

Curiel, el Ministro de Hacienda, le dijo al General Babcock que los gastos de la República eran \$410,000, y en el informe, a que antes nos referimos, decía: "Las entradas generales durante dicho año según las cuentas (que han llegado de todos los sectores) alcanzan a \$430,771.89½, y los gastos llegan a \$739,954.75, de suerte que resulta un déficit de \$309,956.54¾. Los gastos del año anterior, según lo que puede mostrar la Oficina de la Contaduría General, hasta esa

(7) *Colección de Leyes...*, año 1869, doc. 1148.



fecha, fueron de \$524,583.32. I. sigue diciendo el Ministro: "Como las cuentas de la administración de Puerto Plata durante la última mitad del año, y también las del Seybo, desde agosto hasta diciembre, no pueden aclararse, no es posible precisar la cantidad total de los dineros gastados, que pasan, con mucho, de la suma de \$700,000, sin llegar, sin embargo, a los \$800,000; además, hubo varias reclamaciones y asuntos relacionados con deudas no saldadas al 31 de diciembre último".

"Igualmente", añade el Ministro, "se celebró un contrato para el establecimiento de una línea naviera entre Nueva Orleans, Nueva York y Santo Domingo con el Señor O'Sullivan, a quien le fué concedido el privilegio de una reducción de un 15% de los derechos aduaneros sobre todos los artículos que sean importados en los barcos de esa línea".

"También se le concedió el lro. de febrero de 1869 a Edward Hartmont el derecho de construir un ferrocarril de Santiago de los Caballeros hasta Monte Cristi, o hasta las orillas del Río Yuna, el cual desemboca en la Bahía de Samaná".

Se invita la atención del Congreso al compromiso que todavía Báez está empeñado en contraer, y esto debe hacerse antes de que resuelvan las votaciones para la anexión o para confirmar el arrendamiento de la Península de Samaná. El Congreso americano, antes de someter a consideración el tratado de Santo Domingo, si se somete, debería ordenar y exigir que el Gobierno envíe a Santo Domingo una comisión (acompañada por personas que entiendan el estado de los asuntos allí), y la cual deberá examinar todas las operaciones monetarias ya referidas, especialmente las cuentas pendientes, bonos y vales.

Si se estudia debidamente la deuda dominicana, se verá que está por debajo de \$800,000. En realidad, todas estas otras deudas y créditos contra la Hacienda son fraudulentos. Según las cuentas de la Oficina de la Contaduría General, los producidos de la Tesorería, que vienen de las aduanas, importaciones, licencias, papel sellado, etc., alcanzan a la suma siguiente durante los dos años últimos de la Administración de Báez:

Administración de Báez:.....	\$ 1,600,000.00
Percibido por el empréstito inglés.....	200,000.00
Préstamo de Salnave	45,000.00
Jessurum & Son (39,000 y 14,000).....	53,000.00
Compañías de Guano, la francesa y la inglesa a que se hizo referencia	25,000.00



La suma avanzada por los Estados Unidos.....	150,000.00

	\$ 2,173,000.00

LA VOTACION SOBRE LA ANEXION

A continuación hay una traducción del decreto de Báez por el cual ordena una elección sobre la cuestión de la anexión. Fué tomada del *Herald* de Nueva York, del sábado 12 del presente mes. Lo que hay de notable, o más bien de sorprendente, es que la correspondencia de Santo Domingo en el *Herald* está fechada a 20 de febrero, cuando el barco que debe de haber traído las últimas noticias de allá, salió el 19 a las dos de la tarde. Además, el estado de las cuentas recibidas del Seybo, Santiago, La Vega y Azua el día 20 es todo una mentira. Por ejemplo: Azua queda a 110 millas de Santo Domingo, está en el interior, y se necesitarían tres días de viaje a caballo para llegar a aquel lugar con las noticias de que se ordenaron elecciones el 16. Lo mismo se puede decir con respecto al Seybo. La Vega se halla a 130 millas, y Santiago queda como a 150 millas de distancia de la Capital. Báez, con toda probabilidad, les había enviado a sus partidarios, por adelantado, en todos esos lugares, la información acerca de cuáles eran sus intenciones en cuanto a la celebraciones de estas elecciones, pero se verá que todo el plan de operaciones es una mera jugada del Presidente, que tarde o temprano quedará revelada.

En la isla no hay ferrocarril ni línea telegráfica.

La siguiente es una traducción de la Proclama sometiendo la cuestión al Pueblo ⁽⁸⁾.

Todo sigue aquí en la más pacífica condición.

La Marina de Guerra Británica manifestó súbitamente un vivo interés en los asuntos dominicanos. La fragata Royal Alfred echó ancla aquí y luego siguió viaje hacia Puerto Príncipe, sin duda a alentar a Nissage Saget a que llevara a cabo su amenaza de arrasar la frontera dominicana a fuego y sangre si este pueblo persistía en el deseo de la anexión. Eso es lucha pasada contra el momento de ahora; y como toda esa espléndida región cafetalera está abierta de par en par a los colonos americanos, ello puede significar una declaración de guerra contra los Estados Unidos.

(8) Omitido Véase en *Colección de Leyes*..., año 1870.



3

DOCUMENTS
RELATIFS A L'ANNEXION AUX ÉTATS-UNIS

DE LA

PARTIE ESPAGNOLE DE L'ILE D'HAÏTI.

N° 3.

41ème Congrès.
3ème Session

SENAT.

Documents du
Pouvoir Exécutif, No. 34.

MESSAGE

*Du Président des États-Unis, donnant communication,
(conformément à la résolution du Sénat du 4 janvier
1871) de la correspondance échangée avec les comman-
dants de l'escadre américaine dans les eaux de l'île de
Saint-Domingue, et des instructions données à ses
officiers depuis le commencement des dernières négo-
ciations.*

*Séance du 7 février 1871. — Le Sénat ordonne le
dépôt et l'impression du message.*





DOCUMENTOS

Relativos a la Anexión a los Estados Unidos de la Parte Española a la Isla

Congreso 415o)
Tercera Sesión)

No. 3 (*)

SENADO

(Documentos
(del Poder Ejecutivo,
No. 34

MENSAJE

Del Presidente de los Estados Unidos informando, conforme a la resolución del Senado del 4 de enero de 1871, la correspondencia intercambiada entre los comandantes de la escuadra americana en las aguas de la Isla de Santo Domingo, y las instrucciones dadas a sus oficiales después del comienzo de las últimas negociaciones.

Sesión del 7 de febrero de 1871.— El Senado ordena el depósito y la impresión del mensaje.

AL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

En respuesta a la parte de sus resoluciones del 4 de enero pidiendo copia de las instrucciones dadas a los comandantes de la escuadra americana en las aguas de la Isla de Santo Domingo, etc., tengo el honor de remitir un informe recibido del Ministro de la Marina, y los documentos y anexos.

(firmado) U. S. GRANT.

Palacio del Poder Ejecutivo, 7 de febrero de 1871.

Departamento de la Marina.

Washington, febrero 6, 1871.

Señor:

El Ministro de la Marina, a quien le fué remitida el 11 del mes pasado la parte de las resoluciones del Senado, pidiendo se le ente-

(*) Del folleto *Documents relatifs a l'Annexion aux Etats-Unis de la Partie Espagnole de l'Isle d'Haiti. No. 3. Senat.* 91 págs., sin lugar de impresión, pie de imprenta ni año, pero sin dudas de 1871.



re, entre otras cosas, de las instrucciones dadas a los comandantes de nuestra escuadra en las aguas de la Isla de Santo Domingo, etc., tiene el honor de remitir al Presidente todas las órdenes, instrucciones, informes y correspondencia cuya comunicación fué pedida por el Senado.

En la copia de algunos de esos actos e informes, han sido omitidas las partes relativas al detalle del servicio naval; pero se da copia de todo cuanto se relaciona con el objeto de la petición del Senado.

Soy respetuosamente su obediente servidor,

(firmado) GEORGE M. ROBESON,
Ministro de la Marina

Al Presidente

Instrucciones dadas a los comandantes de la escuadra de los Estados Unidos en las aguas dominicanas; sus informes y correspondencia desde el mes de marzo de 1869 hasta el 7 de enero de 1871.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL ALMIRANTE HOFF.

Washington, 10 de mayo, 1869.

Señor:

Tan pronto reciba esta carta, usted tendrá la bondad de enviar al comandante Selfridge con el vapor de los Estados Unidos *Nipsic*, a la Bahía de Samaná, en Santo Domingo, y ordenarle hacer un examen para averiguar si hay en esos parajes un lugar conveniente para un depósito de carbón; averiguar igualmente si hay la posibilidad de establecer ese depósito sin gasto alguno.

Usted le dará al Comandante Selfridge la orden de detenerse en el puerto de Santo Domingo a fin de obtener allí sea un piloto o cualquiera otra persona en condiciones de dar indicios sobre el sitio más ventajoso para un depósito de carbón.

Terminada su misión, el Comandante Selfridge deberá regresar a la base de su escuadra, y enviar al Ministro de la Marina un informe detallado de su permanencia en la Bahía de Samaná.

EL MINISTRO DE ESTADO AL MINISTRO DE LA MARINA

Ministerio de Estado
Washington, 17 de mayo, 1869.

Señor: Tengo el honor de informarle, por orden del Presidente, que el Primer Magistrado considera útil que usted envíe un na-



vío de guerra, comandado por un oficial inteligente y circunspecto, a visitar los diferentes puertos de la República Dominicana. Este oficial hará un informe acerca de la situación de los asuntos en ese país. La investigación debe hacerse principalmente sobre el carácter de los partidos políticos, sus disposiciones con respecto a los Estados Unidos y a otras potencias, el estado de las finanzas, el monto de la deuda nacional y extranjera, el estado de la agricultura del país, su comercio, etc. Sería también conveniente conocer el alcance y el carácter de la intervención de los gobiernos extranjeros a propósito de las medidas adoptadas, o de la política seguida por el gobierno de la República Dominicana, si es que existe todavía tal intervención y si puede demostrarse. Es importante igualmente que nosotros tengamos informes exactos y extensos acerca de las opiniones de los habitantes, a cualquier partido político a que pertenezcan, relativamente a la anexión de la República a los Estados Unidos, venta o arrendamiento de la Bahía de Samaná, o de cualquier otro territorio adyacente a ella.

Todos los gastos extraordinarios que pudiere acarrear la encuesta y el informe sobre estos objetos, serán pagados por este Ministerio a presentación de un estado de gastos en las formas acostumbradas.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL VICEALMIRANTE HOFF.

(Telegrama)

18 de mayo de 1869.

Retenga el *Nipsic* hasta que usted haya recibido instrucciones más amplias relativamente a su misión.—Le serán remitidas hoy.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL VICEALMIRANTE HOFF

Ministerio de la Marina
Washington, 18 de mayo, 1869.

Señor: El Ministro le envió un telegrama hoy. Le envió copia de una carta recibida hoy del Ministro de Estado, escrita según las instrucciones del Presidente, y ordenando que un navío de guerra sea despachado con el fin de visitar los diferentes puertos de la República Dominicana y de obtener un informe sobre las condiciones de los asuntos en ese país.

Por consiguiente, usted dará la orden al Comandante Selfridge de actuar con la mayor circunspección y con toda la inteligencia po-



sible cuando él visite la Isla de Santo Domingo. Los términos de la carta del Honorable Ministro de Estado deberán servirle de guía, y después de haber terminado su travesía, él deberá hacer un informe detallado y exacto de los resultados de su visita y de sus observaciones.

EL VICEALMIRANTE HOFF AL MINISTRO DE LA MARINA

Key West, 29 de junio, 1869.

El *Nipsic* partió temprano el 25 con orden de dirigirse a la Bahía de Samaná (Santo Domingo) y de examinar en esos parajes si hay un lugar propio para establecer un depósito de carbón, y, en caso afirmativo, si es posible establecerlo allí sin que les cueste nada a los Estados Unidos. Después de haberse dedicado a este examen, deberá visitar todos los puertos de la República Dominicana, tomando por guía de su misión los consejos contenidos en una carta del Ministro de Estado, dirigida al Ministro de la Marina el 17 de mayo de 1869. Después de haber rendido cuenta de los resultados de su travesía, irá a someterse a reparaciones en los astilleros de Washington.

N. B.—Las órdenes de que se acaba de hablar en el informe del Vice Almirante Hoff no fueron ejecutadas nunca a causa del accidente descrito en los dos informes del Teniente Comandante (Capitán de Corbeta) Selfridge (2 al 14 de julio). El *Nipsic* fué solamente a Puerto Príncipe, de donde volvió a partir directamente para Hampton Roads, sin tocar en ningún puerto dominicano.

El Capitán de Corbeta Selfridge, el 14 de julio envió el informe dado más abajo, fechado en Hampton Roads, sobre la condición de la República de Haití.

EL CAPITAN DE CORBETA SELFRIDGE AL MINISTRO DE LA MARINA

U. S. Steamer *Nipsic* (4ta. clase)
Puerto Príncipe, Haití, 2 de julio
de 1869.

Señor: Tengo el honor de informar a Su Excelencia mi arribo aquí, adonde el Almirante Hoff me ordenó que tocara de paso para entregar algunos despachos al *Gettysburg*, al dirigirme a Santo Domingo.

Tengo el pesar de anunciar a Su Excelencia la pérdida de nuestra hélice, la cual se desprendió la noche del lunes último, 28 de ju-



nio, frente a Cabo Maisí, Cuba. Cuando ocurrió el accidente, el barco navegaba bajo velas, la máquina sólo hacía 28 revoluciones, y este accidente no lo puedo atribuir más que a una ruptura vieja. La hélice se rompió sin causar el menor daño al cuerpo del navio.

Voy a dirigirme a Washington con ayuda de la vela. Lamento infinitamente, a consecuencia de un accidente imprevisto, verme obligado a abandonar la importante misión que se me había encargado cumplir en Santo Domingo. Pero sería imposible, en el estado en que se encuentra el *Nipsic*, marchar contra los vientos con que me encontraría en el extremo oriental de la Isla.

Después que perdí mi hélice, no he podido andar más que cien millas en cuatro días, esforzándome por ganar este puerto.

EL CAPITAN DE CORBETA SELFRIDGE
AL MINISTRO DE LA MARINA.

U. S. Steamer *Nipsic* (4ta. clase).

Hampton Roads, 14 de julio, de 1869.

Señor: Tengo el honor de informarle la llegada del *Nipsic* a Hampton Roads, en un estado de desamparo, a mi regreso de Puerto Príncipe, rumbo a Washington.

La noche del 28 de junio, y no haciendo más que 28 revoluciones, nuestra hélice se vino abajo, sin que nada antes pudiera hacernos prever ese desastre. No puedo explicar un accidente semejante, tan deplorable en las presentes circunstancias más que por una vieja fractura en el alma o hueco de la hélice.

Los fuertes vientos y corrientes a sotavento de los dos lados de la Isla de Haití hacen imposible dominarlos con la vela solamente, y me veo obligado, con gran pena de mi parte, a abandonar la parte de mis instrucciones que conciernen a Santo Domingo.

EL CAPITAN DE CORBETA SELFRIDGE
AL MINISTRO DE LA MARINA.

U. S. Steamer *Nipsic*

Hampton Roads, 14 de julio, 1869.

El reconocimiento del gobierno de Salnave y el apoyo moral que le hemos dado como jefe constitucional de Haití, han engendrado sentimientos de simpatía hacia los Estados Unidos, y la influencia americana es preponderante entre los partidarios de Salnave.

Pero la oposición al actual gobierno y el odio de los *Cacós* han aumentado proporcionalmente. Los *Cacós* son un partido represen-



tado en el Norte por el presidente Nissage Saget; y en el Sur, por el presidente Domingue. St. Marc es el punto de apoyo del primero, y Los Cayos del último. Los Cayos se halla ahora, y desde hace varios meses, sitiado por el presidente Salnave.

Los recursos del gobierno de Salnave fueron malbaratados en expediciones sin resultados, o por la corrupción de funcionarios incapaces. El partido de Saget, no haciendo más que una guerra defensiva, y ayudado por los derechos de Aduana que suministra el extenso comercio del puerto de St. Marc, se encuentra, financieramente hablando, en buenas condiciones. Este partido ha comprado últimamente dos barcos, el *Quaker City* y la *Floride*, que en otro tiempo formaron parte de la marina americana. Recientemente me encontré con el *Quaker City*, llevando la bandera inglesa y dirigiéndose a St. Marc.

El arribo de estos dos navíos de vapor y los reveses de Salnave frente a la ciudad de Los Cayos causaron gran pánico, tanto que el papel moneda del gobierno no tiene valor, habiendo avanzado de 200 a 700 en pocos días, es decir, 700 dólares en papel moneda por un dólar en oro.

Es probable, si no se recibe algún auxilio de fuera, que Salnave sea derrocado, y con él desaparecerá la influencia que los Estados Unidos adquirieron por su intermedio.

Si es el deseo del gobierno poseer un puerto en la isla de Haití, sea por medio de un arriendo o sea por compra, no conozco un puerto en las Antillas que, por la facilidad de su arribo, de su defensa, la salubridad del clima y su situación estratégica, sea superior al puerto de La Mole de Nicolás, situado en el extremo noroeste de Haití. Ahora es el momento de empezar las negociaciones.

Salnave tiene necesidad de dinero, y el ofrecimiento de uno o dos buques de guerra viejos apresuraría su conclusión.

Los ingleses y los franceses verían con malos ojos que nosotros tomáramos posesión de La Mole de Nicolás, posesión que dominaría el acercamiento a Jamaica. El Encargado de Negocios de la Gran Bretaña no vaciló en decirme que mientras él aconsejaría a su gobierno consentir en la posesión de toda la isla de Haití por los Estados Unidos, se opondría a que nosotros obtengamos la posesión de una pequeña parte de esta isla. En otros términos, los ingleses se sorprenderían al vernos emprender la ingrata tarea de introducir el orden en la isla, abriendo de ese modo un mercado más considerable para sus mercaderías. Pero ellos no querrían ver en nuestras manos un punto de la isla que nosotros podríamos defender



fácilmente, y que, en caso de guerra, sería un dardo dirigido contra sus flancos.

Mi corta permanencia en la isla no me permite hablar con autoridad, y sin embargo no vacilo en hacer conocer mi opinión personal, que es esta: que si algún día los Estados Unidos anexan a Haití, con arreglo al parecer o a la política de un partido, encontrarán que esto es un "elefante" (una posesión valiosa, pero gravosa y pesada) con relación al dinero y la sangre que esta isla nos costará.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL COMANDANTE OWEN,
DEL "SEMINOLE", EN HAMPTON ROADS.

Ministerio de la Marina,
10 de julio de 1869.

Señor: Usted se dirigirá inmediatamente a La Bahía de Samaná, Isla de Santo Domingo, y se informará si está allí un barco de vapor llamado el *Télégraphe*, bajo el mando de un señor Lupe-rón, o de uno de sus oficiales. Este navío ha intranquilizado al comercio americano, y navega en pleno mar sin autorización legal. Se le ordena apoderarse de él y conducirlo al puerto de Baltimore. Usted no se detendrá en ningún otro puerto, a menos que usted se vea forzado a hacerlo debido a mal tiempo. Usted tendrá el cuidado de llevar con el navío sospechoso sus oficiales y miembros de la tripulación, y de apoderarse de todos los documentos encontrados a bordo. Traslade a su navío una parte de la tripulación para prevenir toda tentativa de recuperar el navío apresado. No lo pierda de vista y téngalo al alcance de sus cañones, a su regreso.

Si usted no encuentra el navío de vapor de que se trata en la Bahía de Samaná, búsquelo a lo largo de la costa hasta que lo encuentre. Si el barco ha caído en manos del gobierno dominicano, o de un crucero inglés o de los Estados Unidos, usted tocará en los diversos puertos de la República Dominicana, regresando a Key West, donde usted se mantendrá a la disposición del Vicealmirante H. K. Hoff para ser empleado en la escuadra del Atlántico, comandada por este oficial.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL COMANDANTE OWEN.

Ministerio de la Marina, 13 de julio, 1869.

Señor: Usted permanecerá en Samaná, o en las costas de Santo Domingo, mientras el General Babcock permanezca allí, y usted le dará el apoyo moral de sus cañones.



El General Babcock se dirige a Santo Domingo a bordo del *Tybee*, portador de instrucciones del Presidente, y usted lo ayudará a ejecutarlas por todos los medios que usted tenga a su alcance.

Si a usted no le es posible acompañar a los Estados Unidos el barco *Télégraph*, en caso de que usted se apodere de él ponga a bordo de dicho barco una parte de la tripulación suya y soldados de marina, y envíe la nave a Baltimore, tal como se lo indiqué, permaneciendo usted, en ese caso, con el General Babcock.

Si usted se encuentra con el *Nipsic* o cualquiera otro barco de guerra, usted le ordenará a su Comandante que acompañe al General Babcock, y usted pondrá en ejecución las instrucciones que le fueron dadas originalmente.

El *Tybee* le lleva a usted 300 toneladas de carbón, que usted empleará para sus necesidades o las de su presa.

Deseo que usted ayude, tanto como le sea posible, al General Babcock en el cumplimiento de su misión.

EL COMANDANTE E. K. OWEN AL MINISTRO
DE LA MARINA.

Vapor *Seminole* de los Estados Unidos.
Frente a San Tomas, Antillas,
31 de julio de 1869.

Señor: Tengo el honor de anunciarle mi arribo aquí el 24 de este mes, de regreso de la Bahía de Samaná.

Supe que el *Télégraph*, que ahora se llama *Restauración*, está en Tórtola, 20 millas al Este de esta isla.

Oficialmente he sido informado por el Gobernador en jefe de las islas inglesas de sotavento, y por el capitán Hinsley, Comandante del navío de S. M. Británica, el *Jason*, que el *Télégraph* estaba en manos del gobierno inglés. Repuse mi provisión de carbón y me dirigí a Tórtola en compañía del *Jason*, que tenía a bordo a Sir Benjamin A. Pine, gobernador en jefe de las islas inglesas de sotavento. El propósito era convencerme por mis propios ojos de la condición del *Télégraphe*. Encontré este navío en manos de las autoridades inglesas; sus máquinas habían sido desmontadas y transportadas a la Aduana. Finalmente, supe que había sido vendido a un súbdito inglés, un señor McCleverty, el 21 de este mes.

Por súplica de Sir Benjamin A. Pine, voy a permanecer aquí hasta el 4 del mes de agosto, a fin de conocer la decisión de los abogados de la Corona sobre la cuestión de saber si el gobierno inglés tiene derecho a retener el navío *Télégraph* o *Restauración*, enviaré a los Estados, por el vapor del 14, si el barco es detenido o trans-



ferido al gobierno dominicano, los oficiales llamados aquí para una misión particular.

El *Telégrafo* no tiene ni pabellón ni documentos: de esto no se encontró nada a bordo. Luperón, los oficiales y los marineros se hallan diseminados por las islas de la vecindad. Se dice que Luperón se encuentra en la Isla Turca o en Inagua, adonde se dirigió en una goleta con un cañón, armas y municiones.

No he podido obtener ninguna prueba de que el *Telégrafo* haya molestado al comercio o a ciudadanos americanos.

He leído las deposiciones y testimonios recibidos por los tribunales ingleses de Tórtola. No he visto ningún hecho que haya podido producir un ataque contra los intereses del pueblo americano.

EL COMANDANTE OWEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Vapor *Seminole*, de los Estados Unidos
Frente a San Tomas, Antillas, agosto 4, 1869.

Al no recibir ninguna información de parte de Su Excelencia Sir Benjamín A. Pine, en lo que concierne al *Telégrafo*, y habiendo el gobierno inglés promulgado una orden del consejo por la cual se anuncia que no se les entregará ningún registro a los navíos que se encuentran en Tortola sin documentos, a menos que hayan sido construídos allí; por otra parte, estando el *Telégrafo* en manos de los ingleses en Tortola, sin documentos y sin pabellón, siendo actualmente de la propiedad de un inglés de nombre MvCleverly, residente en Tortola; en fin, habiendo recibido la seguridad verbal de Sir Benjamin A. Pine y del gobernador Hyde, de Tortola, de que el barco no se haría a la mar más que bajo el pabellón de un gobierno fuerte, he considerado un deber mío dejar las cosas en el punto en que están, entre los dos gobiernos inglés y dominicano.

El *Telégrafo* fué vendido bajo el imperio de las leyes inglesas, y los derechos de almoneda fueron depositados en el tesoro inglés, de suerte que se halla totalmente en manos de los ingleses, sin pabellón y sin documentos. Por consiguiente, si se deja escapar, y si molesta al comercio o a los intereses americanos, los ingleses cargarán con la responsabilidad de sus actos.

EL GOBERNADOR PINE AL COMANDANTE OWEN.

Islas de Sotavento.
Antigua, agosto 5, 1869.

Señor: De acuerdo con mi promesa, le escribo para informarle que, aunque yo tenga la convicción de que el barco *Telégrafo* ha



cometido actos culpables a los ojos de la ley inglesa, de tal modo son las dificultades que presentan diversas circunstancias locales y el sistema judicial de las Islas Vírgenes, que me he visto forzado a revocar la orden que había expedido de detener este navío.

Tengo el honor, Señor, de suscribirme su obediente servidor,

(firmado) Benjamín A. Pine.

EL COMANDANTE OWEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Vapor *Seminole*, de los Estados Unidos.
A la altura de las aguas de Cayo Hueso,
Florida, agosto 14, 1869.

Llegué a la altura de Puerto Plata a las nueve de la mañana el 9 del corriente mes. Como no había bastante agua para pasar la barra o banco de arena y echar el ancla, tuve que comunicarme con nuestro Cónsul por medio de botes. No hay barcos americanos en el puerto, y las quejas de los ciudadanos americanos están en manos del Encargado de Negocios americano en Santo Domingo.

En una carta escrita por el Cónsul americano en Puerto Plata al Cónsul de San Tomas, fechada a 19 de enero último, él dice que los americanos están en peligro por efecto de una revolución que ha estallado en esta parte de la isla, y que sería necesario un barco americano para obtener una indemnización por los considerables daños causados a los americanos.

(Telegrama)

EL MINISTRO DE GUERRA interino, SR. SMITH, AL
COMANDANTE QUEEN, OFICIAL PRIMERO POR
ANTIGUEDAD, en CAYO HUESO.

Ministerio de la Marina,
23 de agosto.

Envíe inmediatamente un barco a Santo Domingo; póngalo a disposición del General Babcock mientras él permanezca en el país. Si el General no está en la ciudad de Santo Domingo, entérese de dónde está.



EL COMANDANTE QUEEN AL MINISTRO DE LA MARINA,
EN RESPUESTA A SU TELEGRAMA DEL 23 DE AGOSTO

Fragata de vapor *Tuscarora*, Cayo Hueso,
24 de agosto de 1869.

He remitido al Comandante Joseph P. Fyffe todas las instrucciones recibidas del Vicealmirante Hoff, y yo mismo me traslado a la ciudad de Santo Domingo para poner esta fragata a disposición del General Babcock.

EL COMANDANTE QUEEN AL MINISTRO DE LA MARINA.

Basse-Terre, San Cristóbal, setiembre 11
de 1869.

Fragata *Tuscarora*, de los Estados Unidos.

Conforme a las instrucciones recibidas del General Babcock, partimos de Santo Domingo para San Tomas a las cuatro de la tarde del 4 del corriente mes y llegamos aquí el 6. ..

Antes de salir de Santo Domingo, recibí por intermedio del General Babcock una carta de un americano de Samaná, y cuya copia le envío, la cual carta menciona ciertos malos hechos cometidos por el *Telégrafo*.

Tan pronto llegué, me puse en contacto con los Cónsules americano y dominicano. Este último me suministró un legajo de documentos y de pruebas, en nombre de su gobierno, de las faltas cometidas por el *Telégrafo* mientras navegaba por las costas dominicanas y por otras partes. Retengo por delante esos documentos y deposiciones hasta que yo haya llevado a fin mi correspondencia con las autoridades inglesas de las Islas de Sotavento. Entonces se la dirigirá al Ministro de la Marina.

Ese mismo navío, el *Telégrafo*, está todavía en Tórtola; está en la imposibilidad de salir por la falta de documentos y también por falta de marineros. El embargo que le había sido impuesto a este navío por las autoridades inglesas de las Islas de Sotavento, le fué levantado por orden del consejo fechada a 5 de agosto, y el navío es dueño de sus actos, excepto los impedimentos de que se acaba de hablar.

Tortola dejó de ser un puerto para la matriculación de navíos, excepto para los que han sido construídos en las islas gobernadas por Inglaterra; esto resulta de una orden del consejo fechada a 29 de julio.



El 9 del corriente, por la mañana, fui a Tórtola y me puse en contacto con el administrador Hyde, que es el oficial principal del gobierno colonial. Le pedí que tuviera a bien detener al *Telégrafo* hasta que yo pudiera ver a Sir Benjamin Pine, gobernador en jefe de las Islas de Sotavento, quien se encontraba entonces en San Cristóbal. El administrador Hyde no tenía el poder de continuar el embargo sobre el navío de que se trata, habiendo dado el gobierno colonial la orden de dejarlo en libertad; pero yo mantuve que nuestro gobierno consideraba al *Telégrafo* como a un barco pirata debido a los insultos de que había sido objeto un ciudadano americano, y por ello será detenido.

Partí esa misma tarde para San Cristóbal, habiéndose unido a mí el Cónsul dominicano en San Tomas, a petición suya; y llegamos el día 10, a las nueve de la mañana. Inmediatamente envié una carta al Gobernador Pine requiriéndole que me entregara el *Telégrafo* a consecuencia de los daños de que tenía que responder. El gobernador se negó a tomar ninguna decisión por ahora porque él había sometido el caso al gobierno de la metrópolis y esperaba una decisión por el correo próximo, que se espera el 16 del corriente. El me dió, sin embargo, la seguridad, de que el *Telégrafo* sería detenido hasta que llegue esta decisión. El gobernador no pudo dejar de reconocer, en pleno consejo, que la venta del navío había sido fraudulenta.

Anexa encontrará usted una solicitud dirigida a mí por el Cónsul dominicano en San Tomas, y por la cual me pide hacerme cargo del *Telégrafo*, en caso de que le sea entregado al gobierno dominicano.

EL GENERAL BABCOCK AL TENIENTE BUNCE, COMANDANTE DEL "NANTASKET"

A la altura de Santo Domingo,
3 de diciembre de 1869.
Vapor *Albany*, de los Estados Unidos.

Capitán: Tengo el honor de informarle que de conformidad con instrucciones del Presidente de los Estados Unidos, celebré un tratado con la República Dominicana para el arrendamiento de la Bahía y la Península de Samaná, y para otros fines. Según el tratado, el Presidente garantiza la protección de los Estados Unidos a la República Dominicana contra toda intervención extranjera, y durante el tiempo especificado en el tratado, es decir, hasta que sea ratificado por los ciudadanos de la República Dominicana. A estos



finés, el Ministro de la Marina ha recibido la orden de enviar tres navíos de guerra a este puerto, debiendo dichos navíos actuar según mis instrucciones. Dos de ellos deben permanecer en agua de la República de Santo Domingo; el tercero regresará conmigo a los Estados Unidos. Solamente llegaron dos navíos: el *Albany* y el suyo. Como es posible que el tercero haya sido enviado a la Bahía de Samaná, voy a dirigirme allí mañana para asegurarme de ese hecho; y al mismo tiempo tomar posesión de la Bahía y de la Península de Samaná en nombre de los Estados Unidos. Izaré la bandera de los Estados Unidos en la costa, y dejaré, para custodiarla, un destacamento de algunos hombres. Si llega aquí otro navío de los Estados Unidos, usted le mostrará esta carta al oficial comandante, y le pedirá que se dirija seguido a la Bahía de Samaná y que venga a recibir mis órdenes. Dejaré al destacamento instrucciones, a todo riesgo, para este oficial.

Usted tendrá a bien pasar al Sur de esta isla y hacer de este puerto su estación general.

Usted le ofrecerá sus buenos oficios al Presidente Báez y a los funcionarios bajo las órdenes de él. Si él fuere amenazado por cualquiera intervención extranjera, usted empleará la fuerza para hacer eficaz la protección que le acuerda el tratado.

La República Dominicana teme ataques por la frontera haitiana, del lado de Jacmel. Usted le hará saber a la gente de Haití, en caso de que usted tenga la prueba de que ellos se proponen intervenir en los asuntos de la República Dominicana, que toda intervención, directa o indirecta, será considerada como un acto hostil a los Estados Unidos, y usted tomará, en ese caso, todas las medidas que juzgue convenientes.

He pedido al Presidente Báez que le haga llegar, por intermedio de nuestro agente comercial, Sr. R. H. Perry, toda información o noticia que a usted le parezca útil.

Tenga la bondad de mantenerse en contacto frecuente con las autoridades locales, y de enviar de tiempo en tiempo a Washington las informaciones cuya utilidad le sea mostrada.

Creo que el Ministro de la Marina tiene intención de poner los dos barcos que se encuentran aquí bajo las órdenes del Almirante comandante de la escuadra del Golfo.

Para el cumplimiento de su misión, usted tendrá que informarse de ello usted mismo; pues es imposible prever todas las eventualidades que puedan producirse.



Usted debe considerar esta comunicación como absolutamente confidencial, con excepción de lo que concierne al arrendamiento de la Bahía y de la Península de Samaná.

Usted utilizará el vapor cada vez que lo juzgue necesario. Voy a pedirle al Ministro de la Marina que le envíe lo antes posible una provisión de carbón.

EL COMANDANTE QUEEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Navío *Tuscarora*, de los Estados Unidos.
San Tomas, 20 de setiembre de 1869.

Las negociaciones relativas al *Telégrafo* se hallan en vía de ser concluidas de una manera satisfactoria. Este barco está detenido por el gobierno inglés, como garantía de los cargos que pueda tener contra él el gobierno dominicano.

Sir Benjamín Pine, en vista de las circunstancias, se negó a transferirme el *Telégrafo*.

La detención de este navío es ahora segura hasta que se haya fallado sobre los cargos presentados por las autoridades dominicanas.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL CAPITAN BALCH.

Ministerio de la Marina, noviembre 6,
1869.

Señor: Tenga su navío listo para hacerse a la mar el 8 de este mes y para recibir a bordo tres oficiales, quienes recibieron del Presidente la orden de dirigirse con usted a Santo Domingo.

El General Babcock lleva ciertas órdenes del Presidente de los Estados Unidos. Usted deberá ponerse de acuerdo con sus deseos y ajustarse a las instrucciones que él les dará y transportarlo adondequiera que él desee ir.

Cuando él haya cumplido la misión que se le ha encomendado, usted retornará con él a los Estados Unidos, si él lo desea.

Si ya no tiene necesidad de sus servicios y se decide a regresar en un barco perteneciente a particulares, usted irá a ponerse a disposición del Almirante Comandante de la Escuadra del Atlántico, a menos que el General Babcock lo requiera a usted para viajar a lo largo de las costas de Santo Domingo.

Muy respetuosamente,

Geo. M. Robeson,
Ministro de la Marina.



EL TENIENTE COMANDANTE BUNCE AL MINISTRO
DE LA MARINA

Vapor *Nantasket*, de los Estados Unidos.
Aguas de Santo Domingo, diciembre 19
de 1869.

Partí para Jacmel a la una y cuarto de la tarde, el día 7 de este mes. A las 6 y cuarto de la tarde del 10, eché ancla delante de Jacmel; a las 4 y media, el día 11, levanté ancla y partí. Me serví del vapor, por solicitud urgente del Presidente Báez de ponerme de regreso tan pronto como fuera posible.

En esta época se recibió aviso, aviso que fué más tarde plenamente confirmado, de que el General Nissage Saget, jefe de los revolucionarios de Haití, acababa de derrocar al gobierno de esta República, el cual gobierno mantenía con nosotros y la República Dominicana relaciones amistosas. Se supo, además, que hizo ejecutar al Presidente Salnave y a varios de sus oficiales; en fin, que en violación de la protección que nuestro gobierno le había ofrecido a la República Dominicana, mientras se hallaban pendientes negociaciones entre ella y los Estados Unidos, puso a disposición del General Cabral, entonces rebelado contra el Gobierno dominicano, algunas tropas y tres barcos de guerra de vapor con el objeto de atacar la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, y otras ciudades no fortificadas. Como las autoridades haitianas habían sido ya informadas de la actitud asumida por los Estados Unidos, y prevenidas de que toda invasión de la República Dominicana o toda expedición dirigida contra su territorio sería considerada como un acto hostil a nuestro gobierno; se creyó conveniente, visto el desaire que se manifestó con nuestro aviso, repetirlo; y esta vez con una demostración tal de nuestra resolución y de nuestra voluntad que un recurso a la fuerza probablemente sería inútil.

Al ver el gobierno el estado de las cosas de este modo, le fué enviado el telegrama siguiente al Vicealmirante Poor; al cual le siguieron el 19 de febrero instrucciones al Comodoro Green, que comandaba la división Sur de la flota. La carta del Vicealmirante Poor al Presidente Saget y el informe del Almirante sobre este particular muestran cómo fueron cumplidas las instrucciones de que acaba de hablarse.



(TELEGRAMA)

EL MINISTRO DE LA MARINA AL VICEALMIRANTE POOR,
EN CAYO HUESO.

Ministerio de la Marina, 29 de enero, 1870.

Diríjase inmediatamente con el *Severn* y el *Dictateur* a Puerto Príncipe; póngase en contacto con nuestro Cónsul e informe a las autoridades haitianas que los Estados Unidos están resueltos a proteger con todo su poder al Gobierno dominicano. Usted irá seguido a Santo Domingo y hará uso de sus fuerzas, si ello es necesario, para proteger eficazmente al Gobierno dominicano contra todo poder que trate de intervenir en sus asuntos. No debe haber chasco en semejante asunto. Si los barcos haitianos atacan los dominicanos, ocúpelos o destrúyalos. Es necesario que haya una fuerza naval respetable en Samaná y en Santo Domingo.

Si el Almirante Poor no está en Cayo Hueso, este Despacho deberá enviársele sin demora.

INSTRUCCIONES AL COMODORO GREEN

Ministerio de la Marina,
9 de febrero de 1870.

Señor: Cuando el *Congres* esté completamente listo para hacerse a la mar, después que haya terminado su viaje de prueba, usted enarbolará su pabellón sobre este navío como Comandante de la Escuadra, división Sur de la flota del Atlántico.

La división Sur de su mando comprenderá todas las islas desde el cabo Tiburón, en la isla de Santo Domingo, hasta la desembocadura del Orinoco, y desde ahí, en dirección Oeste, hasta el río Magdalena, en Cartagena.

Más adelante usted recibirá sus instrucciones de parte del Vicealmirante Comandante de la flota del Atlántico. Pero, por ahora, es necesario que usted permanezca con las fuerzas que usted comanda en la vecindad de la isla de Santo Domingo, sobre todo de la parte que pertenece a la República Dominicana, y el istmo de Samaná, para cuya cesión los Estados Unidos están celebrando ahora negociaciones con el gobierno dominicano. ..Mientras estén pendientes las negociaciones, el gobierno de los Estados Unidos se ha hecho cargo de asistir al pueblo dominicano contra sus enemigos y las personas en insurrección abierta contra el gobierno legalmente constituido. Usted empleará, por consiguiente, las fuerzas a su mando para re-



sistir todo intento de invasión que los enemigos de la República Dominicana pudieren hacer contra el territorio dominicano. Naturalmente, mucho debe dejarse a su discreción; pero poniéndose resueltamente en relación con el Presidente Báez, él le mostrará las estipulaciones intervenidas entre los Estados Unidos y el gobierno dominicano, estipulaciones que le señalarán a usted el grado de sus deberes. Al adherirse estrictamente al tratado intervenido entre los Estados Unidos y el Gobierno dominicano usted procurará evitar toda dificultad con las potencias extranjeras, y usted le dará aviso a toda fuerza naval, sea en Haití o en cualquier punto de la República Dominicana en poder de los insurgentes, de que los Estados Unidos no permitirán ningún acto hostil contra el Gobierno dominicano.

Usted enviará un informe de sus operaciones al Vicealmirante Poor cuando tenga la ocasión para ello; pero dirija sus despachos al Ministerio de la Marina cada vez que le sea posible, teniendo cuidado de enviar duplicados de esos despachos al Almirante Poor.

Los navíos puestos bajo su mando por ahora son el *Nantasket*, *Swatara*, *Yantic* y *Saratoga*; este último le será enviado tan pronto como pueda estar en franquía.

Si usted no tiene absoluta necesidad del *Yantic*, usted podrá autorizar al Comandante Irwing a hacer sondeos para una línea telegráfica desde las Islas de Barlovento hasta Demerare, en la Guayana Inglesa.

Usted mantendrá al Ministro de la Marina, tan a menudo como se lo permita la ocasión, al corriente de la situación política de los asuntos. Sus comunicaciones confidenciales deberán estar selladas.

(Telegrama)

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA

Cayo Hueso, 3 de febrero de 1870.

El *Seminole* salió de Puerto Príncipe el 30 de enero. Todo está tranquilo en Puerto Príncipe: el barco llegó esta mañana. El Embajador americano no dirige ninguna comunicación importante. Cabral no hace ningún progreso. Corre el rumor de que le han sido enviadas tropas. Tal vez un millar de hombres. En Kingston se prepara una expedición. Consta de un bergantín llamado el *Dauphin*, con destino a Puerto Príncipe, que lleva armas y municiones para Cabral. Tal vez vaya a la ciudad de Santo Domingo. Corre



también el rumor de que se está preparando una expedición en Curaçao con el mismo propósito.

(Telegrama)

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA

Cayo Hueso, 4 de febrero de 1870.

Fueron recibidas sus instrucciones; parto mañana al amanecer con el *Severn* y el *Dictateur* para Santo Domingo.

EL COMANDANTE E. K. OWEN AL MINISTRO
DE LA MARINA.

Vapor *Seminole*, de los Estados Unidos.
A la altura de Puerto Príncipe, Haití.
26 de enero de 1870.

El 23 de este mes me dirigí hacia Las Gonaïves para vigilar el vapor americano *Ciudad de Puerto Príncipe*, que había tomado a bordo diversos refugiados políticos. Estos refugiados, con el permiso del gobierno haitiano, se embarcaron en nuestros barcos, adonde fueron conducidos por un destacamento de tropas haitianas.

Había circulado el rumor de que un navío de la marina haitiana acompañaría al *Ciudad de Puerto Príncipe*; y como el navío que portaba el pabellón del almirante tenía la máquina bajo presión y estaba listo para hacerse a la mar, me preparé a seguir el *Ciudad de Puerto Príncipe*: PERO EL NAVIO haitiano no salió del puerto.

Envié un barco a Las Gonaïves, y el Vice-Cónsul vino a bordo. Este sitio es enteramente salubre, y no hay quejas de parte de los ciudadanos americanos.

Regresé el 25 del corriente.

EL VICEALMIRANTE POOR AL PRESIDENTE SAGET

Escuadra del Atlántico (Norte), fragata de los Estados Unidos *Severn* (2da. Clase).
Puerto Príncipe, Haití, 10 de febrero de 1870.

Señor: El que suscribe aprovecha la llegada a este puerto del *Severn*, que lleva el pabellón del Almirante de la flota del Atlántico, acompañado del monitor el *Dictateur*, para informar a Su Excelencia que él, el suscrito, tiene instrucciones de su gobierno de



avisar que lo encargan de dar aviso a Su Excelencia que en este momento prosiguen las negociaciones entre el gobierno de los Estados Unidos y el de Santo Domingo, y que, durante el curso de esas negociaciones, el gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a hacer uso de todo su poder para prevenir toda intervención en los asuntos del gobierno dominicano, ya sea de la parte de los haitianos o de cualquiera otra potencia. Por consiguiente, toda intervención contra los dominicanos, sea bajo la bandera haitiana o bajo cualquiera otra bandera, mientras duren dichas negociaciones, será considerada como un acto de hostilidad contra los Estados Unidos y será rechazada por medio de la fuerza.

Tengo el honor de ser respetuosamente su obediente servidor,

(firmado) C. H. Poor,

Vicealmirante Comandante de la Escuadra
de los Estados Unidos en el Atlántico.

A Su Excelencia NISSAGE SAGET, Presidente Provisional de
la República de Haití.

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA.

A bordo del navío de los Estados Unidos
SÈVERN Cabo Haitiano, Haití, 12 de
febrero de 1870.

El *Severn* y el *Dictateur* llegaron a Puerto Príncipe el 9 del corriente.

Después de ponerme en relación con nuestro Encargado de Negocios y Nuestro Cónsul, fui a visitar, en compañía de estos dos funcionarios y de mi Jefe de Estado Mayor, Capitán Caldwell, al Presidente Provisional. Después de haber intercambiado las cortesías de costumbre, le dije a Su Excelencia que si no se oponía a ello, yo aprovecharía mi visita para hacerle conocer el objeto de mi llegada a Puerto Príncipe. Le dije las instrucciones que yo había recibido de mi gobierno, las cuales consistían en esto: que estaban pendientes negociaciones entre el gobierno de los Estados Unidos, y que mientras duren esas negociaciones, el gobierno de Washington estaba resuelto a usar todo su poder para prevenir toda intervención, ya sea de los haitianos o de cualquiera otra potencia, en los asuntos de la República Dominicana; que, en consecuencia, si se cometía un acto de agresión contra los dominicanos, bajo la bandera haitiana o bajo cualquiera otro pabellón, mientras duraran di-



chas negociaciones, ese acto sería considerado como dirigido contra los propios Estados Unidos, y provocaría en cambio un acto de hostilidad.

El Presidente y el Secretario de Estado expresaron la esperanza de que las relaciones de amistad que existen ahora entre el gobierno de Haití y el de los Estados Unidos no se interrumpirían. Agregaron que aunque tuviesen conciencia de su debilidad, ellos conocían sus derechos y los mantendrían, así como su dignidad, tanto como pudieran, y que había que permitirles ser los únicos jueces de la política a seguir, etc. (o algunas otras palabras en este sentido.)

Supe después, de manera no oficial, que las autoridades haitianas estaban descontentas y consideraban lo que había pasado como una amenaza de parte de los Estados Unidos, apoyada por la fuerza.

Por un instante circuló el rumor de que había tenido lugar un encuentro entre el *Nantasket* y el barco de guerra haitiano el *Terreur* (anteriormente llamado el *Péquot*). Felizmente comprobé que este rumor carecía de fundamento.

Salgo inmediatamente para la ciudad de Santo Domingo y la Bahía de Samaná.

EL MINISTRO DE LA MARINA AL TENIENTE ALLEN,
COMANDANTE DEL *SWATARA*, EN NUEVA YORK

Ministerio de la Marina,
31 de enero de 1870.

Señor: Usted se trasladará inmediatamente, sin esperar la inspección, a la ciudad de Santo Domingo, en la parte Este de la Isla de Haití, y se pondrá a disposición del oficial de marina que comanda estos parajes.

Si en el momento de su llegada usted encuentra que el Gobierno dominicano tiene necesidad de ayuda contra sus enemigos, usted se la prestará sin vacilar.

Usted empleará el vapor y las velas, y, en caso de necesidad, encontrará carbón en la Bahía de Samaná.

Usted le informará al Comandante de la Escuadra que se han despachado 2,000 toneladas de carbón a la Bahía de Samaná y a la ciudad de Santo Domingo.

Apresúrese a partir.



EL CAPITAN DE CORBETA ALLEN AL MINISTRO
DE LA MARINA

Navío de los Estados Unidos, *Swatara*, 4ta clase.
Ciudad de Santo Domingo, Haití, 19 de febrero
de 1870.

Señor: Tengo el honor de anunciarle mi llegada aquí esta mañana.

Habiendo encontrado mal tiempo y vientos contrarios, desde mi salida de Nueva York, tuve que ir a la Bahía de Samaná para proveerme de carbón.

Hallándose el correo a punto de partir, le recomiendo al Capitán de Corbeta Bunce el informarle sobre la situación política del país.

Traje como pasajero de la Bahía de Samaná al General Rigaud, Ministro de lo Interior durante la administración del General Salnave.

He sabido que el Almirante Poor está en Puerto Príncipe y lo esperar aquí todos los días.

Soy respetuosamente su obediente servidor,

(firmado) WELD N. ALLEN,
Capitán de Corbeta.

Al Señor Geo. M. Robeson.

Ministro de la Marina, Washington, D. C.

EL CAPITAN DE CORBETA FRANCIS M. BUNCE
AL MINISTRO DE LA MARINA,

Vapor de los Estados Unidos *Nantasket*, 4ta. clase.
Anclado en aguas de Santo Domingo, 8 de feb., 1870.

Le dirijo las cartas que recibí de un señor Davis Hatch, preso en Azua, No. 1., y una copia de la respuesta mía, No. 2.

Tan pronto regresé aquí, fui a visitar al Sr. Perry para conocer detalles del asunto, y supe que él acababa de recibir instrucciones del Ministro de Estado por el correo traído el mismo día por el *Tybee*.

VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA.

Buque Almirante *Severn*

Mole de San Nicolás, Haití, feb. 18, 1870.

— Anuncia su llegada a Puerto Príncipe el 16 del corriente.



EL CAPITAN DE CORBETA AL MINISTRO DE LA MARINA
(COMANDANTE ALLEN)

Vapor de los Estados Unidos *Swatara*.
Ciudad de Santo Domingo, Haití, 19 de
febrero de 1870.

— Anuncia su llegada este mismo día: “llevo como pasajero, de la Bahía de Samaná, al General Rigaud, Ministro de lo Interior bajo la administración del Presidente Salnave.

“He sabido que el Almirante Poor está en Puerto Príncipe, y lo esperan aquí todos los días.”

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA.

Buque Almirante el *Severn*. Santo Domingo, 12 de marzo de 1870.

En una reciente entrevista sostenida con el Presidente Báez, él me informó que el Cónsul inglés en Puerto Plata, Mr. Farrington, que hace poco llegó aquí, le había dicho que él tenía allí un partido hostil a la política de los Estados Unidos, relativamente a la anexión de Santo Domingo. Este grupo está compuesto principalmente de Cónsules y comerciantes extranjeros. Se cree que han reunido una suma de 8,000 dólares para suministrarles municiones a Cabral y a Luperón, quienes, según se dice, tienen disposiciones de verdaderos saqueadores y están dispuestos a abrazar la causa de todo grupo que pueda pagarles u ofrecerles la ocasión de pillar.

El *Nantasket* será enviado a Puerto Plata inmediatamente para tratar de descubrir lo que hay de cierto en todos estos rumores, y para informar a los habitantes de esta ciudad que manifiestan sentimientos hostiles a los Estados Unidos que nuestro Gobierno está resuelto a proteger a Santo Domingo y a la administración actual; que tenemos una fuerza naval en esas aguas, destinada a asegurar la ejecución de los planes del gobierno.

El Presidente Báez me informa también que a consecuencia de las incursiones que el General Cabral y su camarada Luperón se disponen a hacer, él está obligado a tener considerables destacamentos de tropas estacionados en diferentes puntos; y, como le cuesta mucho dinero mantener esas tropas, él no me ocultó que estaría obligado a solicitar ayuda en dinero a los Estados Unidos, si la anexión se difería.



Durante esta entrevista hablamos del encarcelamiento del Sr. Hatch, ciudadano americano. La prisión del Sr. Hatch fué justificada por la razón de que él tenía confabulaciones con los partidos y los diarios políticos de los Estados Unidos, hostiles a la anexión, y porque él podía ejercer en nuestro país una influencia sobre los espíritus contrarios a los intereses de Santo Domingo, relativamente a la anexión.

Yo le dije que, según mi opinión, la clemencia y la liberación de Hatch, conforme a los deseos de nuestro Ministro de Estado, tendrían por resultado el ejercicio de una influencia mayor en su favor que todo cuanto pudieran hacer Hatch y los periódicos con miras a desconsiderarlo en la opinión pública. El Presidente consintió, en consecuencia, en poner en libertad al Sr. Hatch y en confiarlo bajo mi guarda. Tan pronto como esté en mis manos, lo enviaré a los Estados Unidos por la primera ocasión que pueda presentarse.

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA.

Buque Almirante el *Severn*
Ciudad de Santo Domingo, 20 de marzo
de 1870.

Al día siguiente de la partida del *Yantic* para La Habana recibí del Presidente Báez un despacho cuya copia es la siguiente:

Palacio del Poder Ejecutivo.
Santo Domingo, 18 de marzo, 1870.

Señor Almirante: En su despacho oficial, recibido hoy a las seis de la mañana, el Delegado general del Gobierno en Azua me anuncia que ha recibido declaraciones de ocho testigos que llegaron a esa ciudad, y de esas declaraciones séguese que algunos comisionados haitianos llegaron a sus alrededores y que llevaron a Cabral una protesta contra el voto nacional a favor de la anexión de la República a los Estados Unidos. Esta protesta se obtuvo, por intimidación, de varios habitantes del campo, quienes la firmaron contra su voluntad.

Creo necesario llevar este hecho a su conocimiento a fin de ponerle en condiciones de que usted se lo comunique al gabinete de Washington. Es necesario que él sepa de las intrigas desesperadas a que recurre el gobierno haitiano, desesperadas, porque él no puede manifestar francamente su hostilidad en razón de la protección acordada a la República Dominicana por el gobierno de los Estados Unidos.



Usted comprende bien que no basta al gobierno haitiano el desarmar sus navíos de guerra y el impedir que su ejército ataque a los dominicanos. Es necesario, además, que se abstenga, por maquinaciones secretas, de oponerse a la voluntad nacional, y de violar así los principios de justicia que son la base de todos los actos humanos.

La no intervención de los haitianos, exigida por el gobierno de los Estados Unidos, es absoluta; es necesario que ellos observen la más estricta neutralidad, la cual se opone a todas las intrigas secretas, intrigas que estorban los asuntos internos de la República.

El gobierno no tiene tropas de ninguna clase en los sitios fronterizos, porque es muy difícil mantener allí fuerzas bien aprovisionadas... Pero en este momento será cuestión de algunos días el dispersar las bandas de pillos que son mantenidas allí por un gobierno que se aprovecha de sus depredaciones.

Yo espero que usted informará a su Gobierno de esta nueva maquinación de los haitianos, lamentando no haberlo sabido antes para comunicárselo por el *Yantic*.

Hago provecho de esta ocasión para renovarle, etc.

(fdo.) Buenaventura Báez.

AL VICEALMIRANTE POOR

—El Sr. Hatch, de quien le hablé en mi despacho No. 31 del 12 del corriente, ha sido puesto bajo mi guarda por el Presidente Báez, bastante a tiempo para que yo le procure un pasaje a bordo del *Yantic* para La Habana. De allí se dirigirá a Nueva York.

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante el *Severn*
Ciudad de Santo Domingo,
28 de marzo de 1870.

La cañonera inglesa *Niobé* salió de Puerto Príncipe y se dirigió a la bahía del Abricot para exigir se ponga en libertad un vicecónsul que había sido encarcelado por ciertas personas. Fué entregado al Comandante de la cañonera *Niobé*, que lo condujo a Jérémie. Esta persona era igualmente agente comercial del gobierno inglés.

Estoy solo aquí ahora, cumpliendo las órdenes del gobierno de tener una fuerza suficiente en este lugar.



El *Latouche-Treville* trae la noticia de la elección de Nissage Saget como Presidente de Haití. La tranquilidad reina actualmente; el pueblo parece satisfecho del resultado.

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA

Flota del Atlántico (Norte).

Buque Almirante el *Severn*, 2da. clase.

Ciudad de Santo Domingo, 3 de abril de 1870.

Tengo el honor de informarle que el *Nantasket* llegó a este puerto ayer en la tarde, procedente de Puerto Plata.

Anexos encontrará usted despachos del Comandante de este navío relativos a la situación de los asuntos en Puerto Plata, fechados a 21, 24 y 28 de marzo (Nos. 1, 2, 3.)

Igualmente encontrará una comunicación del Presidente Báez de fecha 29 de marzo (No. 4), que tiene relación con un proyectado ataque de Azua, etc., y la traducción de un documento anexo a esta comunicación, documento emanado del Ministro de Guerra y que está fechado a 29 de marzo (No. 5.)

El Presidente me informó verbalmente anoche que acababa de tener conocimiento de que las tropas dominicanas habían derrotado a Cabral cerca de Azua. y que entre los prisioneros que cayeron en manos de los dominicanos se encuentran cinco haitianos.

Tengo intención de partir mañana para Santiago de Cuba, conforme a una carta fechada a 23 de marzo (No. 39) que le dirigí al Ministerio de la Marina.

El telegrama del Ministerio de la Marina, del 28 de marzo, fué recibido hoy por el barco Bibb.

Al Honorable GEORGE M. ROBESON, Ministro de la Marina.

ANEXO No. 1

Copia de un despacho del Teniente F. M. Bunce, Comandante del Nantasket, fechado en Puerto Plata a 21 de marzo de 1870, al Vicealmirante C. H. Poor.

Llegamos a Samaná el martes 15 del corriente, bastante a tiempo para entregar sus órdenes al Teniente Allen, Comandante del *Swatara*. Después de haber renovado nuestra provisión de carbón, partimos para este puerto el sábado por la tarde el 29 del corriente. y echamos ancla ayer, día 20, a las 2 de la tarde. El Cónsul visitó el navío esa tarde misma; y también el Capitán del puerto, quien nos



hizo los ofrecimientos de costumbre de parte de las autoridades. Esta mañana visité estas últimas.

Por su intermediario, y también por otras fuentes, he recibido noticias sobre la última insurrección. al frente de la cual estaba el comandante del ejército aquí; los prisioneros hechos en esta ocasión fueron enviados a Santo Domingo, al mismo tiempo que el informe de la insurrección.

La ciudad tiene ahora una fuerte guarnición, sacada de los alrededores; los habitantes de los campos acuden en gran número para aplastar la insurrección. Se dice que la mayoría de los insurgentes votaron a favor de la anexión.

La insurrección había tenido lugar en defensa de Luperón y de Cabral, a quienes invitaron a venir aquí, pero que rechazaron la invitación, a menos que sus partidarios tengan una fuerza suficiente para tomar la ciudad y el fuerte y mantenerse allí. El orden está restablecido ya, pero las autoridades piensan que la agitación no ha cesado todavía, y que la presencia aquí de un navío de guerra, durante cierto tiempo, tendrá un gran efecto moral. El Cónsul es también de este parecer.

ANEXO No. 2

Copia de un despacho al Vicealmirante C. H. Poor del Teniente H. M. Bunce, Comandante del Nantasket, fechado en Puerto Plata a 24 de marzo de 1870.

Desde mi carta del 21 del corriente, he estado ocupado en cerciorarme de la verdad del informe hecho por el Sr. Farrington al Presidente relativamente al proyecto que tendrían los extranjeros de aquí de ayudar a Luperón.

Aunque el Cónsul y el Dr. Steele (asociado del Sr. Prince en Santo Domingo) me han prestado su concurso, no he podido encontrar ningún indicio de este proyecto, si no es el de comprobar que la anexión no es popular entre los pequeños comerciantes, principalmente los alemanes, que temen la competencia que les harán los americanos. Se me asegura que este sentimiento lo comparten también los pequeños funcionarios y toda esa clase que vive a expensas del actual gobierno; toda esa gente, reunida, no tiene, sin embargo, ni bastante poder ni bastante influencia para ser peligrosa.

El Sr. Farrington vino a visitarme el jueves 22 del corriente. Yo había sabido que él tenía importantes intereses aquí; que posee muchas propiedades territoriales y que tiene un gran comercio de importación y exportación. El se declaró gran partidario de la ane-



xión, añadiendo que la anexión sería para él un aumento de fortuna de cien mil libras esterlinas, etc.

Yo le dije sin rodeos que yo deseaba tener informes sobre la coalición que se dice existe entre los extranjeros con el propósito de levantar fondos y ayudar a Luperón y Cabral, y hacerle oposición a la anexión y al actual gobierno de la República; añadiendo que se me había dado su nombre como el de la persona mejor indicada para informarme sobre los puntos mencionados. El no ha dicho nunca que hubiese una coalición entre los extranjeros para ayudar a Luperón o a Cabral, asegurando que él no creía que existiese semejante cosa; simplemente pretendió haberle dicho al Presidente Báez que los alemanes estaban opuestos a la anexión, compartiendo la opinión de muchas personas que creen preferible el actual estado de cosas, desde el punto de vista de sus intereses privados; que jamás había dicho otra cosa, etc.

El día que siguió a esta conversación, visité, acompañado del Cónsul, al General Cáceres, Comandante de la Provincia y de la de Santiago. Le pregunté si era de su conocimiento que existía aquí un grupo opuesto a la anexión entre los comerciantes extranjeros. Respondió que había oído decir algo de esta naturaleza, pero nada de positivo; que en todos los casos, él los vigilaba. Le dije que los comerciantes actuaban contra sus intereses ayudando a Luperón; pues, suponiendo que él obtuviese la posesión de la ciudad, le dije que usted comandaba una fuerte escuadra cerca de aquí, y que usted no vacilaría en atacar y echar a Luperón, lo que, tal vez, conllevaría la destrucción de la ciudad y de las propiedades y las mercaderías que se encuentran allí, las cuales pertenecen en gran parte a los extranjeros. Los intereses de estos últimos estarían, pues, mejor salvaguardados por la conservación de la paz. Tuve el cuidado de hacer circular esta opinión entre los residentes extranjeros, y pienso que con buenos resultados.

Esta mañana, el General Cáceres reunió los comerciantes extranjeros y les habló en los mismos términos. No hay duda de que Luperón tenga partidarios en San Tomas y pueda levantar dinero allí, ya que el sentimiento público en esta isla es que la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos conllevaría la ruina de los comerciantes, los cuales proveen casi todos los artículos de manufactura extranjera, no solamente aquí, sino en toda la isla.

Nuevas noticias dan como cierto que Luperón y Cabral pueden obtener fuertes recursos en dinero, y que estos individuos y todos los descontentos serán ayudados de todas maneras, a fin de impedir la anexión a los Estados Unidos.



El General Cáceres me informó que el General García fué enviado a Monte Cristi y Dajabón; que estaría de regreso el domingo próximo, y que daría noticias sobre el estado de los asuntos en la frontera.

ANEXO No. 3

Copia de un despacho dirigido al Vicealmirante Poor por el Teniente H. M. Bunce, Comandante del Santasket.

Puerto Plata, 28 de marzo de 1870.

Todo está tranquilo; nada nuevo ha ocurrido después de mi última comunicación, excepto el recibo de una carta que me dirigió el Cónsul de Su Majestad Británica, y que usted encontrará incluso, así como la respuesta que di a dicha carta.

ANEXO No. 1 AL No. 3

Consulado de la Gran Bretaña,
Puerto Plata 5 de marzo de 1870. ..

Señor: En una conversación que tuve con usted el jueves por la noche, usted me informó que en la capital corría el rumor de que ciertos comerciantes de Puerto Plata estaban levantando fondos para ayudar el movimiento revolucionario dirigido por el General Luperón contra el Gobierno; que usted recibió la seguridad de este hecho de labios mismos del Presidente Báez, el cual me había mencionado como la persona de quien recibió esa información.

A consecuencia de esos rumores, usted hubiera sido enviado a Puerto Plata para comunicárselos a las autoridades y para prevenir todas maquinaciones de la naturaleza de las que se acaba de tratar.

¿Quiere usted tener la bondad de decirme si le he comprendido bien y si las líneas precedentes expresan exactamente su pensamiento?

Finalmente, ¿puedo preguntarle si está usted a favor de algo en la proclama que las autoridades de aquí lanzaron ayer, a consecuencia de las informaciones que a usted le fueron dadas?

Tengo el honor de ser, Señor, su obediente servidor,

(firmado) THEODORE FARRINGTON,
Vicecónsul de Su Majestad Británica

Al Capitán Bunce, Comandante de la Fragata de Guerra de los Estados Unidos *Nantasket*.



ANEXO No. 2 AL No. 3

Fragata de los Estados Unidos

"Nantasket"

Puerto de Puerto Plata,

26 de marzo de 1870.

Señor: Tengo el honor de acusarle recibo de su carta del 25 del corriente, en respuesta de la cual tengo que decir que, durante mi permanencia en Santo Domingo, se me informó que cierta parte de los comerciantes extranjeros aquí se ponían de acuerdo para ayudar a Luperón y que cierta suma de dinero había sido descontada para este fin. Tal como se lo dije, a usted lo han mencionado como la persona que dio esta información: información que habrá recibido el Presidente Báez. Pero yo no he dicho que fué este último quien me comunicó los hechos arriba mencionados.

En cuanto a las causas de mi visita aquí, una de ellas es ciertamente — y deseo lograr mi objetivo completamente, — llevar a conocimiento de los residentes extranjeros que si ellos se ligan para ayudar a Luperón, y si él, Cabral o cualquiera otro — con o sin la ayuda de dichos residentes — se apoderan de este puerto, las fuerzas navales de los Estados Unidos lo recuperarán; lo que conllevaría grandes pérdidas para los mencionados residentes extranjeros, que son los propietarios más ricos y que tienen aquí los intereses más importantes.

En lo que concierne a la proclamación de las autoridades dominicanas, no conozco más que las que le he dicho y que acabo de comprobar en esta carta.

Su obediente servidor.

FRANCIS M. BUNCE,

Capitán de Corbeta

Al Sr. THEODORE FARRINGTON, Vicecónsul de Su Majestad Británica, Puerto Plata.

ANEXO No. 4

EL PRESIDENTE BAEZ AL VICEALMIRANTE POOR

Palacio del Poder Ejecutivo,

Santo Domingo, 9 de agosto de 1870.

Querido Señor: He recibido del Ministro de Guerra el documento incluso. Usted verá que según las informaciones más recientes y más dignas de confianza, el rebelde Cabral, apoyándose. como



de costumbre, en el elemento haitiano, se dispone a marchar sobre Azua.

Según las noticias traídas de Puerto Príncipe por el vapor francés, el Presidente Nissage dijo, según se asegura, en alta voz, que en caso de que el General Cabral no llegara a apoderarse de Azua, el Gobierno haitiano tomaría todas las medidas necesarias en su poder para sublevar la República Dominicana. Una de esas medidas a la que ya han recurrido, es la presencia de Luperón, Pimentel, Valerio, Portalatin y otros revolucionarios que hacen entrar en nuestro territorio por la vía de Juana Méndez, (territorio haitiano), y que de este modo se encuentran en Juana Méndez, en nuestra frontera noroeste... De ahí, emplean toda clase de maquinaciones para cambiar la corriente de la opinión pública y empujar a la rebelión las autoridades de nuestras fronteras.

Sus armas y sus municiones les son suministradas por los haitianos, o por lo menos les han sido llevadas por vía del territorio haitiano. Ahora, si el gobierno de Nissage puede negar su participación en las operaciones de Cabral bajo el frívolo pretexto de que este último está más allá de las fronteras haitianas, él no puede invocar la misma excusa en lo que concierne a Luperón y a otros que operan en Juana Méndez.

El mismo Cabral, cuando invade nuestro territorio, parte del de Haití, donde trama sus complots y adonde va a reponerse después de sus derrotas.

Sin esta política maquiavélica, el país estaría tranquilo, y el gobierno hubiera restablecido por todas partes el orden, perturbado por una facción de criminales y aventureros.

Cumplo el deber de llevar estos hechos a su conocimiento y de prevenirle de sus posibles resultados. Mi gobierno ha tomado y tomará todas las medidas posibles por dar razón de los agresores.

Aprovecho esta ocasión para renovarle mis sentimientos de la consideración más distinguida, etc.,

BUENAVENTURA BAEZ.

ANEXO No. 5

EL MINISTRO DE GUERRA DE LA REPUBLICA
DOMINICANA AL PRESIDENTE BAEZ

Santo Domingo, 29 de marzo de 1870.

Señor: Las últimas noticias recibidas del Sur, y traídas por nuestros espías, son que Cabral, con cierto número de haitianos que sir-



ven de núcleos de su ejército, y de habitantes de las fronteras haitianas, tiene la intención de atacar la ciudad de Azua, que él aspira saquear y reducir a cenizas.

Un despacho oficial del delegado del gobierno, en la Provincia de Azua, corrobora la aserción de los espías y de los dominicanos que son los más expuestos a las incursiones de los cabralistas. Según este despacho, Cabral, acompañado de cierto número de haitianos que el gobierno de Nissage le ha dado, sin preocuparse de salvar las apariencias, se hizo reunir todos los bandidos y refugiados que infestan las fronteras, y le hizo saber a San Juan que él avanzaría sobre Azua ayer u hoy. El hecho, entre muchos otros, de que las fuerzas haitianas que estaban bajo el mando de Cabral en la época en que sucumbió Salnave, estén todavía con él, prueba que el movimiento actual emana del Gobierno haitiano. Se dice también que esas tropas son el resto de las que acompañaron a este jefe desvergonzado cuando se retiró de Haití y que no lo han dejado después. El gobierno haitiano, para salvaguardar su responsabilidad frente a los Estados Unidos, debiera haberle exigido a Cabral que licenciara sus tropas. Además, Señor, después que Cabral se atrevió a hacer preso a Salnave en el territorio dominicano, violando de este modo las sagradas leyes de la hospitalidad, mandó buscar a todos los que los haitianos tenían el proyecto de hacer ejecutar, y fueron fusilados, en efecto, acto seguido por el Gobierno provisional de Haití. Entre los Generales de Salnave había uno dominicano de nacimiento: Cabral deseaba salvarlo, y por eso lo mantenía cerca de él; pero los haitianos mandaron a pedirlo, Cabral lo entregó y fué fusilado. La consecuencia a sacar de todos estos hechos es que las fuerzas que se encuentran ahora con Cabral, están allí con la autorización del gobierno haitiano, lo que después de todo es natural, estando Cabral al servicio de ese gobierno. Llevo a su conocimiento cuanto precede para que usted tome las medidas que crea oportunas para prevenir resultados peligrosos. Me parece igualmente conveniente informarle que el gobierno haitiano les da asilo en su territorio a los enemigos declarados del Gobierno dominicano, tales como Luperón, Pimentel, Valerio, Juan Portalatín y otros, a los cuales se les han enviado armas para que las usen contra nosotros; y que ahora esos hombres están en la línea fronteriza que divide los dos Estados, y que se conoce con el nombre de Juana Méndez. Estos facciosos envían cartas y mensajes a los jefes de nuestras tropas y les ofrecen sumas de dinero a condición de que abandonen el partido del Gobierno, y que sean infieles a su juramento. En resumen, yo mantengo que si el gobierno haitiano pretende que no puede



hacer nada con respecto a Cabral, hallándose este jefe fuera de su jurisdicción, es decir, fuera del territorio haitiano, no puede expresar la misma pretensión con respecto a Luperón y a los que se encuentran en el Capotillo Francés y en Juana Méndez.

JOSE HUNGRIA
Ministro de Guerra

EL VICEALMIRANTE POOR AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante el *Severn*
Cayo Hueso, 7 de mayo de 1870.

Con el fin de cumplir las instrucciones que usted me ha dado de visitar a Samaná y Santo Domingo, tuve que dejar el *Dictator* en Samaná para tomar carbón.

Tan pronto como el *Severn* recibió su provisión hizo rumbo a la ciudad de Santo Domingo. A mi arribo, encontré necesario, para proteger eficazmente al gobierno dominicano, despachar una de las dos corbetas que encontré aquí hacia la parte noroeste de la isla, y la otra a Puerto Plata; y tengo el proyecto, tan pronto como pueda, de enviar una a la Bahía de Samaná y de estacionar la otra delante de la ciudad de Santo Domingo.

EL COMODORO J. F. GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante *Congress*
Frente a Santa Bárbara de Samaná, mayo 28, 1870.

De todo cuanto puedo saber, concluyo diciendo que no hay movimiento contra la administración del Presidente Báez. Sus enemigos, si los tiene, parecen esperar la marcha de los acontecimientos.

Se me ha informado, y yo me inclino a creerlo, que una gran parte de los habitantes de la República Dominicana está cansada de las revoluciones y de la anarquía, y está a favor de la anexión a los Estados Unidos, como el único medio de dar al país estabilidad y seguridad.

EL COMODORO GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante *Congress*
Frente a la ciudad de Santo Domingo,
18 de junio de 1870.

Llegué aquí el 3 del corriente, habiendo salido la víspera de Santa Bárbara de Samaná; el Sr. Prince, Cónsul interino de los Es-



tados Unidos, me informa que en estos últimos tiempos no ha pasado nada de naturaleza que perturbe la paz de la República.

El 6 y el 14 tuve una entrevista con el Presidente Báez y sus Ministros. Ellos me informaron que no tienen conocimiento de ningún movimiento revolucionario u hostil de importancia que pueda causarles inquietudes.

Dicen que Cabral está enfermo, no teniendo más de cuarenta compañeros sobre las fronteras de Haití. El recibe suministros de hombres y de dinero del gobierno haitiano: pero él no está, y probablemente no estará, en condiciones de hacer ningún movimiento formidable.

El Presidente Báez, y según puedo juzgar por las noticias e informes que me llegan, los habitantes, generalmente, desean la anexión a los Estados Unidos y la esperan con ansiedad: ellos cuentan con que les procurará un gobierno estable, una mayor seguridad en lo que concierne a la vida y la propiedad, el desarrollo de los recursos del país y el renacimiento de la prosperidad y de la industria nacional.

EL COMODORO J. F. GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante *Congress*
A la altura de Santa Bárbara de Samaná,
10 de julio de 1870.

No ha habido cambio en los asuntos o condiciones de la República Dominicana desde mi último despacho del 18 de junio de 1870.

EL COMODORO GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA.

Buque Almirante *Congress*
A la altura de la Ciudad de Santo Domingo,
21 de julio de 1870.

Desde mi despacho del 10 del corriente, nada ha cambiado en las condiciones políticas de la República Dominicana.

El Presidente Báez declaró hoy que la República gozaba de tranquilidad y que espera que esta tranquilidad continuará todo el tiempo que nuestro gobierno manifieste el deseo de anexar su República a los Estados Unidos.

Por otra parte, sé que el rechazo por el Senado de los Estados Unidos del tratado de anexión ha causado mucha contrariedad en-



tre los habitantes de Santo Domingo y sus alrededores; y que muchas personas, ya estén a favor o en contra de la anexión, se muestran inclinadas a atribuir el rechazo a la mala fe y a la mala política del gobierno dominicano en los preliminares del tratado.

Soy de opinión que el retiro de la protección de los Estados Unidos y el reenvío del proyecto de la anexión para un período futuro producirían inmediatamente una revolución, dirigida por Cabral, que sería sostenida por los enemigos del gobierno y ayudada por los haitianos.

EL CAPITAN DE CORBETA ALLEN AL MINISTRO DE
LA MARINA,

Navío de los Estados Unidos *Swatara*,
Bahía de Samaná, 28 de agosto de 1870.

Tengo el honor de informarle que el 14 de este mes recibí una comunicación de Su Excelencia el Presidente Báez (de la cual le anexo copia y traducción marcada A.) requiriendo la presencia de un navío en las aguas del Norte de la Isla, a causa de una inminente invasión de Cabral.

Inmediatamente envié la orden (se incluye copia marcada B.) al Capitán de Corbeta Sr. Cook, del *Nantasket*, de dirigirse sin demora a la Bahía de Manzanillo, y de paso detenerse en Puerto Plata y Monte-Cristi.

El *Nantasket* llegó a este puerto esta mañana, e incluyo en mi despacho el informe (marcado C.) del Comandante Sr. Cook.

La tranquilidad reina actualmente en la Isla, y no preveo ninguna perturbación del orden público.

ANEXO A.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 9 de agosto de 1870.

Querido Señor: Mi Gobierno ha recibido aviso de parte de las autoridades del Cibao de que Cabral, con una tropa de haitianos, ha aparecido por los alrededores de Dajabón, cerca del río Masacre, que es nuestra línea de demarcación sobre nuestra frontera noroeste. Evidentemente que él quiere probar fortuna de este lado al haber fracasado en San Juan. El dejó en este sitio algunos haitianos para tener allí una guarnición, y hemos sabido por nuestros espías que Nissage les ha proporcionado armas, municiones, ropas y dinero.



No hay duda de que los habitantes del Cibao rechazarán, según su costumbre, toda tentativa de Cabral, y de este lado, yo no tengo ninguna inquietud.

Los jefes de este departamento expresaron el deseo de que los Estados Unidos envíen un barco a Puerto Plata, Monte-Cristi, y particularmente a la Bahía de Manzanillo, que es el puerto de que se sirven los haitianos para enviar ayuda a los rebeldes. Como el *Yantic*, que tal vez haya sido enviado a Manzanillo, no ha regresado todavía, me ha parecido útil comunicarle estas circunstancias y la ansiedad experimentada por las autoridades del Cibao. Repito que la presencia de un navío en la Bahía de Manzanillo es de grandísima importancia, y me agradecería mucho que usted pudiera visitar este punto, tocando en Puerto Plata y Monte Cristi, donde usted recibirá todas las informaciones necesarias de parte de las autoridades en lo concerniente a la situación, particularmente de parte del General Cáceres, quien recibirá instrucciones a este respecto. Espero saber al regreso del correo lo que usted haya decidido. Al rogarle aceptar la seguridad de toda mi estima, soy, etc.,

BUENAVENTURA BAEZ.

Al Capitán W. N. ALLEN, Comandante del navío *Swatara*, Bahía de Samaná.

ANEXO B.

Barco de los Estados Unidos

Swatara (4ta. clase.)

Bahía de Samaná, 14 de agosto, 1870.

Señor: Habiéndome informado el Presidente Báez que la presencia de Cabral con una tropa de haitianos se ha señalado por la frontera noroeste del territorio dominicano y que parece inminente una invasión de ese lado, usted se trasladará seguido con el *Nantasket* deteniéndose de paso en Puerto Plata y Monte-Cristi. Usted se comunicará con las autoridades de Puerto Plata y Monte-Cristi, y recibirá de ellas informaciones relativas a la situación.

Si a su llegada a una u otra de estas ciudades usted considera que el gobierno dominicano tiene necesidad de ayuda contra los enemigos de la República, usted ofrecerá sus servicios a las autoridades y les dará toda la ayuda de que puedan tener necesidad. Cuando usted juzgue que su presencia no es ya necesaria en la Bahía de Manzanillo, usted vendrá a este puerto a esperar nuevas instrucciones. Mantégame al corriente de sus movimientos y de las informa-



ciones que usted pueda obtener. Usted debe tener presentes, para su buen gobierno, las instrucciones siguientes, dadas al Vicealmirante Poor por el Ministro de la Marina:

“Nuestro gobierno está determinado a proteger por todos los medios a su alcance al actual gobierno dominicano. Utilice sus fuerzas para protegerlo eficazmente contra todo intento de intervención en sus asuntos de parte de cualquiera potencia extranjera. Es necesario que no haya el menor chasco a este respecto. Si los haitianos atacan a los dominicanos, incendie sus barcos o tómelos.”

Usted encontrará adjunta una copia de una comunicación hecha por el Presidente Báez.

Respetuosamente,

W. N. ALLEN,
Capitán de Corbeta y Oficial Comandante
por antigüedad.

Al Capitán de Corbeta R. S. McCOOK, Comandante del barco
Nantasket (4ta. clase). Bahía de Las Calderas.

ANEXO C.

Barco de los Estados Unidos *Nantasket*.
Bahía de Samaná, 28 de agosto, 1870.

Señor: A las diez levanté ancla y abandoné el puerto. Me dirigí hacia el Canal de la Mona, y utilizando el vapor y la vela, hice toda la diligencia posible por llegar a Puerto Plata. A las 3 y veinte minutos de la tarde del 21 del corriente eché ancla frente a Puerto Plata, y habiéndome puesto en contacto con las autoridades dominicanas, Señores Ignacio González, Diputado-Delegado del Departamento del Cibao, Ramón Pacheco, Gobernador del Distrito del Cibao, Pablo Villanueva, Capitán del Puerto, y también con el Sr. William Lithgow, Cónsul de los Estados Unidos, recibí las informaciones siguientes:

El General Cáceres, a quien el Presidente había indicado en su carta a usted dirigida el 9 del corriente, como persona que podía dar algunas informaciones, estaba en Santiago. Todo en Puerto Plata estaba tranquilo, y se me informó que yo podría obtener en Monte-Cristi informaciones acerca de los movimientos de Cabral. Cabral ha recibido hombres y dinero de Haití para operar sobre el territorio dominicano. Tiene con él una fuerza de trescientos hombres que están operando actualmente en los alrededores de Da-



jabón, que es el punto más próximo a Manzanillo. Las fuerzas de los dominicanos opuestos a él se calculan en novecientos hombres.

Es imposible que navios le inflinjan ninguna pérdida a Cabral.

En Monte-Cristi fué visto un barco de guerra haitiano; pero no está allí en este momento. Se dice también que una pequeña goleta con municiones hizo su aparición en Manzanillo. No se me pudo decir cuánto tiempo sería necesario mi presencia en Manzanillo; probablemente, poco tiempo. Se me informó, además, que los comerciantes de San Tomas habían recolectado dinero para proveer de armas las tropas de Cabral por la vía de Haití. Se dice que el Sr. Crime, un italiano, y tenedor de libros de la casa italiana Purzano Freres, figura a la cabeza de la lista de las subscripciones hechas con este propósito.

Yo no afirmo, sin embargo, la verdad de esta información, que puede estar inspirada en prevenciones personales. Habiendo sido informado de que no había autoridades en Manzanillo con las cuales yo pudiera comunicarme, llevé a bordo al General Pablo Villanueva, Capitán del puerto de Puerto Plata, que podía ayudarme a encontrar informaciones, tanto en este lugar como en Monte-Cristi.

Habiéndome procurado un piloto, partí a las once y cuarenta de la noche del 21 del corriente para Monte-Cristi; utilicé la vela y el vapor, y eché ancla frente a este puerto el día siguiente a las cinco y media de la tarde.

Seguido me puse en comunicación con las autoridades; ellas me informaron que el General Federico García, Comandante de las fuerzas dominicanas de la frontera, se hallaba en el campo y que si yo quería verlo debía mandar a buscarlo. Se me informó igualmente que el navío de guerra haitiano *Mont Garnis* (que anteriormente fué el vapor *Quaker City*, de los Estados Unidos), había aparecido a cierta distancia del puerto, y se marchó después de haber hecho dos disparos de cañón inofensivos. Esperé dos días el regreso del General García, y otros dos días para obtener informaciones sobre el estado de los asuntos en la frontera y en la Bahía de Manzanillo. Se me informó que no había barco de ninguna clase en este lugar ni nadie a quien yo pudiera dirigirme. El General García me enteró de que Cabral había abandonado a Dajabón el 17 del corriente, y que había desaparecido enteramente de esta parte del país. Se cree que se dirigió hacia el Sur.

Estas informaciones fueron confirmadas por las que recibí del General Villanueva. Los dos expresaron su opinión de que la pre-



sencia de mi barco en Manzanillo era actualmente inútil, habiendo cesado la guerra enteramente, puesto que Cabral había sido echado del suelo dominicano.

El 26 del corriente, a las 8 y 20 minutos de la mañana, salí del puerto rumbo a la Bahía de Manzanillo. Al haberme dirigido el piloto sobre algunos arrecifes, juzgué que no era prudente fiarme de este hombre, y me encontré en la alternativa o de ir a Manzanillo por otro pasaje (lo que aumentaría en cincuenta millas la distancia a recorrer), o regresar a Puerto Plata.

Escogí el último partido y, en consecuencia, me hice a la vela; teniendo la convicción, además, por todos los hechos ya indicados, de que yo no tenía nada que hacer en Manzanillo.

A las nueve de la mañana, el mismo día, me encontraba a la altura de Puerto Plata, y envié un bote a tierra con el General Villanueva y el piloto. Al día siguiente, a las cinco y media, partí para la Bahía de Samaná, y llegué al puerto de Santa Bárbara en la mañana del 28 del corriente.

Quedo respetuosamente, etc.

R. S. McCOOK,
Capitán de Corbeta

Al Teniente W. D. ALLEN, Comandante del vapor de los Estados Unidos *Swatara*.

EL COMANDANTE GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA

4 de setiembre de 1870.

Se transmite el siguiente resumen de una carta del Capitán de Corbeta Allen, fechada a 14 de agosto de 1870, a bordo del vapor de los Estados Unidos *Swatara*, actualmente en la Bahía de Samaná.

Recibí hoy un despacho de Su Excelencia el Presidente Báez, poniéndome en conocimiento de ciertos movimientos de Cabral, y pidiendo el envío de un navío de guerra hacia las costas del Norte de la Isla.

Le envié instrucciones al Capitán de Corbeta McCook, del *Nantasket*, de que se trasladara a la Bahía de Manzanillo y de paso se detuviera en Puerto Plata y Monte-Cristi.

Acaban de enviarme el aviso de que Cabral fué derrotado en un encuentro y que perdió el primero de sus generales.



EL COMANDANTE GREEN AL MINISTRO DE LA MARINA.

8 de octubre de 1870.

Transmite el siguiente informe al Comandante Irwing:

Vapor de los Estados Unidos *Yantic*
Santa Bárbara de Samaná, 3 de setiembre, 1870.

Salimos de Kingston el 23 de agosto y llegamos a Santo Domingo el 29 del mismo mes .

El 30 de agosto el Presidente Báez me informó que había destituido al General Hungría, su Ministro de Guerra; que acababa de recibir una carta del Cónsul de Su Majestad Británica, avisándole que dicho General Hungría se había refugiado en el Consulado Británico. La carta no tenía carácter oficial; el Cónsul no decía que ofrecería al General Hungría la protección de su bandera.

El Presidente estaba muy deseoso de aumentar las fuerzas de que disponía en Santo Domingo porque tenía un movimiento revolucionario. El me pidió que fuera a buscarle algunos de sus hombres que estaban en Azua. Accedí a su solicitud, y el 2 del corriente embarqué 65 oficiales y soldados que habíamos ido a buscar a Azua.

Como el Presidente Báez me dió aviso de que todo estaba tranquilo en la ciudad, partí el mismo día para este puerto, adonde llegué esta tarde.

Encontré allí los barcos *Swatara* y *Nantasket*.

Antes de salir de la ciudad de Santo Domingo, supe que el Presidente Báez había interceptado una correspondencia criminal entre el General Hungría y los partidarios de Cabral. El General Hungría, cuando tuvo conocimiento de este hecho, consideró su vida en peligro y emprendió la fuga.

EL COMANDANTE IRWING AL MINISTRO DE LA MARINA

Vapor de los Estados Unidos *Yantic*.
San Tomas, 15 de diciembre de 1870.

El 12 del corriente, el Presidente Báez me informó que acababa de recibir el aviso positivo de que Cabral, con una gran fuerza de haitianos y de dominicanos, marchaba sobre Azua, y que esta expedición estaba alentada por el gobierno haitiano.

El Presidente Báez me pidió que partiera para este lugar (San-Tomas), con el propósito de enviar sus despachos al Ministro de Estado por vía del vapor *Brésilien*, en ruta para Nueva York.



El *Nantasket* está en Puerto Plata para proteger esta plaza contra todo ataque.

El Presidente Báez me informa que está perfectamente preparado para rechazar todo ataque de Cabral y de las fuerzas que pueda tener bajo su mando; pero desea hacer saber a nuestro gobierno que el gobierno haitiano está secretamente opuesto a la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos.

EL VICEALMIRANTE LEE AL MINISTRO DE LA MARINA

Vapor de los Estados Unidos *Severn*
Frente a la ciudad de Santo Domingo.
8 de enero de 1871.

Señor: El *Severn* llegó aquí el 8 del corriente (domingo); encontré allí el *Yantic*, con el Capitán Irwing; el *Swatara*, al mando del Capitán de Fragata Allen, y el buque de guerra inglés el *Racoon*, con el Capitán Howard, anclado frente a esta ciudad.

Acompañado de este último y de mi estado mayor completo, le hice una visita al Presidente Báez. El y los miembros de su gabinete me recibieron muy cordialmente; le aseguré el deseo y los persistentes esfuerzos del Presidente Grant por realizar la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, y mi creencia de que este propósito sería alcanzado ulteriormente.

Tuve otras dos entrevistas con el Presidente Báez, ambas en presencia de los miembros de su gabinete.

No he podido asegurarme de una manera satisfactoria de cuál es la situación de las cosas aquí; pero quiero explicar en pocas palabras lo que yo pienso a este respecto.

El Presidente Báez es un hombre de Estado y un patriota, y como tal desea la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos. Toda demora en su realización produce inquietudes, perturbaciones financieras y peligros de insurrecciones.

Hacia la frontera occidental de la República Dominicana se extiende una riquísima región, regada por los afluentes del Río Artibonito, la cual tiene varias pequeñas ciudades que llevan nombres españoles y de las cuales los dominicanos no tienen la entera posesión. Es allí donde opera Cabral con una pequeña tropa de merodeadores que, según afirma el Presidente Báez, son reclutados en Haití, y el gobierno de este país les presta todo género de ayuda. Cabral está ahora en San Juan, a cuarenta millas de la línea de demarcación entre la República Dominicana y Haití, según el tra-



tado celebrado entre Francia y España. El número de sus partidarios varía; pero no es nunca considerable. Desde allí hace sus excursiones, y es allí adonde se retira cuando se ve forzado a hacerlo. Sus últimas operaciones, de que se hablaba como de un movimiento dirigido contra la anexión, han sido muy insignificantes, y solamente algunas personas fueron muertas, heridas o hechas prisioneras por sus partidarios.

En Azua y en los puestos establecidos en las rutas que conducen al Oeste, los dominicanos tienen mil o mil quinientos soldados. Estas tropas están escalonadas de manera que puedan defender el país contra las excursiones de sus enemigos o contra una insurrección en el interior. Es la principal organización regular, aunque haya aquí otras tropas, y también en otros sitios. Los gastos ordinarios del ejército, que son los más importantes del Gobierno, se calculan aproximadamente en siete mil dólares por mes; pero las rentas son tan poco considerables y el papel moneda del Gobierno está tan desvalorado que los empleados de la administración no han recibido sus sueldos desde mucho tiempo. En este momento se proponen medidas con el objeto de hacer que el papel moneda desempeñe la función desempeñada por el "asignado" en Francia, y nuestra circulación continental.

Los derechos de aduana serían pagados parte en moneda metálica, lo que le permitiría al Gobierno sostenerse.

El Profesor Gabb está haciendo en este momento un examen geológico de la República Dominicana por cuenta del gobierno; pero quienes proveen los fondos son algunos capitalistas de Nueva York, y para garantizar sus desembolsos se han hecho dar una concesión del dominio público.

Por su parte, un ingeniero inglés el Sr. Wilson, hace los estudios de un ferrocarril que partirá de Santiago para terminar en la Bahía de Samaná: recorre un valle rico y fértil y se le considera practicable. Inglaterra es el país que suministraría el capital para esta empresa; pero los trabajadores serían suministrados por la propia Isla.

Hay ahora un vapor que hace un viaje mensual entre Nueva York, Puerto Plata y esta ciudad. Este vapor trae provisiones a nuestra escuadra, hace comercio con la isla y trae nuestras cartas.

Los Estados Unidos poseen el capital y obreros hábiles, de todo género, de que tiene necesidad esta isla. Anexada a nuestro Gobierno, la República Dominicana proveería a los Estados Unidos café y azúcar baratos; el comercio de cabotaje y nuestras manufacturas no podrían más que desarrollarse. La defensa de la isla, desde el punto



de vista militar, no sería gran cosa. No sería objeto de más atención que la mayor parte de nuestras costas. No tendríamos necesidad de aumentar nuestra flota, pues la principal defensa de todas estas islas consiste en la marina de la comarca a que pertenecen.

La República Dominicana, con los productos tropicales que puede suministrar en abundancia, productos que requiere el bienestar de nuestro país, es necesaria a los Estados Unidos. Jamás pueblo alguno, desde que fué creado el mundo, ha recibido el ofrecimiento de una propiedad tan importante y a un precio tan bajo. No hay que prestarles demasiada importancia a los clamores de las personas interesadas en ver que se realice la anexión. Es necesario considerar que el espíritu de empresa y el capital son las únicas cosas de que se tiene necesidad aquí; cuanto más haya de esas dos cosas, más valdrá todo aquí: cada quien es libre de entrar en este campo tan vasto y tan atractivo de trabajo y de provechosas inversiones. Las objeciones que se oyen hacer contra la anexión tienen todas tan poco fundamento como las que se hicieron cuando la adquisición de California. Lo que se necesita es sencillamente que los Estados Unidos ejerzan un derecho, un derecho ciudadano en interés de nuestros conciudadanos y de los habitantes de este país. La población de la República Dominicana no es numerosa. Se la representa como apacible y bondadosa. Con la anexión de la República Dominicana, la cuestión fronteriza quedará arreglada bien pronto, siendo una revolución entre los habitantes de Haití, a favor de la anexión a los Estados Unidos, una consecuencia natural e inevitable. Todas las circunstancias parecen favorables.

Quedo respetuosamente,

S. P. LEE,

Vicealmirante Comandante de la Flota del Atlántico (división del Norte).

Al Hon. GEO M. ROBESON, Ministro de la Marina.

EL VICEALMIRANTE LEE AL MINISTRO DE LA MARINA

Vapor de los Estados Unidos el *Severn*,
Santo Domingo, 9 de enero de 1870.

Señor: El *Severn* llegó a Samaná el 24 de diciembre de 1870, y encontré allí el buque de guerra inglés el *Racoon*, de 18 cañones, comandado por el Capitán Howard. M. Farrington, el Vicecónsul inglés, se hallaba a bordo dirigiéndose a la ciudad de Santo Domingo.



El Capitán Howard vino a verme a bordo, y me preguntó hasta qué grado llegaba nuestro protectorado sobre la República Dominicana; y si tenía por objeto garantizar las rentas, obligaciones y empréstitos de la República Dominicana. La substancia de mi respuesta fué que durante las negociaciones entre la República Dominicana y los Estados Unidos, estos últimos protegían la República contra sus enemigos interiores; pero yo no suponía que los Estados Unidos querrían garantizar contra toda pérdida a las personas que especulan con los títulos dominicanos; que, no obstante, el asunto podría presentársele al Secretario de Estado, Señor Fish, por medio de Lord Granville, si la cosa parecía valer la pena de ello.

Quedo de usted respetuosamente,

S. P. LEE,

Vicealmirante, Comandante de la Flota del Atlántico (división Norte).

Al Hon. GEORGE ROBESON, Ministro de la Marina.

EL VICEALMIRANTE LEE AL SECRETARIO DE LA MARINA.

Vapor de los Estados Unidos el *Severn*.
Santo Domingo, 10 de enero de 1871.

Tengo el honor de transmitir las informaciones siguientes:

1º Informe del Comandante Irwing, dando cuenta de las operaciones de los navios de los Estados Unidos aquí durante los cuatro meses que acaban de transcurrir.

2º Siete cartas recibidas del Presidente Báez.

3º, 4º, 5º. (Omitidas por no tener relación con las resoluciones del Senado).

6º Informe del Comandante McCook al Comandante Irwing de fecha 27 de noviembre de 1870.

7º Otro informe del Comandante McCook al Comandante Irwing, fechado a 21 de diciembre de 1870.



ANEXO No. 1

EL COMANDANTE IRWING AL VICEALMIRANTE LEE.

Vapor de los Estados Unidos *Yantic*
(4ta. clase).

Ciudad de Santo Domingo, 1ro. de enero,
1871.

Señor: Llegué aquí el 29 de agosto; inmediatamente me puse en comunicación con las autoridades. El 30 de agosto el Presidente Báez me mandó a buscar y me informó que había destituido al General Hungría, su Ministro de Guerra, y que acababa de recibir una carta del Cónsul de Su Majestad Británica informándole que el General Hungría se había refugiado en el Consulado Británico. El Presidente deseaba aumentar las fuerzas de que dispone en la ciudad y me pidió que le trajera algunas tropas que se encontraban en Azua; accedí a su demanda y salí de esta ciudad para Azua el 31 de agosto. Llegamos a Azua el 1ro. de setiembre, subimos a bordo 65 soldados y oficiales y los desembarcamos en Santo Domingo el día siguiente. Al informarme el Presidente Báez que todo estaba tranquilo y que él no tenía ninguna inquietud, partí el 2 de setiembre para Samaná, adonde llegué el día 3.

En Samaná encontré el *Swatara* y el *Nantasket*, y recibí las instrucciones del Comodoro G. F. Green, de manos del Teniente W. L. Allen. Antes de salir de la ciudad de Santo Domingo, supe que el Presidente Báez había interceptado una correspondencia criminal entre el General Hungría y los partidarios de Cabral. El General Hungría tuvo sin duda conocimiento de este descubrimiento, y creyó deber proteger su vida. He permanecido en Samaná para hacer diversas reparaciones a mi navío hasta el 7 de setiembre. El 19 de setiembre envié la orden al Capitán de Corbeta McCook de trasladarse a Samaná, pensando que yo podría tener necesidad de su barco. El *Nantasket* llegó el 4 de octubre. Todos nuestros barcos carecían de carbón, y ninguno de ellos estaba preparado en caso de algún evento.

En consecuencia, envié el *Nantasket* a Sant Tomas el 14 de octubre a aprovisionarse. El *Nantasket* regresó a Samaná el 24 de octubre. Durante su ausencia yo había enviado el *Swatara* a la ciudad de Santo Domingo, pues el Presidente me había escrito pidiéndome que le enviara un barco allí. El deseaba mi presencia en Santo



Domingo; pero el *Yantic* no se hallaba en estado de hacerse a la mar. Inmediatamente después de la partida del *Swatara*, llegaron dos barcos con mil quinientas toneladas de carbón. El 7 de noviembre quedaron terminadas las reparaciones de mi barco. Como el Presidente Báez deseaba consultar conmigo, partí para la ciudad de Santo Domingo, adonde llegué el 8 de noviembre. El 13 de noviembre recibí orden del Comodoro J. F. Green de despachar el *Swatara* para Saint-Pierre (Martinica), La Guayra y Puerto Cabello. Envié orden al Capitán de Fragata McCook de dirigirse a toda prisa hacia Santo Domingo, habiendo sido informado por el Presidente Báez de que los partidarios de Cabral, acompañados por una banda de haitianos, estaban inquietando a Azua y sus alrededores. El 19 de noviembre, le ordené al Capitán de Corbeta McCook dirigirse a Azua a llevar allí al Presidente Báez, y que regresara aquí cuando ya no se requirieran sus servicios en Azua y su vecindad.

El *Nantasket* regresó con el Presidente Báez el 27 de noviembre. El 6 de diciembre, el Presidente Báez me informó que de Puerto Plata le habían escrito diciéndole que algunos partidarios de Lupe-rón tenían el proyecto de apoderarse de esa plaza. Se decía que estaban ayudados por una banda de vagabundos recientemente llegados de las Islas Turcas. En consecuencia, di orden al Capitán de Corbeta McCook de trasladarse a Puerto Plata y de utilizar las fuerzas de que disponía para suprimir toda tentativa contra esta ciudad. El *Nantasket* está todavía en Puerto Plata. El 12 del mes pasado, el Presidente Báez me informó que acababa de recibir la positiva seguridad de que Cabral, con una tropa de haitianos y de dominicanos, avanzaba hacia Azua, y que esta expedición estaba alentada por el gobierno haitiano. El Presidente Báez me pidió que llevara sus despachos a San Tomas para de allí ser enviados a nuestro gobierno. Accedí a su demanda, envié mis despachos y los suyos, y regresé a este puerto el 19 del mes pasado. El *Swatara* regresó el 22 del mes pasado. El último movimiento de Cabral, alentado secretamente por el gobierno haitiano, es un supremo esfuerzo para oponerse a la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos. El Presidente Báez le explicará todo esto de manera completa. Sé también, a propósito, que existe un considerable partido en Haití favorable a la anexión de este país a los Estados Unidos. Se compone de partidarios del difunto Presidente Salnave y le causan grandes inquietudes al gobierno actual. Cabral amenaza todavía a Azua; pero el Presidente Báez está ahora más fuerte que nunca; tiene trescientos hombres armados de fusiles Remington, y tiene además doscientos hombres de caballería bien equipados. Su propósito es hacer pri-



sioneros al General Cabral, y también, si es posible, a algunos oficiales haitianos para probar la complicidad del gobierno haitiano.

Yo hago traducir las diferentes comunicaciones que he recibido del Presidente Báez; son mis principales fuentes de información.

Tengo el honor de ser su muy obediente servidor,

JOHN IRWING,
Comandante.

Al Vicealmirante P. S. Lee, Comandante en Jefe de la Flota del Atlántico (División del Norte).

ANEXO No. 2

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 30 de agosto, 1870.

Señor: Hoy a las once, el ciudadano General José Hungría, Ministro de Guerra, presentó su renuncia y fué a refugiarse en el Consulado de S. M. Británica, enviando al mismo tiempo una denuncia al Senado por la cual me acusa de haber atentado contra su vida añadiendo que, en su calidad de Ministro, no fué nunca llamado a tomar parte en los asuntos más serios del Estado. Los negocios más serios del Gobierno han sido el empréstito contratado en mayo último y el tratado de anexión. La firma del Ministro Hungría figura en estos dos actos.

La conducta de este hombre es inexplicable; pero el hecho de que haya ido a buscar asilo en el Consulado británico parece ser una protesta contra mis relaciones con los Estados Unidos; y como ello puede dar origen a peligrosos comentarios en país extranjero, es de la mayor importancia que usted permanezca aquí, formando parte de las fuerzas protectoras de los Estados Unidos, y que usted sepa al mismo tiempo que el susodicho General ha autorizado sin reserva todos los actos relativos a la anexión.

La renuncia del General Hungría coincide con el descubrimiento de una conspiración a cuyo frente se hallaba creíblemente el propio General, o que, por lo menos, él la favorecía, y debía estallar cuando él fué a buscar refugio en el Consulado inglés. Esta era probablemente la señal que debía hacer estallar esta conspiración.



Al informar a usted de todos estos hechos, ruégole aceptar la seguridad de mi más distinguida consideración (*).

BUENAVENTURA BAEZ.

Al Capitán J. IRWING, Comandante del vapor *Yantic*, de los Estados Unidos de América.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 30 de agosto, 1870.

Señor: Deseo que usted se traslade a Tortuguero de Azua por algunas horas con el fin de ir a buscar el resto del Batallón Restauración, pues el Gobierno puede tener necesidad de él.

Tengo el honor de saludarle con la más distinguida consideración.

BUENAVENTURA BAEZ.

Al Comandante John Irwing, vapor *Yantic* de los Estados Unidos, Río Ozama.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 2 de setiembre de 1870

Mi querido Señor; Vengo por este medio a darle las gracias por el servicio que le ha prestado usted a la República al transportar

(*) El altercado entre el General Hungría y el Presidente Báez, ocurrido en Santo Domingo en 1871, dio lugar a la exposición de una tesis acerca del Asilo diplomático, según consta en los siguientes documentos:

I

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudadanos Senadores:

Un hecho reciente, un verdadero escándalo ocurrido a principio del corriente mes entre el Emo. Presidente de la República y yo, me hace recurrir a vosotros en justificación de mi conducta; y para eso tendré que referirme a acontecimientos que corresponden a la historia del país, aunque son bastante conocidos.

El 7 de octubre de 1867, estalló en el pueblo de Monte Cristy una revolución acaudillada por los generales Gavino Crespo, Francisco Ant. Gómez, Luciano y Barriento, quienes aclamaron al General Báez como Presidente, que se hallaba fuera de aquí. Las fuerzas del Gobierno de Cabral aniquilaron aquella revolución costándole la vida a Barriento. Los otros Generales trataban de salvar sus vidas para bien de la Patria. El 20 del mismo mes aparecí por Dajabón con 608 hombres y llegué al Posito cerca del pueblo. A la noticia de mi llegada todos mis amigos se me unieron y yo, sintiéndome con tantas fuerzas para vencer cualquier obstáculo, tuve la buena suerte de que la Divina Providencia me dejara conducir la Revolución en alas de la Victoria en muy breve término, ante las murallas de la Capital, y que a los pocos días sin nueva efusión de sangre capitulase Cabral.

Cuando con esa coronación de la marcha triunfal que me trajo de un extremo a otro de la República, se hallaba mi corazón gozoso como nunca y po-



las tropas de Azua a esta ciudad, conforme al deseo que le expresé en mi carta del 30 de agosto último.

Hoy fué cuando supe que usted era el comandante de la base naval en estas aguas en ausencia del Comodoro Green; debo la información al Señor Prime. Es esta la razón por la que no puse en mi carta el título que a usted le corresponde.

Hago provecho de la ocasión para expresarle que es necesario que haya ahora un barco de guerra en el puerto, y que ninguno podría ser más útil que el *Yantic* debido a su calado, el cual le permite entrar en el río Ozama. Espero que a su llegada a Samaná, usted decidirá lo que pueda ser más ventajoso, dándole a usted la

seido de la más laudable satisfacción, vino a amargarme la vida una injustificable calumnia pues tres o cuatro decididos partidarios del General Báez, a quien yo aclamaba como nuestro caudillo y a quien puse en la Suprema Magistratura que desde entonces ocupa, dijeron que yo quería aducíarme del resultado de la Revolución.

Desde entonces soy el blanco de las suposiciones y recelos probándoseme en todo la más negra ingratitud que podía suponer mi lealtad nunca desmentida y la generosidad con que puse en peligro mi existencia.

Aún cuando S. E. el Presidente Báez, me nombrase Ministro de Guerra, yo no lo he sido sino en apariencia.

Se me ha hecho pasar hambre y al mismo tiempo se me ha hecho experimentar rigores de la más inaudita ingratitud siempre desconfiándose de mí, siempre negándoseme la debida participación en los asuntos del Estado, sobre todo en los graves.

A pesar de todo ese cúmulo de agravios yo seguía soportando con paciencia tan fatal posición porque no quería dar asomo de justificación. Pero el 11 del corriente S. E. el Presidente, en su misma casa, se armó de un revólver para quitarme la vida, a pesar de que yo estaba desarmado, mera y únicamente. Honorables Senadores, porque en nombre de mi necesidad le hablé de mi derecho a ser atendido como empleado de la Nación.

Además, 48 horas después del escándalo, S. E. dio un Decreto nombrándome un sucesor provisional, cuyo Decreto ha causado extrañeza a todo el público, pues, aunque se tome en él por pretexto el mal estado de mi salud, es notorio que en otras ocasiones he estado más de dos meses y no ha sucedido tanto.

Todo lo que tengo el honor de comunicaros para vuestro conocimiento, así como que en esta fecha he dimitido el Ministerio de Guerra y Marina, según lo verán por la adjunta renuncia en copia, y por último que hoy mismo me asilo en un Consulado amigo de la Nación, no porque me considero reo de algún delito político, sino porque no tiene ninguna garantía la vida del Ciudadano contra el cual ha atentado pistola en mano el Jefe del Estado.

Dios y Libertad, JOSE HUNGRIA.

Es copia. Firmado José Hungría. (Copia de la época, Archivo de E. R. D.)

I I

Del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. Mr. M. Gautier, a Spencer St. John, Encargado de Negocios de Inglaterra. Santo Domingo, agosto 23 de 1871.

Señor Encargado de Negocios:

He dado cuenta al Gobierno de la nota de Su Señoría fecha de hoy relativa a la reiterada solicitud que hace sobre un pasaporte para el General Hungría, en su calidad de refugiado político.

Su Excelencia el Presidente Báez no tiene la menor dificultad en aceptar la excusa, que por el respetable órgano de Su Señoría se le hace en dicha nota,



seguridad de que tengo absoluta confianza en las medidas que usted tome.

Tenga usted la bondad de estar seguro de los sentimientos de estima y de consideración que tengo por usted.

Su muy obediente servidor,

BUENAVENTURA BAEZ

Al Comodoro JOHN IRWING, vapor de los Estados Unidos, *Yantic*, puerto de Santo Domingo.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 21 de setiembre, 1870.

Mi querido Señor: Según los informes de los Cónsules dominicanos en Curaçao y San Tomas que fueron recibidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, parece que los haitianos se esfuerzan en excitar a los dominicanos que se encuentran en esos lugares y les ofrecen ayudarlos pecuniariamente para intentar una invasión.

Llevo esta circunstancia a su conocimiento, y nuevamente le expreso mi deseo de ver el *Yantic* en este puerto, lo cual me daría la ocasión de conversar con usted y de explicarle lo que, según mi opinión, exigen las circunstancias.

en cuanto a los actos o conceptos ofensivos; pero Su Señoría comprenderá demasiado cuán duro es para un Gobierno que por la aseveración particular de un individuo se vea precisado a aceptar como acto político lo que no lo es, y a pasar por perseguidor cuando no lo ha sido.

El General Hungría, siendo miembro del Gobierno, ha salido de su hogar públicamente para refugiarse en el Consulado Británico, y el Señor Vice-Cónsul le ha admitido como perseguido político por su simple dicho: dicho que, de seguro habría quedado contradicho, si oportunamente se hubiera tratado la cuestión oficialmente.

No es que mi Gobierno desee negar a V. S. el pasaporte solicitado, hallándose en los casos en que es exigible; pero Su Señoría sabe muy bien que el término más o menos largo de permanencia en un Consulado no da al asilado el carácter de refugiado y perseguido político, si no lo tuvo desde luego a su entrada, y que no es concluyente para ese efecto que el que concede el asilo, asegure, mal informado por la parte, la persecución, cuando la niega el Gobierno que se supone perseguidor.

Mi Gobierno desea que Su Señoría, como recién llegado a este país, al pesar las razones admitidas, lo hiciera no sólo con la sesuda calma que le es propia en su larga carrera diplomática, sino auxiliado por el conocimiento de algunos hechos contemporáneos que encierra la historia de los asilos en esta República, los cuales no siempre se han concedido de un modo idéntico, ni defendido con la misma categoría; y como precisamente el principio tiende más a proteger a los miembros y servidores del Gobierno cerca del cual se está acreditado, contra las violencias de una facción triunfante, que a los que gratuitamente le hostilizan, he aquí que de ese modo habría conservado siempre vigorosa la esencia de su objeto primero.

Acepte S. S. la expresión del distinguido y profundo respeto con que me suscribo de Su Señoría muy atento S. S. q. b. s.—firmado—Gautier.



Aprovecho la ocasión para renovarle la seguridad de mi consideración más distinguida,

BUENAVENTURA BAEZ

Al Comandante John Irwing, Comandante del vapor de los Estados Unidos *Yantic*, Bahía de Samaná.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 8 de octubre de 1870.

Mi querido Señor: Noticias que recibo hoy de Curacao, San Tomas, y de Río Hacha (República de Nueva Granada), confirman las que anteriormente le habia dado. A saber; que los haitianos excitan a los dominicanos ausentes de su país, los protegen abiertamente y los empujan a invadir nuestro territorio.

Yo informé estos hechos al Agente Comercial de los Estados Unidos en esta ciudad, y juzgo importante reiterar a usted mi opinión sobre la necesidad de hacer cruzar por las costas del Sur el barco que se halla ahora en la Bahía de Samaná.

A la llegada de usted, le aseguro que tendré con usted conferencias importantes sobre este asunto.

Le renuevo la seguridad de mi consideración más distinguida,

BUENAVENTURA BAEZ

Al Comodoro JOHN IRWING, Comandante del vapor de los Estados Unidos *Yantic*, Bahía de Samaná.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 7 de diciembre de 1870.

Mi querido Señor: Como le prometí avisarle sobre la oportunidad de la partida del *Nantasket* para Puerto Plata, le dirijo estas líneas para prevenirle que creo útil que este barco parta esta noche.

Quedo siempre, con la mayor consideración, su obediente servidor,

BUENAVENTURA BAEZ

Al Comodoro JOHN IRWING, Comandante del vapor de los Estados Unidos *Yantic*, Río Ozama.

Palacio del Poder Ejecutivo,
Santo Domingo, 12 de diciembre, 1870.



Señor Comandante: Despachos recibidos de la delegación de Azua acaban de informarnos que el Presidente Nissage Saget ha dado órdenes para que todos los habitantes de las ciudades de la frontera dominicana se unan a Cabral para marchar sobre la ciudad de Azua, tomar posesión de esa plaza, y oponerse a la anexión a los Estados Unidos. Los mismos despachos afirman que el dinero, las armas, las municiones, todo, en fin, lo necesario para la invasión, es suministrado por el gobierno haitiano.

Además de las medidas que he tomado para rechazar la invasión, es necesario que yo envíe despachos al Gobierno de Washington para informarle del estado de las cosas; pero como el vapor español no puede llegar a tiempo para utilizar el barco que parte de San Tomas el 14, se hace necesario, si usted comparte mi manera de ver las cosas, que usted se dirija a esta isla para llevar mis despachos y así estar seguro de que han sido enviados a su destino; al mismo tiempo usted pondrá en conocimiento de su gobierno de lo que pasa aquí.

Recibí de Washington aviso de que el Almirante Lee puede llegar a este puerto de un momento a otro. Si usted se decide a ir a San Tomas, espero que usted se tomará empeño en regresar lo más pronto posible.

Ruégole aceptar, etc., etc.,

BUENAVENTURA BAEZ

Al Comandante JOHN IRWING.

ANEXO No. 6

Carta del Capitán de Fragata McCook al Comandante Irwing enviada junta con la del Vicealmirante Lee en fecha 10 de enero de 1871.

Vapor de los Estados Unidos

Nantasket

Ciudad de Santo Domingo, 27 de
noviembre de 1870.

Señor: En conformidad con su orden del 19 del corriente, salí de la ciudad de Santo Domingo la noche de ese mismo día, llevando a bordo al Presidente Báez y su Estado Mayor. A las ocho de la mañana del 20 eché ancla frente a Azua y puse en tierra al Presidente.

El 24 del corriente, acompañado de varios oficiales, le hice una visita al Presidente Báez en Azua; fui muy cordialmente recibido por él y sus oficiales, y tratado de manera muy hospitalaria, des-



pués de lo cual hice una excursión por el campo, acompañado de los principales oficiales.

Conforme a sus órdenes, aproveché la ocasión durante mi visita para obtener información acerca de la última invasión de Cabral. El General que comandaba las tropas dominicanas en esta ocasión se hallaba presente. Igualmente estaban presentes algunos de sus oficiales. De sus relatos resulta que una banda de aproximadamente ciento cincuenta dominicanos y una tropa de haitianos de más o menos un número igual (estos últimos llevaban uniforme haitiano y estaban dirigidos por oficiales haitianos), cruzaron las fronteras de Santo Domingo y penetraron en el interior hasta la aldea de San Juan. Allí se detuvieron y una parte de ellos pasó el Río Yaque. Estos últimos estaban comandados por oficiales haitianos, aunque éstos no llevaban el uniforme. Esto, por lo menos, es lo que el Presidente Báez, el General que mandaba en la frontera y los oficiales que servían bajo sus órdenes, afirman de una manera positiva; después que los invasores hubieron penetrado en el interior, hasta cierta distancia, tuvo lugar un encuentro entre ellos y los dominicanos, en el cual los primeros perdieron varios de sus soldados, y los últimos, uno de sus oficiales. Los invasores estaban comandados por Cabral.

Doy estos detalles tal como los recibí del Presidente Báez y de sus oficiales. Yo no tenía ningún medio de controlar la verdad. Mi opinión es que son exactos en su conjunto y que la invasión fué alentada por el gobierno haitiano, que suministró los hombres y el dinero. Le pedí al Presidente los nombres de los oficiales haitianos que acompañaban a los invasores; él prometió conseguirlos con el Ministro de Guerra y suministrármelos. Todo está ahora tranquilo en la frontera suroeste. El 26 del corriente, conforme al deseo del Presidente, levanté ancla y lo conduje aquí.

Soy respetuosamente su obediente servidor,

R. S. McCOOK
CAPITAN DE CORBETA

Al Comandante JOHN IRWING, oficial más antiguo en grado.
Presente.

ANEXO No. 7

EL CAPITAN DE CORBETA McCOOK AL COMANDANTE
IRWING.

(Transmitido en la carta del Vicealmirante Lee, el 8 de enero de 1871).



Vapor de los Estados Unidos *Nantasket*
(4ta. clase)

Puerto Plata, 21 de diciembre de 1870.

Capitán: Acabo de tener una entrevista con el General Cáceres. Él me informa que va a enviar un correo especial dentro de algunas horas a Santo Domingo. Aprovecho la ocasión para escribirle a usted algunas líneas.

Al otro día de haberle dirigido a usted mi última carta, llegó aquí y echó ancla la corbeta inglesa *Raccoon*, que monta veinte cañones y cuyo Capitán es Howard. Parte esta tarde para Samaná y Santo Domingo. El objeto de su visita aquí era hacer una investigación a propósito de esos títulos de rentas y obligaciones de que ya le he hablado; y también dedicarse a una investigación con respecto a una queja presentada por el General Cáceres, el cual—se dice—había avanzado ciertos hechos con el fin de aminorar su influencia como Vicecónsul y causarle serios perjuicios como comerciante. El *Raccoon* debe trasladarse a Santo Domingo para continuar su investigación sobre todos estos hechos; y pienso que el Sr. Farrington, el Vicecónsul, lo acompañará.

El General Cáceres llegó aquí hace pocos días procedente de Santiago. Igualmente él me ha confirmado lo que yo le había escrito a usted anteriormente, a saber: que no hay señal alguna de movimientos revolucionarios en estas vecindades y que todo está tranquilo. Persiste en la opinión de que esta gente sencillamente tenía en la mente el ver venir este navío aquí para que se encontrara al mismo que el barco inglés. Cáceres vino a visitarme hace algunos días y me dijo que iba a celebrar una entrevista con el capitán inglés y que él deseaba que yo estuviera presente en esa entrevista. Le respondí que yo no tenía nada que hacer en los diversos asuntos que allí se discutirían, y me negué a asistir a esta entrevista. Hoy, Cáceres ha vuelto a verme; me anunció que el Sr. Farrington iba a Santo Domingo en el *Raccoon* con el objeto de quejarse ante el Presidente Báez. Añadió que él mismo deseaba mucho ir allá a fin de combatir las aseveraciones de Farrington; y que me era imposible salir de aquí sin orden de hacerlo. Ayer, el capitán del *Raccoon* vino a hacerme una visita oficial, y me preguntó hasta dónde alcanzaba la protección que nuestro gobierno le acordaba al Gobierno dominicano. El me dijo que, cuando haga su informe a su Almirante, él tendría a bien dar algunas informaciones a este respecto. Como este inglés había movido sus barcos, y sus hombres, por su parte, practicaban mucho el arma blanca, yo



pensé que no era imposible que él recurriese a alguna medida sumaria, y llegué a la conclusión de que era conveniente hacerle sentir que yo desaprobaba todo acto de su parte, cualquiera que fuese o pudiese ser este acto. Le informé que nosotros protegíamos al gobierno dominicano contra sus enemigos exteriores o contra un partido revolucionario. Agregué que en el caso en que él creyera necesario tomar alguna medida contra el gobierno, lo menos que yo podría hacer, en virtud de mis instrucciones, sería protestar, pero que, no obstante, yo dispondría mi línea de conducta según las eventualidades que pudiesen producirse. Concluí diciendo que nosotros teníamos el mayor cuidado en evitar toda complicación con los representantes de las potencias extranjeras. Él respondió que él se sentía muy dispuesto a creer que ello era así, y dijo que él no tenía ninguna idea de recurrir a vías de hecho. Tal es el fondo de nuestra conversación. Antes de despedirse, hizo, riendo, la observación de que él suponía, puesto que nuestro gobierno protegía al pueblo dominicano, que él, nuestro gobierno, garantizaría las obligaciones que este pueblo había emitido. Repliqué que yo no pensaba que nuestro gobierno tuviese la menor idea de mezclarse en esas obligaciones; pero que, después de todo, de eso yo no sabía nada. Le aconsejé que viera al Almirante, a quien tal vez encontraría en Santo Domingo, y quien le daría sobre este asunto todas las informaciones que él creyera convenientes. Yo no estaba dispuesto a hablar mucho sobre esta cuestión; pero como este era el objeto de su visita, le di tan poca información como pude. En todos los casos, tengo la convicción de que él conoce las cláusulas del tratado tanto como yo, y tal vez más. Le dirijo este despacho, como oficial que soy el más antiguo en grado, ignorando si el Almirante se halla o no en Santo Domingo. Los periódicos anuncian que él partió de los Estados Unidos el 3 del corriente.

Quedo de usted respetuosamente, etc.,

R. S. McCOOK,
Capitán de Corbeta.

Al Capitán JOHN IRWING, Comandante del vapor de los Estados Unidos el *Yantic*, frente a las aguas de la ciudad de Santo Domingo.

EL VICEALMIRANTE LEE AL MINISTRO DE LA MARINA.

Vapor de los Estados Unidos el *Severn*,
Santo Domingo, 11 de enero de 1871.



Al llegar aquí le pedí a nuestro agente comercial, el doctor Fisher Ames, me diera informaciones acerca de la población, las rentas y la deuda de la República Dominicana. Sin prevenirme de ello, el doctor Ames le pidió al Señor Gautier, Secretario de Estado, que le suministrara esas informaciones, y hoy, para grata sorpresa mía, el Presidente Báez me ha hecho remitir documentos oficiales en español, que yo he hecho traducir y que le transmito a usted.

RECAUDACIONES

Las recaudaciones de la República, bajo el imperio de nuestro actual sistema de impuestos, son:

Los derechos de aduana, que comprenden los gravámenes del puerto y los derechos sobre importaciones y exportaciones;

El producido de otros impuestos, que comprenden el registro, las hipotecas, las patentes, los derechos de estampilla, de sellos de correo y el alquiler de las propiedades nacionales.

Estas últimas no producen nada por ahora a consecuencia de la situación del país y de las leyes sobre la materia. Durante el año 1868, las recaudaciones provenientes de los impuestos mencionados se elevaron a \$478,768.43, distribuidos de la manera siguiente:

DERECHOS DE ADUANA:

Tonelaje	\$ 22,111.11
Entradas	1,326.32
Faros	417.74
Anclaje	1,326.32
Pilotaje	1,090.90
Barca de pasaje	145.00
Intérpretes	562.00
Señales	562.00
Sanidad	406.00
Muelles	4,110.19
Gravámenes municipales	604.66
Gravámenes de los barcos de vapor	3,528.27
Agua	222.00
Importaciones	355,044.49
Exportaciones	56,503.89
Licencias para cabotaje	7,349.43
Depósitos	205.00
Entradas adicionales	24.00

\$455,539.43



OTROS IMPUESTOS

Registros, hipotecas	\$ 1,248.04	
Sellos de correo	761.01	
Licencias	9,370.19	
Correo	263.50	
Estampillas	11,586.37	23,229.11
		<hr/>
		\$478,768.54

Conviene observar que el año 1868 figura entre los años que menos recaudaciones produjeron.

En 1869, las recaudaciones generales se elevaron a \$760,028.16 El aumento proviene de que las importaciones y las exportaciones fueron más considerables, por lo que también mejoró la situación del país; en fin, de la facilidad de pagar los derechos de aduana por medio de *vales*. En este año, las aduanas de Santo Domingo y de Puerto Plata dieron los resultados siguientes:

<u>Aduana</u>	<u>Import.</u>	<u>Export.</u>	<u>Puerto</u>	<u>Total</u>
Santo Domingo:	\$161,762.99	\$17,639.74	\$23,705.63	\$203,068.35
Puerto Plata:	338,679.01	58,186.49	31,307.25	428,172.76
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$500,402.00	\$75,826.23	\$55,012.88	\$631,241.11

A fin de comprender bien la diferencia de resultados, es necesario examinar las tablas comparativas de los años 1868 y 1869:

Total de las importaciones en 1868	\$1,109,014.93
Total de las importaciones en 1869	1,416,022.43

Diferencia a favor de 1869	\$ 307,007.50
----------------------------------	---------------

Se ve que el año 1869 fué uno de los más favorables. Las recaudaciones para este año se dividen como sigue:

Derechos de importación	\$ 507,138.59
Derechos de exportación	77,708.46
Gravámenes de puerto	56,927.75
Alquileres	1,120.13
Inscripción de hipotecas	1,120.02
Patentes	12,464.07
Estampillas	12,156.81
Correos	1,651.29

Sellos de correo	1,556.22
Diferencia resultante de documentos no liquidados todavía	28,183.98
	\$ 700,028.27

D: la tabla que precede y de la de 1868, puede sacarse un promedio del monto de los gastos de la República.

LA DEUDA

La deuda de la República Dominicana consiste, en su mayor parte, en sueldos atrasados, que se deben a los empleados, a consecuencia de que las recaudaciones de 1868, 1869 y 1870 han sido casi totalmente afectadas en la extinción de la deuda contraída para sostener la guerra contra los españoles; lo que quedaba de las recaudaciones era insuficiente para redimir el papel moneda emitido por la administración anterior. Para darse una idea de lo que a este respecto ha hecho la administración actual, bastará decir que el papel moneda puesto en circulación por el gobierno de Cabral, ha sido casi totalmente redimido por medio de las recaudaciones aduaneras de la República (el total exacto es de \$2,628,300), además de la redención efectuada ed \$243,070 de obligaciones de la deuda pública, emitidas para cubrir los gastos de la guerra contra España.

Tomando en consideración los hechos precedentes, se llega a establecer lo siguiente:

LA DEUDA PUBLICA

Total de los sueldos pendientes de toda la República		\$500,000.00	
Obligaciones emitidas durante la guerra contra España	\$324,160.00		
Obligaciones amortizadas en 1867.....	\$ 7,400		
Obligaciones amortizadas en 1868.....	73,610		
Obligaciones amortizadas en 1869.....	118,420		
Obligaciones amortizadas en 1870.....	43,140	\$243,070.00	81
		\$ 81,090.00	81,090.00



Total adeudado actualmente \$581,090.00
 menos, no obstante, lo que se puede haber redimido
 en Puerto Plata durante los últimos meses de 1870,
 no habiendo recibido todavía las cuentas el Ministro
 de Finanzas. Esta parte de la deuda no paga intere-
 ses, y se recibe en pago de los derechos de aduana, en
 la proporción de 25 por ciento.

OBLIGACIONES DIFERIDAS

Hay una suma de \$303,704.44 consistente en
vales y obligaciones diferidas, así llamadas porque
 su origen es dudoso.

Podría amortizarse con 60,000.00

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Se deben a los Señores J. A. Jesurum y Zoon, de
 Curacao, por concepto de un empréstito de
 \$20,500 contratado el 7 de diciembre de 1865

con intereses de 4½ por ciento anual..... \$25,000.00

INTERESES A SALDAR

A la misma casa se le deben, por cuenta de la goleta
Capotillo y suministro de material de guerra,
 con intereses de 6% anual \$18,511.28

Se les deben a los Señores Hartman y Co. 38,095 libras
 esterlinas, 4 chelines y 5 peniques, recibidos a cuenta
 de un empréstito contratado el 1.º de mayo de 1869,
 y anulado, por falta de cumplimiento por esos señores,
 el 1.º de diciembre del mismo año. La suma de
 50,000 libras esterlinas al 6% anual, aunque sujeta a
 discusión, porque ellos no cumplieron su contrato,
 debe ser llevada a su crédito, en dólares..... 250,000.00

NOTA.—Los derechos de aduana de Santo Do-
 mingo y Puerto Plata estaban afectados en la garantía
 del empréstito aceptado por los Señores Hartman y Co.

El gobierno reconoce que ciertas acreencias contra
 él, cuyo pago ha diferido, por falta de dinero para
 pagarlas, tienen un carácter determinado. Se elevan
 a la suma de 60,000.00

 \$ 994,601.28



En el monto arriba indicado el Gobierno incluye la reclamación del Señor Méndez, de París, por gastos hechos por él para alentar la emigración en 1857.

RECLAMACIONES PENDIENTES

Los Señores J. A. Jesurum y Zoon presentaron al Senado una demanda en pago de \$100,000 dólares por préstamo hecho por ellos al Gobierno Dominicano en 1857, y que no ha sido reconocido por las diversas administraciones que se han sucedido; ellos presentan igualmente otras reclamaciones de poca importancia, una, especialmente, por el arrendamiento de la Goleta *Amalia*.

POBLACIÓN

La República Dominicana no ha podido nunca lograr hacer cumplir las medidas necesarias para hacer un censo exacto de la población; para todos los cálculos se ha tomado por base el que se hizo en 1819.

Nuestra población, según la obra del Sr. St.-Mery sobre la parte española de Santo Domingo, se elevaba en 1789 a 125,000 almas; pero es probable que sus cálculos fueran inexactos, pues según el censo de 1819, al que se ha hecho alusión, esta población no se elevaba más que a 63,000 habitantes. Tomando esta cifra como base de nuestros cálculos, y suponiendo que la población se duplique cada 25 años, nosotros llegaríamos, en 50 años, a una población de 250,000 almas, que es el número generalmente admitido.

Sin embargo, a consecuencia de la guerra y también de la emigración de muchas familias en las diversas ocasiones en que los españoles abandonaron la isla, hay que admitir que la población ha experimentado una fuerte disminución. La base que se ha adoptado aquí para llegar a un cálculo exacto, es la de los registros eclesiásticos cuando ha sido determinada la circunscripción de las parroquias. El resultado ha sido comprobar una población de 207,000 habitantes, así como aparece en el cuadro siguiente:

PROVINCIAS y DISTRITOS	COMUNES	POBLACION POR COMUNES	TOTAL POR PROVINCIAS y DISTRITOS
Santo Domingo	Sto. Domingo....	10,000	
	San Carlos	3,000	
	Baní	4,000	
	Ocoa	1,300	
	Los Minas	1,000	



	Guerra	1,600	
	S. J. de los Llanos	3,000	
	Bayaguana	1,000	
	Monte Plata	2,500	
	Yamasá	1,400	
	Victoria	600	
	San Cristóbal	12,000	
		<hr/>	41,400
Azua	Azua	10,000	
	Neyba	12,000	
	Barahona	4,000	
	San Juan	5,000	
	Las Matas	3,000	
	El Cercado	1,000	
	Bánica	1,000	
		<hr/>	36,000
Seibo	Seibo	12,000	
	Higüey	8,000	
	Hato Mayor	8,000	
	San P. de Macorís	1,000	
		<hr/>	29,000
Samaná	Samaná	1,300	
	Sabana de la Mar	800	
		<hr/>	2,100
La Vega	La Vega	10,000	
	Cotuí	5,000	
	Bonao	1,800	
	Jarabacoa	2,500	
	San Fco. Macorís	16,000	
	Moca	18,000	
		<hr/>	53,300
Santiago	Santiago	25,000	
	Dajabón	800	
	Guayubín	4,000	
	Sabaneta	3,000	
	San J. de las Matas	3,000	
		<hr/>	35,000
Pto. Plata	Pto. Plata	8,000	
	Monte Cristi	1,500	9,500



Según la cuenta que se ha hecho de la población, resultaría que en las provincias del Sur, incluyendo el Distrito de Samaná, hay 109,000 habitantes, mientras que en las del Cibao no hay más que 98,000. Este acercamiento en los números de los habitantes que tiene cada uno de estos dos grupos de Provincias tiende a demostrar que la suma arriba indicada no es exacta; puesto que es seguro que por la cantidad de sus productos y el número de hombres que le provee al ejército, esta parte del país debe tener una población mayor que las Provincias del Sur. En todo caso, la suma arriba indicada es la aproximación más correcta que se puede dar de la población de la República Dominicana.

EL VICEALMIRANTE LEE AL MINISTRO DE LA MARINA.

Buque Almirante el *Severn*.

Ciudad de Santo Domingo, 11 de enero 1871.

El Presidente Báez acaba de informarme que recibió de Azua la noticia de que “la mitad de las tropas que Cabral había reunido para marchar sobre esta plaza se desertaron, dejando a este General y sus oficiales en la mayor desesperación y perplejidad”.

EL ALMIRANTE LEE AL MINISTRO DE LA MARINA

Buque Almirante el *Severn*.

Santo Domingo, 11 de enero de 1871.

Yo desearía encontrarme aquí cuando llegue la Comisión que se espera próximamente; pero creo que es mejor que yo esté al lado del Gobernador-General de Cuba. Ordené al *Swatara* que abandonara esta isla, y se dirigiera a Samaná a aprovisionarse de carbón. El barco tocará luego en todos los puertos accesibles a lo largo de las costas Este, navegando a lo largo de la costa Sur de Cuba hasta La Habana.

Igualmente le ordené al *Nantasket*, que se halla ahora en Puerto Plata, regresar aquí a fin de poner este navío a disposición de la Comisión desde su llegada.

El Capitán John Irwing, del *Yantic*, será el Comandante por antigüedad aquí.

Los documentos oficiales que preceden dieron origen, el 27 de marzo de 1871, en el Senado de los Estados Unidos, a animados debates, y que, por la elocuencia de los oradores que en ellos tomaron parte, han recordado los más hermosos días del Senado, la época en



que brillaban los Clay, los Calhoun, los Webster. En el curso de esos debates se hizo alusión a diversos documentos que conviene y es útil reproducir porque forman otra página interesante de la Administración del General Grant, en lo que concierne al proyecto de anexar la República Dominicana a los Estados Unidos.

Carta del Ministro de la Marina comunicando, conforme a la resolución del Senado del 15 del corriente (febrero), las instrucciones dadas al Comandante del TENNESSEE para su actual travesía; igualmente, la lista de los navíos que han sido enviados a las aguas de la Isla de Santo Domingo desde el comienzo de las negociaciones con la República Dominicana.

Departamento de la Marina.

Washington, 17 de febrero 1871.

Señor: Tengo el honor de acusarle recibo de la siguiente resolución, adoptada por el Senado el 15 del corriente.

“Resuelto: Al Ministro de la Marina se le requiere comunicar al Senado una copia de las instrucciones dadas al Comandante del TENNESSEE para su actual travesía; igualmente, los nombres de los navíos, con su armamento, que han sido enviados a las aguas de la Isla de Santo Domingo desde el comienzo de las negociaciones con la República Dominicana”.

I, en virtud de las instrucciones que he recibido del Presidente, tengo el honor, en respuesta a la primera parte del requerimiento, de comunicar las instrucciones dadas al Comandante del TENNESSEE, fechadas a 13 de enero de 1871.

En lo que concierne a la segunda parte del requerimiento, tengo el honor de enviarle la lista de los navíos que, en diferentes épocas, y desde el inicio de las negociaciones con la República Dominicana, han sido enviados a las aguas de la Isla de Santo Domingo.

Los navíos, según lo que es del conocimiento del Ministro de la Marina, que se encuentran actualmente en aguas de la Isla, son el *Congres*, el *Nantasket*, el *Yantic* y el *Tennessee*.

Tengo el honor de ser su obediente servidor,

GEO M. ROBESON,
Ministro de la Marina

Al Honorable SCHUYLER COLFAX, Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado.

13 de enero de 1871.
Departamento de la Marina,



Señor: El Congreso de los Estados Unidos ha votado las resoluciones siguientes:

“Resuelto: Por el Senado y la Cámara de Representantes que el Presidente de los Estados Unidos queda autorizado a nombrar tres Comisionados y un Secretario, debiendo este último conocer los idiomas inglés y español, encargados de trasladarse a la Isla de Santo Domingo y a cualquier otro lugar que dichos Comisionados juzguen conveniente, con el objeto de hacer una investigación sobre el estado político y la condición de la República Dominicana; el número probable de sus habitantes; la disposición y el deseo, si existe, de las poblaciones de dicha República de anexarse a los Estados Unidos y hacerse parte de nuestra nación; la condición física, intelectual y moral de las poblaciones de la República Dominicana; el estado de su industria, los recursos del país, los productos de las minas y de la agricultura; los productos de las aguas y los bosques; el carácter general del suelo; la proporción de tierras cultivables y su extensión; el clima y la salubridad del país; las bahías, puertos y ríos; el carácter meteorológico de la isla; la deuda del Gobierno y sus obligaciones, ya sea consolidadas y reconocidas, o impugnadas y en litigio; los tratados y convenciones con otras potencias; la extensión del territorio y sus fronteras; la proporción de ese territorio reclamada por extranjeros, sea en virtud de concesiones o de otro modo, y generalmente las concesiones y privilegios que han sido otorgados por el Gobierno Dominicano, así como los nombres de las personas que los han recibido; los términos y condiciones requeridos por el Gobierno de la República Dominicana para realizar la anexión y hacerse parte de la Unión Americana, como Estado de esta Unión; finalmente, toda información concerniente al Gobierno dominicano o a su territorio que parezca útil a los comisionados el obtener en vista de una futura incorporación de la República Dominicana a los Estados Unidos.

Artículo 2.—Queda resuelto que los dichos comisionados harán todo cuanto sea posible por rendir cuanto antes un informe de su misión al Presidente de los Estados Unidos, el cual informe le será comunicado al Congreso.

Artículo 3.—Queda resuelto que los comisionados no recibirán ningún emolumento, sino que se les pagarán sus gastos; los emolumentos del Secretario serán fijados por el Secretario de Estado con la aprobación previa del Presidente de los Estados Unidos.

I queda entendido que, en las resoluciones que preceden, nada puede ser interpretado o considerado como que compromete al Con-



greso con la Política de anexión del territorio de la dicha República Dominicana.

Aprobado el 12 de enero de 1871.

El Presidente, en virtud de las resoluciones antes mencionadas, habiendo nombrado los comisionados y dado la orden de que fuesen transportados a bordo de un navío de la Marina Federal a los lugares donde deben cumplir su misión, el Departamento de la Marina desea que usted esté listo, con el navío puesto bajo sus órdenes, a hacerse a la mar el lunes próximo, 16 del corriente. Después de haber recibido a bordo ese día o anteriormente a los comisionados y a las personas que les serán agregadas, usted los transportará con toda la prontitud posible a la Bahía de Samaná o a cualquier otro punto de la Isla de Santo Domingo que ellos deseen visitar. Usted tendrá el navío, en lo que concierne a los arreglos interiores y sus movimientos, a la disposición de los comisionados, tocando en aquel puerto de la Isla que ellos le indiquen, debiendo tomar, sin embargo, para fines de la conservación del navío, todas las medidas que la prudencia le sugiera o aconseje. Usted permanecerá con los comisionados y a su disposición, como acabo de decirlo, hasta que ellos deseen regresar a los Estados Unidos, caso en que usted los desembarcará en Nueva York o en el puerto que ellos indiquen, teniendo el cuidado de avisar su llegada al Departamento de la Marina, ya sea por la vía telegráfica o por otro medio cualquiera. Los nombres de los comisionados y de las personas que ellos llevarán consigo les serán comunicados a usted tan pronto se pueda. El número total de pasajeros no pasará de dieciséis. Los comisionados, su Secretario y las personas que ellos designarán serán colocados en los camarotes; los demás, en los cuartos de los oficiales. A este respecto, así como para todo cuanto pueda relacionarse con la comodidad de los comisionados, usted se entenderá con ellos y se ajustará a los deseos de ellos.

Todos los gastos de los comisionados y de sus sirvientes serán pagados por el Contramaestre del barco por órdenes firmadas por usted y pasarán a las cuentas de gastos eventuales. Los gastos hechos por otras personas serán cubiertos por las personas mismas.

El Departamento de la Marina le desea una agradable travesía, y se atiene a su discreción para cumplir de una manera satisfactoria la misión que ha sido puesta a su cargo.

Muy respetuosamente,

GEO M. ROBESON
Ministro de la Marina



Al Capitán WILLIAM G. TEMPLE, Comandante del navío de los Estados Unidos el *Tennessee*, actualmente en el puerto de Nueva York.

II

Nombres y armamento de los navíos que han estado en las aguas de la Isla de Santo Domingo desde el comienzo de las negociaciones con la República Dominicana.

Severn	15..cañones
Congres	16 "
Nantasket	7 "
Swatara	7 "
Yantic	3 "
Dictator	2 "
Saugus	2 "
Terror	4 "
Albany	15 "
Nipsic	3 "
Seminole	5 "
Tennessee	8 "

Los navíos que ahora están en aguas de la Isla de Santo Domingos son, como es del conocimiento del Departamento de la Marina, el *Congres*, el *Yantic* y el *Tennessee*.

III

CARTA DEL CAPITÁN TEMPLE, COMANDANTE DEL NAVÍO DE LOS ESTADOS UNIDOS EL "TENNESSEE", DIRIGIDA AL SR. WADE, PRESIDENTE DE LA COMISION ENVIADA A SANTO DOMINGO.

(Resumen de la Correspondencia del diario *The Tribune*, de Nueva York, número del 17 de marzo de 1871).

A bordo del *Tennessee*, Bahía de Azua,
24 de febrero de 1871.

Mi querido Senador: Tengo conocimiento de que varias personas agregadas a la expedición se disponen a partir mañana por la vía terrestre para la ciudad de Puerto Príncipe. Esas personas no han pensado que al actuar de ese modo van a jugar el papel de espías; y que si son apresadas por los soldados de Cabral pueden ser



juzgadas por una corte marcial y colgadas del árbol más cercano, de conformidad con las leyes de guerra reconocidas por todas las naciones civilizadas; pues esas personas son ciudadanos de un país que, a consecuencia de las instrucciones del Poder Ejecutivo dadas a los buques de guerra estacionados aquí, ha intervenido en las querellas intestinas de la República Dominicana. Abandonaron el Cuartel General de los enemigos de Cabral; no portan armas, no llevan uniforme, no tienen autorización de ninguna clase para hallarse en un país enemigo, y, por consiguiente, no serían ni más ni menos que espías; tanto más cuanto que su plan es ir a buscar informaciones destinadas a ser publicadas, y que así llegarán indirectamente al Presidente Báez. Seguramente, Cabral tendría el derecho de prevenir esta eventualidad, si tuviera el poder para ello.

Si sólo se tratara aquí de la vida de las personas a que acabo de referirme, uno podría dejarlas actuar libremente según su voluntad, habiéndoles sido demostradas las posibles consecuencias de su empresa. Pero hay que tomar también en consideración las dificultades y molestias que su desatino podría ocasionar a los Estados Unidos, y las medidas que tendría que tomar este navío de guerra en caso de que cayeran en las manos de Cabral.

Quiero suponer que en vez de ahorcarlos, este jefe los retenga como rehenes y no quiera libertarlos más que a condición de recibir en cambio algunos de sus amigos detenidos por Báez; con ello la situación no sería menos seria, y, en consecuencia, concluyo sin preocuparme más por las probabilidades de que dichas personas tengan que ser sorprendidas por Cabral y que la utilidad del viaje que quieren emprender no aparezca bajo ninguna forma.

Al terminar le pido que niegue su consentimiento a la proyectada expedición, y que ruegue al Presidente Báez no dar salvoconductos a través de sus líneas.

Respetuosamente de usted,

(firmado) W. G. TEMPLE.

Al Honorable B. F. Wade, Azua.

P. S.—Hay otros puntos de vista cuyo asunto insinúo, puntos de vista que no deseo confiar al papel (*).

(*) Sigue aquí la carta del Ministro de Marina de los E. U. A., del 21 de marzo de 1871, que figura supra, p. 218.



INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

A

- Abréu, Eugenio 194
Abréu, Miguel 203
Abricot, Bahía de 364
Acab 54
Acosta, Juan A. 203, 242
Acosta, José 202, 205, 242
Acto de Fe, Composición Poética 244
Adames, General 203
Administración de Báez 320, 337
Adón, Santiago 194
Adón, Ambrosio 194
Adón, Marcos 20, 92, 194
Aduanas 292
Aduana de Santo Domingo, 315, 336
África 88
Agrasiz, Sr. 56
Agricultura 343
Agua 395
Aguadilla 129, 159, 160, 162, 166, 168, 171, 172, 176
Aguero, Toribio 203, 242
Águilas americanas 143
Águilas romanas 145, 147
Águilas de Napoleón 145
Águilas de Magenta y Solferino 145
Alabama, Estado de 221
Alaska 49
Albany, vapor 324, 352, 353, 405
Alcaldes 285
Alemania 7, 8,
Alfonseca, Juan Fco. 202
Almonte, Familia 203
Almonte, General 144
Alonzo, los 192
Alonzo, Rafael 242
Alpargatal, Batalla de 192
Altar de la Patria 297
Alta Vela, Isla de 207, 223, 233, 318, 335
Alvarez, Braulio 193, 202, 242
Alvarez, Wenceslao 193
Allen, Teniente 360–362, 365, 374–376 378, 380, 384
Allison 49
Amalia, Goleta 399
América 7, 109, 125, 126, 140, 145, 152, 153, 260
América Latina 125, 126, 163, 164, 303, 304
América del Sur 195, 325
América del Norte 145
América Central 62
Américas, las 89
Ames, Dr. 217, 262, 266, 272
Anarquía 186, 187
Andújar, Manuel 193
Anexión española 196, 197, 201
Angenard 233
Añasco 179
Antillas 7, 13, 35, 48, 153, 251, 293, 303, 324, 325, 346, 348, 349
Antillas Inglesas 49
Antonia 162, 295
Aquino, los 192
Aquino, A. 232
Ará, Capitán Fco. 194
Aramburú, Ant. 178, 179
Aranjuez 124
Ardouin, Mr. 17
Arredondo 231
Armas 329
Artibonito, Río 380
Artillería 318, 323, 328, 329
Ashley, Gobernador 78
Asamblea Constituyente 320, 333
Asamblea Nacional 187
Astilleros de Washington 344



Atlántico, Océano 12, 35, 48, 125, 144
 Aux Anses a Pitre 31
 Ayala, Eladio 178
 Ayuntamiento de Santo Domingo 110,
 205, 241, 285
 Azua 25, 26, 30, 46, 92, 113, 114, 142,
 188, 191, 194, 205, 215, 216, 223,
 226, 232, 237, 240, 241, 248, 249,
 286, 289, 304, 326, 335, 338, 361,
 365, 370, 371, 379, 381, 384, 385,
 388, 390, 400, 406
 Azúcar 13
 Azuey, Laguna 111.

B

Babcock 43, 46, 59, 60, 91, 217, 218,
 233, 254, 257, 262, 266, 331, 346,
 347, 348, 350, 352, 354
 Bacantes 225
 Bachkwell, Sr. 218, 255
 Báez, Bucnaventura 5-10, 20-29, 32,
 33, 46, 47, 59, 61, 64, 76, 81, 91-93,
 104, 106, 107, 119, 121, 123, 126-132,
 135, 137, 139, 140, 143-145, 147-153,
 155, 158, 163, 164, 166, 167, 170, 173,
 177, 183-186, 192, 195, 197, 200, 205,
 207, 210, 212, 214, 217, 218, 229, 234,
 236, 238, 240-246, 248-252, 255, 257,
 258, 261, 263, 264, 269, 270, 272,
 284, 285, 287, 288-290, 292-295, 298,
 302-304, 309-312, 314, 316-318, 320,
 323, 325, 326, 330-333, 335, 336, 338,
 353, 355, 357, 362, 364-369, 370-380,
 383-395, 401, 406
 Báez, Carlos 26, 233, 237
 Báez, Damián 233
 Báez, Valentín 237
 Bahamas 13, 35
 Bahía de Manzanillo 374, 375, 377,
 378
 Bahía de Azua 405
 Balch, Cap. 354
 Balch, Cap. 354
 Baluarte del Conde 265
 Baltasar 111
 Bandera Nacional 191, 200, 230
 Bandera Americana 222
 Banco de Emisión de la Comp. de la

Bahía de Samaná de Santo Domin-
 go 278, 280
 Banco Nacional 336
 Banks, Gen. 108, 253, 313, 316-318, 320,
 330
 Baní 114, 142, 188, 194, 326, 399
 Bánica 135, 190, 192, 400
 Barahona 26, 135, 188, 192, 240, 400
 Barcos de Guerra 309
 Barlon 255
 Barlow, Samuel L. M. 272, 283
 Barón, Juan 111
 Baropón 316
 Abréu, Miguel 2ú3
 Barriente, Padre 93
 Bascowe, Tomás 205
 Basse-Terre 351
 Basife 260
 Basilea, Tratado de 110
 Batallón Restauración 387
 Batista 31, 33
 Baúl 302, 304
 Bayaguana 142, 400
 Bayard, Sr. 50
 Beauregard, Sidonio 298, 900
 Beata, Isla 223
 Becerro de Oro 295
 Bejucal 31
 Benítez, los 192
 Bernier, Pablo 202, 242
 Betances, Ramón E. 302
 Betances, Manuel J. 202, 242
 Bibb, Barco 265
 Billini, Agustín 126, 129, 157, 162, 193
 Billini, Fco. Gregorio 194, 202, 269
 Bismarck, 61, 62
 Bland, Sr. 57
 Boa 247
 Bobadilla, Gerardo 7, 284, 298, 302
 Bobadilla, Tomás 126, 129, 143, 157-
 160, 202
 Bonilla, Ant. 202
 Bonilla, Pedro Pablo de 126, 129, 149,
 157, 162, 166-179, 202
 Bonilla, Pablo 232
 Bonilla y España, José A. 126, 129,
 149, 157, 162, 166, 171, 179, 232
 Boletín Oficial 25, 198-202, 210, 211,
 217, 218, 222, 226, 229, 230, 236,
 253, 256, 259, 261, 322, 330, 334, 336



Bolívar, Simón 197
 Bonaó 142, 400
 Bonos, 330, 334, 335
 Borgella, Capitán General 112
 Bosques 403
 Boston 95, 357
 Botello, Tomás 233
 Boyá 142
 Boyer 26, 66, 111, 113, 204
 Brazil 13, 35
 Brea, Simón 193
 Brea, Ant. 193
 Brea, Tomás 202
 Bresilien, Vapor 379
 Brito, Manuel 203
 Bronce 315
 Brooklyn 253
 Brown 70
 Bruce, Capitán 352, 355, 361, 365,
 366, 368, 369
 Bolsa de Valores 325, 329, 330
 Buchnam 41, 75
 Buenos Aires 56, 57
 Buho 229
 Burt, General 262
 Burton, Secretario 144

C

Caballería 385
 Cabo de la Florida 144
 Cabo Maisí 245
 Cabo Tiburón 256
 Cabo Rojo 176
 Cabo del Gran Estero 327
 Cabo Samaná 327
 Cabo Haitiano 21, 24-26, 180
 Cabral, José Ma. 6, 19, 20, 21, 23, 24,
 26, 33, 46, 47, 62, 65, 76, 92, 93,
 189-195, 215, 216, 218, 226, 228, 232,
 239, 240, 244, 260, 261, 263, 265,
 267, 268, 294, 302, 303, 309, 310, 312,
 314, 355, 357, 362, 363, 365-367, 369,
 370, 380, 384, 386, 391, 392, 397, 401,
 405, 406
 Cabral, Melchor 194
 Cabral, Salustiano 194
 Cabral Bernal, Fco. 193, 242
 Cabrera, los 192
 Cabrera, 239

Cáceres, Manuel A. (Memé) 168, 169,
 171-173, 191, 238, 243, 249, 367, 368,
 375, 376, 393
 Cachimán, Bat. 192
 Cacós 345
 Cadenas del Esclavo 206
 Café 13
 Caín 216
 Cajas del Estado 303
 Calero, Felipe 203, 242
 Calero, Manuel 203, 242
 Caldwell, Capitán 359
 Calhoun 402
 Cámara de Representantes 88, 98, 99,
 313, 331, 403
 Cambronal 30, 192
 "Camellas", Papeletas 84
 Caminero, General 243, 249
 Caminero, José 26
 Caminero, Mourawief 232
 Caminero, Angel 229
 Caminos Carreteros 278-280
 Campamento del Comendador 268, 269
 Canadá 49, 50
 Canales de Riego 278-280
 Canal de la Mona 48, 376
 Cancio 171
 Canela, La 190
 Caníbales 223
 Cantabria 110
 Cañones 309
 Capitolio de Washington 96, 260
 Capotillo, Goleta de guerra 298, 300,
 398
 Capotillo Francés 372
 Capotillo 25, 102, 135, 142, 180, 191,
 265
 Caracas 56
 Carbón 207, 342, 344, 348, 360, 361,
 365, 384, 385
 Caribe, Mar 12, 34, 120, 125
 Caribón de Otrabanda 92
 Cartagena 356
 Casa Blanca 39, 40, 139
 Casimiro, Pedro Ant. 194
 Castelar, Emilio 181
 Castellanos, José 126, 129, 149, 157,
 162, 166-180, 202
 Castillo de San Jerónimo 315



- Castillo de Haina 315
 Castillo de San Felipe 315
 Castillo, Blas 194
 Castillo, Manuel María 194, 269
 Castillo Tomás 194, 269
 Castillo, Rosendo 194, 226
 Castro, Apolinar 203
 Causa Nacional 243
 Cayo Hueso 218, 350, 351, 356-358
 Cayo, Los 276
 Cayo Levantado 326
 Cayo Carnero 326
 Cazneau 46, 58, 59, 91, 123, 233, 326, 336
 Centroamérica 152
 Céspedes, Carlos 203
 Cestero, Florentino 193
 Cestero, Mariano 193, 203, 242, 265, 267, 268
 Cevicos, 141
 Cibao 25, 114, 167, 169, 193, 202, 203, 207, 211, 213, 223, 238, 243, 249, 256, 294, 374, 376, 401
 Cincinnati 266
 Cieno 260
 Ciudad del Cabo 158
 Ciudo 175
 Civilización 206, 210, 221, 270, 296, 302
 Civilización Moderna 209, 292
 Clay, Los 402
 Clero 196
 Clews, Henry 272
 Clima 325, 403
 Coca, Coronel José 32
 Cocco, Tomás 301
 Coën, David 205
 Coen, Abraham 244
 Colfax, Schuyler 402
 Colorado, Río 125
 Colonización 325
 Comendador 267
 Comercio 331, 343
 Comisión de Guerra y Marina 268, 269
 Comisión de Hacienda y Comercio 269
 Comisión de Interior y Policía 269
 Comisión de Justicia y Relaciones Exteriores 269, 313, 316, 317, 330
 Comisión Investigadora 138-147, 145, 210, 211, 213, 216, 217, 212, 248, 254
 Comisionados de la Comp. de la Bahía de Samaná de Santo Domingo 18289, 298, 299-301, 311, 405
 Comp. de la Bahía de Samaná de Santo Domingo 271-288, 289, 291-294, 298, 301, 303
 Compañías de Guano 335, 337
 Conard, Sr. 299
 Concha, Jacinto de la 284, 287
 Confederación Suiza 16
 Congres. Vapor 356, 372, 373, 405
 Congreso Nacional 320
 Congreso de los E. U. 8, 34, 36, 43-45, 50, 51, 54, 56, 59, 60, 61, 63, 70, 73-75, 80, 83, 93, 96, 98, 99, 116-112, 120, 126, 135, 155, 216, 220, 222, 228, 254, 256, 258, 261, 267, 309-314, 329, 331, 336, 337, 405
 Conkling, Sr. 44
 Connecticut 76
 Consejo de Generales 222
 Consejo de Secretarios de Estado 222
 Constitución de Lecompton 74
 Constitución de los Estados Unidos 55, 56, 69, 75, 86, 96, 117, 112, 127, 128, 155, 220
 Constitución de la República Dominicana, 26, 64, 74, 117, 212, 279, 303
 Cónsul de Alemania 7
 Cónsul de Prusia 7
 Cónsul Inglés 171, 173
 Contin 231
 Convención Howe 290-293, 311
 Convención del 27 de Nov. de 1833
 Convenio Funckhouser 292
 Convenio para el Arrendamiento Samaná 269, 271, 272, 275-278, 282, 288
 Cook, Sr. 374, 376, 378
 Correo 395, 396
 Corozo, Bat. 192, 226
 Cortes de Madrid 187
 Corte de San Jaime 41
 Costa Rica, San José de 7
 Cotuí 141, 400



Couto, los 192
 Cox, Sr. 41
 Cranch, Informes 70
 Crime, Sr. 377
 Cristianismo 302
 Cristo 246
 Cruz Alvarez, Juan de la 202, 242
 Cruz, los 192
 Cuaba, Paso de la 21, 31, 33
 Cuarto Azul 39
 Cuba 13, 35, 36, 48-50, 84, 88, 98,
 111, 124, 207, 345, 401
 Cuché, los 192, 232
 Cuello, Andrés 194
 Culto Católico 200
 Cueva, Alejandro 30
 Curazao 9, 10 24, 94, 151, 167, 187,
 203, 240, 242, 251, 258, 292, 294,
 295, 389, 390, 398
 Curiel, Ricardo 285, 288, 320-322, 331,
 332, 335-337
 Curiel, Belisario 173, 193, 232
 Curiel, los 192

CH

Charón 316
 Chalas, Félix 126, 129, 149, 157, 162,
 202
 Chalona 233
 Chandler, Sr. 77
 Chile 57
 Christi, Tomás 30

D

Dacosta Gómez, Guillermo 242
 Daily News 324
 Daily Telegraph 324
 Dajabón 135, 368, 374, 377, 400
 Damas, Las 30
 Dauphin, 357
 Derecho 292, 314, 316
 Derecho Internacional 220
 Derecho de Almoneda 349
 Derecho de Estampilla 395
 Derechos de Aduanas 395
 De Castro, Lorenzo 194
 Delano, Sr. 41
 Delanoy, Capitán 217, 228, 263

Delaware, Sr. 50, 51
 Delgado, Pedro 242
 Delgado, Angel 193
 Delgado, Bernardo 26
 Delgado, Fco. 26
 Del Monte, Félix M. 211, 218, 238,
 245, 266, 287-289, 303
 Delmonte y Tejada, Antonio 103, 205
 Delmonte, Joaquín 193
 Delorme, Ministro 26
 De los Santos, Andrés 194
 Delva, Alfred 32
 Demerare, Isla 357
 Departamento de Estado de los E. U.,
 7, 266
 Departamento de Marina de los E. U.
 326, 404, 405
 Departamento Este 211
 Derisseau, Victor 205
 Dessalines 111
 Deetgen, Alfredo 23
 Deuda Pública de la República Do-
 minicana 315, 320, 331, 332, 335,
 343, 397
 Diario de la Marina 198
 Díaz, Ezequiel 193, 231
 Díaz, los 192
 Dickson, James, Books 307
 Dictadura 252
 Dictateur, Vapor 117-123, 356, 358,
 359, 372, 405
 Diez, Juan Esteban 193, 203, 242
 Diez, los 192
 Diez Mandamientos 77
 Dignidad 295
 Dios 29, 54, 104, 129, 145, 215, 232,
 233, 238, 244, 248, 250, 268, 269,
 283, 284, 286-288
 Divinidad 233
 Doctrina de Monroe 8, 35, 72, 152,
 153, 325
 Doctrina de Grant 8
 Dólares 319, 323, 298
 Dominación Francesa 196
 Dominación Española 186, 187
 Domínguez, Gregorio 203
 Domínguez, Presidente 346
 Douglas 254
 Duarte, Juan Pablo 9, 237
 Dubreil, Abelardo 193



Dujarric, Abelardo 242
 Dujarric, Luis Felipe 193
 Dupuy, Mr. 17
 Durán, Manuel 202
 Durocher, 193

E

Edmunds 63
 Educación Pública 204
 Ejército de los E. U. 328
 Ejército Nacional Libertador 215
 Echavarría, Encarnación 245
 Echavarría, Basilio 205, 284, 287
 El Americano 302
 El Antillano 305
 El Cercado 30, 190, 192, 261, 400
 El Corozo, Bat. de 191
 El Independiente, periódico 218
 El Jobo 215, 216
 El Monitor, (Gaceta Oficial de la República de Haití) 70
 El Número, Batalla del 114
 El Nacional, periódico 295, 297, 302
 El Orden, periódico 305
 El Pabellón Dominicano 222, 223
 El Seibo 25, 188, 192, 194
 El Sol, periódico 200, 204
 Emisión de Billetes 320
 Empréstito Nacional 320, 324, 331, 335, 336
 Empréstito para la Causa 174
 Encarnación, los 192
 Eneas 236
 Era Cristiana 316
 Esclavitud 196, 314
 Esclavos 212
 Escuadra de los E. U. 342
 Escuadra del Atlántico 347, 354, 358, 359, 365
 Espaillat, Santiago 184
 Española, Isla 130, 141, 150, 154
 España 15, 17, 18, 48, 49, 105, 110, 113, 116, 123, 124, 132, 185, 196, 204, 208, 209, 214, 221, 312, 325, 332, 381, 397
 Estados Unidos 6-8, 14, 28, 36, 38-41, 46-49, 58-62, 64, 68-71, 74, 77, 78, 80-84, 87-94, 96-99, 101, 102, 105-

107, 109, 115-118, 123, 125-128, 133, 135, 137-139, 141, 144, 150, 152, 153, 156, 161, 163, 164, 181, 189, 190, 195, 198, 199, 204, 209, 217, 218, 220, 221, 227, 234-236, 238, 240, 250, 251, 253, 254, 260, 263, 266, 270, 272, 274; 284, 290, 291, 293, 299, 309-312, 314, 318, 324-330, 334, 336, 338, 341, 343-348, 352-357, 359, 361-364, 367-369, 371-394, 403, 405

Estatutos de la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo 273-275
 Europa 6, 84, 145, 153, 187, 218, 282, 303
 Evangelista, los 192
 Evangelista, Eusebio 232
 Exportación 292, 367, 395, 396

F

Fabens, Coronel 8, 46, 58, 59, 91, 123, 210, 211, 216-218, 226-228, 233, 235, 236, 253-256, 258, 261-263, 265, 267, 277, 293, 310, 311, 316, 317, 319, 320, 326, 330, 331, 336
 Farfán, Las Matas de 135, 142, 191, 192, 194, 263, 265, 400
 Faros 395
 Farrington, T. 362, 366, 368, 369, 382, 393
 Faustino I, 114
 Félix, los 192
 Félix, Luis 248
 Félix, Manuel 26
 Fernández, Familia 203
 Ferrocarril de Santiago de los Caballeros 337
 Ferrocarriles 273, 278, 279, 280, 338
 Fiallo, Juan R. 203, 243
 Figueredo, General 191
 Finanzas 330
 Fish, Secretario 8, 226, 235, 253, 266, 313, 383
 Fisher Ames, Dr. 395
 Flaubert, Sauver 17
 Florida 13, 30, 35, 218, 221, 246, 250
 Flota del Atlántico Norte 218, 219, 282, 283, 286



- Fond-Verret 30, 31
 Forbes 57
 Fort Donelson, Batalla 40
 Francia 18, 61, 63, 64, 66, 69, 110, 115, 195, 226, 312, 325, 381
 Franco, los 192
 Franco, Juan 232
 Freeman Journal 8
 Freres, Purzano 377
 Frontera Haitiana 89
 Fuerte de Los Cacaos 315
 Fuerte de Santa Bárbara 315
 Fuerte de San Fernando 315
 Fuerte San Luis 315
 Funkhouser, Robert M. 277, 278
 Fyffe, Joseph E. 351
- G**
- Gabinete de Washington 129, 135, 138, 142, 148, 153, 157, 158
 Gabb, W. M. 319, 336, 381
 García, Capitán General Joaquín 110
 García, Rafael 203
 García, Augusto 229
 García, José G. 7, 181, 203, 231, 242, 294
 García, General Federico de Js. 22, 243, 368, 377
 Garrido, Pedro T. 284, 287
 Garrison, C. 272, 283
 Gatón, General Juan Andrés 103, 232
 Gautier, Manuel María 60, 197, 198, 201, 206, 210, 216, 217, 226, 227, 234, 235, 241, 253, 254, 256, 262, 263, 265, 272, 283, 285, 287-289, 303, 316, 332, 395
 Geffrard, Favre 21-24, 224
 Gettysburg, Vapor 344
 Georgia 13, 35
 Ginebra 217
 Glass, León 247
 Gobierno Español 314
 Gobierno de Prusia 314
 Gobierno Provisorio 21, 268
 Gobiernos Hispanoamericanos 161
 Gobierno Dominicano 8, 161, 217, 220, 272, 275, 277, 278, 280-282, 284, 287, 289, 291, 311 312, 317, 320, 321, 323, 326, 328, 329, 333, 335, 336, 354, 356, 357, 359, 360, 364, 367, 368, 371, 372, 376, 399, 403
 Gobierno de Washington 7, 8, 222, 256, 257, 263, 267, 309, 318, 331, 334, 356, 369, 391
 Gobierno Británico 245, 364
 Gobierno del Protectorado 186, 320
 Gobierno Haitiano 171, 194, 335, 358, 360
 Godoy 245
 Golfo de México 12, 35
 Gólgota 29
 Gómez, Máximo 20, 230
 Gómez, Juan 226, 243, 244
 Gómez, Severio 193, 239
 Gómez, Ant. 203
 González, Fermin 205
 González, Baldomero 248
 González, Ignacio Ma. 7, 295, 298, 301, 304, 376
 Graham, Sr. 57, 263
 Granadas 315
 Gran Bretaña 69, 110, 346, 368
 Gran Concha 327
 Gran Congreso de las Naciones de América 132
 Grandgerard, Eugenio 193
 Grandgrossiere, población de 26
 Gran Estero, Río 234
 Gran Iraidor 238
 Grant, Ulises S. 5, 8, 11, 14, 34, 38-48, 50 52, 54-61, 65, 66, 71, 73, 77, 81, 88, 90, 91, 96, 99, 104, 106, 108, 125, 139, 145, 149, 151, 153, 157, 163, 189, 190, 200, 207, 211, 217, 226, 227, 234, 238, 249-253, 258, 261, 262, 266, 303, 310, 312, 313, 323, 325, 326; 341-343, 348, 352, 354, 360, 363, 380, 402, 404
 Granville 66
 Gray, H. 272
 Green, Comodoro 272, 273, 355, 356, 378, 379, 385, 388
 Gross, Alejandro 7, 298, 302
 Guacanagarí 249
 Guano 224, 318
 Guarionex 249
 Guayana Inglesa 357
 Guayra, La 385
 Guayubin 22-24, 135, 400



Guerra, Ignacio 202, 242
 Guerra 142, 400
 Guerra Civil Norteamericana 64
 Guerra y Marina 331
 Guerra de Restauración 321
 Guerrero, Manuel 205
 Guerrero, Joaquín 25, 26
 Guillermo, Pedro 187, 225
 Guzmán, Ramón 203
 Guzmán, Ant. 224, 230

H

Habana, La 124, 198, 363, 364
 Hacienda Concepción 176, 177
 Hacha, Río 390
 Haina, Río 95
 Haentjens, Charles 15
 Halch, David, 76, 109, 115, 217, 252,
 254, 361, 363, 364
 Halsey, W. L. 319, 336
 Hambre 225
 Hamburgo, 304
 Hamilton 108, 148
 Hampton Roads 344, 345, 347
 Haití 15-18, 20-22, 25-29, 32, 33, 41,
 42, 44, 46-50, 58, 64-68, 70, 72-75,
 81, 84, 89, 90, 91, 97, 99, 110, 111,
 114, 115, 117, 119, 120, 122, 151-153,
 159, 160, 173, 179, 187, 194, 218,
 222, 302, 312, 322, 344, 346
 Hartmont y Lawson and Co. 321, 322,
 324, 325, 329, 333, 334, 337, 398
 Hartmont, Empréstito 94
 Harrison, Burton N. 272, 287, 294
 Hartley 263
 Hato Mayor 188, 400
 Hemisferio Occidental 312
 Hennecken, Theodoro 95
 Henríquez, Manuel 193
 Henríquez, Ildelfonso 193
 Henríquez, José 242
 Henríquez, Daniel 203, 292
 Herard, Riviere 234
 Herard, Charles 113
 Heredia, Fco. 232
 Heredia, los 192
 Herzberg 330
 Herrera, Juan R. 232
 Herrera, los 192

Hidrofobia 260
 Hierro 315
 Higüey 202, 400
 Hinsley, Capitán 348
 Historia 234
 Historia de Haití 217
 Hoff, Almirante 342, 344, 347, 351
 Holladay, Ben. 319
 Hollister 336
 Homenaje, Torre del 146, 315
 Honor 239
 Horan, Lewis, 205
 Howard, Cap. 380, 382, 383, 393
 Howe, 228, 251, 254, 255, 257, 258,
 272, 263, 272, 289, 299, 300
 Hungría, José 230, 372, 379, 384, 386
 Huestes Españolas 213
 Hyde, Gobernador 349, 352

I

Idioma Castellano 200
 Ilión 236, 237
 Importación 292, 295, 296, 367
 Independencia 19, 206, 207, 209, 212-
 215, 240, 249, 263-265, 269, 271,
 284, 288, 289, 295, 296
 Indiana, Estado de 37, 62, 63, 67, 74,
 89
 Indias Orientales 84
 India Occidental 12, 34
 Ingalls, General 218
 Inglaterra 18, 62, 66, 69, 195, 312,
 318, 324, 325, 351
 Informe de la Comisión Investigadora
 150, 151, 165, 253
 Inmigración 325
 Inmortalidad del Alma 246
 Instrucción Pública 331
 Invasiones Haitianas 109
 Irwing, Capt. 357, 379, 380, 383, 384,
 386, 387, 389, 390, 392, 394, 401
 Istmo de Darién 13, 34, 35
 Istmo de Panamá 12
 Islas Vírgenes 350
 Islas Barlovento 357
 Islas Sandwich 44
 Islas 276
 Islas Gonaives 358
 Isla de Antigua (Sotavento) 349



Islas de Sotavento 348, 349, 352
 Isla Turca 249, 385
 Isla de Santo Domingo 34, 41, 54, 55,
 62, 64, 341, 342, 344, 345

J

Jacmel, Ciudad 226, 251, 253, 255,
 258, 260, 355
 Jacmel, Alzamiento de 27
 Jácuba 239
 Jamaica 95
 Jaregnat de Ozama 297
 Johnson, Andrew 75
 Joly, General Domingo 30
 James, Teófilo 205
 Jarabacoa 142, 400
 Jasón, Navío 348
 Jesús 29
 Jessurum y Co. 94, 321, 326, 333, 335,
 337, 398, 399
 Jezrael 54
 Jefferson, Thomas 40
 Jefferson, Davis 64
 Jimaní, Loma 30
 Jiménez, General Juan I. 185, 191, 237
 Jobo, Batalla del 226
 Juana Méndez, Paraje de 371, 372
 Judas 29
 Justicia 195, 216, 223, 225, 230, 231,
 289, 310, 364
 Junta Central Gubernativa 126

K

Kansas 74
 Keim, Sr. 89
 Key West 344, 347
 Kingston 357, 379

L

La Cuaba, Bat. 192
 Lafi 230
 Lagrange, Enrique 202, 242
 La Gran Traición de Santana (Folleto)
 206, 208
 La Independencia, periódico 7
 Lamartine 202
 La Romana 316

Las Calderas 207, 316, 376
 Las Carreras 114
 Laski 255
 Latouche Treville, Vapor 365
 La Victoria 400
 La Voz del Cibao 241
 La Vega 25, 141, 142, 203, 244, 286,
 321, 333, 338
 Lawson, Peter 210, 218, 325
 Lee, P. S. Almirante 210, 218, 219,
 382-384, 386, 391, 401
 Léger, José 193
 L' Orquettc, Domingue 223
 Leyes inglesas 349
 Libertad 185, 186, 189, 196, 197, 206,
 209, 215, 239, 242, 264, 265, 267, 269,
 283, 284, 286-288, 296, 304, 364
 Libras Esterlinas 318, 323, 325, 334,
 338, 340, 367
 Licencias 337
 Lima, Sr. 228
 Limbo 251
 Limón 30
 Linares, Deogracia 194
 Líneas Telegráficas 278-280, 338
 Literatura 242
 Lithgow, Williams 376
 Londres 7, 66, 94, 210, 255, 257, 291,
 315, 322-325, 329, 330, 333, 335, 336
 London Times, periódico 318
 Long Branch 261
 López, Julián 203
 Los Amantes de las Letras, Sociedad
 243
 Los Cayos 346
 Los Llanos 25, 142, 252, 400
 Los Minas 399
 Lousiana 97
 Lovat'n, Ramón 202
 Lovelace, Rafael 229, 242, 258, 259
 Lovelace, Ramón 193
 Lozano, Coronel Andrés 180
 Lozano, los 192
 Luciano 230
 Luis Napoleón 61, 62, 64
 Luna 249, 250, 259
 Luna, Zacarías de 203
 Luna, Jorge Fco. de 242, 249, 250
 Luperón, Gregorio 5, 20, 191, 194,



239, 243, 252, 253, 294, 302, 303,
347, 349, 362, 366-369, 371, 372
Lluzeréz, Ráfeal 193
Lluzeréz, Félix Ma. 243, 284, 287

M

Macoris, San Fco. de 141, 203, 400
Macoris, San Fco. de, Pronunciamien-
to 192
Macoris, San Pedro de 400
Maderas 336
Madison 108, 221
Madrid 18
Madrigal P. 232
Mc. Cleverty 348, 349
Mc. Cook 383-385, 391, 392, 394
Mc. Cormack, Cyrus H. 319
Maimón 134
Manzanillo 134, 207, 316
Manzueta, Eusebio 304
Maniel Viejo 31, 33
Manifiesto de Puerto Plata 203
Manuel, Pablo 203, 242
Mar Caribe 48, 77
Marina de Guerra Británica 338
Marina de Guerra Norteamericana 65,
66, 80, 92, 117-121, 219, 220, 252,
266, 404
Mariana, los 192
Marmolejo, Bat. 191, 193, 239
Márquez, Manuel 193
Martínez, Pedro 194
Martínez, Carlos 203
Martínez, Vicente 194
Martínez, Aniceto 194
Martinica 385
Maryland 97
Masacre, Río 374
Massachusetts, 39, 41, 42, 45-51, 54,
67, 122, 164
Matanzas 142, 316
Mayagüez 126, 149, 157-162, 167, 169-
179
Medrano, Payén 248
Magdalena, Río 356
Maggiolo, Bartolo 26
Meireles, Bernardo 203
Mejía, Manuel 193
Melenciano, José 194

Mella 230, 237
Mella, los 192
Memorándum Anexión de Santo Do-
mingo 159
Mena, Pablo 298
Méndez, Sr. 399
Mensaje de Grant 151-154, 156, 157
Mercedes, Eusebio 232
Mercedes, los 192
Meriño, Juan H. 193, 203, 242
Meriño, Valentín 193, 203, 242
México 49, 64, 91, 112, 152
Meza, Zoilo 193
Michigan 77, 79
Miche, Eugenio 103, 232
Minas 327
Minas de Samaná 336
Minas de Hierro 207
Minas de Sal de Neiba 335
Ministerio de Marina 122
Ministerio de Estado de E. U. A. 122
Ministerio de R. E. de Costa Rica 163
Ministerio de R. E. de Haití 157-159,
160, 163
Ministro de R. E. de Ecuador 163
Ministro de R. E. de Paraguay 163
Ministro de R. E. de Chile 163
Ministro de R. E. del Perú 163
Ministro de R. E. de Bolivia 163
Ministro de R. E. de Argentina 163
Ministro de R. E. de Honduras 163
Ministro de R. E. de Nicaragua 163
Ministro de R. E. de México 163
Ministro de R. E. de Venezuela 163
Ministro de R. E. de Uruguay 163
Ministro de R. E. de El Salvador 163
Ministro de R. E. de Guatemala 163
Ministro de R. E. de Colombia 163
Miranda, los 192
Miseria 211
Missouri 51, 75
Moca 111, 141, 400
Mole de San Nicolás 246, 261
Mónaco, María 225, 232
Monarquía Española 105, 310, 314
Money Market, Review 324
Monroe, Presidente 12, 13
Montalambert, General Barón de 103,
202, 231, 242, 258, 259
Montañas Redondas 327



Montaño, Manuel 202, 242
 Monte Cristi 23, 24, 95, 315, 337,
 374, 376, 400
 Monte Plata 142, 400
 Mont Garnis 377
 Montley, Sir. 41
 Morel, Julián 202
 Moreno, Francisco 194, 269
 Morgan, J. S. 255
 Mornel, Sr. 7
 Morrill, Senador 165, 189
 Morris W. 319
 Morton, Hon. Oliver P. 37-39, 44-46,
 62, 67, 72-74, 81.
 Moscoso, Juan Vicente 113.
 Muelles 276.
 Municiones 318, 323, 328, 329.

N

Nacionalidades Sur-Americanas 161.
 Napoleón 91, 110.
 Nataket, Vapor 65, 244, 352, 355,
 357 360-362, 365, 366, 368, 369,
 372, 376, 378, 380, 384, 385, 391,
 393, 402 405.
 National Republican, Boletín 217
 Navieros 319
 Nebraska 74
 Necrología 239
 Neiba 30, 135, 142, 190, 192, 194, 202,
 209, 400
 Nelico, los 192
 Nelico, Agustín 232
 Nerón 104, 248
 New Brunswick 49
 New Hampshire 48, 95
 New Point 257
 Newport 262
 New York 7, 64, 82, 90, 95, 97, 210,
 216, 217, 226-228, 234, 253, 254,
 256, 261, 277, 278, 289, 291, 305,
 307, 310, 315, 318, 319, 322, 354,
 330, 337, 338, 360, 361, 364, 379,
 381, 403, 404
 New York Evening Post 90
 New York Herald 7, 8, 254, 338
 New York Tribune 92, 219, 315, 316
 Nigua, Río 95
 Niobé. Cañonera 364

Nippsic, Vapor 343, 345, 348, 405
 Nobleza 236
 Nouel, Carlos Tomás 7, 125, 126, 149,
 157, 172, 174, 179, 202, 298
 Núñez de Cáceres, José 9, 111
 Núñez, Santiago 203
 Noesi, Juan 203
 Nueva Escocia 49
 Nueva España 110
 Nueva Granada 152, 390
 Nueva Orleans 323, 337
 Nuevo México 50, 97
 Nuevo Mundo 134, 137, 153, 204
 Nye, Sr. 79, 80, 81

- O -

Objío, los 192
 Objío, Teléforo 205
 Occidente 269
 Ocoa 399
 Ocupación Española 303
 Oeste Norteamericano 221
 Ogando, General Andrés 20, 92, 194,
 265, 268, 269
 Ogando, General Timoteo 92, 194,
 269
 Ohio 54, 56, 57, 254
 O'Sullivan 319, 323, 324, 333, 336,
 337
 Otoño 254
 Orden 332
 Orinoco, Río 356
 Oro 207, 224, 228, 233, 246, 270, 322
 Orth, Sr. 89, 313
 Owen, Com. E. K. 347-350, 358
 Ozama, Dept. de 211
 Ozama, Río 104, 106, 387, 388, 390

- P -

Pabellón Haitiano 260
 Pabellón Nacional 213, 226, 229, 231
 250, 251, 255, 258, 259
 Pacheco, Ramón 376
 Pacífico, Océano 125, 144
 Páez, Benito 252
 Palenque 319
 Palo Copado 191
 Palma, La 30
 Palmantier, S. 225



- Panegfrico 243
 Papel Sellado 337
 Papel Moneda 223
 Paradas, Juan Bta. 247, 248
 Parahoi, Carlos 300
 París 17, 399
 Parnaso de América Latina 242
 Parnaso 251
 Parte Española de la Isla 341
 Partido Nacional 167, 184, 303
 Partido Demócrata 78, 97, 98
 Partido Republicano 77, 78, 120, 217, 257
 Partidos Políticos 343
 Panzo, Bat. de 192
 Patentes 395, 396
 Patria 230, 231, 233, 239, 242, 243, 252, 264, 265, 269, 283, 284, 286-288, 296, 297
 Payne y Smith, Firma 95
 Paz, La 270, 271, 332, 367
 Peabody, George 255
 Pearvell, Senador 218
 Pedernales 134
 Pelegrin, Teléforo 203
 Péquot, Vapor 360, 405
 Perdomo, los 192
 Perdomo, Eugenio 247
 Pereira, Eusebio 126, 129, 157, 160, 162, 165, 167, 202
 Pereira, Isidro 202, 242
 Pereyra, Manuel 176, 178, 231
 Pérez, Ant. 26, 248
 Pérez, Manuel 203, 242
 Pérez, General 191, 237
 Pérez, Fabián 248, 249
 Pérez, Federico 193
 Pérez, Vicente 193
 Pérez, Joaquín 193
 Periódicos 326
 Perit, Vapor 257, 261-263
 Perry-Gautier, Tratado 156, 198, 200
 Perry, Raymond H. 109, 115, 216, 234, 235, 241, 253, 361
 Peterson, Sr. 75
 Petit-Trou 31, 92, 93
 Petróleo 223, 233, 335
 Peynado, Jacinto 232
 Pimentel, José M. 193, 371
 Pimentel, los 192
 Pimentel, Pedro A. 20, 193, 194, 202, 203, 294
 Pina, C. M. 294
 Pina, Juan Pablo 193, 237
 Pine, Sir Benjamin h. 348-350, 352, 354
 Piñeyro, Pedro M. 284, 287
 Placer de los Estudios 301
 Plata 207, 222, 224, 232
 Plebiscito del P. D. 241, 270, 271, 284
 Poder Ejecutivo 286, 288, 291, 387, 389, 390, 406
 Poder Judicial 291
 Poder Legislativo 291
 Poesía 242
 Poinsett, Sr. 56
 Policía 229, 276, 299, 300
 Política 290, 294, 310, 360, 362, 404
 Polk, Presidente 218
 Polanco, Gaspar 20
 Polo 31
 Poor, Vice-Almirante 41, 46, 47, 91, 309, 355-359, 361-369, 372, 373-376, 394
 Portalatín 370, 371
 Porter, Vice-Almirante 6, 266
 Potencias Hispanoamericanas 293
 Préstamo de Salnave 337
 Préstamo Hartmon 315
 Prevost, Sr. 57
 Price 41
 Priece, Franklin 75
 Primada de Colón 270
 Prime, Sr. 336, 388
 Prince, Sr. 366
 Progreso 270, 271
 Protectorado Español 22
 Protesta 240
 Providencia 224, 271
 Proyecto Español de 1861, 314
 Proudhomme, Pedro 203
 Prusia 145
 Puebla de los Angeles 112
 Puente 276
 Puerto de Lemba, Bat. 192
 Puerto de Santa Bárbara 378
 Puerto Cabello 385



Puerto Tortuguero de Azua 387
 Puerto Limón, Bahía de 7
 Puerto Viejo de Azua 316
 Puerto de St. Marc 346
 Puerto de Azua 316
 Puerto de Monte Cristi 315
 Puerto de Macoris 315
 Puerto de Santo Domingo 315, 342
 Puerto Rico 7, 8, 13, 35, 48, 49, 111,
 129, 160, 162-164, 167, 178, 202,
 207, 245
 Puerto Príncipe 17, 18, 26, 30, 92,
 160, 179, 226, 338, 344, 345, 356-
 359, 361, 362, 364, 370, 405
 Puerto Plata 22, 95, 141, 168, 172, 192,
 203, 217, 286, 304, 315, 316, 321,
 333, 337, 350, 365, 366, 368, 369,
 372, 374-376, 385, 390, 393, 396,
 398, 400
 Pujol, General Pablo 193, 314, 326
 Pullman, George M. 272, 283
 Pumaró, Juan 202
 Puñales, Paraje de 203
 Put o Call (Contrato y Demanda)

— Q —

Quaker City, Vapor 346, 377
 Queen, Comandante 350, 351, 354
 Quincy, John 48
 Quisqueya 115

— R —

Raccon, Vapor 380, 382, 393
 Raldiris, Manuel 168
 Ramírez, General Valentín 24, 26, 30,
 205, 232, 251
 Rancho del Curro 31
 Ranchomateo 192
 Raza Latina 125
 Real Audiencia 110
 Regeneración de Báez 272, 285, 288,
 289
 Registro de Hipotecas 395, 396
 Regla Carvajal, Francisco 194
 Reinoso, Norberto 232
 Relaciones Exteriores 7
 Remington, Fusiles 218, 257, 385
 Rendon, Etanislao 237

Rentas Municipales 278
 República Dominicana 5, 7, 9, 15, 17,
 19-29, 33, 34, 38, 39, 41, 42, 46,
 52, 54, 57, 58, 60, 63-68, 72, 74,
 75, 82, 84, 86, 88-90, 93, 100, 114-
 116, 119, 123-126, 128-131, 133-135,
 141, 145, 147, 151-153, 156, 158,
 160, 161, 163, 64, 166, 167, 169, 173-
 175, 177, 186-191, 194, 198, 199,
 204, 208, 213, 215, 216, 220-223,
 231, 234-236, 239, 240, 248, 249,
 256, 262, 264, 267, 269, 270-288,
 291-293, 295, 299, 300, 303, 303,
 309, 311-313, 315, 319, 321, 324,
 326-329, 331, 334-336, 343, 344, 347,
 352, 355, 357, 359, 360, 363, 370, 372,
 373, 380-383, 385, 387, 395, 397-399,
 402-406

Repúblicas Hispanoamericanas 164
 Restauración 19, 21, 33, 102, 193, 196,
 239, 240, 265, 269, 271, 284, 288,
 289, 332, 335, 348
 Revolución 33, 161, 187, 207, 208,
 220, 228, 239, 240, 264, 265, 294,
 303
 Revolución de Monte Cristi 187, 223,
 237, 251
 Revolución Nacional 191, 194, 225,
 268
 Revolución de Báez 321, 332, 335
 Revolución del Sur 190, 193, 215
 Revolución del 7 de Julio 186
 Rey de los Mosquitos 62
 Reyes, Libro III de los 54
 Reyes, Los 192
 Reyes Manuel M. 247
 Reyes, Dionisio 26
 Reyes, Eulogio 202, 231, 242, 255, 256
 Ricardo, los 192
 Rigaud, General 361, 362
 Rincón 190, 192
 Robeson, George M. 222, 241, 242,
 244, 267, 346, 347, 349-351, 353,
 354, 356-367, 372, 373, 380-383, 401,
 402, 404
 Rodney, 57
 Rodríguez, Cayetano 241
 Rodríguez, Martín 241
 Rodríguez, José C. 26
 Rodríguez, los 241



- Rodríguez, Domingo 241
 Rodríguez, Fidel 193
 Rodríguez, Clemente 194
 Rodríguez del Valle, José 178
 Rodríguez, Nicolás 174, 176, 178
 Rodríguez Objio, Manuel 26, 193, 225, 242-246, 248, 269, 299
 Roma 81
 Román, Alejandro 193, 203, 205, 242, 268
 Romero, Juan 226, 232
 Roque, Ricardo 202, 242
 Rosas 304
 Royal Alfred, Fragata 338
 Ruiz, Juan 241
 Ruiz, Nicolás 242
 Rum, Monsieur 110
 Russel, Conde de 17, 18
- S —
- Samaná, Pronunciamiento de 192
 Samaná, Bahía de 6, 7, 8, 12, 34, 64, 65, 68, 71, 90, 91, 98, 188, 190, 197-199, 207, 209, 211, 221-224, 225, 227, 234, 254, 260-263, 266, 271, 272, 274, 284, 289, 291-293, 295, 298, 299, 301-304, 311, 312, 314-321, 326-327, 330, 333, 337, 342-344, 347, 348, 353, 354, 360-362, 365, 372, 374, 375, 378, 381, 384, 388, 390, 393, 400, 401, 404
 Samaná, Península de 310, 312, 314, 315, 318, 325, 327, 337, 353, 354
 Sabana de la Mar 400
 Sabaneta, 142, 226, 400
 Sánchez, José M. 247
 Sánchez, Juan 194
 Sánchez, Fco. del Rosario 9, 237
 Saget, Nissage 21, 27, 28, 31, 41, 44, 47, 48, 71, 81, 223, 224, 230, 251, 259, 338, 346, 355, 358, 359, 365, 370, 371, 374, 391
 Saint-Thomas 151, 165, 217, 228, 237, 251, 253, 292, 348-352, 377, 384, 389-391
 Saint-Pierre 385
 San Juan de la Maguana 30, 93, 134, 142, 188, 191, 192, 213, 214, 222, 226, 229, 251, 255, 261, 371, 374, 380, 392, 400
 San Cristóbal, Isla de 351, 352
 San Cristóbal 25, 95, 142, 188, 192, 194, 294, 318; 400
 San Cristóbal de Ozomonte 319
 San Carlos 194, 202, 399
 San José de las Matas 142, 203, 400
 San José de los Llanos, Motín de 192
 San Lorenzo, Río 144
 San José de Ocoa 249
 Santo Domingo G 8, 11-13, 20, 25-27, 33-36, 38, 41, 42, 45-51, 60, 65, 68; 71-73, 77, 80, 82, 84, 85, 87, 89; 91; 92, 94-99, 101, 102, 105, 109-111, 115, 116; 118, 120-122, 124-127, 130, 131, 136, 138-144, 150, 152, 153, 156, 160, 161, 163, 164, 167, 172, 184, 188, 189, 199, 207, 209, 216, 218, 222, 226, 228, 236, 248, 250, 252-256, 258, 259, 261, 262, 272, 274-284, 285, 287, 288, 303, 304, 305, 307, 309-314, 316, 319, 320, 322-326, 329-331, 333, 334, 337, 338, 342, 344, 345, 347, 348, 350-370, 372-374, 379, 382, 394, 396, 399, 401, 402, 404, 405
 Santa Bárbara de Samaná 372
 Salazar, Coronel 203
 Salcedo Fco. Ant. 191, 256
 Salinas de Baní 233
 Salnave, Silvain 19-33, 41, 47, 114, 187, 194, 270, 337, 345, 346, 355, 361, 362, 371, 385
 Samaria 58
 Samuels, Samuel 272, 287, 294
 Sanabia, 231
 Sangre 209
 Sanidad 395
 Santana, Pedro 15, 123, 184, 185, 197; 237, 248, 312, 314
 Santana, Rafael 194
 Santana, Juan 203, 205
 Santiago 22, 23, 95, 111, 114, 141, 142, 203, 238, 243, 249, 294, 305; 315, 321, 333, 338, 381, 390, 400
 San Fco. de Macorís 141, 203, 400
 San Pedro de Macorís 400



- Santín, Raimundo 194
 Santomé, Batalla de 190
 Saona, La 233
 Saratoga, Vapor 357, 405
 Sangus, Vapor 405
 Santos, Andrés de los 194
 Scott, Stewart T. 56, 272, 283, 287
 Scroking, Los 192, 232
 Schenk, General 41
 Schuchardt, Frederick 272
 Schurz, Sr. 51, 75, 249
 Schuyelen y Graham, Compañía 258
 Schuyler, Sr. 263
 Sedán 145
 Seibo 142, 318, 332, 337, 338, 400
 Selfridge, Comandante 342, 343, 345,
 Seminole, Vapor 347, 348, 350, 357,
 358, 405
 Senado de los Estados Unidos 11, 15,
 37, 38, 41, 43 54, 56, 58, 68-73,
 78, 80, 86, 99, 101, 106, 108, 109,
 121, 126, 127, 129, 130, 133, 134-
 136, 139, 140, 149, 150, 156-161,
 163-165, 181, 217, 220, 221, 227, 235,
 240, 250, 253, 270, 318, 325, 329,
 341, 342, 373, 383, 386, 401, 403
 Senado Consultor de la Rep. Dom.
 283, 284, 286-289, 292
 Separación, 230-238
 Severn, Vapor 91, 117, 218, 356, 358,
 359, 361-365, 372, 378, 380, 382,
 384, 385, 394, 401, 405
 Seward, W. H. 310-312, 314, 316, 317,
 320, 326, 331
 Sharpe, General 66, 253
 Sheman, Sr. 54-56
 Shetches of Santo Domingo (Bosque-
 jos de Santo Domingo), Libro 89
 Schombourk, Robert H. 234
 Silvestre S. 232
 Silvestre, los 192
 Silverio, José 237
 Smith, Sr. 350
 Soberana Convención 187
 Soberanía 207
 Soler, José P. 265
 Soler, Florencio 232
 Soler, Félix 300, 301
 Soldados haitianos 195
 Soldados 381
 Solito 302, 304
 Sorbona Americana 112
 Soto, José Dolores 194
 Soulouque, Presidente 114
 South Norwalk 76
 Spofford, Tileston y Co. 318, 323,
 330
 Spofford, Paul S. 255, 257, 263, 272,
 303, 319, 336
 Spofford y Raingwood Joseph L.
 226-228
 Springfield, Rifles 328
 St. Mery Sr. 399
 Steele Dr. 366
 Stewart, John 272, 283
 Stewart, S. S. 294
 Stockwelt, Alden 272
 Suero, Rudesindo 194
 Sumner, Charles 5, 39-51, 54, 62, 63,
 67; 72, 109, 110, 115, 116, 119, 129
 139, 143, 158, 159, 164, 211, 217,
 218, 226-228, 249, 252
 Suprema Corte de Justicia de los
 E. U. 70, 205
 Suramérica 106, 134
 Sun, Periódico 315, 319, 324, 326
 Swann, Sr. 97
 Swatara, Vapor 357, 360, 374, 375,
 401, 405

- T -

- Tabaco 13
 Tahuana 92
 Tait, Sr. 47
 Tate, Ministro 26
 Taylor, W. H. 319
 Tejas, Estado de 36, 51, 64, 86, 87,
 97
 Tejera, Juan N. 205
 Telégrafo, Vapor 228, 347-354
 Telleraind 200
 Temple, William 405, 406
 Tenares, General 203
 Tennessee, Vapor 216, 219, 402, 405
 Terreur, Vapor 260
 Tesoro de los E. U. 328, 331
 Tesoro Público Dominicano 143, 293,
 321, 323



The New York Tribune 94
 Thomasseau 26
 Thouvernal, Mr. 17, 18
 Tiburcio, Nolberto 194, 202, 242
 Tierra del Fuego 125
 Times, Periódico 324, 325, 330
 Torre del Homenaje 146, 315
 Toussaint Louverture 110, 111
 Trabuco 224
 Tratado Seward-Pujol 314, 326
 Tratado Perry-Gautier 314
 Tratado de Anexión Dominicana 11, 12, 309
 Tratado Dominicano-Americano 203
 Tratado de Amistad, Comercio, Navegación, etc., entre República Dominicana y Estados Unidos 276
 Travers W. R. 319
 Travieso, Juan Fco. 193, 203, 242
 Traupman 233
 Trujillo, Boca de 234
 Triunvirato 320
 Trobane 92
 Tropan 304
 Tropas 381
 Trópicos, Zonas del 144
 Trócola, Isla de 348, 349, 351, 352
 Túbano, Ataque del 191, 192
 Turtk-Island 23
 Tuscarora, Fragata 351, 354
 Tybee, Vapor 210, 211, 227, 228, 253, 257, 258, 263, 265, 289, 292, 298, 348, 361, 405

- U -

Unión Americana 200, 284, 309, 312, 314, 403
 Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino 112

- V -

Valera y Jiménez, Arz. 113
 Valerio, Eugenio 194, 205
 Valerio, General 25, 26, 371
 Vallejo, Blas 284, 287
 Vallejo, Narciso 202
 Vallona, los 192
 Valverde, Pedro 193

Valverde, José D. 166-169, 171, 172, 176, 177
 Valverde, Melitón 126, 129, 149, 157, 162, 166-179, 202
 Vapores 272, 277
 Vázquez, General 203
 Velázquez, Jacinto 203
 Velio, Sr. 7
 Venezuela 111, 112, 152
 Vermont 63, 189
 Vesubio 225
 Vez, Edmundo 205
 Viajama 191
 Víbora 261
 Vicioso, Victoriano 7, 202, 242, 298, 302
 Vicioso, León 202, 242
 Victoria, Sr. 171
 Vidal, General 31-33
 Violencia 196
 Villanueva, Pablo 25, 231, 376-378
 Villanueva, Tomás 203
 Villeta y Paso, Fco. 202, 242
 Viña de Naboth, La 54, 122
 Virgilio 242
 Volta, Joaquín 192, 193, 232
 Volta, Telésforo 247
 Voudú 259

- W -

Washington 7, 8, 11, 37, 60, 61, 66, 71, 81, 84, 106-108, 126, 128, 130, 138; 164, 198, 199, 211, 217-219, 226-228, 234, 236, 249, 253, 261, 262, 266, 267, 312, 316, 317, 320, 324, 341, 343, 345, 353, 361, 363, 402
 Washington, George 189
 Washington Republican, Periódico 228
 Wade, Benjamín 146, 219, 228, 251, 254, 262, 405, 406
 Walker 125
 Waterloo 145
 Webster 402
 Wharf 228
 Whearton 68
 White T. 251, 254
 Wilson, Sr. 381



William Street 319
Wood, Hon. Fernando 82, 92, 97

380, 384, 387-390, 394, 401, 402,
405

Yaque, Río 106, 224, 392

Young, J. R. 319, 336

Yuna, Río 233, 304, 319, 327, 337

— Y —

Yamasá 142, 400

Yamasá, Movimiento de 192

Yankees 29, 232, 237, 239

Yantic, Vapor 357, 363, 364, 375, 378,

— Z —

Zafra Juan Bta. 241

Zorrilla, Blas 194, 232





INDICE GENERAL

P R E F A C I O	5
Varios Dominicanos, PROCLAMA A LOS DOMINICANOS 18 marzo 1870	9
MENSAJE DEL PRESIDENTE GRANT, 31 mayo 1870	11
Haentjens, Charles, LA CUESTION DOMINICANA. 21 julio 1870	15
CABRAL ANTE LA HISTORIA. La entrega de Salnave. 27 nov. 1870	19
MENSAJE DEL PRESIDENTE GRANT. 5 diciembre 1870	34
Morton, Oliver P., LA ANEXION DE LA REPUBLICA DO- MINICANA. Discurso	37
Sumner, Charles, LA VIÑA DE NABOTH. Discurso	53
Wood, Fernando, ANEXION DE SANTO DOMINGO. Discurso	82
MENSAJE A LA COMISION DE INVESTIGACION DE LOS E. U. A. 3 feb. 1871	101
BOSQUEJO HISTORICO DE LAS INVASIONES HAITIANAS. 11 feb. 1871	109
Sumner, Charles, DISCURSO EN EL SENADO. 24 marzo 1871	116
Nouel, Carlos, LA CUESTION DOMINICO-AMERICANA. Mayo 1871	125
García, José Gabriel, EXAMEN CRITICO DEL INFORME DE LOS COMISIONADOS. 1871	181
DOCUMENTOS DIVERSOS:	
1. De Fabens al Ministro de Relaciones Exteriores, Gautier. 1 feb. 1871	210
2. Varios Generales, A LOS HABITANTES DEL CIBAO, OZAMA Y ESTE. 2 feb. 1871	211
3. Mil Patriotas, A NUESTROS CONCIUDADANOS. 10 feb. 1870	213
4. Cabral, J. M., AZUANOS! Proclama. 19 feb. 1871	215



5.	De Fabens a Gautier. 8 marzo 1871.....	216
6.	De Fabens a Gautier. 8 marzo 1871	217
7.	Del Secretario de Marina de los E. U. A. al Contraalmirante Lee. 10 abril 1871	218
8.	Contra el Pabellón Dominicano. 25 marzo 1871.....	222
9.	De Fabens a Gautier. 11 abril 1871	226
10.	De Fabens a Gautier. 12 abril 1871.....	227
11.	El Pabellón Dominicano. 30 abril 1871.....	229
	Convenio de arrendamiento de Samaná. 29 nov. 1869.....	234
	Artículo adicional al Convenio. 14 mayo 1870	235
	Lo que es Báez	237
	Necrología del Gral. Severo Gómez.....	239
	Cabral, José M., Decreto del 5 julio 1869.....	239
	Protesta de Dominicanos en Curazao. 8 marzo 1870.....	240
	El asesinato de Rodríguez Objío. 17 abril 1871.....	242
12.	COMO LADRAN A LA LUNA. 6 mayo 1871.....	250
13.	De Fabens a Gautier. 17 mayo 1871	253
14.	De Fabens a Gautier. 17 mayo 1871	254
1.5	AVISO A QUIENES TOCA. Contra El Pabellón Dominicano. 20 mayo 1871	255
16.	De Fabens a Gautier. 1 junio 1871.....	256
17.	Montalambert, Barón D. ACLARACION Y PROTESTA 10 junio 1871	258
18.	COMO SIGUEN LADRANDO A LA LUNA. Contra El Pabellón. 10 junio 1871	259
19.	De Fabens al Presidente Báez. 1 julio 1871.....	261
20.	De Fabens a Gautier. 7 julio 1871.....	263
21.	Cabral, J. M., PROCLAMA. 4 oct. 1871.....	263
22.	De Fabens a Gautier. 18 oct. 1871.....	265
23.	Cabral, J. M., PROTESTA CONTRA M. A. CESTERO Y A. ROMAN. 13 dic. 1871	267
24.	Cabral, J. M., NOMBRAMIENTO DE COMISIONES. 13 dic. 1871	268
25.	Báez, Buenaventura, CONVENIO ARRENDAMIENTO SAMANA, 1872-1873	269
	Convenio para el arrendamiento. 28 dic. 1872.....	272



Resolución del Senado Consultor, 3 enero 1873.....	283
Decreto del Poder Ejecutivo, 4 enero 1873.....	284
Acta del Senado ratificando el Convenio. 18 feb. 1873....	285
Decreto del Poder Ejecutivo. 19 feb. 1873.....	287
Resolución del Poder Ejecutivo sobre la Samana Bay Co., 19 feb. 1873	288
26. INFORME OFICIAL DE LOS COMISIONADOS para el Convenio. Enero 1873	289
27. De José Gabriel García al Pbro. C. M. Pina. 8 sept. 1872	294
28. RESCISION DEL CONVENIO DE ARRENDAMIENTO. 4 abril 1874	295
29. TOMA DE POSESION DE SAMANA. 31 marzo 1874....	298
30. Betances, Dr. R. D., BAEZ, SOLITO Y BAUL. 15 mayo 1874	302
LA ANEXION DE SANTO DOMINGO, 1870	307
DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ANEXION A LOS E. U. A., 1871	339
INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS....	407







Este libro fue impreso en la Editora Montalvo, calle José Reyes No. 44, en Santo Domingo de Guzmán, R. D., y se acabó de imprimir el día 24 de Abril de 1965.